



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	4 DE DICIEMBRE DE 2013	Suplemento 7434 E
-----------	-----------------------	------------------------	----------------------

CONTINUACIÓN DE LA PÁG. 536

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	No. Cous.	Proveedor o Prestador de Servicio	Importe de Documentos por Pagar reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012	Importe Confirmado por el Proveedor o Prestador de Servicio	Diferencia	Comentario u Observación
	60	Grupo Farmacéutico Estrella, S. A. de C. V	2,525,300.50	7,745,584.31	-5,220,283.81	Asimismo, se recibió confirmación de saldos del proveedor Farmacias Estrella, C. Anira Elena Sedas Pérez, en la confirmación de saldos relaciona la factura No. 1253, por importe de \$999,999.94; no relacionada en la base de integración de documentos por pagar reportada en Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas. Asimismo, relaciona facturas que se encuentran sin suficiencia presupuestal, siendo las siguientes: 1301, 1300, 1302 y 1303 por los importes de \$18,310.90; \$54,273.10; 27,681.35; \$4,120,018.52 respectivamente, haciendo un importe total de \$4,220,283.87. Cabe señalar, que ambas confirmaciones se encuentran firmadas por el C. Lic. José Manuel Priego Brito y ostentan al pie del documento el domicilio Av. Gregorio Méndez número 1016, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, teléfonos 01 (993) 3140231 y 3127510; sin embargo, difieren en el nombre y logo de la razón social.
	61	Distribuidora de Fármacos y Fragancias, S. A. de C. V.	44,085.16	14,968,848.33	-14,924,763.17	Corresponden a órdenes de pago a nombre de Organismo Público Descentralizado, mismas que en su interior se integran de este proveedor y de diversos proveedores y/o prestadores de servicios.
	62	Joaquín López Zapata	2,775,282.53	7,413,516.90	-4,638,234.37	El proveedor relacionada facturas que no se encuentra integrada en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar, facturas 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1082, 1083, 1084 y 1086 por \$831,503.00; \$373,470.00; \$460,322.00; \$2,491,990.00; \$232,965.50; \$35,148.00; \$18,917.50; \$148,807.50 y \$125,100.00 respectivamente haciendo un total de \$4,764,223.50. Asimismo el proveedor no relacionó la factura No. 1151 por importe de \$229,989.13.

CO NS E.		NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
No. Cons.	Proveedor o Prestador de Servicio	Importe de Documentos por Pagar reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012	Importe Confirmado por el Proveedor o Prestador de Servicio	Diferencia	Comentario u Observación	
63	Grupo Riviera del Sureste, S. A. de C. V.	1,167,859.06	4,790,951.21	-3,623,092.15	El proveedor relaciono las Facturas No. 307, 308 y 309 por importes de \$148,331.52, \$199,159.14 y \$3,277,414.57 respectivamente haciendo un importe total de \$3,624,905.23 las cuales no se encuentran integradas en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar. Asimismo no relacionó las factura 247 por importe de \$1,813.08.	
64	Dicipa, S. A. de C. V.	17,806,535.82	20,869,459.55	-3,062,923.73	Las facturas No. EQ-1001, EQ1005, EQ1006 por importes de \$3,042,557.04, \$12,058,421.52, \$5,573,643.39 estas se encuentran sin suficiencia presupuestal, asimismo la factura 981 por importe de \$194,833.60 no se encuentra integrada en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar. haciendo un importe de \$20,869,459.55. Es importante mencionar que el proveedor no relaciona 49 facturas haciendo un importe de \$17,806,535.82.	
65	Seiprofe, S. A. de C. V.	99,732.04	1,810,095.35	-1,710,363.31	El proveedor envió la factura No. 9 por importe de \$199,989.48, no relacionada en la base de integración de documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas. Asimismo relaciona facturas que corresponden a órdenes de pago a nombre de organismo público descentralizado, mismas que en su interior se integran de diversos proveedores y/o prestadores de servicios.	
66	Productos Hospitalarios, S. A. de C. V.	1,646,862.99	3,098,767.75	-1,451,904.76	No se pudo determinar la diferencia en razón que el proveedor no relaciona las facturas.	
67	Construcciones y Edificaciones Zaso, S. A. de C. V.	154,351.18	455,057.92	-300,706.74	La información relacionada por el proveedor no se encuentra integrada en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar. Estimaciones 12, 13, 14 y 15 por importes de \$57,244.07; \$163,257.61; \$135,006.87; \$99,549.37 respectivamente haciendo un importe de \$455,057.92, Asimismo no relacionó las facturas No. 257 y 263 por importes de \$40,070.85 y \$114,280.33	
68	El Mercado Hospitalario, S. A. de C. V.	1,186,165.86	1,471,717.42	-285,551.56	El proveedor relaciona las facturas FD 926, CDFDI-413, CDFDI 455, CDFDI 456 Y CDFDI 457 por importes de \$204.16; \$36,190.00; \$163,593.00; \$111,780.00 y \$50,220.00. la cual no se encuentran integradas en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar. Asimismo no relacionó la factura FGDL2405 por importe de \$76,455.60.	

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	No. Cons.	Proveedor o Prestador de Servicio	Importe de Documentos por Pagar reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012	Importe Confirmado por el Proveedor o Prestador de Servicio	Diferencia	Comentario u Observación
	69	Giselle del Carmen Garcia Ramos	6,550,451.32	6,585,952.05	-35,500.73	Corresponde a la Factura No. FA 1282, la cual se encuentra integrada en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar.
	70	Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	12,827,002.63	12,840,321.36	-13,318.73	El proveedor relaciono la Factura No. 52694 por importe de \$13,318.73 la cual no se encuentra integrada en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar.
	71	Hospitales y Laboratorios del Sureste, S. A.	3,971,873.70	3,971,932.03	-58.33	Corresponde a la factura No. 6626 la cual se encuentra integrada en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar.
	72	Flor de Liz Méndez Mayo	4,600,384.66	3,999,499.18	600,885.48	El proveedor no relacionó las facturas No. 120, 47, 122, A132 y A 130 por importes de \$132,899.83; \$136,899.95; \$141,588.84; \$129,499.43; \$29,998.67; \$29,998.76, respectivamente haciendo un importe de \$600,885.48, la cual se encuentra integrada en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar. Por lo tanto se tiene reportado de más en la cuenta de la Hacienda Pública Estatal.
	73	Grupo Comercial Fampe, S. A. de C. V.	9,263,972.76	7,655,516.76	1,608,456.00	El proveedor no relaciono la factura No. 9036, por importe de \$1,608,456.00, la cual se encuentra integrada en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar. Por lo tanto se tiene reportado de más en la cuenta de la Hacienda Pública Estatal.
	74	Comercializadora Goya, S. A. de C. V.	5,931,957.04	2,618,297.48	3,313,659.56	El proveedor no relacionó las facturas Nos. 1166, 1167, 1183, 1884, 1226 a la 1228 y 498 por importes de \$279,998.48, \$427,475.08; \$999,990.76; \$69,995.56; \$727,154.20 y \$809,045.48 respectivamente haciendo un importe de \$3,313,659.56, la cual se encuentra integrada en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar. Por lo tanto se tiene reportado de más en la cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

LA ANTERIOR TABLA SE OBTUVO DE LA RELACION DE DOCUMENTOS POR PAGAR REPORTADOS EN LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO 2012 PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OTRORA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y CONFIRMACIÓN DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ENVIADO POR LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS.

Por lo consiguiente, el saldo de este rubro reflejado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012, no es objetivo ni veraz.

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																												
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA																															
23	Del análisis a las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012, específicamente las correspondiente a la columna que refleja para efectos de comparación los saldos del ejercicio 2011, se constató una disminución en el total de los Activos Circulantes por \$29,468,075.00 respecto al total circulante reflejado en el Estado de Posición Financiera, presentado en la Cuenta Pública del Ejercicio 2011, diferencia que por consiguiente tuvo sus efectos en el pasivo circulante, al disminuir por el mismo importe. Cabe señalar que invariablemente los totales del activo circulante en ambos estados financieros deberían ser iguales.	Control Interno	Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría																												
24	Continuando con el análisis de los saldos del ejercicio 2011 presentados en el Estado de Situación Financiera 2012 para efectos de comparación, se constató que la cuenta de Efectivo presenta \$344,412.00 lo cual resulta incongruente considerando que en el Estado de Posición Financiera presentado en la Cuenta Pública 2011 la cuenta de Fondos Fijos refleja saldo por \$56,560.00 , resultando diferencia por: \$287,852.00 .	Control Interno	Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría																												
25	El Estado de Situación Financiera no refleja las cuentas comprendidas en los rubros de Almacenes y Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes , y que comprende el primero, las existencias de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Ente público y el segundo las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e intangibles del ejercicio y acumulada. Cabe señalar que, como parte integral de éste, no se revela información suficiente para sustentar o aclarar porque la omisión de dichos eventos no revelados que afectan la Situación/Posición Financiera y Patrimonial al 31 de diciembre de 2012.	Control Interno	Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría																												
26	Del resultado de comparar el saldo de la Deuda Pública Interna al 31 de diciembre de 2012, reflejada en el <i>Estado de Situación Financiera</i> por \$6,290,561,239.00 respecto al importe del <i>Reporte Analítico de la Deuda Pública</i> , por \$6,287,407,862.00 , se determinó diferencia por \$3,153,377.00 , cifras que invariablemente deberían ser iguales. Asimismo se constató en el citado reporte, que la Secretaría no consideró en el concepto Otros Pasivos la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir el no originado en operaciones de crédito público (deuda pública), y que según cifras del <i>Estado de Situación Financiera</i> corresponde a \$2,508,841,658.00 .	Control Interno	Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría																												
ESTADO DE ACTIVIDADES VS EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CONSOLIDADAS																															
Ingresos y Otros Beneficios																															
27	Resultado de comparar las cifras del total de ingresos del Estado de Actividades por \$39,091,571,135.34 respecto al total de la Ley de Ingresos Recaudada de la Evolución de las Finanzas Públicas Consolidadas por \$39,028,918,509.00 , ambas al 31 de diciembre de 2012, se determinó diferencia por \$62,652,626.34 , importe que corresponde según el Estado de Actividades al concepto de Otros Ingresos y Beneficios Varios , no considerados en total de la Ley de Ingresos Recaudada, lo cual se traduce en omisión de registro a la cuenta de orden presupuestaria 8.2.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada . Es importante señalar que las cifras comparadas no se están considerando los importes por concepto de Ingresos Derivados de Financiamiento y Refrendos .	Control Interno	Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría																												
28	Considerando la cifra del total de ingresos reflejados en el Estado de Actividades por \$39,091,571,135.34 respecto a la cifra del Presupuesto de Egresos Modificado, citado en la Evolución de las Finanzas Consolidadas, por \$37,184,487,707.00 , ambas al 31 de diciembre de 2012, resulta una diferencia de \$1,907,083,428.34 , lo cual se traduce en la omisión de registro en la cuenta de orden presupuestaria 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado .	Control Interno	Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría																												
Gastos y Otras Pérdidas																															
29	Del resultado de comparar los capítulos de Gastos y Otras Pérdidas al 31 de diciembre de 2012, reflejados en el Estado de Actividades respecto de la Evolución de las Finanzas Públicas Consolidadas se determinó diferencia por \$200,303,474.00 como a continuación se muestra:	Control Interno	Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Conceptos</th> <th style="text-align: center;">Estado de Actividades</th> <th style="text-align: center;">Evolución de las Finanzas Públicas Consolidadas</th> <th style="text-align: center;">Diferencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales y Suministros</td> <td style="text-align: right;">1,066,682,639.00</td> <td style="text-align: right;">1,066,682,638.00</td> <td style="text-align: right;">\$1.00</td> </tr> <tr> <td>Servicios Generales</td> <td style="text-align: right;">1,885,630,994.00</td> <td style="text-align: right;">1,880,682,559.00</td> <td style="text-align: right;">4,948,435.00</td> </tr> <tr> <td>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</td> <td style="text-align: right;">6,858,546,487.00</td> <td style="text-align: right;">6,903,615,477.00</td> <td style="text-align: right;">-45,068,990.00</td> </tr> <tr> <td>Participaciones y Aportaciones</td> <td style="text-align: right;">10,654,455,439.00</td> <td style="text-align: right;">10,358,715,758.00</td> <td style="text-align: right;">295,739,681.00</td> </tr> <tr> <td>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública</td> <td style="text-align: right;">187,607,557.00</td> <td style="text-align: right;">242,923,210.00</td> <td style="text-align: right;">-55,315,653.00</td> </tr> <tr> <td>Suman Bienes Muebles e Intangibles</td> <td style="text-align: right;">\$20,652,923,116.00</td> <td style="text-align: right;">\$20,452,619,642.00</td> <td style="text-align: right;">\$200,303,474.00</td> </tr> </tbody> </table>				Conceptos	Estado de Actividades	Evolución de las Finanzas Públicas Consolidadas	Diferencias	Materiales y Suministros	1,066,682,639.00	1,066,682,638.00	\$1.00	Servicios Generales	1,885,630,994.00	1,880,682,559.00	4,948,435.00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,858,546,487.00	6,903,615,477.00	-45,068,990.00	Participaciones y Aportaciones	10,654,455,439.00	10,358,715,758.00	295,739,681.00	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública	187,607,557.00	242,923,210.00	-55,315,653.00	Suman Bienes Muebles e Intangibles	\$20,652,923,116.00	\$20,452,619,642.00	\$200,303,474.00
Conceptos	Estado de Actividades	Evolución de las Finanzas Públicas Consolidadas	Diferencias																												
Materiales y Suministros	1,066,682,639.00	1,066,682,638.00	\$1.00																												
Servicios Generales	1,885,630,994.00	1,880,682,559.00	4,948,435.00																												
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,858,546,487.00	6,903,615,477.00	-45,068,990.00																												
Participaciones y Aportaciones	10,654,455,439.00	10,358,715,758.00	295,739,681.00																												
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública	187,607,557.00	242,923,210.00	-55,315,653.00																												
Suman Bienes Muebles e Intangibles	\$20,652,923,116.00	\$20,452,619,642.00	\$200,303,474.00																												

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
30	El documento de Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012, no presenta el Estado del Ejercicio del Presupuesto, sin embargo anexa el documento Evolución de las Finanzas Públicas Consolidadas, el cual refleja el Presupuesto de Egresos Aprobado y el Modificado así como el Presupuesto de Egresos Ejercido Acumulado, de igual manera no se identifica de manera detallada, el ciclo presupuestal desde el Presupuesto Autorizado hasta el pago de las operaciones, su presentación no corresponde a los momentos contables del egreso: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, cuyo objetivo primordial es mostrar los avances del ejercicio del presupuesto, informando acerca de los recursos disponibles, comprometidos, devengados y pagados.	Control Interno	Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría
31	<p>El documento de la Evolución de las Finanzas Públicas Consolidadas presenta un importe de \$1,329,460,784.00, que corresponde a los referendos o recursos autorizados en el ejercicio 2011 no ejercidos y que invariablemente deben estar disponibles al ejercicio 2012; sin embargo esta disponibilidad resulta dudosa considerando que en el Estado de Posición Financiera presentado en la cuenta de la hacienda pública 2011, la suma del Activo Circulante al 31 de diciembre de 2011 correspondió a \$1,340,673,025.00 cifra que además deberá hacer frente a las obligaciones a corto plazo por \$5,648,404,901.00</p> <p>Es importante señalar que respecto a las observaciones: 16, 17, 19, 20, 21, 22 y 24; mediante requerimiento de información número HCE/OSFE/20/K6/AnualEsp/2013 de fecha 15 de julio de 2013, se solicitó aclaración debidamente sustentada con la evidencia documental correspondiente de las inconsistencias observadas, sin embargo hasta el día 18 de julio de 2013 la Secretaría no ha informado o presentado documentación alguna al respecto.</p>	Control Interno	Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría
32	Referente al <i>Capítulo V Deuda Pública</i> , citado en el documento de Cuenta de la Hacienda Pública 2012, se contempla el apartado <i>Otros Pasivos</i> que a la letra señala: <i>Además de la Deuda Pública de Largo Plazo y de la Deuda Indirecta de SAPAEI (CEAS), el Gobierno del Estado tiene registrado Otros Pasivos que en su conjunto suman 11 mil 811 millones 058 mil 742.4 pesos</i> , es decir, que de acuerdo a esta aseveración; considerando el saldo de \$6,290,561,239.00 de la Deuda a Largo Plazo, el total de los pasivos corresponde a \$18,161,619,981.00, sin embargo lo anterior resulta incongruente considerando que los pasivos registrados en el Estado de Situación Financiera suman \$8,799,402,896.00 resultando diferencia por \$9,362,217,085.00. Lo cual denota que la aseveración de que estos <i>Otros Pasivos</i> se encuentran <i>registrados</i> es incierta.	Control Interno	Por iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría
	Considerando las inconsistencias a los ingresos y egresos resultado del análisis a la información presupuestaria y contable presentada por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas, en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012, el resultado presupuestal por importe de \$6,418,211,053.00 presentado en el documento denominado Evolución de las Finanzas Públicas Consolidadas, no es real, sobre todo considerando que los ingresos aquí reflejados no incluyen \$62,652,626.00 del concepto <i>Otros Ingresos y Beneficios Varios</i> , reflejados en el Estado de Actividades, y por el lado de los egresos ejercidos no se está considerando el pago de la deuda a corto plazo. Por lo tanto es evidente que la citada información no cumple con criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.		
	DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		
33	<p>De la revisión efectuada a la presentación de las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, se observa el incumplimiento a las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el cual se definen los tres tipos de Notas a los mismos y las características para su elaboración y contenido; sin embargo, esta Secretaría presenta parcialmente las Notas de Desglose y no cumple con las Notas de Memoria, como a continuación se señala:</p> <p style="text-align: center;">DE DESGLOSE Estado de Situación Financiera</p> <p>1.- De la cuenta Deudores Diversos a Corto Plazo con saldo de \$59,595.00, reflejada en el Rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo a Recibir del Estado de Situación Financiera, no se hace referencia alguna en las Notas al Estado de Situación Financiera, cabe señalar que este saldo es el mismo al cierre del ejercicio 2011.</p> <p>2.- Asimismo, en su caso, de las cuentas que integran el rubro Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir, no se elaboró la desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365.</p>		

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
No. Cons.	Proveedor o Prestador de Servicio	Importe de Documentos por Pagar reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012	Importe Confirmado por el Proveedor o Prestador de Servicio	Diferencia	Comentario u Observación	
<p>3.- De las Cuentas Incobrables no se informa los criterios utilizados para la determinación de la estimación.</p> <p>4.- De las cuentas y documentos por pagar no se elaboró la desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo no se informa sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.</p> <p>5.- De los recursos identificados en la cuenta Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a corto plazo, no se informa la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.</p> <p>6.- De los Otros Pasivos a Corto Plazo no se hace referencia en las Notas, sobre todo considerando que el saldo de la cuenta Ingresos por Clasificar se presenta en negativo en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012.</p> <p style="text-align: center;">Estado de Actividades</p> <p>7.- Respecto al grupo de <i>Otros ingresos y beneficios</i> reflejados en el Estado de Actividades con cifras al 31 de diciembre de 2012, no se presenta ningún comentario en las notas, aún cuando el documento normativo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, señala en el numeral 2, del apartado 3) Notas al Estado de Actividades: <i>2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.</i></p> <p>8.- Con relación al Género de <i>Gastos y Otras Pérdidas</i>, la Secretaría presenta a nivel Rubro los conceptos del gasto que representan el 10% o más del gasto total del ejercicio fiscal 2012. Sin embargo el documento normativo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, señala en el numeral 3, del apartado 3) Notas al Estado de Actividades: <i>3. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de gastos.</i> Es decir, que las notas deben ser a nivel de cuentas no de rubros.</p> <p>9.- En la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012, no se contiene el Estado de Flujos de Efectivo.</p> <p style="text-align: center;">Información Presupuesta</p> <p>10.- Respecto a esta información, la Secretaría no presentó notas del <i>Estado del Ejercicio del Presupuesto y Estado Analítico de Ingresos Presupuestales</i>. Cabe señalar que aún cuando no presentan como tal el Estado del Ejercicio del Presupuesto sí presentan el documento denominado Evolución de las Finanzas Públicas Consolidadas.</p> <p style="text-align: center;">DE MEMORIA</p> <p>11.- Referente a las cuentas de orden presupuestaria específicamente las de ingresos y egresos, la Secretaría no presentó notas al respecto.</p> <p style="text-align: center;">DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p style="text-align: center;">Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros</p> <p>12.- Los Estado Financieros carecen de la Leyenda: <i>Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.</i></p> <p>Cabe señalar, que las notas a los estados financieros deben de proporcionar explicación amplia del origen y significado de las cifras que se presentan, información acerca de los eventos económicos que han afectado o podrían afectar a la entidad y dar a conocer las políticas contables de las transacciones financieras del Ente; asimismo, deberán proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a las cifras contenidas en los estados financieros, esto para dar cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Revelación Suficiente e Importancia Relativa.</p> <p>Dado lo anterior es evidente la inobservancia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, cuyo plazo de adopción e implementación para las Entidades Federativas fue el 31 de diciembre de 2012, a excepción de lo acordado por el</p>						

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>CONAC en la segunda reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, respecto a la determinación de los nuevos plazos para que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios adopten las decisiones que a continuación se indican: 1.- Integración automática de ejercicio presupuestario con la operación contable y 2.- Generación en tiempo real de estados financieros, a más tardar 30 de junio de 2014, 3.- Realizar los Registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, a más tardar al 31 de diciembre de 2014 y 4.- Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo, para la correspondiente a 2014.</p> <p>Es importante señalar, que con objeto de precisar los citados alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, según Acta de la Tercera Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) de fecha 19 de julio de 2013, determinó lo siguiente:</p> <p>1.- Respecto a la generación en tiempo real de estados financieros, se señala lo siguiente: Que en los artículos 16 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se distinguen dos obligaciones: La generación de estados financieros en forma periódica y que la operación de los procesos administrativos deben generar un registro automático y por única vez, es decir en tiempo real. Asimismo en los artículos 46, 47 y 48 de la misma Ley, se señala que los sistemas de la Federación, las Entidades Federativas y Municipios y de sus respectivos entes públicos permitirán la generación periódica de los estados e información financiera. Considerando lo anterior es innegable la obligatoriedad de presentar Estados Financieros en forma periódica derivados de la generación de las transacciones presupuestarias y contables de forma automática y por única vez.</p> <p>2.- Por lo que se refiere a la emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo, se señala lo siguiente: Que respecto de las fracciones I y II del artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relacionado con los requisitos mínimos que deben integrar la cuenta pública, a las citadas fracciones no es aplicable la nueva de terminación de los plazos a que hace referencia el Acuerdo 1 del Consejo Nacional de Armonización Contable, por tanto en consecuencia los entes públicos deben presentar en cuenta pública: 1.- Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 2.- Información presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de la citada Ley, salvo en lo concerniente a la clasificación programática a que hace referencia el artículo 46, fracción II, inciso b), subinciso iii) de la citada Ley.</p>		
	<p>INGRESOS</p> <p>34 Derivado de la revisión a los ingresos presentados en el Estado de Informes Presupuestarios y Programáticos anexo en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012, por concepto de Convenios (Aportaciones Federales en funciones compartidas) integrado en el <i>Convenio de Salud del programa Convenio Ambiente Libre de Humo 2011</i>; se observa desfase en el registro contable, toda vez que la póliza de ingresos de fecha 31 de diciembre de 2012 se registra el monto de \$340,608.33 y el depósito de este recurso fue desde el 23 de mayo de 2012 según consta en la cuenta bancaria Banamex número 70002 3278055, por lo que existe un desfase de 222 días en el registro contable de los ingresos.</p> <p>Considerando que el depósito ya se había realizado es evidente que la contabilización de los momentos contables del Ingresos, Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado no se cumplió.</p>		
	<p>CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y SOLICITUDES ADICIONALES</p>		
<p>35</p>	<p>Para llevar a cabo los procedimientos de auditoría pertinentes, se requirió información adicional mediante Solicitudes de información, mismas que no fueron entregadas en su totalidad; quedando pendiente los siguientes puntos:</p> <p>1.- Solicitud de información número HCE/OSFE/02/K6-AnualEsp/2013, de fecha 24 de abril de 2013.</p> <p>1. Copia del Estado de Cuenta Bancaria de la cuenta Concentradora de los recursos de la Secretaría de Administración y Finanzas y de las cuentas bancarias relacionadas en el anexo adjunto a esta solicitud. Cabe señalar, que este punto fue parcialmente proporcionada los estados de cuenta.</p> <p>2.- Solicitud de información número HCE/OSFE/04/K6-AnualEsp/2013, de fecha 02 de mayo de 2013.</p> <p>1. Aclaración de las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2012 y lo reflejado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012, de lo siguiente:</p>		

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p> ▶ El capítulo V denominado Deuda Pública, de la Cuenta de la Hacienda Pública 2012, (específicamente en página 321) el rubro de Otros Pasivos a la letra dice: Además de la Deuda Pública de Largo Plazo y de la Deuda Indirecta de SAPAET (CEAS), el Gobierno del Estado tiene registrado Otros Pasivos que en su conjunto suman 11 mil 871 millones 058 mil 742.4 pesos. Es importante señalar que considerando el importe de los pasivos registrados en el Estado de Situación Financiera por importe de \$8,799,402,896.00; resulta una diferencia del orden de \$3,071,655,846.40 por lo tanto, es necesario presente la Secretaría de Planeación y Finanzas explicación sustentada con la evidencia documental suficiente, respecto a lo siguiente: </p> <p> a) Cuáles son las cuentas del Estado de Situación Financiera en donde están registrados estos <i>Otros Pasivos</i>, así como los montos de dichos registros. </p> <p> b) La diferencia entre el pasivo registrado en el Estado de Situación Financiera y el total de estos <i>Otros Pasivos</i>. </p> <p> 2. Evidencia documental donde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicita, a la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas, el reintegro de los recursos federales, en el cual se indique el importe al 31 de diciembre de 2012. Al respecto, la Secretaría mediante el servidor público nombrado como enlace para los trabajos de auditoría, hace entrega del memorándum número 061/2013, de fecha 04 de julio de 2013, en el cual señala lo siguiente "no se cuenta con esta información ya que todavía se encuentra en proceso de fiscalización por parte de la ASF los recursos de los fondos federales". </p> <p> 3. Evidencia documental donde la Comisión Federal de Electricidad, notifica a la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas, el adeudo del Gobierno del Estado de Tabasco. Toda vez que el documento proporcionado solicitado en el requerimiento anexo a la orden de auditoría HCE/OSFE/1275/2013 no cumple con lo requerido, aunado que no está validado por la paraestatal. </p> <p> 4. Copia del oficio de la solicitud realizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas a la Secretaría de Educación Pública, requiriendo información respecto a que los Organismos Descentralizados (ODE's) no recibieron completo los recursos por la parte correspondiente del Gobierno del Estado durante los años 2007 al 2012; referido en el oficio número 0509/2013 de fecha 25 de marzo 2013. </p> <p> 5. Evidencia documental (acta; minuta, oficios y sus anexos entre otros) de la reunión el día miércoles 3 de abril de 2013 a las 10:30 horas, entre la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco y el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para la revisión y validación de los importes e indiquen el proceso a seguir de las retenciones pendientes de pagar por la Secretaría antes citada. </p> <p> 6. Solicitar a la Secretaría de Educación del Estado, proporcionen la evidencia documental de la determinación y cálculo de las retenciones, informadas y enteradas por concepto de I.S.R. (póliza contable, oficios de entero, ficha de depósito, recibo oficial, entre otros) por el período comprendido del 2009 al 2012, a la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas. </p> <p> Respecto a los puntos 5 y 6, la Secretaría mediante el servidor público nombrado como enlace para los trabajos de auditoría, hace entrega del memorándum número 061/2013, de fecha 04 de julio de 2013, anexando copia de oficio número SPF/SE/DCG/0978/2013 de fecha 08 de mayo de 2013, emitido por el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas y dirigido al Secretario de Educación, solicitando lo requerido en este punto; sin embargo, no se recibió aclaración alguna al cierre de esta auditoría. </p> <p> 3.- Solicitud de información número HCE/OSFE/06/K6-AnualEsp/2013, de fecha 20 de mayo de 2013. </p> <p> 1. Auxiliar contable de enero a diciembre de 2012, de las cuentas contables que se reflejan en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012, de las siguientes cuentas: Efectivo y Equivalente de Efectivo: Efectivo, Bancos/Tesorería y Inversiones Temporales (hasta 3 meses); Efectivo y Equivalente de Efectivo a Recibir: Cuentas por Cobrar, Deudores Diversos a Corto Plazo, Ingresos por Recuperar, Deudores por Anticipo de Tesorería y Préstamos Otorgados a Corto Plazo; Estimación de Cuentas Incobrables: Estimación para Cuentas Incobrables por Derechos e Inversiones Financieras a Largo Plazo: Documentos por Cobrar, Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos y Participaciones y Aportaciones de Capital; en medio magnético archivo generado en Excel, la cual deberá señalar como mínimo lo siguiente: fecha, número de póliza, concepto, número de orden de pago, dependencia u organismo, importe, entre otros. </p>		

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>2. De la revisión efectuada a las copias de los Estados de cuentas bancarios proporcionados para la integración de los montos que deben de reintegrarse de los programas federales (Apartado A, Numeral 2 del Requerimiento de Información), se requiere presenten los estados de cuentas relacionados en el Anexo 2 adjunto a este documento.</p> <p>3. Expediente de los Estados de Cuenta Bancarios en Original del período 2007 al 2012, incluyendo en éste los Estados de Cuenta Bancario número 7046 Concentradora de esta Secretaría. Cabe señalar, que los estados de cuenta de la Cuenta Concentradora fueron proporcionados en archivo magnético de los meses enero a diciembre de 2012.</p> <p>4. Póliza contable y su documentación comprobatoria en original que justifique las transferencias de recursos y los pagos realizados de las disposiciones de recursos de los programas federales por el importe de \$2,718,297,977.84 importe proporcionado por esta Secretaría (Apartado A, Numeral 2 del Requerimiento de Información).</p> <p>4.- Solicitud de Información número HCE/OSFE/07/K6-AnualEsp/2013, de fecha 24 de mayo de 2013.</p> <p>1. Respecto al párrafo contenido en el apartado antes referido, relativo "del reintegro a cuentas bancarias de programas federales por 1 mil 918 millones 597 mil 977.8 pesos, que corresponde a recursos ministrados por la Federación en diversos programas federales que se subejercieron y que dicho saldo debe ser reintegrado a la Tesorería de la Federación", se requirió a la Secretaría de Planeación y Finanzas el documento mediante el cual fue solicitado por la Tesorería de la Federación que los obligue a realizar el reintegro de todos y cada uno de los programas que integran el saldo. En este mismo párrafo señalan que del citado monto, ya están contabilizados 993 millones 197 mil 044.9 pesos en el concepto <i>Documentos por Pagar</i>, quedando sin soporte documental 925 millones 400 mil 932.9 pesos, al respecto es importante mencionar que en el <i>Estado de Situación Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2012</i> la cuenta de <i>Documentos por pagar a Corto Plazo</i> presenta un saldo de 0.00, lo cual contradice lo señalado grece del Convenio, Oficios de Autorización y adecuación de recursos y <i>Autoevaluación al 31 de diciembre</i> por el período 2007 al 2012; sin embargo, se constató que el saldo confirmado no es</p> <p>2. Convenio de Colaboración denominado "Acuerdo por Tabasco" celebrado entre el Gobierno del Estado de Tabasco y la Comisión Federal de Electricidad, en el mes de octubre de 2007 y sus Convenios Modificatorios. Al respecto, la Secretaría mediante el servidor público nombrado como enlace para los trabajos de auditoría, hace entrega del memorándum número 063/2013, de fecha 04 de julio de 2013, en el cual señala lo siguiente "no se cuenta con este documento en la SPF".</p>		
	<p>3. Acuerdo de Ejecución con sus Anexos Técnicos y el Calendario de las Aportaciones de Recursos al fideicomiso del Fonden IX, X y XI. Al respecto, la Secretaría mediante el servidor público nombrado como enlace para los trabajos de auditoría, hace entrega del memorándum número 063/2013, de fecha 04 de julio de 2013, en el cual señala lo siguiente "no existe esta documentación".</p>		
	<p>4. Respecto al oficio S/Número de fecha 23 de abril de 2013 girado por la Secretaría Privada del Gobierno del Estado de Tabasco y al cual se anexa oficio No. DKA00/0337/2013 signado por el Ing. Armando Reynoso Sánchez, Gerente Divisional del Sureste de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), donde solicita al C. Gobernador acordar un mecanismo de apoyo para la población tabasqueña, que permita encontrar las vías de solución a la deuda que a la presente fecha ascienda a \$798,945,873.53, se constató que esta cifra no contempla \$66,428,666.22 de Adeudos Dependencias considerados en el saldo de la deuda reportada en el documento de Cuenta Pública. Asimismo considera \$2,630,974.85 de más, integrado por los conceptos de Subsidios por tarifas domésticas período noviembre 2009 a noviembre 2012 e Intereses moratorios por falta de pago oportuno, según cláusula tercera. Por lo tanto es necesario explique la Secretaría de Planeación y Finanzas estas diferencias, anexando los documentos justificatorios correspondientes.</p> <p>5. Referente al importe de \$6,299,842,358.55 de los ingresos por Convenios (Aportaciones Federales en Funciones Compartidas), reflejados en el documento denominado Estados de Informes Presupuestarios y Programáticos, de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado al 31 de diciembre de 2012, se requirió el expediente por cada uno de los convenios, soportado con la evidencia documental correspondiente que integran este saldo (Convenios, Oficios, Pólizas y demás documentación inherente).</p> <p>5.- Solicitud de Información número HCE/OSFE/08/K6-AnualEsp/2013, de fecha 27 de mayo de 2013.</p> <p>1. Se requiere realice las aclaraciones convincentes de las diferencias encontradas del análisis correspondientes a los rubros de ingreso, del Ejercicio 2012, según se muestra en el cuadro siguiente:</p>		

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO						
	Concepto de Ingresos	Monto según Resumen de Operaciones de Caja "ROC"	Monto Según Cuenta Pública Estatal	Diferencia								
	Sobre la producción y servicios por la venta final al público en general de gasolinas y diesel	\$547,994,360.35	\$554,707,695.00	\$6,713,334.65								
	Sobre automóviles nuevos	102,188,592.00	101,603,533.03	-555,058.97								
	Sobre tenencia y uso de vehículos	\$33,239,861.46	\$31,631,847.00	-\$1,608,014.46								
	Incentivos económicos *											
	<p>* En la Cuenta Pública Federal presentan en el rubro de incentivos para el Estado de Tlaxcala, un monto de \$133,255,163.00, se requiere realice la integración correspondiente. Al respecto, la Secretaría mediante el servidor público nombrado como enlace para los trabajos de auditoría, hace entrega del memorándum número 064/2013, de fecha 04 de julio de 2013, en el mismo se adjunta el memorándum número SI/820/2013, de fecha 30 de mayo de 2013, emitido por la Directora Técnica de Recaudación, en el cual señala lo siguiente "lo integra el área de la Dirección de Coordinación Hacendaria"; sin embargo, no se obtuvo evidencia documental de lo requerido.</p> <p>2. Reportes Auxiliares de los rubros de Ingresos: Sobre la producción y servicios por la venta final al público en general de gasolinas y diesel, Sobre automóviles nuevos, Sobre tenencia y uso de vehículos y de los diferentes convenios federales según cuenta pública. Sobre este punto, la Secretaría mediante el servidor público nombrado como enlace para los trabajos de auditoría, hace entrega del memorándum número 064/2013, de fecha 04 de julio de 2013, no presentó evidencia respecto al reporte auxiliar de los diferentes convenios federales.</p>											
	<p>6.- Solicitud de información número HCE/OSFE/10/K6-AnualEsp/2013, de fecha 30 de mayo de 2013.</p> <p>1. Se requiere información documental de las aportaciones de recursos como: Pólizas de ingresos con soportes documental, Movimientos Auxiliares y Estados de Cuentas Bancarias del Ejercicio 2012, de los siguientes conceptos que se muestran en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="367 1326 982 1462"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Financiamiento Fondo de Reconstrucción (FONDEN VII y VIII)</td> <td>\$571,825,746.00</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Derivados de Otros Financiamientos con Instituciones Financieras</td> <td>3,259,693,178.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Referente al Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (2012), con un monto de aportación Federal de \$9,926,549.81 y Estatal de \$9,926,549.81; se requiere copia fotostáticas del Convenio, Pólizas de ingresos con soportes documental, Movimientos Auxiliares y Estados de Cuentas Bancarias del Ejercicio 2012. De este punto, al cierre de esta auditoría no presentaron evidencia documental o aclaración respecto al Convenio de la aportación Federal.</p> <p>7.- Solicitud de información número HCE/OSFE/17/K6-AnualEsp/2013, de fecha 08 de Julio de 2013.</p> <p>1.- Se requiere información documental de los movimientos de recursos como: Pólizas de egresos o diarios e ingresos en las cuales se encuentran registradas contablemente y debidamente soportadas toda y cada una de las operaciones, de las cuentas bancarias que forman parte de los "programas federales". Cabe señalar, que este punto solicitado es reiterativo, toda vez que fue solicitado en el oficio número HCE/OSFE/06/K6-AnualEsp/2013.</p> <p>8.- Solicitud de información número HCE/OSFE/18/K6-AnualEsp/2013, de fecha 09 de Julio de 2013.</p> <p>1.- Evidencia documental de la publicación del Estado Financiero de la Hacienda Pública correspondiente al 2do. Semestre del 2012.</p> <p>2.- Se requiere información documental de los movimientos de recursos como: Pólizas de egresos o diarios e ingresos en las cuales se encuentran registradas contablemente y debidamente soportadas todas y cada una de las operaciones de las cuentas bancarias que a continuación se detallan:</p>						Descripción	Monto	Financiamiento Fondo de Reconstrucción (FONDEN VII y VIII)	\$571,825,746.00	Ingresos Derivados de Otros Financiamientos con Instituciones Financieras	3,259,693,178.00
Descripción	Monto											
Financiamiento Fondo de Reconstrucción (FONDEN VII y VIII)	\$571,825,746.00											
Ingresos Derivados de Otros Financiamientos con Instituciones Financieras	3,259,693,178.00											

CON NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO		
	CONCEPTO	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	FECHA	IMPORTE
	Disposición	820 8127447	Banamex	05/01/2012	4,895,090.92
	Disposición	820 8127447	Banamex	17/02/2012	521,373.54
	Disposición	820 8127447	Banamex	10/07/2012	2,107,547.87
	Depósito	820 8127447	Banamex	05/01/2012	239,730.69
	Depósito	820 8127447	Banamex	05/01/2012	5,000,000.00
	Depósito	820 8127447	Banamex	02/02/2012	1,980,848.29
	Depósito	820 8127447	Banamex	27/12/2012	2,096,845.88
	Disposición	820 8127455	Banamex	18/07/2012	137,299.92
	Disposición	820 8127455	Banamex	27/07/2012	137,299.92
	Depósito	820 8127455	Banamex	22/06/2012	421,125.08
	Depósito	820 8127455	Banamex	27/12/2012	4,934,720.24
	Disposición	820 8129830	Banamex	24/02/2012	98,255.48
	Disposición	820 8129830	Banamex	19/06/2012	425,107.28
	Disposición	820 8129830	Banamex	09/07/2012	93,312.02
	Disposición	820 8129830	Banamex	27/07/2012	12,004,565.35
	Disposición	820 8129830	Banamex	10/08/2012	5,000,000.00
	Disposición	820 8129830	Banamex	28/09/2012	1,000,000.00
	Depósito	820 8129830	Banamex	03/02/2012	423,797.27
	Depósito	820 8129830	Banamex	27/07/2012	7,000,000.00
	Depósito	820 8129830	Banamex	27/07/2012	8,000,000.00
	Depósito	820 8129830	Banamex	27/07/2012	250,000.00
	Depósito	820 8129830	Banamex	27/07/2012	1,200,000.00
	Depósito	820 8129830	Banamex	27/07/2012	596,094.11
	Depósito	820 8129830	Banamex	27/07/2012	33,534.39
	Depósito	820 8129830	Banamex	28/09/2012	5,919.55
	Depósito	820 8129830	Banamex	28/09/2012	1,000,000.00
	Disposición	820 8130189	Banamex	19/12/2012	44,999.99
	Disposición	820 8130189	Banamex	21/12/2012	312,173.47
	Depósito	820 8130189	Banamex	21/12/2012	45,814.50
	Depósito	820 8130189	Banamex	21/12/2012	1,000,000.00
	Disposición	820 8133099	Banamex	06/12/2012	3,130.10
	Disposición	820 8134370	Banamex	24/02/2012	380,445.83
	Disposición	820 8134370	Banamex	03/05/2012	248,846.61
	Disposición	820 8134370	Banamex	31/05/2012	27,856.34
	Disposición	820 8134370	Banamex	29/06/2012	2,077,574.22
	Disposición	820 8134370	Banamex	30/06/2012	921,241.49
	Disposición	820 8134370	Banamex	17/12/2012	900,000.00
	Depósito	820 8134370	Banamex	03/02/2012	248,846.61
	Depósito	820 8134370	Banamex	16/04/2012	513,869.24
	Depósito	820 8134370	Banamex	02/05/2012	1,642,106.44
	Depósito	820 8134370	Banamex	28/05/2012	870,696.37
	Depósito	820 8134370	Banamex	04/12/2012	666,932.26
	Disposición	820 8135199	Banamex	06/12/2012	\$2,438.83
		820 8140451	Banamex	Faltan estados de cuenta de los meses de abril, mayo, julio, agosto y septiembre de 2012.	
		820 814060	Banamex	Faltan estados de cuenta de abril y mayo de 2012.	
	Disposición	820 8140540	Banamex	28/07/2003	537,830.18
	Disposición	820 8140540	Banamex	enero/fecha ilegible	151,349.00
	Disposición	820 8140540	Banamex	enero/fecha ilegible	39,154,199.02
	Disposición	820 8140540	Banamex	enero/fecha ilegible	521,139.73
	Disposición	820 8140540	Banamex	03/07/2012	3,542,976.40

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	CONCEPTO	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	FECHA	IMPORTE
	Disposición	820 8140540	Banamex	05/09/2012	1,992,155.43
	Disposición	820 8140540	Banamex	06/09/2012	406,933.19
	Disposición	820 8140540	Banamex	28/09/2012	3,208,278.79
	Depósito	820 8140540	Banamex	enero/fecha ilegible	40,000,000.00
	Depósito	820 8140540	Banamex	enero/fecha ilegible	1,967,940.99
	Depósito	820 8140540	Banamex	03/07/2012	2,000,000.00
	Depósito	820 8140540	Banamex	03/07/2012	140,942.67
	Depósito	820 8140540	Banamex	agosto/fecha ilegible	28,022.58
	Depósito	820 8140540	Banamex	septiembre/fecha ilegible	2,000,000.00
	Depósito	820 8140540	Banamex	septiembre/fecha ilegible	157,178.17
	Depósito	820 8140540	Banamex	28/09/2012	244,564.14
	Depósito	820 8140540	Banamex	28/09/2012	\$3,000,000.00
	<i>Faltan estados de cuenta del mes de enero, septiembre y noviembre de 2012.</i>				
	Disposición	820 8142632	Banamex	04/04/2012	\$327,608.22
	Disposición	7003 1297298	Banamex	31/01/2012	62,494,365.00
	Disposición	7003 1297298	Banamex	31/01/2012	2,212,522.00
	Disposición	7003 1297298	Banamex	31/01/2012	16,058,656.00
	Disposición	7003 1297298	Banamex	03/02/2012	3,251,072.00
	Disposición	7003 1297298	Banamex	30/03/2012	9,325,717.00
	Disposición	7003 1297298	Banamex	30/03/2012	24,033,254.00
	Disposición	7003 1297298	Banamex	31/05/2012	2,129,466.00
	Depósito	7003 1297298	Banamex	31/05/2012	2,129,466.00
	Disposición	7003 1297301	Banamex	31/01/2012	13,677,851.00
	Disposición	7003 1297298	Banamex	29/02/2012	50,484,323.00
	Disposición	7003 1297301	Banamex	29/02/2012	13,677,851.00
	Disposición	7003 1297301	Banamex	17/12/2012	4,000,000.00
	Depósito	7003 1297301	Banamex	18/12/2012	10,133,357.55
	Disposición	7003 2892874	Banamex	02/03/2012	50,168,661.60
	Disposición	7003 2892874	Banamex	11/06/2012	30,615.00
	Disposición	7003 2892874	Banamex	11/06/2012	12,597,300.00
	Disposición	7003 2892874	Banamex	02/06/2012	11,455.00
	Disposición	7003 2892874	Banamex	02/06/2012	39,442.00
	Disposición	7003 2892874	Banamex	02/06/2012	15,760,526.40
	Disposición	7003 2892874	Banamex	02/06/2012	5,013,690.00
	Disposición	7003 2892874	Banamex	02/06/2012	342,535.30
	Disposición	7003 2892874	Banamex	28/06/2012	6,364.00
	Disposición	7003 2892874	Banamex	28/06/2012	2,472.00
	Disposición	7003 2892874	Banamex	28/06/2012	7,741.00
	Disposición	7003 2892874	Banamex	23/10/2012	\$6,997.56
	<i>Se solicita Convenio de Desarrollo Agropecuario. Expedir el Reintegro a la TESOFE por \$3,918,866.60</i>				
	Depósito	7003 2892874	Banamex	23/05/2012	\$15,760,526.40
	Depósito	7003 2892874	Banamex	23/05/2012	27,968.48
	Depósito	7003 2892874	Banamex	23/05/2012	5,013,690.00

CONS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
	CONCEPTO	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	FECHA	IMPORTE
	Depósito	7003 2892874	Banamex	23/05/2012	8,302.72
	Depósito	7003 2892874	Banamex	23/05/2012	12,939,835.20
	Depósito	7003 2892874	Banamex	12/06/2012	2,472.48
	Depósito	7003 2892874	Banamex	12/06/2012	6,364.10
	Depósito	7003 2892874	Banamex	12/06/2012	7,741.13
	Disposición	7003 3245619	Banamex	08/05/2012	287,946.13
	Disposición	7003 3245619	Banamex	06/11/2012	263,950.35
	Disposición	7003 3245619	Banamex	14/11/2012	1,453,143.28
	Disposición	7003 4701952	Banamex	29/05/2012	5,006,000.00
	Disposición	7003 4701952	Banamex	27/09/2012	725,268.59
	Disposición	7003 4701952	Banamex	27/09/2012	50,000,000.00
	Disposición	7003 4701952	Banamex	17/12/2012	800,000.00
	Depósito	7003 4701952	Banamex	27/09/2012	50,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	29/05/2012	110,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	31/05/2012	79,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	03/07/2012	170,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	27/07/2012	232,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	15/08/2012	19,565,611.21
	Disposición	7003 4312778	Banamex	03/10/2012	5,098,079.49
	Disposición	7003 4312778	Banamex	17/10/2012	7,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	31/10/2012	40,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	09/11/2012	23,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	12/11/2012	50,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	28/11/2012	100,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	30/11/2012	30,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	05/12/2012	12,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	21/12/2012	54,566,408.12
	Depósito	7003 4312778	Banamex	09/07/2012	25,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	13/07/2012	22,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	31/07/2012	19,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	10/08/2012	3,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	11/09/2012	5,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	11/09/2012	7,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	14/09/2012	40,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	14/09/2012	500,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	27/09/2012	22,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	22/10/2012	10,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	14/12/2012	2,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	19/12/2012	16,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	21/12/2012	55,000,000.00
	Disposición	7003 4312751	Banamex	09/07/2012	9,000,000.00
	Disposición	7003 4312751	Banamex	17/12/2012	6,000,000.00
	Disposición	7003 4312751	Banamex	21/12/2012	8,617,745.04
	Disposición	7003 4312751	Banamex	21/12/2012	2,082,850.62
	Depósito	7003 4312751	Banamex	11/12/2012	18,578.99
	Depósito	7003 4312751	Banamex	03/08/2012	10,000,000.00
	Depósito	7003 4312751	Banamex	21/12/2012	10,000,000.00
	Depósito	7003 4312751	Banamex	21/12/2012	10,000,000.00
	Disposición	7003 4461153	Banamex	30/04/2012	4,161,263.92
	Disposición	7003 4461153	Banamex	14/05/2012	520,157.99

CON NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
	CONCEPTO	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	FECHA	IMPORTE
	Disposición	7003 4461153	Banamex	30/05/2012	563,318.99
	Disposición	7003 4461153	Banamex	27/07/2012	1,049,945.31
	Disposición	7003 4461153	Banamex	18/07/2012	3,226,448.09
	Disposición	7003 4461153	Banamex	27/09/2012	1,050,815.98
	Disposición	7003 4461153	Banamex	31/10/2012	4,000,000.00
	Disposición	7003 4461153	Banamex	21/12/2012	3,432,658.80
	Depósito	7003 4461153	Banamex	21/12/2012	40,000,000.00
	Disposición	7003 4533510	Banamex	10/08/2012	7,000,000.00
	Disposición	7003 4533510	Banamex	11/10/2012	1,996,051.44
	Disposición	7003 4533510	Banamex	11/10/2012	1,009,882.74
	Disposición	7003 4533510	Banamex	30/10/2012	999,988.66
	Disposición	7003 4533510	Banamex	31/12/2012	2,994,077.16
	Depósito	7003 4533510	Banamex	17/05/2012	3,134,335.21
	Disposición	7003 6941713	Banamex	10/08/2012	7,000,000.00
	Disposición	7003 6941713	Banamex	07/06/2012	10,510,718.92
	Disposición	7003 6941713	Banamex	18/07/2012	2,726,821.44
	Disposición	7003 6941713	Banamex	21/08/2012	1,935,974.38
	Disposición	7003 6941713	Banamex	30/08/2012	15,000,000.00
	Disposición	7003 6941713	Banamex	01/10/2012	15,391,390.06
	Disposición	7003 6941713	Banamex	31/10/2012	17,000,000.00
	Disposición	7003 6941713	Banamex	09/11/2012	17,437,179.27
	Depósito	7003 6941713	Banamex	07/05/2012	3,134,335.21
	Depósito	7003 6941713	Banamex	01/10/2012	15,000,000.00
	Depósito	7003 6941713	Banamex	09/11/2012	17,000,000.00
	Disposición	7003 1297262	Banamex	17/12/2012	6,000,000.00
	Depósito	7003 1297263	Banamex	18/12/2012	565,173.51
	Disposición	7001 6487587	Banamex	17/12/2012	1,700,000.00
	Depósito	7001 6487587	Banamex	03/02/2012	1,740,720.77
	Depósito	7001 6487587	Banamex	08/02/2012	1,822,448.86
	Disposición	7001 4520137	Banamex	17/05/2012	120,000.00
	Disposición	7001 4520137	Banamex	05/09/2012	62,933.21
	Depósito	7003 5740838	Banamex	23/04/2012	17,309,219.90
	Depósito	7003 5740838	Banamex	23/04/2012	19,450,000.00
	Depósito	7003 5740838	Banamex	24/12/2012	166,364.61
	Depósito	7003 5740838	Banamex	24/12/2012	10,221.39
	Disposición	7003 7083907	Banamex	30/04/2012	2,100,817.00
	Disposición	7003 7083907	Banamex	23/05/2012	1,346,463.00
	Disposición	7003 7083907	Banamex	04/06/2012	964,837.00
	Disposición	7003 7083907	Banamex	15/08/2012	580,320.00
	Disposición	7003 7083907	Banamex	14/11/2012	2,451,440.00
	Disposición	7003 7795680	Banamex	17/05/2012	12,223,066.66
	Disposición	7003 7795680	Banamex	28/05/2012	20,000,000.00
	Disposición	7003 7795680	Banamex	19/06/2012	12,000,000.00
	Disposición	7003 7795680	Banamex	11 de julio	4,000,000.00
	Disposición	7003 7795680	Banamex	05/10/2012	15,000,000.00
	Disposición	7003 7795680	Banamex	05/10/2012	12,000,000.00
	Disposición	7003 7795680	Banamex	05/10/2012	9,167,300.00
	Disposición	7003 7795680	Banamex	17/12/2012	9,000,000.00
	Disposición	7003 7795680	Banamex	31/12/2012	3,000,000.00

CON S E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
	CONCEPTO	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	FECHA	IMPORTE
	Disposición	7003 7795680	Banamex	31/12/2012	6,000,000.00
	Depósito	7003 7795680	Banamex	31/12/2012	9,000,000.00
	Disposición	7003 8727786	Banamex	09/07/2012	24,000,000.00
	Disposición	7003 8727786	Banamex	18/12/2012	272,214.41
	Depósito	7003 8727786	Banamex	03/10/2012	247,742.35
	Disposición	7003 8647871	Banamex	09/07/2012	26,000,000.00
	Disposición	7003 8647871	Banamex	20/09/2012	201,600.00
	Disposición	7003 8647871	Banamex	octubre/fecha ilegible	175,000.00
	Disposición	7003 8647871	Banamex	29/11/2012	2,243,899.85
	Disposición	7003 8647871	Banamex	29/11/2012	404,376.00
	Disposición	7003 8617871	Banamex	17/12/2012	5,000,000.00
	Disposición	7004 91872	Banamex	15/05/2012	2,378,805.00
	Disposición	7004 91872	Banamex	19/06/2012	475,761.00
	Disposición	7004 91872	Banamex	18/07/2012	475,761.00
	Disposición	7004 91872	Banamex	21/08/2012	475,761.00
	Disposición	7004 173356	Banamex	15/09/2012	6,000,000.00
	Disposición	7004 173356	Banamex	26/09/2012	57,719.00
	Disposición	7004 244113	Banamex	21/08/2012	87,750.00
	Disposición	7004 244113	Banamex	24/08/2012	292,250.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	junio/fecha ilegible	61,775,102.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	junio/fecha ilegible	5,000,000.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	junio/fecha ilegible	79,000,000.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	09/07/2012	60,000,000.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	julio/fecha ilegible	50,000,000.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	03/08/2012	18,952,952.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	23/08/2012	10,000,000.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	23/08/2012	30,000,000.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	23/08/2012	27,000,000.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	23/08/2012	34,086,938.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	24/08/2012	34,522,809.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	24/08/2012	32,946,331.21
	Disposición	7004 1129148	Banamex	noviembre/fecha ilegible	4,617,707.00
	Depósito	7004 1129148	Banamex	julio/fecha ilegible	15,000,000.00
	Depósito	7004 1129148	Banamex	agosto/fecha ilegible	3,000,000.00
	Depósito	7004 1129148	Banamex	agosto/fecha ilegible	27,000,000.00
	Depósito	7004 1129148	Banamex	23/08/2012	4,000,000.00
	Depósito	7004 1129148	Banamex	23/08/2012	6,000,000.00
	Depósito	7004 1129148	Banamex	noviembre/fecha ilegible	5,000,000.00
	Disposición	7004 1614739	Banamex	27/07/2012	11,499,772.64
	Disposición	7004 1614739	Banamex	21/06/2012	1,200,000.00
	Disposición	7004 1614739	Banamex	11/09/2012	1,568,120.00
	Disposición	7004 1614739	Banamex	16/10/2012	2,860.50
	Depósito	7004 1614739	Banamex	03/08/2012	1,999,772.64
	Disposición	7004 1704738	Banamex	04/07/2012	200,000.00
	Disposición	7004 1853067	Banamex	30/08/2012	6,674,745.00
	Disposición	7004 5213348	Banamex	24/08/2012	\$2,487,168.00
		7004 6823115	Banamex	Hacer estados d cuentas de noviembre y diciembre o en su caso la cancelación de la cuenta bancaria.	

CONSE	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
	CONCEPTO	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	FECHA	IMPORTE
	Disposición	7004 8401633	Banamex	31/12/2012	\$700,000,000.00
	Disposición	7004 8490970	Banamex	28/12/2012	300,000,000.00
	Disposición	7001 6207363	Banamex	17/02/2012	904,640.00
	Disposición	7001 6207363	Banamex	20/12/2012	904,640.00
	Depósito	7001 6207363	Banamex	02/02/2012	904,640.00
	Disposición	7001 8183631	Banamex	03/04/2012	10,558,547.67
	Disposición	7001 8183631	Banamex	20/04/2012	4,805,077.87
	Disposición	7001 8183631	Banamex	27/06/2012	13,000,000.00
	Disposición	7001 8183631	Banamex	24/07/2012	12,986,587.56
	Disposición	7001 8183631	Banamex	10/08/2012	10,000,000.00
	Disposición	7001 8183631	Banamex	agosto/fecha ilegible	18,000,000.00
	Disposición	7001 8183631	Banamex	27/09/2012	5,000,000.00
	Disposición	7001 8183631	Banamex	17/12/2012	1,700,000.00
	Depósito	7001 8183631	Banamex	24/07/2012	8,000,000.00
	Disposición	7002 1004942	Banamex	20/01/2012	2,754,127.80
	Disposición	7002 1004942	Banamex	26/01/2012	8,772,810.49
	Disposición	7002 1004942	Banamex	29/03/2012	7,992,486.70
	Disposición	7002 1004942	Banamex	29/03/2012	2,529,095.77
	Disposición	7002 1004942	Banamex	03/04/2012	4,997,100.45
	Depósito	7002 1004942	Banamex	19/01/2012	12,000,000.00
	Depósito	7002 1004942	Banamex	29/03/2012	18,500,000.00
	Disposición	7002 3278055	Banamex	23/05/2012	145,948.76
	Disposición	7002 3278055	Banamex	03/10/2012	269,463.62
	Disposición	7002 3278055	Banamex	12/10/2012	306,331.42
	Depósito	7002 3278055	Banamex	17/12/2012	1,200,000.00
	Disposición	7003 5992411	Banamex	30/05/2012	747,648.00
	Disposición	7000 2965621	Banamex	20/09/2012	286,892.49
	Disposición	7000 4027963	Banamex	02/04/2012	2,933,729.58
	Disposición	7000 4027963	Banamex	02/05/2012	35,353,761.48
	Disposición	7000 4027963	Banamex	23/05/2012	2,715,228.05
	Disposición	7000 4027963	Banamex	04/06/2012	13,604,867.02
	Disposición	7000 4027963	Banamex	15/06/2012	60,000,000.00
	Disposición	7000 4027963	Banamex	28/06/2012	16,000,000.00
	Disposición	7000 4027963	Banamex	10/08/2012	6,000,000.00
	Disposición	7000 4027963	Banamex	06/09/2012	1,499,999.24
	Disposición	7000 4027963	Banamex	21/12/2012	14,154,977.86
	Depósito	7000 4027963	Banamex	02/05/2012	30,505,016.60
	Depósito	7000 4027963	Banamex	31/05/2012	80,954,914.38
	Depósito	7000 4027963	Banamex	09/07/2012	19,000,000.00
	Depósito	7000 4027963	Banamex	27/07/2012	2,000,000.00
	Depósito	7000 4027963	Banamex	19/12/2012	3,000,000.00
	Depósito	7000 4027963	Banamex	21/12/2012	15,000,000.00
	Disposición	7000 4317015	Banamex	04/07/2012	1,252,668.48
	Disposición	7000 4594213	Banamex	17/04/2012	7,469,892.97
	Disposición	7000 4594213	Banamex	03/05/2012	16,119,080.59
	Disposición	7000 4594213	Banamex	27/06/2012	60,000,000.00
	Disposición	7000 4594213	Banamex	04/07/2012	3,373,781.07
	Disposición	7000 4594213	Banamex	agosto/fecha ilegible	7,985,870.54
	Disposición	7000 4594213	Banamex	11/10/2012	21,136,142.96
	Depósito	7000 4594213	Banamex	11/04/2012	83,000,000.00

CON NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
	CONCEPTO	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	FECHA	IMPORTE
	Depósito	7000 4594213	Banamex	19/07/2012	3,000,000.00
	Depósito	7000 4594213	Banamex	agosto/fecha ilegible	8,000,000.00
	Depósito	7000 4594213	Banamex	11/10/2012	21,000,000.00
	Disposición	7000 4594221	Banamex	14/12/2012	1,737,445.91
	Disposición	7000 8332175	Banamex	23/05/2012	3,978,772.69
	Disposición	7000 8332175	Banamex	27/07/2012	14,288,200.39
	Depósito	7000 8332175	Banamex	27/07/2012	4,000,000.00
	Depósito	7000 8332175	Banamex	27/07/2012	\$5,300,000.00
	<i>Falta estado de cuenta del mes de diciembre de 2012</i>				
	Disposición	7000 87181386	Banamex	24/02/2012	\$2,157,800.35
	Disposición	7000 87181386	Banamex	20/04/2012	4,786,351.01
	Disposición	7000 87181386	Banamex	03/05/2012	1,714,145.00
	Disposición	7000 87181386	Banamex	27/07/2012	15,679,349.07
	Depósito	7000 87181386	Banamex	27/07/2012	6,000,000.00
	Depósito	7000 87181386	Banamex	27/07/2012	270,512.82
	Depósito	7000 87181386	Banamex	27/07/2012	12,000,000.00
	Disposición	7001 405422	Banamex	07/03/2012	9,457,600.50
	Disposición	7001 405422	Banamex	20/04/2012	1,470,038.93
	Disposición	7001 405422	Banamex	21/12/2012	2,133,900.54
	Depósito	7001 405422	Banamex	07/03/2012	8,000,000.00
	Depósito	7001 405422	Banamex	07/03/2012	5,300,000.00
	Depósito	7001 405422	Banamex	21/12/2012	8,617,745.94
	Disposición	7001 2747770	Banamex	20/02/2012	2,000,000.00
	Disposición	7001 2747770	Banamex	20/03/2012	5,000,000.00
	Disposición	7001 2747770	Banamex	28/11/2012	4,234,765.00
	Disposición	7001 2747770	Banamex	26/12/2012	1,000,000.00
	Disposición	820 8147804	Banamex	23/01/2012	4,613,048.19
	Disposición	820 8147804	Banamex	03/05/2012	6,440,286.43
	Disposición	820 8147804	Banamex	29/05/2012	144,000,000.00
	Depósito	820 8147804	Banamex	06/12/2012	53,000,000.00
	<i>Falta estado de cuenta de junio, julio, septiembre, octubre y noviembre 2012</i>				
	Disposición	7001 3921065	Banamex	29/02/2012	\$22,374,198.44
	Disposición	7001 3921065	Banamex	20/06/2012	618,454.53
	Disposición	7001 3921065	Banamex	06/12/2012	195,216.34
	Depósito	7001 3921065	Banamex	29/02/2012	22,000,000.00
	Depósito	7001 3921065	Banamex	13/06/2012	648,454.53
	Disposición	7001 3921073	Banamex	29/02/2012	10,871,761.99
	Depósito	7001 3921073	Banamex	29/02/2012	10,500,000.00
	Depósito	7001 3921073	Banamex	15/05/2012	3,000,000.00
	Disposición	7001 4822311	Banamex	02/06/2012	9,637,427.00
	Depósito	7001 4822311	Banamex	12/06/2012	9,600,000.00
	Disposición	7001 7323553	Banamex	24/02/2012	381,369.80
	Disposición	7001 7323553	Banamex	16/05/2012	538,790.20
	Disposición	820 8155491	Banamex	27/03/2012	1,742,810.52

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
	CONCEPTO	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	FECHA	IMPORTE
	Depósito	820 8155491	Banamex	23/03/2012	1,800,000.00
	Disposición	820 8154347	Banamex	13/01/2012	130,317,720.21
	Depósito	820 8154347	Banamex	11/01/2012	82,000,000.00
	Depósito	820 8154347	Banamex	11/01/2012	167,998.85
	Depósito	820 8154347	Banamex	11/01/2012	93,524.01
	Depósito	820 8154347	Banamex	11/01/2012	147,032.54
	Depósito	820 8154347	Banamex	11/01/2012	34,000,000.00
	Depósito	820 8154347	Banamex	11/01/2012	14,000,000.00
	Disposición	820 8156625	Banamex	07/08/2012	\$402,932.00
		820 8158504	Banamex	Faltan estados de cuenta de Febrero a Diciembre de 2012	
	Disposición	7000 266616	Banamex	18/12/2012	\$131,625.00
	Disposición	820 8147812	Banamex	23/03/2012	428,606.17
	Disposición	820 8147812	Banamex	10/07/2012	1,492,448.71
	Disposición	820 8147812	Banamex	28/09/2012	2,000,000.00
	Disposición	820 8147855	Banamex	29/05/2012	9,000,000.00
	Disposición	7000 262208	Banamex	20/09/2012	133,799.02
	Disposición	820 8147871	Banamex	11/04/2012	672,212.21
	Disposición	820 8147871	Banamex	28/05/2012	10,438,431.14
	Disposición	820 8147871	Banamex	28/09/2012	3,000,000.00
	Disposición	820 8148252	Banamex	29/03/2012	22,000,000.00
	Disposición	820 8148363	Banamex	12/06/2012	31,000,000.00
	Disposición	820 8148363	Banamex	07/08/2012	7,771,800.00
	Disposición	820 8148363	Banamex	20/09/2012	832,688.70
	Disposición	820 8148363	Banamex	31/10/2012	6,000,000.00
	Disposición	820 8148363	Banamex	29/11/2012	14,292,768.00
	Disposición	820 8148363	Banamex	28/12/2012	50,727,153.97
	Depósito	820 8148363	Banamex	29/03/2012	434,261.96
	Depósito	820 8148363	Banamex	29/03/2012	2,000,000.00
	Depósito	820 8148363	Banamex	30/04/2012	1,446,528.00
	Depósito	820 8148363	Banamex	30/04/2012	14,292,768.00
	Depósito	820 8148363	Banamex	30/04/2012	4,020,102.00
	Depósito	820 8148363	Banamex	30/04/2012	2,310,178.00
	Depósito	820 8148363	Banamex	24/07/2012	4,000,000.00
	Depósito	820 8148363	Banamex	27/11/2012	2,000,000.00
	Depósito	820 8148363	Banamex	28/12/2012	62,800,000.00
	Disposición	820 8148762	Banamex	17/12/2012	1,900,000.00
	Disposición	820 8150570	Banamex	16/10/2012	218,712.64
	Disposición	820 8150880	Banamex	03/04/2012	108,963.95
	Disposición	820 8151585	Banamex	10/01/2012	74,797,374.30
	Disposición	820 8151585	Banamex	05/09/2012	2,000,000.00
	Depósito	820 8151585	Banamex	09/01/2012	70,000,000.00
	Disposición	820 8152344	Banamex	04/01/2012	1,000,000.00
	Disposición	820 8152344	Banamex	28/02/2012	171,590.00
	Disposición	820 8152344	Banamex	29/02/2012	401,670.00
	Disposición	820 8152344	Banamex	15/03/2012	286,630.00
	Disposición	820 8152344	Banamex	03/04/2012	177,495.00

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Disposición 820 8152344	Banamex	20/09/2012 21,591.00
	Disposición 820 8118405	Banamex	31/12/2012 1,000,000.00
	Disposición 820 7953300	Banamex	17/12/2012 800,000.00
	Depósito 820 7953300	Banamex	22/08/2012 \$1,000,000.00

DE: ESTADOS DE CUENTAS BANCARIAS Y CÉDULA DE DISPOSICIÓN Y RECUPERACIÓN PROPORCIONADA A SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

9.- Solicitud de información número HCE/OSFE/23/K6-AnualEsp/2013, de fecha 19 de Julio de 2013.

1. De la revisión efectuada a los expedientes en los cuales se encuentran los documentos que sirvieron de base para la determinación y el entero de las obligaciones fiscales por concepto de Impuesto Sobre la Renta de los ejercicios 2009 al 2012; se comenta lo siguiente: en la cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 se informa un adeudo por el importe de **\$1,851,608,725.80**, ahora bien, de la revisión e integración de las cifras reflejadas en los documentos proporcionados por la Dirección de Contabilidad de esta Secretaría se determina un adeudo del importe de **\$1,803,128,732.00**, reflejándose una diferencia del importe de **\$48,479,993.80**. Se solicita la aclaración y proporcionar la evidencia documental que integre y justifique la diferencia antes citada.

10.- Solicitud de información número HCE/OSFE/24/K6-AnualEsp/2013, de fecha 22 de Julio de 2013.

1. Se requiere realice las aclaraciones convincentes de las diferencias encontradas del análisis correspondientes a los rubros de ingresos, del Ejercicio 2012, según se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto de Ingresos	Cuenta de la Hacienda Pública Federal	Cuenta de la Hacienda Pública Estatal	Diferencia
Sobre la Producción y Servicios por la Venta Final al Público en General de Gasolinas y Diesel	\$547,994,361.00	\$554,707,695.11	-\$6,713,334.11
Sobre Automóviles Nuevos	\$102,188,592.00	\$101,603,533.03	\$585,058.97
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$1,381,612,896.00	\$1,381,699,609.71	-\$86,913.71

2. Se requiere realice las aclaraciones convincentes de las diferencias encontradas del análisis correspondientes a los rubros de ingresos referente al Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, del Ejercicio 2012, según se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto de Ingresos	Ingresos Registrados en Cuenta Pública de la SAF	Ingresos Según Estados de Cuenta de Bancos	Diferencia
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	\$47083,652.04	\$41669,535.02	\$5414,117.02

3. Del pasivo reportado en el Capítulo V denominado Deuda Pública, de la Cuenta de la Hacienda Pública 2012 (páginas 32 i a 323), se requiere presenten un informe anual de los Otros Pasivos reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 por el importe de **\$11,871,058,742.40**; los cuales se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Documentos por Pagar	\$2,320,452,343.20
Reintegro a cuentas bancarias de programas federales	1,918,597,977.80
Aportaciones convenidas pendientes al FONDEN IX, X y XI	2,381,215,130.00
Pasivo con la Comisión Federal de Electricidad	862,424,683.00
Deudas no registradas del Sector Salud	260,000,000.00
Adeudos con el Servicios de Administración Tributaria por concepto de Impuesto Sobre la Renta y Otras Obligaciones Fiscales desde 2008	1,851,608,725.80
Ajuste en contra por Ministración de Participaciones Federales	72,191,990.50
Otros adeudos a convenios firmados con la Federación	2,224,567,892.05
Total:	\$11,871,058,742.35

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO								
	<p>11.- <i>Solicitud de Información número HCE/OSFE/25/K6-AnualEsp/2013, de fecha 22 de Julio de 2013.</i></p> <p>1. Se observa que en los Estados de Informes presupuestarios y Programáticos referente a los Ingresos Totales la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado al 31 de Diciembre de 2012, no se encuentran registrados y presentados los ingresos del Convenio PROFIS 2012 por un monto de \$5'233,376.00, depositados en la cuenta bancaria específica Banamex No. 7004 91872. Se solicita realice aclaración fundamentada y motivada por la falta de registro.</p> <p>2. Se requiere realice las aclaraciones convincentes de las diferencias encontradas del análisis correspondientes a los rubros de ingresos referente al Programa del Ramo 11 Marco de Coordinación del Ejercicio 2012, según se muestra en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="210 608 865 774"> <thead> <tr> <th data-bbox="210 608 394 696">Concepto de Ingresos</th> <th data-bbox="394 608 529 696">Ingresos Registrados en Cuenta Pública de la SAF</th> <th data-bbox="529 608 663 696">Ingresos Según Estados de Cuenta de Bancos</th> <th data-bbox="663 608 865 696">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="210 696 394 774">Programa del Ramo 11 Marco de Coordinación</td> <td data-bbox="394 696 529 774">\$96'948,402.21</td> <td data-bbox="529 696 663 774">\$89'906,172.21</td> <td data-bbox="663 696 865 774">\$7'042,230.00</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto de Ingresos	Ingresos Registrados en Cuenta Pública de la SAF	Ingresos Según Estados de Cuenta de Bancos	Diferencia	Programa del Ramo 11 Marco de Coordinación	\$96'948,402.21	\$89'906,172.21	\$7'042,230.00		
Concepto de Ingresos	Ingresos Registrados en Cuenta Pública de la SAF	Ingresos Según Estados de Cuenta de Bancos	Diferencia								
Programa del Ramo 11 Marco de Coordinación	\$96'948,402.21	\$89'906,172.21	\$7'042,230.00								
7	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$2,102,267,656.90									
28	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO										
35	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR ANUAL 2012	\$2,102,267,656.90									

ANEXO 1C

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR RADICAR POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2012

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Dependencia U Organismo: F2 Secretaría de Educación		
	CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
1	<p>Intereses generados no reintegrados. Derivado de la revisión realizada al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2012, en la subcuenta 2-1-1-9-2-F2-33112-10001 CTTO. 1358400067, FAEB 2012 presenta un saldo por el importe de \$6,378,459.61, por concepto de intereses; se observa que la Secretaría de Educación no transfirió la totalidad de los rendimientos financieros generados a la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas.</p> <p>Cabe señalar que mediante oficio número HCE/OSFE/04/F2-AT4/2013 de fecha 23 de abril de 2013, fue solicitado el entero realizado a la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas, no obteniéndose respuesta o aclaración de lo antes señalado.</p> <p>Lo antes señalado, denota el incumplimiento de las disposiciones normativas en la materia y la omisión por parte de los servidores públicos en el desempeño de su gestión.</p>	\$6,378,459.61	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
	CUENTA DEL GASTO		
2	<p>De la revisión efectuada a los proyectos <i>F2D7H Operación de los Servicios de Educación Normal, F2F04 Operación de los Servicios de Educación Preescolar en el Municipio de Centro, F2H04 Operación de los Servicios de Educación Secundaria en Centro y F2H08 Operación de los Servicios de Educación Secundaria en Huimanguillo, de la fuente de recursos Estatal</i>; se observa que no se obtuvo evidencia documental del pago de la nómina (transferencia electrónica y/o cheque), por importe de \$227,072,855.19, correspondiendo a cada proyecto \$74,407,276.65, \$77,185,843.69, \$51,181,610.05 y \$24,298,124.80 respectivamente, mismos que justifiquen y transparenten el ejercicio de los recursos públicos que forman parte del presupuesto de esta Secretaría. Cabe señalar, mediante solicitud de información número HCE/OSFE/02/F2-AT4/2013 de fecha 08 de abril de 2013, se requirió en el numeral 8) Pólizas contables y evidencia documental del pago de la nómina del recurso estatal de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012; no obteniéndose aclaración o justificación alguna de lo requerido por el enlace signado por el Secretario de Educación para atender esta auditoría.</p>	\$227,072,855.19	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
3	<p>De la revisión efectuada a los expedientes de personal de los C.C. <i>Rosa Amalia Beraun Luque y Jorge Jesús Beraun Luque</i>, se observan las siguientes inconsistencias:</p> <p>1.- En el expediente de personal proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Secretaría, se observa que carece de los siguientes documentos: Solicitud de Empleo, Constancia de no inhabilitación, Curriculum Vitae, Certificado Médico, Cartas de Recomendación, Fotos tamaño infantil, Acta de Nacimiento, Constancia de Estudios, Credencial de Elector, Cartilla de Servicio Militar, Cédula Profesional, Clave Única de Registro de Población, Acta de Matrimonio, Contrato Banamex y R.F.C. (Constancia Expedida por el SAT).</p> <p>2.- No se presentó evidencia del análisis del perfil que sea acorde a las plazas asignadas a los servidores públicos C.C. <i>Rosa Amalia Beraun Luque y Jorge Jesús Beraun Luque</i>, para acreditar su preparación académica y pedagógica en el ejercicio de las funciones que desempeñará.</p>	\$1,795,361.49	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Lo anterior, denota el incumplimiento en el desempeño de sus funciones de la Dirección de Recursos Humanos de esta Secretaría, toda vez que no obtuvo la evidencia documental de carácter personal y académica, misma que es necesaria para llevar a cabo la contratación y asignación de las plazas Estatales y Federales.</p> <p>Ahora bien, dentro de dichos expedientes de personal se encontraron los oficios números DSAW/1176/2012 y DSAW/1177/2012, ambos de fecha 18 de septiembre de 2012, en los cuales se cita la adscripción provisional en donde laboraron, los C.C. Jorge Jesús Beraun Luque adscrito al Centro de Maestros 2707 Villahermosa II, ubicado en Lino Merino esquina Avenida Francisco Javier Mina, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco y Beatriz Amalia Beraun Luque adscrita al Centro de Maestros 2706 Villahermosa I, ubicado en la calle Tiro número 101 entre Pentatlón y Maratón, Fraccionamiento Deportiva, Villahermosa, Tabasco.</p> <p>Por lo anterior, se procedió a realizar la verificación física en los centros de trabajo, de lo cual se obtuvo entre otros documentos, el Acta de Nacimiento de los servidores públicos mencionados. Del documento en referencia se constató lo siguiente.</p> <p>3.- En el Acta de Nacimiento de ambos servidores públicos, se observa el parentesco consanguíneo en primer grado que existe con la Mtra. Rosa Beatriz Luque Greene, quien fungió como Titular de la Secretaría de Educación hasta el 29 de febrero de 2012.</p> <p>Por otra parte, se revisaron los nombramientos de personal de los servidores públicos C.C. Rosa Amalia Beraun Luque y Jorge Jesús Beraun Luque, verificándose lo siguiente</p> <p>4.- Se observa que la servidora pública Mtra. Rosa Beatriz Luque Greene, intervino en la validación y autorización de la asignación de plazas a los servidores públicos antes señalados, firmando los nombramientos donde se otorgan las mismas con fuente de recursos Estatal y Federal (Ramo 33 Aportaciones Federales, Fondo I Fondo de Aportaciones para la Educación Básica FAEB), siendo evidente que en el periodo que fungía como Secretario utilizó su puesto y en uso de sus funciones benefició a sus parientes consanguíneos en primer grado con las siguientes plazas:</p>		<p>Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio</p>
a)	<p>La C. Beatriz Amalia Beraun Luque, mediante el formato DRH Movimiento de Personal emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fecha de 15 de noviembre de 2011 le expiden nombramiento de la fuente de recurso Estatal, con categoría de Profesor de Educación Superior Titulado Tiempo Completo (P.I.E.S. TIT. T.C.), y en la fuente de recurso Federal (Ramo 33 Aportaciones Federales, Fondo I Fondo de Aportaciones para la Educación Básica FAEB), en el Formato Único de Personal de fecha 24 de mayo de 2011, le fueron asignadas las plazas con categorías E0363 Profesor de Enseñanza Secundaria Foránea y E0463 Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica Foráneo.</p>		
b)	<p>El C. Jorge Jesús Beraun Luque, mediante el formato DRH Movimiento de Personal emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fecha de 1 de diciembre de 2011 le expiden nombramiento de la fuente de recurso Estatal, con categoría de Profesor Investigador de Educación Superior Titulado "C" Tiempo Completo (P.I.E.S. TIT. "C" T.C.), y en la fuente de recurso Federal (Ramo 33 Aportaciones Federales, Fondo I Fondo de Aportaciones para la Educación Básica FAEB), en el Formato Único de Personal de fecha 30 de mayo de 2011, le fueron asignadas las plazas con categorías E0363 Profesor de Enseñanza Secundaria Foránea y E0463 Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica Foráneo.</p>		

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL																																																																																
	<p>En base a todo lo observado, se determina que las asignaciones de las plazas Estatales y Federales fueron otorgadas indebidamente por la C. Mtra. Rosa Beatriz Luque Greene, a los C.C. <i>Rosa Amalia Beraun Luque y Jorge Jesús Beraun Luque</i>, quienes resultan ser sus parientes consanguíneos en primer grado.</p> <p>5.- Asimismo, mediante solicitud de información número HCE/OSFE/07/F2-AT4/2013, dirigido al enlace asignado para atender la auditoria de esta Secretaría, se requirió la documentación siguiente:</p> <p>a) Tarjeta de asistencia o lista, u otro documento, del cumplimiento del horario laboral asignado, por cada una de las plazas de la fuente de recurso Estatal y Federal. Cabe señalar, que solo se obtuvo evidencia del registro de asistencia de los meses de enero y abril de 2013 proporcionado por los centros de trabajo.</p>		<p>Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio</p>																																																																																
	<p>b)</p> <p>Informe del status actual de la situación laboral; toda vez, que en la verificación física a sus centros de trabajo no fueron localizados; ahora bien, de la C. Beatriz Amalia Beraun Luque, se obtuvo evidencia del oficio número 074/CDM2706/2013 de fecha 19 de abril de 2013, emitido por el Coordinador General del Centro de Maestros 2706 Villahermosa I, dirigido al Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación del Estado, informándole sobre la inasistencia de esta servidora pública. En el caso del C. Jorge Jesús Beraun Luque, se obtuvo evidencia de la Lista de Asistencia del período 15 al 19 de abril de 2013, de la Dirección de Superación Académica del Magisterio del Centro de Maestros 2707 Villahermosa II, constatándose la omisión de su registro de entrada y salida.</p>																																																																																		
	<p>c) Informe actual de las plazas Estatal y Federal asignadas a los servidores públicos antes citados.</p> <p>De lo antes solicitado, no se obtuvo respuesta alguna a lo requerido.</p> <p>En consecuencia, tomándose en cuenta la indebida contratación y asignación de plazas, las percepciones pagadas de enero a diciembre de 2012 a los servidores públicos C.C. <i>Rosa Amalia Beraun Luque y Jorge Jesús Beraun Luque</i>, que ascienden a los importes de \$895,540.56 y \$899,820.93 respectivamente, constituye un daño al Erario de la Hacienda Estatal.</p>																																																																																		
	<p>Cédula de integración del sueldo percibido por el servidor público Rosa Amalia Beraun Luque por el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2012</p> <table border="1" data-bbox="332 1333 1303 1776"> <thead> <tr> <th colspan="7">Fuente de Financiamiento: Estatal</th> </tr> <tr> <th rowspan="3">Meses</th> <th colspan="6">Categoría</th> </tr> <tr> <th colspan="6">Profesor de Educación Superior Titulado Tiempo Completo (P.I.E.S. TIT. T.C.)</th> </tr> <tr> <th>Percepción</th> <th>Deducción</th> <th colspan="4">Líquido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td>\$533,571.71</td> <td>\$115,695.11</td> <td colspan="4">\$417,876.60</td> </tr> <tr> <th colspan="7">Fuente de Financiamiento: Federal</th> </tr> <tr> <th rowspan="3">Meses</th> <th colspan="6">Categoría</th> </tr> <tr> <th colspan="3">E0363 Profesor de Enseñanza Secundaria Foránea</th> <th colspan="3">E0463 Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica Foráneo</th> </tr> <tr> <th>Percepción</th> <th>Deducción</th> <th>Líquido</th> <th>Percepción</th> <th>Deducción</th> <th>Líquido</th> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$60,297.73</td> <td>\$12,267.28</td> <td>\$48,030.45</td> <td>\$301,671.12</td> <td>\$61,467.48</td> <td>\$240,203.64</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">Percepción (*)</td> <td colspan="2">Deducción</td> <td colspan="2">alcance Líquido</td> </tr> <tr> <td>Gran Total:</td> <td colspan="2">\$895,540.56</td> <td colspan="2">\$189,429.87</td> <td colspan="2">\$706,110.69</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota (*): incluye Aguinaldo 20 y 8.5 días, Bono Sexenal, Retroactivo y Prestaciones Socioeconómicas.</p>			Fuente de Financiamiento: Estatal							Meses	Categoría						Profesor de Educación Superior Titulado Tiempo Completo (P.I.E.S. TIT. T.C.)						Percepción	Deducción	Líquido				Total	\$533,571.71	\$115,695.11	\$417,876.60				Fuente de Financiamiento: Federal							Meses	Categoría						E0363 Profesor de Enseñanza Secundaria Foránea			E0463 Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica Foráneo			Percepción	Deducción	Líquido	Percepción	Deducción	Líquido	Total	\$60,297.73	\$12,267.28	\$48,030.45	\$301,671.12	\$61,467.48	\$240,203.64		Percepción (*)		Deducción		alcance Líquido		Gran Total:	\$895,540.56		\$189,429.87		\$706,110.69	
Fuente de Financiamiento: Estatal																																																																																			
Meses	Categoría																																																																																		
	Profesor de Educación Superior Titulado Tiempo Completo (P.I.E.S. TIT. T.C.)																																																																																		
	Percepción	Deducción	Líquido																																																																																
Total	\$533,571.71	\$115,695.11	\$417,876.60																																																																																
Fuente de Financiamiento: Federal																																																																																			
Meses	Categoría																																																																																		
	E0363 Profesor de Enseñanza Secundaria Foránea			E0463 Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica Foráneo																																																																															
	Percepción	Deducción	Líquido	Percepción	Deducción	Líquido																																																																													
Total	\$60,297.73	\$12,267.28	\$48,030.45	\$301,671.12	\$61,467.48	\$240,203.64																																																																													
	Percepción (*)		Deducción		alcance Líquido																																																																														
Gran Total:	\$895,540.56		\$189,429.87		\$706,110.69																																																																														

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL			
<p>Cédula de integración del sueldo percibido por el servidor público Jorge Jesus Beraun Luque por el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2012</p>						
<p style="text-align: center;">Fuente de Financiamiento: Estatal</p>						
Meses	Categoría					
	Profesor Investigador de Educación Superior Titulado "C" Tiempo Completo (P.I.E.S. TIT. "C" T.C.)					
	Percepción	Deducción	Líquido			
Total	\$537,852.11	\$117,234.21	\$420,617.90			
<p style="text-align: center;">Fuente de Financiamiento: Federal</p>						
Meses	Categoría					
	E0363 Profesor de Enseñanza Secundaria Foránea			E0463 Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica Foráneo		
	Percepción	Deducción	Líquido	Percepción	Deducción	Líquido
Total	\$60,297.71	\$12,267.02	\$48,030.69	\$301,671.11	\$61,467.48	\$240,203.63
	Percepción (*)		Deducción		alcance Líquido	
Gran Total:	\$899,820.93		\$190,968.71		\$708,852.22	
<p><i>Nota (*): Incluye: Aguinaldo 20 y 65 días, Bono Sexenal, Retroactivo y Prestaciones Socioeconómicas.</i></p>						
4	<p>Derivado de la revisión documental a la situación laboral de la C. Mtra. Rosa Beatriz Luque Greene, ex Titular de la Secretaría de Educación, quien dejó el cargo de Secretario el 28 de febrero de 2012 según consta en el formato DRH Movimiento de Personal de fecha 29 de febrero de 2012 y carta de renuncia al cargo, para participar como candidata a Diputada Local de mayoría por el Distrito VIII de la coalición "Compromiso por Tabasco", elecciones que se llevaron a cabo el 2 de julio de 2012; de lo antes señalado se observa lo siguiente:</p> <p>1.- El expediente laboral carece de la Constancia de No Inhabilitación por la plaza de Confianza, con categoría de Secretario de esta Secretaría; toda vez, que su nombramiento es a partir del 1 de enero de 2007.</p> <p>Lo anterior, denota el incumplimiento en el desempeño de sus funciones de la Dirección de Recursos Humanos de esta Secretaría.</p> <p>Asimismo, se constató que cuenta con las siguientes plazas: de la fuente de recurso Estatal en el formato DRH Movimiento de Personal de fecha 1 de marzo de 2012, se asigna la categoría de Mtra. de Jardín de Niños, con clave F1004/0214 y de la fuente de recurso Federal (Ramo 33 Aportaciones Federales, Fondo I Fondo de Aportaciones para la Educación Básica FAEB), en el Formato Único de Personal de fecha 27 de abril de 2011, le fue asignada la plaza con categoría E7217 Profesor Investigador de Enseñanza Superior Titular "C" TI.</p> <p>Ahora bien, se revisó el formato DRH Movimiento de Personal de fecha 1 de marzo de 2012, en el cual se cita el lugar de adscripción de la C. Mtra. Rosa Beatriz Luque Greene, señalando la Dirección de Educación Inicial y Preescolar de esta Secretaría.</p> <p>Por lo anterior, se procedió a realizar la verificación física el día 26 de junio de 2013 en esta área de trabajo, resultando lo siguiente:</p> <p>2.- No se obtuvo evidencia documental tales como Tarjeta o Lista de Asistencia, que haga constar que la C. Mtra. Rosa Beatriz Luque Greene, se desempeñada en esta Dirección.</p> <p>Cabe señalar, que previo a esta verificación física le fue solicitado mediante oficio número HCE/OSFE/07/F2-AT4/2013, dirigido al enlace asignado para atender la auditoría de esta Secretaría, Tarjeta de asistencia o lista, u otro documento, del cumplimiento del horario laboral asignado por el periodo de enero a diciembre de 2012, por cada una de las plazas de la fuente de recurso Estatal y Federal de la persona en referencia; sin embargo, no se obtuvo contestación alguna.</p>	\$676,031.01	<p style="text-align: center;">Por Iniciar Procedimiento de la Secretaría de Contraloría</p>			

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Igualmente, en la citada verificación física se obtuvo la Tarjeta Informativa de fecha 7 de febrero de 2013, emitida por la Directora de Educación Inicial y Preescolar de esta Secretaría, dirigida al Secretario de Educación; de dicho documento se extrae lo siguiente:</p> <p>a) En el área educativa, se busco antecedentes de la adscripción de la Profr. Rosa Beatriz Luque Greene, no encontrándose documento alguno.</p> <p>b) El día 6 del presente mes (febrero), por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales soy requerida el 7 de este mismo mes, al presentarme me solicitan que se proceda a levantar los reportes de inasistencia de la profesora antes mencionada, para ello me proporcionan copia del formato DRH de alta por reanudación de labores de efecto 29 de febrero de 2012 y copia del oficio SE/CGA/DRH/2205/2012 de alta por reanudación de labores de fecha 5 de marzo de 2012.</p> <p>Lo anterior, resultan ser elementos suficientes para determinar que la C. Rosa Beatriz Luque Greene, no se desempeñaba en el área adscrita (Dirección de Educación Inicial y Preescolar), asimismo de la plaza Federal no se obtuvo constancias que acrediten la asistencia y desempeño en la citada plaza; por lo tanto, los sueldos pagados de enero a diciembre de 2012 por el importe de \$676,031.01 de las plazas Estatal y Federal, constituyen un daño al Erario de la Hacienda Estatal.</p>		Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

Cédula de Integración del Sueldo Percibido por el Servidor Público Rosa Beatriz Luque Greene por el Período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Fuente de Financiamiento: Estatal			
Meses	Categoría		
	0214 Maestra Jardín de Niños		
	Percepción	Deducción	Líquido
Total (abril a diciembre de 2012)	\$173,423.75	\$29,006.35	\$144,417.40

Fuente de Financiamiento: Federal			
Meses	Categoría		
	E7217 Profesor Investigador de Enseñanza Superior Titular "C" TI		
	Percepción (*)	Deducción	Líquido
Total (enero a diciembre de 2012):	\$502,607.26	\$110,759.88	391,847.38
Gran Total:	\$676,031.01	\$139,766.23	\$536,264.78

Nota (*): Incluye el pago de estímulo por puntualidad y asistencia.

	Derivado de la revisión y análisis efectuada a los proyectos de la muestra a revisar, se observa lo siguiente:		
5	Proyecto OB003.- Operación de los Servicios de los Centros de Desarrollo Infantil. Registros contables sin documentación comprobatoria. De la revisión efectuada al ejercicio de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012, se observa que esta Secretaría no proporcionó la evidencia documental que justifique el destino y aplicación de los recursos por el importe de \$768,308.83; lo anterior, denota el incumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en la materia, no transparentando el ejercicio de los recursos.	\$768,308.83	Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. Póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Cheque No. / Orden de Pago	Importe (1)
	71022	08/oct/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	OP 5210	
	71022	08/oct/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	OP 5210	
	71022	08/oct/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	OP 5210	
	71022	08/oct/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	OP 5210	
	71022	08/oct/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	OP 5210	
	71022	08/oct/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	OP 5224	\$40,708.49
	71022	08/oct/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	OP 5225	\$357,784.11
	71022	08/oct/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	OP 5226	\$81,563.86
	71022	08/oct/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	OP 5228	\$12,807.47
	71022	08/oct/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	OP 5229	
	71022	08/oct/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	OP 5229	\$2,465,870.79
	71022	08/oct/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	OP 5232	
	71022	08/oct/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	OP 5232	\$520.90
	71031	08/oct/2012	Qna19/12 Nomin Ordin Pers Fed	OP 5259	\$349,444.29
	71031	08/oct/2012	Qna19/12 Nomin Ordin Pers Fed	OP 5260	\$40,708.49
	71031	08/oct/2012	Qna19/12 Nomin Ordin Pers Fed	OP 5261	\$110,679.09
	71031	08/oct/2012	Qna19/12 Nomin Ordin Pers Fed	OP 5263	\$29,413.39
	71031	08/oct/2012	Qna19/12 Nomin Ordin Pers Fed	OP 5265	\$9,055.00
	71017	08/oct/2012	Qna08/12 Comp Pers Fed	SP/1216/12	\$38,360.10
	71046	31/oct/2012	Salida de almacén octubre	STOCK	
	71046	31/oct/2012	Salida de almacén octubre	STOCK	
	71046	31/oct/2012	Salida de almacén octubre	STOCK	\$305,707.70
	71046	31/oct/2012	Salida de almacén octubre	STOCK	
	71039	25/oct/2012	Materiales y artículos de Construcción a Base de Cemento	CH/1941	\$16,832.42
	71039	25/oct/2012	Apoyo Social	CH/1941	\$2,097.00
	71039	25/oct/2012	Ensobrado de Nominas, Vales y Cupones	CH/1965	\$5,774.35
	71039	25/oct/2012	Importe de Nóminas y Rayas	CH/1966	\$29,155.99
	71039	25/oct/2012	Renta de Caseta Blindada	CH/1967	\$5,774.35
	71039	25/oct/2012	Transporte de Nominas y Rayas	CH/1965	\$29,155.99
	71039	25/oct/2012	Transporte de Nominas y Rayas	CH/1969	\$49,976.62
	71039	25/oct/2012	Renta de Caseta Blindada	CH/1970	\$12,807.47
	71039	25/oct/2012	Viáticos y Gastos de Camino	CH/1941	\$105.00
	71039	25/oct/2012	Viáticos y Gastos de Camino	CH/1941	\$105.00
	71039	25/oct/2012	Viáticos y Gastos de Camino	CH/1941	\$105.00
	71039	25/oct/2012	Viáticos y Gastos de Camino	CH/1941	\$105.00
	71039	25/oct/2012	Pasajes Aéreos	CH/1985/30	\$17,760.00
	71039	25/oct/2012	Pasajes Aéreos	CH/2020/30	\$6,009.00
	71012	01/nov/2012	Qna21/12 Nómina Ordin Pers Fed	OP 5356	\$6,036.75
	71018	02/nov/2012	Qna22/12 Nom Ord. Pers. Fed.	OP 5390	\$40,708.49
	71018	02/nov/2012	Qna22/12 Nom Ord. Pers. Fed.	OP 5391	\$352,131.20
	71018	02/nov/2012	Qna22/12 Nom Ord. Pers. Fed.	OP 5392	\$82,638.55
	71018	02/nov/2012	Qna22/12 Nom Ord. Pers. Fed.	OP 5393	\$16,958.95
	71018	02/nov/2012	Qna22/12 Nom Ord. Pers. Fed.	OP 5394	\$2,398,820.79
	71018	02/nov/2012	Qna22/12 Nom Ord. Pers. Fed.	OP 5404	\$6,036.75
	71014	02/dic/2012	3er. TRIM/12 1.7% A. PAT	CH/2184	\$215,098.00
	71069	30/dic/2012	Correcc. de Movto	OP 0005	\$-0.05
	71069	30/dic/2012	Complem. A Pd.71.037 18/09/12	OP 3515	\$-3.00
	71034	02/dic/2012	Qna19/12, 9.970% A. Patro Upn	OP 5445	\$140,923.00
	71010	02/dic/2012	Qna22/12 Seg. Colec. de Retiro	OP 5838	\$2,173.00
	71030	10/dic/2012	5tobim/12 2%ISSSTE, Extem. S.E	OP 5843	\$7,778.00
	71030	10/dic/2012	5tobim/12 5%FOVISSSTE, Ext S.	OP 5844	\$19,446.00
	71030	10/dic/2012	5tobim/12 Cesantía E. Av Ext S	OP 5845	\$12,347.00
	71030	10/dic/2012	5tobim/12 Ahorro Sol Extem S.E	OP 5846	\$1,326.00
	71015	02/dic/2012	Aguinaldo por Contrato y Comisión	OP 5851	\$8,303.09
	71015	02/dic/2012	Aguinaldo por Contrato y Comisión	OP 5851	\$1,970.60

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. Póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Cheque No. / Orden de Pago	Importe (1)
	71025	03/dic/2012	Qnas.23-24/12 Mejor Emp. Fed.	OP.5894	\$13,706.00
	71025	03/dic/2012	Qnas.23-24/12 Mejor Emp. Fed.	OP.5895	\$13,706.00
	71025	03/dic/2012	Qnas.23-24/12 Mejor Emp. Fed.	OP.5896	\$13,706.00
	71021	03/dic/2012	Qnas23-24/12 Nomin Pers. Fed.	OP.5919	\$520.90
	71021	03/dic/2012	Qnas23-24/12 Nomin Pers. Fed.	OP.5919	
	71021	03/dic/2012	Qnas23-24/12 Nomin Pers. Fed.	OP.5925	\$7,718.51
	71021	03/dic/2012	Qnas23-24/12 Nomin Pers. Fed.	OP.5925	
	71021	03/dic/2012	Qnas23-24/12 Nomin Pers. Fed.	OP.5931	\$10,070.40
	71021	03/dic/2012	Qnas23-24/12 Nomin Pers. Fed.	OP.5932	\$12,073.50
	71036	10/dic/2012	Qna.23/12 Seg. Colec. de Retir.	OP.5972	\$2,183.00
	71036	10/dic/2012	Qna.24/12 Seg. Colec. de Retir.	OP.5974	\$2,183.00
	71038	10/dic/2012	4to. TRIM/12 1.7% Aport. Patron	OP.5977	\$237,541.00
	71034	10/dic/2012	3racomplem. Bono Ayuda Esc.	OP.6180	\$53,882.36
	71034	10/dic/2012	3racomplem. Bono AyudaA Esc.	OP.6194	\$1,143.87
	71032	10/dic/2012	Admon. Central Qnas. 23-24/12	OP.6213	\$5,819.08
	71062	30/dic/2012	Comis. Banc. Cta.0188505128	OP.6401	\$247,729.75
	71062	30/dic/2012	Comis. Banc. Cta.7003 4395886	OP.6402	\$12,112.29
	71062	30/dic/2012	Comis. Banc. Cta.0806433345	OP.6403	\$348.00
	71062	30/dic/2012	Comis. Banc. Cta.7003 4849615	OP.6404	\$15.09
	71062	30/dic/2012	Comis. Banc. Cta.0512467230	OP.6405	\$12,719.06
	71063	30/dic/2012	Ajuste Calendario 2012	OP.6406	\$3,877,317.63
	71063	30/dic/2012	Ajuste Calendario 2012	OP.6407	\$60,111.81
	71063	30/dic/2012	Ajuste Calendario 2012	OP.6408	\$6,660,998.06
	71063	30/dic/2012	Ajuste Calendario 2012	OP.6409	\$1,003,753.31
	71063	30/dic/2012	Ajuste Calendario 2012	OP.6410	\$1,950,906.61
	71063	30/dic/2012	Ajuste Calendario 2012	OP.6411	\$1,270,641.20
	71063	30/dic/2012	Qna23-24/12 Regalo Navideño	OP.6412	\$2,299,356.11
	71063	30/dic/2012	Qna23-24/12 Regalo Navideño	OP.6413	\$12,500.00
	71063	30/dic/2012	Qna23-24/12 Regalo Navideño	OP.6414	\$162,500.00
	71063	30/dic/2012	Qna23-24/12 Regalo Navideño	OP.6415	\$32,500.00
	71063	30/dic/2012	Qna23-24/12 V. Desp y Reg. Per	OP.6416	\$2,977,865.00
	71063	30/dic/2012	Qna23-24/12 V. Desp y Reg. Per	OP.6417	\$332,071.80
	71063	30/dic/2012	Qna01/12 Increm Mat Didáctico	OP.6418	\$38,538,900.66
	71064	30/dic/2012	AGDO/12 1ra PTE. PROP. TS. Y E	OP.6419	\$1,739,831.60
	71064	30/dic/2012	AGDO/12 1ra PTE. PROP. TS. Y E	OP.6420	\$290,012.84
	71065	30/dic/2012	Qna.11/12 Reclas de Movto	OP.6422	\$262,256.96
	Total del proyecto OB010:				\$83,683,900.71
NOTA: (1) El importe de la orden de pago corresponde al proyecto revisado.					
7	<p>Gastos Improcedentes: De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria proporcionada y que forma parte del proyecto, ejerciéndose con la fuente de recursos Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012 por el importe de \$456,455,666.31; se observa el importe de \$7,251,595.20, los cuales se destinaron para pagos improcedentes por concepto de Comisiones Financieras, Apoyos para la Adquisición de Lentes, Mantenimiento y Reparación de Vehículo, Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, Pasajes Aéreos Viáticos y Gastos de Camino, Leucos Laborales, entre otros, no obteniéndose evidencia documental que justifique dichos gastos, los cuales se consideran improcedentes atendiendo los lineamientos normativos que rigen este fondo.</p> <p>Por lo anterior, es evidente el incumplimiento de las atribuciones por parte de los servidores públicos en su gestión; así como, a las disposiciones normativas para el ejercicio de los recursos públicos, las cuales deberían estar encaminadas a contribuir en la transparencia de los procesos y que el ejercicio de los recursos se realizara bajo los criterios de economía, racionalidad, austeridad, eficacia, eficiencia y equidad que aseguren las mejores condiciones para el Estado.</p>			\$7,251,595.20	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
<i>Cédula de la integración de gastos improcedentes de los meses de octubre a diciembre de 2012</i>						
No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
71039	25/10/2012	Viático Gastos Camino y de	Leticia Rodríguez Ricárdez	Oficio de comisión núm. Se/sp/19/2012	25/09/2012	\$5,600.00
71039	25/10/2012	Viático Gastos Camino y de	Deyanira Camacho Javier	Oficio de comisión núm. Se/sp/18/2012	25/09/2012	\$7,200.00
71039	25/10/2012	Viático Gastos Camino y de	Rosalba Baeza Góngora	Oficio de comisión núm. Se/sp/22/2012	25/09/2012	\$5,600.00
No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
71039	25/10/2012	Viático Gastos Camino y de	Gema Alejandra Castillo Broca	Oficio de comisión núm. Se/sp/21/2012	25/09/2012	\$5,600.00
71039	25/10/2012	Viático Gastos Camino y de	Felipe Méndez Morales	Oficio de comisión núm. Se/sp/20/2012	24/09/2012	\$5,600.00
71039	25/10/2012	Viático Gastos Camino y de	Gema Alejandra Castillo Broca	Oficio de comisión núm. Se/sp/34/2012	25/09/2012	\$5,600.00
71039	25/10/2012	Viático Gastos Camino y de	Gema Alejandra Castillo Broca	Oficio de Comisión Núm. Se/Sp/39/2012	25/09/2012	\$5,600.00
71039	25/10/2012	Viático Gastos Camino y de	Felipe Méndez Morales	Oficio de Comisión Núm. Se/Sp/33/2012	25/09/2012	\$5,600.00
71039	25/10/2012	Viático Gastos Camino y de	Felipe Méndez Morales	Oficio de Comisión Núm. Se/Sp/38/2012	25/09/2012	\$5,600.00
71039	25/10/2012	Viático Gastos Camino y de	Leticia Rodríguez Ricárdez	Oficio de Comisión Núm. Se/Sp/32/2012	25/09/2012	\$5,600.00
71039	25/10/2012	Viático Gastos Camino y de	Leticia Rodríguez Ricárdez	Oficio de Comisión Núm. Se/Sp/37/2012	25/09/2012	\$5,600.00
71039	25/10/2012	Viático Gastos Camino y de	Deyanira Camacho Javier	Oficio de Comisión Núm. Se/Sp/31/2012	25/09/2012	\$7,200.00
71039	25/10/2012	Viático Gastos Camino y de	Deyanira Camacho Javier	Oficio de Comisión Núm. Se/Sp/36/2012	25/09/2012	\$7,200.00
71039	25/10/2012	Viático Gastos Camino y de	Rosalba Baeza Góngora	Oficio de Comisión Núm. Se/Sp/35/2012	25/09/2012	\$5,600.00
71039	25/10/2012	Viático Gastos Camino y de	Rosalba Baeza Góngora	Oficio de Comisión Núm. Se/Sp/40/2012	25/09/2012	\$5,600.00
71039	25/10/2012	Comisiones Financieras	Bbva Bancomer S.A.	N / A	N / A	\$425,837.98

CON S.		NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe	
71039	25/10/2012	Comisiones Financieras	Scotiabank Inverfat S.A.	N/A	N/A	\$21,387.61	
71039	25/10/2012	Pasajes Aéreos	Viajes Tabasco S.A. de C.V.	Da219128,4770, Da219132,4771, Da221464,4775, Da221525,4824, Da225622,6825, Da225624,6826.	26,27/04/12, 06,07/07/12	\$109,538.00	
71039	25/10/2012	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Informática	Prime Computer del Sureste S.A. de C.V.	F298,299,300	20/09/2012	\$434,626.86	
71039	25/10/2012	Viático y Gastos de Camino	Gema Alejandra Castillo Broca	Oficio de Comisión Núm. Se/Sp/25/2012	25/09/2012	\$4,200.00	
71039	25/10/2012	Viático y Gastos de Camino	Gema Alejandra Castillo Broca	Oficio de Comisión Núm. Se/Sp/29/2012	25/09/2012	\$5,600.00	
71039	25/10/2012	Viático y Gastos de Camino	Leticia Rodríguez Ricárdez	Oficio de Comisión Núm. Se/Sp/24/2012	25/09/2012	\$4,200.00	
71039	25/10/2012	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Informática noviembre	Prime Computer del Sureste S.A. de C.V.	F 301	20/09/2012	\$144,875.62	
71039	25/10/2012	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Informática diciembre	Prime Computer del Sureste S.A. de C.V.	F 302	20/09/2012	\$144,875.62	
71039	25/10/2012	Viático y Gastos de Camino	Leticia Rodríguez Ricárdez	Oficio de Comisión Núm. Se/Sp/27/2012	25/09/2012	\$5,600.00	
71039	25/10/2012	Viático y Gastos de Camino	Deyanira Camacho Javier	Oficio de Comisión Núm. Se/Sp/23/2012	25/09/2012	\$5,400.00	
71039	25/10/2012	Viático y Gastos de Camino	Deyanira Camacho Javier	Oficio de Comisión Núm. Se/Sp/26/2012	25/09/2012	\$7,200.00	
71039	25/10/2012	Viático y Gastos de Camino	Rosalba Baeza Góngora	Oficio de Comisión Núm. Se/Sp/30/2012	25/09/2012	\$5,600.00	
71039	25/10/2012	Viático y Gastos de Camino	Felipe Méndez Morales	Oficio de Comisión Núm. Se/Sp/28/2012	25/09/2012	\$5,600.00	
71039	25/10/2012	Peaje y Estacionamiento de Vehículo	Jesús Manuel Gómez Vázquez	Fact.1611576,43 1233,341690,990 408,4195722,412 4686,459639,836 910,789443,7116 35,1422287,489, 4687075,260707 6,489203,332848 484478,836992, 978308,589606,8 114397.	26,27,28/09/2012	\$2,797.00	
71039	25/10/2012	Pasajes Aéreos	Alipi Mena Tours S.A. de C.V.	388,Db75618,38 9,Db75619,390,Db75620,394,Db75624,395,Db75625.	19-09-12, 26-09-12	\$74,360.00	
71039	25/10/2012	Pasajes Aéreos	Alipi Mena Tours S.A. de C.V.	386,Db75616,38	19/09/2012	\$15,538.00	

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO					IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71039	25/10/2012	Pasajes Aéreos	Viajes Tabasco S.A de C.V.	Fact. 225119, 6747	03/07/2012	\$10,744.00
	71039	25/10/2012	Viático y Gastos de Camino	Luis Alberto Gómez Juárez	Oficio de Comisión Núm. Se/Sp/08/2012	27/09/2012	\$5,600.00
	71011	08/10/2012	Laudos	Maria Andrea Gallegos Gallegos	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1594	20/08/2012	\$10,119.14
	71011	08/10/2012	Laudos	Laura Silva Jiménez	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1595	20/08/2012	\$10,119.14
	71011	08/10/2012	Laudos	Norma Elia Bautista Olea	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1596	20/08/2012	\$9,901.76
	71011	08/10/2012	Laudos	Jesús Manuel Gómez Vázquez	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1597	20/08/2012	\$13,919.22
	71011	08/10/2012	Laudos	Concepción Olán Cordova	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1598	20/08/2012	\$22,180.60
	71011	08/10/2012	Laudos	Carlos Jaime Campos González	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1599	20/08/2012	\$10,119.14
	71011	08/10/2012	Laudos	Ricardo Osberto Cortes Sedassy	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1600	20/08/2012	\$13,693.74
	71011	08/10/2012	Laudos	Martín Arturo Padan Flores	Comprobación de pago de Sueldo No. Cheque 1601	20/08/2012	\$10,119.28
	71011	08/10/2012	Laudos	Gerardo Méndez Solano	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1602	20/08/2012	\$14,021.96
	71011	08/10/2012	Laudos	Ayax Israel Isidro Gálvez	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1603	20/08/2012	\$17,663.22
	71011	08/10/2012	Laudos	Joel Jiménez Martínez	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1604	20/08/2012	\$9,901.76
	71011	08/10/2012	Laudos	Jorge Luis García Ávalos	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1605	20/08/2012	\$10,842.16
	71011	08/10/2012	Laudos	Nelson García Sarabia	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1606	20/08/2012	\$13,692.16
	71011	08/10/2012	Laudos	Juana Montero Estrada	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1607	20/03/2012	\$13,323.22
	71011	08/10/2012	Laudos	Audomaro Salvador Valencia	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1608	20/08/2012	\$13,693.74

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71011	08/10/2012	Laudos	Alicia Jiménez Hernández	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1609	20/08/2012	\$17,205.16
	71011	08/10/2012	Laudos	Dagoberto Poot Villanueva	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1610	20/08/2012	\$10,728.90
	71011	08/10/2012	Laudos	Dulcelandia Tejero Cadena	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1611	20/08/2012	\$10,119.14
	71011	08/10/2012	Laudos	Nereida Chabíe Chabíe	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1612	20/08/2012	\$10,115.28
	71011	08/10/2012	Laudos	Carlos Pérez Sala	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1613	20/08/2012	\$10,119.14
	71011	08/10/2012	Laudos	Edita Hernández Montejo	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1614	20/08/2012	\$10,007.06
	71011	08/10/2012	Laudos	Martha Alicia Jarillo Chuc	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1615	20/08/2012	\$17,663.22
	71011	08/10/2012	Laudos	Virginia Carlota Martínez Márquez	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1616	20/08/2012	\$10,922.88
	71039	25/10/2012	Laudos	Luis Alberto Gómez Juárez	Oficio de Comisión Núm. Se/Sp/41/2012	04/10/2012	\$1,400.00
	71011	08/10/2012	Laudos	María Andrea Gallegos Gallegos	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1748	14/09/2012	\$10,119.14
	71011	08/10/2012	Laudos	Laura Silva Jiménez	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1749	14/09/2012	\$10,119.14
	71011	08/10/2012	Laudos	Norma Elia Bautista Olea	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1750	14/09/2012	\$9,901.76
	71011	08/10/2012	Laudos	Juan Manuel Duran Morales	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1751	14/09/2012	\$13,919.22
	71011	08/10/2012	Laudos	Concepción Olán Córdova	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1752	14/09/2012	\$22,180.60
	71011	08/10/2012	Laudos	Carlos Jaime Campos González	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1753	14/09/2012	\$10,119.14
	71011	08/10/2012	Laudos	Ricardo Osberto Cortes Sedassy	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1754	14/09/2012	\$13,693.74
					Comprobación		

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO					IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71011	08/10/2012	Laudos	Martin Arturo Paclan Flores	de Pago de Sueldo No. Cheque 1755	14/09/2012	\$10,115.28
	71011	08/10/2012	Laudos	Gerardo Méndez Solano	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1756	14/09/2012	\$14,021.96
	71011	08/10/2012	Laudos	Ayax Isrrael Isidro Gálvez	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1757	14/09/2012	\$17,663.22
	71011	08/10/2012	Laudos	Joel Jiménez Martinez	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1758	14/09/2012	\$9,901.76
	71011	08/10/2012	Laudos	Jorge Luis García Avalos	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1759	14/09/2012	\$10,842.16
	71011	08/10/2012	Laudos	Nelson García Sarabia	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1760	14/09/2012	\$13,692.16
	71011	08/10/2012	Laudos	Juan Montero Estrada	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1761	14/09/2012	\$13,323.22
	71011	08/10/2012	Laudos	Audomaro Salvador Valencia	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1762	14/09/2012	\$13,693.74
	71011	08/10/2012	Laudos	Alicia Jiménez Hernández	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1763	14/09/2012	\$17,205.16
	71011	08/10/2012	Laudos	Dagoberto Poot Villanueva	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1764	14/09/2012	\$10,728.90
	71011	08/10/2012	Laudos	Dulcelandia Tejero Cadena	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1765	14/09/2012	\$10,119.14
	71011	08/10/2012	Laudos	Chabé Chable	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1766	14/09/2012	\$10,115.28
	71011	08/10/2012	Laudos	Carlos Pérez Sala	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1767	14/09/2012	\$10,119.14
	71011	08/10/2012	Laudos	Edita Hernández Montejo	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1768	14/09/2012	\$10,007.06
	71011	08/10/2012	Laudos	Martha Alicia Janillo Chuc	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1769	14/09/2012	\$17,663.22
	71011	08/10/2012	Laudos	Virginia Carlota Martínez Márquez	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1770	14/09/2012	\$10,922.88
	71039	25/10/2012	Pasajes Aéreos	Viajes Tabasco S.A. De C.V.	Da220557,5131, Da221893,5508, Da225882,7133.	09-05-12, 21- 05-12	\$16,916.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO					IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71042	31/10/2012	Materiales de Impresión	Office Muebles del Sureste S.A. de C.V.	1001	14/08/2012	\$24,881.20
	71039	25/10/2012	Pasajes Aéreos	Asesores Especializados de Villahermosa S.A. de C.V.	864847	31/07/2012	\$8,603.00
	71039	25/10/2012	Viático y Gastos de Camino	Georgina Jiménez Ravelos	Oficio de Comisión Núm. Se/Sp/42/2012	10/10/2012	\$4,200.00
	71039	25/10/2012	Mantenimiento A Equipo de Conmutadores.	Consorcio Red Uno S.A. de C.V.	3282	09/10/2012	\$94,794.33
	71039	25/10/2012	Pasajes Aéreos	Viajes Tabasco S.A. de C.V.	Da225687,7028, Da225729,7029, Da225831,7119.	13-07-12, 16-07-12	\$33,382.00
	71039	25/10/2012	Servicios de Acceso Internet	Unitet S.A. de C.V.	Elt10247,248-249	16/10/2012	\$746,098.20
	71039	25/10/2012	Servicio de Accesos Internet	Unitet S.A. de C.V.	Elt10250	06/10/2012	\$248,699.40
	71039	25/10/2012	Servicio de Accesos Internet	Unitet S.A. de C.V.	Elt10251	12/10/2012	\$248,699.40
	71039	25/10/2012	alimentación Y víveres	Carmen González León	384	20/09/2012	\$15,138.00
	71039	25/10/2012	Pasajes Aéreos	alipi Mena Tours S.A. de C.V.	406,Db75629,408,Db75631,409,Db75632,407,Db75630,410,Db75633.	10/10/2012	\$186,484.00
	71039	25/10/2012	Comisiones Financieras	Banco Nacional de México	N/A	N/A	\$15,536.42
	71039	25/10/2012	Comisiones Financieras	Bbva Bancomer Sa	N/A	N/A	\$2,159.76
	71039	25/10/2012	Comisiones Financieras	Banco Nacional de México	N/A	N/A	\$131.08
	71039	25/10/2012	Comisiones Financieras	Banco Santander	N/A	N/A	\$812.00
	71039	25/10/2012	Comisiones Financieras	Banco Nacional de México	N/A	N/A	\$36,017.97
	71039	25/10/2012	Asesorías Legales-Elaboración de Escritura Pública	Luis Mayo Castro	5926	03/10/2012	\$17,400.00
	71039	25/10/2012	Pasajes Aéreos	Alipi Mena Tours S.A. de C.V.	411, Db75634	10/10/2012	\$6,867.00
			Mantenimiento y Reparación de Equipo (Vehículo)	Jr. Estética Automotriz S.A. de C.V.	A1826	31/10/2012	\$2,571.31
	71039	25/10/2012	Viático y Gasto de Camino	Laura Patricia Cortes Danckert	Oficio de Comisión F10 S/N	20/07/2012	\$5,600.00
	71039	25/10/2012	El Árabe Refacciones	El Árabe Refacciones y Suspensiones S.A. de C.V.	4494	22/08/2012	\$1,113.60
	71039	25/10/2012	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	Mario Benjamín García Abreu	4166	16/08/2012	\$3,199.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71039	25/10/2012	Lubricantes, Aditivos Líquido	Cellatab S.A. de C.V.	15324	30/08/2012	\$8,972.07
	71039	25/10/2012	alimentación y Viveres	Fernan Heriberto González González	6994-5	06/08/2012	\$46,800.00
	71039	25/10/2012	alimentación y Viveres	Fernan Heriberto González González	6996	06/08/2012	\$28,800.00
	71039	25/10/2012	Viático en Comisión Oficial a la Cd de México del 23 al 29 de Sep 2012	Miguel Baños Vargas	Oficio de Comisión Núm. 67	16/08/2012	\$7,000.00
	71039	25/10/2012	Apoyo para Gastos Funerales de su Hermano Antonio Valenzuela	Guadalupe Valenzuela	77	20/03/2012	\$17,929.64
	71039	25/10/2012	Apoyo Económico para Compra de Lentes	María Victoria May Ma	140	07/06/2012	\$2,097.00
	71039	25/10/2012	Apoyo Económico para Compra de Aparatos Ortopédicos	Martin Baeza Corzo	1124	01/06/2012	\$3,222.00
	71039	25/10/2012	Apoyo Económico para Compra de Lentes	Rosario Garcla Marín	3208	11/06/2012	\$2,097.00
	71039	25/10/2012	Apoyo Económico Otorgado para Compra de Lentes	Norberto Aguirre Miranda	167	20/08/2012	\$2,097.00
	71039	25/10/2012	Viático de Comisión Oficial Comalcalco oct-12	Luis Manuel Sánchez B	Oficio de Comisión Núm. 0688,0689,0690 y 0691.	20/08/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Teapa	Leonso De La Cruz Oca	Oficio de Comisión Núm. 0674,0675,0676 y 0677.	20/08/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático en Comisión Oficial a Comalcalco dic 12	Luis Manuel Sánchez B	Oficio de Comisión Números 696 al 698	20/08/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático en Comisión Oficial a Teapa	Leonso de La Cruz Oca	Oficio de Comisión Números 682 al 684	20/08/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial de Balancán Vhsa del 9 al 13 y del 23 al 27 de 11-12	Perla Isabel Bolívar	Oficio de Comisión Números 347 y 365	31/07/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Pago Fac. 1987 por suscripción de Periódico en el Mes de agosto 12	Carlos Marlo Torres Pérez	1987	28/07/2012	\$5,742.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71039	25/10/2012	Apoyo Económico para Compra de Lentes	Norberto Aguirre Miranda	159	08/06/2012	\$2,097.00
	71039	25/10/2012	Apoyo Económico para Compra de Lentes	Norberto Aguirre Miranda	173	10/06/2012	\$2,097.00
	71039	25/10/2012	Apoyo Económico para Compra de Lentes	Norberto Aguirre Miranda	175	10/06/2012	\$2,097.00
	71039	25/10/2012	Viático en Comisión Oficial a Balancán	Jorge Hernández Monte	Oficio de Comisión Número 477	21/06/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático en Comisión Oficial a Cárdenas	Etelvina Hernández G.	Oficio de Comisión Número 478 y 497	21/06/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Centla	Lilia Hernández Luna	Oficio de Comisión Número 479 y 498	21/06/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Comalcalco	José Fabián Martínez	Oficio de Comisión número 480 y 499	21/06/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Conduacán	María Teresa Estrada	Oficio de Comisión Número 481 y 500	21/06/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Jalpa de Méndez	Gabriela Salazar R.	Oficio de Comisión Número 482 y 501	21/06/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Emiliano Zapata y Tenosique	Oscar Reynaldo Sánchez	Oficio de Comisión Número 483 y 502	21/06/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Huimanguillo	Limber Morales Ramón	Oficio de Comisión Número 484 y 503	21/06/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Jalapa Y Tacotalpa	Ana Carrera Carrera	Oficio de Comisión Número 485 y 504	21/06/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Comalcalco	María Jesús Martínez	Oficio de Comisión Número 495 y 514	21/06/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Conduacán	Martha Lilia Mendoza	Oficio de Comisión Número 494 y 513	21/06/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Villa Huimanguillo	Elvira Larraga Mendoza	Oficio de Comisión Número 493 y 512	21/06/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Cárdenas	Elda Luz Ríos Pérez	Oficio de Comisión Número 492 y 511	21/06/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Jalapa y Tacotalpa	Juana María Soler P.	Oficio de Comisión Número 491 y 510	21/06/2012	\$210.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Emiliano Zapata y Terrosique	Gloria Hernández Torres	Oficio de Comisión Número 490 y 509	21/06/2012	\$210.00
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Villa la Venta Huimanguillo	Claudia Camacho Jiménez	Oficio de Comisión Número 489 y 508	21/06/2012	\$210.00
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Teapa	María García Reyes R.	Oficio de Comisión Número 488 y 507	21/06/2012	\$210.00
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Paraiso	Manuela María Pe. A Sa	Oficio de Comisión Número 487 y 506	21/06/2012	\$210.00
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Macuspana y Jonuta	Kristian alejandro Se	Oficio de Comisión Número 486 y 505	21/06/2012	\$210.00
71039	25/10/2012	Mantenimiento y Reparación de Vehículo. Reposición de Gastos de la Dirección de Educación Primaria	Ana Yeli de la O y Cellatab S.A. de C.V.	716, 717 y 14851	06/08/2012	\$2 857.99
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Balancán	Jorge Hernández Monte	Oficio de Comisión Número 515	21/06/2012	\$105.00
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Cárdenas	Etelvina Hernández G.	Oficio de Comisión Número 516	21/06/2012	\$105.00
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Comalcalco	José Fabián Martínez	Oficio de Comisión Número 518	21/06/2012	\$105.00
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Cunduacán	María Teresa Estrada	Oficio de Comisión Número 519	21/06/2012	\$105.00
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Jalpa de Méndez	Efectuar Pago Nómina	Oficio de Comisión Número 520	21/06/2012	\$105.00
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Emiliano Zapata y Terrosique	Oscar Reynaldo Sanchez	Oficio de Comisión Número 521	21/06/2012	\$105.00
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Huimanguillo	Limber Morales Ramón	Oficio de Comisión Número 522	21/06/2012	\$105.00
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Jalapa y Tacotalpa	Ana Carrera Carrera	Oficio de Comisión Número 523	21/06/2012	\$105.00

CON S.		NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe	
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Macuspana y Jonuta	Kristian Alejandro	Oficio de Comisión Número 524	21/06/2012	\$105.00	
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial A Paraiso	Manuela María Pe. A S.	Oficio de Comisión Número 525	21/06/2012	\$105.00	
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Teapa	María García Reyes R.	Oficio de Comisión Número 526	21/06/2012	\$105.00	
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a la Venta Huimanguillo	Claudia Camacho Jiménez	Oficio de Comisión Número 527	21/06/2012	\$105.00	
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Emiliano Zapata y Tenosique	Gloria Hernández Torres	Oficio de Comisión Número 528	21/06/2012	\$105.00	
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Jalapa y Tacotalpa	Juana María Soler P.	Oficio de Comisión Número 529	21/06/2012	\$105.00	
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Cárdenas	Elda Luz Ríos Pérez	Oficio de Comisión Número 530	21/06/2012	\$105.00	
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Villa la Venta Huimanguillo	Elvira Larraga Mendoza	Oficio de Comisión Número 531	21/06/2012	\$105.00	
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Cunduacán	Martha Lilia Mendoza	Oficio de Comisión Número 532	21/06/2012	\$105.00	
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Comalcalco	María Jesús Martínez	Oficio de Comisión Número 533	21/06/2012	\$105.00	
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Balancán (noviembre)	Jorge Hernández Monte	Oficio de Comisión Número 610, 629, 648 y 667	21/06/2012	\$420.00	
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Cárdenas (noviembre)	Elvina Hernández G.	Oficio de Comisión Número 611, 630, 649 y 668	21/06/2012	\$420.00	
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Centla (noviembre)	Lilia Hernández Luna	Oficio de Comisión Número 612, 631, 650 y 669	21/06/2012	\$420.00	
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Comalcalco (noviembre)	José Fabian Martínez	Oficio de Comisión Número 613, 632, 651 y 670	21/06/2012	\$420.00	
71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Jalpa y Nacajuca (noviembre)	Gabriela Salazar R.	Oficio de Comisión Número 615, 634, 653 y 672	21/06/2012	\$420.00	

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO					IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Emiliano Zapata y Tenosique (noviembre)	a Oscar Reynaldo Sánchez	Oficio de Comisión Número 616, 635, 654 y 673	21/06/2012	\$420
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Huimanguillo (noviembre)	a Limber Morales Ramón	Oficio de Comisión Número 617, 636, 655 y 674	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Jalapa y Tacotalpa (noviembre)	a Ana Carrera Carrera R	Oficio de Comisión Número 618, 637, 656 y 675	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Jonuta (noviembre)	a Kristian alejandro S.	Oficio de Comisión Número 619, 638, 657 y 676	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Paraiso (noviembre)	a Manuela María Pe, A Sa	Oficio de Comisión Número 620, 639, 658 y 677	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Teapa (noviembre)	a María García Reyes R.	Oficio de Comisión Número 621, 640, 659 y 678	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Cunduacán (noviembre)	a María Teresa Estrada	Oficio de Comisión Número 614, 633, 652 y 671	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Villa la Venta Huimanguillo (noviembre)	a Claudia Camacho Jiménez	Oficio de Comisión Número 622, 641, 660 y 679	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Emiliano Zapata y Tenosique (noviembre)	a Gloria Hernández Torres	Oficio de Comisión Número 623, 642, 661 y 680	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Jalapa y Tacotalpa (noviembre)	a Juana María Soler P.	Oficio de Comisión Número 624, 643, 662 y 681	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Cárdenas (noviembre)	a Elda Luz Rios Pérez	Oficio de Comisión Número 625, 644, 663 y 682	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Villa la Venta Huimanguillo (noviembre)	a Elvira Larraga Mendoza	Oficio de Comisión Número 626, 645, 664 y 683	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Cunduacán (noviembre)	a Martha Lilia Mendoza	Oficio de Comisión Número 627, 646, 665 y 684	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Comalcalco (noviembre)	a María Jesús Martínez	Oficio de Comisión Número 628, 647, 666 y 685	21/06/2012	\$420.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO					IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Balancán (noviembre)	a Jorge Hernández Monte	Oficio de Comisión Número 686, 705 y 724	21/06/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Cárdenas (diciembre)	A Etelvina Hernández G.	Oficio de Comisión Número 687, 706 y 725	21/06/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Centla (diciembre)	A Lilia Hernández Luna	Oficio de Comisión Número 688, 707 y 726	21/06/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Comalcalco (diciembre)	A José Fabián Martínez	Oficio de Comisión Número 689, 708 y 727	21/06/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Cunduacán (diciembre)	A María Teresa Estrada	Oficio de Comisión Número 690, 709 y 728	21/06/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Jalpa Méndez Nacajuca (diciembre)	A De Y Gabriela Salazar R.	Oficio de Comisión Número 691, 710 y 729	21/06/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Emiliano Zapata Tenosique (diciembre)	a y Oscar Reynaldo Sánchez	Oficio de Comisión Número 692, 711 y 730	21/06/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Huimanguillo (diciembre)	a Limber Morales Ramón	Oficio de Comisión Número 693, 712 y 731	21/06/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Jalapa Tacotalpa (diciembre)	a y Ana Carrera Carrera	Oficio de Comisión Número 694, 713 y 732	21/06/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Macuspana Jonuta (diciembre)	a y Kristian Alejandro S	Oficio de Comisión Número 695, 714 y 733	21/06/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Paraiso (diciembre)	a Manuela María Pe. A. Sa	Oficio de Comisión Número 696, 715 y 734	21/06/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Teapa (diciembre)	a María García Reyes R.	Oficio de Comisión Número 697, 716 y 735	21/06/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Villa la Venta Huimanguillo (diciembre)	a Claudia Camacho Jiménez	Oficio de Comisión Número 498, 717 y 736	21/06/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Emiliano Zapata Tenosique (diciembre)	a y Gloria Hernández Torres	Oficio de Comisión Número 699, 718 y 737	21/06/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Jalapa Tacotalpa (diciembre)	a y Juana María Soler P.	Oficio de Comisión Número 700, 719 y 738	21/06/2012	\$315.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO					IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Cárdenas (diciembre)	a Elda Luz Rios Pérez	Oficio de Comisión Número 701, 720 y 739	21/06/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Villa La Venta Huimanguillo (diciembre)	A Elvira Larraga Mendoza	Oficio de Comisión Número 702, 721 y 740	21/06/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Cunduacán (diciembre)	a Martha Lilia Mendoza	Oficio de Comisión Número 703, 722 y 741	21/06/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Comalcalco (diciembre)	a María Jesús Martínez	Oficio de Comisión Número 704, 723 y 742	21/06/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Cárdenas	a Leonor De La Cruz Oca	Oficio de Comisión Número 061, 063, 064 y 065	20/08/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Centla	a José Ramos Antonio R	Oficio de Comisión Número 080 y 081	20/08/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Diversos Municipios	a Pedro Sanchez García	Oficio de Comisión Número 085 al 092	20/08/2012	\$640.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Diversos Municipios	a José Arana Ramírez R.	Oficio de Comisión Números 007 al 016	20/08/2012	\$1,050.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Centla	a Miguel Ángel Carrera	Oficio de Comisión Números 059 al 060	20/08/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión aComalcalco	a Pedro Hernández Hidalgo	Oficio de Comisión Números 017 al 020	20/08/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Centla	a Luis Manuel Sanchez B.	Oficio de Comisión Folio 093	20/08/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión diversos Municipios	a Danilo Balcazar E.	Oficio de Comisión Números 035 al 042	20/08/2012	\$840.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Diversos Municipios	a Gilberto Villanueva G	Oficio de Comisión Números 022 al 028	20/08/2012	\$735.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Diversos Municipios	a Miguel Ángel Pérez López	Oficio de Comisión Números 066 al 071	20/08/2012	\$630.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Cárdenas Huimanguillo	a Delfino Jiménez Osorio	Oficio de Comisión Números 094 al 096	20/08/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Diversos Municipios	a Tomas Rosaldo Izguerr	Oficio de Comisión Números 072 al 079	20/08/2012	\$840.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Emiliano Zapata Balancon	a Tomas Rosaldo Izguerr	Oficio de Comisión Folio 462	03/07/2012	\$105.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO					IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Diversos Municipios	a José Jesús Suárez C.	Oficio de Comisión Números 051 al 056	20/08/2012	\$630.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Cárdenas	a Jorge Luis almeida J.	Comisión Números 082 al 084	20/08/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Villahermosa y Huimanguillo	a Jesús Manuel Gómez V.	Oficio de Comisión Números 055 al 057, 058 al 071 y 202	20/08/2012	\$905.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Diversos Municipios	a Tomas Rosaldo Izguerr	Oficio de Comisión Números 181 al 190 y 633	20/08/2012	\$1,155.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Diversos Municipios	a Delfino Jiménez Osorio	Oficio de Comisión Números 073 al 079 y 203 al 206	20/08/2012	\$665.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Diversos Municipios	a José Ramos Antonio R.	Oficio de Comisión Números 019 al 029 y 191 al 193	20/08/2012	\$865.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Diversos Municipios	a Jorge Luis almeida J.	Oficio de Comisión Números 037 al 042, 194 al 197 y 034 al 036	20/08/2012	\$870.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Teapa	A Crescencio Mendoza González	Oficio de Comisión Folio 201	20/08/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Jalapa. Nacajuca Cunduacán	a Danilo Balcázar E.	Oficio de Comisión Números 134 al 140	20/08/2012	\$630.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Diversos Municipios	a Leonso de la Cruz Oca	Oficio de Comisión Números 166 al 168 y 170 al 172	20/08/2012	\$630.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Diversos Municipios	a Pedro Hernández Hidalgo	Oficio de Comisión Números 118 al 123	20/08/2012	\$630.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Jalapa Tacotalpa	a Luis Manuel Sánchez B.	Oficio de Comisión Folio 200	20/08/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Cárdenas Huimanguillo	y Miguel Ángel Pérez López	Oficio de Comisión Núm. S 173 al 180	20/08/2012	\$840.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Diversos Municipios	a José Jesús Suárez C.	Oficio de Comisión Núm. 154 al 160	20/08/2012 Y 29/08/2012	\$735.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Diversos Municipios	A José Arana Ramírez R.	Oficio de Comisión Núm. 106 al 117	20/08/2012	\$1,260.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial a Diversos Municipios	José Gómez Hernández	Oficio de Comisión Núm. 141 al 153	20/08/2012	\$1,365.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Huimanguillo y Macuspana	Pedro Sánchez García	Oficio de Comisión Núm. 198 y 199	20/08/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Villahermosa	Miguel Ángel Carrera	Oficio de Comisión Núm. 013 al 015	20/08/2012	\$150.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Jalapa y Comalcalco	Joan Manuel León Domínguez	Oficio de Comisión Núm. 207 Y 208	20/08/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Impresión Digital agosto y septiembre	Eloy Cruz Cruz	218	14/09/2012	\$2,900.00
	71039	25/10/2012	Pago Factura 205 artículos Metálicos Para Bienes Muebles	Enlace Corporativo del Sureste S.A. de C.V.	205	31/08/2012	\$49,999.71
	71039	25/10/2012	Impresión Digital Pago Factura	Enrique Wade González	233	25/09/2012	\$3,480.00
	71039	25/10/2012	Reposición de Viático Comisión Diferentes Municipios	Oriando Avalos Yedra	Oficio de Comisión Números 743, 755, 767, 778, 790, 812, 823, 835, 845, 855, 875, 885, 895, 905, 915, 952, 957, 991, 1016, 1034, 1051 Y 1074	agosto y septiembre	\$9,320.00
	71039	25/10/2012	Reposición de Viático Comisión Diferentes Municipios	Laureano Antonio Antonio	Oficio de Comisión Números 744, 756, 768, 779, 791, 813, 824, 836, 846, 856, 876, 886, 896, 906, 916, 950, 956, 986, 1011, 1029, 1046 Y 1069	agosto y septiembre	\$8,210.00
	71039	25/10/2012	Reposición de Viático Comisión Diferentes Municipios	Jesús Noé Vargas Lira	Oficio de Comisión Números 677, 847, 887, 897, 907, 917, 953, 987, 1012, 1030, 1047 y 1070	agosto y septiembre	\$2,735.00
	71039	25/10/2012	Pago Facturas Reparación de Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	4280 al 4282, 4286 al 4290, 4310	03/09/2012	\$39,208.00
	71039	25/10/2012	Pago Facturas Reparación de Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	4241-4255-58, 4285, 4306-4309-4312-13	03/09/2012	\$49,764.00
	71039	25/10/2012	Pago Facturas Reparación de Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	4246-9, 4251-4, 4291	03/09/2012	\$37,816.00
	71039	25/10/2012	Pago Facturas Reparación de Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	4259-61, 4263-66, 4330-31	03/09/2012	\$37,352.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71039	25/10/2012	Apoyo para Gastos Funerales	Roberto Fuentes Castañeda	518	24/09/2012	\$50,197.88
	71039	25/10/2012	Comprobación de Cheque por Compra de Boleto- Pasaje Terrestre	Graciela Diaz Uribe	Recibos Núm. 050046712742,0 70047079453,06 9032569227,070 047079172,6300 22665564,07004 7079559,060032 669567,0700470 79560,07004707 9170,070047079 167,0600326692 29,07004707917 3 y 060032669225.	23,24 Y 25/09/2012	\$16,452.00
	71039	25/10/2012	Pago Facturas Reparación De Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	4208- 4215,4217,4218	03/09/2012	\$38,744.00
	71039	25/10/2012	Pago Facturas Reparación de Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	4197 a 4206	03/09/2012	\$39,324.00
	71039	25/10/2012	Pago Facturas Reparación De Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	4292-4299 y 4314	03/09/2012	\$35,612.00
	71039	25/10/2012	Pago Facturas Reparación de Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	4221- 22,43,45,4300 al 4305,4311	03/09/2012	\$46,864.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Tacotalpa	Diana Elvira Cordero	Oficio de Comisión Núm. 326 y 344.	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Cárdenas	Catherine Roxana Mena	Oficio de Comisión Núm. 348 y 366.	31/07/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Centla	Totibla Garcia	Oficio de Comisión Núm. 385	31/07/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Cárdenas	Catherine Roxana Mena	Oficio de Comisión Núm. 384	31/07/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Huimanguillo	Matilde Estrada Magal	Oficio de Comisión Núm. 390	31/07/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Emiliano Zapata	José Luis Caraveo Juárez	Oficio de Comisión Núm. 389	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Cd Pemex Macuspana	Gilberto Montero Cruz	Oficio de Comisión Núm. 388	31/07/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Balancán	Perla Isabel Bolívar	Oficio de Comisión Núm. 383	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Sánchez Magallanes Cárdenas	Leydi Alor de la Rosa	Oficio de Comisión Núm. 397	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Comalcalco	Ivonne Pérez de La Cruz	Oficio de Comisión Núm. 386	31/07/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Nacajuca	Isela Del Carmen Ovando	Oficio de Comisión Núm. 395	31/07/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Macuspana	Nadya Guadalupe Juárez	Oficio de Comisión Núm. 394	31/07/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Jonuta	Francisco May Cruz	Oficio de Comisión Núm. 393	31/07/2012	\$210.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO					IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Jalpa Méndez	A de María Conchita López	Oficio de Comisión Núm. 392	31/07/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Jalapa	Gabriela Del Carmen B	Oficio de Comisión Núm. 391	31/07/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Teapa	d Adriana Pérez Bernal	Oficio de Comisión Núm. 399	31/07/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Tenosique	a Ana Laura López Lizar	Oficio de Comisión Núm. 400	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Tacotalpa	a Diana Elvira Cordero	Oficio de Comisión Núm. 398	31/07/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Diversos Municipios	a José Gómez Hernández	Oficio de Comisión Núm. 450,451,045 al 050.	9,10/07/2012 20/08/2012	\$840.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Teapa	a Lázaro García Cabrera	Oficio de Comisión Núm. 030 al 032.	20/08/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Comalcalco Cunduacán	a José Jesús Suárez C.	Oficio de Comisión Núm. 223 y 224.	20/08/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Jalpa Nacajuca	a Danilo Balcázar Escal	Oficio de Comisión Núm. 216	20/08/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Comalcalco	a Juan Manuel Lacón Dominguez	Oficio de Comisión Núm. 229	20/08/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Oficial Diversos Municipios	a José Arana Ramírez R.	Oficio de Comisión Núm. 209 al 2013	20/08/2012	\$525.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Jalapa Tacotalpa	a Pedro Hernández Hidalgo	Oficio de Comisión Núm. 214	20/08/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Cárdenas	a Leonso De La Cruz Oca	Oficio de Comisión Núm. 231	20/08/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Teapa	a Luis Manuel Sanchez B	Oficio de Comisión Núm. 228	20/08/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Pago Facturas Refacciones y Accesorios Menores de Edificio	Grupo Coviosa S.A De C.V.	1712	07/09/2012	\$14,958.20
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Villa la Venta Huimanguillo	a Miguel Ángel Pérez López	Oficio de Comisión Núm. 225	20/08/2012	\$105.00
	71049	31/10/2012	Reposición Fondo Revolvente Asignado al Centro De Invs E Innovación Para Enseñanza y el Aprendizaje de Educación Básica	Pinturas y Muros S.A. de C.V.	22511-22512	16/06/2012	\$2,241.00
	71039	25/10/2012	Viático A Cd de México Del 26 al 29 de septiembre 2012	Delfino Jiménez Osorio	Oficio de Comisión Núm. 0007	24/09/2012	\$2,700.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO					IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71039	25/10/2012	Viático A Cd De México Del 26 al 29 De septiembre 2012	Jesús Manuel Gómez V.	Oficio de Comisión Núm. 0006	24/09/2012	\$2,700.00
	71039	25/10/2012	Pago Redbo Por Servicios Notariales Por Contrato De Donación	Ulises Chávez Vélez	3868	07/09/2012	\$32,830.19
	71039	25/10/2012	Pago Facturas Por Servicio de Revelado de Fotografía	Euzkadi Mediterránea	366-307-370	24/09/2012	\$18,437.04
	71039	25/10/2012	Pago Factura de Materiales de Impresión y Reproducción	Prime Computer Del Sur	291	30/08/2009	\$47,693.82
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Jonuta	Tomas Rosaldo Izguerr	Oficio de Comisión Núm. 0226	20/08/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Jalapa y Tacotalpa	Joan Manuel León Domínguez	Oficio de Comisión Núm. 0723	20/08/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Huimanguillo	Jesús Manuel Gómez V.	Oficio de Comisión Núm. 0230	20/08/2012	\$105.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Diversos Municipios	José Manuel Gómez V.	Oficio de Comisión Núm. 0217 al 0222	20/08/2012	\$630.00
	71039	25/10/2012	Pago Facturas de Mantenimiento y Reparación de Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	Fact. 4219,4222 al 4233	03/09/2012	\$58,928.00
	71039	25/10/2012	Pago Facturas de Mantenimiento y Reparación de Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	Facturas Núm. 4220,4234,4236, 4237,4238,4250 y 4284	03/09/2012	\$33,988.00
	71039	25//2012	Pago Facturas de Mantenimiento y Reparación de Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	4267-4279	03/09/2012	\$52,664.00
	71039	25/10/2012	Pago Factura Servicio Telefónico octubre	Teléfonos de México S.A.	Elt7383, EIt7392 y EIt7369.	21/08/2012	\$300,298.16
	71039	25/10/2012	Pago Factura Servicio Telefónico noviembre	Teléfonos de México S.A.	EIt7370, EIt7384 y EIt7393.	21/08/2012	\$300,298.16
	71039	25/10/2012	Pago Factura Servicio Telefónico diciembre	Teléfonos de México S.A.	EIt7381, EIt7385 y EIt395.	21/08/2012	\$300,298.16
	71039	25/10/2012	Servicio de Agua Potable de Junio	Municipio de Macuspana	302900-2	12/06/2012	\$18,181.74
	71039	25/10/2012	Reposición de Gastos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales	Varios	6.10195e+11	03/05/2012	\$809.60

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor/ Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71039	25/10/2012	Comprobación de Cheque Por Concepto de Viático	Roberto Hernández M.	Oficio de Comisión Núm. Se/Cga/01/2012	17/06/2012	\$5,600.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Cd de México 16 y 17 de julio	Carlos Arturo Falcón Evoli	Oficio de Comisión Núm. 07	12/07/2012	\$1,800.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Cd De México 16 y 17 de julio	José Luis González M.	Oficio de Comisión Núm. 06	12/07/2012	\$2,800.00
	71030	30/11/2012	Pago Facturas Productos Textiles y Accesorios de Seguridad	Proveedora de Uniforme El Edén S de R.L. de C.V.	1784-1788	17/07/2012	\$57,947.80
	71039	25/10/2012	Elaboración de Certificaciones de Escritura Pública en Ocuizapottan	Pedro Humberto Haddad	1638	05/05/2012	\$3,283.02
	71039	25/10/2012	Apoyo Económico para la Adquisición de Lentes	Alicia Contreras Parra	354	16/04/2012	\$2,097.00
	71039	25/10/2012	Apoyo Económico para la Adquisición de Lentes	Alicia Contreras Parra	351	16/04/2012	\$2,097.00
	71039	25/10/2012	Apoyo Económico para la Adquisición de Lentes	Alicia Contreras Parra	340	12/04/2012	\$2,097.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Cd de México 3 y 4 de julio	José Luis González M.	Oficio de Comisión Núm. 05	03/07/2012	\$2,800.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Cd de México 3 y 4 de julio	Carlos Arturo Falcón Evoli	Oficio de Comisión Núm. 04	03/07/2012	\$1,800.00
	71039	25/10/2012	Pago Facturas de alimentación y Viveres y Utensilios Para la Prestación de Servicio	Carmen González León	0376,0377,0381 y 0383.	29/08/2012	\$274,502.40
	71030	30/11/2012	Pago Facturas de Material Eléctrico, Metálicos Para Bienes Inmuebles	Velko S.A. De C.V.	616,613, 611 y 612	11/10/2012	\$138,681.48
	71057	30/12/2012	Pago Factura de Servicio de Publicaciones	Erika Calorina Baldo Soler	196	30/08/2012	\$689,983.08
	71039	25/10/2012	Pago Facturas Mantenimiento de Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	4019 al 4023, 4028, 4029, 4030, 4032 al 4035, 4039.	28/08/2012	\$16,820.00
	71039	25/10/2012	Pago Facturas Mantenimiento de Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	4040, 4041, 4043 al 4051	28/08/2012	\$11,600.00
	71039	25/10/2012	Pago Facturas Mantenimiento de Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	4131, 4187 y 4196	28/08/2012	\$25,056.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71039	25/10/2012	Pinturas Para Bienes Inmuebles	Industrial Tabasco S.	215	12/07/2012	\$19,925.32
	71039	25/10/2012	Pago Facturas de Servicio de Impresión y Formas Continua	Mary Velazco Bernal	15768	28/08/2012	\$5,220.00
	71039	25/10/2012	Servicio de Traslado de Valores y Fondos	Cometra Servicios Integrales	3973	27/08/2012	\$3,203.35
	71039	25/10/2012	Servicio de Revelado de Fotografía	Cometra Servicios Integrales	400599, 400600	30/08/2012	\$8,675.00
	71039	25/10/2012	Consumo de 1600 Garrafrones de Agua de noviembre	Feman Heriberto González	0997	06/03/2012	\$28,800.00
	71039	25/10/2012	Consumo de 1600 Garrafrones de Agua de diciembre	Feman Heriberto González	0999	06/09/2012	\$28,800.00
	71039	25/10/2012	Pago Factura de artículos Metálicos para Bienes Inmueble	Grupo Covisa S.A. De C.V.	1676-1677	14/08/2012	\$13,999.97
	71039	25/10/2012	Mantenimiento y Reparación de Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	4155,4157 al 4160, 4162,4163,4164, 4178 al 4180 y 4182.	28/08/2012	\$13,804.00
	71039	25/10/2012	Mantenimiento y Reparación de Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	4024 al 4027, 4054, 4055, 4064, 4189, 4190	28/08/2012	\$13,920.00
	71039	25/10/2012	Mantenimiento y Reparación de Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	4132 al 4138, 4140,4153,4183 al 4186.	28/08/2012	\$13,572.00
	71039	25/10/2012	Mantenimiento y Reparación de Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	4154,4165,4166, 4167,4169,4172, 4173,4175,4176, 4177 y 4181.	28/08/2012	\$11,600.00
	71039	25/10/2012	Mantenimiento y reparación de Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	4112 al 4117,4119,4120 al 4124.	28/08/2012	\$13,920.00
	71039	25/10/2012	Mantenimiento y Reparación de Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	4125 al 4130, 4143 al 4146,4149,4150 y 4152.	28/08/2012	\$15,080.00
	71039	25/10/2012	Mantenimiento y Reparación de Vehículo	Manuel Vertiz Hernández	4014 al 4017	28/08/2012	\$13,340.00
	71011	08/10/2012	Laudos	Virginia C. Martínez Márquez	Comprobación de Pago de Sueldo No. Cheque 1219	12/07/2012	\$10,922.88
	71039	25/10/2012	Pago Factura de Impresión Digital de junio A septiembre	Tecnilaser S.A De C.	400595-8	30/08/2012	\$13,447.20
	71039	25/10/2012	Viático Comisión A Cunduacán	Juan Pablo Frias Gómez	Oficio de Comisión Núm. 351 y 369	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Apoyo Económico para Gastos Funerales	Alicia Azharel Burelo	11020	20/08/2012	\$11,020.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO					IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71039	25/10/2012	Apoyo Económico Para Compra de Lentes	Virginia Hernández Landero			
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Teapa	Leonso De La Cruz Oca	Oficio de Comisión Núm. 671,672,673.	20/08/2012	\$315.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Comalcalco	Luis Manuel Sánchez B	Oficio de Comisión Núm. 692 al 695	20/08/2012	
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Teapa	Leonso de La Cruz Oca	Oficio de Comisión Núm. 678 y 679	20/08/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Pago de Certificaciones-Asesorías Legales	Ulises Chávez Vélez	3856	13/08/2012	\$3,600.00
	71039	25/10/2012	Viático de Comisión a Cental del 12 al 13 y del 26 al 27 de noviembre	Torbia Garcia de La	Oficio de Comisión Núm. 349 y 367	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión de Huimanguillo a Villahermosa del 12 al 13 y del 16 al 27 de noviembre	Matilde Estrada Magal	Oficio de Comisión Núm. 354 y 372	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión de E. Zapata a Villahermosa del 9 al 13 y del 23 al 27 de noviembre	José Luis Caraveo Juárez	Oficio de Comisión Núm. 343 y 371	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión d Cd Pemex a Villahermosa del 12 al 13 y del 26 al 27 de noviembre	Gilberto Montero Cruz	Oficio de Comisión Núm. 352 y 370.	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Sanchez Magallanes Cárdenas del 9 al 13 y del 23 al 27 de noviembre	Leydi alc. de La Rosa	Oficio de Comisión Números 361 y 379	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión de Comalcalco a Villahermosa del 12 al 13 y del 26 al 27 de noviembre	Ivonne Pérez de La Cruz	Oficio de Comisión Números 350 Y368	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión de Nacajuca a Villahermosa del 12 al 13 y del 26 al 27 de noviembre	Isela del Carmen Ovando	Oficio de Comisión Números 359 y 377	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión de Paraíso a Villahermosa del 12 al 13 y del 26 al 27 de noviembre	Maite Jesús López Gómez	Oficio de Comisión Números 360 y 378	31/07/2012	\$210.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO					IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor/ Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71039	25/10/2012	Viático Comisión de Macuspana A Villahermosa del 12 al 13 y del 26 al 27 de noviembre	Nadya Guadalupe Juárez	Oficio de Comisión Números 358 y 376	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión de Jonuta a Villahermosa del 9 al 13 y del 23 al 27 de noviembre	Francisco May Cruz	Oficio de Comisión Números 357 y 375	31/07/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión de de Jalpa Méndez A Villahermosa del 12 al 13 y del 26 al 27 de noviembre	María Conchita López	Oficio de Comisión Números 356 y 374	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión de de Jalapa a Villahermosa del 12 al 26 Y 27 de noviembre	Gabriela del Carmen B	Oficio de Comisión Números 355 y 373	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión de Teapa a Villahermosa del 12 al 26 y 27 de noviembre	Adriana Pérez Bernal	Oficio de Comisión Números 363 y 381	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión de Tenosique a Villahermosa del 9 al 13 y del 23 y 27 de noviembre	Ana Laura López Lizar	Oficio de Comisión Núm. 364 y 382.	31/07/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión de Tacotalpa a Villahermosa del 12 al 13 y del 26 y 27 de noviembre	Diana Elvira Cordero	Oficio de Comisión Núm. 362 y 380.	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Balancán (octubre)	A Jorge Hernández M.	Oficio de Comisión Núm. 553,534,572 Y 591.	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Cárdenas (octubre)	a Etelmina Hernández G.	Oficio de Comisión Núm. 554,535,573 Y 592.	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Centla (octubre)	a Lilia Hernández Luna	Oficio de Comisión Núm. 555,536,574 Y 593.	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Comalcalco (octubre)	a José Fabian Martínez	Oficio de Comisión Núm. 556,537,575 Y 594.	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Cunduacán (octubre)	a María Teresa Estrada	Oficio de Comisión Núm. 557,538,576 Y 595	21/06/2012	\$420.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Jalpa Nacajuca (octubre)	a Gabriela Salazar R.	Oficio de Comisión Núm. 558,539,577 Y 596.	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Zapata Tenosique (octubre)	a E Oscar Reynaldo Sanchez	Oficio de Comisión Núm. 559,540,578 y 597.	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Huimanguillo (octubre)	a Limber Morales Ramón	Oficio de Comisión Núm. 560,541,579 y 598.	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Jalapa Tacotalpa (octubre)	a y Ana Carrera Carrera R	Oficio de Comisión Núm. 542,561,580 y 599.	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Jonuta (octubre)	a Kristian alejandra S	Oficio de Comisión Núm. 543,562,581 y 600.	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Paralzo (octubre)	a Manuela María Pe;A Sa	Oficio de Comisión Núm. 544,563,582 y 601.	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Teapa (octubre)	a María García Reyes R.	Oficio de Comisión Núm. 545,564,583 y 602.	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Villa la Venta Huimanguillo (diciembre)	a Claudia Camacho Jiménez	Oficio de Comisión Núm. 565,546,584 y 603.	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Zapata Tenosique (diciembre)	a E Gloria Hernández Torres	Oficio de Comisión Núm. 547,566,585 y 604.	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Jalapa Tacotalpa (octubre)	a y Juana María Soler P.	Oficio de Comisión Núm. 567,548,586 y 605.	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Cárdenas (octubre)	a Elda Luz Ríos Perez	Oficio de Comisión Núm. 568,549,587 y 606.	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Villa la Venta Huimanguillo (diciembre)	a Elvira Larraga Mendoza	Oficio de Comisión Núm. 569,550,588 y 607.	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Cunduacán (octubre)	a Martha Lilia Mendoza	Oficio de Comisión Núm. 570,551,589 y 608.	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Comalcalco (octubre)	a María Jesús Martínez	Oficio de Comisión Núm. 571,552,590 y 609.	21/06/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Reposición de Viático Comisión Centla	a Totibia García	Oficio de Comisión Núm. 205, 223,241,259,277 v 295.	31/07/2012	\$630.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Cárdenas	a Catherine Roxana Mena	Oficio de Comisión Núm. 204,222,240,258, 276 y 294.	31/07/2012	\$630.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Huimanguillo	de A Matilde Estrada Magal	Oficio de Comisión Núm. 210,228,246,264, 282 y 300.	31/07/2012	\$630.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a E. Zapata	Jóse Luis Caraveo Juárez	Oficio de Comisión Núm. 209,227,245,263, 281 y 299.	31/07/2012	\$1,260.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Cd Pemex Macuspana	Gilberto Montero Cruz	Oficio de Comisión Núm. 208,226,244,262, 280 y 298.	31/07/2012	\$630.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Balanzan	Perla Isabel Bolívar	Oficio de Comisión Núm. 203,221,239,257, 275 y 293.	31/07/2012	\$1,260.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Sanchez Magallanes Cárdenas	Leydi alor De La Rosa	Oficio de Comisión Núm. 217,235,253,271, 289 y 307.	31/07/2012	\$1,260.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Cunduacán	Juan Pablo Frias Gómez	Oficio de Comisión Núm. 207,225,243,261, 279 y 297	31/07/2012	\$630.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Comalcalco	Ivonne Pérez De La Cruz	Oficio de Comisión Núm. 206,224,242,260, 278 y 296.	31/07/2012	\$630.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Nacajuca	Isele del Carmen Ovando	Oficio de Comisión Núm. 215,233,251,269, 287 y 305	31/07/2012	\$630.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Paraiso	Maite Jesús López Gómez	Oficio de Comisión Núm. 216,234,252,270, 288 y 306.	31/07/2012	\$630.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Tenosique	Ana Laura López Lizar	Oficio de Comisión Núm. 220,238,256,274, 292 y 310.	31/07/2012	\$1,260.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión A Tacomtalpa	Diana Elvira Cordero	Oficio de Comisión Núm. 218,236,254,272, 290, y 308.	31/07/2012	\$630.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Teapa	Adriana Pérez Bernal	Oficio de Comisión Núm. 219,237,255,273, 291, y 309.	31/07/2012	\$630.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Jalapa	Gabriela del C. Bocanegra	Oficio de Comisión Núm. 211,229,247,265, 283 y 301.	31/07/2012	\$630.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Jaipa Méndez	María Conchita López	Oficio de Comisión Núm. 212,230,248,266, 284 y 302.	31/07/2012	\$630.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Jonuta	Francisco May Cruz R	Oficio de Comisión Núm. 213,231,249,267, 285 y 303.	31/07/2012	\$1,260.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Macuspana	Nadya Guadalupe Juárez	Oficio de Comisión Núm. 214,232,250,268, 286 y 304.	31/07/2012	\$630.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor/ Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71039	25/10/2012	Pago Facturas de Servicio de Traslado de Valores y Fondos agosto y septiembre	Compañía Mexicana de Valores S.A. de C.V.	Facturas Números 5556,5557,5589 y 5592	10 y 14/09/2012	\$58,311.98
	71039	25/10/2012	Pago Facturas de Servicio de Traslado de Valores y Fondos agosto y septiembre	Cometra Servicios Integrales S.A. de C.V.	Facturas Números 4129,4153,4156 y 4130.	10/09/2012	\$11,548.70
	71039	25/10/2012	Apoyo Económico para Impresión de Tesis	Patricia Montejo Pérez	230	18/09/2012	\$2,930.00
	71039	25/10/2012	Apoyo Económico para Compra de Aparatos Ortopedicos	Ortopedia Universal	38989	19/04/2012	\$3,222.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Centla	Tonbia García	Oficio de Comisión Núm. 313 y 331.	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Cárdenas	Catherine Roxana Mena	Oficio de Comisión Núm. 312 y 330.	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Huimanguillo	Matilde Estrada Magal	Oficio de Comisión Núm. 318 y 336.	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Zapata	Jóse Luis Caraveo Juárez	Oficio de Comisión Núm. 317 y 335.	31/07/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Cd Pemex Macuspana	Gilberto Montero Cruz	Oficio de Comisión Núm. 316 y 334.	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Balancán	Pera Isabel Bolívar	Oficio de Comisión Núm. 311 y 329.	31/07/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Sanchez Magañanes Cárdenas	Leydi alor de La Rosa	Oficio de Comisión Núm. 325 y 343	31/07/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Cunduacán	Juan Pablo Frias Gómez	Oficio de Comisión Núm. 315 y 333.	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Comalcalco	Ivonne Pérez De La Cruz	Oficio de Comisión Núm. 314 y 332.	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Nacajuca	Isela Del Carmen Ovando	Oficio de Comisión Núm. 323 y 341.	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Jonuta	Francisco	Oficio de Comisión Núm. 321 y 339.	31/07/2012	\$420.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Macuspana	Nadya Guadalupe Juárez	Oficio de Comisión Núm. 322 y 340.	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Jalpa Méndez	María Conchita López	Oficio de Comisión Núm. 320 y 338.	31/07/2012	\$210.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO					IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. de póliza de diario	Fecha	Concepto del gasto	Proveedor / Beneficiario	Factura	Fecha	Importe
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Paraiso a	Maite Jesús López Gómez	Oficio de Comisión Núm. 324 y 342.	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Jalapa a	Gabriela Del C. Bocanegra	Oficio de Comisión Núm. 319 y 337.	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión Teapa a	Adriana Pérez Bernal	Oficio de Comisión Núm. 327 y 345.	31/07/2012	\$210.00
	71039	25/10/2012	Viático Comisión a Tenosique	Ana Laura López Lizar	Oficio de Comisión Núm. 328 y 346.	31/07/2012	\$420.00
Total del Proyecto OB010:							\$7'251,595.20
8	<p>Proyecto OB020.- Operación de los Servicios de Educación Preescolar General en el Municipio de Cárdenas. Registros contables sin documentación comprobatoria. De la revisión efectuada al ejercicio de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012, se observa que esta Secretaría no proporcionó la evidencia documental que justifique el destino y aplicación de los recursos por el importe de \$12,162,379.08; lo anterior, denota el incumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en la materia, no transparentando el ejercicio de los recursos. A continuación se detalla la documentación faltante:</p>					\$12,162,379.08	Por Radicar el OSFE al número de Expediente Resarcitorio

Cédula de Integración de las pólizas contables que no cuentan con la evidencia documental que justifique el destino y aplicación de los recursos

No. Póliza de diario	Fecha	Concepto del Gasto	Cheque No. / Orden de Pago	Importe (1)
71008	08/10/2012	Qna17/12. 9.970% A. Patro. S.E	5191	\$157,217.00
71008	08/10/2012	Qna18/12. 9.970% A. Patro. S.E	5193	157,351.00
71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	5211	\$2,122,439.38
71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	5211	
71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	5211	
71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	5211	
71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	5211	
71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	5211	
71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	5211	
71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	5211	
71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	5211	
71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	5211	
71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	5211	
71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	5211	
71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	5211	
71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	5211	

No. Póliza de diario	Fecha	Concepto del Gasto	Cheque No. / Orden de Pago	Importe (1)
71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin Ord. Pers. Fed.	5226	\$4,151.48
71018	02/11/2012	Qna22/12 Nom Ord. Pers. Fed.	5392	\$4,151.48
71018	02/11/2012	Qna22/12 Nom Ord. Pers. Fed.	5404	\$34,273.10
71005	01-11-12	Nómina Ordinaria de la Qna. 20/2012 (Preescolar General)	5305	\$727,434.31

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. Póliza de diario	Fecha	Concepto del Gasto	Cheque No. / Orden de Pago	Importe (1)
	71012	01-11-12	Nómina Ordinaria Educación Preescolar General de la Qna. 21/2012	5336	\$1'576,301.74
	71018	02-11-12	Nómina Ordinaria de la Qna. 22/2012 (Educación Preescolar General)	5377	\$1,576,428.89
	71013	02-12-12	Aportación Patronal 5to. Bimestre/12 2% ISSSTE S.E. (Sar)	5654	\$289,308.00
	71021	03-12-12	Nómina Ordinaria de la Qna. 23-24/2012 (Preescolar General)	005901	\$3'307,805.32
	71021	03-12-12	Aguinaldo Proporcional 2012 (Contratos) de las Qnas. 23-24/2012	5926	\$85,385.58
	71004	02/12/2012	Qna 19/12, 9.970% A. Patro Upn	5445	\$155,829.00
	71013	02/12/2012	5to.BIM/12 Cesan en edad avan	5655	\$183,711.00
	71013	02/12/2012	5to.BIM/12 Ahorro Solid ISSSTE	5656	\$20,837.00
	71030	10/12/2012	5tobim/12 2%ISSSTE, Extem. S.E	5843	\$8,602.00
	71030	10/12/2012	5tobim/12 5%FOVISSSTE, Ext S.	5844	\$21,505.00
	71030	10/12/2012	5tobim/12 Cesantia en Av ExT S	5845	\$13,655.00
	71030	10/12/2012	5tobim/12 Ahorro sol extem S.E	5846	\$1,467.00
	71021	03/12/2012	Qnas23-24/12 Nomin Pers. Fed.	5915	\$8,302.96
	71021	03/12/2012	Qnas23-24/12 Nomin Pers. Fed.	5930	\$106,344.00
	71021	03/12/2012	Qnas23-24/12 Nomin Pers. Fed.	5932	\$183,989.59
	71046	10/12/2012	Qnas.23-24 Reclam. 2011-2012	5948	\$8,302.94
	71041	10/12/2012	6to.BIM/12 2% ISSSTE SAR, S.E.	5979	\$124,973.00
	71041	10/12/2012	6to.BIM/12 5%FOVISSSTE, S.E.	5980	\$312,434.00
	71041	10/12/2012	6to.BIM/12 Cesan en Edad AVAN	5981	\$198,395.00
	71041	10/12/2012	6to.BIM/12 Ahorro Solid ISSSTE	5982	\$20,837.00
	71042	10/12/2012	5to.bim/12 2% ISSSTE retroa. s	5985	\$1,418.00
	71042	10/12/2012	5to.bim/12 5%FOVISSSTE, ret. s	5986	\$3,546.00
	71042	10/12/2012	5to.bim/12 cesan en e. av.retr	5987	\$2,252.00
	71034	10/12/2012	3ra.Complem. bono ayuda esc.	6181	\$447,386.81
	71034	10/12/2012	3ra.Complem. bono ayuda esc.	6195	\$4,898.40
	71002	08/10/2012	Qna17/12 Seg. de Ret	5199	\$2,025.00
	71002	08/10/2012	Qna18/12 Seg. de Ret	5200	\$2,020.00
	71014	02/12/2012	3er.TRIM/12 1.7% A. PAT	5821	\$197,638.00
	71006	08/10/2012	2%ISSSTE, 3erbim/12 EX	5195	\$17,211.00
	71006	08/10/2012	5%FOVISSSTE, 3erbim/12	5196	\$43,027.00
	71006	08/10/2012	Cesan. en Edad A. 3erb	5197	\$27,322.00
	71006	08/10/2012	A. F. Ahorro Sol, 3erbi	5198	\$2,203.00
	Total del Proyecto OB020:				\$12'162,379.08

NOTA: (1) El importe de la orden de pago corresponde al proyecto revisado.

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
9	Proyecto OB0022.- Operación de los Servicios de Educación Preescolar General en el Municipio de Centro. Registros contables sin documentación comprobatoria. De la revisión efectuada al ejercicio de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012, se observa que esta Secretaría no proporcionó la evidencia documental que justifique el destino y aplicación de los recursos por el importe de \$14,539,261.45; lo anterior, denota el incumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en la materia, no transparentando el ejercicio de los recursos. A continuación se detalla la documentación faltante:	\$14,539,261.45	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

Cédula de integración de las pólizas contables que no cuentan con la evidencia documental que justifique el destino y aplicación de los recursos

No. Póliza de Diario	Fecha	Concepto del Gasto	Cheque No. / Orden de Pago	Importe
71022	08/10/2012	Qna18/12 nomin ord. Pers. Fed.	OP.5211	\$441,986.49
71022	08/10/2012	Qna18/12 nomin ord. Pers. Fed.	OP.5211	\$2'966,011.26
71022	08/10/2012	Qna18/12 nomin ord. Pers. Fed.	OP.5211	\$179,758.16
71022	08/10/2012	Qna18/12 nomin ord. Pers. Fed.	OP.5211	\$4,151.47
71022	08/10/2012	Qna18/12 nomin ord. Pers. Fed.	OP.5211	\$36,339.00
71021	03/12/2012	Qnas23-24/12 nomin pers. Fed.	OP.5926	\$433,795.62
71044	10/12/2012	QNAS23-24/12 1ra Complementaria	OP.6236	\$1,532.39
71022	08/10/2012	Qna18/12 nomin ord. Pers. Fed.	OP.5211	\$9,906.88
71008	08/10/2012	Qna17/12. 9.970% a. Patro. S.e	OP.5191	\$471,339.00
71008	08/10/2012	Qna18/12. 9.970% a. Patro. S.e	OP.5193	\$471,740.00
71013	02/12/2012	5to.BIM/12 5%FOVISSSTE, S.E.	OP.5654	\$867,348.00
71013	02/12/2012	5to.BIM/12 Cesan en Edad Avan	OP.5655	\$550,768.00
71013	02/12/2012	5to.BIM/12 Ahorro Solid ISSSTE	OP.5656	\$62,470.00
71041	10/12/2012	6to.BIM/12 2% ISSSTE SAR, S.E.	OP.5979	\$374,672.00
71041	10/12/2012	6to.BIM/12 5%FOVISSSTE, S.E.	OP.5980	\$936,681.00
71041	10/12/2012	6to.BIM/12 Cesan en Edad Avan	OP.5981	\$594,792.00
71041	10/12/2012	6to.BIM/12 Ahorro Solid ISSSTE	OP.5982	\$62,470.00
71002	08/10/2012	Qna17/12 Seg. de Ret	CH/1865	\$5,315.00
71002	08/10/2012	Qna18/12 Seg. de Ret	CH/1940	\$5,302.00
71010	02/12/2012	Qna22/12 Seg.colect. de retiro	OP.5838	\$5,244.00
71014	02/12/2012	3er.TRIM/12 1.7% A. PAT	CH/2184	\$518,609.00
71022	08/10/2012	Qna18/12 nomin ord. Pers. Fed.	OP.5211	\$75,044.85
71034	10/12/2012	3ra.complem. Bono ayuda esc.	OP.6181	\$1'012,335.12
71034	10/12/2012	3racomplem. Bono ayuda esc.	OP.6195	\$22,859.18
71022	08/10/2012	Qna18/12 nomin ord. Pers. Fed.	OP.5211	\$552,940.23
71022	08/10/2012	Qna18/12 nomin ord. Pers. Fed.	OP.5211	\$28,251.80
71022	08/10/2012	Qna18/12 nomin ord. Pers. Fed.	OP.5211	\$50,468.07
71021	03/12/2012	Qnas23-24/12 nomin pers. Fed.	OP.5925	\$1,739.50
71046	10/12/2012	Qnas.23-24 reclam. 2011-2012	OP.5957	\$13,539.45

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. Póliza de Diario	Fecha	Concepto del Gasto	Cheque No. / Orden de Pago	Importe
	71046	10/12/2012	Qnas.23-24 reclam. 2011-2012	OP.5961	\$3,473.10
	71022	08/10/2012	Qna18/12 nomin ord. Pers. Fed.	OP.5211	\$1,610.00
	71004	08/10/2012	Qna17/12 13% ISSET c m	OP.5206	\$366,148.00
	71004	08/10/2012	Qna18/12 13% ISSET c m	OP.5207	\$586,942.00
	71004	08/10/2012	Retr 20va E Ene-Sep/12	OP.5208	\$451,871.00
	71022	08/10/2012	Qna18/12 nomin ord. Pers. Fed.	OP.5211	\$2'215,343.99
	71022	08/10/2012	Qna18/12 nomin ord. Pers. Fed.	OP.5211	\$132,681.29
	71022	08/10/2012	Qna18/12 nomin ord. Pers. Fed.	OP.5211	\$1,630.61
	71022	08/10/2012	Qna18/12 nomin ord. Pers. Fed.	OP.5211	\$22,151.99
TOTAL DEL PROYECTO OB022:					\$14'539,261.45

NOTA: (1) El importe de la orden de pago corresponde al proyecto revisado.

10	<p>Proyecto OB0046.- Operación de los servicios de educación primaria general en el municipio del Centro. Registros contables sin documentación comprobatoria. De la revisión efectuada al ejercicio de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012, se observa que esta Secretaría no proporcionó la evidencia documental que justifique el destino y aplicación de los recursos por el importe de \$33,752,997.96; lo anterior, denota el incumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en la materia, no transparentando el ejercicio de los recursos. A continuación se detallan los registros faltantes de documentación comprobatoria:</p>	\$33,752,997.96	<p>Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio</p>
----	--	-----------------	--

Cédula de integración de las pólizas contables que no cuentan con la evidencia documental que justifique el destino y aplicación de los recursos

No. Póliza de diario	Fecha	Concepto del Gasto	Cheque No. / Orden de Pago	Importe
71002	08/10/2012	Qna17/12 Seg. de Ret	CH/1865	\$13,602.99
71002	08/10/2012	Qna17/12 Seg. de Ret	CH/1865	\$22.00
71002	08/10/2012	Qna17/12 Seg. de Ret	CH/1865	\$4.00
71002	08/10/2012	Qna17/12 Seg. de Ret	CH/1865	\$10.00
71002	08/10/2012	Qna17/12 Seg. de Ret	CH/1865	\$15.00
71002	08/10/2012	Qna17/12 Seg. de Ret	CH/1865	\$17.00
71002	08/10/2012	Qna17/12 Seg. de Ret	CH/1865	\$74.00
71002	08/10/2012	Qna17/12 Seg. de Ret	CH/1865	\$25.00
71002	08/10/2012	Qna17/12 Seg. de Ret	CH/1865	\$6.00
71002	08/10/2012	Qna18/12 Seg. de Ret	CH/1940	\$13,570.48
71002	08/10/2012	Qna18/12 Seg. de Ret	CH/1940	\$22.00
71002	08/10/2012	Qna18/12 Seg. de Ret	CH/1940	\$4.00
71002	08/10/2012	Qna18/12 Seg. de Ret	CH/1940	\$10.00
71002	08/10/2012	Qna18/12 Seg. de Ret	CH/1940	\$15.00
71002	08/10/2012	Qna18/12 Seg. de Ret	CH/1940	\$17.00
71002	08/10/2012	Qna18/12 Seg. de Ret	CH/1940	\$74.00
71002	08/10/2012	Qna18/12 Seg. de Ret	CH/1940	\$25.00
71002	08/10/2012	Qna18/12 Seg. de Ret	CH/1940	\$6.00
71004	08/10/2012	Qna17/12 13% ISSET C M	OP.5206	\$444,669.61
71004	08/10/2012	Qna18/12 13% ISSET C M	OP.5207	\$712,798.25
71004	08/10/2012	Retr 20va E Ene-Sep/12	OP.5208	\$548,763.50
71008	08/10/2012	Qna17/12, 9.970% A. Patro. S.E	OP.5191	\$1'162,421.04
71008	08/10/2012	Qna17/12, 9.970% A. Patro. S.E	OP.5191	\$1,431.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. Póliza de diario	Fecha	Concepto del Gasto	Cheque No. / Orden de Pago	Importe
	71008	08/10/2012	Qna17/12, 9.970% A. Patro. S.E	OP.5191	\$281.00
	71008	08/10/2012	Qna17/12, 9.970% A. Patro. S.E	OP.5191	\$846.00
	71008	08/10/2012	QNA17/12, 9.970% A. Patro. S.E	OP.5191	\$983.00
	71008	08/10/2012	QNA17/12, 9.970% A. Patro. S.E	OP.5191	\$1,130.00
	71008	08/10/2012	QNA17/12, 9.970% A. Patro. S.E	OP.5191	\$5,204.00
	71008	08/10/2012	QNA17/12, 9.970% A. Patro. S.E	OP.5191	\$1,591.00
	71008	08/10/2012	QNA17/12, 9.970% A. Patro. S.E	OP.5191	\$425.00
	71008	08/10/2012	QNA18/12, 9.970% A. Patro. S.E	OP.5193	\$1'163,403.65
	71008	08/10/2012	QNA18/12, 9.970% A. Patro. S.E	OP.5193	\$1,433.00
	71008	08/10/2012	QNA18/12, 9.970% A. Patro. S.E	OP.5193	\$281.00
	71008	08/10/2012	QNA18/12, 9.970% A. Patro. S.E	OP.5193	\$847.00
	71008	08/10/2012	QNA18/12, 9.970% A. Patro. S.E	OP.5193	\$983.00
	71008	08/10/2012	QNA18/12, 9.970% A. Patro. S.E	OP.5193	\$1,131.00
	71008	08/10/2012	QNA18/12, 9.970% A. Patro. S.E	OP.5193	\$5,208.00
	71008	08/10/2012	QNA18/12, 9.970% A. Patro. S.E	OP.5193	\$1,592.00
	71008	08/10/2012	QNA18/12, 9.970% A. Patro. S.E	OP.5193	\$426.00
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5213	\$480,919.08
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$5,635.82
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$2,714.45
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$5,428.90
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$5,635.82
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$13,779.17
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$11,271.64
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5213	\$8'226,687.55
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$8,302.94
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$4,151.47
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$16,605.88
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$29,424.65
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$12,454.41
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$4,151.47
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5237	\$68.90
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5213	\$108,762.21
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5226	\$24,748.91
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5228	\$886,777.09
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5213	\$84,777.32
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$134.00
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$41.00
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$67.22
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$90.72
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$446.36

CON S:	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. Póliza de diario	Fecha	Concepto del Gasto	Cheque No. / Orden de Pago	Importe
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$251.50
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$26.22
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5213	\$37,363.23
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5213	\$10,378.22
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$73.40
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$55.06
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$55.40
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$56.50
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$219.74
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$177.13
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$1.10
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5213	\$186,170.38
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$303.70
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$61.15
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$213.00
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$303.70
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$940.65
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$516.70
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$90.70
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5213	\$1,464,255.58
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$1,493.74
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$746.87
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$1,493.74
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$5,239.14
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$2,240.61
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$746.87
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5213	\$76,121.79
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$78.90
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$39.45
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$78.90
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$236.70
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$118.35
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$39.45
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5213	\$116,589.54
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$257.04
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$75.02
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$203.54
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$257.04
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$749.60
	71022	08/10/2012	Qna18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$460.58

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. Póliza de diario	Fecha	Concepto del Gasto	Cheque No. / Orden de Pago	Importe
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$53.50
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5213	\$1,770.00
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$20.00
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$10.00
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$20.00
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$20.00
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$50.00
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$40.00
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5213	\$4'569,587.05
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$7,006.92
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5213	\$290,593.79
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$1,109.10
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$364.70
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$919.25
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$1,109.10
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$3,160.38
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$2,028.36
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$189.85
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5213	\$3,927.04
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$2.90
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5213	\$24,201.21
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$275.18
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$137.59
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$275.18
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$275.18
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$687.95
	71022	08/10/2012	Qna 18/12 Nomin ord. Pers. Fed.	OP.5222	\$550.36
	71040	25/10/2012	Op.5060 reclam 2011 (federal)	CH/1295	\$3,216.63
	71005	01/11/2012	Qna 20/12 Nomin ordin Pers Fed	OP.5317	\$68.90
	71012	01/11/2012	Qna 21/12 nomin ordin Pers Fed	OP.5351	\$20,085.88
	71012	01/11/2012	Qna 21/12 nomin ordin Pers Fed	OP.5353	\$633,374.26
	71012	01/11/2012	Qna 21/12 nomin ordin Pers Fed	OP.5353	\$4,151.48
	71018	02/11/2012	Qna 22/12 nom ord. Pers. Fed.	OP.5401	\$1,000.00
	71018	02/11/2012	Qna 22/12 nom ord. Pers. Fed.	OP.5402	\$68.90
	71018	02/11/2012	Qna 22/12 nom ord. Pers. Fed.	OP.5392	\$15,934.40
	71018	02/11/2012	Qna 22/12 nom ord. Pers. Fed.	OP.5393	\$728,795.23
	71018	02/11/2012	Qna 22/12 nom ord. Pers. Fed.	OP.5393	\$4,151.48
	71010	02/12/2012	Qna 22/12 seg. Colec. de retiro	OP.5838	\$13,421.07
	71010	02/12/2012	Qna 22/12 seg. Colec. de retiro	OP.5838	\$22.00
	71010	02/12/2012	Qna 22/12 seg. Colec. de retiro	OP.5838	\$4.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. Póliza de diario	Fecha	Concepto del Gasto	Cheque No. / Orden de Pago	Importe
	71010	02/12/2012	Qna22/12 seg. Colec. de retiro	OP.5838	\$10.00
	71010	02/12/2012	Qna22/12 seg. Colec. de retiro	OP.5838	\$15.00
	71010	02/12/2012	Qna22/12 seg. Colec. de retiro	OP.5838	\$17.00
	71010	02/12/2012	Qna22/12 seg. Colec. de retiro	OP.5838	\$73.00
	71010	02/12/2012	Qna22/12 seg. Colec. de retiro	OP.5838	\$24.00
	71010	02/12/2012	Qna22/12 seg. Colec. de retiro	OP.5838	\$6.00
	71013	02/12/2012	5TO.BIM/12 5%FOVISSSTE, S.E.	OP.5654	\$2,138,993.77
	71013	02/12/2012	5TO.BIM/12 5%FOVISSSTE, S.E.	OP.5654	\$2,634.00
	71013	02/12/2012	5TO.BIM/12 5%FOVISSSTE, S.E.	OP.5654	\$518.00
	71013	02/12/2012	5TO.BIM/12 5%FOVISSSTE, S.E.	OP.5654	\$1,558.00
	71013	02/12/2012	5TO.BIM/12 5%FOVISSSTE, S.E.	OP.5654	\$1,808.00
	71013	02/12/2012	5TO.BIM/12 5%FOVISSSTE, S.E.	OP.5654	\$2,079.00
	71013	02/12/2012	5TO.BIM/12 5%FOVISSSTE, S.E.	OP.5654	\$9,577.00
	71013	02/12/2012	5TO.BIM/12 5%FOVISSSTE, S.E.	OP.5654	\$2,928.00
	71013	02/12/2012	5TO.BIM/12 5%FOVISSSTE, S.E.	OP.5654	\$783.00
	71013	02/12/2012	5to.bim/12 cesan en edad avan	OP.5655	\$1,358,284.06
	71013	02/12/2012	5to.bim/12 cesan en edad avan	OP.5655	\$1,673.00
	71013	02/12/2012	5to.bim/12 cesan en edad avan	OP.5655	\$329.00
	71013	02/12/2012	5to.bim/12 cesan en edad avan	OP.5655	\$989.00
	71013	02/12/2012	5to.bim/12 cesan en edad avan	OP.5655	\$1,148.00
	71013	02/12/2012	5to.bim/12 cesan en edad avan	OP.5655	\$1,320.00
	71013	02/12/2012	5to.bim/12 cesan en edad avan	OP.5655	\$6,081.00
	71013	02/12/2012	5to.bim/12 cesan en edad avan	OP.5655	\$1,859.00
	71013	02/12/2012	5to.bim/12 cesan en edad avan	OP.5655	\$497.00
	71013	02/12/2012	5to.bim/12 ahorro solid issste	OP.5656	\$154,129.61
	71013	02/12/2012	5to.bim/12 ahorro solid issste	OP.5656	\$189.00
	71013	02/12/2012	5to.bim/12 ahorro solid issste	OP.5656	\$37.00
	71013	02/12/2012	5to.bim/12 ahorro solid issste	OP.5656	\$112.00
	71013	02/12/2012	5to.bim/12 ahorro solid issste	OP.5656	\$130.00
	71013	02/12/2012	5to.bim/12 ahorro solid issste	OP.5656	\$149.00
	71013	02/12/2012	5to.bim/12 ahorro solid issste	OP.5656	\$689.00
	71013	02/12/2012	5to.bim/12 ahorro solid issste	OP.5656	\$210.00
	71013	02/12/2012	5to.bim/12 ahorro solid issste	OP.5656	\$56.00
	71014	02/12/2012	3er.trim/12 1.7% a. Pat	CH/2184	\$1,320,469.05
	71014	02/12/2012	3er.trim/12 1.7% a. Pat	CH/2184	\$2,201.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. Póliza de diario	Fecha	Concepto del Gasto	Cheque No. / Orden de Pago	Importe
	71014	02/12/2012	3er.trim/12 1.7% a. Pat	CH/2184	\$432.00
	71014	02/12/2012	3er.trim/12 1.7% a. Pat	CH/2184	\$1,025.00
	71014	02/12/2012	3er.trim/12 1.7% a. Pat	CH/2184	\$1,511.00
	71014	02/12/2012	3er.trim/12 1.7% a. Pat	CH/2184	\$1,737.00
	71014	02/12/2012	3er.trim/12 1.7% a. Pat	CH/2184	\$7,242.00
	71014	02/12/2012	3er.trim/12 1.7% a. Pat	CH/2184	\$2,447.00
	71014	02/12/2012	3er.trim/12 1.7% a. Pat	CH/2184	\$654.00
	71021	03/12/2012	Qnas23-24/12 Nomin pers. Fed.	OP.5923	\$68.90
	71021	03/12/2012	Qnas23-24/12 Nomin pers. Fed.	OP.5926	\$1,511,162.98
	71021	03/12/2012	Qnas23-24/12 Nomin pers. Fed.	OP.5926	\$14,103.75
	71030	10/12/2012	4tobim/12 2%ISSSTE, extem. S.e	OP.5839	\$37,946.20
	71030	10/12/2012	4tobim/12 5%ISSSTE, ext s.	OP.5840	\$94,866.50
	71030	10/12/2012	4tobim/12 Cesantia e. Av ext s	OP.5841	\$60,238.59
	71030	10/12/2012	4tobim/12 ahorro sol extem s.e	OP.5842	\$4,221.80
	71034	10/12/2012	3racomplem. Bono ayuda esc.	OP.6183	\$2,674,523.96
	71034	10/12/2012	3racomplem. Bono ayuda esc.	OP.6192	\$1,632.80
	71034	10/12/2012	3racomplem. Bono ayuda esc.	OP.6192	\$1,632.80
	71034	10/12/2012	3racomplem. Bono ayuda esc.	OP.6192	\$3,265.60
	71034	10/12/2012	3racomplem. Bono ayuda esc.	OP.6192	\$9,796.79
	71034	10/12/2012	3racomplem. Bono ayuda esc.	OP.6192	\$1,632.80
	71034	10/12/2012	3racomplem. Bono ayuda esc.	OP.6192	\$1,632.80
	71034	10/12/2012	3racomplem. Bono ayuda esc.	OP.6193	\$1,632.80
	71034	10/12/2012	3racomplem. Bono ayuda esc.	OP.6197	\$106,131.91
	71034	10/12/2012	3racomplem. Bono ayuda esc.	OP.6204	\$1,632.80
	71034	10/12/2012	3racomplem. Bono ayuda esc.	OP.6204	\$1,632.80
	71034	10/12/2012	3racomplem. Bono ayuda esc.	OP.6204	\$1,632.80
	71041	10/12/2012	6to. bim/12 cesan en edad avan	OP.5981	\$1,466,855.80
	71041	10/12/2012	6to. bim/12 cesan en edad avan	OP.5981	\$1,806.00
	71041	10/12/2012	6to. bim/12 cesan en edad avan	OP.5981	\$355.00
	71041	10/12/2012	6to. bim/12 cesan en edad avan	OP.5981	\$1,068.00
	71041	10/12/2012	6to. bim/12 cesan en edad avan	OP.5981	\$1,240.00
	71041	10/12/2012	6to. bim/12 cesan en edad avan	OP.5981	\$1,426.00
	71041	10/12/2012	6to. bim/12 cesan en edad avan	OP.5981	\$6,567.00
	71041	10/12/2012	6to. bim/12 cesan en edad avan	OP.5981	\$2,008.00
	71041	10/12/2012	6to. bim/12 cesan en edad avan	OP.5981	\$537.00
	71041	10/12/2012	6to. bim/12 ahorro solid ISSSTE	OP.5982	\$154,129.61
	71041	10/12/2012	6to. bim/12 ahorro solid ISSSTE	OP.5982	\$189.00
	71041	10/12/2012	6to. bim/12 ahorro solid ISSSTE	OP.5982	\$37.00
	71041	10/12/2012	6to. bim/12 ahorro solid ISSSTE	OP.5982	\$112.00
	71041	10/12/2012	6to. bim/12 ahorro solid ISSSTE	OP.5982	\$130.00
	71041	10/12/2012	6to. bim/12 ahorro solid ISSSTE	OP.5982	\$149.00

CON S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. Póliza de diario	Fecha	Concepto del Gasto	Cheque No. / Orden de Pago	Importe
	71041	10/12/2012	6to. bim/12 ahorro solid ISSSTE	OP.5982	\$689.00
	71041	10/12/2012	6to. bim/12 ahorro solid ISSSTE	OP.5982	\$210.00
	71041	10/12/2012	6to. bim/12 ahorro solid ISSSTE	OP.5982	\$56.00
	71044	10/12/2012	Qnas.23-24/12 1ra complementaria	OP.6238	\$4,419.26
	71046	10/12/2012	Qnas.23-24 reclam. 2011-2012	OP.5950	\$6,522.90
	71046	10/12/2012	Qnas.23-24 reclam. 2011-2012	OP.5950	\$65,414.38
	71046	10/12/2012	Qnas.23-24 reclam. 2011-2012	OP.5950	\$2,366.85
	71046	10/12/2012	Qnas.23-24 reclam. 2011-2012	OP.5950	\$180.24
	71046	10/12/2012	Qnas.23-24 reclam. 2011-2012	OP.5950	\$610.89
	71046	10/12/2012	Qnas.23-24 reclam. 2011-2012	OP.5950	\$77.00
	71046	10/12/2012	Qnas.23-24 reclam. 2011-2012	OP.5950	\$754.62
	71046	10/12/2012	Qnas.23-24 reclam. 2011-2012	OP.5950	\$11,988.34
	71046	10/12/2012	Qnas.23-24 reclam. 2011-2012	OP.5950	\$251.10
	71046	10/12/2012	Qnas.23-24 reclam. 2011-2012	OP.5950	\$484.35
	71046	10/12/2012	Qnas.23-24 reclam. 2011-2012	OP.5957	\$9,026.30
	71046	10/12/2012	Qnas.23-24 reclam. 2011-2012	OP.5959	\$1,975.00
	71046	10/12/2012	Qnas.23-24 reclam. 2011-2012	OP.5961	\$16,450.86
	71046	10/12/2012	Qnas.23-24 reclam. 2011-2012	OP.5950	\$20.00
	71046	10/12/2012	Qnas.23-24 reclam. 2011-2012	OP.5950	\$2,184.54
	71046	10/12/2012	Qnas.23-24 reclam. 2011-2012	OP.5950	\$264.10
	71070	30/12/2012	2%ISSSTE, s.e. 5to bimestre sa	OP.5422	\$5,855.98
	71070	30/12/2012	5%FOVISSTE, s.e. 5to bim. S.a.r	OP.5423	\$14,640.11
	71070	30/12/2012	Cesantía en edad avanzada	OP.5424	\$9,296.36
	71070	30/12/2012	Ahorro solid, apor. patrón.	OP.5425	\$517.79
	71070	30/12/2012	2%ISSSTE, s.e. 5to bimestre sa	OP.5426	\$4,341.84
	71070	30/12/2012	5%FOVISSTE, s.e. 5to bim. S.a.r	OP.5427	\$10,854.63
	71070	30/12/2012	Cesantía en edad avanzada	OP.5428	\$6,892.65
	71070	30/12/2012	2%ISSSTE, S.E. 5to bimestre sa	OP.5429	\$24,414.64
	71070	30/12/2012	5%FOVISSTE, S.E. 5to bim. S.a.r	OP.5430	\$61,035.91
	71070	30/12/2012	Cesantía en edad avanzada	OP.5431	\$38,757.70
	71070	30/12/2012	Ahorro solid, apor. patrón.	OP.5432	\$1,859.10
	Total del proyecto OB046:				\$33,752,997.96

NOTA: (1) El importe de la orden de pago corresponde al proyecto revisado.

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR RADICAR POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2012

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
<i>Dependencia u Organismo: FE Universidad Popular de la Chontalpa</i>			
RETENCIONES POR PAGAR			
1	<p>De la revisión a la cuenta presupuestal 530-042-537-3704 Tenencias y Derechos, se observa que la Universidad realizó el registro contable del pago de accesorios de contribuciones fiscales federales y estatales por la cantidad de \$620,896.19, los cuales son incorrectos, éstos deben ser registrados en la cuenta presupuestal 3951 Penas y Multas, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto y Numeral 2.2.1. del Catálogo de Cuentas Presupuestales, Capítulo 3000 Servicios Generales, Cuenta 3951 Penas y Multas del Manual de Programación-Presupuestación vigente; mismos que se detallan en los siguientes conceptos:</p>	\$ 620,896.19	
Impuesto Sobre la Renta			
<p>1.1.- Como resultado de la auditoría número DGAGP/AEX/01/2011 practicada durante el ejercicio fiscal 2011, por el despacho contable Tamayo Contadores y Auditores, S.C., correspondiente al ejercicio presupuestal con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, éste observó adeudos al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR por Sueldos y Salarios, Asimilables a Salarios, Servicios Profesionales y Arrendamiento), por lo que el ente durante el trimestre enero - marzo de 2012, presentó declaración complementaria de éstos, de los meses de junio a diciembre ascendiendo a \$594,259.00; integrados como a continuación se detalla: Recargos \$465,029.00 y Actualización \$129,230.00.</p> <p>1.2.- Asimismo, del ejercicio fiscal 2011 y 2012 se presentaron por estos mismos conceptos y tipo de declaración correspondiente a noviembre y diciembre de 2011, ascendiendo a \$11,695.00, integrándose así: Recargos por \$3,299.00 y Actualización por \$8,396.00; de enero y febrero de 2012, se pagaron actualizaciones por \$1,240.00 y Recargos por \$6,892.00 pagando un total de \$8,132.00, sumando un gran total de \$614,086.00.</p> <p>por esta contribución, generando recargos por \$2,606.00, pagado mediante cheque número 13640 de fecha 16 de marzo de 2012.</p> <p>1.4.- Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), mediante póliza de egresos número 3, cheque número 7555 de fecha 01 de febrero de 2012, se pagaron intereses moratorios por enteros extemporáneos por el importe de \$4,204.19 estos pagos de recargos, multas y actualizaciones son improcedentes, toda vez que demuestra que los recursos económicos asignados a la universidad no fueron administrados con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estaban destinados.</p>			
<p style="text-align: right;">Por radicar el OSFE el Número de Expediente Resarcitorio</p>			
2	<p>RETENCIONES POR PAGAR</p> <p>Respecto al análisis realizado a la antigüedad de saldos de la cuenta 225-000-000-000 Retenciones por Pagar, con cifras al 31 de marzo de 2012 y movimientos posteriores se constató la existencia de saldos cuyo origen proviene de ejercicios anteriores, las subcuentas e importes son las siguientes:</p> <p>Cuenta 225-042-000-0000, Impuesto por Pagar por \$24,502,929.35 Integrado por las siguientes subcuentas: 225-042-010-0001, I.S.R. por \$18,810,272.95; 225-042-010-0002, 10% ISPT Honorarios, por \$17,074.54; 225-042-010-0003, 10% ISPT Arrendamientos, por \$2,886.70; 225-042-010-0004, 2.5% S/Nómina Estatal, por \$5,548,598.00; 225-042-010-0005, ISR Retenciones Asimilados a Salarios, por \$124,097.16</p> <p>Cuenta 225-042-015-0000, Sindicatos Subcuenta 225-042-015-0002, Académico, por \$106.44</p>	CONTROL INTERNO	<p>Por radicar el OSFE el Número de Expediente Resarcitorio</p>

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Cuenta 225-042-020-0000, I.S.S.E.T. por \$27,297,878.30 Integrado por las siguientes subcuenta: 225-042-020-0001, Cuotas ISSET 8% Trabajador, por \$10,363,634.30; 225-042-020-0002, Cuotas (13% Patrón), por \$16,928,664.92; 225-042-020-0003, Préstamo Funerarios, por \$5,579.08.</p> <p>Cuenta 225-042-030-0000, Otros, por \$32,414.20, Integrado por las siguientes subcuentas: 225-042-030-0001, Pensión Alimenticia, por \$-5,176.73; y 225-042-030-0003, FONACOT, por \$37,590.93 Total Retenciones por Pagar \$51,833,327.29</p>	\$51,833,327.29	
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 52,454,223.48	
1	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		
2	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR		

Fuente: *Pilego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012*

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR RADICAR POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2012**

CON SE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<i>Dependencia U Organismo: G2 Secretaría de Salud</i>		
	Número y Nombre del Proyecto: S6146.- Fortalecer las políticas del Sistema Estatal de Salud para garantizar la calidad de los servicios a favor de la población de Tabasco. (Ramo 33)	\$ 267,217.28	
1	<p>Con pólizas de diario número: 10-1-00002896 y 11-1-00003349 de fechas 31 de octubre y 30 de noviembre de 2012 (pólizas de egreso número: 11-2-00000018 y 11-2-00000100) comprueban el gasto por adquisición de agua bonafont y café molido, según facturas número: 308 y 1143 de fechas: 01 de noviembre y 03 de octubre de 2012 a los proveedores: Pedro Torres Hernández y Juanita del Carmen Rabelo Juárez por importes de: \$137,217.28 y \$130,000.00, respectivamente, no anexan a la documentación comprobatoria del gasto:</p> <p>a) Evidencia de la investigación de mercado que sirvió de base para la elección de los proveedores adjudicados, a efecto de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.</p> <p>b) Vales de salida del almacén por la distribución de dichos bienes a las áreas que efectuaron el consumo de los mismos.</p> <p>c) Constancia del registro en el padrón de proveedores.</p> <p>d) No fue posible constatar las actividades en las que se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el C. Pedro Torres Hernández cuyo giro, acorde a lo asentado en la factura, es la venta de papelería y artículos de oficina, toda vez que no fue posible localizarlo en el domicilio manifestado en la factura.</p>		Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
	Número y Nombre del Proyecto: G2ABW.- Fortalecimiento de los sistemas de administración y gerencia de la Dirección de Administración. (Estatal)		
2	Se comprueba el registro del presupuesto pagado del arrendamiento de las oficinas que albergan el Colegio de Médicos de Tabasco, enfermeras de Tabasco y Asociación Tabasqueña de Salud Pública por importe de \$55,121.49 mensuales a favor del prestador de servicios: Rosa María Eduarda Dolores Gil Marín, mediante pólizas de diario número: 10-1-00000453, 10-1-00000561, 10-1-00000553, 11-1-00000098 y 12-1-00000089 de fechas: 31 de octubre, 30 de noviembre y 21 de diciembre de 2012, respectivamente; la Secretaría de Salud, no proporcionó explicación fundamentada, sustentada y motivada del pago del arrendamiento de dichas oficinas con el objeto de demostrar que el pago corresponde a la Secretaría de Salud, no obstante que fue solicitada mediante oficio número: HCE/OSFE/G2/021/2013 del 08 de mayo de 2013, sumando un importe total de \$275,607.45	\$ 275,607.45	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

CON SE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
3	Mediante póliza de diario número 10-1-0000500 de fecha 31 de octubre de 2012 contabilizan el pago presupuestal de diferencias salariales de 5,322 códigos estatales homologados al tabulador de sueldos federales por importe de \$126,153,943.24. La documentación proporcionada para la revisión del gasto presenta las siguientes inconsistencias: a) No anexan la nómina y dispersión de recursos que evidencie el pago de la diferencia salarial a los empleados de la Secretaría de Salud; b) El gasto fue indebidamente cargado a la partida específica 8531: Otros convenios; debiendo ser cargados a una partida específica del capítulo 1000 según el tipo de servidores públicos de que se trate; c) No proporcionaron evidencia documental del convenio suscrito entre los servidores públicos homologados y la Secretaría de Salud.	\$126,153,943.24	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
4	Mediante póliza de diario número 12-1-0000104 de fecha 27 de diciembre de 2012 afectan el presupuesto pagado por concepto de estímulos económicos por antigüedad por importe de \$130,200.00. La documentación proporcionada para la revisión del gasto presenta las siguientes inconsistencias: a) No anexan la nómina y/o dispersión de recursos que evidencie el pago de estímulos económicos; b) No proporcionan la Minuta 2012 SUTSET, conforme a la cual se efectúa el pago.	\$130,200.00	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
5	Según póliza de diario número 12-1-00000461 de fecha 31 de diciembre de 2012 efectúan el registro contable del presupuesto devengado mediante orden de pago 12537 de fecha 7 de diciembre del mismo año, por la entrega de despensa navideña al personal de carácter permanente de la Secretaría por importe de \$5,755,100.00, de la documentación proporcionada para la revisión no anexaron la documentación comprobatoria correspondiente (nómina firmada que respalde la entrega de los vales de despensa).	\$5,755,100.00	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
6	<p>Con pólizas de diario número: 10-1-00000567, 10-1-00000568 y 10-1-00000569 de fecha 19 de octubre de 2012 respectivamente contabilizan el ejercicio de recursos (presupuesto ejercido, que afecta el importe registrado en autoevaluación) por el pago de prestación post mortem por importes de \$40,026.58, \$19,316.06 y \$43,177.12 a los CC. Claudia Fuentes Aranda, David Uribe Silva y Sofia Bocanegra Reyes; todos ellos beneficiarios de ex-trabajadores (extintos) del Hospital de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús, Hospital del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón y Jurisdicción Sanitaria número 4 de la Secretaría de Salud. La documentación proporcionada para la revisión del gasto presenta las siguientes inconsistencias: a) No anexan a la documentación comprobatoria la Minuta de Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2007, signada entre los representantes del Poder Ejecutivo y los integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET) que da sustento al pago; b) La orden de pago menciona como beneficiario a la Secretaría de Salud; c) No anexan el cheque de pago o transferencia y el recibo firmado por los beneficiarios d) El registro del presupuesto pagado fue cancelado y no se efectuó con posterioridad, acorde a lo observado en los movimientos auxiliares.</p> <p>Lo anterior implica además, insuficiente transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, acorde a los principios a los que debe ajustarse la administración pública, toda vez que aún cuando se haya considerado como presupuesto ejercido, no se llevó a cabo una calificación real de efectivo con cargo al presupuesto de la Secretaría de Salud.</p> <p>Número y Nombre del Proyecto: G2DBA.- Proporcionar atención médica especializada a la niñez tabasqueña a través del Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón (Estatal).</p>	\$102,519.76	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
7	En relación a gastos del Hospital Rodolfo Nieto Padrón en lo que se refiere al mantenimiento y reparación de equipo de transporte, adquisición de papelería, materiales de impresión y suministro de gas lp por importes de \$23,094.39, \$30,258.60, \$55,466.80, \$48,905.61, \$289,799.32, \$279,713.12 y \$136,999.98, a los proveedores y prestadores de servicios: Guadalupe Martínez Hernández, Equipo de Comunicación y Servicios Especiales, S. A. de C. V., Cristina Mendiola Magaña, Mauricio Cárdenas Pérez, Save Our Systems Technological, S. A. de C. V. y Tabagas, S. A. de C. V., respectivamente, contabilizados mediante pólizas de diario números: 10-1-00000321, 10-1-00000342, 10-1-00000343, 10-1-00000344, 10-1-00000392, 10-1-00000393 y 10-1-00000397 de fecha 31 de octubre de 2012 se observa que no anexan a la documentación proporcionada para la revisión del gasto: a) La factura que compruebe el gasto; b) Evidencia del proceso licitatorio llevado a cabo: desde el envío de invitaciones hasta la emisión del fallo, fianza de cumplimiento; o justificación y dictamen por la adjudicación directa, en su caso y c) Vales de entrada al almacén según corresponda.	\$864,237.82	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

CON SE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Número y Nombre del Proyecto: G2DBB.- Fortalecimiento a los servicios de hospitalización especializada del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús. (Estatal)		
8	En relación a la adquisición de medicamentos por importe de \$1,424,576.48, al proveedor Oncológicos y Especialidades del Sureste, S. A. de C. V., contabilizado mediante póliza de diario número 10-1-00000388 de fecha 31 de octubre de 2012 se observa que no anexan a la documentación proporcionada para la revisión del gasto: a) La factura que comprueba el gasto; b) Evidencia del proceso licitatorio llevado a cabo: desde el envío de invitaciones o publicación de la convocatoria, hasta la emisión del fallo, fianza de cumplimiento, anticipo; o justificación y dictamen por la adjudicación directa, en su caso, y c) Vales de entrada al almacén.	\$1,424,576.48	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
	Número y Nombre del Proyecto: S8367.- Aportación estatal al FASSA 2011 (Estatal)		
9	De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, según pólizas de diario números: 06-1-00000836 y 07-1-00001312 de fechas 15 de junio y 12 de julio de 2012 respectivamente, registran al gasto la aportación estatal al FASSA 2011 por importes de \$5,038,506.88 y \$5,886,868.09; con cargo a la partida 8521: Aportación a convenios de descentralización, anexando a la documentación comprobatoria del gasto los recibos número: 0021 y 0025 que amparan los importes entregados por la otrora Secretaría de Administración y Finanzas a la Secretaría de Salud; observándose que: 9.1.- No anexan la documentación comprobatoria del gasto generada con motivo de las acciones establecidas en el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, de conformidad a lo establecido en los lineamientos aplicables. 9.2.- No existe evidencia documental del expediente técnico del proyecto registrado ante la otrora Secretaría de Administración y Finanzas y del Acta Administrativa de Cierre.	\$10,925,374.97	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
	Número y Nombre del Proyecto: S8371.- Adquisiciones de medicamentos y material de curación para la Red de Unidades Médicas (Estatal)		
10	Mediante oficio número SAF-AL1949/2012 de fecha 24 de octubre de 2012 y con base en el oficio de solicitud número SAF/S/SA/DGRHDP/2400/2012 emitido por la anterior Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, la otrora Secretaría de Administración y Finanzas autoriza ampliación líquida de recursos al proyecto S8371 Adquisiciones de medicamentos y material de curación para la red de unidades médicas, específicamente a la partida 154H Previsión Social por importe de \$515,400.00, utilizándose un monto de \$502,350.00 para el pago del día del padre de empleados de la Secretaría, según consta en la póliza de diario número 12-1-00000099 de fecha 27 de diciembre de 2012; observándose: 10.1.- Ineficiencia en la asignación de los recursos públicos de que dispone el Estado; en virtud de la utilización de recursos financieros del proyecto para pago de gastos de previsión social, lo cual no favorece el cumplimiento del objetivo establecido en el expediente técnico del proyecto referente a: mantener el surtimiento de medicamentos, material de curación a las unidades médicas, para brindar un mejor servicio a la población tabasqueña. 10.2.- Anexan a la documentación proporcionada para la revisión del gasto una relación de padres que labora en la Secretaría de Salud que carece de firma de los servidores públicos beneficiados, sin incluir la dispersión de recursos que compruebe el pago a los beneficiarios.	\$502,350.00	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
	Número y Nombre del Proyecto: S8288.- Aportación Estatal al Seguro Popular 2010 (Estatal)		
11	Derivado de la Auditoría a Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa Gobierno del Estado de Tabasco, Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 10A27000020463 efectuada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) del ejercicio 2010, y de la cual se desprenden las siguientes observaciones que a continuación se transcriben: "Se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja del personal eventual y en el transcurso de la auditoría se reintegraron \$400.8 miles de pesos a la cuenta bancaria del programa, más los intereses por 27.3 miles de pesos. Se ejercieron recursos para el pago del ahorro solidario y cesantía en edad avanzada, aportaciones patronales de Seguridad Social de los trabajadores regularizados y en el transcurso de la auditoría se reintegraron \$11,194.0 miles de pesos a la cuenta bancaria del programa, más los intereses por 755.2 miles de pesos.	\$188,164,597.94	Por Radicar el OSFE el número de Expediente

CON SE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>En el rubro de pagos a terceros por servicios de salud (subrogación) carecieron de descripción, clave, cantidad, precios unitarios, costo del servicio, el nombre y número de afiliación de los beneficiarios y las recetas de los medicamentos surtidos y en el transcurso de la auditoría se reintegraron \$145,845.5 miles de pesos a la cuenta bancaria del programa, más los intereses por \$9,941.8 miles de pesos.</i></p> <p>El Estado representado por la otrora Secretaría de Administración y Finanzas/Secretaría de Salud <u>utilizó recursos del ejercicio 2012 para los reintegros correspondientes y solventar dichas observaciones de la ASF con los siguientes mecanismos:</u></p> <p>11.1.- Mediante oficio de transferencia presupuestal de recursos IFO's número SAF-TR0078/2012 de fecha 23 de enero de 2012, la Secretaría de Administración y Finanzas autoriza la transferencia de recursos de gasto corriente de 97 proyectos, como a continuación se detalla: G2DAC Fortalecimiento de los servicios de consulta externa general de la Jurisdicción Sanitaria de Balancán por importe de \$211,353.00, G2DAD Fortalecimiento a los servicios de consulta externa especializada en el Hospital General de Balancán por importe de \$689,211.00, G2DAE Fortalecimiento de los sistemas de la consulta externa en general de la Jurisdicción Sanitaria de Cárdenas por importe de \$22,257.89, G2DAG Fortalecimiento de los servicios de la consulta externa general de la Jurisdicción Sanitaria de Centla por importe de \$176,319.00, G2DAH Fortalecimiento de los servicios de la consulta externa general de la Jurisdicción Sanitaria de Centro por importe de \$174,000.00, G2DAJ Fortalecimiento de los Servicios de Salud bucal en el Centro de Referencia de Especialidades Odontológicas por importe de \$362,649.00, G2DAM Fortalecimiento de los servicios de hospitalización especializada en el Hospital General de Comalcalco por importe de \$5,142,267.00, G2DAN Fortalecimiento de los servicios de la Consulta Externa General de las unidades de primer nivel adscritas a la Jurisdicción Sanitaria 06 por importe de \$200,310.00, G2DAP Fortalecimiento de los servicios de consulta externa especializada del Hospital General de Cuauacán por importe de \$790,976.00, G2DAR Fortalecimiento de los servicios de la consulta externa general de la Jurisdicción Sanitaria de Emiliano Zapata por importe de \$180,275.40, G2DAS Fortalecimiento de los servicios de consulta externa general de la Jurisdicción Sanitaria de Huimanguillo por importe de \$152,962.00, G2DAT Fortalecimiento de los servicios de la consulta externa general de la Jurisdicción Sanitaria de Jalapa por importe de \$158,076.00, G2DAW Fortalecimiento de los servicios de la consulta externa en general de la Jurisdicción Sanitaria de Jalpa de Méndez por importe de \$115,847.00, G2DAX Fortalecimiento de los servicios de la atención médica general de la Jurisdicción Sanitaria de Jonuta por importe de \$52,176.00, G2DAZ Fortalecimiento de los servicios de hospitalización especializada en el Hospital General de Macuspana por importe de \$1,522,384.00, G2DBA Proporcionar atención médica especializada a la niñez tabasqueña a través del Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón por importe de \$21,711,965.00.</p> <p>G2DBC Fortalecimiento de los servicios de urgencias del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer por importe de \$3,758,120.00, G2DBJ Análisis de muestras de microbiología sanitaria en el laboratorio de salud pública por importe de \$481,537.00, G2DBK Realización de estudios de imagen a la población abierta a través de la UNEME de imagenología de Villahermosa por importe de \$2,003,000.00, G2DBM Proporcionar servicios de hospitalización a la población abierta a través del Hospital General de Emiliano Zapata por importe de \$1,002,648.00, G2DBN Fortalecimiento a los servicios de hospitalización general en el Hospital General de Huimanguillo por importe de \$575,183.00, G2DBP Fortalecimiento a los servicios de Hospitalización especializada en el Hospital General de Paraíso por importe de \$535,006.00, G2DB1 Fortalecimiento de los servicios de consulta externa especializada del Hospital General de Villa Benito Juárez Macuspana por importe de \$633,236.00, G2DB2 Fortalecimiento a los servicios de consulta externa general de la Jurisdicción Sanitaria de Nacajuca por importe de \$223,465.00, G2DB3 Fortalecimiento de los servicios de la consulta externa general de la Jurisdicción Sanitaria de Paraíso por importe de \$98,101.00, G2DB4 Fortalecimiento de los servicios de la consulta externa en general de la jurisdicción sanitaria de Tacotalpa por importe de \$214,364.00, G2DB6 Fortalecimiento a los servicios de hospitalización general del Hospital General de Teapa por importe de \$900,000.00, G2DB7 Fortalecimiento de los servicios de la consulta externa general de la Jurisdicción Sanitaria de Tenosique por importe de \$66,722.00, G2DB8 Atención médica a pacientes con padecimientos múltiples y traumatológicos a través del sistema estatal de urgencias del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez \$12,650,000.00, G2DB9 Fortalecimiento a los servicios de hospitalización especializada en el Hospital Regional de Salud Mental por \$1,569,702.00, G2DCA Fortalecer la</p>		Resarcitorio

CON SE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>organización, evaluación y seguimiento de planes y programas de la Secretaría de Salud a través de la Dirección de Planeación por importe de \$1,516,826.00, S2419 Fortalecimiento al servicio del Centro Estatal de Hemoterapia por importe de \$ 1,281,780.00, S2424 Programa de fármaco vigilancia, prevención y control de adicciones a través de la Dirección de Salud Psicosocial por importe de \$533,908.00, S2437 Análisis de muestras de control ambiental en el laboratorio de salud pública por importe de \$176,969.00, S2438 Análisis de muestras de microbiología clínica en el Laboratorio de salud pública por importe de \$152,769.00, S2440 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo electromecánico (condensados) del laboratorio de salud pública por importe de \$125,531.00, S2441 Mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de emergencia del laboratorio de Salud Pública por importe de \$40,000.00, S2444 Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo electromecánico (generador de vapor) del Laboratorio de Salud Pública por importe de \$40,000.00, S2445 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos técnicos del laboratorio de salud pública por importe de \$28,026.00, S2456 Mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de efluentes del laboratorio de Salud Pública por importe de \$100,000.00, S2505 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de aire acondicionado del</p>		
	<p>Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón por importe de \$150,000.00, S2506 Mantenimiento preventivo y correctivo a planta de emergencia y subestación eléctrica en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón por importe de \$110,000.00, S2507 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos (elevadores OTIS) del Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón por importe de \$200,000.00, S2508 Mantenimiento preventivo y correctivo a arco en C del Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón por importe de \$130,000.00, S2509 Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de diagnóstico y tratamiento del Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón por importe de \$140,000.00, S2510 Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de ventilación y volumétrica de inhalo terapia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón por importe de \$160,000.00, S2511 Mantenimiento preventivo y correctivo de cunas térmicas de servicio de UCIN del Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón por importe de \$180,000.00, S2512 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos de diagnósticos, laboratorio y de monitoreo modular del Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón por importe de \$720,000.00,</p> <p>S2513 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de rayos X móviles y reveladores de placas en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón por importe de \$160,000.00, S2514 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de esterilización con arreador y autoclave en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón por importe de \$120,000.00, S2515 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de esterilización con arreador y autoclave en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón por importe de \$160,000.00, S2516 Mantenimiento preventivo a la planta de tratamiento de agua, lavandería y los generadores de vapor en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón por importe de \$170,000.00, S2535 Fortalecimiento del sistema rector de los servicios estatales de salud a través de la Subsecretaría de Servicios de Salud por importe de \$10,264,896.00, S2537 Supervisión de unidades médicas de atención primaria a la salud y medicina especializada de la Dirección de Atención Médica por importe de \$338,191.00, S2538 Fortalecimiento de los sistemas administrativos y gerenciales de la Subsecretaría de Salud por importe de \$360,703.00, S2550 Fortalecimiento al programa de VIH/SIDA para la prevención y control de pacientes por importe de \$1,055,986.00, S2554 Fortalecimiento del control sanitario de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios por importe de \$1,376,844.00, S2558 Fortalecimiento de los servicios de hospitalización especializada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer por importe de \$1,225,000.00, S2564 Fortalecer los servicios de urgencias médicas de la Dirección del Sistema Estatal de Urgencias por \$698,640.00, S2565 Mantenimiento preventivo y correctivo de ambulancias, equipo de rescate y de radiocomunicación vinculado al Sistema Estatal de Urgencias por importe de \$424,383.00, S2569 Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo electromecánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer por importe de \$720,000.00, S2911 Gastos de operación de la unidad de Tecnologías de la Información por importe de \$1,150,750.00, S2991 Mantenimiento y conservación a equipo médico y electromecánico del Hospital General de Cárdenas por</p>		

CON SE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>importe de \$300,000.00, S8005 Fortalecimiento a los servicios de pediatría del Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón por importe de \$10'650,000.00.</p> <p>S8010 Fortalecimiento a los servicios de hospitalización especializada en el Hospital General de Cárdenas por importe de \$2'496,100.00. S8050 Fortalecimiento a los gastos de administración y gerencia del CESSA Gaviotas por importe de \$84,056.00, S8051 Fortalecimiento a los gastos de administración y gerencia del CESSA Tamulté por importe de \$84,056.00, S8054 Fortalecimiento a los gastos de administración y gerencia del CESSA Dr. Maximiliano Dorantes por importe de \$84,056.00, S8055 Fortalecimiento a los gastos de administración y gerencia del CESSA Villa Luis Gil Pérez por importe de \$84,056.00, S8056 Fortalecimiento a la oferta de servicios de salud a través del CESSA de la Col. La Manga por importe de \$84,056.00, S8057 Fortalecer el programa de diálisis y hemodiálisis de los Hospitales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud 2012 por importe de \$14'891,500.00, S8058 Capacitación para el personal de la Secretaría de Salud por importe de \$585,600.00, S8059 Fortalecimiento a la oferta de los servicios de salud del Hospital Comunitario de Centla por importe de \$193,314.00, S8060 Adquisición de medicamento para el fortalecimiento de la consulta general en el CESSA Tierra Colorada por importe de \$84,056.00, S8061 Fortalecimiento a la consulta externa del CESSA Villa Ocuilzapotlán por importe de \$84,056.00, S8064 Fortalecimiento a la oferta de servicios de salud del Hospital Comunitario de Nacajuca por importe de \$201,718.00, S8065 Fortalecimiento a la oferta de los servicios de salud del Hospital Comunitario de Tacotalpa por importe de \$168,099.00, S8070 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico (máquinas de anestesia, ventiladores volumétricos, monitores, vaporizadores, cunas térmicas) del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez por importe de \$2'167,570.99, S8071 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de laboratorio, banco de sangre y patología del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez por importe de \$907,334.56, S8072 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico (esterilizadores eléctricos y de gas) del Hospital de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez por importe de \$557,156.00, S8073 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico (equipo de resonancia magnética, tomógrafo, arcos en C, equipo de rayos X, mastógrafo, ultrasonido) del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez por importe de \$5'491,904.00, S8074 Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo electromecánico (equipos de aire acondicionado tipo shiller, de paquete y mini split) del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez por importe de \$1'251,735.77, S8075 Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo electromecánico (equipo de lavandería industrial) del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez por importe de \$485,688.00, S8076 Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo electromecánico (elevadores marca Schindler) del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez por importe de \$305,030.88, S8077 Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo electromecánico (calderas de vapor y equipo de tratamiento de agua) del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez por importe de \$633,579.00, S8078 Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo electromecánico (planta de energía) del Hospital de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez por \$200,000.00, S8082 Impulsar la certificación y acreditación de unidades de salud y supervisión por importe \$100,000.00, S8083 Fortalecimiento para la formación de recursos humanos en salud por importe de \$1'327.382.00.</p> <p>S8091 Fortalecimiento en la política de servicios con calidad a la población abierta del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús por importe de \$15'305,087.00, S8092 Mantenimiento y reparación de equipo médico del Hospital de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús por importe de \$10'000,000.00, S8093 Instalación y mantenimiento de equipos electromecánicos del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús por importe de \$6'000,000.00, S8146 Fortalecimiento de consulta externa general de la Jurisdicción Sanitaria de Comcalcalco por importe de \$171,592.00, S8169 Fortalecimiento a la oferta de los servicios de salud del Hospital Comunitario de Jalpa de Méndez por importe de \$208,000.00, S8178 Fortalecimiento a la oferta de los servicios de consulta externa en general del Hospital Comunitario de Tenosique por importe de \$168,099.00, Fortalecimiento de los servicios de consulta externa del Hospital Comunitario de Jalapa por importe de \$168,099.00, S8282 Fortalecimiento a la oferta de los servicios de salud del Hospital Comunitario de Villa La Venta, Huimanguillo por importe de \$165,718.00 y S8285 Fortalecimiento de la oferta de los servicios de salud del Hospital Comunitario de Jonuta por importe de \$240,518.00, para darle suficiencia presupuestal al proyecto S8288 de Gasto de Capital por un monto de \$156'215,430.40; disminuyendo diversas partidas del Capítulo 2000 y 3000</p>		

CON SE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>tales como Alimentación y Viveres, Material de Limpieza, Productos Químicos Básicos, Materiales de Curación e Instrumental Médico, Instalación y Mantenimiento de Equipos Electromecánicos de Unidades Médico Hospitalarios, de Equipo de Transporte, entre otros; observándose:</p> <p>1.- Ineficiencia en la asignación de los recursos públicos de que dispone el Estado; toda vez que las reducciones más importantes se hicieron a cuentas presupuestales esenciales para el cumplimiento de los objetivos del ente público para darle suficiencia al proyecto S8288: Aportación Estatal al Seguro Popular 2010.</p> <p>2.- El proyecto fue autorizado mediante el oficio de inversión SAF-AL0113/2012 y el expediente técnico fue registrado en la Subsecretaría de Egresos de la Dirección de Política Presupuestal bajo el número de registro 131 por un importe de \$11,949,167.54, que es el monto inicialmente autorizado al proyecto; sin que se haya obtenido evidencia documental de las modificaciones efectuadas al monto registrado en el expediente técnico con motivo de la transferencia de recursos por \$156,215,430.40 ya que el total del proyecto al cierre del ejercicio fue de \$ i68,164,597.94</p>		
	<p>3.- Mediante pólizas de diario números: 01-1-00000058 y 01-1-00000059 de fecha 02 de enero de 2012, registran aportaciones al seguro popular 2010 por importes de \$11,949,167.54 y \$156,215,430.49; siendo indebidamente contabilizados a la partida genérica 799: <i>Otras erogaciones especiales</i>; toda vez que ésta se considera una partida transitoria, cuyo monto debe ser distribuido entre las partidas específicas previamente aprobadas, necesarias para el programa según la naturaleza de las erogaciones. Asimismo, anexan como documentación soporte del gasto únicamente la orden de pago firmada por el Director de Administración y el Titular de la Secretaría de Salud y el recibo emitido por la otrora Secretaría de Administración y Finanzas por concepto de aportación estatal al Seguro Popular 2010 firmado por el Secretario de Salud en el ejercicio sujeto a revisión; debiendo anexar la documentación comprobatoria, específica del gasto acorde a la naturaleza del programa. Adicionalmente la cuenta 5179: <i>Erogaciones imprevistas</i> en la cual son contabilizados los gastos no está considerada en el plan de cuentas autorizado por el CONAC.</p>		
	<p>4.- De estos reintegros efectuados utilizando recursos estatales del 2012, se determinaron intereses por la Secretaría de Administración y Finanzas del orden de \$10,724.3 miles de pesos; sin tener la evidencia de la actuación en las investigaciones correspondientes por parte de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de conformidad con la normativa que le es aplicada.</p> <p>5.- Con fecha 16 de febrero de 2012 mediante oficio SS/DA/T0114/2012 el Director de Administración de la Secretaría de Salud informa al Director de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas del traspaso electrónico interbancario a través de SPEI a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas por un importe de \$156,215,430.49 de fecha 13 de febrero del mismo año a la cuenta número 08208147804 del Banco Banamex por concepto de entero por recuperaciones de recursos del seguro popular, así mismo este mecanismo se repitió el 19 y 24 de diciembre del mismo año en dos momentos, el primero por un importe de \$2,449,167.54 y un segundo momento por \$9,500,000.00 según oficio SS/DA/SRF/T060/2013 de fecha 1 de febrero de 2013 y SS/DA/SRF/T0063/2013 de fecha 5 de febrero del mismo año respectivamente, ambos dirigidos al Director de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, por parte del Director de Administración de la Secretaría, acción que demuestra que los reintegros realizados por las observaciones de la ASF solo fue de forma ya que el recurso por este medio quedo de nueva cuenta en la Secretaría de Administración y Finanzas sin tener evidencia documental del destino y aplicación de los recursos ejercidos.</p>		
	<p>Número y Nombre del Proyecto: S8337.- Aportación estatal al seguro popular 2011 (Recuperaciones) (Estatal)</p>		
12	<p>Derivado de las observaciones por la Auditoría a Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa Gobierno del Estado de Tabasco, Auditoría</p>	\$21,441,010.38	

CON SE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Financiera y de Cumplimiento : 11-A-27000-02-0782 efectuada por la Auditoria Superior de la Federación (ASF) del ejercicio 2011, y de la cual se desprenden las siguientes observaciones: "Excedentes en pagos de remuneraciones personales, pago en exceso por remuneraciones a un médico con categoría de "médico especialista", pago de nómina a personal eventual y regularizado de los que no se proporcionó evidencia documental, pago a personal no involucrado con la prestación de servicios de atención a los afiliados, pagos en exceso en los contratos de los prestadores de servicio, pagos a 4 trabajadores en áreas administrativas y que no prestaron servicios de atención a los afiliados, pago de aportaciones patronales de seguridad social de los trabajadores regularizados por concepto de ahorro solidario y cesantía en edad avanzada, adquisición de medicamentos a precios superiores al de referencia, pagos de terceros por servicios de salud (subrogados); el Estado representado por la otrora Secretaría de Administración y Finanzas/Secretaría de Salud en el transcurso de la auditoría proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos más los intereses a la cuenta bancaria del programa por un importe total de \$21,441,010.38 y adicionalmente la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco se pronunció en el sentido de que no hay elementos para iniciar Procedimientos Administrativos de Responsabilidad."</p>		<p>Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio</p>
	<p>El Estado representado por la otrora Secretaría de Administración y Finanzas/Secretaría de Salud utilizó recursos del ejercicio 2012 para los reintegros correspondientes y solventar dichas observaciones de la ASF con los siguientes mecanismos:</p> <p>1.- Mediante oficio número SAF-TR0481/2012 de fecha 13 de marzo de 2012, autorizan transferencia de recursos del proyecto \$8290: Fortalecimiento a políticas y programas de salud de las unidades médico hospitalarias de la Secretaría de Salud, partida 7991 Erogaciones complementarias, al proyecto \$8337 por importe de \$11'689,910.64; el depósito en la cuenta bancaria número 04050641703 HSBC Seguro Popular 2011 de la Secretaría de Salud, el cual se efectuó el día 15 de junio de 2012, en tanto que el registro contable se efectuó el día 30 de junio de 2012, observándose; desfase de 84 días entre la fecha de autorización de transferencia de recursos y la fecha de depósito a la cuenta bancaria, desfase de 109 días en el registro contable de esta operación, así como la incorrecta contabilización en la cuenta 1122-G21FO-1999-1910-19101-Cuentas por cobrar a corto plazo (Participaciones 2012), toda vez que a la fecha de la contabilización los recursos autorizados estaban depositados en la cuenta bancaria correspondiente.</p> <p>2.- Mediante pólizas de diario números: 06-1-00000835, 07-1-00001307 y 08-1-00001586, de fechas 14 de junio, 12 de julio y 31 de agosto de 2012 respectivamente, registran al gasto la aportación estatal al Seguro Popular 2011 por importes de \$9,619,827.20, \$131,272.54 y \$11,689,910.64; sin anexar la documentación comprobatoria del gasto generado con motivo de las acciones establecidas en el Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, anexo IV (Conceptos del gasto 2011), de conformidad a lo establecido en los lineamientos aplicables. Asimismo, no se obtuvo evidencia del registro durante el ejercicio 2012 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, ante la otrora Secretaría de Administración y Finanzas.</p> <p>3.- El proyecto fue autorizado mediante el oficio de inversión SAF-TR0481/2012 y el expediente técnico fue registrado en la Subsecretaría de Egresos de la Dirección de Política Presupuestal bajo el número de registro 1644 por un importe de \$11,689,910.64, que es el monto inicialmente autorizado al proyecto; sin que se haya obtenido evidencia documental de las modificaciones efectuadas al monto registrado en el expediente técnico con motivo de la transferencia de recursos por \$9,751,099.74 ya que el total del proyecto al cierre del ejercicio fue de \$21,441,010.38</p> <p>4.- De estos reintegros efectuados utilizando recursos del 2012, se determinaron intereses por \$1,099,361.98 pesos sin tener la evidencia de la actuación en las investigaciones correspondientes por parte de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de conformidad con la normativa que le es aplicada, dado su pronunciamiento en el proceso de las solventaciones a la ASF.</p>		
	<p>5.- Con fecha 12 de julio, 10 de agosto del año 2012, así como 1 de febrero de 2013 mediante oficios SS/DA/SRFT/301/2012, SS/DA/SRFT/272/2012,</p>		

CON SE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	SS/DA/SRF/062/2013 y SS/DA/SRF/T061/2013, respectivamente; el Director de Administración de la Secretaría de Salud informa a la Encargada de la Coordinación Hacendaria de la otrora Secretaría de Administración y Finanzas/Director de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas del traspaso electrónico interbancario a través de SPEI a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas/Secretaría de Planeación y Finanzas por importes de \$688,299.95 de fecha 10 de agosto, \$8,931,527.25 de fecha 12 de julio, \$11,689,910.64 y \$131,272.54 ambos de fecha 21 de diciembre todos del año 2012 a la cuenta 7001- 0405414 del Banco Banamex de dicha Secretaría por concepto de entero por recuperaciones de recursos del seguro popular 2011, acción que demuestra que los reintegros derivados de las observaciones de la ASF solo fue de forma ya que el recurso por este medio quedo de nueva cuenta en la Secretaría de Administración y Finanzas. sin tener evidencia documental del destino y aplicación de dichos recursos.		
	Estado de Situación Financiera:		
	Antigüedad de saldos:		
13	Derivado de la revisión y análisis a la antigüedad de saldos en la cuenta del Estado de Situación Financiera del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud: 1134 Anticipo a contratistas por obras públicas, se verificó que al 31 de diciembre de 2012, aún se encuentran pendiente de amortizar los anticipos otorgados a los siguientes contratistas:	\$ 2,105,678.53	
	1134 ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS por importe total de \$2,105,678.53; integrado de la siguiente manera: Santana Javier Construcciones, S. A. de C. V. por \$948,217.10; Construcciones y Edificaciones Zaso, S. A. por \$297,492.35, quien al 31 de marzo de 2013 tiene un pago pendiente en la cuenta de: <i>Contratistas por Obras Públicas por Pagar</i> de \$153,400.74, el cual no cubre el importe del anticipo otorgado; Gaviotas Construcciones, S. A. de C. V. por \$776,811.75; Julio Manuel Priego Bueno por \$4,791.33 quien al 31 de marzo de 2013 tiene un pago pendiente en la cuenta de <i>contratistas por obras públicas por pagar</i> de \$800,095.81; Casaruz, S. A. de C. V. por \$78,366.00 quien al 31 de marzo de 2013 tiene un pago pendiente en la cuenta de: <i>contratistas por obras públicas por pagar</i> por el mismo importe; por lo que al efectuar el pago a los contratistas con los cuales aún se tienen vigentes compromisos de pago, se debe considerar la amortización de los anticipos otorgados que aún se encuentran vigentes.		Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
14	Del análisis efectuado a la documentación proporcionada para la revisión, según póliza de diario número 10-1-00000175 de fecha 31 de octubre de 2012, contabilizan el presupuesto pagado por servicio de agua potable por importe de \$700,000.00, sin anexar el recibo de pago y/o factura emitida por el Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) que justifique el pago realizado.	Control Interno	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
13	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$337,845,196.57	
1	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		
14	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$337,845,196.57	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
Dependencia U Organismo: DA Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas / Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas			
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES			
1	<p>De los proyectos reportados en la Autoevaluación como concluidos al 31 de diciembre de 2012: <i>DAA5H Gasto de Operación de la Dirección de Administración y Recursos</i> y <i>DAA5F Gastos de Operación para la Dirección General de Obras Públicas</i>, se efectuó análisis a los importes registrados en las cuentas presupuestales <i>1344 Compensación por Desempeño</i> y <i>1342 Ajustes Complementarios</i>, comprobándose que en el mes de diciembre, se efectuaron gastos por estos conceptos a ciertos servidores públicos de la Secretaría, por los importes siguiente:</p> <p>En la cuenta de <i>Compensación por Desempeño</i>, se erogaron recursos del orden de \$1'984,763.80 de los cuales corresponde al proyecto DAA5H un importe de \$1'331,896.22 y al proyecto DAA5F un importe de \$652,867.58 resultado que se refleja en el comparativo de sueldos del mes analizado, constatándose que dichos importes corresponden al pago de 60 días adicionales de aguinaldo o en su caso proporcionales a días laborados, efectuados a servidores públicos de confianza.</p> <p>De manera similar, en la cuenta de <i>Ajustes Complementarios</i>, se efectuaron gastos del orden de \$161,878.00, correspondiendo \$110,309.00 al proyecto DAA5H y \$51,569.00 al proyecto DAA5F, que resultan al efectuar el comparativo de sueldos y equivalen al pago de 30 días adicionales de aguinaldo efectuados a servidores públicos de Base y confianza.</p> <p>Derivado de los resultados de los comparativos del mes diciembre de 2012, se solicitó a la Secretaría en oficio SFEPEOA/DA/4/2012/010 de fecha 18 de abril de 2013, presentaran aclaración sobre la autorización y asignación de recursos, por las diferencias encontradas; así como, anexar documentación que sustentara la autorización expresa de los montos asignados. Mediante oficio SOTOP/DA/331/2013, argumentan que "en el presupuesto inicial quedó autorizado que en el mes de diciembre en la partida 1344 (<i>Compensación de Desempeño</i>) se paguen 60 días de aguinaldo y en la partida 1342 (<i>Ajustes Complementarios</i>) se paguen 30 días de aguinaldo. Es importante mencionar, que la Secretaría de Administración es la que establece el procedimiento a seguir en el pago".</p> <p>En virtud de lo anterior, se observa que en el gasto erogado de manera adicional en el mes de diciembre de 2012, por conceptos de <i>Compensación por desempeño</i> y <i>Ajustes Complementarios</i>, se rebasan los montos establecidos en el tabulador autorizado en el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio 2012 por importe total de \$2'146,641.80; asimismo, no se vio cumplimiento a las medidas de racionalidad, austeridad y ahorro de los recursos para optimizar el gasto público, careciendo además de evidencia documental donde conste la aprobación de los días adicionales pagados por fin de año.</p> <p>Se observa que el monto pagado en el mes de diciembre, rebasan el máximo autorizado en el tabulador, que corresponde al pago de 60 días adicionales por fin de año, careciendo de evidencia documental donde conste la aprobación del pago de los siguientes:</p>	\$2,146,641.80	<p>Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio</p>

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL		
	Nº	NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL SEGÚN TABULADOR DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBRE (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)
	1	ACOPA PÉREZ ISIDRO	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	2	AGUILAR NOTARIO MAURILIO	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	3	AGUILAR PANTOJA MARTHA PATRICIA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	4	ALCUDIA LÁZARO- EDUARDO	5	RESIDENTE	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	5	ALPUCHE GARCÍA LUIS RAMÓN	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	6	ANTONIO GUZMÁN GUADALUPE	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	7	BENVENUTA HERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	8	BRAVO AGUILAR JORGE	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	9	CABRERA CERNUDA YENIDIA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	10	CABRERA SUÁREZ LILA BEATRIZ	5	TEC. DE CAMPO "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	11	CASTILLO HERNÁNDEZ JACQUELINE	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	12	CHABLÉ AGUILAR MINERVA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	13	CID MOSCOSO LUIS JAVIER	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	14	CORREA CARRILLO RAÚL ARTURO	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	15	CORREA HERNÁNDEZ PEDRO RAÚL	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	16	CORTÉS LÓPEZ MARTHA ROSA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	17	CORTÉS LORENZO MIRIAM	8	DIRECTOR GENERAL	28,893.00	86,679.00	57,786.00
	18	DE LA CRUZ HERNÁNDEZ JOSÉ MANUEL	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	19	DE LA CRUZ HERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	20	DE LA CRUZ VENTURA AQUELA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	21	DÍAZ JIMÉNEZ JUAN CARLOS	5	TEC. DE CAMPO "A"	2,036.00	6,108.00	4,072.00
	22	ESPARZA DÍAZ HIPÓLITO	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	23	FERNÁNDEZ VIDAL ALBERTO	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	24	FILIGRANA CELORIO MANUEL	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	25	FRÍAS DE LA O REMEDIOS	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	26	GARCÍA HERNÁNDEZ ARTURO	7	DIRECTOR "A"	16,811.00	50,433.00	33,622.00

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL		
	Nº	NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL SEGÚN TABULADOR DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBRE (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)
	27	GARCÍA JIMÉNEZ JUAN JOSÉ	8	SUBSECRETARIO	28,893.00	86,679.00	57,786.00
	28	GIL PÉREZ FRANCISCO JAVIER	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	29	GÓMEZ GÓMEZ CANDELARIO	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	30	GÓMEZ GÓMEZ MARÍA TERESA	7	SERIO PARTICULAR	16,811.00	50,433.00	33,622.00
	31	GONZÁLEZ CALZADA MERCEDES ONDINA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	32	GONZÁLEZ RASGADO VIRIDIANA	5	RESIDENTE	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	33	GOVEA MORALES KRISNA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	34	GRANADOS PACHECO LUIS	8	SUBSECRETARIO	28,893.00	86,679.00	57,786.00
	35	GUILLERMO RODRÍGUEZ NATIVIDAD	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	36	GUZMÁN PRIEGO RAÚL	7	DIRECTOR "A"	16,811.00	50,433.00	33,622.00
	37	HERNÁNDEZ GÓMEZ YONIC	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	38	HERNÁNDEZ PALOMEQUE BOLIVAR	5	RESIDENTE	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	39	IGLESIA RAMÓN DORIS DEL CARMEN	5	RESIDENTE	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	40	JIMÉNEZ MÉNDEZ SAUL	5	RESIDENTE	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	41	LANDERO LÓPEZ JESUS	5	RESIDENTE	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	42	LEHMANN VIDAL DEISY MARÍA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	43	LEON GARCÍA NELLY DEL CARMEN	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	44	LEZCANO MELCHOR JOSÉ MANUEL	5	TÉCNICO DE CAMPO "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	45	LÓPEZ CAMACHO GISEL KARIME	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	46	LÓPEZ CORDOVA MARÍA DEL CARMEN	7	DIRECTOR "A"	16,811.00	50,433.00	33,622.00
	47	LÓPEZ PERALTA HECTOR MANUEL	9	SECRETARIO	49,600.00	148,800.00	99,200.00
	48	LÓPEZ SOBERANO JOSÉ RUBICEL	7	DIRECTOR "A"	16,811.00	50,433.00	33,622.00
	49	LUTZOW GARRIDO ALMA DELIA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	50	MAGAÑA GONZÁLEZ ANABEL	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	51	MAYO JIMENEZ MARIBEL	5	TÉCNICO DE CAMPO "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	52	MOLLINEDO ALFONSO MAGDALENA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	53	OCAÑA MARTINEZ ELIAS	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	54	OCEGUERA ALCOCCER IVAN	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
		ORTEGA ESCOBAR		DIRECTOR			33,622.00

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL		
	Nº	NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL SEGUN TABULADOR DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBRE (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)
	55	EMILIO	7	"A"	16,811.00	50,433.00	
	56	OSORIO LÓPEZ IRMA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	57	OSORIO ROSADO RODRIGO JAVIER	5	TEC. DE CAMPO "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	58	PADRON SALAS LORENZO	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	59	PALACIO PÉREZ ADRIANA YESENIA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	60	PALOMEQUE SUÁREZ JOSÉ DE JESUS	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	61	PANIAGUA CRUZ JULIO CESAR	5	RESIDENTE	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	62	PAREDES DE LA CRUZ SANTA IRAIS	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	63	PEDRAZA GARCÍA MARTHA ELENA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	64	PÉREZ ALMEIDA ARTURO	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	65	PÉREZ PÉREZ CLAUDIA SELENE	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	66	RAMÓN LEON GONZALO DE JESUS	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	67	RAMOS GARCÍA EDGAR MANUEL	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	68	RECINO RODRÍGUEZ MERCEDES REYNA Y DÍAZ DEL CASTILLO ARMANDO JAVIER	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	69	RIVERA MADRIGAL KEILA ELENI	7	DIRECTOR "A"	16,811.00	50,433.00	33,622.00
	70	RODRÍGUEZ BONFIL MIGUEL ÁNGEL	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	71	RODRÍGUEZ GARCÍA ROCIO	7	DIRECTOR "A"	16,811.00	50,433.00	33,622.00
	72	RUIZ BAEZA GUADALUPE	5	RESIDENTE	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	73	RUIZ RAVERS FERNANDO	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	74	SALAZAR CONDE ERIKA DEL CARMEN	7	DIRECTOR "A"	16,811.00	50,433.00	33,622.00
	75	SANCHEZ MARTINEZ FABIOLA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	76	SANCHEZ TELLEZ ANA KARINA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	77	TORRES CUSTODIO ABEL	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	78	TORRES PÉREZ ANTONIO	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	79	TOSCA PINTO GILBERTO	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
	80	TURCIOS REYES JUANA LOURDES	7	DIRECTOR "A"	16,811.00	50,433.00	33,622.00
	81	URIBE HIPÓLITO					

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
N°	NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL SEGÚN TABULADOR DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBRE (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)
82	PEDRO ANTONIO	5	RESIDENTE	4,073.00	12,219.00	8,146.00
83	VALDES SILVA JULIO CESAR	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
84	VELAZQUEZ MEZA ROBERTO	7	DIRECTOR "A"	16,811.00	50,433.00	33,622.00
85	VIDAL GARCÍA MIGUEL	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
86	ZAPATA RIVAS EMILIANO	5	JEFE DE DEPTO "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
87	ZARATE CRUZ REYNA MARÍA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
N°	NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL SEGÚN TABULADOR DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBRE (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)
88	ZUÑIGA CASTILLO ROSA ELENA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00
89	ZURITA VELEZ ANTONIO	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	12,219.00	8,146.00

55 DÍAS ADICIONALES PAGADOS

N°	NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL SEGÚN TABULADOR DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBRE (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)
90	NOTARIO VARGAS MIGUEL ANTONIO	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	11,540.17	7,467.17
91	SANTOS LÓPEZ LUIS FERNANDO	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	11,540.17	7,467.17

47.5 DÍAS ADICIONALES PAGADOS

N°	NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL SEGÚN TABULADOR DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBRE (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)
92	ARIAS JIMÉNEZ MARÍA DOLORES	5	CAMAROGRAFO "A"	2,036.00	5,259.67	3,223.67
93	IDUARTE AGUILAR BERNARDO	7	DIRECTOR "A"	16,811.00	43,428.42	26,617.42

42.5 DÍAS ADICIONALES PAGADOS

N°	NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL SEGÚN TABULADOR DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBRE (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)
94	BEULO JIMÉNEZ LUIS MIGUEL	7	DIRECTOR "A"	16,811.00	40,626.58	23,815.58

40 DÍAS ADICIONALES PAGADOS

N°	NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL SEGÚN TABULADOR DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBRE (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)
95	CONDE BROWN ELIZABETH MORALES	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	9,503.67	5,430.67
96	CRISTOBAL FABIAN	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	9,503.67	5,430.67

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
33.3 DÍAS ADICIONALES PAGADOS						
N°	NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL SEGÚN TABULADOR DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBRE (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)
97	LIZARRAGA COLLADO ERNESTO	5	RESIDENTE	4,073.00	3,598.56	4,525.56
25 DÍAS ADICIONALES PAGADOS						
N°	NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL SEGÚN TABULADOR DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBRE (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)
98	GARNICA RÍOS ANAHI ANALLEXI VAZQUEZ NUDING	5	TEC. DE CAMPO "A"	4,073.00	7,467.17	3,394.17
99	CLAUDIA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073.00	7,467.17	3,394.17
SUBTOTAL PROYECTO: DAA5H Gastos de Operación de la Dirección de Administración de Recursos					\$2,016,630.25	\$1,331,896.22

Se observa que el monto pagado en el mes de diciembre, rebasan el máximo autorizado en el tabulador, que corresponde al pago de 60 días adicionales por fin de año, careciendo de evidencia documental donde conste la aprobación del pago.

N°	NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL SEGÚN TABULADOR DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBRE (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)
1	AGUILAR DE LA ROSA HECTOR	5	RESIDENTE	3,055	9,165.00	6,110.00
2	AGUIRRE MORALES FRANCISCO JAVIER	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
3	ALCANTARA GONZÁLEZ JOSÉ LUIS	5	RESIDENTE	3,055	9,165.00	6,110.00
4	ALCAZAR GONZÁLEZ RODOLFO	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
5	ALFONSO ROMERO RAFAEL	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
6	ALMEIDA RODRÍGUEZ ELENA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073	12,219.00	8,146.00
7	ALVAREZ LÓPEZ FREDY	5	RESIDENTE	3,055	9,165.00	6,110.00
8	ARIAS CALDERON ANA CELIA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	3,056	9,168.00	6,112.00
9	ARIAS DURAND JOSÉ LUIS	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073	12,219.00	8,146.00
10	AVILA LÓPEZ AGUSTIN	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073	12,219.00	8,146.00
11	BAEZA ASCENCIO ANDRÉS	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073	12,219.00	8,146.00
12	BECERRA ANDRADE GERTRUDIS	7	DIRECTOR "A"	16,811	50,433.00	33,622.00
13	CABRERA LANZ PEDRO ANTONIO CAMPOS	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
14	CUSTODIO RUBEN CAMPOS PEDRERO	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073	12,219.00	8,146.00
15	HUMBERTO CASASNOVAS FERIA MANUEL	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073	12,219.00	8,146.00
16	ROKEFELLER CASTRO VIDAL	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073	12,219.00	8,146.00

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL		
	Nº	NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL SEGÚN TABULADOR DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBRE (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)
	17	ANTONIO	5	RESIDENTE	3,055	9,165.00	6,110.00
	18	CHABLÉ CANTON MERLIN COBOS CRUZ	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	19	ESTEBAN COLORADO	5	RESIDENTE	3,055	9,165.00	6,110.00
	20	SOSA GLBERTO A.	5	RESIDENTE	2,036	6,108.00	4,072.00
	21	CORNELIO MUÑOZ BALDEMAR CORREA	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	22	VAZQUEZ GEORGINA DE DIOS	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	23	GONZÁLEZ HERIBERTO DE LA CRUZ	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	24	MATEOS ROBERTO B.	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	25	DE LA ROSA LEON JOSÉ LUIS DE LOS SANTOS CORDOVA DANIEL	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073	12,219.00	8,146.00
	26		5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	27	FIGUEROA ROSADO EVARISTO DEL C.	5	RESIDENTE	3,055	9,165.00	6,110.00
	28	GARCÍA RAMÓN ADRIANA HERNÁNDEZ RIVERA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073	12,219.00	8,146.00
	29	ALFONSO VICTORIANO HERNÁNDEZ	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	30	SANCHEZ MARIO HUMBERTO	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	31	JESUS LANDERO BLANCA ESTELA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073	12,219.00	8,146.00
	32	JIMÉNEZ ARIAS ALMA AURORA	8	DIRECTOR GENERAL	28,893	86,679.00	57,786.00
	33	JIMÉNEZ ASMITHA ALFONSO	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	34	JIMÉNEZ MARTINEZ JACINTO	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	35	LEMUS CONSTANTINO DAVID	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	36	LEON RAMIREZ PATRICIA	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	37	LÓPEZ LEON ERNESTO	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073	12,219.00	8,146.00
	38	LÓPEZ MOYER JOSÉ LUIS MAGANA	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	39	SANDOVAL GUSTAVO A.	5	RESIDENTE	3,055	9,165.00	6,110.00
	40	MATEOS HOYOS ROBERTO	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	41	MONTEJO GONZÁLEZ JOSE DULORES MONTERO ARROYO RAFAEL	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	Nº	NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL SEGÚN TABULADOR DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBRE (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)
	42		5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073	12,219.00	8,146.00
	43	MORALES ESQUIVEL VICTOR MANUEL	5	RESIDENTE	3,055	9,165.00	6,110.00
	44	MORALES MONTEJO RUBEN DARIO	7	DIRECTOR "A"	16,811	50,433.00	33,622.00
	45	NAREZ HERNÁNDEZ LUIS ANTONIO	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	46	OLAN LÓPEZ VICTOR	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073	12,219.00	8,146.00
	47	PACHECO CASTAÑEDA LUIS RAÚL	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	48	PEÑA VAZQUEZ SOLEDAD	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073	12,219.00	8,146.00
	49	PÉREZ BOCANEGRA BETZABEL	5	JEFE DE DEPTO "A"	4,073	12,219.00	8,146.00
	50	PÉREZ ESCOBAR RAÚL	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	51	PÉREZ LÓPEZ JESUS ALBERTO	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	52	PIMIENTA CERINO GUSTAVO	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073	12,219.00	8,146.00
	53	PONCE PÉREZ BONIFACIO RAMOS	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	54	ENRIQUEZ MARCELO	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073	12,219.00	8,146.00
	55	RODRÍGUEZ GARCÍA ADRIANA	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	56	ROMERO OTEO CASTO	7	DIRECTOR "A"	16,811	50,433.00	33,622.00
	57	SANTANA RUBIO MIGUEL ÁNGEL	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	58	SUBRINO SAAVEDRA JORGE	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073	12,219.00	8,146.00
	59	SUÁREZ SANCHEZ SUSANA	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	60	TORRES MOLINA GONZALO	7	DIRECTOR "A"	16,811	50,433.00	33,622.00
	61	UGALDE INESTRILLAS ROBERTO	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073	12,219.00	8,146.00
	62	ZURITA CORREA ROBERTO	5	RESIDENTE	4,073	12,219.00	8,146.00
	63	ZURITA VELEZ EUGENIA GABRIELA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,073	12,219.00	8,146.00

CONSE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
47.5 Días Adicionales Pagados						
Nº	NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL SEGÚN TABULADOR DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBRE (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)
64	MADRIGAL VALENZUELA FELIX DEL CARMEN	5	RESIDENTE	4,073	10,521.92	6,448.92
20 Días Adicionales Pagados						
Nº	NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL SEGÚN TABULADOR DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBRE (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)
65	AYALA PÉREZ ROSA MARÍA	5	RESIDENTE	2,036	3,393.33	1,357.33
66	DE LA CRUZ PÉREZ EFRAIN	5	JEFE DE DEPTO "A"	4,073	6,788.33	2,715.33
SUBTOTAL PROYECTO: DAA5F Gastos de Operación para la Dirección General de Obras Públicas					\$984,222.58	\$652,867.58
TOTALES:					\$3,000,852.83	\$1,984,763.80

CO NS E	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL		
	NO.	NOMBRE	TIP O DE PLA ZA	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL SEGUN TABULADO R DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBR E (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)
	De los siguientes: Se observa que el monto pagado en el mes de diciembre, rebasan el máximo autorizado en el tabulador, que corresponde al pago de 30 días adicionales por fin de año, careciendo de evidencia documental donde conste la aprobación del pago.							
1	ACOPA VAZQUEZ MERLIN	C	1	ANALISTA	\$1,032.00	\$2,064.00	\$1,032.00	
2	ALVARADO ASCENCIO CARLOS	C	3	JEFE DE AREA	2,000.00	4,000.00	2,000.00	
3	AQUINO SANCHEZ NASIR ANTONIO	C	3	JEFE DE AREA	1,000.00	2,000.00	1,000.00	
4	AVALOS GONZALEZ LESVIA PATRICIA	C	4	ANALISTA PROGRAMAD OR	1,041.00	2,082.00	1,041.00	
5	BADILLO SALA JOSE CESAR BENVENUTA HERNANDEZ	C	2	CHOFER N/DIRECTOR	1,000.00	2,000.00	1,000.00	
6	JORGE ALBERTO BREC MATUS ROCIO	C	2	ASISTENTE SRIA	750.00	1,500.00	750.00	
7	GUADALUPE	C	3	N/DIRECTOR	1,000.00	2,000.00	1,000.00	
8	BRITO LEON GUADALUPE	C	4	JEFE DE DEPTO "B"	3,500.00	7,000.00	3,500.00	
9	CHABLE CHABLE PRIMITIVO	B	4	TECNICO OPERATIVO	700.00	1,400.00	700.00	
10	CRUZ CRUZ DOMINGA	C	3	JEFE DE AREA	1,000.00	2,000.00	1,000.00	
11	DE LA CRUZ DE LA CRUZ RICARDO	C	2	SUPERVISOR "A"	1,500.00	3,000.00	1,500.00	
12	DE LA CRUZ JIMENEZ FRANCISCO	C	3	JEFE DE AREA	1,083.00	2,166.00	1,083.00	
13	DE LOS LLANOS LEON CARLOS MARIO	C	3	CHOFER N/SECRETARI O	3,500.00	7,000.00	3,500.00	
14	DELGADO HERNANDEZ KARINA	C	3	SRIA/N/DIREC TOR	1,250.00	2,500.00	1,250.00	
15	ENCINO PEREZ JOSE RENE FLORES RODRIGUEZ	C	3	FOTOREVELA DOR	1,500.00	3,000.00	1,500.00	
16	TRINIDAD FUENTES LOPEZ JAVIER	C	4	JEFE DE DEPTO "B"	3,417.00	6,834.00	3,417.00	
17	ALEJANDRO	C	4	JEFE DEPTO. " B"	3,500.00	7,000.00	3,500.00	
18	GALLEGOS DENIS HECTOR	C	4	JEFE DE DEPTO "B"	3,500.00	7,000.00	3,500.00	
19	GARATE FLORES GUILLERMINA	C	4	ANALISTA PROGRAMAD OR	2,491.00	4,982.00	2,491.00	
20	GARCIA CARRASCO LETICIA	C	3	JEFE DE AREA	650.00	1,300.00	650.00	
21	GARCIA DIAZ DOMINGO	C	2	SUPERVISOR A	700.00	1,400.00	700.00	
22	GARCIA HERNANDEZ CRISTOBAL	B	4	TECNICO OPERATIVO	758.00	1,516.00	758.00	
23	GARCIA SALVADOR FLORICELI	B	2	OPERADOR "B"	500.00	1,000.00	500.00	
24	GARCIA TIBURCIO MARTIN	C	2	CHOFER N/DIRECTOR	1,895.00	3,790.00	1,895.00	
25	GARZÓN SANTIAGO GLADIS	C	3	JEFE DE AREA	500.00	1,000.00	500.00	
26	GRANADOS FOCIL RODRIGO HERNANDEZ JIMENEZ	C	4	JEFE DE DEPTO "B"	3,500.00	7,000.00	3,500.00	
27	GUADALUPE	C	3	JEFE DE AREA	500.00	1,000.00	500.00	
28	HUESCA ESTEFAN JUDITH IBARRA FIERRO JUAN	C	3	JEFE DE AREA	3,125.00	6,250.00	3,125.00	
29	RAMON IZQUIERDO MERODIO	C	4	JEFE DE DEPTO "B"	3,500.00	7,000.00	3,500.00	

CONSE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL		
	NO.	NOMBRE	TIP O DE PLAZA	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL SEGÚN TABULADOR DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBRE (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)
	30	MARIA DEL ROSARIO	C	3	JEFE DE AREA	1,245.00	2,490.00	1,245.00
	31	JIMENEZ JIMENEZ EFRAIN	C	4	JEFE DE DEPTO "B"	2,700.00	5,400.00	2,700.00
	32	LAZARO MERODIO ROGER	C	3	JEFE DE AREA	1,000.00	2,000.00	1,000.00
	33	LEYVA HERNADEZ BECKY MARTINEZ OVANDO	C	2	SRIA N/DEPTO CHOFER	2,150.00	4,300.00	2,150.00
	34	WILLIAMS	C	2	N/DIRECTOR JEFE DE	1,895.00	3,790.00	1,895.00
	35	MIRABAL DIAZ MARIBEL	C	4	DEPTO "B"	3,000.00	6,000.00	3,000.00
	36	MORALES GARCIA CARMEN MORALES RAMOS FRANCISCO	C	3	JEFE DE AREA	2,125.00	4,250.00	2,125.00
	37		C	3	JEFE DE AREA JEFE DEPTO. "B"	3,500.00	7,000.00	3,500.00
	38	NAGUATT CHACON MIGUEL	C	4	JEFE DEPTO. "B"	3,500.00	7,000.00	3,500.00
	39	NARVAEZ MAYO OTILIO	C	4	B"	1,500.00	3,000.00	1,500.00
	40	OLVERA PONCE JIMMY	C	3	JEFE DE AREA	2,000.00	4,000.00	2,000.00
	41	PEREGRINO CASTELANOS ASUNCION	C	2	CHOFER N/DIRECTOR	500.00	1,000.00	500.00
	42	PEREZ CARRERA DORA DEL CARMEN	C	4	JEFE DEPTO. "B"	500.00	1,000.00	500.00
	43	PEREZ GUTIERREZ SILVIA	C	4	JEFE DE DEPTO "B"	500.00	1,000.00	500.00
	44	RAMIREZ GOMEZ MANUEL DE ATOCHA	C	2	ASISTENTE SRIA	1,000.00	2,000.00	1,000.00
	45	RAMIREZ GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN RAMIREZ JIMENEZ ROSA	C	3	N/DIRECTOR SRIA N/DIRECTOR	1,922.00	3,844.00	1,922.00
	46	MARIA	C	3	TOR	3,500.00	7,000.00	3,500.00
	47	REYNA LIMONCHI DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ GLADIS	C	2	ASISTENTE	541.00	1,082.00	541.00
	48		C	3	JEFE DE AREA ANALISTA PROG	650.00	1,300.00	650.00
	49	RUIZ RUIZ GILBERTO	C	4		3,500.00	7,000.00	3,500.00
	50	SANCHEZ HIDALGO ALICIA MARIA	C	2	SRIA NIVEL DEPTO.	2,800.00	5,600.00	2,800.00
	51	SANCHEZ MAGAÑA JOSE ALBERTO	C	4	JEFE DE DEPTO "B"	1,814.00	3,628.00	1,814.00
	52	TAPIA ZURITA LUCERO	C	3	SRIA N/DIRECTOR	2,000.00	4,000.00	2,000.00
	53	VAZQUEZ MARTINEZ GRACIELA	C	3	SRIA N/DIRECTOR	3,500.00	7,000.00	3,500.00
	54	VELOZ CALDERON LORENZO	B	4	TRABAJADOR A SOCIAL SECRETARIA	500.00	1,000.00	500.00
	55	VIDAL GONZALEZ CELIA	C	4	NIVEL SRIO.	3,500.00	7,000.00	3,500.00
	56	VEGA BARRIOS ROSA DELIA PEREZ SANCHEZ	C	4	JEFE DE DEPTO "B"	1,500.00	3,000.00	1,500.00
	57	GUADALUPE HERNANDEZ GALMICHE	C	1	CHOFER N/DEPTO	700.00	1,400.00	700.00
	58	JUAN CARLOS	C	2	CHOFER N/DIRECTOR	2,800.00	5,600.00	2,800.00
	59	SANDOVAL ESPINOSA EMA	C	4	JEFE DE DEPTO "B"	1,700.00	3,400.00	1,700.00
22.5 Días proporcionales pagados de manera adicional								
NO.	NOMBRE	TIP O DE PLAZA	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL SEGÚN TABULADOR DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBRE (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)	
60	FLORES BAEZ MARCO ANTONIO	C	3	JEFE DE AREA	2,500.00	4,375.00	1,875.00	
SUBTOTAL PROYECTO: DAA5H Gastos de Operación de la Dirección de Administración de Recursos					\$110,934.00	\$221,243.00	\$110,309.00	

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
30 días adicionales por fin de año							
NO.	NOMBRE	TIPO DE PLAZ A	NIVEL	CATEGORIA	IMPORTE MENSUAL SEGUN TABULADOR DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBRE (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)
1	ANTONIO COFFES MARÍA	B	2	SRIA EJECUTIVA	323.00	646.00	323.00
2	ARIAS HERNÁNDEZ CANDIDA	C	3	SRIA/N/DIRE CTOP	518.00	1,076.00	558.00
3	ARIAS VALENCLIA MANUEL	C	3	JEFE DE AREA	1,277.00	2,554.00	1,277.00
4	BRAVATA MONDRAGON JUAN RAUL	B	1	PEÓN PROFESIONIS TA	361.00	722.00	361.00
5	CASTILLO MARTINEZ JOSÉ MANUEL	B	3		646.00	1,292.00	646.00
6	CASTRO MORALES VICTOR MANUEL	B	3	AUX. GRAL "A"	1,231.00	2,462.00	1,231.00
7	CERINO JUAN	C	1	VELADOR	538.00	1,076.00	538.00
8	CERINO PÉREZ RUGUAN ADER	C	3	CONTADOR JEFE DE	3,500.00	7,000.00	3,500.00
9	CONTRERAS GÓMEZ GRACIELA	C	3	AREA SRIA	753.00	1,506.00	753.00
10	CONTRERAS JIMÉNEZ MARÍA TERESA	C	2	N/DEPTO. JEFE DE	900.00	1,800.00	900.00
11	CORDOVA VEITES RAÚL	C	3	AREA JEFE DE	807.00	1,614.00	807.00
12	DE DIOS PÉREZ JESUS	C	2	PROYEC. JEFE DE	538.00	1,076.00	538.00
13	DE LA CRUZ ALAMILLA HÉCTOR M.	C	3	AREA SRIA	323.00	646.00	323.00
14	DE LA CRUZ HERNÁNDEZ CRISTINA	C	2	N/DEPTO. LABORATORI	1,969.00	3,938.00	1,969.00
15	DE LA CRUZ OLMOS EUTQUIO	C	2	STA JEFE DE	430.00	860.00	430.00
16	DE LA CRUZ ORTIZ SERGIO	C	3	AREA JEFE DE	2,700.00	5,400.00	2,700.00
17	DE LA CRUZ SALVADOR MOISÉS	C	3	AREA LABORATORI	753.00	1,506.00	753.00
18	DIAZ GÓMEZ OSCAR	C	2	STA SRIA	538.00	1,076.00	538.00
19	DOMÍNGUEZ LEÓN CONCEPCIÓN	C	2	N/DEPTO. SOBRST. DE	538.00	1,076.00	538.00
20	FRIAS CERINO REGULO	C	1	OBRA SRIA	538.00	1,076.00	538.00
21	GARCÍA GARCÍA JANI GÓMEZ BAUTISTA SANTA	C	2	N/DEPTO.	2,715.00	5,430.00	2,715.00
22	ANA	C	1	VELADOR TEC.	538.00	1,076.00	538.00
23	GÓMEZ FLORES FRANCISCO MANUEL	B	4	OPERATIVO CHOFER	1,507.00	3,014.00	1,507.00
24	GONZÁLEZ TORRES ANGEL ALBERTO	C	2	N/DIREC JEFE DE	430.00	860.00	430.00
25	GUZMAN AVALOS RAMON	C	3	AREA JEFE DE	753.00	1,506.00	753.00
26	GUZMAN CORDOVA LUIS ROBERTO	C	3	AREA LABORATORI	1,707.00	3,414.00	1,707.00
27	HERNÁNDEZ BURELO JESUS M.	C	2	STA JEFE DE	538.00	1,076.00	538.00
28	HERNÁNDEZ CUEVAS MIGUEL ANGEL	C	3	AREA JEFE DE	538.00	1,076.00	538.00
29	HERNÁNDEZ QUÉ JOSÉ LUIS	C	3	AREA JEFE DEPTO.	1,292.00	2,584.00	1,292.00
30	LÓPEZ CADENAS MIGUEL DE LOS S.	C	4	"B" LABORATORI	807.00	1,614.00	807.00
31	LÓPEZ MENDEZ JOSÉ LUIS	C	2	STA JEFE DE	323.00	646.00	323.00
32	LÓPEZ SALVADOR JOSÉ GUADALUPE	C	3	AREA	753.00	1,506.00	753.00
33	MAGAÑA RAMOS ALFONSO	C	2	CHOFER N/DIREC	538.00	1,076.00	538.00
34	MARTINEZ MARTÍNEZ ROGELIO	C	2	JEFE DE PROYEC.	410.00	820.00	410.00
35	MAY LESCANO PEDRO	C	2	LABORATORI STA	538.00	1,076.00	538.00
36	MAYO DOMÍNGUEZ JULIO CESAR	C	2	JEFE DE PROYEC.	1,076.00	2,152.00	1,076.00
37	MENDEZ REGIL JUAN DAVID	C	3	JEFE DE AREA	1,184.00	2,368.00	1,184.00
38	MONDRAGÓN A. MARIA DE LA PAZ	B	2	SRIA EJECUTIVA	538.00	1,076.00	538.00
39	MORALES BALLESTEROS JOSÉ	C	2	LABORATORI STA	538.00	1,076.00	538.00
40	NARVAEZ MAYO ARMANDO	B	2	TECNICO GRAL LABORATORI	2,500.00	5,000.00	2,500.00

CONSE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL		
	NO.	NOMBRE	TIPO DE PLAZA	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL SEGÚN TABULADOR DE SUELDOS (A)	IMPORTE PAGADO EN DICIEMBRE (B)	IMPORTE PAGADO ADICIONAL C=(B-A)
	41	OLAN PÉREZ SERGIO	C	2	STA	538.00	1,076.00	538.00
	42	OLIVERA GARCÍA JÚLIO CESAR	C	2	JEFE DE PROY. AUX. GRAL."A"	2,800.00	5,600.00	2,800.00
	43	ORDÓÑEZ LÓPEZ JOSÉ JUÁN	B	3	LABORATORI	538.00	1,076.00	538.00
	44	OSORIO GARCÍA MARCOS	C	1	STA	538.00	1,076.00	538.00
	45	PEDRAZA MONTEJO MANUEL	C	2	JEFE DE ÁREA	538.00	1,076.00	538.00
	46	REYES ESQUIVEL MATEO	C	3	JEFE DE ÁREA	646.00	1,292.00	646.00
	47	ROBLES FLORES ADRIANA	C	3	SRIA.	1,615.00	3,230.00	1,615.00
	48	RODRÍGUEZ LEÓN GRACIELA	C	2	NDEPTO.	538.00	1,076.00	538.00
	49	RODRÍGUEZ MAY JOSÉ MANUEL	C	3	JEFE DE ÁREA	753.00	1,506.00	753.00
	50	SALAS MARIN GUADALUPE	C	3	JEFE DE ÁREA	753.00	1,506.00	753.00
	51	SANCHEZ MAY MARIA DEL CARMEN	C	3	SRIA. NDIREC.	538.00	1,076.00	538.00
	52	SÁNCHEZ MONTEJO RAMIRO	C	4	JEFE DEPTO. "B" SRIA.	1,700.00	3,400.00	1,700.00
	53	SEGOVIA GARCÍA SILVIA	C	2	NDEPTO.	538.00	1,076.00	538.00
	54	TORRES GORGORITA CASIMIRO	C	1	VELADOR	538.00	1,076.00	538.00
	55	VILLAMJ. GUZMÁN SUCEY	C	3	JEFE DE ÁREA	574.00	1,148.00	574.00
SUBTOTAL PROYECTO: DAA5F Gastos de Operación para la Dirección General de Obras Públicas						\$ 51,569.00	\$ 103,138.00	\$ 51,569.00
TOTALES:						\$162,503.00	\$324,381.00	\$161,878.00

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
2	Del análisis a los importes registrados en la cuenta presupuestal 1344 Compensación por Desempeño , se observa que el personal que causó Baja antes del mes de diciembre de 2012, recibió pago adicional por este concepto, donde se erogaron recursos del orden de \$89,642.72 los cuales corresponde al proyecto DAA5H Gasto de Operación de la Dirección de Administración y Recursos un importe de \$58,232.99 y al proyecto DAA5F Gastos de Operación para la Dirección General de Obras Públicas un importe de \$31,409.73 ; incumpliendo con las medidas de racionalidad, austeridad y ahorro de los recursos para optimizar el gasto público, careciendo además de evidencia documental donde conste la aprobación de los días adicionales pagados por fin de año a este personal como a continuación se muestra.	\$89,642.72	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

Nº	NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	IMPORTE PAGADO ADICIONAL	COMENTARIOS
1	GALLEGOS VIDAL JUAN CARLOS	7	DIRECTOR "A"	\$ 30,820.17	55 DÍAS ADICIONALES PAGADOS
2	BAUTISTA RAMOS JUAN JOSE	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,751.83	35 DÍAS ADICIONALES PAGADOS
3	ROCHE HERNANDEZ JOSE ARTURO	5	RESIDENTE	4,751.83	
4	RICO ASCENCIO MARIA ELENA	5	TEC. DE CAMPO "A"	4,073.00	30 DÍAS ADICIONALES PAGADOS
5	AGUILAR GARCIA CARLOS AUGUSTO	5	JEFE DE DEPTO. "A"	2,715.33	20 DÍAS ADICIONALES PAGADOS
6	RUIZ HIDALGO GONZALO	5	RESIDENTE	2,715.33	
7	RODRIGUEZ JAVIER ROGELIO	7	DIRECTOR "A"	8,405.50	15 DÍAS ADICIONALES PAGADOS
SUBTOTAL PROYECTO: DAA5H Gastos de Operación de la Dirección de Administración de Recursos				\$58,232.99	
1	VEITES BURGOS EUGENIO ENRIQUE	7	DIRECTOR "A"	\$ 24,282.56	43.3 DÍAS ADICIONALES PAGADOS
2	GARCIA HERNANDEZ VIRGINIA	5	JEFE DE DEPTO. "A"	4,751.83	35 DÍAS ADICIONALES PAGADOS
3	DAMIAN ALVAREZ ROCIO FLORAMIA	5	JEFE DE CONTRATOS Y CONVENIOS	2,375.33	
SUBTOTAL PROYECTO: DAA5F Gastos de Operación para la Dirección General de Obras Públicas				\$31,409.73	
TOTALES:				\$89,642.72	

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		
3	De la revisión a los registros contables de los proyectos reportados como concluidos al 31 de diciembre de 2012, mediante póliza de diario número 2037 y orden de pago número 15, registran el cargo en la partida presupuestal 7992 Erogaciones Imprevistas por importe de \$421,213.00 , de los cuales corresponde \$21,372.00 al proyecto DAA5F Gasto de Operación para la Dirección General de Obras Públicas y \$399,841.00 al proyecto DAA5H. Gasto de Operación de la Dirección de Administración y Recursos , observándose que el abono es registrado a la cuenta contable 21111 Remuneraciones por pagar al personal de carácter permanente , sin anexar documentación comprobatoria con la cual se justifique y transparente el ejercicio del gasto. Mediante oficio SFEPEOA/DA/4/2012/008 de fecha 10 de abril de 2013, se solicitó dicha documentación y dieron respuesta con oficio SOTOP/DAR/325/13 en la misma fecha, al cual anexan 12 pólizas de egresos (una por mes); así como, recibos y nóminas por importes de enero a noviembre de 2012 por \$32,401.00 cada una y diciembre 2012 por \$64,802.00 ; destinándose dichos montos al pago de ajustes complementarios a 17 servidores públicos de la Secretaría, constatándose lo siguiente:	\$421,213.00	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

1. Mediante comparativo de sueldos Vs. Tabulador autorizado en el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio 2012, se **observa** que considerando este ajuste complementario adicional, rebasaron el tabulador autorizado de manera mensual por importe de **\$15,510.40**, los siguientes servidores públicos: Ramírez Jiménez Rosa María (Secretaria nivel/Director) por **\$2,019.92**, Ruiz Ruiz Gilberto (Analista programador) por **\$1,447.34**, Vázquez Martínez Graciela (Secretaria nivel/Director) por **\$1,019.92**, Morales Ramos Francisco (Jefe de Área) por **\$6,014.32**, De los Llanos León Carlos Mario (Chofer nivel/Secretario) por **\$1,990.32**, Granados Focil Rodrigo (Jefe Departamento B) por **\$1,009.34** y Naguatt Chacón Miguel (Jefe Departamento B) por **\$2,009.24**.

2. Incorrecta aplicación al egreso por objeto del gasto, en virtud de registrar estos ajustes complementarios en la partida 7992, la cual de acuerdo a lo establecido en el Manual de Programación-Presupuestación vigente, es

CONSE	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	transitoria y no se gravará directamente cuando exista cuenta específica que debe reportar erogación; por tanto, debió ser aplicado a una cuenta específica del capítulo 1000 Servicios Personales.		
	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
4	<p>Derivado de la revisión y análisis a la antigüedad de saldos mayor a 120 días en las cuentas de Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, se verificó que al 31 de diciembre de 2012, aún se encuentran pendiente de liquidar los siguientes pasivos:</p> <p>1. PROVEEDORES con importe pendiente de liquidar del orden de \$3,148,239.75, a favor de: Sistemas continuo S.A. de C.V. por \$213,714.23 Viajes Tabasco, S.A de C.V. \$31,978.00, Jorge Álvarez Zurita por \$20,010.87, Comercializadora Computel del Sureste, S.A. de C.V. por \$30,801.25, María Guadalupe Medina Reynes por \$32,659.20, Claudia Leticia Domínguez González por \$487,600.00, Carmen Susana Domínguez González por \$487,600.00, Jaime Alfonso Domínguez Fuentes por \$487,600.00, Uniformes y Equipos Industriales La Esperanza, S.A por \$159,117.20, Office Muebles del Sureste por \$49,657.28, Servicio Integral Automotriz Tabasco por \$16,080.40, Amador Reyes Jiménez por \$96,375.05, Distribuidora Zelico, S.A. de C.V. por \$2,500.96, Hugo Fernández Martínez por \$1,680.00, Alma Esthela Rives Robles por \$43,764.70, H. Ayuntamiento Constitucional Municipio Centro por \$28,019.61 y Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas por \$959,081.00.</p> <p>2. CONTRATISTAS por importe que asciende a \$509,619.83, a favor de: Elia del Carmen Peregrino Frias por \$290,100.26 y JM Corporativo, S.A de C.V. por \$219,519.57.</p> <p>Observándose Incumplimiento a las disposiciones normativas para el pago de pasivos, que establecen que el tiempo límite para pagar, será hasta antes del 15 de febrero de 2013. Lo cual se pudo constatar en las afectaciones por Dependencias emitidas por la Secretaría de Planeación y Finanzas (otrora Secretaría de Administración y Finanzas) del 30 de noviembre de 2012 al 31 de marzo de 2013. Cabe hacer mención, que en los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012, se constató que el saldo en la cuenta de Rancos/Tesorería, carece de fondos suficientes para hacer frente a los compromisos adquiridos, toda vez que dichos importes se encuentran reflejados en la cuenta de Deudores Diversos, por lo recursos pendientes de radicar por la Secretaría de Planeación y Finanzas (otrora Secretaría de Administración y Finanzas); soportados con las órdenes de pago recibidas por la Dirección de Política Presupuestaria, de la Subsecretaría de Egresos, de dicha Secretaría, en diferentes fechas como se detalla a continuación:</p>	CONTROL INTERNO	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL	
	CLAVE DE LA DEPENDENCIA	EJERCICIO	BENEFICIARIO	No. DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE RECIBIDO POR LA SAF	IMPORTE LÍQUIDO
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
PROVEEDORES							
DA	2012	SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.	OPDA-1453/12	04-Dic-12	06-Dic-12	\$6,205.95	
			OPDA-163/12	22-Ago-12	24-Ago-12	7,274.36	
			OPDA-1229/12	13-Jun-12	13-Jun-12	10,580.28	
			OPDA-1425/12	16-Oct-12	17-Oct-12	12,670.61	
			OPDA-1439/12	06-Nov-12	08-Nov-12	13,220.67	
			OPDA-1395/12	12-Sep-12	13-Sep-12	16,732.64	
			OPDA-1461/12	06-Dic-12	07-Dic-12	17,091.94	
			OPDA-162/12	22-Ago-12	23-Ago-12	17,804.55	
			OPDA-121/12	14-Jun-12	15-Jun-12	19,020.53	
			OPDA-1305/12	13-Ago-12	14-Ago-12	20,383.96	
			OPDA-1272/12	11-Jul-12	12-Jul-12	23,069.89	
			OPDA-200/12	18-Oct-12	19-Oct-12	23,157.35	
			OPDA-184/12	14-Sep-12	19-Sep-12	26,501.50	
SUBTOTAL						\$213,714.23	
DA	2012	VIAJES TABASCO, S.A. DE C.V.	OPDA-142/12	17-Jul-12	24-Jul-12	\$10,000.00	
			OPDA-157/12	17-Ago-12	24-Ago-12	7,434.00	
			OPDA-181/12	12-Sep-12	20-Sep-12	5,260.00	
			OPDA-185/12	18-Sep-12	20-Sep-12	9,284.00	
SUBTOTAL						\$31,978.00	
DA	2012	JORGE ALVAREZ ZURITA	OPDA-158/12	20-Ago-12	24-Ago-12	\$9,999.20	
			OPDA-159/12	22-Ago-12	24-Ago-12	10,011.67	
SUBTOTAL						\$20,010.87	
DA	2012	COMERCIALIZADORA COMPUTEL DEL SURESTE	OPDA-164/12	22-Ago-12	23-Ago-12	\$30,801.25	
SUBTOTAL						\$30,801.25	
DA	2012	MARIA GUADALUPE MEDINA REYNES	OPDA-175/12	05-Sep-12	06-Sep-12	\$8,164.80	
			OPDA-195/12	10-Oct-12	12-Oct-12	8,164.80	
			OPDA-206/12	05-Nov-12	05-Nov-12	8,164.80	
			OPDA-217/12	03-Dic-12	06-Dic-12	8,164.80	
SUBTOTAL						\$32,659.20	
DA	2012	CARMEN SUSANA DOMINGUEZ GONZALEZ	OPDA-171/12	03-Sep-12	04-Sep-12	\$121,900.00	
			OPDA-193/12	10-Oct-12	12-Oct-12	121,900.00	
			OPDA-203/12	05-Nov-12	05-Nov-12	121,900.00	
			OPDA-214/12	03-Dic-12	06-Dic-12	121,900.00	
SUBTOTAL						\$487,600.00	
DA	2012	CLAUDIA LETICIA DOMINGUEZ GONZALEZ	OPDA-172/12	03-Sep-12	04-Sep-12	\$121,900.00	
			OPDA-192/12	10-Oct-12	12-Oct-12	121,900.00	
			OPDA-204/12	05-Nov-12	05-Nov-12	121,900.00	
			OPDA-215/12	03-Dic-12	06-Dic-12	121,900.00	
SUBTOTAL						\$487,600.00	
DA	2012	JAIME ALFONSO DOMINGUEZ FUENTES	OPDA-173/12	03-Sep-12	04-Sep-12	\$121,900.00	
			OPDA-194/12	10-Oct-12	12-Oct-12	121,900.00	
			OPDA-205/12	05-Nov-12	05-Nov-12	121,900.00	
			OPDA-216/12	03-Dic-12	06-Dic-12	121,900.00	

CONSE	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL	
	CLAVE DE LA DEPENDENCIA	EJERCICIO	BENEFICIARIO	No. DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE RECIBIDO POR LA SAF	IMPORTE LÍQUIDO
			SUBTOTAL				\$487,600.00
	DA	2012	UNIFORMES Y EQUIPOS INDUSTRIALES LA ESPERANZA	OPDA-82/12	18-Abr-12	20-Abr-12	\$66,439.00
				OPDA-81/12	18-Abr-12	20-Abr-12	\$92,678.20
			SUBTOTAL				\$159,117.20
	DA	2012	OFFICE MUEBLES DEL SURESTE S.A. DE	OPDA-126/12	20-Jun-12	22-Jun-12	\$22,665.24
				OPDA-125/12	20-Jun-12	21-Jun-12	26,992.04
			SUBTOTAL				\$49,657.28
	DA	2012	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	OPDA-8127/12	06-Dic-12	07-Dic-12	\$482,675.00
				OPDA-8128/12	06-Dic-12	07-Dic-12	476,406.00
			SUBTOTAL				\$959,081.00
	DA	2012	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO	CV-179/12	10-Sep-12	10-Sep-12	\$1,967.67
				OPDA-207/12	05-Nov-12	05-Nov-12	2,056.92
				OPDA-2509/12		22-Jun-12	5,947.48
				OPDA-1422/12	06-Oct-12	12-Oct-12	6,152.58
				OPDA-1434/12	05-Nov-12	05-Nov-12	5,947.48
			OPDA-1454/12	04-Dic-12	06-Dic-12	5,947.48	
			SUBTOTAL				\$28,019.61
	DA	2012	AMADOR REYES JIMENEZ	OPDA-1325/12	03-Sep-12	04-Sep-12	\$666.71
				OPDA-1267/12	04-Jul-12	05-Jul-12	6,508.57
				OPDA-1249/12	21-Jun-12	22-Jun-12	19,028.18
				OPDA-1251/12	21-Jun-12	21-Jun-12	41,035.81
				OPDA-1326/12	04-Sep-12	05-Sep-12	4,995.89
				OPDA-1327/12	03-Sep-12	04-Sep-12	21,170.00
			OPDA-1342/12	10-Sep-12	10-Sep-12	2,969.89	
			SUBTOTAL				\$96,375.05
	DA	2012	SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ DE TABASCO	OPDA-1245/12	19-Jun-12	20-Jun-12	\$696.00
				OPDA-1316/12	22-Ago-12	24-Ago-12	812.00
				OPDA-1317/12	23-Ago-12	23-Ago-12	974.40
				OPDA-1244/12	19-Jun-12	20-Jun-12	1,044.00
				OPDA-1265/12	03-Jul-12	09-Jul-12	3,598.00
			OPDA-1264/12	03-Jul-12	04-Jul-12	8,956.00	
			SUBTOTAL				\$16,080.40
	DA	2012	DISTRIBUIDORA ZELICO S.A. DE C.V.	OPDA-1252/12	21-Jun-12	21-Jun-12	\$2,500.96
			SUBTOTAL				\$2,500.96
	DA	2012	HUGO FERNANDEZ MARTINEZ	OPDA-1393/12	11-Sep-12	12-Sep-12	\$1,680.00
			SUBTOTAL				\$1,680.00
	DA	2012	ALMA ESTHELA RIVES ROBLES	OPDA-1427/12	18-Oct-12	19-Oct-12	\$32,823.52
				OPDA-1450/12	03-Dic-12	06-Dic-12	10,941.18
			SUBTOTAL				\$43,764.70
			TOTAL PROVEEDORES				\$3'148,239.75
	CONTRATISTAS						
	DA	2012	ELIA DEL CARMEN PEREGRINO FRIAS	OPDA-1321/12	24-Ago-12	24-Ago-12	\$231,898.48
				OPDA-1357/12	08-Sep-12	11-Sep-12	58,201.78

CONSE	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	CLAVE DE LA DEPENDENCIA	EJERCICIO	BENEFICIARIO	No. DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE RECIBIDO POR LA SAF	IMPORTE LÍQUIDO
	SUBTOTAL						\$290,100.26
	DA	2012	J M CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	OPDA-1333/12	05-Sep-12	06-Sep-12	\$50,732.62
				OPDA-1334/12	06-Sep-12	06-Sep-12	168,786.95
	SUBTOTAL						\$219,519.57
	TOTAL CONTRATISTAS						\$509,619.83
3	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO				\$2,657,497.52		
1	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO						
4	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR				\$2,657,497.52		

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012

ANEXO 1C
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR RADICAR POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN LA REVISIÓN ANUAL 2012

CO NS EC.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
<i>Dependencia U Organismo: M2 Secretaría de Comunicaciones y Transportes</i>			
Derivado de la Auditoría practicada al Fideicomisario Transportes Urbanos Integrados, S.A. de C.V., se constató lo siguiente:			
1	<p>De acuerdo a la revisión del pago parcial de nómina de la primera quincena de marzo de 2012, autorizada mediante carta de instrucción de fecha 23 de marzo de 2012, donde se instruye a la Fiduciaria Banco HSBC México, S.A., liberar recursos a favor de la Fiduciaria para que ésta a su vez pague a la empresa Asesoría Particulares del Sureste, S.A. de C.V. un importe de \$1,162,600.00 por concepto de administración del personal proveído en el período del 01 (uno) al 15 de marzo de 2012, según facturas No. A25 por importe de \$1,000,000.00 y A26 por importe de \$288,673.57 de fechas 31 de marzo de 2012, las cuales hacen total de \$1,288,673.57; nómina de la primera quincena y segunda quincena de julio de 2012, autorizadas mediante carta de instrucción de fecha 14 de agosto de 2012, donde se instruye a la Fiduciaria a liberar recursos a favor de la Fiduciaria por importe de \$2,451,694.32, según facturas números A45 por \$100,000.00, A46 por \$700,000.00, A43 por \$453,612.30, A41 por \$100,000.00, A42 por \$700,000.00 y A52 por \$398,082.03, pago parcial de nómina por la primera quincena del mes de agosto de 2012, autorizada mediante carta de instrucción de fecha 30 de agosto de 2012, donde se instruye a la Fiduciaria liberar recursos a favor de la Fiduciaria por importe de \$273,000.00, según factura número A49 por importe de \$650,000.00 y nómina de la segunda quincena de agosto, primera y segunda quincena de septiembre y primera quincena de octubre de 2012, autorizada mediante carta de instrucción de fecha 28 de diciembre de 2012, por importe de \$4,400,000.00, según facturas números A51 por importe de \$800,000.00, A58 por \$498,941.04, A55 por \$800,000.00, A62 por \$605,871.43, A56 por \$800,000.00, A68 por \$227,248.79, A59 por \$605,871.43, A60 por \$800,000.00, A66 por \$500,000.00, las cuales hacen un total de \$8,277,194.32, observándose lo siguiente:</p> <p>a).- Las facturas presentadas como comprobación del gasto no cumplen como documento probatorio del gasto, ya que estas no traen anexa las nóminas y recibos debidamente requisitados y firmados, solicitados mediante requerimiento de información números SFEPEOAM2/2012/002 y SFEPEOAM2/2012/003 de fechas 06 y 20 de mayo de 2013, que respalden el pago al personal por los montos antes detallados así como también planilla de personal por categoría y autorizada solicitada mediante oficio No. SFEPEOAM2/2012/011 de fecha 21 de junio de 2013, por lo que el Comité Técnico autorizó indebidamente estos pagos sin tener los elementos probatorios suficientes para su aprobación a como lo señalan las reglas de operación en el apartado facultades del comité técnico.</p> <p>b).- El Comité Técnico se extralimitó en autorizar dichos pagos, ya que tomó en cuenta lo asentado en las actas de acuerdos del Consejo de Administración de Transportes Urbanos Integrados, S.A. de C.V., de fecha 16 de marzo de 2012, al detallar éstos que sus ingresos por pasaje se siguen memorando cada día más debido a la alza constante en el precio del diésel y demás insumos requeridos para ofrecer un servicio de alta calidad, es importante mencionar que para el pago de estos gastos fue creado un Fideicomiso privado, según Cláusula Vigésima Quinta, párrafo quinto de las reglas de operación del mismo fideicomiso, el cual dice "que la finalidad del fideicomiso privado de administración e inversión es recaudar los ingresos por venta de pasajes y publicidad, que tenga la persona jurídica colectiva, para ser utilizados para cubrir los gastos que se generen por la administración y operación de la propia empresa", por lo anterior el Comité Técnico autorizó indebidamente dichos recursos.</p>	\$801,099.29	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
2	<p>De acuerdo a la revisión realizada a la Fiduciaria Transportes Urbanos Integrados, S.A. de C.V., según acta de acuerdos del Comité Técnico de la Octava Sesión Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2012, donde autorizó el Convenio de Colaboración de fecha 20 de febrero de 2012, celebrado por "EL PODER EJECUTIVO" representado por el C. José Manuel Saiz Pineda, Secretario de Administración y Finanzas y el C. Aquiles Domínguez Cejino, Secretario de Comunicaciones y Transportes y el Fideicomisario Transportes Urbanos Integrados, S.A. de C.V. en donde según Cláusula Primera establece que la Secretaría de Administración y Finanzas por cuenta y orden de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por única ocasión y bajo la modalidad de "Cadenas Productivas" pague según cláusula Segunda sus compromisos contractuales con DAMLER FINANCIAL SERVICIOS, S.A. DE C.V., según contrato No. 11338-CD 13521-CD y 13502-CD, por concepto de pago de adeudos por la adquisición de las 125 unidades OMC 1119/40 Torino, River Of ... para un monto de \$58,769,000.20 y comisión de Nacional Financiera por \$2,733,702.67, haciendo un monto total de \$61,492,732.87, se determinaron las siguientes observaciones</p> <p>A) No se tuvo evidencia de las formalidades contractuales y trámites administrativos entre la Secretaría de Administración y Finanzas y Nacional Financiera que dieron origen al crédito otorgado a la Fiduciaria TUI, S.A. de C.V. por el mecanismo de Cadenas Productivas con la Intermediaria Financiera según convenio de fecha 20 de febrero de 2012, solicitado mediante oficio No. SFEPEOAME/2012/018 de fecha 18 de julio de 2013.</p>	\$61,492,732.87	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
<i>Dependencia U Organismo: M2 Secretaría de Comunicaciones y Transportes</i>			
	<p>B) Cabe mencionar que según acta de acuerdos del Comité Técnico de la segunda sesión ordinaria de fecha 06 de junio de 2008 y carta de instrucción SIN de fecha 18 de junio de 2008, girada al Fiduciario HSBC México S.A., por el C. Adrian Hernández Balboa, Secretario de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Transbus No. 250589, se le otorga el primer apoyo para el pago del arriendo de \$300,000.00 por cada uno de los 70 autobuses por un importe de \$21,000,000.00 y con fecha 28 de agosto de 2009, el Ejecutivo le otorga el segundo apoyo financiero, firmando el primer Convenio de Colaboración por un monto de \$48,103,848.48, de los cuales \$22,771,422.52, fueron para el enganche de 55 nuevas Unidades (42 Unidades Tipo Bóxer y 13 Unidades Tipo Esprinter) de la ruta 27 de febrero y de acuerdo con el numeral I inciso F que corresponde a las Declaraciones de dicho convenio, se señala que el apoyo económico del Poder Ejecutivo del Estado al Fideicomisario se realiza por única ocasión, por lo que de acuerdo a lo anterior, este apoyo financiero otorgado por tercera ocasión a través de Cadenas Productivas, fue dado indebidamente al Fideicomisario por este segundo Convenio de Colaboración de fecha 20 de febrero de 2012, ya que el Poder Ejecutivo del Estado cubrió el costo total de las Unidades a la Fiduciaria, siendo esta última la responsable de pagar por cuenta propia los saldos restantes del crédito o créditos otorgados a su favor, ya que ésta ya había sido beneficiada por primera vez con recursos del Fideicomiso Transbus para el enganche de las primeras 70 Unidades, por lo que también se violenta lo estipulado en la Cláusula Quinta inciso C) párrafo segundo (anterior y actual) del Contrato de Fideicomiso No. 250589 y Cláusula Quinta punto 2 párrafo segundo (anterior) y Décimo Novena punto 3 párrafo segundo (actual) de las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público Urbano de la Ciudad de Villahermosa, "Transbus" de fechas 8 de abril y 26 de mayo de 2008 y 15 de junio y 20 de agosto de 2009 respectivamente.</p>		

CO NS EC.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la Auditoría practicada a Transportes Urbanos Integrados de Villahermosa S.C. de R.L. de C.V. (TUIV S.C. de R.L. de C.V.) se determinaron las siguientes observaciones:		
3	<p>De acuerdo a la revisión realizada a la Fideicomisaria Transportes Urbanos Integrados de Villahermosa S.C. de R.L. de C.V., según acta de acuerdos del Comité Técnico de la Octava Sesión Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2012, donde autorizaron el Convenio de Colaboración de fecha 20 de febrero de 2012, celebrado entre la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Fideicomisario Transportes Urbanos Integrados de Villahermosa, S.C. de R.L. de C.V. en donde se establece que la Secretaría de Administración y Finanzas por cuenta y orden de la Secretaría de Comunicaciones Transportes, por única ocasión y bajo la modalidad de "Cadenas Productivas" pague sus compromisos contractuales con DAIMLER FINANCIAL SERVICES S.A. DE C.V. según contratos No. 16375-CD y 16377-CD por concepto de pago de adeudos por la adquisición de las 95 unidades Boxer OFF 111841 por un monto de \$100'724,053.26, liquidación de pagaré negociable a favor de AUTOTAB, S.A. DE C.V. \$4'606,618.76 y comisión de Nacional Financiera por \$4'606,618.76, haciendo un monto total de \$109'937,290.78, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>A) El Fideicomitente depositó a la empresa Fideicomisaria un monto de \$106'808,038.88, de los cuales le aplicaron un cargo por concepto de intereses por importe de \$1'477,366.88, presentando una diferencia de menos por el orden de \$3'129,253.90, contra lo autorizado en el Convenio de Colaboración de Cadenas Productivas.</p> <p>B) Con fecha 6 de agosto de 2010 se firmó el primer Convenio de Colaboración por un monto de \$35'244,673.50 y de acuerdo con el inciso F que corresponde a las Declaraciones, se señala que el apoyo económico del Poder Ejecutivo del Estado a la empresa Fideicomisaria se realiza por única ocasión, de acuerdo a lo anterior, este apoyo financiero otorgado al Fideicomisario derivado de este segundo Convenio de Colaboración es improcedente.</p>	\$109,937,290.78	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
4	<p>De acuerdo a la revisión del pago de nómina de la primera quincena de marzo de 2012, autorizada en el Acta del Comité Técnico de la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2012, según facturas No. A22 y A24 de fecha 31 de marzo de 2012, de la empresa Choferes Especializados del Sureste S.A. de C.V. por un total de \$745,500.00, nómina de la primera y segunda quincena de julio de 2012, autorizada en el Acta del Comité Técnico de la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2012, según facturas No. A44, A53 y A55 de fecha 31 de julio de 2012 de la empresa Choferes Especializados del Sureste S.A. de C.V. por un total de \$2'030,023.62, nómina de la primera quincena de agosto de 2012, autorizada en el Acta del Comité Técnico de la Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 30 de agosto de 2012 según facturas no. A56 y A58 de fecha 31 de agosto de 2012 de la empresa Choferes Especializados del Sureste S.A. de C.V. por un total de \$232,000.00, nómina de la segunda quincena de agosto, primera y segunda quincena de septiembre de 2012, autorizada en el Acta del Comité Técnico de la Octava Sesión Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2012, según facturas No. A59, A61, A62, A63, A66, A65, A64, A60, A69, A70, A68 y A67 de fecha 30 de septiembre, 4 y 31 de octubre de 2012 de la empresa Choferes Especializados del Sureste S.A. de C.V. por un total de \$3'100,000.00 se observó que las nóminas carecen de la firma de los empleados ó en su caso de los talones de pago y las planillas de personal autorizadas correspondientes, solicitados mediante requerimientos de información No. SFEPEOAM/2/2012/002, SFEPEOAM/2/2012/003 y SFEPEOAM/2/2012/011 de fecha 6 y 20 de mayo y 21 de junio de 2013 respectivamente, que respalden el pago al personal por los montos antes detallados por lo que el Comité Técnico autorizó indebidamente estos pagos sin tener los elementos probatorios suficientes para su aprobación a como lo señalan las Reglas de Operación en el apartado facultades del Comité Técnico.</p> <p>Dependencia U Organismo: M2 Secretaría de Comunicaciones y Transportes</p>	\$542,028.64	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
	Derivado de la auditoría practicada a la Fideicomisaria Transportista TUI, S.A. de C.V. adherida al Fideicomiso Transbus, se constató lo siguiente:		
5	<p>No se obtuvo respuesta a las solicitudes de información y documentación requerida en el proceso de la auditoría como a continuación se detalla:</p> <p>3.B.- De acuerdo a la revisión realizada al Contrato de Fideicomiso No. 250589 "Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público Urbano de la Ciudad de Villahermosa" "TRANSBUS" y el Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso No. 250689 "TRANSBUS", se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>A) En el contrato del Fideicomiso en la cláusula Cuarta, se indica en el inciso III de un apoyo financiero único para el pago del enganche de la nueva unidad hasta por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos, 00/100, M.N.) y en el Convenio Modificatorio al Contrato en la Cláusula Cuarta inciso III, se incrementa este apoyo financiero equivalente al 40% del valor total de la nueva unidad, sin motivar y justificar el incremento de este apoyo financiero para los Fideicomisarios.</p> <p>B) En el Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de fecha 15 de junio de 2009, en la Cláusula Cuarta en la Fracción VI se adiciona otorgar apoyos económicos a favor de los Fideicomisarios para ser destinados a abono de capital a manera de disminuir el monto de la amortizaciones mensuales o reducir el período del crédito contraído por la adquisición de las nuevas unidades destinadas al servicio público, cabe señalar, que este apoyo financiero no estaba considerado en el Contrato inicial del Fideicomiso, es importante destacar que la adición de este apoyo financiero a los Fideicomisarios, modifica sustancialmente el Contrato del Fideicomiso, en virtud que en este sólo prevé apoyo financiero para el enganche de las unidades, así como también esta adición contraviene la Cláusulas Quinta fracción III inciso c) párrafo segundo del anterior y actual Contrato de Fideicomiso</p> <p>No. 250589 "Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público Urbano de la Ciudad de Villahermosa" "Transbus" y Quinta punto 2 segundo párrafo y Décima Novena punto 3 segundo párrafo de las "Reglas de Operación del Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público Urbano de la Ciudad de Villahermosa Transbus" de fecha 26 de mayo de 2008 y 20 de agosto de 2009 respectivamente, que menciona "Que en ambos caso será responsabilidad de los Fideicomisarios pagar por cuenta propia los saldos restantes del crédito o créditos otorgados a su favor por la agencia de Auto Transportes o Intermediaria Financiera, así como los saldos o diferencias de las mensualidades del arrendamiento jurídico financiero que hayan celebrado con la Agencia Distribuidora de Auto Transporte o Intermediario Financiero, quedando expresamente establecido que "las Partes" están liberadas de toda responsabilidad sobre estos pagos y que estos son única y exclusivamente a cargo de los Fideicomisarios".</p> <p>C) En revisión al Primer Convenio Modificatorio del Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración No. 250589 Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público Urbano de la Ciudad de Villahermosa "TRANSBUS" de fecha 15 de junio de 2009 se observa que en los antecedentes referenciado como único; indican como fecha de constitución 08 de abril de 2009, debiendo ser 08 de abril de 2008, así mismo señalan que se integró con una aportación inicial de \$2,000,000.00, debiendo ser \$20,000,000.00, misma situación se presenta en la cláusula Novena del</p>	CONTROL INTERNO	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

CO NS EC.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	a que repiten el inciso (j) con dos conceptos diferentes, dicho convenio fue suscrito por el Fideicomitente Único, El Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco representado por el Secretario de Administración y Finanzas, el Fiduciario Grupo Financiero HSBC representado por el Delegado Fiduciario, así como por el Secretario de Comunicaciones y Transportes en su carácter de compareciente.		
4	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$172,773,151.58	
1	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		
5	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	#####	

CO NS EC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>Dependencia U Organismo: K6 Secretaría de Administración y Finanzas/ Secretaría de Planeación y Finanzas (Quinta Grijalva)</i>			
Número y Nombre del Proyecto: K6AJ9 Gastos de operación de la Quinta Grijalva (Estatal)			
1	<p>Efectúan el registro del presupuesto ejercido y el gasto por la adquisición de material de oficina, utensilios para oficinas, materiales y artículos de construcción no metálico para bienes inmuebles, artículos metálicos para bienes inmuebles, material eléctrico y electrónico para bienes inmuebles, papelería, material de limpieza, material de impresión, reproducción y encuadernación y otros artículos mediante pólizas de diario números: 903, 906, 918 y 1006 de fechas: 22, 29 y 31 de agosto de 2012, por importes de: \$10,689.41; \$110,068.40; \$88,512.99 y \$212,522.17; respectivamente, la documentación proporcionada para la revisión del gasto presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>1.1. No anexan: las facturas que comprueben los gastos, justificación y dictamen por las adjudicaciones directas, vales de entrada y salida del almacén, constancias del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de los proveedores a quienes se efectuó la adquisición, análisis de precios de mercado o cotizaciones obtenidos con el objeto de acreditar que las adquisiciones se sujetaron a los criterios de optimización de recursos, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; oficio de autorización emitido por la otrora Subsecretaría de Administración de la anterior Secretaría de Administración y Finanzas por la afectación de la partida presupuestal específica: Materiales de impresión, reproducción y encuadernación.</p> <p>1.2. Fundamentan indebidamente las adquisiciones en el oficio número CCPE/295/12 de fecha 18 de junio del 2012 emitido por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo, toda vez que este oficio se refiere a la autorización del Subcomité de Compras del Instituto de Vivienda de Tabasco.</p> <p>1.3. La adquisición de candelitas varios aromas, difusor carrito, porta votivas y tarros de diferentes aromas, toallas húmedas, pilas, veladoras, por importes de \$39,534.00 y \$31,041.80; denotan poca eficacia en la aplicación de los recursos públicos, toda vez que se desconocen los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 y del programa de gobierno a los que se contribuye al erogar recursos públicos por estos conceptos.</p>	\$419,792.97	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
2	<p>Con pólizas de diario números: 862, 930, 997, 998, 1001, 1002, 1003, 1004, 1117, 1119, 1120, 1121, 1123, 1124, 1125 y 1129 de fechas: 06, 27, 31 de agosto y 26 de septiembre de 2012 efectúan el registro del gasto y el presupuesto ejercido relativa a la adquisición de: alimentos y víveres, material eléctrico y electrónico para bienes inmuebles, material de limpieza, utensilios para oficina, papelería, material de oficina, materiales de impresión, reproducción y encuadernación, gastos de orden social (adquisición de arreglos florales); así como al alquiler de equipo de bienes muebles para actos cívicos, culturales y recreativos por \$5,400.00; \$3,480.00; \$7,695.32; \$59,381.68; \$100,091.84; \$35,601.00; \$27,200.00; \$78,282.27; \$24,110.10; \$66,480.00; \$68,548.17; \$43,845.37; \$63,065.14; \$54,459.90; \$84,471.50 y \$126,568.96; respectivamente, ascendiendo a un importe total de \$906,915.05, se observa que la documentación proporcionada para la revisión del gasto presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>2.1. Carece de las facturas que comprueben el gasto, así como las órdenes de pago número 10498 y 10495 justificación y dictamen por las adjudicaciones directas, constancias del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de los proveedores y prestadores de servicios a quienes se efectuaron las adquisiciones y el alquiler, análisis de mercado o cotizaciones obtenidas con el objeto de acreditar que las adquisiciones y alquileres se sujetaron a los criterios de optimización de recursos, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, expedientes que demuestren que los gastos de alimentación y víveres distintos a la adquisición de agua y café y el alquiler de equipo para eventos se derivan de actividades diferentes a reuniones de trabajo en oficina y que incluyan los documentos que acrediten la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento, circular número CCPE/297/12 de fecha 18 de junio de 2012 emitida por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo; vales de entrada y salida de almacén, según corresponda; oficios de autorización de las Secretarías de: Contraloría, la otrora Subsecretaría de Administración de la anterior Secretaría de Administración y Finanzas y la otrora Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de erogaciones por concepto de gastos de orden social y oficio de autorización emitido por la otrora Subsecretaría de Administración de la anterior Secretaría de Administración y Finanzas por la afectación de la partida presupuestal específica: Materiales de impresión, reproducción y encuadernación.</p> <p>2.2. La adquisición de pilas, 2 collares anti pulgas y garrapatas, 1 frasco de garraban y 2 blíster foming por importes de \$3,509.46 y \$15,690.00 respectivamente; denotan poca eficacia en la aplicación de los recursos públicos, toda vez que se desconocen</p>	\$906,915.05	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

CO NS EC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 y del programa de gobierno a los que se contribuye al erogar recursos públicos por estos conceptos.</p> <p>2.3. Adicionalmente no existe evidencia documental en los registros del gasto del importe que respalda la orden de pago número 10687 por importe de \$50,949.00; tan solo registran el presupuesto ejercido.</p>		
3	<p>Efectúan el registro del presupuesto ejercido y el gasto con cargo a la partidas presupuestales específicas 2211: alimentos y víveres y 3291: alquiler de equipo de bienes muebles para actos cívicos y culturales por importes de \$215,756.86, \$113,620.00, \$356,872.61 y \$112,972.60 respectivamente, ascendiendo a un importe total de \$799,222.07, con pólizas de diario números: 977, 1041, 1043 y 1154 de fechas: 30 de agosto, 09 y 27 de septiembre de 2012. La documentación comprobatoria para la revisión del gasto presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>3.1. Mediante oficio número CCPE/007/12 el Comité de Compras autoriza la adjudicación directa señalando como fundamento el artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco que a la letra señala: <i>"Las dependencias, órganos y entidades, previa autorización del Comité, podrán, bajo su responsabilidad, fincar pedidos o celebrar contratos de manera directa... II Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes a la Dependencia, Órgano o Entidad"</i>, situación que se considera incorrecta toda vez que la adquisición de alimentos y el alquiler de equipamiento de bienes muebles para la realización de eventos y giras que respaldan los gastos y a los cuales hace referencia el oficio número CCPE/007/12 son situaciones previsibles y no susceptibles de provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes para el ente público.</p>	\$799,222.07	<p>Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio</p>
	<p>3.2. No anexan: el oficio número SAF/SAVDGRMSG/DRM/001/2012 de fecha 03 de enero de 2012, mediante el cual el Director de Recursos Materiales de la otrora Subsecretaría de Administración de la anterior Secretaría de Administración y Finanzas solicita autorización al Comité de Compras del Poder Ejecutivo para realizar el procedimiento de compra directa de bienes y servicios con motivo de la realización de eventos y giras que realice el Ejecutivo Estatal; las facturas que comprueban el gasto; justificación y dictamen por las adjudicaciones directas; análisis de mercado o cotizaciones obtenidas con el objeto de acreditar que las adquisiciones se sujetaron a los criterios de optimización de recursos, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; los expedientes que demuestren que los gastos de alimentación y víveres efectuados según contrato de compra-venta número CVK6AJ9-9/12 fueron empleados para la realización de eventos y/o giras que realizó el Ejecutivo Estatal en función a lo establecido en el multicitado oficio número CCPE/007/12 y que incluyan los documentos que acrediten la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento; constancia del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de los proveedores a quienes se efectuó la adquisición; acuerdo que establece los lineamientos para la solicitud de garantías de anticipo y cumplimiento de los pedidos y contratos publicado en el Periódico Oficial del Estado del 12 de abril de 2006, suplemento 6636 F, conforme al cual exigen al proveedor y prestadores de servicios de presentar fianza de cumplimiento.</p>		
4	<p>Registan el presupuesto ejercido y el gasto con cargo a las partidas presupuestales específicas 2111: papelería, 2112: materiales de oficina, 2114: otros artículos, 2161: material de limpieza, 2211: alimentación y víveres, 2231: utensilios para oficina, 2461: material eléctrico y electrónico para bienes inmuebles; 2491: pinturas para bienes inmuebles, 3291: alquiler de equipo, bienes muebles para actos cívicos y culturales, 3582: lavandería por importes de \$171,398.97; \$139,440.78; \$160,972.58; \$74,966.63; \$75,572.00; \$93,702.11; \$132,112.20 respectivamente, ascendiendo a un importe total de \$848,165.27, con pólizas de diario números: 908, 917, 919, 960, 999, 1000 y 1005 de fechas 22, 29 y 31 de agosto de 2012, la documentación proporcionada para la revisión del gasto presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>4.1. Incorrecto registro a la partida específica 2114: Otros artículos por la adquisición de medicamentos por importes de \$5,455.23 y \$515.20; debiendo ser aplicados a la partida presupuestal específica 2531: Medicamentos; sin embargo en los oficios de autorización y adecuación presupuestal presentados por el ente fiscalizado no existe autorización presupuestal para afectar la partida específica a la cual debieron cargar dichos gastos acorde a la naturaleza de los mismos</p> <p>4.2. Fundamentan indebidamente las adquisiciones en el oficio número CCPE/295/12 de fecha 18 de junio del 2012 emitido por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo, toda vez que este oficio se refiere a la autorización del Subcomité de Compras del Instituto de Vivienda de Tabasco.</p>	\$848,165.27	<p>Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio</p>

CO NS EC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4.3. No anexan a la documentación proporcionada para la revisión del gasto: las facturas que comprueben el gasto; justificación y dictamen por las adjudicaciones directas; constancias del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de los proveedores y prestadores de servicios a quienes se efectuaron las adquisiciones; análisis de mercado o cotizaciones obtenidas con el objeto de acreditar que las adquisiciones se sujetaron a los criterios de optimización de recursos, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; vales de entrada y salida de almacén, expedientes que demuestren que los gastos de alimentación y víveres y el alquiler de equipo para eventos se derivan de actividades diferentes a reuniones de trabajo en oficina y que incluyan los documentos que acrediten la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento; circular número CCPE/297/12 del 18 de junio de 2012 emitida por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo.</p> <p>4.4.- Adicionalmente, la adquisición de veladoras varios aromas, mallas para cabello, toallitas húmedas, encendedores de pistola, pilas, encendedores de mano y pilas por importes de \$26,057.39; \$33,890.99; \$25,833.20; \$3,438.00; \$39,408.68 denotan poca eficacia en la aplicación de los recursos públicos, toda vez que se desconocen los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 y del programa de gobierno a los que se contribuye al erogar recursos públicos por estos conceptos.</p>		
5	<p>Según póliza de diario número 933 de fecha 27 de agosto de 2012 comprueban el ejercicio presupuestal y el gasto por la contratación de servicio de banquete para el evento "entrega de apoyos" a efectuarse el día 20 de marzo de 2012 en la Quinta Grijalva, el alquiler de tabloques, bambalinas, forros, mesas para 20 personas, sillas Tiffany, carpetas pintadas, servilletas, vasos, platos, cucharas, cucharitas, molletón grande para usarse en los eventos de los días: 12 y 18 de julio de 2012 y la adquisición de alimentos y víveres por importe total de \$211,262.32. La documentación proporcionada para la revisión del gasto presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>5.1. Fundamentan indebidamente el ejercicio de la opción de adjudicación directa por la adquisición de alimentos y víveres en la circular número CCPE/214/12 del 30 de abril de 2012, por la cual el Comité de Compras del Poder Ejecutivo autoriza a la otrora Subsecretaría de Administración de la anterior Secretaría de Administración y Finanzas para que realice el procedimiento de adjudicación directa de los bienes peracederes, granos, productos alimenticios básicos o semiprocesados para suministrarse en los diversos eventos que se realizan en la Residencia Oficial del Ejecutivo Estatal, por el periodo de mayo a diciembre del 2012 con cargo al proyecto K6AJB, sin embargo, el proyecto al cual se cargan estos gastos es el proyecto K6AJ9; asimismo la solicitud y el dictamen emitidos se refieren al mencionado proyecto K6AJB.</p> <p>5.2. Mediante oficio número CCPE/007/12 el Comité de Compras autoriza la adjudicación directa señalando como fundamento el artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco que a la letra señala: "Las dependencias, órganos y entidades, previa autorización del Comité, podrán, bajo su responsabilidad, fincar pedidos o celebrar contratos de manera directa... II Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes a la Dependencia, Órgano o Entidad", situación que se considera incorrecta toda vez que la adquisición de alimentos y el alquiler de equipamiento de bienes muebles para la realización de eventos y giras que respaldan los gastos y a los cuales hace referencia el oficio número CCPE/007/12 son situaciones previsibles y no susceptibles de provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes para el ente público.</p>	\$211,262.32	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
	<p>5.3. No anexan: el oficio número SAF/SA/DGRMSG/DRM/001/2012 de fecha 03 de enero de 2012, mediante el cual el Director de Recursos Materiales de la otrora Subsecretaría de Administración de la anterior Secretaría de Administración y Finanzas solicita autorización al Comité de Compras del Poder Ejecutivo para realizar el procedimiento de compra directa de bienes y servicios con motivo de la realización de eventos y giras que realice el Ejecutivo Estatal; las facturas que comprueben el gasto; justificación y dictamen por las adjudicaciones directas; análisis de mercado o cotizaciones obtenidas con el objeto de acreditar que las adquisiciones y alquileres se sujetaron a los criterios de optimización de recursos, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; los expedientes que demuestren que los gastos de alimentación y víveres, distintos a agua y café fueron empleados para la realización de eventos y/o giras que realizó el Ejecutivo Estatal en función a lo establecido en el multicitado oficio número CCPE/007/12 y que incluyan los documentos que acrediten la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento; constancia del registro vigente</p>		

CO NS. EC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de los proveedores y prestadores de servicios a quienes se efectuó la adquisición; acuerdo que establece los lineamientos para la solicitud de garantías de anticipo y cumplimiento de los pedidos y contratos publicado en el Periódico Oficial del Estado del 12 de abril de 2006, suplemento 6636 F, conforme al cual exigen al proveedor y prestadores de servicios de presentar fianza de cumplimiento.</p>		
6	<p>Mediante pólizas de diario números: 852 y 931 de fechas: 01 y 27 de agosto de 2012 comprueban el ejercicio del presupuesto y gasto por la adquisición de alimentos y víveres, materiales de impresión, reproducción y encuadernación; material eléctrico y electrónico y material de limpieza por importes de: \$85,582.69; \$128,861.86, ascendiendo a un importe total de \$214,444.55; observando que la documentación proporcionada para la revisión del gasto presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>6.1.- Fundamentan indebidamente el ejercicio de la opción de adjudicación directa por la adquisición de alimentos y víveres en la circular número CCPE/214/12 del 30 de abril de 2012, por la cual el Comité de Compras del Poder Ejecutivo autoriza a la otrora Subsecretaría de Administración de la anterior Secretaría de Administración y Finanzas para que realice el procedimiento de adjudicación directa de los bienes perecederos, granos, productos alimenticios básicos o semiprocesados para suministrarse en los diversos eventos que se realizan en la Residencia Oficial del Ejecutivo Estatal, por el período de mayo a diciembre del 2012 con cargo al proyecto K6AJB, sin embargo el proyecto al cual se cargan estos gastos es el proyecto K6AJ3; asimismo la solicitud y el dictamen emitidos se refieren al mencionado proyecto K6AJB.</p>	\$214,444.55	<p>Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio</p>
	<p>6.2.- No anexan: las facturas que comprueban los gastos; constancias del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, de aquellos a quienes se efectuó la adquisición; vales de entrada y salida del almacén, según corresponda justificación y dictamen en el cual fundamentan el ejercicio de adjudicación directa; análisis de precios de mercado o cotizaciones obtenidas con el objeto de acreditar que las adquisiciones se sujetaron a los criterios de optimización de recursos, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; circular número CCPE/297/12 de fecha 18 de junio de 2012 emitida por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo en la cual fundamentan el ejercicio de adjudicación directa por la adquisición de alimentos y víveres; expedientes que demuestren que los gastos de alimentación y víveres se derivan de actividades diferentes a reuniones de trabajo en oficina y que incluyan los documentos que acrediten la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento; oficio de autorización emitido por la otrora Subsecretaría de Administración de la anterior Secretaría de Administración y Finanzas por la afectación de la partida presupuestal específica: Materiales de impresión, reproducción y encuadernación.</p>		
7	<p>Mediante póliza de diario número 856 de fecha 02 de agosto de 2012 registran el presupuesto ejercido y el gasto con cargo a las partidas presupuestales específicas 2112: Materiales de oficina, 2114: Otros artículos, 2211: Alimentación y víveres, 2921: Refacciones y accesorios menores para edificios, 3821: Gastos de orden social y cultural por importe de \$98,818.48. La documentación proporcionada para la revisión del gasto presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>7.1. Incorrecto registro a la partida específica 2114: Otros artículos por la adquisición de medicamentos por importes de \$5,455.23 y \$515.20; debiendo ser aplicados a la partida presupuestal específica 2531: Medicamentos; sin embargo en los oficios de autorización y adecuación presupuestal presentados por el ente fiscalizado no existe autorización presupuestal para afectar la partida específica a la cual debieron cargar dichos gastos acorde a la naturaleza de los mismos.</p> <p>7.2. La adquisición de velas aromáticas, toallas húmedas nivea baby por \$8,640.00 (contenidos en el importe de \$98,818.48) denotan poca eficacia en la aplicación de los recursos públicos, toda vez que se desconocen los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 y de programas de gobierno a los cuales se está dando cumplimiento con dicha adquisición.</p> <p>7.3. No anexan: las facturas que comprueban el gasto; justificación y dictamen por la adjudicación directa; vales de entrada y salida del almacén según corresponda; constancia del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de aquellos a quienes se efectuó la adquisición; análisis de precios de mercado o cotizaciones obtenidas con el objeto de acreditar que las adquisiciones se sujetaron a los criterios de optimización de recursos, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y</p>	\$98,818.48	<p>Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio</p>

CO NS EC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	honradez; expedientes que demuestren que los gastos de alimentación y víveres, distintos a la adquisición de agua y café se derivan de actividades diferentes a reuniones de trabajo en oficina y que incluyan los documentos que acrediten la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento; circular número CCPE/297/12 de fecha 18 de junio de 2012 emitida por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo; oficios de autorización de las Secretarías de: Contraloría, la otrora Subsecretaría de Administración de la anterior Secretaría de Administración y Finanzas y la otrora Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de erogaciones por concepto de gastos de orden social.		
8	Con póliza de diario número 1371 de fecha 14 de diciembre de 2012 efectúan el pago del importe estimado de servicio telefónico correspondiente al mes de diciembre de 2012 por importe de \$100,000.00, mismo que fue facturado a solicitud de quién en el mes de noviembre de 2012 ocupaba el cargo de Directora de la Unidad de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas. La documentación proporcionada para la revisión del gasto presenta las siguientes inconsistencias. No anexan: el oficio de autorización de la otrora Subsecretaría de Administración de la anterior Secretaría de Administración y Finanzas; la bitácora de llamadas telefónicas; asimismo, se observa que el gasto es oneroso toda vez que el importe del pago se refiere tan solo al mes de diciembre y que el gasto promedio mensual por este servicio es de \$46,883.38, incumpliendo de esta forma lo establecido en el Acuerdo que establece las medidas de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina del gasto del poder ejecutivo del Estado de Tabasco que dispone que deben reducirse al máximo, entre otros, el gasto por servicio telefónico.	\$100,000.00	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
9	Con póliza de diario número 887 y 1105 de fechas 13 de agosto y 26 de septiembre de 2012 efectúan el pago de servicio telefónico correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2012 por importes de: \$46,865.45 y \$43,772.89 ascendiendo a un importe total de \$90,638.34. La documentación proporcionada para la revisión del gasto presenta las siguientes inconsistencias. No anexan: las facturas que comprueben el gasto; el oficio de autorización de la otrora Subsecretaría de Administración de la anterior Secretaría de Administración y Finanzas y la bitácora de llamadas telefónicas.	\$90,638.34	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
10	Con póliza de diario número 886 y 1280 de fechas 13 de agosto y 06 de noviembre de 2012 efectúan el pago de servicio de energía eléctrica correspondiente al periodo 30 de junio al 31 de julio y 30 de septiembre al 31 de octubre de 2012 por importes de \$60,000.00 cada uno, ascendiendo a un importe total de \$120,000.00 no anexan a la documentación proporcionada para la revisión del gasto: la factura que compruebe la erogación realizada.	\$120,000.00	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
11	Comprueban el ejercicio del presupuesto y el gasto por concepto de viáticos y gastos de camino por importes de: \$3,255.00, \$4,710.00 y \$10,470.00, ascendiendo a un importe total de \$18,435.00, con pólizas de diario números: 859, 984 y 1130 de fechas: 06, 31 de agosto y 26 de septiembre de 2012, no anexan a la documentación proporcionada para la revisión del gasto: los oficios de comisión que permitan conocer si éstas tienen relación con actividades oficiales, así como la orden de pago número 4007 con la cual tramitaron el pago ante la otrora Secretaría de Administración y Finanzas.	\$18,435.00	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
12	Con pólizas de diario números 699 y 895 de fechas 29 de junio y 20 de agosto de 2012, comprueban el presupuesto ejercido, el presupuesto pagado y el gasto por concepto de Cuotas al ISSEI de la primera y segunda quincena del mes de agosto de 2012 por importes de: \$16,421.08 y \$34,247.20, ascendiendo a un importe total de \$50,668.28; no anexan a la documentación comprobatoria proporcionada para la revisión del gasto: el comprobante de pago emitido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, (ISSET).	\$50,668.28	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
13	Mediante pólizas de diario números: 609, 732 y 791 de fechas: 11 de junio y 20 de julio de 2011, comprueban el gasto y el presupuesto ejercido por: adquisición de alimentos y víveres, material de oficina, material de limpieza, alquiler de equipo y muebles para la administración, mantenimiento y reparación de equipo de transporte y otros artículos por importes de: \$1,658.80; \$102,985.04 y \$150,571.42 respectivamente, ascendiendo a un importe total de \$160,814.00, la documentación proporcionada para la revisión del gasto, presenta las siguientes inconsistencias:	\$160,814.00	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
	13.1. No anexan: análisis de precios de mercado o cotizaciones obtenidas con el objeto de acreditar que las adquisiciones, mantenimientos y alquileres se sujetaron a los criterios de optimización de recursos, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; justificación y dictamen por las adjudicaciones directas; vales de entrada y salida del almacén según corresponda; constancia del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de los proveedores y prestadores de servicios a		

CO NS EC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>quiénes se efectuaron la adquisiciones o se requirieron los servicios; expedientes que demuestren que los gastos de alimentación y víveres, distintos a la compra de agua y café y el alquiler de equipo para eventos se derivan de actividades diferentes a reuniones de trabajo en oficina y que incluyan los documentos que acrediten la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento; oficios de autorización emitidos por la otrora Subsecretaría de Administración de la anterior Secretaría de Administración y Finanzas por el gasto derivado de mantenimiento y reparación de equipo de transporte.</p> <p>13.2. Carece de orden de servicio por el servicio de mantenimiento a la suburban WPC 9483, modelo 2002, número de inventario K6 J9 055, según factura número 0518 por \$33,292.00; desconociéndose asimismo las medidas implementadas para racionalizar y optimizar el gasto en mantenimiento y reparación de vehículos, a fin de que las unidades cuyo mantenimiento sea incoosteable sean dadas de baja, acorde a lo estipulado en el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, vigente.</p> <p>13.3. La adquisición de pilas duracel, vetadoras aromáticas, toallitas húmedas, goma de mascar por \$27,762.00 denotan poca eficacia en la aplicación de los recursos públicos, toda vez que se desconocen los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 y de programas de gobierno a los cuales se está dando cumplimiento con dicha adquisición.</p> <p>13.4. Efectúan servicio de hojalatería, detallado de pintura, detallado de golpe de costado izquierdo, ajuste de carrocería, arreglo de piso, ajuste de sillas, entre otros, a los vehículos con números de inventario: K6-J9-054, K6-J9-074, K6-J9-058, K6-J9-076, K6-J9-077, K6-J9-063, K6-J9 062 y K6-J9-078, por importes de \$49,764.00 y \$19,996.00 acorde a las órdenes de servicio anexas a la documentación proporcionada para la revisión del gasto; situación que contraviene lo establecido en los Lineamientos para la aplicación del acuerdo que establece las medidas de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina del gasto del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco que a la letra dice: "No se autorizarán reparaciones de hojalatería, pintura, vestiduras y alfombra".</p>		
14	<p>Con pólizas de diario números: 657, 745, 794 y 806 de fechas: 27 de junio, 11 y 23 de julio de 2012 efectúan registro del presupuesto ejercido y el gasto con cargo a las partidas presupuestales específicas: 2114: Otros artículos, 2211: Alimentación y víveres, 2231: Utensilios para oficinas, 3291: Alquiler de equipo y bienes muebles para actos cívicos y culturales, 3571: Mantenimiento, instalación y reparación de equipo diverso, por importes de \$59,933.04, \$6,920.00, \$140,007.07 y \$90,144.44 respectivamente, la documentación proporcionada para la revisión del gasto presenta las siguientes inconsistencias:</p>	\$19,161.20	<p>Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio</p>
	<p>14.1. Fundamentan indebidamente el ejercicio de la opción de adjudicación directa por la adquisición de alimentos y víveres en la circular número CCPE/214/12 del 30 de abril de 2012, por la cual el Comité de Compras del Poder Ejecutivo autoriza a la otrora Subsecretaría de Administración de la anterior Secretaría de Administración y Finanzas para que realice el procedimiento de adjudicación directa de los bienes perecederos, granos, productos alimenticios básicos o semiprocesados para suministrarse en los diversos eventos que se realizan en la Residencia Oficial del Ejecutivo Estatal, por el período de mayo a diciembre del 2012 con cargo al proyecto K6AJB, sin embargo, el proyecto al cual se cargan estos gastos es el proyecto K6AJ9; asimismo la solicitud y el dictamen emitidos se refieren al mencionado proyecto K6AJB.</p> <p>14.2. La adquisición de 15 mayas cabello reforzado por \$1,680.00 y de velas aromáticas por \$17,481.20 que suman un total de \$19,161.20 denotan poca eficacia en la aplicación de los recursos públicos, toda vez que se desconocen los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 y de programas de gobierno a los cuales se está dando cumplimiento con dicha adquisición.</p> <p>14.3. No anexan: justificación y dictamen por la adjudicación directa; constancia del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de aquellos a quienes se efectuó la adquisición; análisis de precios de mercado o cotizaciones obtenidas con el objeto de acreditar que las adquisiciones, mantenimiento, alquileres se sujetaron a los criterios de optimización de recursos, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; expedientes que demuestren que los gastos de alimentación y víveres, distintos a la compra de agua y café se derivan de actividades diferentes a reuniones de trabajo en oficina y los gastos por alquiler de equipo y bienes muebles para actos cívicos y culturales incluyan los documentos que acrediten la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento; oficio número CCPE/287/2012 de fecha 18 de junio de 2012, emitido por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo; vales de entrada y salida de almacén según corresponda.</p>		

CO NS EC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
15	Registan el presupuesto ejercido relativo al consumo de agua potable de la Quinta Grijalva correspondiente al bimestre julio-agosto de 2012, por importe de \$11,025.00 con pólizas de diario números 1197 y 1207 de fechas 28 de septiembre y 31 de octubre de 2012, respectivamente. La documentación proporcionada para la revisión del gasto carece de la factura que compruebe el gasto y la orden de pago correspondiente.	\$11,025.00	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
16	Con póliza de diario número 760 de fecha 19 de julio de 2012, efectúan registro del presupuesto ejercido y el gasto con cargo a las partidas presupuestales específicas: 2114: Otros artículos, 2211: Alimentación y víveres, 3231: Alquiler de equipo y muebles para la administración y 3291: Alquiler de equipo y bienes muebles para actos cívicos y culturales por importe de \$86,883.20, la documentación proporcionada para la revisión del gasto presenta las siguientes inconsistencias: 16.1. Fundamentan indebidamente el ejercicio de la opción de adjudicación directa por la adquisición de alimentos y víveres en la circular número CCPE/214/12 del 30 de abril de 2012, por la cual el Comité de Compras del Poder Ejecutivo autoriza a la otrora Subsecretaría de Administración de la anterior Secretaría de Administración y Finanzas para que realice el procedimiento de adjudicación directa de los bienes perecederos, granos, productos alimenticios básicos o semiprocesados para suministrarse en los diversos eventos que se realizan en la Residencia Oficial del Ejecutivo Estatal, por el período de mayo a diciembre del 2012 con cargo al proyecto K6AJB, sin embargo, estos gastos son cargados a el proyecto K6AJ9; asimismo la solicitud y el dictamen emitidos se refieren al mencionado proyecto K6AJB.	\$27,584.80	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
	16.2. La adquisición de 20 paraguas extra grande puño neopreno, toldo de desfogue de aire, por \$27,584.80 denotan poca eficacia en la aplicación de los recursos públicos, toda vez que se desconocen los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 y de programas de gobierno a los cuales se está dando cumplimiento con dicha adquisición. 16.3. Mediante oficio número CCPE/007/12, el Comité de Compras autoriza la adjudicación directa por la renta de tablonés, sillas, carpetas, bambalinas para utilizarse en un evento del día 15 de junio de 2012, señalando como fundamento el artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco que a la letra señala: "Las dependencias, órganos y entidades, previa autorización del Comité, podrán, bajo su responsabilidad, fincar pedidos o celebrar contratos de manera directa... II Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes a la Dependencia, Órgano o Entidad", situación que se considera incorrecta toda vez que la realización de eventos que respaldan los gastos son situaciones prevenibles y no susceptibles de provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes para el ente público. 16.4. No anexan: justificación y dictamen por la adjudicación directa; constancia del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de los proveedores y prestadores de servicios a quienes se efectuó la adquisición; análisis de mercado o cotizaciones obtenidas con el objeto de acreditar que las adquisiciones y arrendamiento se sujetaron a los criterios de optimización de recursos, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; vales de entrada y salida de almacén, expedientes que demuestren que los gastos de: alimentación y víveres, distintos a la adquisición de agua y café y el alquiler de equipos y bienes muebles se derivan de actividades diferentes a reuniones de trabajo en oficina y que incluyan los documentos que acrediten la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.		
17	Mediante pólizas de diario números: 556, 707, 1348 y 1497 de fechas 31 de mayo, 29 de agosto, 05 y 31 de diciembre de 2012, registran el presupuesto ejercido y el gasto por conceptos de: bono del día de las madres, estímulo del día del servidor público, bono de fin de gobierno 2007-2012 y prima vacacional por importes de \$8,400.00, \$169,400.00, \$121,600.00 y \$662.10, respectivamente, que ascienden a un importe total de \$300,062.10 no anexan a la documentación proporcionada para la revisión del gasto: la orden de pago, nómina firmada y/o cheque o dispersión de pago a los beneficiarios.	\$300,062.10	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
18	Con póliza de diario número 723 de fecha 05 de julio de 2012, comprueban el presupuesto ejercido y el gasto por concepto de viáticos. Se observa que comprueban el pago por importe de \$840.00, a los CC. José Gutiérrez Martínez, Asunción Baxin Ramón, Bernardino Sarracino Hidalgo y Carlos Macías Carrera, quienes no se	\$940.00	

CO NS EC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	encuentran registrados en la nómina de pago proporcionada en medios electrónicos por el ente fiscalizado, asimismo, se observa que no se apegan a la tarifa para la asignación de viáticos y gastos de camino establecida en el Manual de Normas Presupuestarias vigente, toda vez que efectúan un pago diario de \$450.00 al C. René Mora Castillo con categoría de Técnico Operativo; debiendo pagar \$400.00 diarios, efectuando un pago de \$100.00 de más, correspondiente a 2 días. El monto observado asciende a \$940.00.		Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
19	No se obtuvo evidencia documental de las pólizas de diario números: 4, 22, 46, 48, 51, 52, 56, 57, 61, 86, 112, 124, 161, 163, 165, 167, 168, 172, 240, 244, 260, 261, 283, 285, 312, 327, 330, 380, 409, 420, 424, 461, 485, 557, 611, 631, 656, 674, 725, 738, 748, 749, 750, 777, 813, 818, 824, 860, 883, 889, 1027, 1033, 1034, 1105, 1128, 1184, 1203, 1207, 1216, 1223, 1242, 1285, 1286, 1316, 1318, 1328, 1339, 1342, 1346, 1351, 1362, 1363, 1543, 1544 y egresos números: 940, 941, de fechas: 02, 12, 27, 30 de enero, 01, 09, 23, 28 de febrero, 02, 12, 14, 30 de marzo, 02, 11, 23, 25, 30 de abril, 09, 11, 15, 21, 31 de mayo, 11, 18, 27, 28 de junio, 09, 11, 20, 25 de julio, 06, 13, 20 de agosto, 03, 04, 26, 28 de septiembre, 01, 03, 04, 12, 22, 29 de octubre, 09, 26, 28, 30 de noviembre, 03, 05, 07, 09 y 31 de diciembre de 2012, por importes de \$363,049.70, \$375,769.30, \$16,811.00, \$50,000.00, \$33,038.11, \$39,600.00, \$16,421.08, \$16,421.08, \$443,789.65, \$106,036.00, \$504,709.90, \$16,811.00, \$344,646.55, \$32,842.16, \$342,138.15, \$5,015.00, \$60,420.00, \$47,643.99, \$3,908.85, \$16,811.00, \$323,174.25, \$68,529.00, \$337,935.05, \$16,811.00, \$16,811.00, \$176.00, \$14,325.00, \$32,842.16, \$356,316.15, \$16,811.00, \$60,000.00, \$349,437.59, \$341,681.55, \$32,842.16, \$407,077.70, \$350,723.80, \$60,000.00, \$63,434.22, \$41,133.00, \$21,554.70, \$97,884.04, \$51,762.44, \$341,034.90, \$48,988.60, \$16,811.00, \$42,726.06, \$673,268.10, \$13,704.30, \$360,259.50, \$351,260.20, \$1,144.50, \$4,368.00, \$60,000.00, \$343,369.10, \$341,180.65, \$43,772.89, \$8,655.00, \$34,055.97, \$60,000.00, \$330,684.75, \$341,412.85, \$33,538.96, \$16,811.00, \$344,493.35, \$340,128.80, \$11,025.00, \$34,275.80, \$16,811.00, \$5,565.91, \$886,883.95, \$1,472,519.25, \$250,126.95, \$60,000.00, \$50,433.00, \$34,383.44 y -\$3,000.68, respectivamente, así como las órdenes de pago y documentación comprobatoria, de acuerdo al registro en movimientos auxiliares de la cuenta presupuestal 826: presupuesto de egresos ejercido y las cuentas del género 5 en la cual se registran los egresos. El importe de las pólizas faltantes asciende a \$12,874,418.79.	\$12,874,418.79	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
	Número y Nombre del Proyecto: K6LLF.- Operatividad de la unidad de administración (Quinta Grijalva (Lista de Raya) Estatal		
20	Mediante pólizas de diario números: 452, 475, 640, 675, 829, 970, 995, 1142 y 1187 de fechas: 15 de mayo, 17 de mayo, 25 de junio, 28 de junio, 30 y 31 de agosto, 27 y 28 de septiembre de 2012, efectúan la contabilización del presupuesto devengado, ejercido y pagado por concepto de lista de raya del personal del área de mantenimiento correspondiente a la primera quincena del mes de junio, así como a la primera y segunda quincena de mayo, primera y segunda quincena de junio, primera quincena de julio, primera y segunda quincena de agosto, y primera y segunda quincena de septiembre de 2012, se observa que: 20.1. Efectúan el registro contable por la cancelación de pasivos por concepto de I.S.P.T. y cuotas al ISSET, por importes de: \$7,986.02; \$29,056.07; \$12,859.35; \$29,119.39; \$13,169.31; \$9,787.04; \$7,986.02; \$29,139.73; \$8,425.26; \$30,217.68; \$7,986.02; \$8,094.37; \$21,045.36; \$13,589.35; \$30,371.83; \$8,613.24; \$30,414.31; \$13,589.35 y \$23,414.31 respectivamente, que suman un total de \$334,884.04 sin anexar a la documentación comprobatoria para la revisión del gasto y la evidencia documental del pago a las instancias competentes. 20.2. Efectúan pagos por concepto de tiempo extraordinario, por importes de \$64,321.01; \$48,360.74; \$68,692.79; \$60,863.49; \$60,154.92; \$44,698.73; \$37,098.42; \$41,660.61 y \$38,732.56 respectivamente, ascendiendo a un importe total de \$464,583.27, contraviniendo lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Acuerdo que Establece las Medidas de Racionalidad, Austeridad, Ahorro y Disciplina del Gasto del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que establece que no se autorizará el pago por concepto de tiempo extraordinario; pagando dentro de este concepto horas triples (exceden 3 horas diarias, 3 veces a la semana).	\$799,467.31	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
21	No se obtuvo evidencia documental de las pólizas de diario números: 1249, 1252, 1324, 1325, 1504 y 1534 de fechas: 29 y 30 de octubre, 27 de noviembre y 28 de diciembre de 2012, por importes de \$287,458.38, \$270,945.00, \$273,307.06, \$289,683.86, \$1,407,007.14 y \$748,893.00, respectivamente, así como las órdenes de pago y documentación comprobatoria, de acuerdo al registro en movimientos auxiliares de la cuenta presupuestal 826: presupuesto de egresos ejercido, asimismo, no se obtuvo evidencia de las pólizas de diario número 1191 y egresos números 623; 676, 747, 779, 829, 860, 912, 961, 991, 1030, 1057, 1095 y 1118 de fechas: 11 y 25 de junio, 24 de julio, 10 y 27 de agosto, 11, 25 y 28 de septiembre, 09 y 25 de octubre, 09 y 26 de	\$9,371,339.09	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

CO NS EC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	noviembre, 10, 17 y 31 de diciembre de 2012, por importes de \$291,278.40, \$278,584.38, \$570,448.76, \$282,164.52, \$275,421.90, \$280,290.83, \$277,307.28, \$287,458.38, \$270,945.00, \$273,307.06, \$289,683.86, \$748,893.00, \$1,407,007.14 y \$561,254.14, respectivamente, registradas en las cuentas del género 5 en la cual se registran los gastos. El importe de las pólizas faltantes asciende a \$9,371,339.09.		
	Número y Nombre del Proyecto: K6LLF.- Operatividad de la unidad de administración (Quinta Grijalva (Lista de Raya), Estatal).		
22	Con póliza de diario número 1498 de fecha 31 de diciembre de 2012, disminuyen o aumentan los saldos en las cuentas de ingresos y gastos de las partidas presupuestales específicas: 1222: Lista de raya, por importe de \$485,078.26, 1331: Tiempo extraordinario, por importe de \$193,168.72, 1341: Compensaciones, por importe de \$27,583.86, 1411: Cuotas al ISSET, por importe de \$63,060.97, 154A: Bono del día del padre, por importe de -\$31,450.00, 154C: Canasta alimenticia, por importe de \$60,283.98, 1711: Bono de actuación, por importe de \$26,878.80, 1712: Bono de puntualidad y asistencia, por importe de \$19,670.91, 1719: Estímulo del día del servidor público, por importe de \$134,200.00, 1822: Subsidio para el empleo, por importe de \$8,023.57, respectivamente, desconociéndose los motivos que generaron estos registros contables (disminuciones o aumentos a los saldos), asimismo, no anexan a la documentación presentada para la revisión, las pólizas que originaron los movimientos de aumento de los importes que se están disminuyendo, y para el caso de los aumentos la documentación que genera este.	CONTROL INTERNO	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
	Número y Nombre del Proyecto: K6AJ9 Gastos de operación de la Quinta Grijalva, (Estatal).		
23	Mediante pólizas de diario números: 572, 731, 741, 744, 788, 753, 787, 793, 800 y 805 de fechas: 04 de junio, 09, 11, 20 y 23 de julio de 2012, comprueban el presupuesto ejercido y gasto por la adquisición de: alimentos y víveres, material eléctrico y electrónico para bienes inmuebles, alquiler de equipos y muebles para la administración, alquiler de equipo de bienes muebles para actos cívicos y culturales, utensilios en material desechable, utensilios para oficina lubricantes aditivos y líquidos por importes de: \$80,723.25; \$82,902.28; \$130,047.00; \$80,344.68; \$173,662.28; \$11,199.00; \$163,738.32; \$26,600.40; \$164,921.80; \$97,047.35, respectivamente, la documentación proporcionada para la revisión del gasto presenta las siguientes inconsistencias: 1. Fundamentan indebidamente el ejercicio de la opción de adjudicación directa por la adquisición de alimentos y víveres en la circular número CCPE/214/12 del 30 de abril de 2012, por la cual el Comité de Compras del Poder Ejecutivo autoriza a la otrora Subsecretaría de Administración de la anterior Secretaría de Administración y Finanzas para que realice el procedimiento de adjudicación directa de los bienes perecederos, granos, productos alimenticios básicos o semiprocesados para suministrarse en los diversos eventos que se realizan en la Residencia Oficial del Ejecutivo Estatal, por el período de mayo a diciembre del 2012 con cargo al proyecto K6AJB, sin embargo, estos gastos son cargados al proyecto K6AJ9; asimismo la solicitud y el dictamen emitidos se refieren al mencionado proyecto K6AJB.	CONTROL INTERNO	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
	2. No anexan: los expedientes que demuestren que los gastos de alimentación y víveres, diferentes a la adquisición de agua y café y el alquiler de equipo para eventos se derivan de actividades distintas a reuniones de trabajo en oficina y que incluyan los documentos que acrediten la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento; la justificación y dictamen en el cual fundamentan el ejercicio de la opción de adjudicación directa; análisis de precios de mercado o cotizaciones obtenidas con el objeto de acreditar que las adquisiciones y alquileres se sujetaron a los criterios de optimización de recursos, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; vales de entrada y salida de almacén, según corresponda; constancia del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de los proveedores y prestadores de servicios a quienes se efectuó la adquisición o se solicitó el servicio; oficio número CCPE/297/12 de fecha 30 de junio de 2012 emitido por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo, oficio de autorización emitido por la otrora Subsecretaría de Administración de la anterior Secretaría de Administración y Finanzas por el gasto derivado de mantenimiento, instalación y reparación de equipo diverso.		
24	Comprueban el ejercicio del presupuesto y el gasto por concepto de adquisición de diversos artículos con cargo a las partidas presupuestales específicas 2114: Otros artículos, 2161: Material de Limpieza, 2211: Alimentación y víveres, 2233: Utensilios en material desechable, 2461: Material eléctrico y electrónico para bienes inmuebles, 2471: Artículos metálicos para bienes inmuebles, 2491: Pintura para bienes inmuebles, 2921: Refacciones y accesorios menores de edificios, 3231: Alquiler de equipo y muebles para la administración, 3291: Alquiler de equipos y bienes muebles para actos cívicos y culturales y 3821: Gastos de orden social por los importes de: \$71,375.29;	CONTROL INTERNO	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

CO NS EC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>\$24,607.08; \$49,038.38; \$4,586.96; \$46,650.74; \$48,282.68; \$3,000.00 y \$48,759.11; respectivamente con pólizas de diario números: 576, 667, 673, 736, 746, 763, 804, 807 y 1013 de fechas: 04 y 27 de junio, 09, 11, 19 y 23 de julio y 31 de agosto de 2012, la documentación proporcionada para la revisión del gasto carece de:</p>		
	<p>1. Justificación y dictamen por la adjudicación directa; constancia del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de aquellos a quienes se efectuó la adquisición; análisis de precios de mercado o cotizaciones obtenidas con el objeto de acreditar que las adquisiciones se sujetaron a los criterios de optimización de recursos, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; vales de entrada y salida de almacén; oficios de autorización de las Secretarías de: Contraloría, la otrora Subsecretaría de Administración de la anterior Secretaría de Administración y Finanzas y la otrora Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de erogaciones por concepto de gastos de orden social; los expedientes que demuestren que los gastos de alimentación y víveres, diferentes a la adquisición de agua y café y alquiler de equipo para eventos se derivan de actividades distintas a reuniones de trabajo en oficina y que incluyan los documentos que acrediten la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento; oficio número CCPE/297/12 de fecha 18 de junio de 2012, emitido por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo, en el cual fundamentan las adquisiciones de alimentos y víveres.</p> <p>2. El formato F-25 "Integración de expediente por concepto de gastos de orden social, espectáculos culturales y eventos especiales", anexo debido a la compra de 1 arreglo floral y 1 arreglo frutal no indica la justificación del gasto y los objetivos y programas cumplidos.</p>		
25	<p>Mediante pólizas de diario número 1473 y 1474, ambas de fecha 14 de diciembre de 2012, registran el presupuesto pagado de las órdenes de pago número 7959, 10437, 10453, 10455, 10461, 10465, 10469, 10476, 10497, 10501, 10605 y 17689, por el importe de \$400,118.78, no anexan a la documentación proporcionada para la revisión el reporte de las afectaciones por Dependencia emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas (otrora Secretaría de Administración y Finanzas), que respalde los pagos efectuados por ésta a nombre de la otrora Subsecretaría de Administración de la anterior Secretaría de Administración y Finanzas.</p>	CONTROL INTERNO	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
26	<p>Con pólizas de diario número 1498, 1550 y 1552 de fecha 31 de diciembre de 2012, disminuyen o aumentan los saldos en las cuentas de ingresos y gastos de las partidas presupuestales específicas: 2161 Material de limpieza, por el importe de -\$1,531.20; 2211 Alimentación y víveres, por el importe de -\$50,949.00 y \$101,898.00; 3131 Servicio de agua potable, por el importe de -\$5,512.50 y 1344: Compensación por desempeño, por importe de \$16,811.00, respectivamente desconociéndose los motivos que generaron estos registros contables (disminuciones o aumentos a los saldos), asimismo, no anexan a la documentación presentada para la revisión, las pólizas que originaron los movimientos de aumento de los importes que se están disminuyendo y para el caso de los aumentos la documentación que genera el incremento.</p>	CONTROL INTERNO	Por Radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
21	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$27,443,174.62	
5	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		
26	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$27,443,174.62	

C.O. N.S. E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RÚBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
<i>Dependencia U Organismo: K6 Secretaría de Administración y Finanzas / Secretaría de Planeación y Finanzas (Anual)</i>			
DEUDA PÚBLICA INTERNA			
1	<p>De la revisión y análisis a las copias de estados de cuenta bancario donde se refleja el depósito por importe de \$1,600,000,000.00 realizado por Banamex, S.A derivados del crédito obtenido por el Gobierno del Estado de Tabasco el 27 de noviembre de 2012 y a reportes emitidos por el Banco, se observó lo siguiente:</p> <p>a) No proporcionaron pólizas de egresos y/o de Diario con la documentación comprobatoria y justificatoria de los pagos a proveedores y/o prestadores de servicios por la cantidad de \$308,726,810.71; requerida en el anexo del oficio No. HCE/OSFE/07/K6-Anual Esp/2013 de fecha 24 de mayo de 2013, tampoco información de los proyectos a los que se destinó el recurso; por lo consiguiente no se pudo constatar que estos recursos fueron destinados exclusivamente a inversiones públicas productivas o servicios que en forma directa o mediata generen recursos públicos en acatamiento a lo previsto en los Artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios.</p> <p>b) Se destinó para pago de intereses de créditos de corto plazo liquidados con dichos recursos la cantidad de \$31,273,189.29 en contravención de lo establecido en el Decreto No. 223 de fecha 17 de noviembre de 2012, donde el H. Congreso del Estado autorizó al Gobierno del Estado el endeudamiento con el banco para destinarse a cubrir hasta la cantidad de \$1,260,000,000.00 para refinanciamiento; y para inversión pública productiva \$340,000,000.00.</p> <p>c) Con base al estado de cuenta del contrato No. 7523416865 de Banamex, donde se administró el monto del crédito, se aprecia depósito por la cantidad de \$1,600,000,000.00 realizado el 29 de noviembre de 2012 así como retiros por importe de \$1,291,273,189.29 por los pagos realizados para cubrir los créditos de corto plazo que fueron refinanciados con dicho préstamo, después de estos pagos resulta un saldo de \$308,726,810.71 y al 30 de noviembre termina con un saldo de \$306,461,006.46 y según estado de cuenta de diciembre se retiraron para los conceptos siguientes: para pago a proveedores \$179,078,114.98, pago de nómina \$139,557,256.35 pagos a terceros \$1,744,781.41, comisiones de créditos \$11,660,891.68, pago de impuestos \$3,059,882.00, retiros por instrucciones de Sucursal Tabasco 2000 \$13,583,763.98, comisiones bancarias \$3,948.84, retiro por instrucciones de sucursal Factoring \$13,583,763.16 transferencias electrónicas \$2,990.12, que hace un total retirado de \$362,274,792.44, esta cuenta recibió depósitos por \$73,644,373.29 y generó intereses por \$17,915,637.35 importe que al 31 de diciembre de 2012 se refleja como saldo final. El monto total observado de este financiamiento por lo descrito en los incisos a) y b) asciende a \$340,000,000.00.</p>	\$340,000,000.00	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
2	<p>De la revisión y análisis a las copias de estados de cuenta bancario donde se refleja el depósito por importe de \$1,000,000,000.00 realizado por el Banco Interacciones, S.A., derivados del crédito obtenido por el Gobierno del Estado de Tabasco el 18 de diciembre de 2012, se observó lo siguiente:</p> <p>a) No proporcionaron pólizas de egresos y/o de Diario con la documentación comprobatoria y justificatoria de los pagos a proveedores y/o prestadores de servicios por la cantidad de \$965,780,000.00; requerida en el oficio No. HCE/OSFE/16/K6/Anual Esp/2013 de fecha 5 de julio de 2013, tampoco información de los proyectos a los que se destinó el recurso; por lo consiguiente no se pudo constatar que estos recursos fueron destinados exclusivamente a inversiones públicas productivas o servicios que en forma directa o mediata generen recursos públicos en acatamiento a lo previsto en los Artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios.</p> <p>b). Con base al estado de cuenta del contrato No. 300222470 de Banco Interacciones, S.A, donde se administró el monto del crédito, se aprecia depósito por la cantidad de \$1,000,000,000.00 realizado el 18 de diciembre de 2012, asimismo que el día 19 de diciembre de 2012 se realizaron 4 retiros, el primero por \$923,780,000.00 que se identificó fue depositado a la cuenta No. 0453607046 de BBVA Bancomer, S.A, el segundo y tercero por \$29,500,000.00 y \$4,720,000.00 por comisión por disposición del crédito e Impuesto al Valor agregado de la misma y por último \$42,000,000.00 que no se identificó el destino.</p> <p>c). Con base al estado de cuenta No. 0453607046 de BBVA Bancomer, S.A se aprecian retiros para pago a Terceros por la cantidad de \$316,877,044.83, Cargos Diversos \$9,228,375.25 y Retiros SPEI enviados a diversos Bancos por la cantidad de \$600,229,693.50, de estos retiros no se identificó su destino final ya que no proporcionaron la evidencia documental al respecto.</p>	\$965,780,000.00	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

CONSE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
3	De la revisión al contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente por importe de \$999,800,000.00 de fecha 14 de septiembre de 2012, entre el Banco Interacciones, S.A. y el Estado Libre y Soberano de Tabasco, del análisis al estado de Cuenta del Banco del mes de septiembre de 2012; se verificó pago de comisión referente a la apertura o gestión del crédito por importe de \$71,985,600.00 e IVA de ésta por \$11,715,696.00 que hace un total de \$83,701,296.00 importe que se considera pago indebido toda vez que en las cláusulas del contrato no se contempla pago de comisión.	\$83,701,296.00	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
4	De la revisión al contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente de corto plazo por importe de \$250,000,000.00 de fecha 9 de agosto de 2012, entre el Banco Interacciones, S.A. y el Estado Libre y Soberano de Tabasco y el análisis al estado de Cuenta de dicho banco del contrato No. 30022470 del mes de agosto de 2012 se verificó pago de comisión por importe de \$16,610,000.00 e IVA de ésta por \$2,657,600.00 que hace un total de \$19,267,600.00 importe que se considera pago indebido toda vez que el contrato no contempla pago de comisión.	\$19,267,600.00	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
5	De la revisión al contrato de Apertura de Crédito en Simple de largo plazo por importe de \$1,000,000,000.00 de fecha 13 de diciembre de 2012, entre el Banco Interacciones, S.A. y el Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el análisis al estado de Cuenta de dicho banco del contrato No. 30022470 del mes de diciembre de 2012 se verificó pago de comisión por importe de \$29,500,000.00 e IVA de ésta por \$4,720,000.00 que hace un total de \$34,220,000.00 importe que se considera pago indebido toda vez que el contrato contempla pago de comisión hasta la primera fecha de pago de cada año y el primer pago es hasta diciembre de 2014, así mismo se constató inconsistencia en cuanto al pago de comisión contenido en el texto de la Cláusula Décima y la tabla inserta en ésta en la cual se identifica que es en el año 4 cuando se iniciará el pago de dicha comisión.	\$34,220,000.00	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
AMORTIZACIONES			
6	De la revisión a la documentación soporte de los pagos por amortizaciones de capital por créditos a largo plazo y al Estado de Posición Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que el saldo de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo por importe de \$6,290,561,239.00 que muestra dicho estado financiero no contempla una amortización de capital por importe de \$3,566,669.46 que se aplicó el 28 de diciembre de 2012 al crédito de largo plazo con Banamex, S.A. por importe de \$1,600,000,000.00, con esta amortización, dicho financiamiento queda con un saldo de \$1,596,433,330.54 y como saldo total de la deuda al cierre del ejercicio la cantidad de \$6,286,994,569.54.	CONTROL INTERNO	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
7	De la revisión a la documentación soporte de los pagos de amortizaciones de capital por créditos a largo plazo y al Estado de Actividades con cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que este estado financiero presenta en el rubro de Intereses y Comisiones la cantidad de \$ 187,607,557.00 monto que no contempla \$8,094,222.22 de intereses pagados el 28 de diciembre de 2012 correspondiente al crédito de largo plazo con Banamex, S.A. por importe de \$1,600,000,000.00, así como tampoco dichos intereses se reflejan en los proyectos de Costo de la Deuda Pública reportados en la Autoevaluación del cuarto trimestre 2012.	CONTROL INTERNO	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
EGRESOS DE DEUDA PÚBLICA NO REFLEJADOS EN AUTOEVALUACIÓN			
8	De la revisión a los estados de cuenta del Banco Interacciones, S.A. del periodo agosto a septiembre de 2012, se determinó pago de comisiones por \$271,525,596.00 e intereses por \$26,971,875.69 que hacen un total de \$298,497,471.69, egreso que no se encuentra registrado en ningún proyecto de los contenidos en la Autoevaluación del cuarto trimestre 2012, los pagos corresponden a créditos a corto plazo identificados en el estado de cuenta del Banco con los números de disposición siguientes: 346785 \$22,424,344.89; 349625 \$102,977,072.95; 352968 \$23,653,451.25; 353013 \$6,229,062.00; 355391 \$45,582,150.00; 355334 \$12,977,500.00; 36777 \$51,333,880.00, así como de un crédito a largo plazo con el mismo Banco, identificado con el número de disposición 357262 \$34,220,000.00, cabe señalar, que los montos anteriores en cada disposición corresponden a la suma de las comisiones e intereses pagados.	CONTROL INTERNO	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

INTERESES Y COMISIONES			
CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
9	De la revisión a la documentación soporte de los pagos de comisiones e intereses pagados en el ejercicio 2012 por importe de \$605,812,969.73 y al análisis del Estado de Actividades con cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 contenido en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012, se verificó que solo considera la cantidad de \$187,607,557.00, faltando comisiones e intereses por importe de \$418,205,412.73	CONTROL INTERNO	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATORIA DEL GASTO			
10	El ente fiscalizado no proporcionó las pólizas de Egresos y/o de Diario con la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto por los pagos a proveedores y/o prestadores de servicios de los créditos siguientes: a) De los contratados de largo plazo con Banorte en 2007, por \$3,000,000,000.00 y \$1,000,000,000.00; de Banobras, S.N.C por el crédito obtenido el 25 de junio de 2011 por importe de \$1,434,406,226.00 del cual se ministró en 14 disposiciones que suman la cantidad de \$1,319,430,176.94. b) De los financiamientos autorizados por el H. Congreso del Estado en el Decreto No. 223 de fecha 17 de noviembre de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Suplemento 7325-E, del crédito con Banamex, S.A por \$1,600,000,000.00 no compróbaron el destino de \$308,726,810.71 y del financiamiento con Banco Interacciones, S.A. la cantidad de \$965,780,000.00	CONTROL INTERNO	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
5	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$1,442,968,896.00	
5	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		
10	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$1,442,968,896.00	

CO NS EC.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Dependencia U Organismo: D2 Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo/Secretaría de Desarrollo Económico		
	APORTACIÓN AL FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO (FET)		
1	<p>De la revisión y análisis a la cuenta de Bancos correspondiente al periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, específicamente de la cuenta bancaria BBVA 1146157505, se constató lo siguiente:</p> <p>Mediante pólizas de diario efectuaron registros contables por concepto de transferencias bancarias no soportadas documentalmente que significan un egreso de la cuenta bancaria BBVA 1146157505 por \$391,445.20 como a continuación se detallan:</p> <p>Del mes de enero las pólizas diario números 11,12,13,14 y 15 por \$15,436.75, \$6,762.55, \$12,321.30, \$6,958.37 y \$5,481.00 respectivamente, haciendo un total de \$46,959.97, referente al mes de febrero las pólizas de diario números 11,12,13,14 y 15 por \$21,299.50, \$18,164.82, \$4,486.84, \$13,103.88 y \$12,207.51 respectivamente, haciendo un total de \$69,262.55; del mes de marzo las pólizas de diario números 23, 24, 25, 26, 27 y 28 por \$ 8,685.90, \$5,531.25, \$5,550.11, \$14,805.38, \$6,581.95 y \$5,719.10, respectivamente por un importe total de \$46,872.69; del mes de abril las pólizas de diario números 27, 28 y 29 por \$26,489.36, \$6,626.03 y \$15,941.36 respectivamente, por un importe total de \$49,056.75; referente al mes de mayo las pólizas de diario números 20, 21, 22 y 23 por \$6,867.00, \$11,136.26, \$8,586.11 y \$6,824.35 por un total de \$33,413.72; del mes de junio las pólizas de diario números 15,16 y 17 por \$6,752.77, \$ 6,370.48 y \$6,193.47 por un total de \$19,316.72; respecto al mes de julio las pólizas de diario 13 y 14 por \$ 6,824.67 y \$ 7,548.58 por un importe total de \$14,373.25; del mes de agosto las pólizas de diario números 18,19, 20 y 21 por \$4,412.28, \$10,582.48, \$4,740.09 y \$9,623.13 por un importe total de \$29,357.98; del mes de octubre las pólizas de diario números 5, 6, 7, 8 y 9 por \$ 5,405.68, \$ 5,554.25, \$ 8,228.69, \$5,900.94 y \$5,263.90 por un importe total de \$30,353.46; respecto al mes de noviembre las pólizas de diario números 6, 7, 8, 9 y 10 por \$12,666.00, \$3,563.43, \$5,205.11, \$3,287.50 y \$5,910.65 por un importe total de \$30,632.69 y del mes de diciembre las pólizas de diario números 8 y 9 por \$12,024.97 y \$9,820.45 por un importe total \$ 21,845.42</p> <p>Mediante póliza de diario 13 de fecha 31 de diciembre de 2012 realizan ajuste por corrección en el cual generan un saldo deudor a cargo del C. Carlos Adrian Pariz Giorgana por la cantidad de \$391,445.20, amparando el importe de las transferencias bancarias sin soporte documental.</p> <p>Asimismo, se constató la existencia de un escrito en el cual el C. Carlos Adrian Pariz Giorgana como Contador de la empresa denominada Empresarios Tabasqueños S.A de C.V. encargada del registro de la contabilidad del Fondo Empresarial de Tabasco, confiesa haber sustraído de la cuenta bancaria BBVA 1146157505 dicha cantidad para uso y beneficio propio transfiriéndola a su cuenta personal santander 00028247 014 por medio de un dispositivo electrónico denominado OTP que el Banco BBVA Bancomer, entregó al Coordinador Administrativo del Fideicomiso el C. Humberto Dórame Grajales.</p> <p>Es evidente que no se implementaron medidas de control interno para salvaguardar el efectivo, en virtud de que no se separaron las funciones del manejo del efectivo con el registro contable del mismo.</p> <p>Cabe señalar que el Coordinador Administrativo del Fondo al cual se le otorgaron Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y para Suscribir Títulos de Crédito es el responsable de la realización de todos los actos jurídicos, así como de afecuar los gastos y operaciones necesarios para el cumplimiento de los fines del Fondo Empresarial de Tabasco; mismo que presentó denuncia por los HECHOS DE POSIBLE CARÁCTER DELICTUOSOS número AP-VHSA_1ERA-100/2013 de fecha 15 de enero de 2013, en contra del C. Carlos Adrian Pariz Giorgana, de la cual se desconoce el estatus en la que se encuentra, toda vez que no fue proporcionada información al respecto, solicitada mediante oficio SFEPEOA/D2/2013/013 de fecha 30 de mayo de 2013.</p>	\$391,445.20	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
2	<p>La Cuenta 1-1-2-3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2012 refleja un saldo por \$1,308,516.95, integrado de la siguiente forma:</p> <p>1-1-2-3-01 Carlos Hernández Hernández por \$2,164.00</p> <p>1-1-2-3-02 Carlos Adrian Pariz Giorgana por \$1,306,352.95</p> <p>Observándose, que el saldo a cargo del C. Carlos Adrian Pariz Giorgana contempla el importe de \$391,445.20 que corresponde a las transferencias bancarias contabilizadas en pólizas de diario y que no están soportadas documentalmente en el ejercicio 2012 y el saldo restante de \$914,907.75 corresponde a reclasificaciones efectuadas mediante las pólizas de diario 10,11 y 12 de fecha 31 de diciembre de 2012 por concepto de ajuste por corrección en los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011, careciendo de evidencia documental que originó el registro de corrección.</p>	\$917,071.75	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
3	<p>De la revisión y análisis a la cuenta 2-1-1-9-01 Acreedores Diversos correspondiente al periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, específicamente de la subcuenta 2-1-1-9-01-01 C. José Andrés Gallegos Ojeda, se observa saldo a favor por importe de \$10,000.00 cuya antigüedad del saldo pendiente de liquidar es mayor a 360 días, desconociéndose el origen del registro contable.</p>	\$10,000.00	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
4	<p>Según registros contables se elaboró un análisis comparativo de las devoluciones de recursos efectuados por el Fondo Empresarial de Tabasco (FET) y las recibidas por el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET) determinándose las siguientes diferencias:</p>	\$33,749.03	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

CO NS EC.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>4.1 Las devoluciones de recursos efectuadas por el FET al FIDEET en el ejercicio fiscal 2012 correspondiente al ejercicio 2011, según registros contables son \$36,084,063.19 y el FIDEET reconoce según sus registros contables la cantidad de \$36,062,009.84 existiendo una diferencia de \$22,073.35</p> <p>4.2 Las devoluciones de recursos efectuadas por el FET al FIDEET correspondiente al ejercicio 2012, según registros contables son \$2,728,084.96 y el FIDEET reconoce según sus registros contables la cantidad de \$2,716,409.28 existiendo una diferencia de \$11,675.68</p>		
5	<p>De la revisión y análisis al rubro de Bancos correspondiente al período de 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 específicamente de la cuenta bancaria BBVA 2030944432, se constató lo siguiente:</p> <p>1. Mediante pólizas de diario efectuaron registros contables por concepto de transferencias bancarias y ajustes por corrección, no soportadas documentalmente, por \$1,155,017.82 como a continuación se detallan:</p> <p>a) Del mes de abril las pólizas de diario números 27, 29 y 30 por \$46,808.36, \$32,904.5 y \$25,941.36 respectivamente, por un importe total de \$105,654.22</p> <p>b) Referente al mes de mayo, las pólizas de diario números 20, 21, 22 y 23 por \$34,788.00, \$49,337.00, \$34,800.00 y \$21,640.00, respectivamente, por un importe total de \$140,565.00</p> <p>c) Respecto al mes de junio la póliza diario número 17 por un importe de \$389,400.95.</p> <p>d) Aunado a lo anterior, mediante póliza de diario 13 de fecha 31 de diciembre de 2012 realizan ajuste por corrección afectando contablemente al rubro Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, por concepto de cambios por errores contables por importe de \$519,397.65 sin anexar documentación soporte que originó el registro de corrección.</p> <p><i>Observándose</i>, en los estados de cuenta bancarios que las transferencias registradas en los meses de mayo y junio, solo afectaron el saldo contable en la cuenta de bancos del Fideicomiso y no significó un ingreso y egreso físico en la cuenta bancaria, quedando pendiente de verificar los registros correspondientes al mes de abril por no contar con el estado de cuenta respectivo.</p>	CONTROL INTERNO	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
6	<p>Derivado de la revisión física a 191 expedientes de financiamiento de beneficiados con créditos (Refaccionario y/o Avío) a través de la Intermediaria Financiera ASEFI, Asesores S.C., se constató lo siguiente:</p> <p>1. Existen 41 acreditados en cartera vencida por incumplimiento de pago mayor a 90 días según los plazos estipulados en su contrato y por los cuales la financiera no ha presentado ante la Autoridad Judicial, el ejercicio de las acciones tendientes a la recuperación del crédito, mismos que se relacionan a continuación:</p> <p>Enrique Suxo Garay, Celeste Gutiérrez Sánchez, Rosa Cándida Hernández May, Javier Valencia García, María Guadalupe Asmitia De La Torre, José Manuel Isidro Sánchez, Cristina Mendoza Cruz, Rita Flor Cerino Hernández, María Antonia Pardo Flores, María Elizabeth Sánchez Galindo, Gregorio Reyes Matamoros, José Luis Hernández Acosta (Reestructura), Orlando González Jiménez, Alejandro González Hernández, Fausto Díaz Ortiz, Cesárea Álvarez Cúpil, Petronila Domínguez Guzmán (Reestructura), Nehemías De Los Santos Landero, María Jesús Lara Grajales, Juan Diego Zubieta Valencia, Lucio Pérez López, Alfonso Pérez Góngora, Diana Elizabeth Mercado Ortega, Mirna del Carmen Ramírez Espinosa, María Elena Azuara Pacheco, Navarro Martínez Acosta, Melida Gómez Pérez, Gaspar Idelfonso Vázquez Jiménez, Pedro Damián Gerónimo López, María del Carmen Maldonado Paredes, Pedro Domínguez Arias, Neptali Hernández Lázaro y María Concepción Alcudia Bolaina.</p> <p>2. No se constituyó garantía alguna que amparen los créditos otorgados el 5 de septiembre de 2008 al C. Wilbert Benoni López García y/o Instituto Técnico de Estudios Especializados, por \$19,600.00 y \$78,000.00 simple y refaccionario, respectivamente, operados mediante el Programa Emergente Alternativo de Reactivación Económica (PEARE) para financiamiento a MIPYMES, situación que contraviene lo dispuesto en las reglas de operación correspondientes; asimismo, en su expediente no se integró la comprobación del gasto para el cual fue otorgado el crédito: recibo PyME, facturas correspondientes al pago de pasivo a proveedores y acreedores diversos; así como, la documentación que ampare la compra de equipo y mobiliario de oficina. Cabe señalar, que en la hoja de resolución que emite ASEFI Asesores S.C. en el apartado de observaciones señalan que <i>es recomendado</i>.</p> <p>Mediante verificación física, no fue localizado en su domicilio particular señalado en el contrato, ni en el domicilio fiscal de la empresa Instituto Técnico de Estudios Especializados, para poder llevar a cabo la confirmación del crédito otorgado.</p> <p>Además, se pudo constatar en su expediente, la existencia de demandas iniciales, promovidas por el Lic. Alfredo Vázquez Rosas de fecha 28 de septiembre de 2009, lo cual no está considerado en el informe proporcionado por ASEFI Asesores, S.C.</p> <p>3. No se constituyó garantía alguna que ampare el crédito simple otorgado el 5 de septiembre de 2008 al Club de Fútbol OM, S.A de C.V por \$305,000.00 representado por el C. Javier Gutiérrez Rodríguez, operado mediante el Programa Emergente Alternativo de Reactivación Económica (PEARE) para financiamiento a MIPYMES situación que contraviene lo dispuesto en las reglas de operación respectivas. Asimismo, al expediente de financiamiento de este acreditado, no se integró el recibo PyME. Cabe señalar que en la hoja de resolución que emite ASEFI Asesores S.C. en el apartado de observaciones señalan que <i>es recomendado</i>.</p>	CONTROL INTERNO	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

CO NS EC.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Mediante verificación física se localizó al acreditado, el cual acepta que recibió dicha cantidad para pago de pasivo, en virtud que se encontraba en quiebra técnica, quedando pendiente que le entregaran el crédito para capital de trabajo por \$295,000.00; de igual forma, manifiesta que el apoyo lo tramitó en la Secretaría de Desarrollo Económico y le informaron que el crédito era a fondo perdido.</p> <p>Se constató en su expediente, la existencia de demanda inicial por el crédito otorgado, promovida por el Lic. Alfredo Vázquez Rosas de fecha 28 de septiembre de 2009, sin embargo; en la relación de acreditados con juicios instaurados proporcionados por la financiera al 31 de diciembre de 2012, señalan que presentaron demanda por el Lic. Manuel Alejandro Cachón Silvan, siendo notoria la falta de interés en la conclusión de los asuntos y de la recuperación de los recursos otorgados a estos sujetos de apoyo.</p> <p>4. No se constituyó garantía alguna que ampare el crédito simple otorgado el 27 de agosto de 2008 a la C. Elsi Tapia Lastra por \$100,000.00 operado mediante el Programa Emergente Alternativo de Reactivación Económica (PEARE) para financiamiento a MIPYMES, situación que contraviene lo dispuesto en las reglas operación respectivas. Asimismo, al expediente de financiamiento de este acreditado, no se integró el Recibo Pyme. Cabe señalar que en la hoja de resolución que emite ASEFI Asesores S.C. en el apartado de observaciones señalan que es recomendado.</p> <p>5. No se constituyó garantía alguna que ampare el crédito simple otorgado el 21 de agosto de 2008 al C. Edgar Filiberto Pérez Ramírez por \$225,000.00 operado mediante el Programa Emergente Alternativo de Reactivación Económica (PEARE) para financiamiento a MIPYMES, situación que contraviene lo dispuesto en las reglas operación respectivas. Asimismo, en el expediente de financiamiento de este acreditado, no se integró el recibo PyME. Cabe señalar que en la hoja de resolución que emite ASEFI Asesores S.C. en el apartado de observaciones señalan que es recomendado.</p>		
	<p>6. Los créditos otorgados a Bordados Marhec, S.A de C.V. por \$92,000.00 y \$280,000.00 avio y refaccionario, respectivamente se encuentran en cartera vencida con una antigüedad al 31 de diciembre de 2012 mayor 120 días, sin embargo en el expediente de financiamiento no se encontró evidencia de que se haya presentado la demanda correspondiente y no se contempla en la relación de 124 acreditados con juicios instaurados proporcionados por la propia financiera al grupo de auditores comisionados. Cabe señalar que en la hoja de resolución que emite ASEFI Asesores S.C. en el apartado de observaciones señalan que es recomendado.</p> <p>7. Se otorgaron créditos por \$35,000.00 con fecha de 5 de noviembre de 2008 a las siguientes personas: Genny Montejo de la Cruz, Ismael Rodríguez Medina, Maximino Urbina Ramos, dedicados al comercio de frutas y verduras en el tianguis campesino de la Central de Abastos, los cuales no otorgaron garantía alguna que ampare el crédito recibido, en el expediente de financiamiento de estos acreditados, no se integró el Recibo Pyme. Cabe señalar que en la hoja de resolución que emite ASEFI Asesores S.C. en el apartado de observaciones señalan que son recomendados.</p>		
7	<p>Del análisis al Programa de Apoyo Financiero (PAF) derivado del FET, se constataron los apoyos otorgados no recuperables según convenios de financiamiento a los siguientes sujetos de apoyo:</p> <p>1. Sra. Guadalupe Canul Jiménez por \$199,252.44, establecido en el Convenio de Financiamiento No Recuperable firmado con fecha 18 de mayo de 2007, observándose lo siguiente:</p> <p>a) En la Cláusula Segunda. Destino, del Convenio en comento, se establece que la Beneficiaria invertiría el importe en la adquisición de: 285 sillas confort estables, 28 mesas redondas en fibras de vidrio, flete de la ciudad de México a Villahermosa, 5 caceras de loza, 5 jarras, 270 taza café loza, 170 vasos high ball, 18 hieleras acero inox, 5 chafers completos, 18 azucarera p/sobre loza, 18 azucareras con tapa, 18 saleros modernos, 20 pimenteros modernos, 18 pinza p/hielo de acero inox, 270 cucharas soperas trend, 270 cuchillos de mesa trend, 270 tenedores de mesa trend, 270 cucharas cafetera trend, 5 cucharas servir lisa y 5 mantequilleras loza; sin embargo, en el informe de supervisión física de aplicación de recursos, de fecha 18 de junio de 2007, realizado por personal de la Dirección de Financiamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico, indican que los conceptos de inversión solicitados, no coinciden en su totalidad con los adquiridos, argumentándose que con el mismo recurso, le fue propicio a la beneficiaria adquirir un mayor número de ciertos conceptos, resaltando la adquisición de 92 manteles redondos, 92 cubre manteles, 92 lazos de tela y 92 cubre asientos de tela, amparados con factura número 0357 de Proveedora Médica del Centro, cuyo giro es la venta de material de curación y reactivo para laboratorios, de fecha 2 de junio de 2007, por importe de \$35,972.00, evidenciando que mediante dicha factura, se evade el cumplimiento al Convenio en su Cláusula Sexta. Pena Convencional, la cual establece la devolución de los recursos no aplicados de acuerdo con el programa de inversión del financiamiento. Aunado a lo anterior, no se anexan fotografías que evidencien la existencia y condiciones de los bienes adquiridos, objeto del convenio.</p> <p>2. Sr. Germán del Carmen Delgado Márquez por \$33,199.99, establecido en el Convenio de Financiamiento No Recuperable firmado con fecha 31 de agosto de 2007, observándose las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) No se encontró anexo en el expediente, el informe de supervisión física de aplicación de recursos, que debió realizar la Dirección de Financiamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico y por</p>	<p>CONTROL INTERNO</p> <p>CONTROL INTERNO</p>	<p>Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio</p> <p>Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio</p>

CO NS EC.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>consiguiente evidencias fotográficas de la existencia y condiciones de los bienes adquiridos, consistentes en: una sierra eléctrica para carne y hueso de 1.5 HP marca Torrey línea Jr, un molino para carne de 1 HP marca Torrey y un congelador horizontal de 25 pies 3 tapa tipo cofre marca Torrey, objeto del convenio en comento.</p> <p>b) Incumplimiento a la Regla Quinta Numeral 7 de la Reglas de Operación del Programa de Apoyo Financiero, toda vez que no se anexa recibo de entrega-recepción del cheque nominativo. Cabe hacer mención que el cheque número 003 de la cuenta 152883104 de BBVA Bancomer, fue depositado directamente al proveedor Refrigeración American del Sureste, S.A., lo cual fue solicitado por el Sr. Germán del Carmen Delgado Márquez mediante escrito sin número de fecha 31 de agosto de 2007.</p>		
	<p>3 Apoyos otorgados a: Orquídea García Pérez por \$25,000.00, José Álvarez por \$10,125.00, Enrique Rosales Cruz por \$10,000.00, María Elena Pérez Valencia por \$9,900.00, Javier Guerra por \$11,108.00, Guadalupe Prats Pérez por \$10,000.00, Candelario Martínez Díaz por \$6,000.00, Rita Ramírez Arias por \$10,000.00, Griselda Gómez Hernández por \$10,000.00, Blanca Concepción Torres Escudero por \$10,000.00, Martha Elena Hernández Ye por \$10,000.00, Carlos Alfonso de la Cruz Pérez por \$10,000.00, Martín Gómez Gerónimo por \$14,950.00, María de los Ángeles Torres Jiménez por \$11,846.00, Natividad Flores de la Cruz por \$7,500.00, Agustina Pinto Alfaro por \$16,649.00, Leticia Zurita Priego por \$11,700.00 y María Lily Jiménez Sánchez por \$10,000.00, observándose lo siguiente:</p> <p>a) No se encontró en los expedientes de financiamiento de los sujetos de apoyo, el formato foliado de Audiencia pública, emitido por el Despacho del C. Gobernador, incumpliendo con la Regla Quinta, Numeral 1 la cual establece que "La Coordinación administrativa del FET integrará un expediente de financiamiento por cada solicitante, que constará de los siguientes documentos: 1.- Formato foliado de Audiencia pública, emitido por el Despacho del C. Gobernador".</p> <p>b) No se encontró anexo en el expediente, el informe de supervisión física de aplicación de recursos, que debió realizar la Dirección de Financiamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico y por consiguiente evidencias fotográficas de la existencia y condiciones de los bienes adquiridos por cada sujeto de apoyo (microempresarios), constatándose que no se dió seguimiento a los apoyos otorgados.</p> <p>Aunado a lo anterior, no se tuvo evidencia de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se dieran a conocer a la población en general, las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Financiero aprobadas por el Comité Técnico en la 151a. sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2007 según acuerdo FET-151-01/07 inmerso en dicha acta de sesión.</p>		
8	<p>Según registros contables al 31 de diciembre de 2012 del FET, el saldo total de los créditos otorgados en apoyo de pequeñas y medianas empresas tabasqueñas, ascienden a la cantidad de \$138,919,446.19 de los cuales \$41,369,916.00 equivalente a un 29.78% corresponden a créditos en cartera vencida (incluye créditos en proceso litigioso); observándose que la recuperación de éstos, se encuentran en proceso judicial presentando un atraso significativo, dado que en algunos casos no se localizan a los acreditados, por tal razón la diligencia de emplazamiento no se lleva a cabo en forma oportuna, aunado a lo anterior existe desinterés en el seguimiento y conclusión de los asuntos por parte del abogado externo encargado del proceso judicial, presentándose inactividad procesal y en consecuencia la autoridad decreta la caducidad de la instancia, arriesgando con ello la recuperación del crédito.</p> <p>Es importante mencionar que en la verificación física efectuada por auditores del Órgano Superior de Fiscalización, a 44 créditos otorgados específicamente por la Intermediaria Financiera ASEFI, Asesores, S.C., 4 de los acreditados en cartera vencida manifestaron que están en la mejor disposición de pagar, pero que las comisiones y los intereses que les cobra la financiera no sean tan elevados, por lo que se recomienda se realicen las gestiones pertinentes.</p>	CONTROL INTERNO	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
9	<p>Del análisis realizado a la muestra de 12 expedientes de microcréditos otorgados a través de la financiera Microsol, S. A. de C. V. Sofom, E.N.R. (Entidad No Regulada) con recursos del Fideicomiso "Fondo Empresarial de Tabasco" del periodo de enero a diciembre de 2012, se constató lo siguiente:</p> <p>De acuerdo a los contratos de microcréditos firmados por los microempresarios en la Cláusula CUARTA.- DE LOS INTERESES DEL CRÉDITO Y PENA CONVENCIONAL, que a la letra dice "El crédito otorgado causará un interés mensual del 3% (Tres por ciento) mensual calculado sobre el monto del crédito, se cobrará una comisión del 1% (uno por ciento) por manejo de cuenta y una comisión por apertura del 1% (uno por ciento)" dando como consecuencia un cobro de 5% mensual a los usuarios del crédito, de lo que se sustenta que en el 3% máximo deben de quedar comprendidos los costos de operación de la microfinanciera y no como un cobro adicional a como se realiza actualmente; observándose, incumplimiento a lo establecido en la Cláusula Segunda último párrafo del Contrato de Apertura de Crédito Simple firmado entre el FET y la Intermediaria el 7 de septiembre de 2011, que a la letra dice "La tasa máxima al microempresario será del 3% mensual" así como la Cláusula Quinta TASA DE INTERÉS, numeral 7 de la Reglas de Operación del Programa de Microcréditos, que a la letra dice "La tasa de interés al usuario final de crédito no excederá de 3% mensual, y deberá estar sustentada en el costo de operación estimado de la microfinanciera", mismas que aceptó y está obligado a cumplir.</p>	CONTROL INTERNO	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

CONS EC.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No se encontró evidencia en los registros contables y en los expedientes de cada grupo de acreditados objeto de la muestra, del depósito de la garantía líquida que debe de cubrir el beneficiario del microcrédito, así como el reintegro de la misma al cubrir el adeudo.		
10	<p>Mediante Oficio número SFEPEOA/D2/2013/009A, SFEPEOA/D2/2013/012 y SFEPEOA/D2/2013/021 de fecha 6 y 15 de mayo y 27 de junio de 2013, respectivamente, fué solicitada información a ASEFI, ASESORES, S.C. No obteniéndose a la fecha, documentación o aclaración alguna, situación que quedó asentado en el Acta Circunstancial por entrega de la información, de fecha 15 de julio de 2013; siendo la información solicitada entre otras, la siguiente:</p> <p>1.- Estado de cuenta por cada uno de los sujetos de apoyo del Fondo Empresarial de Tabasco generado por el sistema SIAC (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA).</p> <p>2.- Relación de cartera vencida por Fideicomiso y programa al 31 de diciembre de 2012 indicando nombre de acreditado, tipo de crédito, monto original, plazo, saldo vigente y saldo vencido; así mismo, relación de acreditados que se encuentran en cartera vencida al 31 de diciembre de 2012 y que efectuarán pagos en el período 1 de enero al 30 de abril de 2013.</p> <p>3.- Evidencia documental del último pago efectuado por los acreditados que se visitaron de acuerdo a la muestra proporcionada, indicando en su caso, si correspondía al pago de finiquito del crédito.</p>	CONTROL INTERNO	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
4	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$1,352,265.98	
6	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		
10	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$1,352,265.98	

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL																											
<i>Dependencia U Organismo: K K6 Secretaría de Administración y Finanzas / Secretaría de Planeación y Finanzas (Especial)</i>																														
1	Se observa que la Secretaría de Administración y Finanzas registró indebidamente el ingreso del mes de noviembre de 2012 por concepto del Fondo de Extracción de Hidrocarburos ; toda vez que el impreso del asiento contable por el registro del ingreso refleja el importe de \$94'801,464.71 , siendo el importe correcto la cantidad de \$94'714,551.00 según consta en el oficio número 351-A-DGPA-C-3891 de fecha 23 de noviembre de 2012 emitido por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que se determinó una diferencia de \$86,913.71 registrada de más. Cabe señalar, que mediante solicitud de información número HCE/OSFE/24/K6-AnualEsp/2013, se requirió la evidencia documental que aclare esta diferencia; sin embargo, al cierre de la auditoría la Secretaría no presentó documentación o aclaración alguna.	\$86,913.71	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio																											
2	Se observan diferencias en las cifras presentadas en los ingresos de las Participaciones Federales del ejercicio 2012, entre lo reflejado en Cuenta de la Hacienda Pública Federal y la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado por el importe de \$6,128,776.76 ; integrándose de la siguiente manera:	\$159,383,936.76	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Participaciones Federales (Ramo 28)</th> <th colspan="3">Importe</th> </tr> <tr> <th>Cuenta Pública Federal</th> <th>Cuenta Pública Estatal</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sobre la Producción y Servicios por la Venta Final al Público en General de Gasolinas y Diesel</td> <td>\$547,994,361.00</td> <td>\$554,707,695.11</td> <td>-\$6,713,334.11</td> </tr> <tr> <td>Sobre Automóviles Nuevos</td> <td>102,188,592.00</td> <td>101,603,533.03</td> <td>-\$585,058.97</td> </tr> <tr> <td>Sobre Tenencia y Uso de Vehículos</td> <td>34,362,623.00</td> <td>34,363,144.62</td> <td>-\$521.62</td> </tr> <tr> <td>Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</td> <td>148,253,853.00</td> <td>148,253,833.00</td> <td>\$20.00</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td></td> <td></td> <td>-\$6,128,776.76</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe señalar, que en el rubro de ingreso informados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 por concepto de Incentivos Económicos por el importe de \$153,255,160.00; no se identificó en que concepto de ingresos de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 se encuentra registrada; por consiguiente, se requirió mediante solicitud de información número HCE/OSFE/08/K6-AnualEsp/2013, la evidencia documental que integre el importe de \$153,255,160.00 o aclaración respectiva; sin embargo, al cierre de la auditoría la Secretaría no presentó documentación o aclaración alguna.</p>				Participaciones Federales (Ramo 28)	Importe			Cuenta Pública Federal	Cuenta Pública Estatal	Diferencia	Sobre la Producción y Servicios por la Venta Final al Público en General de Gasolinas y Diesel	\$547,994,361.00	\$554,707,695.11	-\$6,713,334.11	Sobre Automóviles Nuevos	102,188,592.00	101,603,533.03	-\$585,058.97	Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	34,362,623.00	34,363,144.62	-\$521.62	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	148,253,853.00	148,253,833.00	\$20.00	Total:			-\$6,128,776.76
Participaciones Federales (Ramo 28)	Importe																													
	Cuenta Pública Federal	Cuenta Pública Estatal	Diferencia																											
Sobre la Producción y Servicios por la Venta Final al Público en General de Gasolinas y Diesel	\$547,994,361.00	\$554,707,695.11	-\$6,713,334.11																											
Sobre Automóviles Nuevos	102,188,592.00	101,603,533.03	-\$585,058.97																											
Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	34,362,623.00	34,363,144.62	-\$521.62																											
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	148,253,853.00	148,253,833.00	\$20.00																											
Total:			-\$6,128,776.76																											
3	Derivado de la revisión efectuada a los ingresos por concepto de Convenio de Educación presentado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012, específicamente el Convenio de Coordinación que para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, se observa la duplicidad de registro por el importe de \$5'414,117.02 ; toda vez, que en la revisión del estado de cuenta número 70008209942 del banco Banamex, S.A., la cual es la cuenta específica para la radicación de recursos del Instituto fue del importe de \$41'669,535.02 ; sin embargo, en la integración del Estados de Informes Presupuestarios y Programáticos respecto a los Ingresos Totales anexo en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 presentado por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas, se realizó la integración del importe de \$47'083,652.04 ; reflejándose la diferencia antes citada. Cabe señalar, se requirió mediante solicitud de información número HCE/OSFE/24/K6-AnualEsp/2013, la evidencia documental que integre dicho monto o aclaración respectiva; sin embargo, al cierre de la auditoría la Secretaría no presentó documentación o aclaración alguna.	\$5,414,117.02	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio																											

CONSE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	RECURSOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES		
4	<p>En relación a las Notas presentadas en el punto V. Deuda Pública en el rubro de Otros Pasivos de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado al 31 de diciembre de 2012, referente a los Reintegros a cuentas bancarias de Programas Federales por \$1'918,597,977.80, donde se cita <u>este monto corresponde a monto ministrados por la federación en diversos programas de dependencias federales que se subejercieron. Dicho saldo debe ser reintegrado a la Tesorería de la Federación y el Recurso no se encuentra disponible.</u> Al respecto la Secretaría de Planeación y Finanzas proporcionó Cédula en la cual se encuentra integrado el monto total de la Disposición de Recursos de los Programas Federales por \$2'718,297,977.84, de los cuales se recuperaron o reintegraron a las cuentas de los Programas específicos un monto de \$799,700,000.00, quedando pendiente de reintegrar a las cuentas bancarias de programas federales un monto de \$1'918,597,977.84; de lo anterior se señala lo siguiente:</p> <p>1.- Del monto total de Disposición de Recursos de los Programas Federales por \$2'718,297,977.84, se pudo comprobar la disposición de Recursos con los Estados de Cuentas de Bancos específicos de los programas un monto de \$2'543,597,977.84, quedando pendiente de comprobar del total de la disposición un monto de \$174,700,000.00; lo anterior se debe, a que la Secretaría no presentó en su totalidad los estados de cuentas bancarios. Asimismo; se comprobó que del total de disposición de recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria concentradora de BBV Bancomer No. 0453607046 un monto de \$1'313,597,977.84, quedando pendiente de cotejar un monto de \$1'404,700,000.00, debido a que la Secretaría de Administración y Finanzas no Proporcionó Evidencia documental para realizar la revisión correspondiente. Ahora bien, del monto transferido por \$1'313,597,977.84 a la cuenta bancaria concentradora de BBVA Bancomer No. 0453607046, no se constató su destino en virtud de que la Secretaría no presentó la evidencia documental al respecto, aún cuando fue solicitada mediante requerimiento de información número HCE/OSFE/06/K6-AnualEsp/2013.</p> <p>2.- Del monto total de Recuperación o reintegros a las cuentas de los Programas Federales por importe de \$799,700,000.00, se pudo comprobar la Recuperación de Recursos con los Estados de Cuentas de Bancos específicos de los programas la cantidad de \$454,600,000.00, quedando pendiente de comprobar un monto de \$345,100,000.00. Asimismo; se comprobó que del total de Recuperación de recursos fueron transferidos de la cuenta bancaria concentradora de BBV Bancomer No. 0453607046 a las cuentas de los programas federales un importe de \$443,400,000.00. A continuación se detalla:</p>	\$1,918,597,977.80	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

CO NS E	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL		
	Programa Federales por Año	Disposición		Cotejado con Estados de Cuentas de Bancos	Cotejado que fue Transferido a la Cuenta Concentradora	Recuperación		Cotejado con Estados de Cuentas de Bancos	Cotejado que fue Transferido de la Cuenta Concentradora
	Año	Importe			Año	Importe			
AFASPE 2010	2012	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	Total:	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00		0.00	0.00	0.00	\$3,000,000.00
AFASPE 2011	2011	24,800,000.00	24,800,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
		0.00	0.00	0.00	2012	12,000,000.00	12,000,000.00	12,000,000.00	
	Total:	24,800,000.00	24,800,000.00	0.00		12,000,000.00	12,000,000.00	12,000,000.00	12,800,000.00
AFASPE 2012	2012	75,100,000.00	11,100,000.00	11,100,000.00	2012	11,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	
	Total:	75,100,000.00	11,100,000.00	11,100,000.00		11,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	63,600,000.00
APAZU 2012	2012	79,000,000.00	79,000,000.00	79,000,000.00	2012	64,000,000.00	64,000,000.00	64,000,000.00	
	Total:	79,000,000.00	79,000,000.00	79,000,000.00		64,000,000.00	64,000,000.00	64,000,000.00	15,000,000.00
Apertación Estatal al FONDEN	2012	215,197,977.84	215,197,977.84	215,197,977.84		0.00	0.00	0.00	
	Total:	215,197,977.84	215,197,977.84	215,197,977.84		0.00	0.00	0.00	215,197,977.84
Cobro Cruzado Compensación Económica 2009	2011	1,300,000.00	1,300,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
	2012	18,000,000.00	18,000,000.00	18,000,000.00	2012	11,900,000.00	11,900,000.00	11,900,000.00	
	Total:	19,300,000.00	19,300,000.00	18,000,000.00		11,900,000.00	11,900,000.00	11,900,000.00	7,400,000.00
COFEPRIS 2011	2012	1,700,000.00	1,700,000.00	1,700,000.00		0.00	0.00	0.00	
	Total:	1,700,000.00	1,700,000.00	1,700,000.00		0.00	0.00	0.00	1,700,000.00
COFEPRIS 2012	2012	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
	Total:	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6,000,000.00
Colegio de Bachilleres de Tabasco	2010	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	2011	500,000.00	0.00	0.00	
	Total:	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00		500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00
Colegio de Est. Científicos y Tec. del Edo de Tab (CECyTE)	2010	600,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
	Total:	600,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	600,000.00
Conv. Subsid. Seguridad Pública 2006		0.00	0.00	0.00	2011	16,700,000.00	0.00	0.00	
	2010	35,700,000.00	35,700,000.00	0.00	2012	1,000,000.00	0.00	0.00	
	Total:	35,700,000.00	35,700,000.00	0.00		17,700,000.00	0.00	0.00	18,000,000.00
Desarrollo Humano Oportunidades 2010	2011	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
	2012	9,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00		0.00	0.00	0.00	
	Total:	10,500,000.00	10,500,000.00	9,000,000.00		0.00	0.00	0.00	10,500,000.00
Desarrollo Humano Oportunidades 2011	2011	12,700,000.00	12,700,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
	2012	1,300,000.00	0.00	0.00	2012	2,700,000.00	2,700,000.00	0.00	

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL		
	Programa Federales por Año	Disposición		Cotejado con Estados de Cuentas de Bancos	Cotejado que fue Transferido a la Cuenta Concentradora	Recuperación		Cotejado con Estados de Cuentas de Bancos	Cotejado que fue Transferido de la Cuenta Concentradora
	Año	Importe			Año	Importe			
		Total:	14,000,000.00	12,700,000.00		2,700,000.00	2,700,000.00	0.00	11,300,000.00
	Desarrollo Humano Oportunidades 2012	2012	77,000,000.00	77,000,000.00	77,000,000.00	2012	9,000,000.00	1,000,000.00	0.00
		Total:	77,000,000.00	77,000,000.00	77,000,000.00		9,000,000.00	1,000,000.00	68,000,000.00
	FONDO II FASSA (Productos Financieros)		0.00	0.00	0.00	2011	21,000,000.00	0.00	0.00
		2010	33,000,000.00	33,000,000.00	0.00	2012	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
		Total:	33,000,000.00	33,000,000.00	0.00		26,000,000.00	5,000,000.00	7,000,000.00
	FONDO II FASSA 2009	2011	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00
		Total:	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00		0.00	0.00	1,100,000.00
	FONDO II FASSA 2010	2011	14,800,000.00	14,800,000.00	0.00	2011	3,000,000.00	0.00	0.00
		2012	900,000.00	900,000.00	0.00	2012	4,300,000.00	0.00	0.00
		Total:	15,700,000.00	15,700,000.00	0.00		7,300,000.00	0.00	8,400,000.00
	FONDO II FASSA 2011	2012	82,000,000.00	82,000,000.00	82,000,000.00	2012	37,000,000.00	37,000,000.00	37,000,000.00
		Total:	82,000,000.00	82,000,000.00	82,000,000.00		37,000,000.00	37,000,000.00	45,000,000.00
	FONDO II FASSA 2012	2012	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00		0.00	0.00	0.00
		Total:	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00		0.00	0.00	6,000,000.00
	Fondo para la Accesibilidad 2012	2012	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00		0.00	0.00	0.00
		Total:	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00		0.00	0.00	7,000,000.00
	Fondo Previsión Presupuesta I del 2% 2009	2012	900,000.00	900,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00
		Total:	900,000.00	900,000.00	0.00		0.00	0.00	900,000.00
	Fondo Previsión Presupuesta I del 2% 2011	2012	47,700,000.00	47,700,000.00	47,700,000.00	2012	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00
		Total:	47,700,000.00	47,700,000.00	47,700,000.00		8,000,000.00	8,000,000.00	39,700,000.00
	FONDO V FAM 2010	2011	12,300,000.00	12,300,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	2012	6,300,000.00	0.00	0.00
		Total:	12,300,000.00	12,300,000.00	0.00		6,300,000.00	0.00	6,000,000.00
	FONDO V FAM 2011	2012	60,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	2012	32,000,000.00	32,000,000.00	32,000,000.00
		Total:	60,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00		32,000,000.00	32,000,000.00	28,000,000.00
	FONDO V FAM 2012	2012	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00		0.00	0.00	0.00
		Total:	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00		0.00	0.00	4,000,000.00
	FONDO VII FASP 2009	2011	2,100,000.00	2,100,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	2012	1,000,000.00	0.00	0.00
		Total:	2,100,000.00	2,100,000.00	0.00		1,000,000.00	0.00	2,100,000.00
	FONDO VII FASP 2010	2011	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00
		Total:	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00		0.00	0.00	2,000,000.00
	FONDO VII FASP 2011	2012	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00		0.00	0.00	0.00
		Total:	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00		0.00	0.00	4,000,000.00
	FONDO VIII FAFEF 2009	2010	13,500,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
		2011	3,400,000.00	3,400,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00
		Total:	16,900,000.00	3,400,000.00	0.00		0.00	0.00	16,900,000.00
	FONDO VIII FAFEF 2009	2010	25,000,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
		2011	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00
		Total:	26,100,000.00	1,100,000.00	0.00		0.00	0.00	26,100,000.00

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO					IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL		
	Programa Federales por Año	Disposición		Cotejado con Estados de Cuentas de Bancos	Cotejado que fue Transferido a la Cuenta Concentradora	Recuperación		Cotejado con Estados de Cuentas de Bancos	Cotejado que fue Transferido de la Cuenta Concentradora	Importe por Recuperar
		Año	Importe			Año	Importe			
	FONDO VIII FAFEF 2010	2011	34,000,000.00	34,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
			0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00		
	Total:		34,000,000.00	34,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00		26,000,000.00
	FONDO VIII FAFEF 2012	2012	137,000,000.00	98,000,000.00	137,000,000.00	2012	16,500,000.00	0.00	0.00	
	Total:		137,000,000.00	98,000,000.00	137,000,000.00		16,500,000.00	0.00	0.00	120,500,000.00
	FOPREDE N (Atlas de Riesgo)	2010	0.00	0.00	0.00	2011	3,000,000.00	0.00	0.00	
		2010	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	2012	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
	Total:		5,000,000.00	5,000,000.00	0.00		4,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
	FOPREDE N (Sistema Alerta Temprana)	2010	32,000,000.00	32,000,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
			0.00	0.00	0.00	2011	16,000,000.00	0.00	0.00	
	Total:		32,000,000.00	32,000,000.00	0.00		16,000,000.00	0.00	0.00	16,000,000.00
	FOPREDE N 2000 (Centros Regionales)	2010	112,000,000.00	112,000,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
			0.00	0.00	0.00	2011	62,000,000.00	0.00	0.00	
			0.00	0.00	0.00	2012	47,000,000.00	44,000,000.00	44,000,000.00	
	Total:		112,000,000.00	112,000,000.00	0.00		109,000,000.00	44,000,000.00	44,000,000.00	3,000,000.00
	P.G.J. ESTATAL 2008	2012	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00		0.00	0.00	0.00	
	Total:		3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00		0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
	PROASP 2012	2012	31,000,000.00	31,000,000.00	5,000,000.00		0.00	0.00	0.00	
	Total:		31,000,000.00	31,000,000.00	5,000,000.00		0.00	0.00	0.00	31,000,000.00
	PROCEDES (2005)	2010	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00		0.00	0.00	0.00	
	Total:		1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00		0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
	Prod. Fin. FAM-DIF. 2008	2011	82,000,000.00	82,000,000.00	0.00	2011	18,000,000.00	0.00	0.00	
			0.00	0.00	0.00	2012	24,000,000.00	20,500,000.00	20,500,000.00	
	Total:		82,000,000.00	82,000,000.00	0.00		42,000,000.00	20,500,000.00	20,500,000.00	40,000,000.00
	Prod. Fin. FAM-Educación Básica. 2008	2011	3,100,000.00	3,100,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
	Total:		3,100,000.00	3,100,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3,100,000.00
	Prod. Fin. FAM-Educación Superior. 2008	2011	6,300,000.00	6,300,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
		2012	800,000.00	0.00	0.00	2012	1,000,000.00	0.00	0.00	
	Total:		7,100,000.00	6,300,000.00	0.00		1,000,000.00	0.00	0.00	6,100,000.00
	Prog. Mac. Educ. (Esc. de Calidad 2005)	2010	17,800,000.00	16,300,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
		2011	28,200,000.00	28,200,000.00	0.00	2011	12,300,000.00	7,500,000.00	0.00	
		2012	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
	Total:		50,000,000.00	48,500,000.00	0.00		12,300,000.00	7,500,000.00	0.00	37,700,000.00
	Programa de Oportunidades 2005	2010	2,600,000.00	2,600,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
	Total:		2,600,000.00	2,600,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	2,600,000.00
	Programa Gastos Catastrófico 2009	2012	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	2012	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
	Total:		5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00		1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	4,000,000.00
	Programa Gastos Catastrófico 2011	2011	11,500,000.00	11,500,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
		2012	46,000,000.00	46,000,000.00	46,000,000.00	2012	27,500,000.00	19,000,000.00	19,000,000.00	
	Total:		57,500,000.00	57,500,000.00	46,000,000.00		27,500,000.00	19,000,000.00	19,000,000.00	30,000,000.00

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO					IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL		
	Programa Federales por Año	Disposición		Cotejado con Estados de Cuentas de Bancos	Cotejado que fue Transferido a la Caseta Concentradora	Recuperación		Cotejado con Estados de Cuentas de Bancos	Cotejado que fue Transferido de la Cuenta Concentra da	Importe por Recuperar
		Año	Importe			Año	Importe			
	Programa Gastos Catastrófi cos 2012	2012	52,000,000.00	52,000,000.00	52,000,000.00	2012	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	
		Total:	52,000,000.00	52,000,000.00	52,000,000.00		10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	42,000,000.00
	Programas de Atención a Grupos Vulnerables 2012	2012	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00		0.00	0.00	0.00	
		Total:	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00		0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
	Programas Nacionales de Salud 2005	2010	4,400,000.00	4,400,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
		Total:	4,400,000.00	4,400,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	4,400,000.00
	Programas Regionales 2009	2011	36,000,000.00	36,000,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
		2012	23,000,000.00	23,000,000.00	23,000,000.00	2012	26,000,000.00	14,000,000.00	14,000,000.00	
		Total:	59,000,000.00	59,000,000.00	23,000,000.00		26,000,000.00	14,000,000.00	14,000,000.00	33,000,000.00
	Retenc. 1, 2 y 5 al Millar VICOP Estatal	2012	6,800,000.00	6,800,000.00	5,000,000.00		0.00	0.00	0.00	
		Total:	6,800,000.00	6,800,000.00	5,000,000.00		0.00	0.00	0.00	6,800,000.00
	Retenc. 1, 2 y 5 al Millar VICOP Federal	2012	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
		Total:	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3,500,000.00
	SICESEP ESTATAL 2008	2012	1,900,000.00	1,900,000.00	1,900,000.00		0.00	0.00	0.00	
		Total:	1,900,000.00	1,900,000.00	1,900,000.00		0.00	0.00	0.00	1,900,000.00
	Seguro Médico P/Una Nva Generacion 2010	2012	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00		0.00	0.00	0.00	
		Total:	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00		0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
	Seguro Médico para una Nueva Generación 2012	2012	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	2012	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
		Total:	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00		1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	14,000,000.00
	Seguro Popular 2005	2009	19,000,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
		2010	6,100,000.00	6,100,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
		Total:	25,100,000.00	6,100,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	25,100,000.00
	Seguro Popular 2008.	2009	10,000,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
		2010	1,900,000.00	1,900,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
		Total:	11,900,000.00	1,900,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	11,900,000.00
	Seguro Popular 2009	2011	3,800,000.00	3,800,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
		Total:	3,800,000.00	3,800,000.00	0.00	2012	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	2,800,000.00
	Seguro Popular 2010	2011	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
		2012	144,000,000.00	144,000,000.00	144,000,000.00	2012	111,000,000.00	0.00	0.00	
		Total:	149,000,000.00	149,000,000.00	144,000,000.00		111,000,000.00	0.00	0.00	38,000,000.00
	Seguro Popular 2011	2012	148,100,000.00	148,100,000.00	0.00	2012	14,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	
		Total:	148,100,000.00	148,100,000.00	0.00		14,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	134,100,000.00
	Seguro Popular 2012	2012	763,000,000.00	763,000,000.00	239,000,000.00	2012	152,500,000.00	152,500,000.00	152,500,000.00	
		Total:	763,000,000.00	763,000,000.00	239,000,000.00		152,500,000.00	152,500,000.00	152,500,000.00	610,500,000.00
	SICALIDA D 2012	2012	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
		Total:	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,200,000.00

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL			
	Programa Federales por Año	Disposición		Cotejado con Estados de Cuentas de Bancos	Cotejado que fue Transferido a la Cuenta Concentradora	Recuperación		Cotejado con Estados de Cuentas de Bancos	Cotejado que fue Transferido de la Cuenta Concentradora	Importe por Recuperar
	Año	Importe				Año	Importe			
	Sistema de Justicia Penal 2012	2012	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
		Tot al:	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
	UJAT	2010	6,500,000.00	6,500,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
		Tot al:	6,500,000.00	6,500,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	6,500,000.00
	Universidad Politécnica del Golfo de México	2010	700,000.00	700,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
		Tot al:	700,000.00	700,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	700,000.00
	Universidad Politécnica Mesomericana	2010	800,000.00	800,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
		Tot al:	800,000.00	800,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	800,000.00
	Universidad Popular de la Chontalpa	2010	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
		Tot al:	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	1,600,000.00
	Total General de Programas Federales		\$2,718,297,977.84	\$2,543,597,977.84	\$1,313,597,977.84		\$799,700,000.00	\$454,600,000.00	\$443,400,000.00	\$1,918,597,977.84
	Pendiente de Cotejar o Comprobar		\$174,700,000.00	\$1,404,700,000.00				\$345,100,000.00	\$356,300,000.00	
<p>DE: ESTADOS DE CUENTAS BANCARIAS Y CÉDULA DE DISPOSICIÓN Y RECUPERACIÓN PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS</p>										
<p>3.- Del monto total de \$1'918,597,977.80 pendiente de reintegrar a las cuentas bancarias de Programas Federales señalados en la Cédula proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas, se observa que existe un monto de \$72'600,000.00 que no corresponden a las cuentas de bancos y fechas señaladas, según las referencias citadas en la cédula en cuestión. A continuación se detalla:</p>										

CONSE		NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO						IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL	
Programa	Banco	Número de Cuenta	Eléct. Disp.	Fecha Disposición	Disposición	Eléct. Recup.	Fecha Recuperación	Recuperación	Total de Importes no encontrados en Estados de cuentas	Observaciones	
Seguro Popular 2005	Schabank	023065742 59	100030	22-Dic-09	\$10,000,000.00					El monto de \$10,000,000.00 del 22-12-09, no se encontró relacionado en el estado de cuenta bancario	
Totales:					\$10,000,000.00			\$0.00	\$10,000,000.00		
Seguro Popular 2005	BANORTE	001838997 45	100123	10-Dic-09	\$19,000,000.00					El monto de \$19,000,000.00 del 10-12-09, no se encontró relacionado en el estado de cuenta bancario	
Totales:					\$19,000,000.00			\$0.00	\$19,000,000.00		
Prog. Hac. Educ. (Esc. de Calidad 2005)	Santander	655017424 54	100224	16-Dic-10	\$1,500,000.00					El monto de \$1,500,000.00 del 16-12-10 no existe en el estado de cuenta bancario de diciembre de 2010.	
Totales:					\$1,500,000.00			\$0.00	\$1,500,000.00		
ROPREDEN 2009 (Centros Regionales)	Banamex	052091405 40				414469	05-Nov-12	\$3,000,000.00		El monto de \$3,000,000.00 de fecha 05-11-12 no se existe en el estado de cuenta bancario de Noviembre de 2012.	
Totales:					\$0.00			\$3,000,000.00	\$3,000,000.00		
FONDO VIII FAFEF 2009	Bancomer	001638852 32	100091	06-Jul-10	\$25,000,000.00					El monto de \$25,000,000.00 de fecha 06-07-10 no se existe en el estado de cuenta bancario de julio de 2010.	
Totales:					\$25,000,000.00			\$0.00	\$25,000,000.00		
FONDO VIII FAFEF 2007	Bancomer	001592103 21	100134	28-Jun-10	\$13,500,000.00					El monto de \$13,500,000.00 de fecha 28-06-10 no se existe en el estado de cuenta bancario de junio de 2010.	
Totales:					\$13,500,000.00			\$0.00	\$13,500,000.00		
Colegio de Est. Científicos y Tec. del Edo de Tab. (CECYTE)	BANORTE	001838997 63	100052	23-Dic-10	\$400,000.00					El monto de \$400,000.00 de fecha 23-12-10 no existe en el estado de cuenta bancario de diciembre de 2010.	
Totales:					\$400,000.00			\$0.00	\$400,000.00		
Grande Total:					\$69,000,000.00			\$3,000,000.00	\$72,000,000.00		

DE: ESTADOS DE CUENTAS BANCARIOS Y CÉDULA PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OTORA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CONSE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>4.- En cuanto al saldo por el importe de \$1'918,597,977.80 que debe ser reintegrado a la Tesorería de la Federación, la Secretaría presentó su integración en documento impreso el cual no está validado, en él se cita el total de la disposición, banco, números de cuenta bancaria y fecha de la disposición, fecha y monto de la recuperación e importes pendientes de recuperar. Sin embargo; con objeto de constatar la veracidad del saldo, fue solicitada evidencia documental mediante requerimientos de información números HCE/OSFE/04/K6-Anual/Especial/2013 y HCE/OSFE/06/K6-Anual/Especial/2013, de lo cual la Secretaría únicamente proporcionó de manera parcial Estados de cuentas bancarias. Asimismo, respecto a la fuente de algunos de los recursos que integran el saldo aludido, se hace la aclaración que los correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas de los Estados y del Distrito Federal y en su caso a los municipios, están condicionados a las consecución y cumplimiento de los objetivos, establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal, por lo tanto el importe de \$351,300,000.00 no deben ser reintegrados a la Tesorería de la Federación; cabe señalar, que el importe señalado se constató con la documentación proporcionada por la Secretaría. A continuación se detalla:</p>		<p>Por radicar el OSFE al número de Expediente Resarcitorio</p>

Programa Federales por Año	Disposición		Cotejado con Estados de Cuentas de Bancos	Cotejado que fue Transferido a la Cuenta Concentradora	Recuperación		Cotejado con Estados de Cuentas de Bancos	Cotejado que fue Transferido de la Cuenta Concentradora	Importe por Recuperar
	Año	Importe			Año	Importe			
FONDO II FASSA (Productor Financiero)	2010	33,000,000.00	33,000,000.00	0.00	2011	\$21,000,000.00	\$0.00	\$0.00	
					2012	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	
	Total:	33,000,000.00	33,000,000.00	0.00	Total:	26,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	7,000,000.00
FONDO II FASSA 2009	2011	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00					
	Total:	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00					1,100,000.00
FONDO II FASSA 2010	2011	14,800,000.00	14,800,000.00	0.00	2011	3,000,000.00	0.00	0.00	
	2012	900,000.00	900,000.00	0.00	2012	4,300,000.00	0.00	0.00	
	Total:	15,700,000.00	15,700,000.00	0.00	Total:	7,300,000.00	0.00	0.00	8,400,000.00
FONDO II FASSA 2011	2012	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	2012	37,000,000.00	37,000,000.00	37,000,000.00	
	Total:	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	Total:	37,000,000.00	37,000,000.00	37,000,000.00	45,000,000.00
FONDO II FASSA 2012	2012	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00					
	Total:	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00					6,000,000.00
FONDO V FAM 2010	2011	12,300,000.00	12,300,000.00	0.00	2012	6,300,000.00	0.00	0.00	
	Total:	12,300,000.00	12,300,000.00	0.00	Total:	6,300,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00
FONDO V FAM 2011	2012	60,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	2012	32,000,000.00	32,000,000.00	32,000,000.00	
	Total:	60,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	Total:	32,000,000.00	32,000,000.00	32,000,000.00	28,000,000.00
FONDO V FAM 2012	2012	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00					
Total:	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00						4,000,000.00
FONDO VII FASP 2009	2011	2,100,000.00	2,100,000.00	0.00	2012	1,000,000.00	0.00	0.00	
	Total:	2,100,000.00	2,100,000.00	0.00	Total:	1,000,000.00	0.00	0.00	1,100,000.00
FONDO VII FASP 2010	2011	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00					
Total:	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00						2,000,000.00
FONDO VII FASP 2011	2012	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00					
Total:	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00						4,000,000.00
FONDO VIII FAFEF 2008	2010	13,500,000.00	0.00	0.00					
	2011	3,400,000.00	3,400,000.00	0.00					
	Total:	16,900,000.00	3,400,000.00	0.00					16,900,000.00
FONDO VIII FAFEF 2009	2010	25,000,000.00	0.00	0.00					
	2011	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00					
	Total:	26,100,000.00	1,100,000.00	0.00					26,100,000.00
	2011	34,000,000.00	34,000,000.00	0.00					

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL			
	Programa Federales por Año	Disposición		Cotejado con Estados de Cuentas de Bancos	Cotejado que fue Transferido a la Cuenta Concentradora	Recuperación		Cotejado con Estados de Cuentas de Bancos	Cotejado que fue Transferido de la Cuenta Concentradora	Importe por Recuperar
		Año	Importe			Año	Importe			
	FONDO VIII FAFEF 2010	2012	8,000,000.00	0.00	0.00	2012	8,000,000.00	0.00	0.00	
	Total:	34,000,000.00	34,000,000.00	0.00	0.00	Total:	8,000,000.00	0.00	0.00	26,000,000.00
	FONDO VIII FAFEF 2012	2012	137,000,000.00	98,000,000.00	137,000,000.00	2012	16,500,000.00	0.00	0.00	
	Total:	137,000,000.00	98,000,000.00	137,000,000.00	0.00	Total:	16,500,000.00	0.00	0.00	120,500,000.00
	Prod. Fin. FAM-DIF. 2008	2011	82,000,000.00	82,000,000.00	0.00	2011	18,000,000.00	0.00	0.00	
		2012				2012	24,000,000.00	20,500,000.00	20,500,000.00	
	Total:	82,000,000.00	82,000,000.00	0.00	0.00	Total:	42,000,000.00	20,500,000.00	20,500,000.00	40,000,000.00
	Prod. Fin. FAM Educación Básica 2008	2011	3,100,000.00	3,100,000.00	0.00					3,100,000.00
	Total:	3,100,000.00	3,100,000.00	0.00	0.00					3,100,000.00
	Prod. Fin. FAM Educación Superior. 2008	2011	6,300,000.00	6,300,000.00	0.00					
		2012	800,000.00	0.00	0.00	2012	1,000,000.00	0.00	0.00	
	Total:	7,100,000.00	6,300,000.00	0.00	0.00	Total:	1,000,000.00	0.00	0.00	6,100,000.00
	Total General de Programas de la Rama 35.	\$28,400,000.00	\$450,160,000.00	\$293,000,000.00	\$177,100,000.00	\$24,500,000.00	\$94,500,000.00	\$94,500,000.00	\$351,000,000.00	

DE: ESTADOS DE CUENTAS BANCARIOS Y CÉDULA PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OTROA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL																																	
5	<p>En relación a las Notas presentadas en el punto V. Deuda Pública en el rubro de Otros Pasivos de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado al 31 de diciembre de 2012, referente al Ajuste en contra por ministración de participaciones federales correspondiente al mes de noviembre de 2012 por un monto de \$72'191,990.50, dicho Ajuste no se pagó en el mes de diciembre de 2012 como lo solicitó la Federación; observándose lo siguiente:</p> <p>6.1.- De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Secretaría, se constató que efectivamente el saldo a cargo del mes de noviembre de 2012, por un monto \$72'191,990.50 no fue pagado en el mes de diciembre de 2012. Asimismo, se comprobó que el referido monto fue descontado por la Tesorería de la Federación de las Participaciones correspondientes al mes de enero de 2013, y que debido al incumplimiento de este pago en el tiempo normado, se originaron Actualizaciones y Recargos mismos que causaron daño a la Hacienda Pública Estatal por el importe de \$409,673.80. A continuación se detalla:</p>	\$409,673.80	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio																																	
Saldo a Cargo del mes de Noviembre de 2012			\$71,782,316.68																																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Capital</th> <th>Actualización</th> <th>Recargos</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/01/2013</td> <td>\$35,725,998.72</td> <td>\$50,247.62</td> <td>\$280,071.63</td> <td>\$36,056,317.97</td> </tr> <tr> <td>18/01/2013</td> <td>36,056,317.96</td> <td>18,028.16</td> <td>61,326.39</td> <td>36,135,672.51</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>\$71,782,316.68</td> <td>\$68,275.78</td> <td>\$341,398.02</td> <td>\$72,191,990.48</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Capital	Actualización	Recargos	Total	11/01/2013	\$35,725,998.72	\$50,247.62	\$280,071.63	\$36,056,317.97	18/01/2013	36,056,317.96	18,028.16	61,326.39	36,135,672.51	Totales	\$71,782,316.68	\$68,275.78	\$341,398.02	\$72,191,990.48		1) 2)													
Fecha	Capital	Actualización	Recargos	Total																																
11/01/2013	\$35,725,998.72	\$50,247.62	\$280,071.63	\$36,056,317.97																																
18/01/2013	36,056,317.96	18,028.16	61,326.39	36,135,672.51																																
Totales	\$71,782,316.68	\$68,275.78	\$341,398.02	\$72,191,990.48																																
Anticipo Informado en el Mes de Enero de 2013		\$1,178,939,240.00																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>11/01/2013</th> <th>1ra. Ministración</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>(Menos Descuentos)</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Actualización</td> <td>50,247.62</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Recargos</td> <td>280,071.63</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Capital</td> <td>35,725,998.72</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fideicomiso 13.175%</td> <td>72,912,202.54</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fideicomiso 6.5%</td> <td>35,971,864.63</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total Descuentos</td> <td>\$144,940,385.14</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Depósito en banco</td> <td>\$444,529,234.86</td> </tr> </tbody> </table>	11/01/2013	1ra. Ministración			(Menos Descuentos)			Actualización	50,247.62		Recargos	280,071.63		Capital	35,725,998.72		Fideicomiso 13.175%	72,912,202.54		Fideicomiso 6.5%	35,971,864.63		Total Descuentos	\$144,940,385.14		Depósito en banco	\$444,529,234.86		1)						
11/01/2013	1ra. Ministración																																			
	(Menos Descuentos)																																			
	Actualización	50,247.62																																		
	Recargos	280,071.63																																		
	Capital	35,725,998.72																																		
	Fideicomiso 13.175%	72,912,202.54																																		
	Fideicomiso 6.5%	35,971,864.63																																		
	Total Descuentos	\$144,940,385.14																																		
	Depósito en banco	\$444,529,234.86																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>18/01/2013</th> <th>2ra. Ministración</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>(Menos Descuentos)</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Actualización</td> <td>18,028.16</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Recargos</td> <td>61,326.39</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Capital</td> <td>36,056,317.96</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Capufe</td> <td>1,002,402.60</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fideicomiso 13.175%</td> <td>72,769,681.04</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fideicomiso 2%</td> <td>11,046,630.90</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fideicomiso 4.5%</td> <td>24,854,919.52</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total Descuentos</td> <td>\$145,809,306.57</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Depósito en banco</td> <td>\$443,660,313.43</td> </tr> </tbody> </table>	18/01/2013	2ra. Ministración			(Menos Descuentos)			Actualización	18,028.16		Recargos	61,326.39		Capital	36,056,317.96		Capufe	1,002,402.60		Fideicomiso 13.175%	72,769,681.04		Fideicomiso 2%	11,046,630.90		Fideicomiso 4.5%	24,854,919.52		Total Descuentos	\$145,809,306.57		Depósito en banco	\$443,660,313.43		2)
18/01/2013	2ra. Ministración																																			
	(Menos Descuentos)																																			
	Actualización	18,028.16																																		
	Recargos	61,326.39																																		
	Capital	36,056,317.96																																		
	Capufe	1,002,402.60																																		
	Fideicomiso 13.175%	72,769,681.04																																		
	Fideicomiso 2%	11,046,630.90																																		
	Fideicomiso 4.5%	24,854,919.52																																		
	Total Descuentos	\$145,809,306.57																																		
	Depósito en banco	\$443,660,313.43																																		
<p>DE: OFICIO DE PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012 EMITIDO POR LA ENTIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONSTANCIA DE RECAUDACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS O TORRA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ESTADO DE CUENTA DEL BANCO SCOTIABANK DEL MES DE ENERO DE 2013.</p>																																				
En cuanto a la solicitud del pago por parte de la Federación al Gobierno del Estado de Tabasco, se observa que no se contó con la evidencia documental que sustente dicha solicitud.																																				
6	<p>De la revisión efectuada a los ingresos por Participaciones Federales 2012, se observa que de estos ingresos se realizaron descuentos a las Participaciones por conceptos de Recargo y Actualización, los cuales ascienden al importe de \$13'141,661.81, ésto se constató en el Formulario Múltiple de Pago (HFMP-1) emitido por la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; derivado del incumplimiento de pago en tiempo y forma por los saldos de los Ajustes en Contra de las Ministraciones de Participaciones Federales, mismas que fueron descontados por la Tesorería en las Participaciones de los meses subsecuentes con sus cargos respectivos; por lo tanto, se considera un daño a la Hacienda Pública del Estado por el deficiente manejo y uso de los recursos públicos. A continuación se detalla:</p>	\$13,141,661.81	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio																																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actualización</td> <td>\$2,551,013.94</td> </tr> <tr> <td>Recargos</td> <td>\$10,590,647.87</td> </tr> <tr> <td>Total Gasto Financiero</td> <td>\$13'141,661.81</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Importe	Actualización	\$2,551,013.94	Recargos	\$10,590,647.87	Total Gasto Financiero	\$13'141,661.81																											
Concepto	Importe																																			
Actualización	\$2,551,013.94																																			
Recargos	\$10,590,647.87																																			
Total Gasto Financiero	\$13'141,661.81																																			

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL		
	Fecha Constancia de Recaudación	Mes	Saldo a Cargo	Mes del Descuento	Capital	Actualización	Recargos	Total Actualización y Recargos
	24/02/2012	Enero	\$88,886,524.60	Enero	0.00	0.00	0.00	\$0.00
	26/03/2012	Febrero	317,882,926.19	Febrero	0.00	0.00	0.00	0.00
	25/04/2012	Marzo	325,700,915.26	Marzo	88,886,524.60	93,435.35	422,824.67	516,260.02
	25/05/2012	Abril	235,337,044.09	Abril	317,882,926.19	79,537.50	1,559,015.75	1,638,553.25
	25/06/2012	Mayo	309,524,293.06	Mayo	325,700,915.26	0.00	1,676,498.55	1,676,498.55
	25/07/2012	Junio	168,293,503.29	Junio	235,337,044.09	0.00	1,271,773.14	1,271,773.14
	25/07/2012	Julio	177,549,028.06	Julio	309,524,293.06	619,884.91	1,473,040.86	2,092,925.77
	25/09/2012	Agosto	262,597,265.70	Agosto	168,293,503.29	480,381.04	919,434.19	1,399,815.23
	25/10/2012	Septiembre	158,253,917.67	Septiembre	177,549,028.06	239,983.41	818,033.21	1,058,016.62
	23/11/2012	Octubre	94,365,275.99	Octubre	262,597,265.70	499,631.13	1,249,627.48	1,749,258.61
	26/12/2012	Noviembre	71,782,316.68	Noviembre	158,253,917.67	443,795.32	936,045.70	1,379,841.02
				Diciembre	94,365,275.99	94,365.28	264,364.32	358,729.60
	Totales:		\$2,210,173,010.59		\$2,138,390,693.91	\$2,551,013.94	\$10,590,657.87	\$13,141,671.81

DE: FORMULARIO MULTIPLE DE PAGO (HFMP-1) DE LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2012 Y TALÓN DE COBRO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 EMITIDO POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONSTANCIA DE RECAUDACIÓN DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OTROORA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DOCUMENTOS POR PAGAR

7	<p>Con objeto de constatar el saldo por importe de \$2,320,452,343.20 de documentos por pagar registrado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012, correspondiente a las Dependencias u Organismos del Gobierno del Estado, se cotejó el archivo presentado en medios magnéticos por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas, respecto a los contenidos en los registros contables y a la documentación soporte presentada en cada uno de los Entes y Organismos, obteniéndose lo siguiente:</p> <p>Del saldo de Documentos por Pagar por el importe de \$2,320,452,343.20 reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado 2012; se efectuó la revisión de las órdenes de pago y su documentación comprobatoria en original a una muestra selectiva de 11 Dependencias u Organismos del Poder Ejecutivo por importe de \$1,992,247,557.37; para ello se realizó la visita a éstas, quienes son las ejecutoras del gasto y responsables del resguardo de la documentación que ampara la orden de pago, mismas que son recepcionadas en la Dirección de Política Presupuestaria de esta Secretaría para su pago; de esta revisión se constató lo siguiente:</p> <p>1.- De la revisión efectuada a las órdenes de pago por el importe \$1,992,247,557.37; se observa que esta Secretaría realizó pagos al 31 de diciembre de 2012 por el importe de \$151,001,687.09; lo anterior, se constató en los registros contables y en el documento denominado <i>Relación de Afectaciones por Dependencia</i> emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas proporcionado por la Dependencia u Organismo ejecutor del gasto, en este se detalla el número, fecha e importe de la orden de pago, la fecha del pago, número de cheque, banco y Dependencia u Organismo. Lo anterior denota que el saldo presentado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Tabasco 2012, en Otros Pasivos no es real.</p> <p>2.- Derivado de la integración de Documentos por Pagar proporcionado por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas; se observan registros duplicados de las órdenes de pago números 4199 y 1207, de fechas 14 de agosto y 14 de septiembre de 2012, por los importes de \$16,437.20 y \$2,516.25 respectivamente, señalando que corresponden a la K6 Secretaría de Administración y Finanzas y G4 Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco; sin embargo, de la revisión física a las órdenes de pago realizadas en esta Dependencia u Organismo, solo cuentan con una orden de pago.</p>	Control Interno	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
D2 Secretaría de Desarrollo Económico			
8	<p>De la revisión efectuada a las órdenes de pago y su documentación comprobatoria en original en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, se constató lo siguiente:</p> <p>1.- La Secretaría de Desarrollo Económico presenta en su contabilidad saldo en la subcuenta: 2-1-1-2-1-01-001-0253 Claudia Morales Frías por \$15,249.36 y en la integración de Documentos por Pagar proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas se tiene registrado este proveedor por importe de \$184,441.16 resultand</p>	Control Interno	

CONS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>una diferencia de \$169,191.80; ésta corresponde a que la Secretaría de Planeación y Finanzas registró la orden de pago número 223 por importe de \$170,520.00; sin embargo, se constató en la verificación física y documental que la citada orden de pago está por importe de \$1,328.20</p> <p>2.- Los registros de esta Secretaría presentan las Subcuentas 2-1-1-2-1-01-005-0005 Subsecretaría de Administración y 2-1-1-2-1-01-006-0227 Seguros Banorte Generali, S.A de C.V. Grupo Financiero, con saldos por \$39,748.47 y \$16,507.60, por concepto de consumo de agua potable y seguro de vida a burócratas respectivamente; sin embargo, en la Integración de Documentos por Pagar proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas no contempla estos compromisos pendientes de pago. Cabe citar, que de acuerdo a la documentación presentada por la Secretaría de Desarrollo Económico estos saldos corresponden a las ordenes de pago números OPK6-9875, OPK6-9877 y OPK6 12503 por importes de \$19,748.47, \$20,000.00 y \$16,507.60 respectivamente, las cuales carecen del sello de recibido por parte de la Dirección de Política Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos de la entonces Secretaría de Administración y Finanzas. Lo anterior, se traduce en que la Secretaría de Desarrollo Económico no gestionó para su pago estas ordenes de pago ante la entonces Secretaría de Administración y Finanzas.</p> <p>2.3.- Los registros de la Secretaría de Planeación y Finanzas contemplan dentro de los compromisos pendientes de pago con cargo al presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Económico, la orden de pago número 271 de fecha 5 de septiembre de 2012 por importe de \$3,358.20 a favor del Prestador de Servicios Pedro Antonio Contreras López, sin embargo en la verificación física y documental se constató que esta orden de pago corresponde a la Secretaría de Turismo.</p>		Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
	D6 Secretaría de Turismo		
9	De la revisión efectuada a las ordenes de pago y su documentación comprobatoria en original en las instalaciones de la Secretaría de Turismo, se constató lo siguiente:	Control Interno	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
	<p>1.- La Secretaría de Turismo presenta en su contabilidad saldo en la subcuenta 2-1-1-2-0001-00001-0007 Homero García Payró por el importe de \$79,077.61 y en la integración de Documentos por Pagar proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas se tiene registrado el importe de \$150,214.85 resultando una diferencia de \$71,137.24; la cual corresponde a la orden de pago número 263/2012, que la Secretaría de Turismo no tiene registrada.</p> <p>2.- Según registros de esta Secretaría, la subcuenta 2-1-1-2-0001-00001-0021 Manuel Vertiz Hernández presenta saldo por importe de \$32,000.00; sin embargo, en los registros de la Secretaría de Planeación y Finanzas, no se encuentra registrado este compromiso de pago. Cabe señalar, que en la Relación de Afectación por Dependencia el saldo corresponde a las ordenes de pago números 255 y 256 por importes de \$17,044.00 y \$14,956.00 ambas de fecha 20 de agosto de 2012, las cuales fueron liquidadas mediante cheque 411714 del banco BBVA Bancomer, S.A. de C.V. de fecha 06 de septiembre de 2012, más sin embargo la Secretaría de Turismo no ha realizado la afectación contable del pago.</p> <p>3.- En registros de la Secretaría, mediante orden de pago número 301 de fecha 20 de septiembre de 2012, por importe de \$27,890.29; se observa que la factura número 1371 de fecha 20 de septiembre de 2012, emitida por el proveedor Homero García Payró, por el importe de \$30,533.29, presenta una diferencia de \$2,643.00 respecto a la orden de pago; cabe señalar, que la factura tiene una Nota que a la letra dice "<i>las torres de CD y DVD, no fueron surtidas por el proveedor a esta Secretaría</i>".</p> <p>4.- Mediante orden de pago número 244 de fecha 10 de agosto de 2012, con factura número 0356, de fecha 18 de junio de 2012, por importe de \$34,800.00 expedida por el proveedor Guadalupe Pérez Zurita, por concepto de arrendamiento de macetas durante la Expo Tabasco 2012; se constató que están correspondidas en los registros de la Secretaría de Turismo; sin embargo, ésta no cuenta con la evidencia documental original que compruebe y justifique el registro del gasto. Asimismo, se constató en los registros de la Secretaría y en la Relación de Afectación por Dependencia proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, que la orden de pago ya fue pagada mediante cheque 415707 de fecha 31 de diciembre de 2012 del banco BBVA Bancomer, S.A.</p> <p>5.- En registros de la Secretaría, mediante orden de pago número 172, de fecha 24 de mayo de 2012, por el importe de \$1,500,000.00 por concepto de Aportación Estatal al Convenio Tripartita de la Campaña Nacional de Promoción y Publicidad Turística del Estado de Tabasco 2012, mediante el Acuerdo de Conciliación para desarrollar el proyecto D6055 denominado Aportación del Convenio Tripartita de la Campaña Nacional de Promoción y Publicidad Turística de Tabasco, se observa que carece de evidencia documental del cumplimiento de la cláusula cuarta del acuerdo que a la letra dice "<i>Destinar oportunamente la aportación económica convenida previas instrucciones por escrito del Comité Técnico del Fideicomiso para la realización del objeto de acuerdo</i>".</p>		

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL																																				
G2 Secretaría de Salud																																							
10	De la revisión efectuada a las órdenes de pago y su documentación comprobatoria en original en las instalaciones de la Secretaría de Salud, Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez", Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer y Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón", se constató lo siguiente: 1.- En el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 de la fuente de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios 2012, en el rubro de Pasivos Circulantes cuenta Proveedores reflejan un importe de \$159,946.65 y según relación de Cuentas por Pagar de la Secretaría de Planeación y Finanzas reportan la cantidad de \$65,582,749.50; cabe citar, que de este importe se constató en la Relación de Afectación por Dependencia proporcionado por la Secretaría de Planeación y Finanzas que fueron pagadas órdenes de pago por un monto de \$10,011,888.08, quedando un importe de \$55,570,861.42 no reflejado en el Estado de Situación Financiera de la Secretaría de Salud. 2.- En el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 de la fuente de recursos de Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud, en el rubro de Pasivos Circulantes cuentas Proveedores y Contratistas por Obras Públicas, reflejan importes de \$827,927,391.00 y \$45,773,017.65 respectivamente, haciendo un total de \$873,700,408.65 y según relación de Cuentas por Pagar de la Secretaría de Planeación y Finanzas reportan la cantidad de \$925,686,554.60; cabe citar, que de este importe se constató en la Relación de Afectación por Dependencia proporcionado por la Secretaría de Planeación y Finanzas que fueron pagadas órdenes de pago por un monto de \$33,096,393.11, quedando un importe de \$892,590,161.49 no reflejado en el Estado de Situación Financiera de la Secretaría de Salud. 3.- Mediante póliza de egresos número 10-2-00000589, de fecha 23 de octubre de 2012, con orden de pago número 74844, por un importe de \$3'524,473.10, se observa que carece del Recibo de Consumo de energía eléctrica emitido por la Comisión Federal de Electricidad. 4.- De la revisión efectuada entre las órdenes de pago por el importe de \$12,410,823.95 y su documentación comprobatoria en original (factura, pedido, contrato, entre otros) por el importe de \$11,923,351.96; se observa la diferencia de \$487,471.99 mismas que carecen de evidencia documental que justifique el ejercicio de los recursos; las órdenes de pago son las siguientes:	Control Interno	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio																																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Orden de Pago</th> <th rowspan="2">Importe con Documentación comprobatoria</th> <th rowspan="2">Diferencia</th> </tr> <tr> <th>Número</th> <th>Fecha</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8325</td> <td>24/07/2012</td> <td>\$6,455,668.22</td> <td>\$6,208,895.00</td> <td>\$276,773.22</td> </tr> <tr> <td>8684</td> <td>15/10/2012</td> <td>5,674,435.64</td> <td>5,618,147.02</td> <td>56,288.62</td> </tr> <tr> <th colspan="3">Orden de Pago</th> <th rowspan="2">Importe con Documentación comprobatoria</th> <th rowspan="2">Diferencia</th> </tr> <tr> <th>Número</th> <th>Fecha</th> <th>Importe</th> </tr> <tr> <td>6131</td> <td>12/11/2012</td> <td>250,720.09</td> <td>96,309.94</td> <td>154,410.15</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Totales:</td> <td>\$12,410,823.95</td> <td>\$11,923,351.96</td> </tr> </tbody> </table>		Orden de Pago			Importe con Documentación comprobatoria	Diferencia	Número	Fecha	Importe	8325	24/07/2012	\$6,455,668.22	\$6,208,895.00	\$276,773.22	8684	15/10/2012	5,674,435.64	5,618,147.02	56,288.62	Orden de Pago			Importe con Documentación comprobatoria	Diferencia	Número	Fecha	Importe	6131	12/11/2012	250,720.09	96,309.94	154,410.15	Totales:			\$12,410,823.95	\$11,923,351.96
Orden de Pago			Importe con Documentación comprobatoria	Diferencia																																			
Número	Fecha	Importe																																					
8325	24/07/2012	\$6,455,668.22	\$6,208,895.00	\$276,773.22																																			
8684	15/10/2012	5,674,435.64	5,618,147.02	56,288.62																																			
Orden de Pago			Importe con Documentación comprobatoria	Diferencia																																			
Número	Fecha	Importe																																					
6131	12/11/2012	250,720.09	96,309.94	154,410.15																																			
Totales:			\$12,410,823.95	\$11,923,351.96																																			
	5.- De la revisión efectuada a la interacción de Documentos por Pagar, se observa que no fueron proporcionadas de las fuentes de recursos Federal y Estatal las órdenes de pago y su documentación comprobatoria en original que justifique y transparente el ejercicio de los recursos, de los ejercicios 2011 y 2012, por un importe total de \$35,223,338.75; las cuales son las siguientes:																																						

Orden de Pago			
Fuente de Recurso	Número	Fecha	Importe
Ingresos Ordinarios Fiscales IFOS (Estatal)	112	19/04/2010	\$9,000.00
	803	15/11/2012	995,996.46
	849	05/12/2012	159,946.85
	1203	02/12/2011	14,579,625.02
	6168	23/11/2012	272,822.50
	6181	10/12/2012	24,045.09
	6206	10/12/2012	6,300.00
	8423	30/08/2012	3,000.00
	8563	27/09/2012	284,290.37

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Orden de Pago		

Fuente de Recurso	Número	Fecha	Importe
Federal (Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud)	8641	12/10/2012	508,027.80
	8825	20/11/2012	298,041.12
	8859	20/11/2012	889.88
	9018	14/12/2012	462,500.65
	6081	22/11/2012	1,470.00
	6200	10/12/2012	38,640.00
	8295	18/12/2012	30,143.46
	8478	19/12/2012	44,999.99
	8981	13/12/2012	2,448,120.00
Federal (Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud)	9007	13/12/2012	4,355,661.06
	9014	13/12/2012	4,363,203.18
	9015	13/12/2012	4,030,077.72
	9016	13/12/2012	1,699,191.00
	74437	20/10/2012	450,702.08
	74439	24/10/2012	5,600.00
	75597	21/12/2012	116,104.18
Total:			\$35,223,338.75

6.- Mediante oficio número SS/DA/SRF/DCP/0632/2012, de fecha 01 de octubre de 2012, emitido por el Director Administrativo de la Secretaría de Salud y dirigido al Director de Política Presupuestaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas, solicitan se cancelen las órdenes de pagos números 8576 y 8621, de fechas 19 y 20 de septiembre de 2012, por los importes de \$13,968,406.10 y \$437,340.03 respectivamente; sin embargo, estas órdenes de pago se encuentran canceladas en la Relación de Afectación por Dependencia, pero estas son reportadas en la integración de Documentos por Pagar, informada en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012, información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas. Asimismo; se constató en los registros contables de la Secretaría de Salud, en la cuenta de pasivo Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo el registro de las órdenes de pago y cancelación de las mismas; cabe señalar, que en la descripción de los registros señalan el número de las facturas que expidió el proveedor o prestador de servicio.

G2B8 Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez"

7.- De la revisión efectuada a las pólizas de diario números 10-1-00000044 y 11-1-00000111, de fechas 19 de octubre y 13 de noviembre de 2012, con soporte de órdenes de pago números 20073 y 20075, por los importes de \$367,000.00 y \$88,000.00, por concepto de pago de servicio telefónico e internet, con facturas números EST1689054 y EST1778221, de los meses de agosto y octubre de 2012, por los importes de \$21,611.26 y \$21,121.98 respectivamente; se observa que no se obtuvo evidencia documental por los importes de \$345,388.74 y \$66,878.02, haciendo un total de \$412,266.76

8.- En la revisión al Hospital Regional Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez se observó que en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, del Programa Operativo Anual 2012 refleja en el rubro de Pasivo Circulante cuenta Proveedores un importe de \$87,932,141.65, que se integra por la cantidad de \$83,742,998.05 denominada Pago por Recursos Extraordinarios y un importe de \$4,250,827.76 subcuenta Pago por Ramo 33; sin embargo, el auxiliar denominado Pago por Finanzas se encuentran en ceros y según el reporte de Documentos por Pagar 2012 proporcionado por la Secretaría de Planeación y Finanzas reportan un importe de \$12,956,025.67, que no se refleja en dicha cuenta del Estado de Situación Financiera del Hospital. Como a continuación se detalla:

No. CO NS.	BENEFICIARIO	PÓLIZA				FACTURA			No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	IMPORTE LIQUIDO
		No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	No.	IMPORTE			
1	GRUPO EMPRESARIAL Y COMERCIAL MONTERREY, S.A. DE C.V.	12-1-00000070	14-Dic-07	PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE	\$30,003.97	10-Dic-07	509	\$30,003.97	OPG2-20697/07	14-Dic-07	\$30,003.97
1	TOTAL EJERCICIO 2005				\$30,003.97			\$30,003.97			\$30,003.97

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL							
No. CO NS.	BENEFICIARIO	PÓLIZA			FACTURA			No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	IMPORTE LIQUIDO	
		No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	No.				IMPORTE
15	ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.	07-1-00000032	16-Jul-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y ELECTROMECANICOS DE UNIDADES MEDICO HOSPITALARIO	305,030.87	11-Jul-12	AA-000041471	305,030.87	OPG2-20064/12	13-Jul-12	\$305,030.87
16	ONCOLOGICOS Y ESPECIALIDADES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	07-1-00000033	19-Jul-12	PAGO POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS	1,385,553.30	04-Jul-12	1148	1,385,553.30	OPG2-20065/12	17-Jul-12	\$1,385,553.30
17	ELSA MARIA CACERES ESPINOSA	07-1-00000034	19-Jul-12	PAGO POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS	836.40	04-Jul-12	503	836.40	OPG2-20066/12	17-Jul-12	\$836.40
18	DECASGYM, S.A. DE C.V.	07-1-00000035	25-Jul-12	PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	499,994.80	09-Jul-12	3063 3064 3065 3066 3067 3068 3069	499,994.90	OPG2-20067/12	17-Jul-12	\$499,994.80
19	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	07-1-00000036	25-Jul-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	1,852,548.00	17-Jul-12	C450 8C83-2964 4CB3-3005 8993 D026 6C74	1,852,548.00	OPG2-20068/12	20-Jul-12	\$1,852,548.00
20	REYNA ISABEL MADRIGAL	10-1-00000043	15-Oct-12	PAGO DE RESOLUCION DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	2,519,617.00	19-Sep-12	EXPE DIENT E 151/12	2,519,617.00	OPG2-20072/12	11-Oct-12	\$2,519,617.00
21	VERONICA IBARRA LOMELIN	11-1-00000012	08-Nov-12	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA	44,999.51	05-Nov-12	1463	44,999.51	OPG2-20076/12	06-Nov-12	\$44,999.51
22	VERONICA IBARRA LOMELIN	11-1-00000013	08-Nov-12	PAGO POR LA COMPRA DE PAPELERIA	99,999.98	05-Nov-12	1460	99,999.98	OPG2-20077/12	06-Nov-12	\$99,999.98
22	TOTAL EJERCICIO 2012				12,926,021.70			12,926,021.70			\$12,926,021.70
23	GRAN TOTAL EJERCICIO 2005 Y 2012				\$12,956,025.67			\$12,956,025.67			\$12,956,025.67

DE: PÓLIZAS DE DIARIO Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA (FACTURAS, COTIZACIONES) PROPORCIONADAS POR HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PÉREZ".

G2BA Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"

9.- En la revisión al Hospital Regional del Niño Dr. Rodolfo Nieto se observó que no se encuentra reflejada en la cuenta de proveedores del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012, un importe de \$356,209.64; corresponde a la fuente de recursos Ingresos Fiscales Ordinarios. Lo anterior, fue constatado al cotejar la integración de Documentos por Pagar registrados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, respecto a los registros auxiliares que integran el saldo del pasivo en el Estado de Situación Financiera del Ente. Como a continuación se detalla:

BENEFICIARIO	PÓLIZA			FACTURA			No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	IMPORTE LIQUIDO	
	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	No.				IMPORTE
OSBEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ	09-1-00000008	14-Sep-11	PAGO POR LA COMPRA DE ALIMENTACIÓN Y VIVERES	562,670.00	04-Ago-11	B-1560	562,670.00	OPG2-40047/11	13-Sep-11	\$62,670.00
SANDRA RIVAS ESCOBAR	10-1-00000047	12-Oct-11	PAGO POR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIONES ESPECIALES	9,860.00	03-Oct-11	293	9,860.00	OPG2-40058/11	10-Oct-11	9,860.00

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO				SITUACIÓN ACTUAL			
	No. CO NS. E.	BENEFICIARIO	PÓLIZA			FACTURA			No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	IMPORTE LIQUIDO	
			No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	No.				IMPORTE
	1	COMERCIALIZA DORA MAF, S.A. DE C.V.	06-1-0000008	19-Jun-12	PAGO POR LA COMPRA MATERIAL DE OFICINA	137,299.44	01-Jun-12	2897	137,299.44	OPG2-20046/12	17-Jun-12	\$137,299.44
	2	COMERCIALIZA DORA MAF, S.A. DE C.V.	06-1-0000009	19-Jun-12	PAGO POR LA COMPRA DE PAPELERIA	9,079.91	01-Jun-12	2896	9,079.91	OPG2-20047/12	17-Jun-12	\$9,079.91
	3	RUBEN ORTIZ PALMA	06-1-0000010	22-Jun-12	MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	48,341.27	11-Jun-12	8113	48,341.27	OPG2-20048/12	17-Jun-12	\$48,341.27
	4	SUPER PEREYRA, S.A. DE C.V.	06-1-0000011	19-Jun-12	PAGO POR LA COMPRA DE ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	55,053.94	07-Jun-12	1936	55,053.94	OPG2-20049/12	17-Jun-12	\$55,053.94
	5	ABSTEN, S.A. DE C.V.	06-1-0000061	17-Jun-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO-HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,125,650.00	11-Jun-12	2885	1,125,650.00	OPG2-20050/12	17-Jun-12	\$1,125,650.00
	6	LUZ DEL ALBA FALCON GIL	06-1-0000062	17-Jun-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y ELECTROMECANICOS DE UNIDADES MEDICO HOSPITALARIO	1,938,159.03	11-Jun-12	0728 AL 0732	1,938,159.03	OPG2-20051/12	17-Jun-12	\$1,938,159.03
	7	SUPER PEREYRA, S.A. DE C.V.	06-1-0000012	22-Jun-12	PAGO POR LA COMPRA DE ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	964,305.19	20-Jun-12	2055	964,305.19	OPG2-20055/12	22-Jun-12	\$964,305.19
	8	JULIO ESPONDA DIAZ	07-1-0000024	05-Jul-12	PAGO POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	195,695.41	19-Jun-12	0607	195,695.41	OPG2-20056/12	02-Jul-12	\$195,695.41
	9	FRANCISCO ESPONDA DIAZ	07-1-0000025	05-Jul-12	PAGO POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	164,256.00	19-Jun-12	0647	164,256.00	OPG2-20057/12	02-Jul-12	\$164,256.00
	10	PROVEEDORA EWALD, S.A. DE C.V.	07-1-0000026	05-Jul-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00	19-Jun-12	7CE A77 08	300,000.00	OPG2-20058/12	02-Jul-12	\$300,000.00
	11	SUPER PEREYRA, S.A. DE C.V.	07-1-0000028	16-Jul-12	PAGO POR LA COMPRA DE ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	55,174.70	02-Jul-12	2117	55,174.70	OPG2-20060/12	13-Jul-12	\$55,174.70
	12	ONCOLOGICOS Y ESPECIALIDADES DEL SURESTE	07-1-0000029	16-Jul-12	PAGO POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS	13,609.05	09-Jul-12	1179	13,609.05	OPG2-20061/12	13-Jul-12	\$13,609.05
	13	COMERCIALIZA DORA MAF, S.A. DE C.V.	07-1-0000030	16-Jul-12	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA	3,912.59	10-Jul-12	2996	3,912.59	OPG2-20062/12	13-Jul-12	\$3,912.59
	14	EQUIPOS GENERAL MEDICA S.A. DE C.V.	07-1-0000031	16-Jul-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO-HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,206,905.31	10-Jul-12	A14 17	1,206,905.31	OPG2-20063/12	13-Jul-12	\$1,206,905.31

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL				
	BENEFICIARIO	PÓLIZA			FACTURA		No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	IMPORTE LIQUIDO		
	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	No.	IMPORTE				
	JUAN PABLO PALMA GARCIA	11-1-0000034	15-Nov-11	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS EN UNIDADES MEDICO-HOSPITALARIAS	14,089.54	04-Nov-11	995	14,089.54	OPG 2-4008 7/11	11-Nov-11	14,089.54
	JUAN PABLO PALMA GARCIA	11-1-0000035	15-Nov-11	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS EN UNIDADES MEDICO-HOSPITALARIAS	214,600.00	04-Nov-11	996	214,600.00	OPG 2-4008 7/11	11-Nov-11	214,600.00
	OSBEL ANGEL GONZALEZ	11-1-0000043	17-Nov-11	PAGO POR LA COMPRA DE ALIMENTACION Y VIVERES	34,920.00	14-Nov-11	B-3297	34,920.00	OPG 2-4009 5/11	15-Nov-11	34,920.00
TOTAL EJERCICIO 2011				366,209.64			366,209.64				366,209.64

DE: PÓLIZAS DE DIARIO Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA (FACTURAS, COTIZACIONES) PROPORCIONADAS POR EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL NIÑO "DR. RODOLFO NIETO PADRÓN"

G2BB Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casaus"

10.- En la revisión al Hospital Regional Dr. Juan Graham Casaus en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, reflejan en el Pasivo Circulante en el Rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo cuenta Proveedores un importe de \$128,868,391.01, que se integra por la cantidades de \$72,425,439.31, \$1,115,184.65 y \$55,327,767.05, que corresponden a la Contabilidad Estatal 2012, OPD Ramo 33 2012 y Seguro Popular 2012, respectivamente, y según el reporte de Documentos por Pagar proporcionado por la Secretaría de Planeación y Finanzas reportan un importe de \$32'382,801.75; importe que no se refleja en los auxiliares contables del Hospital. Como a continuación se detalla:

No. C O N S.	BENEFICIARIO	PÓLIZA			FACTURA		No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	IMPORTE LIQUIDO		
		No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA				No.	IMPORTE
1	DEWIMED, S.A.	11-1-10123	23-Nov-11	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO-HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$213,794.80	17-Nov-11	SRV94	\$213,794.80	OPGZ-10123/1	22-Nov-11	\$213,794.80
2	BALBINA JIMENEZ MEDINA	11-1-10120	25-Nov-11	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CURACION E INSTRUMENTAL MEDICO	299,639.12	15-Nov-11	154,155,156,157	299,639.12	OPGZ-10120/1	18-Nov-11	299,639.12
3	GISELLE CARMEN DEL GARCIA RAMOS	11-1-10133	08-Dic-11	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA	23,432.00	28-Nov-11	1153	23,432.00	OPGZ-10133/1	01-Dic-11	23,432.00
4	OLYMPUS AMERICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11-1-10138	06-Dic-11	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO-HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	258,170.18	30-Nov-11	1786	258,170.18	OPGZ-10138/1	02-Dic-11	258,170.18

CONSE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
--------	---------------------------	-----------------------	------------------

No. CONS.	BENEFICIARIO	PÓLIZA				FACTURA			No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	IMPORTE LIQUIDO
		No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	No.	IMPORTE			
5	GISELLE DEL CARMEN GARCÍA RAMOS	12-1-10151	08-Dic-11	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA	176,564.69	02-Dic-11	617	176,564.69	OPGZ-10151/1	07-Dic-11	176,564.69
6	ASPELAB DE MÉXICO S.A. DE C.V.	12-1-10155	09-Dic-11	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO-HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	142,061.36	06-Dic-11	617	142,061.36	OPGZ-10155/1	06-Dic-11	142,061.36
7	BALBINA JIMÉNEZ MEDINA	12-1-10170	20-Dic-11	PAGO POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS	73,920.00	15-Dic-11	172	73,920.00	OPGZ-10170/1	16-Dic-11	73,920.00
7	TOTAL EJERCICIO 2011				1,187,582.15			1,187,582.15			1,187,582.15

No. CONS.	BENEFICIARIO	PÓLIZA				FACTURA			No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	IMPORTE LIQUIDO
		No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	No.	IMPORTE			
1	MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.	05-1-00000895	11-May-12	PAGO POR LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE LABORATORIO	15,776.00	04-May-12	59595	15,776.00	OPGZ-10018/12	11-May-12	15,776.00
2	JAVIER ESQUILO PÉREZ GONZÁLEZ	05-1-00000925	16-May-12	PAGO POR LA COMPRA DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES	6,011.84	06-May-12	336,324, 323,322 Y 315	63,144.48	OPGZ-10043/12	16-May-12	63,144.48
3	JAVIER ESQUILO PÉREZ GONZÁLEZ	05-1-00000945	21-May-12	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE IMPRESIÓN	38,550.98	08-May-12	316	38,550.00	OPGZ-10050/12	11-May-12	38,550.98
				REPRODUCCIÓN Y ENCUAR DENACIÓN							
				PAGO POR LA COMPRA							
4	JAVIER ESQUILO PÉREZ GONZÁLEZ	05-1-00000945	22-May-12	DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN EN PASE MADERA PARA BIENES INMUEBLES	1,213.36	08-May-12	318, 339, 338 Y 337	16,500.00	OPGZ-10051/12	12-May-12	16,500.00
5	ACCESOFARM, S.A. DE C.V.	05-1-00000986	23-May-12	PAGO POR LA COMPRA DE PRODUCTOS QUÍMICOS	65,377.66	21-May-12	A-6181 Y A-6171	65,377.66	OPGZ-10063/12	23-May-12	65,377.66

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO						IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL		
	No C O N S.	BENEFICIARIO	PÓLIZA			FACTURA		No. ORDE N DE PAGO	FECH A DE ORDE N DE PAGO	IMPORTE LIQUIDO	
		No.	FECH A	CONCEP TO	IMPORTE	FE C H A	No.	IMPORTE			
6	FABRIVEN, S.A. DE C.V.	05-1-00001005	24-May-12	PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO-HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	82,452.80	11-May-12	A-4920	82,452.80	OPG2-10067/12	24-May-12	82,452.80
7	SIMED SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	05-1-00001010	24-May-12	PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO-HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	50,647.99	22-May-12	40	50,647.99	OPG2-10068/12	24-May-12	50,647.99
8	GABRIEL RAMOS MORALES	05-1-00001017	25-May-12	PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO-HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	336,400.00	24-May-12	150	336,400.00	OPG2-10070/12	25-May-12	336,400.00
9	OFFICE MUEBLES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	06-1-00001059	04-Jun-12	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES Y UTILES MENORES PARA COMPUTADORAS	70,919.11	16-May-12	855 Y 856	70,919.11	OPG2-10073/12	04-Jun-12	70,919.11
10	CARLOS MARIO GARCIA CARBALLO	06-1-00001101	04-Jun-12	PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INMUEBLES	5,879.08	21-May-12	2818	5,879.08	OPG2-10074/12	04-Jun-12	5,879.08
11	MIGUEL ANTONIO PÉREZ MENENDEZ	06-1-00001102	04-Jun-12	PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO DIVERSO	99,805.97	21-May-12	14650	99,805.97	OPG2-10076/12	04-Jun-12	99,805.97
12	COMERCIALIZA DORA CIENTIFICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	06-1-00001106	06-Jun-12	PAGO POR LA COMPRA DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	127,188.20	04-Jun-12	A-2115	127,188.20	OPG2-10078/12	06-Jun-12	127,188.20
13	ROMAN LOPEZ GARCIA	06-1-0000110	06-Jun-12	PAGO POR LA COMPRA DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	383,259.24	04-Jun-12	239	383,259.24	OPG2-10079/12	06-Jun-12	383,259.24

CONSE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO					IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL			
	No. CONS.	BENEFICIARIO	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	No.	IMPORTE	No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO
14	CARLOS ALBERTO MARTINEZ SUÁREZ	05-1-00001113	04-Jun-12	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ENCUADERNACIÓN	348,444.57	16-May-12	1224	348,444.57	OPG2-10080/12	04-Jun-12	348,444.57
15	UNIVERSO MEDICO DE TABASCO, S.A. DE C.V.	06-1-00001115	08-Jun-12	PAGO POR LA COMPRA DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	190,340.92	04-Jun-12	2514	190,340.92	OPG2-10081/12	08-Jun-12	190,340.92
16	SOLUCIONES INFINITAS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	06-1-00001116	11-Jun-12	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES Y ÚTILES MENORES PARA COMPUTADORAS	17,098.02	05-Jun-12	361	17,098.02	OPG2-10082/12	11-Jun-12	17,098.02
17	SERVICIO DE INGENIERÍA COMERCIAL, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN DE TABASCO, S.A. DE C.V.	06-1-00001117	11-Jun-12	PAGO POR LA COMPRA DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	99,848.15	07-Jun-12	1202	99,848.15	OPG2-10083/12	11-Jun-12	99,848.15
18	JUAN BUTRON TELLEZ	06-1-00001120	18-Jun-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO A DIVERSOS EQUIPOS MEDICO-HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	206,896.00	14-Jun-12	73-B	206,896.00	OPG2-10085/12	15-Jun-12	206,896.00
19	CAFEE MUEBLES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	06-1-00001202	18-Jun-12	PAGO POR LA COMPRA DE ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,879.62	08-Jun-12	896	3,879.62	OPG2-10088/12	18-Jun-12	3,879.62
20	GILMAR VALDEZ RAMOS	06-1-00001203	18-Jun-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO A DIVERSOS EQUIPOS ELECTRO MECÁNICOS	1,292,658.01	13-Jun-12	2059	1,292,658.01	OPG2-10089/12	18-Jun-12	1,292,658.01
21	CLAYVILLA, S.A. DE C.V.	06-1-00001204	19-Jun-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO A DIVERSOS EQUIPOS ELECTRO MECÁNICOS	705,898.00	12-Jun-12	740	705,898.00	OPG2-10090/12	19-Jun-12	705,898.00

CON S E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO						IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL			
	No C O N S.	BENEFICIARIO	PÓLIZA			FACTURA		No. ORDE N DE PAGO	FECH A DE ORDE N DE PAGO	IMPORTE LÍQUIDO		
			No.	FECH A	CONCEP TO	IMPORTE	FE C H A				No.	IMPORTE
	22	WILLEBALDO CORONADO AYALA	06-1- 0000121 7	19- Jun-12	PAGO POR EL MANTENI MIENTO A DIVERSO S EQUIPOS MEDICO- HOSPITA LARIO E INSTRUM ENTAL MEDICO Y DE LABORAT ORIO	259,840.00	15- Ju n- 12	816	259,840.00	OPG2- 10091/ 2	19-Jun- 12	259,840.00
	23	DE VECCHI INGENIEROS, S.A DE C.V	06-1- 0000121 7	19- Jun-12	PAGO POR EL MANTENI MIENTO A DIVERSO S EQUIPOS MEDICO- HOSPITA LARIO E INSTRUM ENTAL MEDICO Y DE LABORAT ORIO	117,906.11	15- Ju n- 12	D-932	117,906.11	OPG2- 10094/ 2	19-Jun- 12	117,906.11
	24	SISTEMAS E IMAGENES DEL SURESTE, S.A DE C.V	06-1- 0000122 1	19- Jun-12	PAGO POR EL MANTENI MIENTO A DIVERSO S EQUIPOS MEDICO- HOSPITA LARIO E INSTRUM ENTAL MEDICO Y DE LABORAT ORIO	208,535.24	15- Ju n- 12	40682	208,535.24	OPG2- 10095/ 2	19-Jun- 12	208,535.24
	25	DEWIMED, S.A.	06-1- 0000122 4	19- Jun-12	PAGO POR EL MANTENI MIENTO A DIVERSO S EQUIPOS MEDICO- HOSPITA LARIO E INSTRUM ENTAL MEDICO Y DE LABORAT ORIO	413,219.63	14- Ju n- 12	SRV-433	413,219.63	OPG2- 10096/ 2	19-Jun- 12	413,219.63
	26	JUAN BUTRON TELLEZ	06-1- 0000122 5	19- Jun-12	PAGO POR EL MANTENI MIENTO A DIVERSO S EQUIPOS MEDICO- HOSPITA LARIO E INSTRUM ENTAL MEDICO Y DE LABORAT ORIO	81,200.00	18- Ju n- 12	77-B	81,200.00	OPG2- 10097/ 2	19-Jun- 12	81,200.00
	27	JOSE CONSTANTINO LLACA BARRASCO	06-1- 0000122 6	19- Jun-12	PAGO POR EL MANTENI MIENTO A DIVERSO S EQUIPOS MEDICO- HOSPITA LARIO E INSTRUM ENTAL MEDICO Y DE LABORAT ORIO	415,280.00	18- Ju n- 12	94	415,280.00	OPG2- 10098/ 2	19-Jun- 12	415,280.00

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO						IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL			
	No. C. O. N. S.	BENEFICIARIO	PÓLIZA			FACTURA			No. ORDE N DE PAGO	FECH A DE ORDE N DE PAGO	IMPORTE LIQUIDO	
		No.	FECH A	CONCEP TO	IMPORTE	FE C H A	No.	IMPORTE				
	28	LUZ DEL ALBA FALCON GIL	06-1- 0000123 1	20- Jun-12	PAGO POR EL MANTENI MIENTO A DIVERSO S EQUIPOS MEDICO- HOSPITA LARIO E INSTRUM ENTAL MEDICO -- DE LABORAT ORIO	17 - Ju n- 12	735 736	740,312.00	740,312.00	OPG2- 10100/1 2	20- Jun- 12	740,312.00
	29	COMERCLALIZA DORA MAF, S.A. DE C.V.	06-1- 0000123 6	21- Jun-12	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIA LES Y ARTICUL OS DE PLASTIC O PARA CONSTRU CCION Y REPARAC ION DE BIENES INMUEBL ES	18 - Ju n- 12	2948	1,504.75	1,504.75	OPG2- 10103/1 2	21- Jun- 12	3,948.57
		COMERCLALIZA DORA MAF, S.A. DE C.V.	06-1- 0000123 6	21- Jun-12	PAGO POR LA COMPRA DE ACCESOR IOS MENORE S DE EQUIPO DE COMPUT O Y TECNOLO GIAS DE LA INFORMA CION	18 - Ju n- 12	2949	2,443.82	2,443.82	OPG2- 10103/1 2		
	30	JAVIER ESQUILO PEREZ GONZALEZ	06-1- 0000123 8	21- Jun-12	PAGO POR LA COMPRA DE PAPELERIA	20 - Ju n- 12	357,359, 354,358 Y 360	14,433.76	44,078.39	OPG2- 10107/1 2	21- Jun- 12	44,078.39
	31	LILIANA ISELA LEÓN HERNÁNDEZ	06-1- 0000124 0	21- Jun-12	PAGO POR EL MANTENI MIENTO DE EQUIPO MEDICO- HOSPITA LARIO E INSTRUM ENTAL MEDICO Y DE LABORAT ORIO	20 - Ju n- 12	526	14,500.00	14,500.00	OPG2- 10108/1 2	21- Jun- 12	14,500.00
	32	ALFREDO MANUEL HERRERA GARCÍA	06-1- 0000124 2	21- Jun-12	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIA LES DE OFICINA	20 - Ju n- 12	438 y 439	262,775.87	262,775.87	OPG2- 10109/1 2	21- Jun- 12	262,775.87
	33	GILBERT TRUMAN CADENA ARTIGA	06-1- 0000124 4	21- Jun-12	PAGO POR LA COMPRA DE OTROS PRODUCT OS QUIMICO S	20 - Ju n- 12	9150	634,654.56	634,654.56	OPG2- 10110/1 2	21- Jun- 12	634,654.56
	34	MATERIALES MEDICOS Y QUIRURGICOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.	06-1- 0000125 7	21- Jun-12	PAGO POR LA COMPRA DE ARTICUL OS DE LABORAT ORIO	20 - Ju n- 12	60777	312,696.25	312,696.25	OPG2- 10111/1 2	21- Jun- 12	312,696.25

CONSE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO						IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL			
	No. CONS.	BENEFICIARIO	PÓLIZA			FACTURA		No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	IMPORTE LIQUIDO		
			No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA				No.	IMPORTE
	35	SOLUCIONES INFINITAS EN INFORMATICA, S.A. DE CV	06-1-00001259	21-Jun-12	PAGO POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS	27,304.20	20-Jun-12	388	27,304.20	OPG2-10114/2	21-Jun-12	27,304.20
	36	FLAVIO RAMON FALCON	05-1-00001261	21-Jun-12	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA	1,322.40	19-Jun-12	1145	1,322.40	OPG2-10115/2	21-Jun-12	1,322.40
	37	COMERCIALIZADORA MAF, S.A. DE CV	05-1-00001261	21-Jun-12	PAGO POR LA COMPRA DE OTROS ARTICULOS	4,210.78	20-Jun-12	2955	4,210.78	OPG2-10116/2	21-Jun-12	4,210.78
	38	JESUS BENITO MORA MONTEJO	05-1-00001262	21-Jun-12	PAGO POR EL SERVICIO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS	27,304.20	19-Jun-12	65	27,304.20	OPG2-10117/2	21-Jun-12	27,304.20
	39	MARIA YNES RUIZ OVANDO	06-1-00001254	21-Jun-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO-HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	15,575.27	11-Jun-12	2885	15,575.27	OPG2-10118/2	21-Jun-12	15,575.27
	40	JOSE JUAN MEZA CRISOSTOMO	05-1-00001265	22-Jun-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO-HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	1,169,127.88	18-Jun-12	34	1,169,127.88	OPG2-10120/2	22-Jun-12	1,169,127.88
	41	COMERCIALIZADORA MAF, S.A. DE CV	07-1-00001372	02-Jul-12	PAGO POR LA COMPRA DE MANTENIMIENTO, REPRODUCCION Y ENCUADERNACION	9,749.83	19-Jun-12	2950	9,749.83	OPG2-10124/2	02-Jul-12	9,749.83
	42	ASESORES EN RADIAIONES, S.A.	07-1-00001373	02-Jul-12	PAGO POR EL SERVICIO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	137,204.80	20-Jun-12	RP4159	137,204.80	OPG2-10125/2	02-Jul-12	137,204.80
	43	COMERCIALIZADORA MAF, S.A. DE CV	07-1-00001418	02-Jul-12	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE IMPRESION, REPRODUCCION Y ENCUADERNACION	42,514.99	19-Jun-12	2951	42,514.99	OPG2-10127/2	02-Jul-12	42,514.99
	44	AGENOR CORDOVA OLAN	07-1-00001419	02-Jul-12	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES Y UTILES MENORES PARA COMPUTADORAS	23,718.19	21-Jun-12	3411, 3410, 3408	23,718.19	OPG2-10128/2	02-Jul-12	23,718.19

CONSE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO					IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL				
	No. CONSE.	BENEFICIARIO	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	No.	IMPORTE	No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	IMPORTE LIQUIDO
	45	MARIA GUADALUPE CARRASCO CASTILLO	07-1-00001421	03-Jul-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO DE INMUEBLES	5,718.79	21-Jun-12	4748	5,718.79	OPG2-10129/12	03-Jul-12	5,718.79
	46	COMERCIALIZADORA MAF S.A. DE C.V.	7-1-00001423	14-Jul-12	PAGO POR LA COMPRA DE UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,804.02	12-Ago-12	3609 Y 2995	2,165.94	OPG2-10132/12	14-Jul-12	2,165.94
	47	DIREX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	07-1-00001424	10-Jul-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO-HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	622,730.00	06-Jul-12	640	622,730.00	OPG2-10139/12	11-Jul-12	622,730.00
	48	SUMINISTROS MEDICOS Y QUIMICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	07-1-00001425	14-Jul-12	PAGO POR LA COMPRA DE ARTICULOS DE LABORATORIO	7,458.80	11-Jul-12	A632	7,458.80	OPG2-10136/12	14-Jul-12	7,458.80
	49	JORGE CHAVEZ GAYTAN	07-1-00001426	14-Jul-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRO MECANICOS	1,011,646.96	03-Jul-12	A286	1,011,646.96	OPG2-10139/12	14-Jul-12	1,011,646.96
	50	MATERIALES MEDICOS Y QUIRURGICOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.	07-1-0001428	23-Jul-12	PAGO POR LA COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS	197,396.46	20-Jul-12	60774	197,396.46	OPG2-10145/12	23-Jul-12	197,396.46
	51	MATERIALES MEDICOS Y QUIRURGICOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.	07-1-00001430	23-Jul-12	PAGO POR LA COMPRA DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	7,419.71	17-Jul-12	61474	7,419.71	OPG2-10147/12	23-Jul-12	7,419.71
	52	MARIA DEL CARMEN AGUILERA JIMENEZ	07-1-00001431	23-Jul-12	PAGO POR EL SERVICIO DE LAVANDERIA	2,014,966.40	22-Jul-12	146	2,014,966.40	OPG2-10148/12	23-Jul-12	2,014,966.40
	53	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	07-1-00001521	23-Jul-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO-HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	16,820.00	19-Jul-12	FA-00006986	16,820.00	OPG2-10149/12	23-Jul-12	16,820.00
	54	DISTRIBUIDOR TERAPEUTICO INTEGRAL DITEN, S.A. DE C.V.	07-1-00001433	23-Jul-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO-HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	67,558.40	19-Jul-12	1120	67,558.40	OPG2-10150/12	23-Jul-12	67,558.40

CONSE	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL					
	No. CONSEC.	BENEFICIARIO	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	No.	IMPORTE	No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	IMPORTE LIQUIDO
	55	COMERCIALIZA DORA MAF, S.A. DE C.V.	08-1-00001525	01-Ago-12	PAGO POR LA COMPRA DE PINTURAS PARA BIENES INMUEBLES	3,572.80	23-Jul-12	3019	3,572.80	OPG2-10156/12	01-Ago-12	3,572.80
	56	COMERCIALIZA DORA CIENTIFICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	08-1-00001522	01-Ago-12	PAGO POR LA COMPRA DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	220,908.08	20-Jul-12	2463	220,908.08	OPG2-10157/12	01-Ago-12	220,908.08
	57	MATERIALES MEDICOS Y QUIRURGICOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.	08-1-00001527	01-Ago-12	PAGO POR LA COMPRA DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	416,917.76	23-Jul-12	61642	416,917.76	OPG2-10158/12	01-Ago-12	416,917.76
	58	JAVIER ESQUILO TRUPEZ GONZALEZ	08-1-00001528	01-Ago-12	PAGO POR LA COMPRA DE ARTICULOS METALICOS PARA BIENES INMUEBLES	729.06	09-Jul-12	1006 y 1008	3,232.00	OPG2-10159/12	01-Ago-12	3,232.00
	59	ASESORES EN RADIACIONES, S.A.	08-1-00001529	01-Ago-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO-HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	42,634.64	26-Jul-12	RF4557	42,634.64	OPG2-10160/12	01-Ago-12	42,634.64
	60	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A.	08-1-00001542	03-Ago-12	PAGO POR LA COMPRA DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2,153,031.86	11-Jul-12	MER1500	2,153,031.86	OPG2-10163/12	03-Ago-12	2,153,031.86
	61	COMERCIALIZA DORA MAF, S.A. DE C.V.	08-1-00001546	03-Ago-12	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ENCUADERNACIÓN	208,457.88	10-Jul-12	2992 y 2993	208,457.88	OPG2-10164/12	03-Ago-12	208,457.88
	62	OFFICE MUEBLES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	08-1-00000584	03-Ago-12	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA	91,157.85	10-Jul-12	953	91,157.85	OPG2-10165/12	03-Ago-12	91,157.85
	63	CARLOS ALBERTO MARTINEZ SUAREZ	08-1-00001555	03-Ago-12	PAGO POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS	48,488.00	06-Jul-12	1249	48,488.00	OPG2-10166/12	03-Ago-12	48,488.00
	64	CARLOS ALBERTO MARTINEZ SUAREZ	08-1-00001557	03-Ago-12	PAGO POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS	333,205.34	06-Jul-12	1250	333,205.34	OPG2-10167/12	03-Ago-12	333,205.34
	65	ONCOLOGICOS Y ESPECIALIDADES DEL	08-1-00001558	03-Ago-12	PAGO POR LA COMPRA DE	1,424,576.48	31-Jul-12	1200	1,424,576.48	OPG2-10168/12	03-Ago-12	1,424,576.48

No. C. O. N. S.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	PÓLIZA				FACTURA				SITUACIÓN ACTUAL	
		No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	No.	IMPORTE	No. ORDEN DE PAGO		FECHA DE ORDEN DE PAGO
	SURESTE, S.A. DE C.V.			MEDICAMENTOS		12					
66	MARIA DEL CARMEN AGUILERA JIMENEZ	08-1-0000155	03 AGO 2012	PAGO POR LA COMPRA DE LAVANDERIA	1,917,291.50	01 AGO 12	215	1,917,291.50	OPG2-10169/12	03-Ago-12	1,917,291.50
67	TABAGAS, S.A. DE C.V.	08-1-0000156	17-Ago-12	PAGO POR LA COMPRA DE GAS LICUADO DE PETROLEO	557,033.68	03 AGO 12	22550	557,033.68	OPG2-10170/12	07-Ago-12	557,033.68
68	FERROMAX S.A. DE C.V.	08-1-0000156	18-Ago-12	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA BIENES INMUEBLES	531.38	18 AGO 12	2535	531.38	OPG2-10171/12	07-Ago-12	531.38
69	CARLOS ALBERTO MARTINEZ SUAREZ	08-1-0000156	08-Ago-12	PAGO POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS	145,464.00	13 JUN 12	1235	145,464.00	OPG2-10173/12	06-Ago-12	145,464.00
70	ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.	08-1-0000156	13-Ago-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO, INSTALACION Y REPARACION DE EQUIPO DIVERSO	88,088.54	08 AGO 12	AA 90045000	88,088.54	OPG2-10174/12	13-Ago-12	88,088.54
71	ASPELAB DE MEXICO S.A. DE C.V.	08-1-0000156	13-Ago-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO-HOSPITALARIO F INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	60,088.00	02 AGO 12	1016	60,088.00	OPG2-10175/12	13-Ago-12	60,088.00
72	CARLOS ALBERTO MARTINEZ SUAREZ	08-1-0000157	08-Ago-12	PAGO POR EL ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS	8,120.00	09 AGO 12	1259	8,120.00	OPG2-10176/12	13-Ago-12	8,120.00
73	SISTEMAS E IMAGENES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	08-1-0000157	14-Ago-12	PAGO POR LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	604,330.90	03 AGO 12	40729	604,330.90	OPG2-10177/12	14-Ago-12	604,330.90
74	CANDELARIA ALVAREZ ALEJO	08-1-0000159	21-Ago-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO	83,125.60	16 AGO 12	701	83,125.60	OPG2-10185/12	21-Ago-12	83,125.60
75	COMERCIALIZADORA MAF, S.A. DE C.V.	08-1-0000159	21-Ago-12	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES Y ARTICULOS PLASTICOS	4,175.77	14 AGO 12	3063	4,175.77	OPG2-10188/12	21-Ago-12	4,175.77

CONSE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO						IMPORTE NO SOLVENTADO			SITUACIÓN ACTUAL		
	No. CONSES.	BENEFICIARIO	PÓLIZA			FACTURA			No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	IMPORTE LIQUIDO	
			No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	No.				IMPORTE
	76	JAVIER ESQUILO PÉREZ GONZALEZ	08-1-0000164	14-Ago-12	MATERIA L ELECTRI CO ARTICUL OS METALIC OS PARA BIENES INMUEBL ES	89,369.60	02-Ago-12	1018,1019, 1025,1027,10 24, 1021, 1026, 1040	89,369.60	OPG2-10191/2	15-Ago-12	89,369.60
	77	PHILSER DE MEXICO S.A DE C.V.	08-1-0000159	15-Ago-12	PAGO POR LA DE COMPRA DE PINTURAS	1,966.84	13-Ago-12	97,96.	1,966.84	OPG2-10195/2	15-Ago-12	1,966.84
	78	SERPROFE S.A DE C.V.	08-1-0000160	16-Ago-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO	899,999.99	10-Ago-12	111	899,999.99	OPG2-10203/2	16-Ago-12	899,999.99
	79	TIPO SIVIERL DEL SURLESTE S.A DE	08-1-0000167	04-Sep-12	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIA L DE LIMPIEZA	44,878.08	20-Jul-12	0242	44,878.08	OPG2-10206/2	04-Sep-12	44,878.08
	80	COMERCIALIZA DORA MAF, S.A DE C.V.	09-1-0000165	06-Sep-12	PAGO POR LA COMPRA DE PAPELERIA Y MATERIA LES COMPLE METAPI OS	122,501.82	20-Ago-12	42,3043,30 41,3044,3045 ,3048,3048,3 050,3051,305 2,3053	122,501.82	OPG2-10208/2	06-Sep-12	122,501.82
	81	MARIA DEL CARMEN AGUILERA JIMENEZ	09-1-0000165	01-Sep-12	PAGO POR EL SERVICIO DE LAVANDERIA	2,002,334.00	20-Ago-12	236	2,002,334.00	OPG2-10209/2	06-Sep-12	2,002,334.00
	82	SUMINISTROS MEDICOS AVANZADOS, S.A	09-1-0000165	01-Sep-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO	228,228.06	22-Ago-12	0073	228,228.06	OPG2-10210/2	06-Sep-12	228,228.06
	83	COMERCIALIZA DORA MAF, S.A DE C.V.	09-1-0000165	05-Sep-12	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIA LES Y ARTICUL OS PLASTIC OS	13,693.87	23-Ago-12	3E+07	13,693.87	OPG2-10212/2	13-Sep-12	13,693.87
	84	MARIA DEL CARMEN AGUILERA JIMENEZ	09-1-0000166	13-Sep-12	PAGO POR EL SERVICIO DE LAVANDERIA	2,153,076.00	12-Sep-12	273	2,153,076.00	OPG2-10213/2	14-Sep-12	2,153,076.00
	85	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	09-1-0000166	14-Sep-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO	817,645.84	19-Ago-12	312	817,645.84	OPG2-10214/2	14-Sep-12	817,645.84
	86	JM MEXICO, S.A DE C.V.	09-1-0000177	19-Sep-12	PAGO POR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO	124,885.38	14-Sep-12	K16342	124,885.38	OPG2-10216/2	19-Sep-12	124,885.38
	87	CARLOS ALBERTO MARTINEZ SUAREZ	09-1-0000180	13-Sep-12	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE IMPRESION Y ENCUADERNACION	283,541.09	03-Ago-12	1257	283,541.09	OPG2-10218/2	12-Oct-12	283,541.09
	88	MARIA DEL CARMEN AGUILERA JIMENEZ	09-1-0000177	16-Oct-12	PAGO POR EL SERVICIO DE LAVANDERIA	1,048,263.00	20-Sep-12	284	1,048,263.00	OPG2-10220/2	16-Oct-12	1,048,263.00
	89	SIEMENS, S.A DE C.V.	10-1-0000177	16-Oct-12	PAGO POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1,576,440.00	03-Oct-12	AAA4524 14	1,576,440.00	OPG2-10221/2	16-Oct-12	1,576,440.00

CONSE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL							
	No. CON.S.	BENEFICIARIO	No.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	No.	IMPORTE	No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	IMPORTE LIQUIDO
90	CARLOS ALBERTO MARTINEZ SUAREZ	10-1-00001781	16-Oct-12	PAGO POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO INFORMATICO	16,240.00	02-Oct-12	1272	16,240.00	OPG2-10222/12	16-Oct-12	16,240.00	
91	PETROSERVIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	08-1-00001706	20-Ago-12	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA	87,847.98	10-Oct-12	1599,1600	87,847.98	OPG2-10223/12	16-Oct-12	87,847.98	
92	MARIA DE LA LUZ ESPARZA SALAZAR	10-1-00001858	01-Oct-12	PAGO POR LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO	127,600.00	27-Sep-09	123	127,600.00	OPG2-10224/12	18-Oct-12	127,600.00	
92	TOTAL EJERCICIO 2012				31,091.95 0.36			31,195,219.60				31,195,219.60
99	GRAN TOTAL EJERCICIO 2011 Y 2012				332,270.51 2.41			332,382,801.75				332,382,801.75

DE: PÓLIZAS DE DIARIO Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA (FACTURAS, COTIZACIONES) PROPORCIONADAS HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. JUAN GRAHAM CASASUS".

11.- En las pólizas de diario números 07-1-00001431, 08-1-00001559, 09-1-00001653, 09-1-00001662 y 10-1-0000177, de fechas 23 de julio, 3 de agosto, 1 y 13 septiembre y 16 de octubre, todas del año 2012, con órdenes de pago 10148, 10169, 10209, 10213 y 10220, por los importes de \$2,014,966.40; \$1,917,291.50; \$2,002,334.00; \$2,153,076.00 y \$1,048,263.00 respectivamente, anexando las facturas números 146, 215, 236, 273 y 284, de fechas 22 de junio, 1 de agosto, 20 de agosto, 12 de septiembre y 20 de septiembre, todas ellas del año 2012, con los importes señalados anteriormente, sumando un total de \$9,135,930.90 a favor de la C. María del Carmen Aguilera Jiménez; se observa que realizaron gastos con cargo a la partida 3582 Lavandería, no anexando evidencias de la licitación correspondiente y del servicio realizado, lo anterior para justificar y transparentar el ejercicio de los recursos.

12.- En las pólizas de diario números 06-1-00001118 y 06-1-00001228, de fechas 11 y 20 de junio de 2012, con órdenes de pago números 10084 y 10099, facturas A15 y A16, de fechas 1 y 12 de junio de 2012, por los importes de \$2,191,124.00 y \$2,051,286.00 respectivamente, sumando un importe total de \$4,242,410.00, a favor del proveedor la C. Anais Regina Ibarra Ordoñana, gastos con cargo a la partida 3582 Lavandería; se observa que carece de evidencia del proceso de licitación correspondiente y del servicio realizado a este Organismo. Lo anterior, para justificar y transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

G4 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco

11 De la revisión efectuada a las órdenes de pago y su documentación comprobatoria en original en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, se constató lo siguiente:

Control Interno

Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

1.- Respecto a las órdenes de pago números 1345 y 1423 de fechas 5 y 13 de Septiembre de 2012, por importes de \$17,183.61 y \$342,780.00 respectivamente, por concepto de Comisiones Financieras y Bienes de Tecnología de la Información, presentadas por este Organismo, se observa que éstas se encuentran canceladas, es importante mencionar que de la segunda orden de pago se emitió el oficio No. DUPEYF/409/12 de fecha 18 de diciembre de 2012, en donde se le solicita la cancelación de la orden de pago a la Directora de Política Presupuestaria de la Secretaría de Administración y Finanzas; sin embargo, ésta aparece reflejada en los registros de la Secretaría.

2.- Cuenta Presupuestal 2711 Uniformes y Prendas y Accesorios de Seguridad Personal, mediante órdenes de pago números 730, 1161, 1236, 1303, 1485, 1029 y 1569, de fecha 12 de junio, 09 y 20 de agosto, 03, 19 y 23 de septiembre y 12 de octubre de 2012; por importes de \$235,097.85; \$10,006.16 \$411,820.88; \$59,910.52; \$657,745.52; \$6,188.6; \$69,808.80, haciendo un importe total de \$1,450,578.33 de los Proveedores Corporación Industrial y Comercial de Tabasco S. de R.L. de C.V., Comercializadora YESS, S.A. de C.V., Uniformes y Equipos Industriales la Esperanza S.A. de C.V. y Proveedora de Uniformes el Edén, S. de R.L. de C.V.; se observa que no se encuentran debidamente soportadas con los documentos justificatorios del gasto, toda vez que carecen de las relaciones del personal beneficiado, debidamente requisitada.

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>3.- Cuenta Presupuestal 4411 Apoyo Social.- La orden de pago número 1715, de fecha 07 de noviembre de 2012, por el importe de \$15,000.00; se observa que carece del respaldo de la documentación comprobatoria (Recibo) que compruebe y justifique el registro contable del gasto, solo se encuentra anexo la Relación de la Documentación Soporte bajo Resguardo de la Dependencia, en el cual señala el recibo número C6-220 de fecha 01 de noviembre de 2012, por concepto de apoyo para compra de materiales escolares, pago de transporte público, compra de material de belleza, compra de material de bisutería de los menores beneficiados de la Casa Hogar, Educación Especial, Centro Integral 1.</p>		
	<u>H6 Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas</u>		
12	<p>De la revisión efectuada a las órdenes de pago y su documentación comprobatoria en original en las instalaciones de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, se constató lo siguiente:</p>	Control Interno	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
	<p>1.- La Coordinación presenta en su contabilidad del proveedor Teléfonos de México S.A.B. de C.V. saldo en la subcuenta 2-1-1-2-00-0015 por el importe de \$102,177.56 y la Secretaría de Planeación y Finanzas un saldo por importe de \$61,707.65; resultando una diferencia del importe de \$40,469.91 la cual corresponde al pago de los compromisos soportados con las pólizas de diario números 797 y 855, de fechas 24 de agosto y 20 de septiembre de 2012, con órdenes de pago números 184 y 196, por importes de \$18,995.10 y \$21,474.81 respectivamente, mismas que fueron liquidadas por la entonces Secretaría de Administración y Finanzas, mediante cheque 414449 del banco BBVA Bancomer, S.A. de C.V., de fecha 30 de noviembre de 2012; sin embargo, la Coordinación realizó la afectación contable del pago hasta el 30 de junio de 2013 mediante póliza de diario número 63,0003.</p> <p>2.- La Secretaría de Planeación y Finanzas presenta saldo por \$628,650.84 del proveedor Adalaira Pérez Sánchez y la Coordinación registra en la Subcuenta 2-1-1-2-00-0024 saldo por \$471,488.10 resultando diferencia por \$157,162.74, la cual corresponde a la afectación contable del pago realizada por la Coordinación mediante póliza de diario número 927, de fecha 01 de octubre de 2012, con orden de pago número 190; sin embargo, se constató en el impreso Relación de Afectación por Dependencia, emitido por la entonces Secretaría de Administración y Finanzas, que el registro del pago fue cancelado.</p> <p>3.- Respecto a las órdenes de pago números 8377 y 8378 por importes de \$630,671.00 y \$836,883.00 respectivamente, a favor de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, registradas en la Secretaría de Planeación y Finanzas como pendientes de pago, se constató que están correspondidas en los registros de la citada Coordinación; sin embargo, ésta no cuenta con la evidencia documental que compruebe y justifique el registro del gasto, solo se encuentra anexa relación en la cual señalan que corresponden a los proveedores Punto Tres, S.A. de C.V., Radiodifusora Asociada Calderon Lara Armando S.A. y Grupo Editorial Independiente, S.A. de C.V., por los importes de \$1,259,710.00; \$160,323.35 y \$47,520.65 respectivamente. La suma de estas órdenes corresponde a \$1,467,554.00.</p>		
	<u>K6 Secretaría de Administración y Finanzas</u>		
13	<p>De la revisión efectuada a las órdenes de pago y su documentación comprobatoria en original en las instalaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas, se constató lo siguiente:</p> <p>1.- Cuenta Presupuestal 3332 Servicios de Consultoría Administrativa.- Mediante orden de pago número 1259 de fecha 03 de diciembre de 2012, recibo de honorarios número 557 de fecha 25 de octubre de 2012, por importe de \$328,600.00 del Prestador de Servicio: Abelardo Anibal Gutiérrez Lara, se constató la falta de evidencia documental, específicamente del contrato de prestación de servicios.</p> <p>2.- Cuenta Presupuestal 2471 Artículos Metálicos para bienes inmuebles.- Mediante orden de pago número 567 de fecha 13 de junio de 2012, amparada con la factura número 0349 del proveedor Teutla Guadalupe Pérez Hernández, de fecha 08 de junio de 2012, por importe de \$88,633.83; se observa que la factura se encuentra caducada, según se constató en la fecha de vigencia que señala 25/02/2012.</p> <p>3.- Cuenta Presupuestal 3221 Alquiler de Edificios y Locales.- Mediante órdenes de pago números 1170, 1230 y 1257 de fechas 05 de octubre, 05 de noviembre y 03 de diciembre de 2012, amparada con recibos de arrendamiento números 302, 303 y 304 por importes de \$45,395.29 en cada uno de los meses, haciendo un total de \$136,185.87; del prestador de servicios Mariana Flores Balcázar, se observa que los recibos en comento se encuentran caducados, según se constató en la fecha de vigencia que señala 10/09/2012.</p>	Control Interno	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
	<p>4.- Capítulo 3000 Servicios Generales Cuentas Presupuestales 3363 Servicios profesionales especializados y 3331 Servicios de Consultoría en tecnologías de la Información: Mediante órdenes de pago números 1203 y 1116, facturas número 21 y 4 de los proveedores Comercializadora Versing, S.A. de C.V., Consultores Profesionales en Desarrollo Publicitarios S.A de C.V. por Importes de \$8,337,384.00</p>		

C NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>y \$928,000.00 por concepto de impresión de diversos Recibos, Desarrollo de aplicaciones en módulos de servicios electrónicos, no se encontró evidencia documental del proceso licitatorio de adjudicación, fianza de cumplimiento y contrato de prestación de servicio.</p> <p>5.- Cuenta Presupuestal 3312 auditorías.- Mediante órdenes de pago números 720, 1088, 115 de fechas 10 de julio, 11 y 14 de septiembre de 2012, a favor de Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza, S.C. y Price Waterhousecoopers, S.C. Facturas AGS 001366, AGS 001457 y recibo de honorarios A76837 por importes de \$533,600.00 \$533,600.00 y \$1,737,500.00 haciendo un importe total de \$2,804,700.00 por concepto de Dictaminación de Estados Financieros y Emisión de opinión del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no se obtuvo evidencia documental del contrato de prestación de servicios; así como del informe de auditoría y dictamen final resultado de los servicios contratados.</p> <p>6.- Cuenta presupuestal 2611 Combustible.- Según registros de documentos por pagar presentado por la Secretaría de Planeación y Finanzas las órdenes de pago números 4349, 4350 y 4351 por importes de \$349,986.56, \$350,000.00 y \$29,986.66 aparecen como compromisos pendientes de pago, sin embargo en el archivo presentado por la misma Secretaría, denominado <u>pagado presupuestal</u>, se constató que estas órdenes de pago fueron canceladas.</p> <p>7.- Cuenta Presupuestal 3131 Servicio de Agua Potable.- Las órdenes de pago número, 8180, 8181, 8182, 8183, 8184, 8185, 8186, 8187, 9841, 9843, 9875, 9877, 9910, 9912, 9945, 9947, 9948, 9980, 9982, de fechas 14 de noviembre, 18 de octubre y 3 de diciembre de 2012, por importes de \$11,889.70; \$18,000.24; \$21,428.16; \$1,197.91; \$4,368.00; \$17,472.00; \$2,664.48; \$839.30; \$15,227.66; \$16,000.00; \$19,748.47; \$20,000.00; \$25,073.40; \$27,250.00; \$12,700.78; \$317.13; \$14,682.00; \$4,780.40; \$2,042.00 haciendo un importe total de \$235,681.63; carecen de la documentación soporte del registro del gasto, es importante mencionar que estas órdenes de pago fueron proporcionadas en fotocopias.</p> <p>8.- De las órdenes de pago relacionadas, la Secretaría no presentó la factura original de las mismas que justifiquen el registro del gasto por importe de \$2,540,803.49. Como a continuación se detalla:</p>		

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA	IMPORTE DE LA ORDEN DE PAGO	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO
OPK6-10523/12	23-Ago-12	\$38,986.28	AZALIA ARIAS DE LA CRUZ
OPK6-10534/12	23-Ago-12	45,899.55	AZALIA ARIAS DE LA CRUZ
OPK6-10493/12	22-Ago-12	3,000.00	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
OPK6-10464/12	08-Ago-12	3,000.00	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
OPK6-10481/12	16-Ago-12	119,480.00	DELFIUS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
OPK6-10612/12	24-Ago-12	17,809.23	ENRIQUE FRANCISCO SALAZAR GARRIDO
OPK6-10516/12	23-Ago-12	10,689.41	ENRIQUE FRANCISCO SALAZAR GARRIDO
OPK6-10687/12	11-Sep-12	50,949.00	ERNESTO ALONSO VIDAL ROSIQUE
OPK6-10503/12	23-Ago-12	36,447.00	ERNESTO ALONSO VIDAL ROSIQUE
OPK6-10525/12	23-Ago-12	30,789.88	ERNESTO ALONSO VIDAL ROSIQUE
OPK6-10542/12	23-Ago-12	34,459.15	ERNESTO ALONSO VIDAL ROSIQUE

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA	IMPORTE DE LA ORDEN DE PAGO	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO
OPK6-10514/12	23-Ago-12	34,365.99	ERNESTO ALONSO VIDAL ROSIQUE
OPK6-10517/12	23-Ago-12	33,192.88	ERNESTO ALONSO VIDAL ROSIQUE
OPK6-10520/12	23-Ago-12	46,570.00	ERNESTO ALONSO VIDAL ROSIQUE
OPK6-10522/12	23-Ago-12	44,671.20	ERNESTO ALONSO VIDAL ROSIQUE
OPK6-10527/12	23-Ago-12	29,454.72	ERNESTO ALONSO VIDAL ROSIQUE
OPK6-10529/12	23-Ago-12	48,310.60	ERNESTO ALONSO VIDAL ROSIQUE
OPK6-10531/12	23-Ago-12	47,233.70	ERNESTO ALONSO VIDAL ROSIQUE
OPK6-10533/12	23-Ago-12	42,006.13	ERNESTO ALONSO VIDAL ROSIQUE
OPK6-10535/12	23-Ago-12	41,412.00	ERNESTO ALONSO VIDAL ROSIQUE

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA	IMPORTE DE LA ORDEN DE PAGO	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO
	OPK6-10537/12	23-Ago-12	42,486.24	ERNESTO ALONSO VIDAL ROSIQUE
	OPK6-10539/12	23-Ago-12	30,835.63	ERNESTO ALONSO VIDAL ROSIQUE
	OPK6-10694/12	11-Sep-12	36,367.00	ERNESTO ALONSO VIDAL ROSIQUE
	OPK6-10705/12	18-Sep-12	40,305.00	ERNESTO ALONSO VIDAL ROSIQUE
	OPK6-10496/12	22-Ago-12	6,373.80	FERNÁN HERIBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
	OPK6-10468/12	10-Ago-12	8,385.40	FERNÁN HERIBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
	OPK6-10601/12	24-Ago-12	5,603.00	FERNÁN HERIBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
	OPK6-10691/12	11-Sep-12	7,254.72	FERNÁN HERIBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
	OPK6-10538/12	23-Ago-12	29,097.44	GRUPO INDUSTRIAL RUCHESCO S.A. DE C.V.
	OPK6-10521/12	23-Ago-12	39,544.05	GRUPO INDUSTRIAL RUCHESCO S.A. DE C.V.
	OPK6-10528/12	23-Ago-12	39,190.13	GRUPO INDUSTRIAL RUCHESCO S.A. DE C.V.
	OPK6-10685/12	11-Sep-12	1,740.00	GRUPO LIMAX S.A. DE C.V.
	OPK6-10472/12	13-Ago-12	136,500.00	IMPULSORA TURÍSTICA DE TABASCO,
	OPK6-10664/12	05-Sep-12	113,620.00	INMOBILIARIA ROG, S.A. DE C.V.
	OPK6-10686/12	11-Sep-12	1,740.00	IRMA ELENA CHAVEZ CABRALES
	OPK6-10462/12	08-Ago-12	5,800.00	IRMA ELENA CHAVEZ CABRALES
	OPK6-10610/12	24-Ago-12	11,658.00	JACQUELINE DEL CARMEN QUINTERO SALAZAR
	OPK6-10502/12	22-Ago-12	16,998.64	JACQUELINE DEL CARMEN QUINTERO SALAZAR
	OPK6-10470/12	10-Ago-12	25,348.32	JACQUELINE DEL CARMEN QUINTERO SALAZAR
	OPK6-10695/12	11-Sep-12	14,733.16	JACQUELINE DEL CARMEN QUINTERO SALAZAR
	OPK6-10709/12	18-Sep-12	10,532.80	JACQUELINE DEL CARMEN QUINTERO SALAZAR
	OPK6-10541/12	23-Ago-12	14,604.40	JESÚS RAMÓN LUNA ZURITA
	OPK6-10519/12	23-Ago-12	46,608.80	JESÚS RAMÓN LUNA ZURITA
	OPK6-10530/12	23-Ago-12	42,750.64	JESÚS RAMÓN LUNA ZURITA
	OPK6-10613/12	24-Ago-12	36,890.00	MARÍA SOLEDAD PALACIOS VERA
	OPK6-10668/12	05-Sep-12	269,970.61	MARÍA SOLEDAD PALACIOS VERA
	OPK6-10690/12	11-Sep-12	20,478.20	MARÍA SOLEDAD PALACIOS VERA
	OPK6-10706/12	18-Sep-12	36,191.85	MARÍA SOLEDAD PALACIOS VERA
	OPK6-10711/12	18-Sep-12	35,259.99	MARÍA SOLEDAD PALACIOS VERA
	OPK6-10498/12	22-Ago-12	7,650.96	OSBEL ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
	OPK6-10438/12	02-Ago-12	3,400.00	OSBEL ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
	OPK6-10452/12	08-Ago-12	3,400.00	OSBEL ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
	OPK6-10698/12	18-Sep-12	3,400.00	OSBEL ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
	OPK6-10500/12	22-Ago-12	37,352.27	PAZUL S.A. DE C.V.
	OPK6-10456/12	08-Ago-12	14,831.72	PAZUL S.A. DE C.V.
	OPK6-10536/12	24-Ago-12	2,092.32	PAZUL S.A. DE C.V.
	OPK6-10693/12	11-Sep-12	11,964.98	PAZUL S.A. DE C.V.
	OPK6-10704/12	18-Sep-12	44,879.65	PAZUL S.A. DE C.V.
	OPK6-10460/12	10-Ago-12	19,092.40	RAÚL FLORES MÉNDEZ
	OPK6-10609/12	24-Ago-12	3,710.00	RAÚL FLORES MÉNDEZ
	OPK6-10696/12	11-Sep-12	24,110.10	RAÚL FLORES MÉNDEZ
	OPK6-10669/12	05-Sep-12	86,902.00	RAÚL HERRERA PÉREZ
	OPK6-10750/12	20-Sep-12	112,972.60	RAÚL HERRERA PÉREZ
	OPK6-10608/12	24-Ago-12	17,599.00	RENE GARCÍA GARCÍA
	OPK6-10688/12	11-Sep-12	15,531.00	RENE GARCÍA GARCÍA

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA	IMPORTE DE LA ORDEN DE PAGO	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO
	OPK6-10499/12	22-Ago-12	25,710.00	RENE GARCÍA GARCÍA
	OPK6-10515/12	23-Ago-12	28,535.00	REYNA LUZ VÁZQUEZ CALVO
	OPK6-10526/12	23-Ago-12	44,131.00	REYNA LUZ VÁZQUEZ CALVO
	OPK6-10710/12	18-Sep-12	19,200.00	REYNA LUZ VÁZQUEZ CALVO
	OPK6-10614/12	24-Ago-12	35,801.00	SÚPER CARNICERÍA TERRAMAR, S.A. DE C.V.
	OPK6-10492/12	22-Ago-12	16,895.00	SÚPER CARNICERÍA TERRAMAR, S.A. DE C.V.
	OPK6-10459/12	08-Ago-12	46,079.00	SÚPER CARNICERÍA TERRAMAR, S.A. DE C.V.
	OPK6-10707/12	18-Sep-12	29,970.00	SÚPER CARNICERÍA TERRAMAR, S.A. DE C.V.
		TOTAL:	\$2,540,803.49	
<p>DE: RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR REPORTADOS EN LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO 2012 PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OTORA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ÓRDENES DE PAGO Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN ORIGINAL (REQUISICIÓN, CONTRATO, PEDIDO, ENTRE OTROS).</p>				
<p>9.-De las órdenes de pago relacionadas, la Secretaría no presentó las mismas y por ende la documentación comprobatoria soporte del registro del gasto por importe de \$171,729,167.62. Como a continuación se detalla:</p>				

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA	IMPORTE DE LA ORDEN DE PAGO	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	COMENTARIO U OBSERVACIÓN
OPK6-5048/11	06-Dic-11	53,811.00	ABRAHAM MERITO ÁLVAREZ	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
OPK6-3818/12	03-Jul-12	148,654.00	ADRIANA AGUILAR PRIEGO	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
OPK6-8264/12	06-Dic-12	96,489.98	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
OPK6-28143/12	20-Jun-12	7,540.00	AG MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, S.A.	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
OPK6-10268/12	20-Jun-12	6,477.44	ALFONSO SEVERIANO DE LA CRUZ	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
OPK6-12142/12	18-Jul-12	76,199.43	ALTA HOTELERÍA, S.A. DE C.V.	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
OPK6-28130/12	12-Jun-12	35,500.00	ANA MARÍA LÓPEZ VASCONCELOS	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
OPK6-28160/12	13-Jul-12	11,812.48	ANA MARÍA LÓPEZ VASCONCELOS	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
OPK6-28198/12	21-Ago-12	12,800.00	ANA MARÍA LÓPEZ VASCONCELOS	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
OPK6-28231/12	17-Sep-12	23,413.00	ANA MARÍA LÓPEZ VASCONCELOS	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
OPK6-3300/12	12/04/2012	14,848.00	ASCENCIO DE LA CRUZ CARLOS MARIO	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
OPK6-28132/12	14-Jun-12	4,964.80	ASEO INDUSTRIAL DE TABASCO S.A. DE C.V.	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
OPK6-28159/12	13-Jul-12	5,253.64	ASEO INDUSTRIAL DE TABASCO S.A. DE C.V.	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
OPK6-28171/12	20-Jul-12	23,208.12	ASEO INDUSTRIAL DE TABASCO S.A. DE C.V.	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
OPK6-28159/12	22-Ago-12	7,215.20	ASEO INDUSTRIAL DE TABASCO S.A. DE C.V.	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
OPK6-28228/12	14-Sep-12	1,044.00	ASEO INDUSTRIAL DE TABASCO S.A. DE C.V.	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
OPK6-28237/12	18-Sep-12	9,884.36	ASEO INDUSTRIAL DE TABASCO S.A. DE C.V.	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
OPK6-3814/12	03-Jul-12	36,052.80	CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ CAMPOS	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
OPK6-3857/12	10-Jul-12	35,747.77	CARMEN PATRICIA MARTÍNEZ PÉREZ.	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA	IMPORTE DE LA ORDEN DE PAGO	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	COMENTARIO U OBSERVACIÓN	
	OPK6-28117/12	10-Abr-12	13,891.00	CLARA MARÍA PÉREZ PÉREZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-28116/12	22-May-12	7,169.44	CLARA MARÍA PÉREZ PÉREZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-28129/12	12-Jun-12	7,656.00	CLARA MARÍA PÉREZ PÉREZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-28141/12	20-Jun-12	38,666.28	CLARA MARÍA PÉREZ PÉREZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-28142/12	20-Jun-12	10,202.20	CLARA MARÍA PÉREZ PÉREZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-28144/12	21-Jun-12	16,245.80	CLARA MARÍA PÉREZ PÉREZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-28169/12	20-Jul-12	44,356.08	CLARA MARÍA PÉREZ PÉREZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-28167/12	20-Jul-12	1,915.16	CLARA MARÍA PÉREZ PÉREZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-28201/12	22-Ago-12	26,504.84	CLARA MARÍA PÉREZ PÉREZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-28206/12	24-Ago-12	66,323.00	CLARA MARÍA PÉREZ PÉREZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-28224/12	14-Sep-12	37,000.00	CLARA MARÍA PÉREZ PÉREZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-28225/12	14-Sep-12	12,085.97	CLARA MARÍA PÉREZ PÉREZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-28227/12	14-Sep-12	33,000.00	CLARA MARÍA PÉREZ PÉREZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-28235/12	17-Sep-12	29,937.28	CLARA MARÍA PÉREZ PÉREZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-28242/12	20-Sep-12	17,400.00	CLARA MARÍA PÉREZ PÉREZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-4333/12	14-Nov-12	39,347.20	COMERCIALIZADORA GOYA, S.A. DE C.V.	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-10370/12	03-Sep-12	3,943.89	COMERCIALIZADORA MAF, S.A. DE C.V.	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-644/12	02-Jul-12	2,002.12	COMERCIALIZADORA MAF, S.A. DE C.V.	FACTURA 2952	
	OPK6-800/12	19-Jul-12	3,933.36	COMERCIALIZADORA MAF, S.A. DE C.V.	FACTURA 301	
	OPK6-28267/12	04-Dic-12	21,000.00	CONSORCIO LEMON, S.A. DE C.V.	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-28254/12	18-Oct-12	634,558.73	CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-3264/12	04-Abr-12	13,920.00	CONTRERAS CASTILLO BLANCA IVETTE	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-10823/12	03-Dic-12	3,362.66	COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A. DE	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-28248/12	15-Oct-12	1,302.28	DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN E INNOV GUB	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-28259/12	06-Nov-12	2,273.74	DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN E INNOV GUB	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-28266/12	15-Nov-12	931.23	DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN E INNOV GUB	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-28272/12	05-Dic-12	1,004.56	DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN E INNOV GUB	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-7862/12	13-Ago-12	1,784.00	DISPOSITIVOS DE SELLADO DEL SURESTE	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-28165/12	18-Jun-12	14,111.79	ELÉCTRICA Y PLOMERÍA SILVA, S.A. DE C.V.	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-516/12	05-Jun-12	9,114.12	ELSIE JOSEFINA DÍAZ CARRILLO	FACTURA 22362	
	OPK6-836/12	01-Ago-12	9,048.00	ELSIE JOSEFINA DÍAZ CARRILLO	FACTURA 22658	
	OPK6-3810/12	03-Jul-12	1,514.75	FERNÁN HERIBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-3852/12	10-Jul-12	5,532.42	FERRETERÍA Y DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-7411/12	20-Abr-12	17,400.00	FRANCISCO MÉNDEZ LÓPEZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-7412/12	20-Abr-12	17,400.00	FRANCISCO MÉNDEZ LÓPEZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-7414/12	23-Abr-12	17,400.00	FRANCISCO MÉNDEZ LÓPEZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-7415/12	23-Abr-12	17,400.00	FRANCISCO MÉNDEZ LÓPEZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-7621/12	12-Jun-12	17,400.00	FRANCISCO MÉNDEZ LÓPEZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-7622/12	12-Jun-12	17,400.00	FRANCISCO MÉNDEZ LÓPEZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-7623/12	12-Jun-12	17,400.00	FRANCISCO MÉNDEZ LÓPEZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-7624/12	12-Jun-12	17,400.00	FRANCISCO MÉNDEZ LÓPEZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN
	OPK6-7625/12	12-Jun-12	17,400.00	FRANCISCO MÉNDEZ LÓPEZ	NO DOCUMENTACIÓN	ENVIAN

CONSE	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA	IMPORTE DE LA ORDEN DE PAGO	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO		
	OPK6-28151/12	06-Jul-12	27,000.01	FREDY ALEJANDRO TORRES		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-11424/11	11-Ago-11	1,508.00	GARRIDO GULAR JOSÉ FRANCISCO		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-3633/12	01-Jun-12	5,800.00	GONZALO MANUEL MARTÍNEZ GÓMEZ		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28233/12	17-Sep-12	7,869.00	GREGORIO DE LA O SASTRE		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28234/12	17-Sep-12	55,821.00	GREGORIO DE LA O SASTRE		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-3618/12	01-Jun-12	373,608.30	GRUPO VERCHIS S.A. DE C.V.		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28109/12	09-Ago-12	21,750.00	GSI SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28212/12	04-Sep-12	21,750.00	GSI SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28245/12	15-Oct-12	21,750.00	GSI SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28256/12	01-Nov-12	21,750.00	GSI SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28274/12	06-Dic-12	21,750.00	GSI SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-8049/12	20-Sep-12	17,400.00	GUADALUPE MAY SEGURA		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-8052/12	20-Sep-12	17,400.00	GUADALUPE MAY SEGURA		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-3828/12	04-Jul-12	87,156.60	REGOR VALDESPINO ROMERO		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-3347/12	23-Abr-12	424,070.13	INTEGRADORA DE SERVICIOS, BIENES Y DES EMPRESARIAL		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-3348/12	23-Abr-12	478,245.96	INTEGRADORA DE SERVICIOS, BIENES Y DES EMPRESARIAL		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-3350/12	23-Abr-12	216,920.00	INTEGRADORA DE SERVICIOS, BIENES Y DES EMPRESARIAL		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28152/12	06-Jul-12	2,187.52	IRMA OLAN GARCÍA		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28191/12	20-Ago-12	1,160.00	IRMA OLAN GARCÍA		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28232/12	17-Sep-12	4,586.66	IRMA OLAN GARCÍA		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-17401/12	08-Sep-12	34,220.00	JESÚS ELADIO DE LA CRUZ GARCÍA		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-4377/11	20/09/2011	1,740.00	JIM JIM SERVICIOS S.A. DE C.V.		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-4671/11	21/10/2011	10,596.37	JIM JIM SERVICIOS S.A. DE C.V.		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28123/12	05-Jun-12	86,234.52	JOSÉ FRANCISCO JESÚS GARCÍA		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28133/12	14-Jun-12	2,436.00	JOSÉ LUIS BARBOSA SARAO		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28134/12	14-Jun-12	3,572.80	JOSÉ LUIS BARBOSA SARAO		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28135/12	15-Jun-12	2,088.00	JOSÉ LUIS BARBOSA SARAO		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28136/12	15-Jun-12	6,704.80	JOSÉ LUIS BARBOSA SARAO		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28157/12	13-Jul-12	10,805.40	JOSÉ LUIS BARBOSA SARAO		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28158/12	13-Jul-12	11,499.08	JOSÉ LUIS BARBOSA SARAO		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28168/12	20-Jul-12	14,152.00	JOSÉ LUIS BARBOSA SARAO		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28172/12	20-Jul-12	30,687.80	JOSÉ LUIS BARBOSA SARAO		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28184/12	16-Ago-12	3,016.00	JOSÉ LUIS BARBOSA SARAO		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28185/12	16-Ago-12	2,967.28	JOSÉ LUIS BARBOSA SARAO		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28188/12	17-Ago-12	3,628.48	JOSÉ LUIS BARBOSA SARAO		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28189/12	20-Ago-12	4,964.80	JOSÉ LUIS BARBOSA SARAO		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28190/12	20-Ago-12	19,985.64	JOSÉ LUIS BARBOSA SARAO		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28192/12	20-Ago-12	26,946.80	JOSÉ LUIS BARBOSA SARAO		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28195/12	21-Ago-12	13,718.16	JOSÉ LUIS BARBOSA SARAO		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28196/12	21-Ago-12	8,860.08	JOSÉ LUIS BARBOSA SARAO		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-28202/12	22-Ago-12	5,707.20	JOSÉ LUIS BARBOSA SARAO		NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA	IMPORTE DE LA ORDEN DE PAGO	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	COMENTARIO U OBSERVACIÓN
	OPK6-28221/12	13-Sep-12	24,006.20	JOSÉ LUIS BARBOSA SARA O	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-28222/12	13-Sep-12	22,997.00	JOSÉ LUIS BARBOSA SARA O	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-42477/12	20-Sep-12	27,418.92	JR ESTÉTICA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-16236/07	20-Jun-07	1,610.00	JUAN CARLOS MIRANDA GONZÁLEZ	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-7658/12	18-Jun-12	2,306.00	LUCIA GÓMEZ CRUZ	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-5040/11	06-Dic-11	50,576.00	MANUEL CHICO HERNÁNDEZ	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-5051/11	06-Dic-11	49,648.00	MANUEL CHICO HERNÁNDEZ	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-5075/11	06-Dic-11	34,568.00	MANUEL CHICO HERNÁNDEZ	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-5062/11	07-Dic-11	34,800.00	MANUEL CHICO HERNÁNDEZ	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-4331/12	12-Nov-12	31,171.37	MANUEL SANTANDREU HERNÁNDEZ	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-4332/12	12-Nov-12	34,881.82	MANUEL SANTANDREU HERNÁNDEZ	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-5312/11	09-Dic-11	13,340.00	MARÍA GUADALUPE PERALTA DÍAZ	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-5436/11	09-Dic-11	425,518.40	MARÍA GUADALUPE PERALTA DÍAZ	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-743/12	12-Jul-12	12,399.24	MARTÍN VICENTE ALMEIDA	FACTURA 3415.
	OPK6-7687/12	21-Jun-12	23,846.70	MIGUEL ANTONIO PÉREZ MENÉNDEZ	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-5310/11	09-Dic-11	12,354.00	MIRIAM GÓMEZ RODRÍGUEZ	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-28211/2	03-Sep-12	89,488.93	MOISÉS BAÑOS HERNÁNDEZ	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-28247/12	15-Oct-12	89,488.93	MOISÉS BAÑOS HERNÁNDEZ	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-28258/12	06-Nov-12	89,488.93	MOISÉS BAÑOS HERNÁNDEZ	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-28271/12	04-Dic-12	89,488.93	MOISÉS BAÑOS HERNÁNDEZ	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-28127/12	06-Jun-12	1,624.00	MONITOREO EN RED, S.A. DE C.V.	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-28150/12	06-Jul-12	1,624.00	MONITOREO EN RED, S.A. DE C.V.	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-28181/12	09-Ago-12	1,624.00	MONITOREO EN RED, S.A. DE C.V.	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-28213/12	04-Sep-12	1,624.00	MONITOREO EN RED, S.A. DE C.V.	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-28246/12	15-Oct-12	1,624.00	MONITOREO EN RED, S.A. DE C.V.	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-28257/12	05-Nov-12	1,624.00	MONITOREO EN RED, S.A. DE C.V.	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-28279/12	04-Dic-12	1,624.00	MONITOREO EN RED, S.A. DE C.V.	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	K6-36711	27-Dic-12	687,219.63	MUNICIPIO DE CENTRO	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	K6-36657	17-Dic-12	3,000,000.00	MUNICIPIO DE CUNDUACÁN	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	K6-36712	27-Dic-12	115,334.65	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	K6-36658	17-Dic-12	3,000,000.00	MUNICIPIO DE MACUSPANA	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	K6-36659	17-Dic-12	3,000,000.00	MUNICIPIO DE PARAISO	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-724/12	10-Jul-12	48,784.96	OPERADORA EMPRESARIAL DEL GOLFO.	FACTURA TCB1170.
	OPK6-10603/12	24-Ago-12	8,500.00	OSBEL ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-3812/12	03-Jul-12	1,450.00	PARABRISAS Y CRISTALES DE MÉXICO.	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-4310/12	05-Nov-12	37,430.10	PEDRO GUILLEN HERNÁNDEZ	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-4346/12	04-Dic-12	18,834.28	PEDRO GUILLEN HERNÁNDEZ	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-28173/12	20-Jul-12	12,038.03	PINTURERÍAS Y MUROS, S.A. DE C.V.	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-28241/12	20-Sep-12	5,627.02	PINTURERÍAS Y MUROS, S.A. DE C.V.	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-10457/08	02-May-08	3,450.00	RAMÓN REYES LIBRADO	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-10517/08	07-May-08	1,800.00	RAMÓN REYES LIBRADO	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-11195/08	03-Oct-08	1,380.00	RAMÓN REYES LIBRADO	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN
	OPK6-10899/11	08-Jun-11	35,220.00	REYNA LUZ VÁZQUEZ CALVO	NO DOCUMENTACIÓN ENVIAN

CONS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA	IMPORTE DE LA ORDEN DE PAGO	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	COMENTARIO U OBSERVACIÓN
	OPK6-1057/12	05-Sep-12	15,401.40	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RELACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y NOTIFICADORES.
	OPK6-1131/12	19-Sep-12	11,046,582.39	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE RECURSOS, ESTADOS DE CUENTA DE SUBSIDIO Y DESCUENTO DEL IMPUESTO VEHICULAR.
	OPK6-1223/12	06-Nov-12	2,414,349.28	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE RECURSOS, ESTADOS DE CUENTA DE SUBSIDIO Y DESCUENTO DEL IMPUESTO VEHICULAR.
	OPK6-690/12	05-Jul-12	117,591,050.41	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CARATULA DE EXPEDIENTE TÉCNICO, CÉDULA BÁSICA DE AMPLIACIÓN, OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE RECURSOS, SOLICITUD DE ADECUACIÓN DE RECURSOS, DETALLE DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, ESTADOS DE CUENTA DE SUBSIDIO Y DESCUENTO DEL IMPUESTO VEHICULAR, ACUERDO DE PERIÓDICO OFICIAL.
	OPK6-691/12	05-Jul-12	9,820,787.87	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CÉDULA BÁSICA, DETALLE DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE RECURSOS, SOLICITUD DE ADECUACIÓN DE RECURSOS, SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE RECURSOS, CARATULA DE EXPEDIENTE TÉCNICO, REGISTRO DE EXPEDIENTE TÉCNICO.
	OPK6-1291/12	03-Dic-12	2,554,107.04	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ESTADO DE CUENTA.
	OPK6-389/12	11-May-12	94,893.10	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB /ATN/ME-11859-ME	FACTURAS 2412, 1101, A1676, A6750, 0167 Y SU CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
	OPK6-1061/12	11-Sep-12	5,814.32	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB /ATN/ME-11859-ME	FACTURAS DPX14168, FFX10932, DPX14166, FFX10930, A15445 Y ESTADOS DE CUENTA DE BANAMEX DE MAYO Y JULIO.
	OPK6-1085/12	11-Sep-12	17,295.40	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB /ATN/ME-11859-ME	LISTA DE RAYA 1RA QUINC DE SEPTIEMBRE.
	OPK6-1139/12	24-Sep-12	604.83	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB /ATN/ME-11859-ME	FACTURAS F1336, A16078, SCTHA81801.
	OPK6*1162/12	05-Oct-12	53,193.55	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB /ATN/ME-11859-ME	LISTA DE RAYA 1RA QUINC DE OCTUBRE.
	OPK6-1163/12	05-Oct-12	53,193.55	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB /ATN/ME-11859-ME	LISTA DE RAYA 2DA QUINC DE OCTUBRE.
	OPK6-1217/12	05-Nov-12	17,295.40	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB /ATN/ME-11859-ME	LISTA DE RAYA 1RA QUINC DE NOVIEMBRE.
	OPK6-1219/12	05-Nov-12	17,295.40	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB /ATN/ME-11859-ME	LISTA DE RAYA 2DA QUINC DE NOVIEMBRE.
	OPK6-1220/12	05-Nov-12	53,193.55	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB /ATN/ME-11859-ME	LISTA DE RAYA 1RA QUINC DE NOVIEMBRE.
	OPK6-1221/12	05-Nov-12	53,193.55	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB /ATN/ME-11859-ME	LISTA DE RAYA 2DA QUINC DE NOVIEMBRE.
	OPK6-1270/12	03-Dic-12	126,880.01	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB /ATN/ME-11859-ME	LISTA DE RAYA 1RA QUINC DE DICIEMBRE Y CONTRATOS.
	OPK6-471/12	01-Jun-12	270,200.00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB /ATN/ME-11859-ME	FACTURAS 201, 202, 203, CONTRATO Y ANEXO 1 (PROPUESTA DE TRABAJO).
	OPK6-572/12	13-Jun-12	238,424.07	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB /ATN/ME-11859-ME	LISTA DE RAYA 2DA QUINC DE MARZO, 1RA Y 2DA DE ABRIL, 1RA Y 2DA DE MAYO.
	OPK6-579/12	13-Jun-12	2,968.45	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB /ATN/ME-11859-ME	FACTURA A2945, 4487 Y 4506.
	OPK6-789/12	18-Jul-12	43,625.96	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB /ATN/ME-11859-ME	FACTURAS 12870, 10127, 12871, 10128, 12879, 10133, 12881, 10134, 12882, 10135, 12886, 10138, 12884, 10137, 12883 Y 10136.
	OPK6-792/12	19-Jul-12	92,481.90	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB /ATN/ME-11859-ME	FACTURAS 3296, 174 Y CONTRATO.
	OPK6-739/12	13-Ago-12	104,416.55	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB /ATN/ME-11859-ME	FACTURA 275 Y CONTRATO.
	OPK6*988/12	21-Ago-12	104,416.55	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB /ATN/ME-11859-ME	FACTURA 285 Y CONTRATO.
	OPK6-989/12	21-Ago-12	23,126.58	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB /ATN/ME-11859-ME	FACTURAS 37993, 4127, 2994, 37997, 70613, 72436, 73299, 126342, 9120, 0150, 0155, 0683, 0684, 0151, 0685, 0686, 0687, 7356, 7448, 2623, 1157 Y 180413.

CONSE	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA	IMPORTE DE LA ORDEN DE PAGO	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	COMENTARIO U OBSERVACIÓN
	OPK6-1279/12	08-Nov-12	294.96	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB/ATN/ME-11859-ME	ESTADO DE CUENTA SEPT Y OCT (BANAMEX)
	OPK6-1280/12	08-Nov-12	876.36	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOB DEL EDO DE TAB/ATN/ME-11859-ME	ESTADO DE CUENTA SEPT Y OCT (BANAMEX)
	OPK6-12501/12	11-Sep-12	192,231.28	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12503/12	11-Sep-12	16,507.60	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12504/12	11-Sep-12	7,528.85	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12505/12	11-Sep-12	14,705.80	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12506/12	11-Sep-12	11,529.00	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12507/12	11-Sep-12	9,190.40	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12508/12	11-Sep-12	166,272.82	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12509/12	11-Sep-12	147,009.07	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12510/12	11-Sep-12	39,031.75	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12511/12	11-Sep-12	45,620.20	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12512/12	11-Sep-12	1,022,868.34	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12513/12	11-Sep-12	54,282.70	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12514/12	11-Sep-12	36,994.55	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12515/12	11-Sep-12	384,037.84	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12516/12	11-Sep-12	5,389,798.16	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12517/12	11-Sep-12	524,780.20	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12519/12	11-Sep-12	35,504.60	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12524/12	11-Sep-12	22,321.54	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12526/12	11-Sep-12	47,818.88	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12531/12	11-Sep-12	44,947.44	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12530/12	14-Sep-12	12,281.40	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-12532/12	11-Oct-12	20,855.42	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-4244/12	20-Sep-12	11,252.00	SERVICIOS AMBIENTALES Y RECICLADOS DEL SURESTE	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-10201/12	06-Jun-12	46,400.00	SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA ANGELES	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-634/12	02-Jul-12	50,889.25	SISTEMAS CONTINO DE TABASCO, S.A. DE C.V.	FACTURA FST 68, REQUISICIÓN Y CUADRO COMPARTATIVO DE LA REQUISICIÓN.
	OPK6-501/12	05-Jun-12	534,750.89	SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.	FACTURA FUA 45291 Y REQUISICIÓN.
	OPK6-855/12	01-Ago-12	389,052.55	SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.	FACTURA FUA 47260 Y REQUISICIÓN.
	OPK6-962/12	15-Ago-12	495,877.74	SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.	FACTURA FUA 48042 Y REQUISICIÓN.
	OPK6-30326/12	12-Dic-12	59,386.69	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-7903/12	03-Sep-12	12,743.85	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SAFIN	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-8117/12	18-Oct-12	200,000.00	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SAFIN	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-8118/12	18-Oct-12	16,544.64	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SAFIN	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-8119/12	18-Oct-12	1,144.50	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SAFIN	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-8120/12	18-Oct-12	4,368.00	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SAFIN	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-8121/12	18-Oct-12	21,428.16	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SAFIN	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-8122/12	18-Oct-12	17,472.00	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SAFIN	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-8123/12	18-Oct-12	2,664.48	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SAFIN	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-8124/12	18-Oct-12	839.30	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SAFIN	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-8125/12	18-Oct-12	11,889.70	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SAFIN	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-8196/12	15-Nov-12	9,700.00	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SAFIN	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-8219/12	03-Dic-12	15,012.64	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SAFIN	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN
	OPK6-8288/12	07-Dic-12	15,012.64	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SAFIN	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN

CONS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA	IMPORTE DE LA ORDEN DE PAGO	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO		
	OPK6-28226/12	14-Sep-12	10,921.70	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN	
	OPK6-28239/12	20-Sep-12	287,349.40	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN	
	OPK6-28240/12	20-Sep-12	236,619.90	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN	
	OPK6-28250/12	16-Oct-12	10,907.20	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN	
	OPK6-28252/12	16-Oct-12	118,309.95	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN	
	OPK6-28260/12	06-Nov-12	236,619.90	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN	
	OPK6-28261/12	06-Nov-12	402,289.16	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN	
	OPK6-28268/12	04-Dic-12	11,129.05	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN	
	OPK6-3098/12	11-Oct-12	69,647.46	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN	
	OPK6-8100/12	11-Oct-12	15,687.81	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN	
	OPK6-4268/05	14-Mar-05	5,295.29	VÍCTOR GUTIÉRREZ BAEZA	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN	
	OPK6-4336/05	31-Mar-05	5,295.29	VÍCTOR GUTIÉRREZ BAEZA	NO ENVIAN DOCUMENTACIÓN	
	TOTAL:		\$171,729,167.62			

DE: RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR REPORTADOS EN LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO 2012 PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OTORA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

	<p>10.- De la verificación física de las órdenes de pago presentadas por la Secretaría de Administración y lo reportado por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas, se observa diferencias en los importes de las órdenes de pago por el importe de \$22,598.00; en la orden de pago número 10709/12 de fecha 7 de junio de 2012, por el importe de \$26,550.00 y el importe reportado por SEPLAFIN por \$13,952.00, resulta una diferencia del importe de \$12,598.00; y la orden de pago número 10667/12, de fecha 5 de septiembre de 2012, por el importe de \$595,196.00 y el importe reportado por SEPLAFIN por \$585,196.00, resultando una diferencia del importe de \$10,000.00</p>		
	<p>M2 Secretaría de Comunicaciones y Transportes</p>		
14	<p>De la revisión efectuada a las órdenes de pago y su documentación comprobatoria en original en las instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se constató lo siguiente:</p> <p>1.- Según registros en la contabilidad de esta Secretaría no existen compromisos de pago con <i>Guillermo Rosique Palavicini, Viajes Tabasco, S.A. de C.V. y Frank Miss de los Santos</i> por importes de \$330,339.00, \$52,169.12 y \$2,127.50 respectivamente; sin embargo, se constató que en los registros de la Secretaría de Planeación y Finanzas se encuentran pendientes de pago, las órdenes de pago número 265 por \$301,861.50 del proveedor Guillermo Rosique Palavicini; 225, 244, 245, 270 y 276 por importes de \$7,222.00, \$4,361.54, \$26,936.00, \$3,791.58 y \$9,858.00 respectivamente, del proveedor Viajes Tabasco, S.A. de C.V. así como la orden de pago número 231/09 de Frank Miss de los Santos por importe de \$2,127.59; de las cuales se constató en el reporte Relación de Afectaciones por Dependencias, que el registro de la afectación del pago fue cancelado, cancelación no considerada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes originando con ello la diferencia.</p>	Control Interno	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
	<p>M4 Secretaría de Seguridad Pública</p>		
15	<p>De la revisión efectuada a las órdenes de pago y su documentación comprobatoria en original en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, se constató lo siguiente:</p> <p>1.- De los registros en contabilidad de la Secretaría y la verificación física y documental de las órdenes de pago números 773, 774, 1032 y 1033, de fechas 19 de septiembre y 17 de diciembre de 2012, de los Proveedores <i>Proveedora de Uniformes el Edén, S. de R.L. de C.V. y Uniformes y Equipos Industriales la Esperanza S.A. de C.V.</i>, con facturas 1843, 1844, 394, 395, 396, 397 y 398, de fechas 04 de septiembre y 03 de diciembre de 2012, por importes de \$5,585,322.98; \$250,003.20; \$1,545,070.41; \$1,451,243.52; \$1,187,991.09; \$1,349,993.79 y \$809,997.84 haciendo un importe por cada uno de los Proveedores \$5,835,326.18 y \$6,344,296.65 respectivamente, se constató que se encuentran pendiente de pago. Ahora bien, la Secretaría proporcionó copia del oficio número SSP/DGA/JCI/2170/2013 de fecha 18 de abril de 2013, emitido por el Secretario de Seguridad Pública del Estado y dirigido a la Secretaría de la Contraloría, solicitando se deslinden responsabilidades a que dé lugar en contra de los servidores públicos</p>	Control Interno	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL																																																
	<p>responsables y se retenga el pago de los proveedores citados en esta observación, por las siguientes situaciones:</p> <p>a).- De <i>Proveedora de Uniformes el Edén, S. de R.L. de C.V.</i> se manifiesta en el oficio antes señalado, que los bienes no cumplen con la calidad, en base a las especificaciones Técnicas de la Licitación; es importante mencionar, que el importe total facturado difiere con lo señalado en la denuncia, el documento cita el importe de \$779,849.34</p> <p>b).- De <i>Uniformes y Equipos Industriales la Esperanza S.A. de C.V.</i>, se señala en el oficio referido que no es posible validar el pago debido a que no se tiene evidencia física de la entrada de los artículos al almacén. Es importante, destacar que en la misma denuncia el Lic. Manuel Antonio Ahuja Pérez manifestó que los artículos no entraron al almacén.</p> <p>2.- De las órdenes de pago relacionadas en esta observación, la Secretaría de Seguridad Pública no presentó las mismas y por ende la documentación comprobatoria soporte del registro del gasto por importe de \$907,717.93</p> <table border="1" data-bbox="236 722 822 1164"> <thead> <tr> <th colspan="3">Orden de Pago</th> </tr> <tr> <th>Número</th> <th>Fecha</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>OPN4-2345/11</td><td>03-Ago-11</td><td>\$16,756.70</td></tr> <tr><td>OPN4-2346/11</td><td>03-Ago-11</td><td>155,605.61</td></tr> <tr><td>OPN4-2392/11</td><td>22-Ago-11</td><td>12,672.85</td></tr> <tr><td>OPN4-2395/11</td><td>22-Ago-11</td><td>126,641.60</td></tr> <tr><td>OPN4-2396/11</td><td>22-Ago-11</td><td>290,798.20</td></tr> <tr><td>OPN4-2455/11</td><td>14-Sep-11</td><td>81,679.27</td></tr> <tr><td>OPN4-2514/11</td><td>13-Oct-11</td><td>29,803.78</td></tr> <tr><td>OPN4-2515/11</td><td>13-Oct-11</td><td>15,053.42</td></tr> <tr><td>OPN4-2532/11</td><td>19-Oct-11</td><td>47,517.53</td></tr> <tr><td>OPN4-2533/11</td><td>19-Oct-11</td><td>27,687.39</td></tr> <tr><td>OPN4-2604/11</td><td>15-Nov-11</td><td>16,077.60</td></tr> <tr><td>OPN4-2605/11</td><td>15-Nov-11</td><td>13,919.30</td></tr> <tr><td>OPN4-626/12</td><td>17-Ago-12</td><td>73,504.68</td></tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL:</td> <td>\$907,717.93</td> </tr> </tbody> </table>	Orden de Pago			Número	Fecha	Importe	OPN4-2345/11	03-Ago-11	\$16,756.70	OPN4-2346/11	03-Ago-11	155,605.61	OPN4-2392/11	22-Ago-11	12,672.85	OPN4-2395/11	22-Ago-11	126,641.60	OPN4-2396/11	22-Ago-11	290,798.20	OPN4-2455/11	14-Sep-11	81,679.27	OPN4-2514/11	13-Oct-11	29,803.78	OPN4-2515/11	13-Oct-11	15,053.42	OPN4-2532/11	19-Oct-11	47,517.53	OPN4-2533/11	19-Oct-11	27,687.39	OPN4-2604/11	15-Nov-11	16,077.60	OPN4-2605/11	15-Nov-11	13,919.30	OPN4-626/12	17-Ago-12	73,504.68	TOTAL:		\$907,717.93		
Orden de Pago																																																			
Número	Fecha	Importe																																																	
OPN4-2345/11	03-Ago-11	\$16,756.70																																																	
OPN4-2346/11	03-Ago-11	155,605.61																																																	
OPN4-2392/11	22-Ago-11	12,672.85																																																	
OPN4-2395/11	22-Ago-11	126,641.60																																																	
OPN4-2396/11	22-Ago-11	290,798.20																																																	
OPN4-2455/11	14-Sep-11	81,679.27																																																	
OPN4-2514/11	13-Oct-11	29,803.78																																																	
OPN4-2515/11	13-Oct-11	15,053.42																																																	
OPN4-2532/11	19-Oct-11	47,517.53																																																	
OPN4-2533/11	19-Oct-11	27,687.39																																																	
OPN4-2604/11	15-Nov-11	16,077.60																																																	
OPN4-2605/11	15-Nov-11	13,919.30																																																	
OPN4-626/12	17-Ago-12	73,504.68																																																	
TOTAL:		\$907,717.93																																																	
APORTACIONES CONVENIDAS FONDEN IX, X Y XI																																																			
16	Del adeudo por concepto del Fondo de Desastres Naturales IX, X y XI por el importe de \$2,361,215,130.00 reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012; se observa lo siguiente:	Control Interno	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio																																																
	<p>1.- Mediante las Actas de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED) por las ocurrencias de inundación fluvial en los municipios del Estado de Tabasco, se determina el diagnóstico general y consolidado de los recursos requeridos para la atención de daños que ascienden preliminarmente al importe de \$4,990,724,367.87; ahora bien, en el Convenio de Coordinación que celebran por una parte el Gobierno Federal y por la otra el Poder Ejecutivo, se establece en su cláusula primera los términos generales para que se pueda realizar la ejecución de obras y acciones a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por si o a través de terceros, hasta por el cincuenta por ciento del costo total de los daños con cargo al FONDEN y la Entidad Federativa con cargo a sus recursos por el porcentaje restante; por lo anterior, le corresponde al Gobierno del Estado la ejecución de obras y acciones por el importe de \$2,495,362,183.94, observándose una diferencia con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública 2012 por importe de \$134,147,053.94 como a continuación se detalla:</p>																																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DEPENDENCIA</th> <th rowspan="2">SECTOR</th> <th>FONDEN IX</th> <th>FONDEN X</th> <th>FONDEN XI</th> <th rowspan="2">TOTAL GENERAL</th> <th rowspan="2">50% FEDERAL</th> <th rowspan="2">50% ESTATAL</th> </tr> <tr> <th colspan="3">COSTO DE LA OBRA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SCT-JEC</td> <td>CARRETERO</td> <td>\$1,845,666,245.40</td> <td>\$2,265,855,039.86</td> <td>\$89,936,752.28</td> <td>\$4,201,458,037.54</td> <td>\$2,100,729,018.77</td> <td>\$2,100,729,018.77</td> </tr> <tr> <td>CONAGUA-CEAS</td> <td>HIDRÁULICO</td> <td>186,460,692.00</td> <td>272,971,312.00</td> <td>5,274,656.00</td> <td>464,706,660.00</td> <td>232,353,330.00</td> <td>232,353,330.00</td> </tr> <tr> <td>SEP-ITIFE</td> <td>EDUCACIÓN</td> <td>1,291,645.85</td> <td>1,540,049.13</td> <td>0.00</td> <td>2,831,694.98</td> <td>1,415,847.49</td> <td>1,415,847.49</td> </tr> <tr> <td>SALUD FEDERAL-SALUD</td> <td>SALUD</td> <td>6,750,056.17</td> <td>3,782,467.18</td> <td>0.00</td> <td>10,532,523.35</td> <td>5,266,261.68</td> <td>5,266,261.68</td> </tr> </tbody> </table>	DEPENDENCIA	SECTOR	FONDEN IX	FONDEN X	FONDEN XI	TOTAL GENERAL	50% FEDERAL	50% ESTATAL	COSTO DE LA OBRA			SCT-JEC	CARRETERO	\$1,845,666,245.40	\$2,265,855,039.86	\$89,936,752.28	\$4,201,458,037.54	\$2,100,729,018.77	\$2,100,729,018.77	CONAGUA-CEAS	HIDRÁULICO	186,460,692.00	272,971,312.00	5,274,656.00	464,706,660.00	232,353,330.00	232,353,330.00	SEP-ITIFE	EDUCACIÓN	1,291,645.85	1,540,049.13	0.00	2,831,694.98	1,415,847.49	1,415,847.49	SALUD FEDERAL-SALUD	SALUD	6,750,056.17	3,782,467.18	0.00	10,532,523.35	5,266,261.68	5,266,261.68							
DEPENDENCIA	SECTOR			FONDEN IX	FONDEN X	FONDEN XI				TOTAL GENERAL	50% FEDERAL	50% ESTATAL																																							
		COSTO DE LA OBRA																																																	
SCT-JEC	CARRETERO	\$1,845,666,245.40	\$2,265,855,039.86	\$89,936,752.28	\$4,201,458,037.54	\$2,100,729,018.77	\$2,100,729,018.77																																												
CONAGUA-CEAS	HIDRÁULICO	186,460,692.00	272,971,312.00	5,274,656.00	464,706,660.00	232,353,330.00	232,353,330.00																																												
SEP-ITIFE	EDUCACIÓN	1,291,645.85	1,540,049.13	0.00	2,831,694.98	1,415,847.49	1,415,847.49																																												
SALUD FEDERAL-SALUD	SALUD	6,750,056.17	3,782,467.18	0.00	10,532,523.35	5,266,261.68	5,266,261.68																																												

DEPENDENCIA	SECTOR	FONDEN IX	FONDEN X	FONDEN XI	TOTAL GENERAL	50% FEDERAL	50% ESTATAL
		COSTO DE LA OBRA					
SEDESOL-INVITAB	VIVIENDA	89,786,800.00	178,601,760.00	0.00	268,388,560.00	134,194,280.00	134,194,280.00
SEDESOL-SAOP	INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA	28,326,892.00	0.00	0.00	28,326,892.00	14,163,446.00	14,163,446.00
SEMARNAT-SERNAPAM	RESIDUOS SÓLIDOS	7,544,000.00	6,936,000.00	0.00	14,480,000.00	7,240,000.00	7,240,000.00
TOTAL		\$2,165,826,331.4	\$2,729,686,628.1	\$95,211,408.2	\$4,990,724,367.87	\$2,495,362,183.9	\$2,495,362,183.9
Reportado en Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012:							\$2,361,215,130.0
Diferencia:							-\$134,147,053.94

DE: CONVENIO FONDEN DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2011, REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDEN PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2010 Y ACTAS DE ENTREGA DE RESULTADOS NÚMERO IX, X Y XI DE FECHAS 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y 5 DE DICIEMBRE DE 2011 RESPECTIVAMENTE.

2.- No se obtuvo evidencia documental del Informe Trimestral proporcionado a la Dirección General de Fondo de Desastres Naturales de la Secretaría de Gobierno, respecto a la información de los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejecutadas por el Ejecutivo Estatal.

Cabe señalar que mediante oficios números HCE/OSFE/02/K6-AnualEsp/2013 y HCE/OSFE/24/K6-AnualEsp/2013, se solicitó realizar las aclaraciones y proporcionar la evidencia documental que justifique las diferencias encontradas; sin embargo, al cierre de la auditoría no se recibió respuesta de lo requerido.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD			
17	De la revisión efectuada al pasivo con la Comisión Federal de Electricidad por el importe de \$862,424,683.00; se observa lo siguiente: 1.- No se obtuvo evidencia documental de la integración del adeudo, la cual fue solicitada en anexo a la Orden de Auditoría número HCE/OSFE/1275/2013 de fecha 4 de abril de 2013, impresa y en medio magnético en hoja de cálculo Excel conteniendo como mínimo lo siguiente: nombre de la dependencia generadora del gasto; número, fecha e importe de la orden de pago, número, período de consumo e importe de los recibos. 2.- La Secretaría no proporcionó la Confirmación del saldo por el adeudo con la Comisión Federal de Electricidad; toda vez, que sólo presentaron el impreso de Diapositivas en donde se presenta la integración del adeudo; sin embargo, este documento presenta error aritmético, tal como se presenta a continuación:	Control Interno	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

Concepto	Importe al 31 de diciembre de 2012
Acuerdo por Tabasco	
Subsidio por tarifas domésticas período Noviembre 2009 a Noviembre de 2012	\$610,306,478.01
Aportación por Adeudos de Usuarios mayores a \$50,000 años 2011 y 2012	146,664,347.84
Intereses Moratorios por falta de pago Oportuno, según Cláusula Tercera	39,344,072.83
Subtotal Acuerdo por Tabasco:	\$796,314,898.68
Concepto	Importe al 31 de diciembre de 2012
Según diapositiva:	\$795,996,016.94
Diferencia:	-\$318,881.74

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
----------------	---------------------------	-----------------------	------------------

Concepto	Importe al 31 de diciembre de 2012
Adeudos Dependencias	
Adeudos de Dependencias de Gobierno del Estado a Diciembre de 2012	40,539,442.22
Dependencias por Convenio de Cobranza Regionalizada a Diciembre de 2012	25,889,224.00
Subtotal Adeudos Dependencias	\$66,428,666.22
Gran Total Adeudo:	\$362,743,564.90
Importe del Adeudo reportado en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2012	\$862,424,683.00
Diferencia	-\$318,881.90

3.- No se obtuvo evidencia documental del importe de \$66,428,666.22; de si éste fue pagado, toda vez, que la cifra ya no es considerada en los oficios números DKA00/0030/2013 y DKA00/0337/2013, de fechas 8 de enero de 2013 y 11 de abril de 2013 respectivamente, ambos oficios emitidos por el Gerente Divisional de la Comisión Federal de Electricidad. En ellos la paraestatal informa de los Adeudos a cargo del Gobierno de Tabasco al Cierre de diciembre 2012.

4.- De la revisión de las cifras presentadas en los citados oficios emitidos por el Gerente Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, se observó variación entre ambos por importe de \$2,630,974.85 el cual está integrado en los conceptos de Subsidio por tarifas domésticas período noviembre de 2009 a noviembre de 2012 e intereses moratorios por falta de pago oportuno; cabe señalar, que en los oficios presentados no se hace mención del incremento o adecuación a estas cifras; la diferencia se integra de la siguiente manera:

Adeudo a cargo del Gobierno de Tabasco al Cierre de Diciembre de 2012	
DKA00/0030/2013 de fecha 8 de enero de 2013	Importe
Subsidio por tarifas domésticas período Noviembre 2009 a Noviembre de 2012	\$610,306,478.01
Intereses moratorios por falta de pago oportuno, según cláusula tercera	39,345,028.90
Total oficio DKA00/0030/2013:	\$649,651,506.91
Adeudo a cargo del Gobierno de Tabasco al Cierre de Marzo de 2013	
DKA00/0337/2013 de fecha 11 de abril de 2013	Importe
Subsidio por tarifas domésticas período Noviembre 2009 a Noviembre de 2012	\$611,226,263.69
Intereses moratorios por falta de pago oportuno, según cláusula tercera	41,055,262.00
Total oficio DKA00/0337/2013:	\$652,281,525.69
Diferencia:	-\$2,630,018.78

Por lo antes citado, la evidencia presentada no es suficiente y pertinente para justificar y sustentar la cifra señalada en la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado 2012.

Cabe señalar que mediante oficio número HCE/OSFE/07/K6-AnualEsp/2013, se solicitó realizar las aclaraciones y proporcionar la evidencia documental que justifique las diferencias encontradas; sin embargo, al cierre de la auditoría no se recibió respuesta de lo requerido.

DEUDA NO REGISTRADA DEL SECTOR SALUD

18 De las deudas no registradas del Sector Salud por el importe de \$250,000,000.00; esta Secretaría proporcionó mediante memorándum número 004/2013 de fecha 17 de

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	abril de 2013, copia fotostática de la documentación que ampara el importe de \$217,085,809.21; sin embargo, se observa que no se obtuvo evidencia documental por el importe de \$42,914,190.79. El importe del adeudo presentado por esta Secretaría se encuentra integrado de la siguiente manera:	Control Interno	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

Organismo	Importe
G2B8 Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Wade"	\$83,742,998.05
G2BA Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"	64,869,774.60
G2BB Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"	68,473,036.60
Total:	\$217,085,809.25

1.- De lo anterior se observa que el adeudo presentado en el cuadro anterior, se encuentran fuera del Presupuesto autorizado de Egresos del Estado; toda vez, que se constató que carecen de la orden de pago tramitada a la Dirección de Política Presupuestaria de esta Secretaría; incumpliendo con las disposiciones normativas aplicables para el manejo, control y ejercicio de los recursos. Cabe hacer mención, que en cada Organismo se constató que el adeudo se encuentra reflejado en la cuenta contable Proveedores de su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012.

Cabe señalar, que mediante solicitud de información número HCE/OSFE/03/K6-AnualEsp/2013, fue requerida al servidor público nombrado como enlace para los trabajos de auditoría, presentara la evidencia documental o aclaración del importe \$42,914,190.79; sin embargo, al cierre de la auditoría no se obtuvo respuesta alguna.

Ahora bien, para constatar la existencia de la documentación comprobatoria en original que justifique el saldo presentado en la Cuenta de la Hacienda Pública 2012 se realizó la visita a estos nosocomios, encontrándose las siguientes inconsistencias:

GSBR Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez"

2.- De la revisión efectuada al pasivo contraído por el Organismo, se constató que no se llevó a cabo el procedimiento licitatorio para la adjudicación en la compra de bienes e insumos por el importe de \$81,932,923.28; asimismo, se observa que no se obtuvo evidencia documental que sustente el haber llevar a cabo la adjudicación directa, justificando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, siendo evidente el incumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en la materia. como a continuación se muestra:

PROVEEDOR	PÓLIZA			FACTURA		
	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	FECHA	NÚMERO	IMPORTE
COMERCIALIZADORA MAF S.A. DE C.V.	REGISTRO DE ENTRADA DE ALMACÉN POR COMPRA DE MATERIALES DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO	10-1-00090	31-Oct-12	VARIAS	VARIAS	\$22,135,796.20
PROVEEDORA COLT S.A. DE C.V.	REGISTRO DE ENTRADA DE ALMACÉN BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	10-1-00090	31-Oct-12	VARIAS	VARIAS	2,728,961.15
ASEO INDUSTRIAL DE TABASCO S.A. DE C.V.	REGISTRO DE ENTRADA DE ALMACÉN DE MATERIAL DE LIMPIEZA	10-1-00090	31-Oct-12	11-Dic-12	5049	1,117,105.52
PROFESIONALES EN SEGURIDAD E HIGIENE DE TABASCO S.A. DE C.V.	REGISTRO DE ENTRADA DE ALMACÉN DE MATERIAL DE LIMPIEZA	10-1-00090	31-Oct-12	12-Dic-12	308	2,414,558.79
DICIPA S.A. DE C.V.	REGISTRO DE ENTRADA DE ALMACÉN POR COMPRA DE ARTÍCULOS DE LABORATORIO	10-1-00090	31-Oct-12	11-Dic-12	VARIAS	17,632,068.90
DIPROMED VILLAHERMOSA S.A. DE C.V.	REGISTRO DE ENTRADA DE ALMACÉN POR COMPRA DE MATERIALES DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO	10-1-00090	31-Oct-12	13-Dic-12	VARIAS	6,931,556.14
MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS DE TABASCO S.A. DE C.V.	REGISTRO DE ENTRADA DE ALMACÉN POR COMPRA DE MATERIALES DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO	10-1-00090	31-Oct-12	13-Dic-12	VARIAS	2,550,958.25
ARTÍCULOS MÉDICOS Y EQUIPOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	REGISTRO DE ENTRADA DE ALMACÉN POR COMPRA DE MATERIALES DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO	10-1-00090	31-Oct-12	12-Dic-12	VARIAS	5,022,037.09

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
----------------	---------------------------	-----------------------	------------------

PROVEEDOR	PÓLIZA			FACTURA		
	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	FECHA	NÚMERO	IMPORTE
GRUPO FARMACÉUTICO ESTRELLA S.A. DE C.V.	REGISTRO DE ENTRADA DE ALMACÉN POR COMPRA DE MEDICAMENTOS	10-1-00090	31-Oct-12	12-Dic-12	VIARIAS	2,827,288.74
GRUPO DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS GÉNESIS S.A. DE C.V.	REGISTRO DE ENTRADA DE ALMACÉN POR COMPRA DE MEDICAMENTOS	10-1-00090	31-Oct-12	12-Dic-12	1960	854,498.38
VALENTINA CASTILLO PÉREZ	REGISTRO DE ENTRADA DE ALMACÉN POR COMPRA DE MATERIALES DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO	10-1-00090	31-Oct-12	13-Dic-12	A195	8,636,690.84
ABSTEN S.A. DE C.V.	REGISTRO DE ENTRADA DE ALMACÉN POR COMPRA DE MATERIALES DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO	10-1-00090	31-Oct-12	12-Dic-12	442	1,140,054.26
SUPER PEREYRA S.A. DE C.V.	REGISTRO DE ENTRADA DE ALMACÉN POR COMPRA DE ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	10-1-00093	31-Oct-12	11-Dic-12	3422	6,762,953.22
ANGÉLICA MARÍA MEDINA PORRAS	REGISTRO DE ENTRADA DE ALMACÉN POR COMPRA DE ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	10-1-00094	31-Oct-12	11-Dic-12	725	1,178,305.80
TOTAL						581,932,923.28

DE: PÓLIZAS DE DIARIO Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA (FACTURAS, COTIZACIONES) PROPORCIONADAS POR EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PÉREZ".

G2BA Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"

3.- De la revisión efectuada al pasivo contraído por el Organismo, se constató que no se llevó a cabo el procedimiento licitatorio para la adjudicación en la compra de bienes e insumos por el importe de \$48,561,120.32; asimismo, se observa que no se obtuvo evidencia documental que sustente el haber llevar a cabo la adjudicación directa, justificando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, siendo evidente el incumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en la materia. como a continuación se muestra:

PROVEEDOR	PÓLIZA			FACTURA		
	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	FECHA	NÚMERO	IMPORTE
VERONICA IBARRA LOMELIN	COMPRA DE MEDICAMENTOS	10-1-0000068	15-Oct-12	29/11/12	1499 A 1508	\$8,846,981.50
DISTRIBUIDOR TERAPEUTICO INTEGRAL DITEIN, S.A. DE C.V.	COMPRA DE MEDICAMENTOS	10-1-0000068	15-Oct-12	14/12/12	1505	7,371,769.90
ONCOLÓGICOS Y ESPECIALIDADES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	COMPRA DE MEDICAMENTOS	10-1-0000057	31-Oct-12	14/12/12	1368	5,942,017.27
SEDAS PÉREZ AMIRA ELENA	COMPRA DE MEDICAMENTOS	10-1-0000068	15-Oct-12	18/12/12	A 1303	4,120,018.52
DIPROMED VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.	COMPRA DE MEDICAMENTOS	10-1-0000068	15-Oct-12	12-Nov-12	VH103	7,316,561.63
MATERIALES MEDICOS Y QUIRURGICOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.	COMPRA DE MATERIAL DE CURACIÓN INSTRUMENTAL MEDICO	10-1-0000066	10-Oct-12	18/12/12	A2699	2,899,296.72
ORTOPEDIA UNIVERSAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	COMPRA DE MATERIAL DE CURACIÓN INSTRUMENTAL MEDICO	10-1-0000055	01-Oct-12	12-Nov-12	A1269	2,308,634.55
DICTPA, S.A. DE C.V.	COMPRA DE ARTICULOS DE LABORATORIO	10-1-0000059	31-Oct-12	12-Nov-12	EQ-1001	3,042,557.04
GRUPO RIVERA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	COMPRA MATERIAL DE LIMPIEZA	10-1-0000055	01-Oct-12	23/11/12	309	3,277,414.57

CONSE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL	
	PROVEEDOR	PÓLIZA			FACTURA		
	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	
	FARMACEÚTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	COMPRA DE MEDICAMENTOS	10-1-0000055	01-Oct-12	12-Ene-12	16D1D543- 1034-47EE- BDB9- A4F4C1BC	1,477,020.00
	COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA, S.A. DE C.V.	COMPRESAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES	10-1-0000055	01-Oct-12	12-Nov-12	FC240	1,958,848.62
TOTAL							\$48,561,120.32

DE: PÓLIZAS DE DIARIO Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA (FACTURAS, COTIZACIONES) PROPORCIONADAS POR EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RODOLFO NIETO PADRÓN".

G2BB Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"

4.- Se determinó un monto de \$68,998,211.58, por diversas adquisiciones tales como medicamentos, material de curación, instrumental médico, entre otros; se observa que no se llevó a cabo el proceso licitatorio para la adquisición de los bienes, toda vez que los importes en las facturas presentadas por el Organismo, rebasan lo establecido para la compra directa, como a continuación se muestra:

PROVEEDOR	PÓLIZA			FACTURA		
	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	FECHA	NÚMERO	IMPORTE
MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS DE TABASCO S.A. DE C.V.	MATERIAL DE CURACIÓN	10-1-00001982	31-Oct-12	15-Dic-12	VARIAS	\$15,002,876.36
DIPROMED VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.	PAGO POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS MATERIALES DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MÉDICO	10-1-00001983	31-Oct-12	15-Dic-12	VARIAS	9,188,630.85
SUMINISTROS MÉDICOS Y QUÍMICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	PAGO POR LA COMPRA DE DIVERSOS MEDICAMENTOS, MATERIALES DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MÉDICO Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	10-1-00001985	31-Oct-12	14-Dic-12	VARIAS	8,974,368.13
GRUPO DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS GÉNESIS S.A. DE C.V.	PAGO POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS MATERIALES DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MÉDICO	10-1-00001984	31-Oct-12	15-Dic-12	VARIAS	6,106,143.00
JOAQUÍN ZAPATA LÓPEZ	PAGO POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS MATERIALES DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MÉDICO	10-1-00001986	31-Oct-12	25-Nov-12	VARIAS	4,768,223.50
ORTOPEDIA UNIVERSAL DEL SURESTE S.A. DE C.V.	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CURACIÓN E INSTRUMENTAL MÉDICO	10-1-00001982	31-Oct-12	14-Dic-12	VARIAS	4,566,782.95

CONSE	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL	
	PROVEEDOR	PÓLIZA			FACTURA		
		CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	FECHA	NÚMERO	IMPORTE
	PROMAD EMPRESARIAL DEL SURESTE S.A. DE C.V.	PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CURACIÓN INSTRUMENTAL MÉDICO	10-1-00001994	31-Oct-12	15-Dic-12	VARIAS	3,239,363.32
	BALBINA JIMÉNEZ MEDINA	PAGO POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN INSTRUMENTAL MÉDICO	10-1-00001996	31-Oct-12	27-Nov-12	VARIAS	2,313,026.27
	SÚPER PEREYRA S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y VÍVERES	10-1-00001998	31-Oct-12		VARIAS	1,942,222.47
	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN S.A. DE C.V.	PAGO POR LA COMPRA DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	10-1-00002002	31-Oct-12	17-Dic-12	VARIAS	1,781,242.63
	ONCOLÓGICOS Y ESPECIALIDADES DEL SURESTE S.A. DE C.V.	PAGO POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS	10-1-00002000	31-Ene-12	15-Dic-12	VARIAS	1,826,510.30
	DISTRIBUIDOR TERAPÉUTICO INTEGRAL DITEIN S. A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES DE CURACIÓN INSTRUMENTAL MÉDICO	10-1-00002004	31-Oct-12	15-Dic-12	VARIAS	1,740,326.56
	COMERCIALIZADORA MAF S.A. DE C.V.	PAGO POR LA COMPRA DE DIVERSOS ARTÍCULOS Y MATERIALES DE OFICINA, PINTURAS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN, MEDICAMENTOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10-1-00002006	10-Oct-12	23-Nov-12	VARIAS	1,766,324.36
	ARTÍCULOS MÉDICOS Y EQUIPOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN INSTRUMENTAL MÉDICO	10-1-00002078, 10-1-00002079	31-Oct-12	15-Dic-12	VARIAS	1,521,576.73
	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	PAGO POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS	10-1-00002013	31-Oct-12	18-Dic-12	FRF133682	999,636.02
	UNIVERSO MEDICO DE TABASCO S.A. DE C.V.	PAGO POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS	10-1-000002014	31-Oct-12	15-Dic-12	A35, A36, A37, A38, A39, A41, A42	790,981.10
	NORMA NOEMÍ VALENCIA AGUIRRE	AQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	10-1-00002017	31-Oct-12	14-Dic-12	141	810,983.85
	COMERCIALIZADORA CIENTÍFICA DEL SURESTE S.A. DE C.V.	AQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS	10-1-00002023	31-Oct-12	15-Dic-12	VARIAS	789,863.86
	OLYMEX S.A. DE C.V.	MATERIAL DE CURACIÓN INSTRUMENTAL MÉDICO	10-1-00002028	31-Oct-12	15-Dic-12	VARIAS	442,358.32
	JAVIER ESQUILLO PÉREZ GONZÁLEZ	ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA BIENES MUEBLES	10-1-00002022	31-Oct-12	20-Nov-12	VARIAS	426,770.93
TOTAL							568,998,211.58

DE: PÓLIZAS DE DIARIO Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA (FACTURAS, COTIZACIONES) PROPORCIONADA POR EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. JUAN GRAHAM CASASÚS".

CON S E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>5.- En la revisión a las facturas de los diversos proveedores que se encuentran en el pasivo sin suficiencia presupuestal, se observó que éstas tienen fecha del ejercicio 2012 y las remisiones están selladas de recibido por el encargado del almacén con fecha de los meses de enero a diciembre de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, es decir, antes de la fecha de su facturación.</p> <p>6.- Mediante póliza de diario número 10-1-00002053 del mes de octubre del 2012, por el importe de \$1'513,000.00; se encuentra anexa la factura número 58819, por el importe de \$120,000.00; observándose que dicha póliza carece de evidencia documental que justifique y transparente el ejercicio de los recursos por el importe de \$1'393,000.00 correspondiente al proveedor GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., según consta en los registros presentados por el Organismo.</p>		
	ADEUDO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		
19	<p>En la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012, se reporta el adeudo con el Servicio de Administración Tributaria por conceptos de Impuesto Sobre la Renta y otras obligaciones fiscales por el importe de \$1,851,608,725.80; por lo anterior, se solicitó y revisó la documentación comprobatoria que justifique la cifra del adeudo, de lo cual se constató lo siguiente:</p> <p>1.- Proporcionaron las cédulas de la integración de las retenciones y pagos de las obligaciones fiscales de los años 2009 al 2012; observándose que el importe señalado como Diferencia a Cargo por el importe de \$1,577,877,775.45, no es congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 existiendo una diferencia por \$273,731,550.35. Cabe señalar, que en estos montos no se incluyen los recargos y actualizaciones.</p> <p>2.- De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria proporcionada por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de esta Secretaría, se integró como parte del adeudo el importe de \$1,803,128,732.00, constatándose una diferencia de \$48,479,993.80, respecto a lo informado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 por el importe de \$1,851,608,725.80; por lo anterior, se solicitó la aclaración mediante oficio número HCE/OSFE/23/K6-AnualEsp/2013, no obteniéndose respuesta al cierre de la auditoría por parte del servidor público nombrado como enlace para los trabajos de auditoría.</p>	Control Interno	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
	<p>3.- Mediante Minuta de Trabajo celebrada entre la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Educación del Estado, en el cual se presenta el desglose del I.S.P.T. de los años 2009 al 2012 emitido por la Dirección de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación, se cita un pendiente de pago por el importe de \$1,981,590,833.00, el cual no es congruente con lo reflejado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 por el importe de \$129,982,107.20; por consiguiente, para constatar las cifras presentadas en el documento, se solicitó a esta Secretaría mediante oficio número HCE/OSFE/04/K6-AnualEsp/2013, gestionará ante la Secretaría de Educación, proporcionarán la evidencia documental de la determinación y cálculo de las retenciones, informadas y enteradas por concepto de I.S.R. (póliza contable, oficios de entero, ficha de depósito, recibo oficial, entre otros) por el periodo comprendido del 2009 al 2012, no obteniéndose la evidencia documental o aclaración al respecto.</p> <p>Por lo antes citado y dado que la Secretaría no atendió los requerimientos de información solicitados, la evidencia presentada no es suficiente para justificar y sustentar la cifra señalada en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2012.</p>		
	OTROS CONVENIOS FIRMADOS CON LA FEDERACIÓN		
20	<p>De la revisión efectuada a los Otros Pasivos informados en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012, por concepto de <i>Otros Convenios firmados con la Federación</i> por el importe de \$2,224,567,892.05; la Secretaría proporcionó copia del oficio número 0509/2013 de fecha 25 de marzo de 2013 emitido por el Titular de la Coordinación General de Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación de la Secretaría de Educación Pública, dirigido al Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, en este documento se informa que en el periodo comprendido durante los años 2007 al 2012, en 17 Instituciones de Educación Media Superior y Superior de los Organismos Descentralizados, no recibieron completa la parte correspondiente a la concurrencia del Gobierno del Estado, en base a los convenios establecidos con la Secretaría de Educación Pública, anexando al citado oficio documento denominado <i>Presupuesto 2007-2012 de los Organismos Descentralizados Estatales</i>, por el importe del adeudo.</p> <p>Del citado anexo denominado <i>Presupuesto 2007-2012 de los Organismos Descentralizados Estatales</i>, se observa lo siguiente:</p> <p>1.- En la determinación de la variación entre el Subsidio Federal 50% y el Subsidio Estatal 50%, se observa que el documento presenta error aritmético en lo que respecta al Instituto de Formación para el Trabajo (IFORTAB), tal como se muestra a continuación:</p>	Control Interno	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
----------------	---------------------------	-----------------------	------------------

Año	Subsidio Federal 50% A	Subsidio Estatal 50% B	Variación	Variación correcta C=(A-B)
2007	\$14,780,499.00	\$7,755,432.00	\$1,777,717.38	\$7,025,067.00
2008	\$17,181,788.65	\$7,755,432.00	\$2,094,199.58	\$9,426,356.65
2009	\$19,263,363.00	\$10,318,389.00	\$2,523,853.00	\$8,944,974.00
2010	\$22,090,131.45	\$10,318,389.00	\$4,408,365.30	\$11,771,742.45
2011	\$23,931,936.00	\$10,929,152.00	\$5,025,472.00	\$13,002,784.00
2012	\$27,133,501.65	\$10,929,152.00	\$7,159,849.10	\$16,204,349.65
Total	\$174,381,219.75	\$58,005,946.00	\$22,989,456.36	\$66,315,273.75

Ahora bien, para constatar las cifras presentadas como adeudo por parte del Gobierno del Estado; se constató mediante los convenios, oficios de autorización y adecuación de recursos y autoevaluación de los años 2007 al 2012, documentos proporcionados por esta Secretaría, quien las solicitó a las 17 Instituciones de Media Superior y Superior, el presupuesto autorizado y los ingresos recibidos en el ejercicio fiscal 2012; de lo cual se detectaron las siguientes inconsistencias:

2.- En el anexo denominado *Presupuesto 2007-2012 de los Organismos Descentralizados Estatales*, en la integración de los importes por conceptos del Subsidio Federal 50% y Subsidio Estatal 50%, se constató que no incluyen aquellas ampliaciones de recursos al presupuesto federal autorizadas en los meses de octubre y noviembre de 2012, lo anterior verificado con los oficios de autorización de recursos solicitados y proporcionados por las Instituciones de Educativas Media Superior y Superior.

3.- En la integración del importe por concepto del Subsidio Estatal 50%, se observa que se están incluyendo los proyectos de la fuente de recursos Ramo 11 Educación Pública y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, esto fue constatado con lo reportado en la Autoevaluación del Cuarto Trimestre 2012 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas; asimismo, no es congruente esta integración en cada ejercicio fiscal de todas las Instituciones de Educativas Media Superior y Superior.

Lo anterior, se constató en base a la información enviada por las 12 de las 17 Instituciones que forman parte del adeudo, la cual consistió en los Convenios de Apoyo Financiero celebrados entre la Secretaría de Educación Pública y las Instituciones Media Superior y Superior de Educación, los oficios de autorización y adecuación de recursos y la autoevaluación al 31 de diciembre de los años 2007 al 2012; la cual fue solicitada al enlace signado por esta Secretaría mediante oficio número HCE/OSFE/02/K6-AnualEsp/2013; del cumplimiento de esta solicitud se comenta lo siguiente:

a) Fue entregada documentación en forma parcial de 12 Instituciones Educativas, toda vez que no anexaron en su totalidad los oficios de autorización de recurso federal y estatal, autoevaluaciones al 31 de diciembre o el convenio celebrado con la Secretaría de Educación Pública, correspondiendo a las instituciones siguientes: *Instituto Tecnológico Superior de Centla, Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, Instituto Tecnológico Superior de los Ríos, Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, Instituto Tecnológico Superior de la Venta Huimanguillo, Universidad Popular de la Chontalpa, Universidad Intercultural de Tabasco, Universidad Politécnica del Golfo de México, Universidad Politécnica de la Mesoamericana, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, Colegio de Bachilleres de Tabasco e Instituto de Formación para el Trabajo.*

b) Respecto al *Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, Universidad Politécnica del Centro, Universidad Tecnológica de Tabasco y la Universidad Tecnológica del Usumacinta*, no enviaron la documentación requerida, toda vez que argumentaron que no les aplica por no tener en sus registros adeudos por parte del Gobierno del Estado, tal como consta en los oficios números *IRSS-DG-240/2013 de fecha 14 de mayo de 2013, 082/REC/13, UTTAB/DAF/179/2013 y UTU/REC/195/2013 todos ellos de fecha 13 de mayo de 2013 y CCYTET/DG/13 de fecha 9 de mayo de 2013.*

c) En el caso del *Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco*, no se recibió documentación alguna o aclaración a lo requerido. Ahora bien, dado que no se atendía el requerimiento inicial HCE/OSFE/02/K6-AnualEsp/2013, se optó mediante solicitud de información número HCE/OSFE/09/K6-AnualEsp/2013, que la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través de su representante legal solicitará la Confirmación de los saldos que integran el concepto de Otros adeudos a Convenios firmados con la Federación, con las 17 Instituciones de Educación Media Superior y Superior por el

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>periodo del 2007 al 2012; de lo requerido, el Colegio envió respuesta de la confirmación mediante oficio número DG/DACIG/400/2013 emitido por su Titular, en el cual señala que el saldo por pagar por concepto de subsidio estatal por el importe de \$14,215,624.08 correspondiente al periodo de 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2012, es <i>Correcto</i>. Es importante señalar, que no fue posible constatar la integración del saldo, toda vez que se carece del Convenio, Oficios de Autorización y adecuación de recursos y Autoevaluación al 31 de diciembre por el periodo 2007 al 2012; sin embargo, se constató que el saldo confirmado no está registrado en el Estado de Situación Financiera y los movimientos auxiliares al 31 de diciembre de 2012, en la cuenta contable Deudores por Cobrar a Corto Plazo, pues el saldo que refleja es del importe de \$459,984.77.</p>		

CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES CON PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

21	<p>Derivado de la revisión a la integración de los saldos de <i>Documentos por Pagar</i> reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012; se seleccionó seleccionar una muestra representativa de 83 Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios, para solicitar a la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas a través de su representante legal la Confirmación de Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2012, mediante oficio número HCE/OSFE/05/K6-AnualEsp/2013 de fecha 8 de mayo de 2013; ahora bien, de la respuesta recibida de 33 proveedores, contratistas y prestadores de servicios, se comenta lo siguiente:</p> <p>1.- Se recibió respuesta de 18 proveedores y prestadores de servicios, confirmando que el saldo pendiente de pagar por la Secretaría de Administración y Finanzas es <i>Correcto</i>.</p> <p>2.- 15 proveedores y prestadores de servicios, en su confirmación contestan que es <i>Incorrecto</i> el saldo, en virtud de no incluir la totalidad de las facturas pendiente de pagar y del pago de algunas facturas por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012, anexando al documento de confirmación copia de la factura y/o Reporte de Captura de Adeudo a Proveedores emitido por el Gobierno del Estado de Tabasco y transferencia electrónica, como a continuación se muestra:</p>	Control Interno	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio
----	--	-----------------	--

No. CONS.	PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO	SALDO POR PAGAR DOCUMENTOS POR PAGAR	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR	IMPORTE CONFIRMADO POR EL PROVEEDOR	DIFERENCIA	COMENTARIOS
1	CESUP Centro de Seguridad Urbana y Prevención s.c.	\$700,000.00	Correcto	\$700,000.00	\$0.00	
2	Comercializadora de Obras Civiles y Eléctricas Rian S.A. de C.V.	\$785,663.45	Correcto	\$785,663.45	0.00	
3	Consejo Estatal de Productores de Palma de Aceite de Tabasco	\$17,699,929.79	Correcto	\$17,699,929.79	0.00	
4	Econfort, S.A. de C.V.	\$6,517,676.59	Correcto	\$6,517,676.59	0.00	
5	Engrane Constructivo, S.A. de C.V.	\$3,082,641.41	Correcto	\$3,082,641.41	0.00	
6	Francisco Esponda Diaz	\$2,290,506.60	Correcto	\$2,290,506.60	0.00	
7	Icards Solutions S.A. de C.V.	\$21,013,980.00	Correcto	\$21,013,980.00	0.00	
8	Integrat@sug / Integración de Negocios en Tecnología de Información S.A. de C.V.	\$1,197,120.00	Correcto	\$1,197,120.00	0.00	
9	Isaac Ramirez Pérez	\$703,366.32	Correcto	\$703,366.32	0.00	
10	Jesús Eladio de la Cruz García	\$4,684,376.04	Correcto	\$4,684,376.04	0.00	
11	Julio Esponda Diaz	\$460,759.41	Correcto	\$460,759.41	0.00	

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL		
	No. CONS.	PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO	SALDO POR PAGAR DOCUMENTOS POR PAGAR	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR	IMPORTE CONFIRMADO POR EL PROVEEDOR	DIFERENCIA	COMENTARIOS
	12	Distribuidora de Huevo Don Juan / Juan Pablo Rojas Caraveo	\$2,576,650.00	Correcto	\$2,576,650.00	0.00	
	13	Vitro Fomento Industrial, S.A. de C.V.	\$4,341,711.80	Correcto	\$4,341,711.80	0.00	
	14	Williams Suárez Pérez	\$995,996.46	Correcto	\$995,996.46	0.00	
	15	Absten S.A. de C.V.	\$2,963,820.09	Incorrecto	\$1,140,054.26	\$1,823,765.83	El proveedor confirma que se encuentra pendiente la factura 442 del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo Rovirosa" por importe de \$1,140,054.26
	16	Comercializadora Yess, S.A. de C.V.	\$5,799,603.28	Incorrecto	\$6,236,135.95	-436,532.67	La diferencia corresponde a facturas expedidas al Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud, constatándose en las órdenes de pago su integración.
	17	Gaviotas Construcciones S.A. de C.V.	\$8,247,873.19	Incorrecto	\$1,812,560.76	6,435,312.43	El proveedor señala 10 facturas, 5 cuentan con orden de pago y 5 en proceso de envío a la Comisión Nacional de Protección Social de Salud.
	18	Grupo Cors S.A. de C.V.	\$1,711,549.41	Correcto	\$1,721,992.92	-10,605.41	La diferencia corresponde a las retenciones que considera el proveedor en la confirmación (5% millar)
	19	Ingeniería y Servicios de Telecomunicaciones y Electricidad / José Jesús Vidal Castillo	\$3,239,262.11	Incorrecto	\$3,335,588.51	-96,326.40	El proveedor señala que faltó incluir la factura número 571 de fecha 7 de diciembre de 2012 por importe de \$96,326.40 y anexa copia del Reporte de Captura de Adeudo Proveedores emitido por el Gobierno del Estado de Tabasco.
	20	José Rodrigo Ramírez Sánchez	\$2,023,691.09	Incorrecto	\$3,097,535.44	-1,073,844.35	La diferencia corresponde a facturas expedidas a Secretaría de Seguridad Pública expedidas en el año 2011, anexan copia de las facturas, orden de pago y Reporte de Captura de Adeudo a Proveedores Gobierno del Estado de Tabasco por la diferencia señalada.
							La diferencia corresponde a las órdenes de pago a nombre de Organismo Público Descentralizados de Salud, integrándose de la siguiente manera: los importes de \$8,514,685.57

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL		
	N.º CONS.	PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO	SALDO POR PAGAR DOCUMENTOS POR PAGAR	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR	IMPORTE CONFIRMADO POR EL PROVEEDOR	DIFERENCIA	COMENTARIOS
	21	La Red Corporativo, S.A. de C.V.	\$3,113,855.63	Incorrecto	\$12,006,025.65	-8,892,170.02	corresponde a órdenes de pago y facturas revisadas; ahora bien, el importe de \$377,484.45 corresponde a 4 facturas expedidas por el proveedor al Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud y no localizadas en las órdenes de pago revisadas.
	22	Leticia del Rosario Vera Priego	\$3,783,864.92	Correcto	\$3,783,864.92	0.00	El proveedor señala que a la fecha no le han realizado depósito alguno, la cual cuenta con avance 15% y actualmente por instrucciones de ITIFE se encuentra suspendida.
	23	Carnes - Embutidos y Lácteos "Maryam" / Mariano Trinidad Cano Gurria	\$4,497,086.00	Correcto	\$4,497,086.00	0.00	El proveedor argumenta que fue liquidada la factura con fecha 28 de diciembre de 2012
	24	Oncológicos y Especialidades del Sureste, S.A. de C.V.	\$2,836,288.83	Incorrecto	\$30,320,894.31	-27,484,605.48	La diferencia corresponde a las facturas que se encuentran en las órdenes de pago del Organismo Descentralizado. Asimismo, en la relación de facturas se encuentran las que no cuentan con suficiencia presupuestal. Anexa copia de Reporte Captura de Adeudo a Proveedores Gobierno del Estado de Tabasco.
	25	Procesos y Sistemas Empresariales S.A. de C.V.	\$3,323,917.16	Incorrecto	\$329,840.00	2,994,077.16	El proveedor argumenta que fue pagada la factura número E-49 por el importe de \$2,994,077.16 vía transferencia SPEI, quedando pendiente la factura E-37 por el importe de \$329,840.00
	26	Proveedora de Uniformes El Eden, S.	\$13,435,507.79	Incorrecto	\$13,500,368.03	-64,860.24	Factura que ya se encuentra pagada.
	27	Reyna Isabel Jacquez Madrigal	\$2,519,617.00	Correcto	\$2,519,617.00	0.00	Este saldo fue pagado en el mes de noviembre de 2012.
	28	Pricewaterhousecoopers, S.C.	\$5,212,500.00	Correcto	\$5,212,500.00	0.00	El proveedor argumenta que las facturas fueron pagadas al 21 de diciembre de 2012.
	29	Rocío López Domínguez	\$2,573,900.03	Incorrecto	\$1,937,522.60	636,377.43	El proveedor en base al oficio SPF/SE/01264/2013, argumenta que ese es el saldo pendiente de liquidar, sin embargo, no integró las facturas porque últimamente no le entregaron las órdenes de pago, y le realizaron un depósito el 28/Dic/12, no

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	N.º CONS.	PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO	SALDO POR PAGAR DOCUMENTOS POR PAGAR	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR	IMPORTE CONFIRMADO POR EL PROVEEDOR	DIFERENCIA	COMENTARIOS
							identificando que facturas le fueron liquidadas.
	30	Id Corporativa/ Servicios Integrales de Electricidad, Telecomunicación y Aire Acondicionado / Sergio Arturo Jesús Ramón	\$2,314,465.34	Incorrecto	\$2,800,916.04	-486,450.70	La diferencia corresponde a 2 facturas que relaciona el proveedor, anexa copia del Reporte de Captura de Adeudo a Proveedores Gobierno del Estado de Tabasco.
	31	Servicios Aéreos Milenio, S.A. de C.V.	\$19,972,923.22	Incorrecto	\$17,629,491.20	2,343,432.02	La diferencia corresponde a las órdenes de pago OPK6-8075/12 por importe de \$901,320.00 y OPK6-8074/12 por importe de \$1,442,112.00
	32	Suministros Médicos Avanzados S.A.	\$4,730,806.21	Incorrecto	\$9,297,987.28	-4,567,181.07	La diferencia corresponde a que el proveedor incluye las facturas que no cuentan con suficiencia presupuestal por el importe de \$2,456,790.11 y las órdenes de pago G2/40027 por el importe de \$798,138.00 y G2-3323 por el importe de \$125,998.62 no pagadas. Anexa copias de las facturas.
	33	Zona Global S.A. de C.V.	\$779,103.43	Incorrecto	\$1,226,642.00	-447,538.57	El proveedor anexa copia de la factura 21819 por importe de \$1,226,642.00 de fecha 4 de diciembre de 2012 pendiente de pagar por SEPLAFIN. Ahora bien, del monto que se solicitó confirmar, la orden de pago N4-805 por el importe de \$595,618.24 según Reporte de Afectación proporcionado por esta Secretaría ya se encuentra pagado y la orden de pago OPN4-845/12 por el importe de \$183,485.19 se encuentra pendiente de pagar.
	TOTALES:		\$160,129,852.60		\$189,457,000.64	-\$29,327,148.04	

DE: RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR REPORTADOS EN LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO 2012 PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OTORA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y CONFIRMACIÓN DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ENVIADO POR LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS.

Cabe señalar, que 30 de los 83 proveedores, contratistas y prestadores de servicios restantes, no fueron localizados por la Secretaría de Planeación y Finanzas para hacer entrega de la solicitud de Confirmación de Saldos al 31 de diciembre de 2012, anexando la nota de No localizado en los formatos. Por lo anterior, de estos 30 proveedores no localizados se realizó una muestra de 15 proveedores, para realizar por parte de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado la confirmación directa de operaciones. Del resultado de esta confirmación se comenta lo siguiente:

3.- 10 proveedores y/o prestadores de servicios, fueron localizados ya sea en su domicilio o en otro llevándose a cabo la confirmación realizada por este Órgano Superior de Fiscalización del Estado; quedando pendiente de localizar 5.

Asimismo, se solicitaron a la Secretaría de Salud la Confirmación de Saldos al 31 de diciembre de 2012 por concepto de Operaciones Comerciales pendientes de liquidar por parte de la citada Secretaría, a 122 Proveedores, Prestadores de Servicios y Contratistas de los cuales se recibió respuesta de 52, quedando pendiente 70; de las 52 confirmaciones recibidas 14 de ellas son coincidentes los saldos por pagar según registros del proveedor o prestador de servicios y los de la Secretaría de

CONSE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	Planeación y Finanzas, con posterioridad al 1 de Agosto de 2013, se recibió respuesta de 22 Proveedores y Prestadores de Servicios de los 70 pendientes de responder inicialmente; quedando finalmente sin responder 48; del total de confirmaciones recibidas de 74, 21 de ellas son coincidentes los saldos por pagar y 53 presentaron diferencias como a continuación se muestra:				
No. Cont.	Proveedor o Prestador de Servicio	Importe de Documentos por Pagar reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012	Importe Confirmado por el Proveedor o Prestador de Servicio	Diferencia	Comentario u Observación
1	Comercializadora de Suministros Insumos y Servicios S.A. de C.V.	\$1,199,970.15	\$1,199,970.15	\$0.00	
2	Comercializadora, Distribuidora y Prestadora de Servicios Primetab, S.A. de C.V.	8,416,541.61	8,416,541.61	0.00	
3	Compañía Internacional de Distribuciones	69,948.00	69,948.00	0.00	
4	Corporación Mexicana Zafiro, S.A. de C.V.	1,035,839.28	1,035,839.28	0.00	
5	Dibiter, S.A. de C.V.	13,058,038.53	13,058,038.53	0.00	
6	Distribuidora Olmeca del Sureste, S.A. de C.V.	1,102,580.00	1,102,580.00	0.00	
7	Equipos General Médica, S.A. de C.V.	2,947,591.57	2,947,591.57	0.00	
8	Equipos y Suministros Médicos del Golfo	44,624.50	44,624.50	0.00	
9	Esteban Arias Flores	1,582,184.80	1,582,184.80	0.00	
10	Farmacias Nacionales, S.A. de C.V.	2,702,115.00	2,702,115.00	0.00	
11	Julio Esponda Díaz	1,003,860.90	1,003,860.90	0.00	
12	Karina Maribel Martínez Rodríguez	1,095,222.00	1,095,222.00	0.00	
13	Lavanderías del Sureste, S. de R. L. de C.V.	9,798,552.52	9,798,552.52	0.00	
14	Leve Visión, S.A. de C.V.	1,501,100.04	1,501,100.04	0.00	
15	Mayoreo de Insumos de Tabasco, S.A. de C.V.	32,835,991.05	32,835,991.05	0.00	
16	Ofilínea del Sureste, S.A. de C.V.	3,880,816.11	3,880,816.11	0.00	
17	Rubén Ortiz Palma	2,409,958.71	2,409,958.71	0.00	
18	Smart Technology de México, S.A. de C.V.	1,080,617.98	1,080,617.98	0.00	
19	Soluciones Definitivas, S.A. de C.V.	1,243,999.99	1,243,999.99	0.00	
20	Sterile-Health, S.A. de C.V.	7,311,507.84	7,311,507.84	0.00	
21	Tamizaje Plus, S.A. de C.V.	20,382,128.00	20,382,128.00	0.00	
22	Mauricio Cárdenas Pérez	4,065,335.70	4,065,336.22	-0.52	
23	Jorge Barahona González	6,315,003.49	6,315,003.46	0.03	
24	Wilton Device, S.A.	20,242,723.81	20,242,721.05	2.76	
					El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas: 2778 por \$2,576.07; 2862 por

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL		
	NÚMERO	PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO	SALDO POR PAGAR DOCUMENTOS POR PAGAR	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR	IMPORTE CONFIRMADO POR EL PROVEEDOR	DIFERENCIA
	25	Comercializadora MAF, S. A. de C. V.	4,604,840.16	27,911,049.46	-23,306,209.30	\$6,981.20; 2864-2865 por \$7,609.02; 2998 por \$4,524.63; 3000 por \$3,080.75; 2857 por \$47,048.41; 3280 por \$345,698.10; 3339-3351 por \$14,311,726.36; 3280 por \$345,698.10; 3322-3325 por \$6,014,892.96; 3259 por \$443,207.74; 3260 por \$27,850.39; 3261 por \$93,207.02; 3264 por \$19,492.69; 3266 por \$1,251.64; 3367 por \$13,530.24; 3269 por \$29,966.09 y 3270-3271 por \$1,137,818.55.
	26	Dipromed Villahermosa, S. A. de C. V.	22,985,284.26	46,286,252.20	-23,300,967.94	Corresponde a las Factura No. 5288 No relacionadas por el Proveedor; Factura 5288 por \$137,300.68, asimismo El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas: 3998 por \$1,520.00; 6534 por \$7,316,561.63; 6569 por \$6,111,145.00; 6570 por \$820,411.14; 6584 por \$525,602.66 y 6585 por \$8,663,020.19
	27	Super Pereyra, S. A. de C. V.	4,403,521.20	15,770,077.83	-11,366,556.63	El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas: 3422 \$6,762,953.22, 3423 por \$124,472.53, 3453 por \$776,598.26, 3454 \$6,095.00, 3456 \$876,684.15, 3457 por \$217,036.93, 3468 \$65,808.17, 1454 \$344,605.14, 1460 \$344,601.78, 2869 por \$429,999.90, 2861 \$24,985.20 Y 2862 por \$175,013.15. Total \$10,378,853.39 existiendo una diferencia de \$987,109.36
	28	Oncológicos y Especialidades del Sureste	19,847,083.80	30,320,894.31	-10,473,810.51	Corresponde a facturas no relacionadas por el proveedor; Facturas 1041 por \$49,115.00, 1223 por \$4,580.34, 1217 por \$8,676.00, 1224 por \$3,935.00, 1283 por \$2,505,632.74, 305 por \$380,372.00, 1339 por \$49,710.33, 1340 por \$113,723.50 resultando un total de \$3,115,744.91. Asimismo El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaria de Administración y Finanzas Facturas 1162 por \$49,115.00; 1340, 1339, 1283 y 1305 por un total de \$3,049,438.57; 1386 por \$591,948.00; 1388 por \$1,999,999.86; 1360 por \$120,898.44; 1369 por \$9,628.00; 1376 por \$879,427.30; 1377 por \$638,140.00; 1378 por \$308,943.00; 1368 por \$5,942,017.27, haciendo un total por \$13,589,555.42
	29	Verónica Ibarra Lomelin	2,921,992.73	12,048,859.40	-9,126,866.67	Facturas no Relacionadas por el Proveedor. Fact 1463 por \$44,999.51 y Fact. 1460 por \$99,999.98; haciendo un importe de \$14,999.49; asimismo el proveedor envió Información no relacionadas en la base de datos: Fact. 1311 por \$83,909.00; (SEDAFOP); 1219 por \$15,138.58; 1478 por \$17,801.36; 1499-1508 por \$8,846,981.50; 1517 por \$68,417.93 y 1526-1528 por \$239,641.39 haciendo un importe de \$9,271,889.76
	30	Distribuidor Terapéutico Integral Ditein	1,444,074.03	12,543,177.81	-9,099,103.78	El proveedor relaciona la cantidad de \$9,196,757.00 sin techo presupuestal del Hospital del Niño y Juan Graham

CO NS E.		NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
No. Cons.	Proveedor o Prestador de Servicio	Importe de Documentos por Pagar reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012	Importe Confirmado por el Proveedor o Prestador de Servicio	Diferencia	Comentario u Observación
31	Artículos y Equipos Médicos del Sureste	1,886,309.17	5,849,346.38	-3,963,037.21	Corresponde a facturas no relacionadas por el proveedor; Facturas A2467 por \$187,892.38; A2536 por \$417.60; A-2603 por \$3,493.92; A2657 por \$92,659.41; A2749 por \$137,301.90; A2717 por \$200,200.92; A2820 por \$13,865.55; A2920 por \$6,681.60; A2919 por \$155,206.31; A2922 por \$359,903.49; A3005 por \$13,477.72; A2998 por \$95,658.94; A2999 por \$18,552.76; A3001 por \$63,347.82; A3026 por \$119,119.38; A3058 por \$216,111.89; A3032 por \$74,250.78; A3004 por \$3,166.80 resultando un total de \$1,624,007.27; así mismo el proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por Documentos por Pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas: A3101 por \$83,485.50; A3102 por \$3,981,982.25; A3116 por \$441.60; A3117 por \$903.20; A3120 por \$1835.58; A3121 por \$403.71; A3126 por \$11,160.30; A3127 por \$490,510.54; A3128 por \$44,218.15; A3129 por \$389,652.36; A3130 por \$192,431.59; A3131 por \$372,261.32; A3132 por \$17,812.38 resultando un total de \$5,587,044.48
32	Suministros Medicos Avanzados, S. A. de C. V.	6,307,335.86	9,298,037.25	-2,990,701.39	Corresponde a facturas no relacionadas por el proveedor; Factura 646 por \$165,998.62; asimismo El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas 748 por \$452,177.28, 747 por \$226,088.64, 746 por \$204,309.00, 745 por \$1,122,037.91, 740 por \$452,177.28; estas facturas se encuentran sin techo presupuestal en el departamento de contabilidad del hospital como deuda reconocida y 599 a la 600 por \$798,138.00, haciendo un total por \$3,254,878.14. Existe una diferencia en la facturas de la 6373 a la 677 por \$50.00 entre lo capturado y la relacion enviada por el proveedor.
33	Proveedora Colt, S. A. de C. V.	4,547,945.24	6,270,966.27	-2,728,961.15	La diferencia corresponde a factura del Hospital Rovirosa, la cual se encuentra sin techo presupuestal.
34	Instrumentos y Equipos Falcón, S. A. de C. V.	4,292,468.39	6,476,272.99	-2,183,804.60	El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas: MER7839 por \$402,561.93; MER2277 por \$900,790.11 y MER 2283 por \$900,790.11
35	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	5,685,047.94	7,452,421.94	-1,767,374.00	El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por Documentos por Pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas 1498, 5096, 5232, 4774 y 1388 por un total de \$1,767,374.00
36	Especialistas en Esterilización y Envases	5,024,090.85	6,717,977.60	-1,693,886.75	No se localizo registro de las facturas 6408 por \$1,655,837.28 y la factura 5616 por \$37,049.47
37	Angélica María Medina Portas	137,300.00	1,664,238.80	-1,526,938.80	El proveedor envió un adeudo por \$1,664,238.80; sin embargo, solo envió la relación de la factura 725 por \$1,178,395.80 y la factura 525 por \$137,300.00 faltando evidencia por el importe de \$348,543.00
					El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO				IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	No. Cons.	Proveedor o Prestador de Servicio	Importe de Documentos por Pagar reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012	Importe Confirmado por el Proveedor o Prestador de Servicio	Diferencia	Comentario u Observación
	38	Servicios e Insumos del Sureste, S. A. de C. V.	4,133,814.04	5,596,115.61	-1,462,301.57	Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas: 9A8 \$224,969.47, 856 por \$224,969.47, B91 por \$159,353.38, 9FA por \$178,100, C88 \$337,454.21 y FAF por \$337,454.21 existiendo una diferencia de \$1,462,301.57.
	39	EMS Equipos Médicos del Sur, S. A. de C. V.	4,483,149.36	5,621,904.36	-1,138,755.00	El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por Documentos por Pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas F5C125, 3732DC, 9FA35D, 96602F, F42CEA, 8990BG, 302957, 3EE0F9, 31GEF8, CFF754, 9406CD y 9F06A6 por un total de \$1,138,755.00
	40	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	2,671,593.02	3,421,605.12	-750,012.10	Corresponde a las Factura No.PA-22013 por \$1,740.69; asimismo envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas: FA-24277 por \$60,401.00; FA-24278 por \$20,400.00; FA239 por \$3,197.50; 22266 por \$120.00; 22007 por \$580.23; 22008 por \$3,164.40; 22009 por \$17,500.00; 22010 por \$17,500.00; 22011 por \$22,500.00; 22012 por \$750.00; 26440 por \$142,685.76; 25941 por \$195,358.50; 25942 por \$219,438.00; 25493 por \$48,157.40.
	41	Universo Médico de Tabasco, S. A. de C. V.	1,582,797.43	2,233,871.25	-651,073.82	El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas: no se encontró el monto de \$844,068.82, el proveedor envió facturas que no se encuentran en la base de datos, en la base de datos se encontraron los montos de la factura 2796 \$2,654.08 y 2514 \$190,340.92 los cuales suman \$192,995.00
	42	Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	21,447,080.72	22,061,025.52	-613,944.80	El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas: 2051979 por \$999,636.09; sin suficiencia presupuestal, 1984476 por \$16,182.00; 2004133 por \$170,863.36; 1934952 por \$11,750.00; 1893725 por \$473,129.92; 1934966 por \$70,663.49; 1960676 por \$2,541.28 y la orden de pago No. 1977932 por la cantidad de \$528.26 la cual se encuentra duplicada. Haciendo un importe de \$1,745,294.40; asimismo no relaciono las facturas No. FRF 3500 por \$58,696.00; FRF 29860 \$17,952.48; FR1065 \$11,967.49; 17073 por \$432,924.90; 17070 por \$3,506.06; 2445 \$20,517.05; FRF3679 por \$56,971.53; 117476 por \$15,640.23 por \$658,167.88
	43	Electrónica y Medicina, S. A.	1,988,339.76	2,502,799.76	-514,460.00	El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por Documentos por Pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Factura AF0005801 por \$514,460.00
						El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la

CONSE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO		SITUACIÓN ACTUAL	
	No. Cons.	Proveedor e Prestador de Servicio	Importe de Documentos por Pagar reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012	Importe Confirmado por el Proveedor e Prestador de Servicio	Diferencia	Comentario u Observación
	44	La Red Corporativo, S. A. de C. V.	8,514,685.57	8,892,170.02	-377,484.45	Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas: D0471 \$58,859.56, 8 por \$137,300.88, 142 por \$136,324.01 y D0400 \$45,000.00 TOTAL \$377,485.45
	45	Maricela Zapata Sánchez	1,504,261.18	1,759,848.07	-255,586.89	El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas: 402 por \$137,300.00; 409 por \$23,999.59; 419 por \$28.20; 433 por \$84.00; 433 por \$27.93; 434 por \$42,580.08 y 470 por \$51,566.50 por un total de \$255,586.89.
	46	José del Carmen Méndez Gómez/Cork de México	4,614,771.58	4,794,620.34	-179,848.76	El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas: 534, 552, 556, 560, 595, 599 y 604 por \$179,848.76.
	47	Mundo Médico de Tabasco, S. de R. L. de C. V.	1,898,325.16	2,018,136.70	-119,811.54	El proveedor envió la factura A75 por \$119,811.53 no relacionada en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas.
	48	Laboratorios Pizzard, S. A. de C. V.	561,395.00	656,573.00	-95,180.00	El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas: 2666 por \$57,378.00; 2667 por \$31,170.00 y 2668 por \$6,640.00
	49	Farellano fuel injection, S.A. de C.V.	96,752.64	191,230.58	-94,477.94	Solo se localizo la cantidad de \$96,752.64 en los recursos federales ya que el proveedor relacionó facturas del ejercicio 2011 por un importe de \$94,477.94
	50	Francisco José Salas Hernández	4,173,207.35	4,250,762.12	-77,554.77	Corresponde a la Factura A124 No relacionadas por el Proveedor por \$59,738.19, asimismo El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Factura A157 por \$137,292.96
	51	Verónica Quevedo Santiago	2,140,075.91	2,185,548.90	-45,472.99	El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas: 2619 por \$10,258.00 y 2668 por \$35,214.99 haciendo un total por \$45,472.99
	52	Veulent de México, S. A. de C. V.	2,891,304.53	2,933,152.69	-41,848.16	El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas: A148 por \$3,498.56; A155 por \$19,174.80; A157 por \$19,174.80.
	53	Equipos Médicos de Tabasco, S. A. de C. V.	322,343.13	363,381.01	-41,037.88	El proveedor envió la factura No. V 128 por \$41,037.88 no relacionadas en la base a la integración por Documentos por Pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas.
	54	Infra del Sur, S. A. de C. V.	2,190,953.32	2,227,964.28	-37,010.96	El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas: VK32195 por \$37,010.96 la cual ya esta pagada.

CO NS E		NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
No. Cons.	Proveedor o Prestador de Servicio	Importe de Documentos por Pagar reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012	Importe Confirmado por el Proveedor o Prestador de Servicio	Diferencia	Comentario u Observación	
55	Helbert Jonathan De la Cruz Garcia	6,334,475.68	6,344,554.67	-10,078.99	El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas: 356 por \$9,999.95; 366 por \$79.04 por un total de \$10,078.99.	
56	Luis Gustavo Rueda Barbero	5,448,136.32	5,457,217.68	-9,081.36	El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas: 364 por \$8,999.98; 369 por \$8.04; 370 por \$1.62 y 372 por \$71.72 por un total de \$9,081.36.	
57	Laboratorios Cryopharma, S. A. de C. V.	933,104.40	856,254.40	76,850.00	El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas: 4615 por \$44,520.00 y 4664 por \$32,330.00	
58	Ropa Ruda, S. A. de C. V.	5,913,236.90	5,710,532.70	202,704.20	El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas: 430 \$60,212.70; 434 \$136,996.00 existe una diferencia por \$202,704.20.	
59	Suministros Médicos y Químicos del Sureste	24,284,841.56	23,712,957.54	571,884.02	Corresponde a facturas no relacionadas por el proveedor; Factura A698 por \$63,881.36; A 1228 por \$259,309.88; A907 por \$134,678.88; A906 por \$113,423.40; AF00191388 por \$590.00; haciendo un total de \$571,884.02; asimismo El proveedor envió las siguientes facturas no relacionadas en la base a la integración por documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas Facturas A212 por \$1,208.82 y de la factura A1368 e la A1420 por \$8,974,368.13; y A410 por \$94,930.89 haciendo un total por \$9,070,504.84	
60	Grupo Farmacéutico Estrella, S. A. de C. V.	1,999,999.70	4,827,288.44	-2,827,288.74	El proveedor Grupo Farmacéutico Estrella, S. A. de C. V., en su confirmación de saldos relaciona la factura No. 1940 por importe de \$2,827,288.74 la cual se encuentra sin suficiencia presupuestal.	
		2,525,300.50	7,745,584.31	-5,220,283.81	Asimismo, se recibió confirmación de saldos del proveedor Farmacias Estrella, C. Amira Elena Sedas Pérez, en la confirmación de saldos relaciona la factura No. 1253, por importe de \$999,999.94; no relacionada en la base de integración de documentos por pagar reportada en Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas. Asimismo, relaciona facturas que se encuentran sin suficiencia presupuestal, siendo las siguientes: 1301, 1300, 1302 y 1303 por los importes de \$18,310.90; \$54,273.10; 27,681.35; \$4,120,018.52 respectivamente, haciendo un importe total de \$4,220,283.87. Cabe señalar, que ambas confirmaciones se encuentran firmadas por el C. Lic. José Manuel Priego Brito y ostentan al pie del documento el domicilio Av. Gregorio Méndez número 1016, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, teléfonos 01 (993) 3140231 y 3127510; sin embargo, difieren en el nombre y logo de la razón social.	

CO NS E.		NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
No. Cont.	Proveedor o Prestador de Servicio	Importe de Documentos por Pagar reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012	Importe Confirmado por el Proveedor o Prestador de Servicio	Diferencia	Conciliario u Observación
61	Distribuidora de Fármacos y Fragancias, S. A. de C. V.	44,085.16	14,968,848.33	-14,924,763.17	Corresponden a órdenes de pago a nombre de Organismo Público Descentralizado, mismas que en su interior se integran de este proveedor y de diversos proveedores y/o prestadores de servicios.
62	Joaquín Zapata López	2,775,282.53	7,413,516.90	-4,638,234.37	El proveedor relaciona facturas que no se encuentra integrada en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar, facturas 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1082, 1083, 1084 y 1086 por \$881,503.00; \$373,470.00; \$460,322.00; \$2,491,990.00; \$232,965.50; \$35,148.00; \$18,917.50; \$148,807.50 y \$125,100.00 respectivamente haciendo un total de \$4,768,223.50. Asimismo el proveedor no relacionó la factura No. 1151 por importe de \$179,999.12.
63	Grupo Riviera del Sureste, S. A. de C. V.	1,167,859.06	4,790,951.21	-3,623,092.15	El proveedor relaciona las Facturas No. 307, 308 y 309 por importes de \$148,331.52, \$199,159.14 y \$3,277,414.57 respectivamente haciendo un importe total de \$3,624,905.23 las cuales no se encuentran integradas en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar. Asimismo no relacionó la factura 247 por importe de \$1,813.08.
64	Dicipa, S. A. de C. V.	17,806,535.82	20,869,459.55	-3,062,923.73	Las facturas No. EQ-1001, EQ1005, EQ1006 por importes de \$3,042,557.04, \$12,058,421.52, \$5,573,643.39 estas se encuentran sin suficiencia presupuestal, asimismo la factura 981 por importe de \$194,833.60 no se encuentra integrada en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar, haciendo un importe de \$20,869,459.55. Es importante mencionar que el proveedor no relaciona 49 facturas haciendo un importe de \$17,806,535.82.
65	Serprofe, S. A. de C. V.	99,732.04	1,810,095.35	-1,710,363.31	El proveedor envió la factura No. 9 por importe de \$199,989.48, no relacionada en la base de integración de documentos por pagar reportada en cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas. Asimismo relaciona facturas que corresponden a órdenes de pago a nombre de organismo público descentralizado, mismas que en su interior se integran de diversos proveedores y/o prestadores de servicios.
66	Productos Hospitalarios, S. A. de C. V.	1,46,869.99	3,098,767.75	-2,451,897.76	No se pudo determinar la diferencia en razón que el proveedor no relaciona las facturas.
67	Construcciones y Edificaciones Zaso, S. A. de C. V.	154,351.18	455,057.92	-300,706.74	La información relacionada por el proveedor no se encuentra integrada en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar, Estimaciones 12, 13, 14 y 15 por importes de \$57,244.07; \$163,257.61; \$135,006.87; \$99,549.37 respectivamente haciendo un importe de \$455,057.92. Asimismo no

CO NS E.		NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO			IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
No. Cons.	Proveedor o Prestador de Servicio	Importe de Documentos por Pagar reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012	Importe Confirmado por el Proveedor o Prestador de Servicio	Diferencia	Comentario u Observación	
					relacionó las facturas No. 257 y 263 por Importes de \$ 40,070.85 y \$114,280.33	
68	El Mercado Hospitalario, S. A. de C. V.	1,186,165.86	1,471,717.42	-285,551.56	El proveedor relaciona las facturas FD 926, CDFDI-413, CDFDI 455, CDFDI 456 Y CDFDI 457 por importes de \$204.16; \$36,190.00; \$163,593.00; \$111,780.00 y \$50,220.00. la cual no se encuentran integradas en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar. Asimismo no relacionó la factura FGDL24057 por importe de \$76,453.60.	
69	Giselle del Carmen García Ramos	6,550,451.32	6,585,952.05	-35,500.73	Corresponde a la Factura No. FA 1282, la cual se encuentra integrada en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar.	
70	Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	12,827,002.63	12,840,321.36	-13,318.73	El proveedor relaciono la Factura No. 57694 por importe de \$13,318.73 la cual no se encuentra integrada en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar.	
71	Hospitales y Laboratorios del Sureste, S. A.	3,971,873.70	3,971,932.03	-58.33	Corresponde a la factura No. 6626 la cual se encuentra integrada en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar.	
72	Flor de Liz Méndez Mayo	4,600,384.66	3,999,499.18	600,885.48	El proveedor no relacionó las facturas No. 120, 47, 122, A132 y A 130 por importes de \$132,899.83; \$136,899.95; \$141,588.84; \$129,499.43; \$29,998.67; \$29,998.76, respectivamente haciendo un importe de \$600,885.48, la cual se encuentra integrada en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar. Por lo tanto se tiene reportado de más en la cuenta de la Hacienda Pública Estatal.	
73	Grupo Comercial Fampe, S. A. de C. V.	9,263,972.76	7,655,516.76	1,608,456.00	El proveedor no relaciono la factura No. 9036, por importe de \$1,608,456.00, la cual se encuentra integrada en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012 en documentos por pagar. Por lo tanto se tiene reportado de más en la cuenta de la Hacienda Pública Estatal.	
74	Comercializadora Goya, S. A. de C. V.	5,931,957.04	2,618,297.48	3,313,659.56	El proveedor no relacionó las facturas Nos. 1166, 1167, 1183, 1884, 1226 a la 1228 y 498 Po importes de \$279,998.48, \$427,475.08, \$999,990.76; \$69,995.56, \$727,154.20 y \$809,045.48 respectivamente haciendo un importe de \$3,313,659.56, la cual se encuentra integrada en la cédula de verificación física de órdenes de pago y su documentación comprobatoria reportada por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de diciembre de 2012	

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL																														
	No. Cons.	Proveedor o Prestador de Servicio	Importe de Documentos por Pagar reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012	Importe Confirmado por el Proveedor o Prestador de Servicio	Diferencia	Comentario u Observación																												
						en documentos por pagar. Por lo tanto se tiene reportado de más en la cuenta de la Hacienda Pública Estatal.																												
<p>LA ANTERIOR TABLA SE OBTUVO DE LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR REPORTADOS EN LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO 2012 PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OTORGA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y CONFIRMACIÓN DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ENVIADO POR LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS.</p> <p>Por lo consiguiente, el saldo de este rubro reflejado en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012, no es objetivo ni veraz.</p>																																		
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA																																		
22	Del análisis a las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012, específicamente las correspondiente a la columna que refleja para efectos de comparación los saldos del ejercicio 2011, se constató una disminución en el total de los Activos Circulantes por \$29,468,075.00 respecto al total circulante reflejado en el Estado de Posición Financiera, presentado en la Cuenta Pública del Ejercicio 2011; diferencia que por consiguiente tuvo sus efectos en el pasivo circulante, al disminuir por el mismo importe. Cabe señalar que invariablemente los totales del activo circulante en ambos estados financieros deberían ser iguales.					Control Interno	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio																											
23	Continuando con el análisis de los saldos del ejercicio 2011 presentados en el Estado de Situación Financiera 2012 para efectos de comparación, se constató que la cuenta de <u>Efectivo</u> presenta \$344,412.00 lo cual resulta incongruente considerando que en el Estado de Posición Financiera presentado en la Cuenta Pública 2011 la cuenta de <u>Fondos Fijos</u> refleja saldo por \$56,560.00, resultando diferencia por \$287,852.00.					Control Interno	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio																											
24	El Estado de Situación Financiera no refleja las cuentas comprendidas en los rubros de <u>Almacenes y Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</u> , y que comprende el primero, las existencias de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Ente público y el segundo las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e intangibles del ejercicio y acumulada. Cabe señalar que, como parte integral de éste, no se revela información suficiente para sustentar o aclarar porque la omisión de dichos eventos no revelados que afectan la Situación/Posición Financiera y Patrimonial al 31 de diciembre de 2012.					Control Interno	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio																											
ESTADO DE ACTIVIDADES VS EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CONSOLIDADAS																																		
Gastos y Otras Pérdidas																																		
25	Del resultado de comparar los capítulos de Gastos y Otras Pérdidas al 31 de diciembre de 2012, reflejados en el Estado de Actividades respecto de la Evolución de las Finanzas Públicas Consolidadas se determinó diferencia por \$200,303,474.00 como a continuación se muestra:					Control Interno	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Conceptos</th> <th>Estado de Actividades</th> <th>Evolución de las Finanzas Públicas Consolidadas</th> <th>Diferencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales y Suministros</td> <td>\$1,066,682,639.00</td> <td>\$1,066,682,638.00</td> <td>\$1.00</td> </tr> <tr> <td>Servicios Generales</td> <td>1,885,630,994.00</td> <td>1,880,682,559.00</td> <td>4,948,435.00</td> </tr> <tr> <td>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</td> <td>6,858,546,487.00</td> <td>6,903,615,477.00</td> <td>-45,068,990.00</td> </tr> <tr> <td>Participaciones y Aportaciones</td> <td>10,654,455,439.00</td> <td>10,358,715,758.00</td> <td>295,739,681.00</td> </tr> <tr> <td>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública</td> <td>187,607,557.00</td> <td>242,923,210.00</td> <td>-55,315,653.00</td> </tr> <tr> <td>Suman Bienes Muebles e Intangibles</td> <td>\$20,652,923,116.00</td> <td>\$20,452,619,642.00</td> <td>\$200,303,474.00</td> </tr> </tbody> </table>							Conceptos	Estado de Actividades	Evolución de las Finanzas Públicas Consolidadas	Diferencias	Materiales y Suministros	\$1,066,682,639.00	\$1,066,682,638.00	\$1.00	Servicios Generales	1,885,630,994.00	1,880,682,559.00	4,948,435.00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,858,546,487.00	6,903,615,477.00	-45,068,990.00	Participaciones y Aportaciones	10,654,455,439.00	10,358,715,758.00	295,739,681.00	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública	187,607,557.00	242,923,210.00	-55,315,653.00	Suman Bienes Muebles e Intangibles	\$20,652,923,116.00	\$20,452,619,642.00	\$200,303,474.00
Conceptos	Estado de Actividades	Evolución de las Finanzas Públicas Consolidadas	Diferencias																															
Materiales y Suministros	\$1,066,682,639.00	\$1,066,682,638.00	\$1.00																															
Servicios Generales	1,885,630,994.00	1,880,682,559.00	4,948,435.00																															
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,858,546,487.00	6,903,615,477.00	-45,068,990.00																															
Participaciones y Aportaciones	10,654,455,439.00	10,358,715,758.00	295,739,681.00																															
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública	187,607,557.00	242,923,210.00	-55,315,653.00																															
Suman Bienes Muebles e Intangibles	\$20,652,923,116.00	\$20,452,619,642.00	\$200,303,474.00																															
26	El documento de la Evolución de las Finanzas Públicas Consolidadas presenta un importe de \$1,329,460,784.00, que corresponde a los referendos o recursos autorizados en el ejercicio 2011 no ejercidos y que invariablemente deben estar disponibles en el ejercicio 2012; sin embargo esta disponibilidad resulta dudosa considerando que en el Estado de Posición Financiera presentado en la cuenta de la hacienda pública 2011, la suma del Activo Circulante al 31 de diciembre de 2011 correspondió a \$1,340,673,025.00 cifra que además deberá hacer frente a las obligaciones a corto plazo por \$5,648,404,901.00					Control Interno	Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio																											

CO NS E	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Es importante señalar que respecto a las observaciones: 16, 17, 19, 20, 21, 22 y 24, mediante requerimiento de información número HCE/OSFE/20/K6/AnualEsp/2013 de fecha 15 de julio de 2013, se solicitó alcaración debidamente sustentada con la evidencia documental correspondiente de las inconsistencias observadas, sin embargo hasta el día 18 de julio de 2013 la Secretaría no ha informado o presentado documentación alguna al respecto</p>		
	<p>CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y SOLICITUDES ADICIONALES</p>		
<p>27</p>	<p>Para llevar a cabo los procedimientos de auditoría pertinentes, se requirió información adicional mediante Solicitudes de información, mismas que no fueron entregadas en su totalidad; quedando pendiente los siguientes puntos:</p> <p>1.- Solicitud de información número HCE/OSFE/02/K6-AnualEsp/2013, de fecha 24 de abril de 2013.</p> <p>1. Copia del Estado de Cuenta Bancaria de la cuenta Concentradora de los recursos de la Secretaría de Administración y Finanzas y de las cuentas bancarias relacionadas en el anexo adjunto a esta solicitud. Cabe señalar, que este punto fue parcialmente proporcionada los estados de cuenta.</p> <p>2.- Solicitud de información número HCE/OSFE/04/K6-AnualEsp/2013, de fecha 02 de mayo de 2013.</p> <p>1. Aclaración de las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2012 y lo reflejado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012, de lo siguiente:</p>	<p>Control Interno</p>	<p>Por radicar el OSFE el número de Expediente Resarcitorio</p>
	<p>➤ El capítulo V denominado Deuda Pública, de la Cuenta de la Hacienda Pública 2012, (específicamente en página 321) el rubro de Otros Pasivos a la letra dice: Además de la Deuda Pública de Largo Plazo y de la Deuda Indirecta de SAPAET (CEAS), el Gobierno del Estado tiene registrado Otros Pasivos que en su conjunto suman 11 mil 871 millones 058 mil 742.4 pesos. Es importante señalar que considerando el importe de los pasivos registrados en el Estado de Situación Financiera por importe de \$8,799,402,896.00; resulta una diferencia del orden de \$3,071,655,846.40 por lo tanto, es necesario presente la Secretaría de Planeación y Finanzas explicación sustentada con la evidencia documental suficiente, respecto a lo siguiente:</p> <p>a) Cuáles son las cuentas del Estado de Situación Financiera en donde están registrados estos <i>Otros Pasivos</i>, así como los montos de dichos registros.</p> <p>b) La diferencia entre el pasivo registrado en el Estado de Situación Financiera y el total de estos <i>Otros Pasivos</i>.</p> <p>2. Evidencia documental donde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicita, a la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas, el reintegro de los recursos federales, en el cual se indique el importe al 31 de diciembre de 2012. Al respecto, la Secretaría mediante el servidor público nombrado como enlace para los trabajos de auditoría, hace entrega del memorándum número 061/2013, de fecha 04 de julio de 2013, en el cual señala lo siguiente: "no se cuenta con esta información ya que todavía se encuentra en proceso de fiscalización por parte de la ASF los recursos de los fondos federales".</p> <p>3. Evidencia documental donde la Comisión Federal de Electricidad, notifica a la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas, el adeudo del Gobierno del Estado de Tabasco. Toda vez que el documento proporcionado solicitado en el requerimiento anexo a la orden de auditoría HCE/OSFE/1275/2013 no cumple con lo requerido, aunado que no está validado por la paraestatal.</p>		
	<p>4. Copia del oficio de la solicitud realizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas a la Secretaría de Educación Pública, requiriendo información respecto a que los Organismos Descentralizados (ODE's) no recibieron completo los recursos por la parte correspondiente del Gobierno del Estado durante los años 2007 al 2012; referido en el oficio número 0509/2013 de fecha 25 de marzo 2013.</p> <p>5. Evidencia documental (acta, minuta, oficios y sus anexos entre otros) de la reunión el día miércoles 3 de abril de 2013 a las 10:30 horas, entre la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco y el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para la revisión y validación de los importes e indiquen el proceso a seguir de las retenciones pendientes de pagar por la Secretaría antes citada.</p> <p>6. Solicitar a la Secretaría de Educación del Estado, proporcionen la evidencia documental de la determinación y cálculo de las retenciones, informadas y enteradas</p>		

CONS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>por concepto de I.S.R. (póliza contable, oficios de entero, ficha de depósito, recibo oficial, entre otros) por el período comprendido del 2009 al 2012, a la Secretaría de Planeación y Finanzas otrora Secretaría de Administración y Finanzas.</p> <p>Respecto a los puntos 5 y 6, la Secretaría mediante el servidor público nombrado como enlace para los trabajos de auditoría, hace entrega del memorándum número 061/2013, de fecha 04 de julio de 2013, anexando copia de oficio número SPF/SE/DCG/0978/2013 de fecha 08 de mayo de 2013, emitido por el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas y dirigido al Secretario de Educación, solicitando lo requerido en este punto; sin embargo, no se recibió aclaración alguna al cierre de esta auditoría.</p>		
	<p>3.- Solicitud de información número HCE/OSFE/06/K6-AnualEsp/2013, de fecha 20 de mayo de 2013.</p> <p>1. Auxiliar contable de enero a diciembre de 2012, de las cuentas contables que se reflejan en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012, de las siguientes cuentas: <u>Efectivo y Equivalente de Efectivo</u>: Efectivo, Bancos/Tesorería y Inversiones Temporales (hasta 3 meses); <u>Efectivo y Equivalente de Efectivo a Recibir</u>: Cuentas por Cobrar, Deudores Diversos a Corto Plazo, Ingresos por Recuperar, Deudores por Anticipo de Tesorería y Préstamos Otorgados a Corto Plazo; <u>Estimación de Cuentas Incobrables</u>: Estimación para Cuentas Incobrables por Derechos e <u>Inversiones Financieras a Largo Plazo</u>: Documentos por Cobrar, Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos y Participaciones y Aportaciones de Capital; en medio magnético archivo generado en Excel, la cual deberá señalar como mínimo lo siguiente: fecha, número de póliza, concepto, número de orden de pago, dependencia u organismo, importe, entre otros.</p> <p>2. De la revisión efectuada a las copias de los Estados de cuentas bancarios proporcionados para la integración de los montos que deben reintegrarse de los programas federales (Apartado A, Numeral 2 del Requerimiento de Información), se requiere presenten los estados de cuentas relacionados en el Anexo 2 adjunto a este documento.</p> <p>3. Expediente de los Estados de Cuenta Bancarios en Original del período 2007 al 2012, incluyendo en éste los Estados de Cuenta Bancario número 7046 Concentradora de esta Secretaría. Cabe señalar, que los estados de cuenta de la Cuenta Concentradora fueron proporcionados en archivo magnético de los meses enero a diciembre de 2012.</p> <p>4. Póliza contable y su documentación comprobatoria en original que justifique las transferencias de recursos y los pagos realizados de las disposiciones de recursos de los programas federales por el importe de \$2,718,297,977.84 importe proporcionado por esta Secretaría (Apartado A, Numeral 2 del Requerimiento de Información).</p> <p>4.- Solicitud de Información número HCE/OSFE/07/K6-AnualEsp/2013, de fecha 24 de mayo de 2013.</p> <p>1. Respecto al párrafo contenido en el apartado antes referido, relativo "del reintegro a cuentas bancarias de programas federales por 1 mil 918 millones 597 mil 977.8 pesos, que corresponde a recursos ministrados por la Federación en diversos programas federales que se subejercieron y que dicho saldo debe ser reintegrado a la Tesorería de la Federación", se requirió a la Secretaría de Planeación y Finanzas el documento mediante el cual fue solicitado por la Tesorería de la Federación que los obligue a realizar el reintegro de todos y cada uno de los programas que integran el saldo. En este mismo párrafo señalan que del citado monto, ya están contabilizados 993 millones 197 mil 044.9 pesos en el concepto <u>Documentos por Pagar</u>, quedando sin soporte documental 925 millones 400 mil 932.9 pesos, al respecto es importante mencionar que en el <u>Estado de Situación Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2012</u> la cuenta de <u>Documentos por pagar a Corto Plazo</u> presenta un saldo de 0.00, lo cual contradice lo señalado que del Convenio, Oficios de Autorización y adecuación de recursos y <u>Autoevaluación al 31 de diciembre</u> por el período 2007 al 2012; sin embargo, se constató que el saldo confirmado no es</p> <p>2. Convenio de Colaboración denominado "Acuerdo por Tabasco" celebrado entre el Gobierno del Estado de Tabasco y la Comisión Federal de Electricidad, en el mes de octubre de 2007 y sus Convenios Modificatorios. Al respecto, la Secretaría mediante el servidor público nombrado como enlace para los trabajos de auditoría, hace entrega del memorándum número 063/2013, de fecha 04 de julio de 2013, en el cual señala lo siguiente "no se cuenta con este documento en la SPF".</p> <p>3. Acuerdo de Ejecución con sus Anexos Técnicos y el Calendario de las Aportaciones de Recursos al fideicomiso del Fonden IX, X y XI. Al respecto, la Secretaría mediante el servidor público nombrado como enlace para los trabajos de auditoría, hace entrega del memorándum número 063/2013, de fecha 04 de julio de 2013, en el cual señala lo siguiente "no existe esta documentación".</p>		

CONSE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL																				
	<p>4. Respecto al oficio S/Número de fecha 23 de abril de 2013 girado por la Secretaría Privada del Gobierno del Estado de Tabasco y al cual se anexa oficio No. DKA00/0337/2013 signado por el Ing. Armando Reynoso Sánchez, Gerente Divisional del Sureste de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), donde solicita al C. Gobernador acordar un mecanismo de apoyo para la población tabasqueña, que permita encontrar las vías de solución a la deuda que a la presente fecha ascienda a \$798,945,873.53, se constató que esta cifra no contempla \$66,428,666.22 de Adeudos Dependencias considerados en el saldo de la deuda reportada en el documento de Cuenta Pública. Asimismo considera \$2,630,974.85 de más, integrado por los conceptos de Subsidios por tarifas domésticas período noviembre 2009 a noviembre 2012 e intereses moratorios por falta de pago oportuno, según cláusula tercera. Por lo tanto es necesario explique la Secretaría de Planeación y Finanzas estas diferencias, anexando los documentos justificatorios correspondientes a</p>																						
	<p>5. Referente al importe de \$6,299,842,358.55 de los ingresos por Convenios (Aportaciones Federales en Funciones Compartidas), reflejados en el documento denominado Estados de Informes Presupuestarios y Programáticos, de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado al 31 de diciembre de 2012, se requirió el expediente por cada uno de los convenios, soportado con la evidencia documental correspondiente que integran este saldo (Convenios, Oficios, Pólizas y demás documentación inherente).</p>																						
	<p>5.- <i>Solicitud de Información número HCE/OSFE/08/K6-AnualEsp/2013, de fecha 27 de mayo de 2013.</i></p>																						
	<p>1. Se requiere realice las aclaraciones convincentes de las diferencias encontradas del análisis correspondientes a los rubros de ingreso, del Ejercicio 2012, según se muestra en el cuadro siguiente:</p>																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto de Ingresos</th> <th>Monto según Resumen de Operaciones de Caja "ROC"</th> <th>Monto Según Cuenta Pública Estatal</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sobre la producción y servicios por la venta final al público en general de gasolinas y diesel</td> <td>\$547,994,360.35</td> <td>\$554,707,695.00</td> <td>\$6,713,334.65</td> </tr> <tr> <td>Sobre automóviles nuevos</td> <td>102,168,592.00</td> <td>101,603,533.03</td> <td>-565,058.97</td> </tr> <tr> <td>Sobre tenencia y uso de vehículos</td> <td>\$33,239,861.46</td> <td>\$31,831,847.00</td> <td>-\$1,408,014.46</td> </tr> <tr> <td>Incentivos económicos *</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Concepto de Ingresos	Monto según Resumen de Operaciones de Caja "ROC"	Monto Según Cuenta Pública Estatal	Diferencia	Sobre la producción y servicios por la venta final al público en general de gasolinas y diesel	\$547,994,360.35	\$554,707,695.00	\$6,713,334.65	Sobre automóviles nuevos	102,168,592.00	101,603,533.03	-565,058.97	Sobre tenencia y uso de vehículos	\$33,239,861.46	\$31,831,847.00	-\$1,408,014.46	Incentivos económicos *					
Concepto de Ingresos	Monto según Resumen de Operaciones de Caja "ROC"	Monto Según Cuenta Pública Estatal	Diferencia																				
Sobre la producción y servicios por la venta final al público en general de gasolinas y diesel	\$547,994,360.35	\$554,707,695.00	\$6,713,334.65																				
Sobre automóviles nuevos	102,168,592.00	101,603,533.03	-565,058.97																				
Sobre tenencia y uso de vehículos	\$33,239,861.46	\$31,831,847.00	-\$1,408,014.46																				
Incentivos económicos *																							
	<p>* En la Cuenta Pública Federal presentan en el rubro de incentivos para el Estado de Tabasco, un monto de \$153,255,160.00, se requiere realice la integración correspondiente. Al respecto, la Secretaría mediante el servidor público nombrado como enlace para los trabajos de auditoría, hace entrega del memorándum número 064/2013, de fecha 04 de julio de 2013, en el mismo se adjunta el memorándum número SI/820/2013, de fecha 30 de mayo de 2013, emitido por la Directora Técnica de Recaudación, en el cual señala lo siguiente "lo integra el área de la Dirección de Coordinación Hacendaria"; sin embargo, no se obtuvo evidencia documental de lo requerido.</p>																						
	<p>2. Reportes Auxiliares de los rubros de Ingresos: Sobre la producción y servicios por la venta final al público en general de gasolinas y diesel, Sobre automóviles nuevos, Sobre tenencia y uso de vehículos y de los diferentes convenios federales según cuenta pública. Sobre este punto, la Secretaría mediante el servidor público nombrado como enlace para los trabajos de auditoría, hace entrega del memorándum número 064/2013, de fecha 04 de julio de 2013, no presentó evidencia respecto al reporte auxiliar de los diferentes convenios federales.</p>																						
	<p>6.- <i>Solicitud de Información número HCE/OSFE10/K6-AnualEsp/2013, de fecha 30 de mayo de 2013.</i></p> <p>1. Se requiere información documental de las aportaciones de recursos como: Pólizas de ingresos con soportes documental, Movimientos Auditares y Estados de Cuentas Bancarias del Ejercicio 2012, de los siguientes conceptos que se muestran en el cuadro siguiente:</p>																						

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Financiamiento Fondo de Reconstrucción (FONDEN VII y VIII)</td> <td>\$571,825,746.00</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Derivados de Otros Financiamientos con Instituciones Financieras</td> <td>3,259,693,178.00</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Monto	Financiamiento Fondo de Reconstrucción (FONDEN VII y VIII)	\$571,825,746.00	Ingresos Derivados de Otros Financiamientos con Instituciones Financieras	3,259,693,178.00		
Descripción	Monto								
Financiamiento Fondo de Reconstrucción (FONDEN VII y VIII)	\$571,825,746.00								
Ingresos Derivados de Otros Financiamientos con Instituciones Financieras	3,259,693,178.00								
	<p>2. Referente al Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (2012), con un monto de aportación Federal de \$9,926,549.81 y Estatal de \$9,926,549.81; se requiere copia fotostáticas del Convenio, Pólizas de ingresos con soportes documental, Movimientos Auxiliares y Estados de Cuentas Bancarias del Ejercicio 2012. De este punto, al cierre de esta auditoria no presentaron evidencia documental o aclaración respecto al Convenio de la aportación Federal.</p> <p>7.- <i>Solicitud de información número HCE/OSFE/17/K6-AnualEsp/2013, de fecha 08 de Julio de 2013.</i></p> <p>1.- Se requiere información documental de los movimientos de recursos como: Pólizas de egresos o diarios e ingresos en las cuales se encuentran registradas contablemente y debidamente soportadas toda y cada una de las operaciones, de las cuentas bancarias que forman parte de los "programas federales". Cabe señalar, que este punto solicitado es reiterativo, toda vez que fue solicitado en el oficio número HCE/OSFE/06/K6-AnualEsp/2013.</p> <p>8.- <i>Solicitud de información número HCE/OSFE/18/K6-AnualEsp/2013, de fecha 09 de Julio de 2013.</i></p> <p>1.- Evidencia documental de la publicación del Estado Financiero de la Hacienda Pública correspondiente al 2do. Semestre del 2012.</p> <p>2.- Se requiere información documental de los movimientos de recursos como: Pólizas de egresos o diarios e ingresos en las cuales se encuentran registradas contablemente y debidamente soportadas todas y cada una de las operaciones, de las cuentas bancarias, que a continuación se detallan:</p>								

CONCEPTO	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	FECHA	IMPORTE
Disposición	820 8105516	Banamex	06/12/2012	\$31,852.83
Disposición	820 7953084	Banamex	03/04/2012	40,296.83
Disposición	820 7953084	Banamex	18/07/2012	307,511.01
Disposición	820 7953130	Banamex	12/01/2012	12,587,200.00
Disposición	820 7953130	Banamex	22/06/2012	2,107,700.00
Disposición	820 7953130	Banamex	16/08/2012	303,000.00
Disposición	820 7953130	Banamex	14/09/2012	1,858,376.64
Disposición	820 7953130	Banamex	24/10/2012	2,679,534.00
Disposición	820 7953130	Banamex	05/10/2012	973,200.00
Disposición	820 7953130	Banamex	06/11/2012	1,858,376.64
Disposición	820 7953130	Banamex	30/11/2012	1,858,376.64
Depósito	820 7953130	Banamex	12/01/2012	12,000,000.00
Depósito	820 7953130	Banamex	22/06/2012	2,000,000.00
Depósito	820 7953130	Banamex	16/08/2012	1,000,000.00
Depósito	820 7953130	Banamex	14/09/2012	1,500,000.00
Depósito	820 7953130	Banamex	05/10/2012	1,000,000.00
Depósito	820 7953130	Banamex	24/10/2012	3,000,000.00
Depósito	820 7953130	Banamex	06/11/2012	1,500,000.00
Depósito	820 7953130	Banamex	30/11/2012	2,000,000.00
Disposición	820 7983188	Banamex	21/12/2012	3,197,074.00
Disposición	820 7983188	Banamex	21/12/2012	3,000,000.00
Depósito	820 7983188	Banamex	21/12/2012	1,771.25
Disposición	820 7988546	Banamex	07/08/2012	780,000.00
Disposición	820 8061241	Banamex	06/12/2012	134,614.98
Disposición	820 8100433	Banamex	05/01/2012	-26,999.97
Disposición	820 8100433	Banamex	05/01/2012	6,135.24
Disposición	820 8123581	Banamex	07/08/2012	181,777.00
Disposición	820 8126017	Banamex	04/04/2012	93,570.25
Disposición	820 8124871	Banamex	06/12/2012	8,153.48
Disposición	820 8124898	Banamex	06/12/2012	3,127.63
Disposición	820 8126009	Banamex	09/02/2012	3,373,579.53
Disposición	820 8126009	Banamex	16/04/2012	1,120,575.47
Disposición	820 8124278	Banamex	29/05/2012	9,000,000.00

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	CONCEPTO	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	FECHA	IMPORTE
	Disposición	820 8124278	Banamex	30/05/2012	9,000,000.00
	Disposición	820 8124278	Banamex	14/09/2012	2,506,015.00
	Disposición	820 8124278	Banamex	27/09/2012	2,333,927.50
	Disposición	820 8124278	Banamex	18/12/2012	2,819,765.89
	Disposición	820 8124278	Banamex	21/12/2012	5,318,290.00
	Depósito	820 8124278	Banamex	14/09/2012	21,293.69
	Depósito	820 8124278	Banamex	14/09/2012	1,600,000.00
	Depósito	820 8124278	Banamex	14/09/2012	2,506,015.00
	Depósito	820 8124278	Banamex	27/09/2012	34,188.75
	Depósito	820 8124278	Banamex	27/09/2012	2,300,000.00
	Depósito	820 8124278	Banamex	19/12/2012	3,000,000.00
	Depósito	820 8124278	Banamex	21/12/2012	\$3,000,000.00
	<i>Folios estados de cuenta del mes de febrero y abril de 2012.</i>				
	Disposición	820 8127439	Banamex	17/12/2012	\$900,000.00
	Disposición	820 8127439	Banamex	27/12/2012	11,446,679.30
	Depósito	820 8127439	Banamex	27/12/2012	11,900,000.00
	Depósito	820 8127439	Banamex	28/12/2012	1,024,948.51
	Disposición	820 8127447	Banamex	05/01/2012	4,895,090.92
	Disposición	820 8127447	Banamex	17/02/2012	521,373.54
	Disposición	820 8127447	Banamex	10/07/2012	2,107,547.87
	Depósito	820 8127447	Banamex	05/01/2012	239,730.69
	Depósito	820 8127447	Banamex	05/01/2012	5,000,000.00
	Depósito	820 8127447	Banamex	02/02/2012	1,980,848.29
	Depósito	820 8127447	Banamex	27/12/2012	2,096,845.22
	Disposición	820 8127455	Banamex	18/07/2012	137,299.92
	Disposición	820 8127455	Banamex	27/07/2012	137,299.92
	Depósito	820 8127455	Banamex	22/06/2012	421,125.08
	Depósito	820 8127455	Banamex	27/12/2012	4,934,720.24
	Disposición	820 8129830	Banamex	24/02/2012	98,255.48
	Disposición	820 8129830	Banamex	19/05/2012	428,107.28
	Disposición	*20 8129830	Banamex	09/07/2012	93,312.02
	Disposición	820 8129830	Banamex	27/07/2012	12,004,565.35
	Disposición	820 8129830	Banamex	10/08/2012	5,000,000.00
	Disposición	820 8129830	Banamex	28/09/2012	1,000,000.00
	Depósito	820 8129830	Banamex	03/02/2012	423,797.27
	Depósito	820 8129830	Banamex	27/07/2012	7,000,000.00
	Depósito	820 8129830	Banamex	27/07/2012	8,000,000.00
	Depósito	820 8129830	Banamex	27/07/2012	250,000.00
	Depósito	820 8129830	Banamex	27/07/2012	1,200,000.00
	Depósito	820 8129830	Banamex	27/07/2012	596,094.11
	Depósito	820 8129830	Banamex	27/07/2012	33,534.39
	Depósito	820 8129830	Banamex	28/09/2012	5,919.55
	Depósito	820 8129830	Banamex	28/09/2012	1,000,000.00
	Disposición	820 8130189	Banamex	19/12/2012	44,999.99
	Disposición	820 8130189	Banamex	21/12/2012	312,173.47
	Depósito	820 8130189	Banamex	21/12/2012	45,814.30
	Depósito	820 8130189	Banamex	21/12/2012	1,000,000.00
	Disposición	820 8133099	Banamex	06/12/2012	3,130.10
	Disposición	820 8134370	Banamex	24/02/2012	380,445.83

CONCEPTO	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	FECHA	IMPORTE	CONSE	
					NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO
Disposición	820 8134370	Banamex	03/05/2012	248,846.61		
Disposición	820 8134370	Banamex	31/05/2012	27,856.34		
Disposición	820 8134370	Banamex	29/06/2012	2,077,574.22		
Disposición	820 8134370	Banamex	30/06/2012	921,241.49		
Disposición	820 8134370	Banamex	17/12/2012	900,000.00		
Depósito	820 8134370	Banamex	03/02/2012	248,846.61		
Depósito	820 8134370	Banamex	16/04/2012	513,869.24		
Depósito	820 8134370	Banamex	02/05/2012	1,642,106.44		
Depósito	820 8134370	Banamex	28/05/2012	870,696.37		
Depósito	820 8134370	Banamex	04/12/2012	666,932.26		
Disposición	820 8135199	Banamex	06/12/2012	\$2,438.83		
	820 8140451	Banamex	Faltan estados de cuenta de los meses de abril, mayo, julio, agosto y septiembre de 2012.			
	820 814069	Banamex	Faltan estados de cuenta de abril y mayo de 2012.			
Disposición	820 8140540	Banamex	26/07/2003	\$37,830.18		
Disposición	820 8140540	Banamex	enero/fecha ilegible	164,349.00		
Disposición	820 8140540	Banamex	enero/fecha ilegible	39,154,199.02		
Disposición	820 8140540	Banamex	enero/fecha ilegible	521,139.73		
Disposición	820 8140540	Banamex	03/07/2012	3,542,976.40		
Disposición	820 8140540	Banamex	05/09/2012	1,992,155.43		
Disposición	820 8140540	Banamex	06/09/2012	406,933.19		
Disposición	820 8140540	Banamex	28/09/2012	3,208,278.79		
Depósito	820 8140540	Banamex	enero/fecha ilegible	40,000,000.00		
Depósito	820 8140540	Banamex	enero/fecha ilegible	1,967,940.99		
Depósito	820 8140540	Banamex	03/07/2012	2,000,000.00		
Depósito	820 8140540	Banamex	03/07/2012	140,942.67		
Depósito	820 8140540	Banamex	agosto/fecha ilegible	28,022.58		
Depósito	820 8140540	Banamex	septiembre/fecha ilegible	2,000,000.00		
Depósito	820 8140540	Banamex	septiembre/fecha ilegible	157,178.17		
Depósito	820 8140540	Banamex	28/09/2012	244,564.14		
Depósito	820 8140540	Banamex	28/09/2012	\$3,000,000.00		
<i>Faltan estados de cuenta del mes de enero, septiembre y noviembre de 2012.</i>						
Disposición	820 8142632	Banamex	04/04/2012	\$327,608.22		
Disposición	7003 1297298	Banamex	31/01/2012	62,494,365.00		
Disposición	7003 1297298	Banamex	31/01/2012	2,212,822.00		
Disposición	7003 1297298	Banamex	31/01/2012	16,058,686.00		
Disposición	7003 1297298	Banamex	03/02/2012	3,251,072.00		
Disposición	7003 1297298	Banamex	30/03/2012	9,325,717.00		
Disposición	7003 1297298	Banamex	30/03/2012	24,033,254.00		
Disposición	7003 1297298	Banamex	31/05/2012	2,127,466.00		
Depósito	7003 1297298	Banamex	31/05/2012	2,129,466.00		
Disposición	7003 1297301	Banamex	31/01/2012	13,677,851.00		
Disposición	7003 1297301	Banamex	29/02/2012	50,434,323.00		
Disposición	7003 1297301	Banamex	29/02/2012	13,677,851.00		
Disposición	7003 1297301	Banamex	17/12/2012	4,000,000.00		
Depósito	7003 1297301	Banamex	18/12/2012	10,133,357.55		

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	CONCEPTO	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	FECHA	IMPORTE
	Disposición	7003 2892874	Banamex	02/03/2012	50,168,661.60
	Disposición	7003 2892874	Banamex	11/06/2012	30,613.00
	Disposición	7003 2892874	Banamex	11/06/2012	12,597,300.00
	Disposición	7003 2892874	Banamex	02/06/2012	11,455.00
	Disposición	7003 2892874	Banamex	02/06/2012	39,442.00
	Disposición	7003 2892874	Banamex	02/06/2012	15,760,326.40
	Disposición	7003 2892874	Banamex	02/06/2012	5,013,690.00
	Disposición	7003 2892874	Banamex	02/06/2012	342,535.30
	Disposición	7003 2892874	Banamex	28/06/2012	6,364.00
	Disposición	7003 2892874	Banamex	28/06/2012	2,472.00
	Disposición	7003 2892874	Banamex	28/06/2012	7,741.00
	Disposición	7003 2892874	Banamex	23/10/2012	\$6,997.56
	<i>Se solicita Convenio de Desarrollo Agropecuario Explicar el Resúmen a la TESOFE por 33'318,266.60</i>				
	Depósito	7003 2892874	Banamex	23/05/2012	\$15,760,326.40
	Depósito	7003 2892874	Banamex	23/05/2012	27,968.48
	Depósito	7003 2892874	Banamex	23/05/2012	5,013,690.00
	Depósito	7003 2892874	Banamex	23/05/2012	8,302.72
	Depósito	7003 2892874	Banamex	23/05/2012	12,939,835.20
	Depósito	7003 2892874	Banamex	12/06/2012	2,472.48
	Depósito	7003 2892874	Banamex	12/06/2012	6,364.10
	Depósito	7003 2892874	Banamex	12/06/2012	7,741.13
	Disposición	7003 3245619	Banamex	08/05/2012	287,946.13
	Disposición	7003 3245619	Banamex	06/11/2012	263,950.35
	Disposición	7003 3245619	Banamex	14/11/2012	1,453,143.28
	Disposición	7003 4701952	Banamex	27/09/2012	5,000,000.00
	Disposición	7003 4701952	Banamex	27/09/2012	725,268.59
	Disposición	7003 4701952	Banamex	27/09/2012	50,000,000.00
	Disposición	7003 4701952	Banamex	17/12/2012	800,000.00
	Depósito	7003 4701952	Banamex	27/09/2012	50,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	29/05/2012	110,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	31/05/2012	79,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	03/07/2012	170,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	27/07/2012	232,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	15/08/2012	19,565,611.21
	Disposición	7003 4312778	Banamex	03/10/2012	5,098,079.49
	Disposición	7003 4312778	Banamex	17/10/2012	7,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	31/10/2012	40,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	09/11/2012	23,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	12/11/2012	50,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	28/11/2012	100,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	30/11/2012	30,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	05/12/2012	12,000,000.00
	Disposición	7003 4312778	Banamex	21/12/2012	54,566,408.12
	Depósito	7003 4312778	Banamex	09/07/2012	25,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	13/07/2012	22,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	31/07/2012	19,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	10/08/2012	3,000,000.00

CO NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	CONCEPTO	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	FECHA	IMPORTE
	Depósito	7003 4312778	Banamex	11/09/2012	5,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	11/09/2012	7,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	14/09/2012	40,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	14/09/2012	500,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	27/09/2012	22,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	22/10/2012	10,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	14/12/2012	2,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	19/12/2012	16,000,000.00
	Depósito	7003 4312778	Banamex	21/12/2012	55,000,000.00
	Disposición	7003 4312751	Banamex	09/07/2012	9,003,000.00
	Disposición	7003 4312751	Banamex	17/12/2012	6,000,000.00
	Disposición	7003 4312751	Banamex	21/12/2012	8,617,745.94
	Disposición	7003 4312751	Banamex	21/12/2012	2,052,550.62
	Depósito	7003 4312751	Banamex	31/07/2012	188,579.99
	Depósito	7003 4312751	Banamex	03/08/2012	10,000,000.00
	Depósito	7003 4312751	Banamex	21/12/2012	10,000,000.00
	Depósito	7003 4312751	Banamex	21/12/2012	10,000,000.00
	Disposición	7003 4461153	Banamex	30/04/2012	4,161,263.92
	Disposición	7003 4461153	Banamex	14/05/2012	520,157.99
	Disposición	7003 4461153	Banamex	30/05/2012	563,318.99
	Disposición	7003 4461153	Banamex	27/07/2012	1,049,945.31
	Disposición	7003 4461153	Banamex	18/07/2012	3,226,448.09
	Disposición	7003 4461153	Banamex	27/09/2012	1,050,815.98
	Disposición	7003 4461153	Banamex	31/10/2012	4,000,000.00
	Disposición	7003 4461153	Banamex	21/12/2012	3,432,658.80
	Depósito	7003 4461153	Banamex	21/12/2012	40,000,000.00
	Disposición	7003 4533510	Banamex	10/08/2012	7,000,000.00
	Disposición	7003 4533510	Banamex	11/10/2012	1,996,031.44
	Disposición	7003 4533510	Banamex	11/10/2012	1,009,882.74
	Disposición	7003 4533510	Banamex	30/10/2012	999,988.66
	Disposición	7003 4533510	Banamex	31/12/2012	2,994,077.16
	Depósito	7003 4533510	Banamex	17/05/2012	3,134,335.21
	Disposición	7003 6941713	Banamex	10/08/2012	7,000,000.00
	Disposición	7003 6941713	Banamex	07/06/2012	10,510,718.92
	Disposición	7003 6941713	Banamex	18/07/2012	2,726,821.44
	Disposición	7003 6941713	Banamex	21/08/2012	1,935,974.38
	Disposición	7003 6941713	Banamex	30/08/2012	15,000,000.00
	Disposición	7003 6941713	Banamex	01/10/2012	15,391,390.06
	Disposición	7003 6941713	Banamex	31/10/2012	17,000,000.00
	Disposición	7003 6941713	Banamex	09/11/2012	17,437,179.27
	Depósito	7003 6941713	Banamex	07/05/2012	3,134,335.21
	Depósito	7003 6941713	Banamex	01/10/2012	15,000,000.00
	Depósito	7003 6941713	Banamex	09/11/2012	17,000,000.00
	Disposición	7003 1297263	Banamex	17/12/2012	6,000,000.00
	Depósito	7003 1297263	Banamex	18/12/2012	565,173.51
	Disposición	7001 6487587	Banamex	17/12/2012	1,700,000.00
	Depósito	7001 6487587	Banamex	03/02/2012	1,740,720.77
	Depósito	7001 6487587	Banamex	08/02/2012	1,822,448.86

CON NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	CONCEPTO	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	FECHA	IMPORTE
	Disposición	7001 4520137	Banamex	17/05/2012	120,000.00
	Disposición	7001 4520137	Banamex	05/09/2012	62,933.21
	Depósito	7003 5740838	Banamex	23/04/2012	17,309,219.90
	Depósito	7003 5740838	Banamex	23/04/2012	19,450,000.00
	Depósito	7003 5740838	Banamex	24/12/2012	166,364.61
	Depósito	7003 5740838	Banamex	24/12/2012	10,221.39
	Disposición	7003 7083907	Banamex	30/04/2012	2,100,817.00
	Disposición	7003 7083907	Banamex	23/05/2012	1,346,463.00
	Disposición	7003 7083907	Banamex	04/06/2012	964,837.00
	Disposición	7003 7083907	Banamex	15/08/2012	580,320.00
	Disposición	7003 7083907	Banamex	14/11/2012	2,451,440.00
	Disposición	7003 7795680	Banamex	17/05/2012	12,223,066.66
	Disposición	7003 7795680	Banamex	28/05/2012	20,000,000.00
	Disposición	7003 7795680	Banamex	19/06/2012	12,000,000.00
	Disposición	7003 7795680	Banamex	11 de julio	4,000,000.00
	Disposición	7003 7795680	Banamex	05/10/2012	15,000,000.00
	Disposición	7003 7795680	Banamex	05/10/2012	12,000,000.00
	Disposición	7003 7795680	Banamex	05/10/2012	9,167,300.00
	Disposición	7003 7795680	Banamex	17/12/2012	9,000,000.00
	Disposición	7003 7795680	Banamex	31/12/2012	3,000,000.00
	Disposición	7003 7795680	Banamex	31/12/2012	6,000,000.00
	Depósito	7003 7795680	Banamex	31/12/2012	9,000,000.00
	Disposición	7003 8727786	Banamex	09/07/2012	24,000,000.00
	Disposición	7003 8727786	Banamex	18/12/2012	272,214.41
	Depósito	7003 8727786	Banamex	03/10/2012	247,742.35
	Disposición	7003 8647871	Banamex	09/07/2012	26,000,000.00
	Disposición	7003 8647871	Banamex	20/09/2012	201,600.00
	Disposición	7003 8647871	Banamex	octubre fecha ilegible	175,000.00
	Disposición	7003 8647871	Banamex	29/11/2012	2,243,899.85
	Disposición	7003 8647871	Banamex	29/11/2012	404,376.00
	Disposición	7003 8647871	Banamex	17/12/2012	5,000,000.00
	Disposición	7004 91872	Banamex	15/05/2012	2,378,805.00
	Disposición	7004 91872	Banamex	19/06/2012	475,761.00
	Disposición	7004 91872	Banamex	18/07/2012	475,761.00
	Disposición	7004 91872	Banamex	21/08/2012	475,761.00
	Disposición	7004 173356	Banamex	15/09/2012	6,000,000.00
	Disposición	7004 173356	Banamex	26/09/2012	57,719.00
	Disposición	7004 244113	Banamex	21/08/2012	87,750.00
	Disposición	7004 244113	Banamex	24/08/2012	292,250.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	junio/fecha ilegible	61,775,102.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	junio/fecha ilegible	5,000,000.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	junio/fecha ilegible	79,000,000.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	09/07/2012	60,000,000.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	julio/fecha ilegible	50,000,000.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	03/08/2012	18,952,952.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	23/08/2012	10,000,000.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	23/08/2012	30,000,000.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	23/08/2012	27,000,000.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	23/08/2012	34,086,938.00

CONSE.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	CONCEPTO	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	FECHA	IMPORTE
	Disposición	7004 1129148	Banamex	24/08/2012	34,522,809.00
	Disposición	7004 1129148	Banamex	24/08/2012	32,946,331.21
	Disposición	7004 1129148	Banamex	noviembre/fecha ilegible	4,617,707.00
	Depósito	7004 1129148	Banamex	julio/fecha ilegible	15,000,000.00
	Depósito	7004 1129148	Banamex	agosto/fecha ilegible	3,000,000.00
	Depósito	7004 1129148	Banamex	agosto/fecha ilegible	27,000,000.00
	Depósito	7004 1129148	Banamex	23/08/2012	4,000,000.00
	Depósito	7004 1129148	Banamex	23/08/2012	6,000,000.00
	Depósito	7004 1129148	Banamex	noviembre/fecha ilegible	5,000,000.00
	Disposición	7004 1614739	Banamex	27/07/2012	11,499,772.64
	Disposición	7004 1614739	Banamex	21/08/2012	1,200,000.00
	Disposición	7004 1614739	Banamex	11/09/2012	1,568,120.00
	Disposición	7004 1614739	Banamex	16/10/2012	2,560.54
	Depósito	7004 1614739	Banamex	03/08/2012	1,999,772.64
	Disposición	7004 1704738	Banamex	04/07/2012	200,000.00
	Disposición	7004 1853067	Banamex	30/08/2012	6,674,745.00
	Disposición	7004 5213348	Banamex	24/08/2012	\$2,487,168.00
		7004 6823115	Banamex	Faltan estados d cuentas de noviembre y diciembre o en su caso la cancelación de la cuenta bancaria.	
	Disposición	7004 8401633	Banamex	31/12/2012	\$700,000,000.00
	Disposición	7004 8490970	Banamex	28/12/2012	300,000,000.00
	Disposición	7001 6207363	Banamex	17/02/2012	904,640.00
	Disposición	7001 6207363	Banamex	20/12/2012	904,640.00
	Depósito	7001 6207363	Banamex	02/02/2012	904,640.00
	Disposición	7001 8183631	Banamex	03/04/2012	10,558,547.67
	Disposición	7001 8183631	Banamex	20/04/2012	4,805,077.87
	Disposición	7001 8183631	Banamex	27/06/2012	13,000,000.00
	Disposición	7001 8183631	Banamex	24/07/2012	12,986,587.56
	Disposición	7001 8183631	Banamex	10/08/2012	10,000,000.00
	Disposición	7001 8183631	Banamex	agosto/fecha ilegible	18,000,000.00
	Disposición	7001 8183631	Banamex	27/09/2012	5,000,000.00
	Disposición	7001 8183631	Banamex	17/12/2012	1,700,000.00
	Depósito	7001 8183631	Banamex	24/07/2012	8,000,000.00
	Disposición	7002 1004942	Banamex	26/01/2012	2,754,127.80
	Disposición	7002 1004942	Banamex	26/01/2012	8,772,810.49
	Disposición	7002 1004942	Banamex	29/03/2012	7,992,486.70
	Disposición	7002 1004942	Banamex	29/03/2012	2,829,095.77
	Disposición	7002 1004942	Banamex	03/04/2012	4,997,100.45
	Depósito	7002 1004942	Banamex	19/01/2012	12,000,000.00
	Depósito	7002 1004942	Banamex	29/03/2012	18,500,000.00
	Disposición	7002 3278055	Banamex	23/05/2012	143,948.76
	Disposición	7002 3278055	Banamex	03/10/2012	269,463.62
	Disposición	7002 3278055	Banamex	12/10/2012	306,331.42
	Depósito	7002 3278055	Banamex	17/12/2012	1,200,000.00
	Disposición	7003 5992411	Banamex	30/05/2012	747,648.00
	Disposición	7000 2965621	Banamex	20/09/2012	286,892.49
	Disposición	7000 4027963	Banamex	02/04/2012	2,933,729.58
	Disposición	7000 4027963	Banamex	02/05/2012	35,353,761.48

CONSE	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	CONCEPTO	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	FECHA	IMPORTE
	Disposición	7000 4027963	Banamex	23/05/2012	2,715,228.05
	Disposición	7000 4027963	Banamex	04/06/2012	13,604,867.02
	Disposición	7000 4027963	Banamex	15/06/2012	60,000,000.00
	Disposición	7000 4027963	Banamex	28/06/2012	16,000,000.00
	Disposición	7000 4027963	Banamex	10/08/2012	6,000,000.00
	Disposición	7000 4027963	Banamex	06/09/2012	1,499,999.24
	Disposición	7000 4027963	Banamex	21/12/2012	14,154,977.86
	Depósito	7000 4027963	Banamex	02/05/2012	30,505,016.60
	Depósito	7000 4027963	Banamex	31/05/2012	80,954,914.38
	Depósito	7000 4027963	Banamex	09/07/2012	19,000,000.00
	Depósito	7000 4027963	Banamex	27/07/2012	2,000,000.00
	Depósito	7000 4027963	Banamex	19/12/2012	3,000,000.00
	Depósito	7000 4027963	Banamex	21/12/2012	15,000,000.00
	Disposición	7000 4317015	Banamex	04/07/2012	1,252,668.48
	Disposición	7000 4594213	Banamex	17/04/2012	7,469,892.97
	Disposición	7000 4594213	Banamex	03/05/2012	16,119,080.59
	Disposición	7000 4594213	Banamex	27/06/2012	60,000,000.00
	Disposición	7000 4594213	Banamex	04/07/2012	3,373,781.07
	Disposición	7000 4594213	Banamex	agosto/fecha ilegible	7,988,870.84
	Disposición	7000 4594213	Banamex	11/10/2012	21,136,142.96
	Depósito	7000 4594213	Banamex	11/04/2012	83,000,000.00
	Depósito	7000 4594213	Banamex	19/07/2012	3,000,000.00
	Depósito	7000 4594213	Banamex	agosto/fecha ilegible	8,000,000.00
	Depósito	7000 4594213	Banamex	11/10/2012	21,000,000.00
	Disposición	7000 4594221	Banamex	14/12/2012	1,737,445.91
	Disposición	7000 8332175	Banamex	23/03/2012	3,978,772.69
	Disposición	7000 8332175	Banamex	27/07/2012	14,288,200.39
	Depósito	7000 8332175	Banamex	27/07/2012	4,000,000.00
	Depósito	7000 8332175	Banamex	27/07/2012	\$8,300,000.00
	<i>Falta estado de cuenta del mes de diciembre de 2012</i>				
	Disposición	7000 87181386	Banamex	24/02/2012	\$2,157,800.35
	Disposición	7000 87181386	Banamex	20/04/2012	4,786,351.01
	Disposición	7000 87181386	Banamex	03/05/2012	1,714,145.00
	Disposición	7000 87181386	Banamex	27/07/2012	15,679,349.07
	Depósito	7000 87181386	Banamex	27/07/2012	6,000,000.00
	Depósito	7000 87181386	Banamex	27/07/2012	270,512.82
	Depósito	7000 87181386	Banamex	27/07/2012	12,000,000.00
	Disposición	7001 405422	Banamex	07/03/2012	9,457,600.50
	Disposición	7001 405422	Banamex	20/04/2012	1,470,038.93
	Disposición	7001 405422	Banamex	21/12/2012	2,133,900.54
	Depósito	7001 405422	Banamex	07/03/2012	8,000,000.00
	Depósito	7001 405422	Banamex	07/03/2012	5,300,000.00
	Depósito	7001 405422	Banamex	21/12/2012	8,617,745.94
	Disposición	7001 2747770	Banamex	20/02/2012	2,000,000.00
	Disposición	7001 2747770	Banamex	20/03/2012	5,000,000.00
	Disposición	7001 2747770	Banamex	28/11/2012	4,234,765.00
	Disposición	7001 2747770	Banamex	26/12/2012	1,000,000.00
	Disposición	820 8147804	Banamex	23/01/2012	4,613,048.19

CONCEPTO	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	FECHA	IMPORTE	SITUACIÓN ACTUAL
Disposición	820 8147804	Banamex	03/05/2012	6,440,266.43	
Disposición	820 8147804	Banamex	29/05/2012	144,000,000.00	
Depósito	820 8147804	Banamex	06/12/2012	3,000,000.00	
<i>Falta estado de cuenta de junio, julio, septiembre, octubre y noviembre 2012</i>					
Disposición	7001 3921065	Banamex	29/02/2012	\$22,274,198.44	
Disposición	7001 3921065	Banamex	20/06/2012	648,454.53	
Disposición	7001 3921065	Banamex	06/12/2012	195,216.34	
Depósito	7001 3921065	Banamex	29/02/2012	22,000,000.00	
Depósito	7001 3921065	Banamex	13/06/2012	648,454.53	
Disposición	7001 3921073	Banamex	29/02/2012	10,871,761.99	
Depósito	7001 3921073	Banamex	29/02/2012	10,500,000.00	
Depósito	7001 3921073	Banamex	15/03/2012	3,000,000.00	
Disposición	7001 4822311	Banamex	02/06/2012	9,637,427.00	
Depósito	7001 4822311	Banamex	12/06/2012	9,600,000.00	
Disposición	7001 7323553	Banamex	24/02/2012	381,369.80	
Disposición	7001 7323553	Banamex	16/05/2012	538,790.20	
Disposición	820 8155491	Banamex	27/03/2012	1,742,810.52	
Depósito	820 8155491	Banamex	23/03/2012	1,800,000.00	
Disposición	820 8154347	Banamex	13/01/2012	130,317,720.21	
Depósito	820 8154347	Banamex	11/01/2012	82,000,000.00	
Depósito	820 8154347	Banamex	11/01/2012	167,998.85	
Depósito	820 8154347	Banamex	11/01/2012	93,524.01	
Depósito	820 8154347	Banamex	11/01/2012	147,032.54	
Depósito	820 8154347	Banamex	11/01/2012	34,000,000.00	
Depósito	820 8154347	Banamex	11/01/2012	14,000,000.00	
Disposición	820 8156625	Banamex	07/08/2012	\$402,932.00	
	820 8158504	Banamex	Faltan estados de cuenta de Febrero a Diciembre de 2012		
Disposición	7000 266616	Banamex	18/12/2012	\$131,625.00	
Disposición	820 8147812	Banamex	23/03/2012	428,608.17	
Disposición	820 8147812	Banamex	10/07/2012	1,492,448.71	
Disposición	820 8147812	Banamex	28/09/2012	2,000,000.00	
Disposición	820 8147855	Banamex	29/05/2012	9,000,000.00	
Disposición	7000 262208	Banamex	20/09/2012	133,799.02	
Disposición	820 8147871	Banamex	11/04/2012	672,212.21	
Disposición	820 8147871	Banamex	28/05/2012	10,438,431.14	
Disposición	820 8147871	Banamex	28/09/2012	5,000,000.00	
Disposición	820 8148363	Banamex	29/05/2012	22,000,000.00	
Disposición	820 8148363	Banamex	12/06/2012	31,000,000.00	
Disposición	820 8148363	Banamex	07/08/2012	7,771,800.00	
Disposición	820 8148363	Banamex	20/09/2012	832,688.70	
Disposición	820 8148363	Banamex	31/10/2012	6,000,000.00	
Disposición	820 8148363	Banamex	29/11/2012	14,292,768.00	
Disposición	820 8148363	Banamex	28/12/2012	50,727,133.97	
Depósito	820 8148363	Banamex	29/03/2012	434,261.96	

CON NS E.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO		IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL	
	CONCEPTO	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	FECHA	IMPORTE
	Depósito	820 8148363	Banamex	29/03/2012	2,000,000.00
	Depósito	820 8148363	Banamex	30/04/2012	1,446,528.00
	Depósito	820 8148363	Banamex	30/04/2012	14,292,768.00
	Depósito	820 8148363	Banamex	30/04/2012	4,020,102.00
	Depósito	820 8148363	Banamex	30/04/2012	2,310,178.00
	Depósito	820 8148363	Banamex	24/07/2012	4,000,000.00
	Depósito	820 8148363	Banamex	27/11/2012	2,000,000.00
	Depósito	820 8148363	Banamex	28/12/2012	62,800,000.00
	Disposición	820 8148762	Banamex	17/12/2012	1,900,000.00
	Disposición	820 8150570	Banamex	16/10/2012	218,712.64
	Disposición	820 8150880	Banamex	03/04/2012	108,963.95
	Disposición	820 8151585	Banamex	10/01/2012	74,797,374.30
	Disposición	820 8151585	Banamex	05/09/2012	2,000,000.00
	Depósito	820 8151585	Banamex	09/01/2012	70,000,000.00
	Disposición	820 8152344	Banamex	04/01/2012	1,000,000.00
	Disposición	820 8152344	Banamex	28/02/2012	171,590.00
	Disposición	820 8152344	Banamex	29/02/2012	401,670.00
	Disposición	820 8152344	Banamex	15/03/2012	286,630.00
	Disposición	820 8152344	Banamex	03/04/2012	197,495.00
	Disposición	820 8152344	Banamex	20/09/2012	21,591.00
	Disposición	820 8118405	Banamex	31/12/2012	1,000,000.00
	Disposición	820 7953360	Banamex	17/12/2012	800,000.00
	Depósito	820 7953300	Banamex	22/08/2012	\$1,000,000.00

DE: ESTADOS DE CUENTAS BANCARIAS Y CÉDULA DE DISPOSICIÓN Y RECUPERACIÓN PROPORCIONADA F SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

9.- Solicitud de información número HCE/OSFE/23/K6-AnualEsp/2013, de fecha 19 de Julio de 2013.

1. De la revisión efectuada a los expedientes en los cuales se encuentran los documentos que sirvieron de base para la determinación y el enterro de las obligaciones fiscales por concepto de Impuesto Sobre la Renta de los ejercicios 2009 al 2012; se comenta lo siguiente: en la cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 se informa un adeudo por el importe de \$1,851,608,725.80, ahora bien, de la revisión e integración de las cifras reflejadas en los documentos proporcionados por la Dirección de Contabilidad de esta Secretaría se determina un adeudo del importe de \$1,803,128,732.00, reflejándose una diferencia del importe de \$48,479,993.80. Se solicita la aclaración y proporcionar la evidencia documental que integre y justifique la diferencia antes citada.

10.- Solicitud de información número HCE/OSFE/24/K6-AnualEsp/2013, de fecha 22 de Julio de 2013.

1. Se requiere realice las aclaraciones convincentes de las diferencias encontradas del análisis correspondientes a los rubros de ingresos, del Ejercicio 2012, según se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto de Ingresos	Cuenta de la Hacienda Pública Federal	Cuenta de la Hacienda Pública Estatal	Diferencia
Sobre la Producción y Servicios por la Venta Final al Público en General de Gasolinas y Diesel	\$547,994,361.00	\$554,707,695.11	-\$6,713,334.11
Sobre Automóviles Nuevos	\$102,188,592.00	\$101,603,533.03	\$585,058.97
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$1,381,612,896.00	\$1,381,699,809.71	-\$86,913.71

2. Se requiere realice las aclaraciones convincentes de las diferencias encontradas del análisis correspondientes a los rubros de ingresos referente al Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, del Ejercicio 2012, según se muestra en el cuadro siguiente:

CONSE	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto de Ingresos</th> <th>Cuenta de la Hacienda Pública Federal</th> <th>Cuenta de la Hacienda Pública Estatal</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Concepto de Ingresos</td> <td>Ingresos Registrados en Cuenta Pública de la SAF</td> <td>Ingresos Según Estados de Cuenta de Bancos</td> <td>Diferencia</td> </tr> <tr> <td>Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco</td> <td>\$47'083,652.04</td> <td>\$41'669,535.02</td> <td>\$5414,117.02</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto de Ingresos	Cuenta de la Hacienda Pública Federal	Cuenta de la Hacienda Pública Estatal	Diferencia	Concepto de Ingresos	Ingresos Registrados en Cuenta Pública de la SAF	Ingresos Según Estados de Cuenta de Bancos	Diferencia	Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	\$47'083,652.04	\$41'669,535.02	\$5414,117.02										
Concepto de Ingresos	Cuenta de la Hacienda Pública Federal	Cuenta de la Hacienda Pública Estatal	Diferencia																				
Concepto de Ingresos	Ingresos Registrados en Cuenta Pública de la SAF	Ingresos Según Estados de Cuenta de Bancos	Diferencia																				
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	\$47'083,652.04	\$41'669,535.02	\$5414,117.02																				
	<p>3. Del pasivo reportado en el Capítulo V denominado Deuda Pública, de la Cuenta de la Hacienda Pública 2012 (páginas 321 a 323), se requiere presenten un informe actual de los Otros Pasivos reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2012 por el importe de \$11,871,058,742.40; los cuales se integran de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Documentos por Pagar</td> <td>\$2,320,452,343.20</td> </tr> <tr> <td>Reintegro a cuentas bancarias de programas federales</td> <td>1,918,597,977.80</td> </tr> <tr> <td>Aportaciones convenidas pendientes al FONDEN IX, X y XI</td> <td>2,361,215,130.00</td> </tr> <tr> <td>Pasivo con la Comisión Federal de Electricidad</td> <td>862,424,683.00</td> </tr> <tr> <td>Deudas no registradas del Sector Salud</td> <td>260,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Adeudos con el Servicios de Administración Tributaria por concepto de Impuesto Sobre la Renta y Otras Obligaciones Fiscales desde 2009</td> <td>1,851,609,725.80</td> </tr> <tr> <td>Ajuste en contra por Ministración de Participaciones Federales</td> <td>72,191,990.50</td> </tr> <tr> <td>Otros adeudos a convenios firmados con la Federación</td> <td>2,224,567,892.05</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td>\$11,871,058,742.35</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Importe	Documentos por Pagar	\$2,320,452,343.20	Reintegro a cuentas bancarias de programas federales	1,918,597,977.80	Aportaciones convenidas pendientes al FONDEN IX, X y XI	2,361,215,130.00	Pasivo con la Comisión Federal de Electricidad	862,424,683.00	Deudas no registradas del Sector Salud	260,000,000.00	Adeudos con el Servicios de Administración Tributaria por concepto de Impuesto Sobre la Renta y Otras Obligaciones Fiscales desde 2009	1,851,609,725.80	Ajuste en contra por Ministración de Participaciones Federales	72,191,990.50	Otros adeudos a convenios firmados con la Federación	2,224,567,892.05	Total:	\$11,871,058,742.35		
Concepto	Importe																						
Documentos por Pagar	\$2,320,452,343.20																						
Reintegro a cuentas bancarias de programas federales	1,918,597,977.80																						
Aportaciones convenidas pendientes al FONDEN IX, X y XI	2,361,215,130.00																						
Pasivo con la Comisión Federal de Electricidad	862,424,683.00																						
Deudas no registradas del Sector Salud	260,000,000.00																						
Adeudos con el Servicios de Administración Tributaria por concepto de Impuesto Sobre la Renta y Otras Obligaciones Fiscales desde 2009	1,851,609,725.80																						
Ajuste en contra por Ministración de Participaciones Federales	72,191,990.50																						
Otros adeudos a convenios firmados con la Federación	2,224,567,892.05																						
Total:	\$11,871,058,742.35																						
	<p>11.- Solicitud de información número HCE/OSFE/25/K6-AnualEsp/2013, de fecha 22 de Julio de 2013.</p> <p>1. Se observa que en los Estados de Informes presupuestarios y Programáticos referente a los Ingresos Totales la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado al 31 de Diciembre de 2012, no se encuentran registrados y presentados los ingresos del Convenio PROFIS 2012 por un monto de \$5'233,376.00, depositados en la cuenta bancaria específica Banamex No. 7004 91872. Se solicita realice aclaración fundamentada y motivada por la falta de registro.</p> <p>2. Se requiere realice las aclaraciones convincentes de las diferencias encontradas del análisis correspondientes a los rubros de ingresos referente al Programa del Ramo 11 Marco de Coordinación del Ejercicio 2012, según se muestra en el cuadro siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto de Ingresos</th> <th>Ingresos Registrados en Cuenta Pública de la SAF</th> <th>Ingresos Según Estados de Cuenta de Bancos</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa del Ramo Marco de Coordinación 11</td> <td>\$96'948,402.21</td> <td>\$89'906,172.21</td> <td>\$7'042,230.00</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto de Ingresos	Ingresos Registrados en Cuenta Pública de la SAF	Ingresos Según Estados de Cuenta de Bancos	Diferencia	Programa del Ramo Marco de Coordinación 11	\$96'948,402.21	\$89'906,172.21	\$7'042,230.00														
Concepto de Ingresos	Ingresos Registrados en Cuenta Pública de la SAF	Ingresos Según Estados de Cuenta de Bancos	Diferencia																				
Programa del Ramo Marco de Coordinación 11	\$96'948,402.21	\$89'906,172.21	\$7'042,230.00																				
6	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 2,097,034,280.90																					
21	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO																						
27	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$2,097,034,280.90																					

ANEXO 2

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2011

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>Dependencia u Organismo: DB Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco</i> RUBROS DEL BALANCE GENERAL				
1	<p>BANCOS / CUENTA PRESUPUESTAL 3232 ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS</p> <p>Mediante póliza de egresos número 22, de fecha 27 de diciembre de 2011, con cheque número 1346, se efectúa el pago a la prestadora de servicio Alejandra García Ulloa de la factura número 1778 de fecha 27 de diciembre de 2011 por un monto de \$79,999.74, por concepto de Arrendamiento mensual de fotocopiadora, observándose el importe de \$48,531.13 por las siguientes inconsistencias:</p> <p>1.1.- No se obtuvo evidencia del contrato de prestación de servicio celebrado entre este Instituto y Alejandra García Ulloa, estableciendo las condiciones del servicio y pago.</p> <p>Lo antes señalado, denota el incumplimiento de las disposiciones normativas en la materia y la omisión por parte de los servidores públicos en su gestión, por tal razón son responsables directos del pago de los mismos.</p>	\$ 48,531.19	D-138/2012	
2	<p>DEUDORES DIVERSOS</p> <p>Derivado de la revisión documental a los movimientos contables de los meses de octubre a diciembre de 2011 en el Rubro de Deudores Diversos, se observan saldos que suman la cantidad de \$404,822.00, los cuales se integran por cheques pendientes de comprobar, mismos que de conformidad con la normatividad éstos no deben tener una antigüedad mayor a 10 días; sin embargo, dichos cheques presentan desfases en su comprobación que van de los 3 a los 89 días naturales. Correspondiendo a las siguientes subcuentas:</p> <p>Subcuenta 100-00125-0068 Rafael López de Dios, póliza número 65 de fecha 6 de septiembre de 2011, con cheque número 1265, por el importe de \$1,005.00 se debió entregar la comprobación a más tardar el día 20 de septiembre de 2011, al 31 de diciembre de 2011 la comprobación presenta un desfase de 74 días; subcuenta 100-00125-0128 Pedro Magaña Tejeda, póliza número 169 de fecha 10 de noviembre de 2011, con cheque número 1250, por el importe de \$5,000.00 se debió entregar la comprobación a más tardar el día 24 de noviembre de 2011, al 31 de diciembre de 2011 la comprobación presenta un desfase de 27 días;</p> <p>Por lo antes señalado, se determina incumplimiento a las disposiciones normativas respectivas y la omisión por parte de los servidores públicos en el desempeño de su gestión.</p>	CONTROL INTERNO		Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 8 de mayo de 2013, se dictó un acuerdo requiriendo el perfeccionamiento de las documentales ofrecidas. El 25 de junio se emitió acuerdo en el que se reserva la información de autos que guarda el expediente en cuestión.
3	<p>CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES</p> <p>Del resultado de la confirmación de operaciones con Proveedores efectuada según oficio número HCE/OSFE/903/2012 y HCE/OSFE/904/2012 de fecha 13 de marzo de 2012, mediante el cual los auditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el día 26 de marzo del presente año, se constituyeron en el domicilio señalado en las facturas emitidas por los proveedores, resultando lo siguiente:</p> <p>3.1.- Grupo Comercial Cerico y/o Rubén Ignacio Sierra Gaspar persona física con Actividad Empresarial con Registro Federal de Contribuyente SAGR-750118-JC0, ubicado en calle cuatro 64 Villa las Palmas, Villahermosa, Centro, Tabasco; resultando ser una casa habitación, en la cual no se localizó al proveedor, dicho domicilio esta señalado en las facturas con folios números 0702, 0704 y 0706 identificadas en las pólizas de egresos números 69, 64 y 70, todas de fecha 30 de diciembre de 2011, por los importes de \$110,200.00; \$170,506.36 y \$75,599.80 por conceptos de 3,000 diseños e impresiones de carteles; 2,842 playeras de cuello redondo con logotipos institucionales y 63 diseños e impresiones de lonas plastificadas respectivamente.</p> <p>3.2.- Distribuciones, Arrendamientos y Servicios del Sur y/o Mónica Pardo Carrera persona física con Actividad Empresarial con Registro Federal de Contribuyente PACM-771105-C2A, situado en Avenida Samarkanda Edificio 6A, Departamento 102</p>	CONTROL INTERNO	D-138/2012	Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 8 de mayo de 2013, se dictó un acuerdo requiriendo el perfeccionamiento de las documentales

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Fraccionamiento Carrizal, la cual no se localizó en el domicilio antes mencionado y señalado en la factura con folios números 0401, 0404, 0407 y 0410 identificadas en las pólizas de egresos números 65, 66, 68 y 67; todas de fecha 30 de diciembre de 2011, por los importe de \$170,388.00; \$170,000.00, \$170,500.02 y 130,500.00, por concepto de renta de sillas y equipo de sonido y grabación en formato DVD, renta de mamparas divisionales, renta de 9 autobuses y suministro de Box respectivamente, todos para el programa Chambeatón 2011.</p> <p>En virtud de lo señalado en los puntos anteriores, se procedió a obtener muestra fotográfica del domicilio de cada proveedor, quedando asentado en Acta de Confirmación de Operaciones los hechos. Por consiguiente, se requirió que este Instituto localizara a los proveedores, primeramente de manera verbal el día 27 de marzo de 2012 al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y luego mediante solicitud de información número HCE/OSFE/06-DS/03/2012 de fecha 28 de marzo de 2012, para que se presentaran en las instalaciones de este Instituto; sin embargo, no se obtuvo respuesta por escrito de las gestiones para la localización de los proveedores.</p>			ofrecidas. El 25 de junio se emitió acuerdo en el que se reserva la información de autos que guarda el expediente en cuestión.
4	<p>Número y Nombre del Proyecto: Q0222 Chambeatón 2011</p> <p>De la revisión y análisis a la documentación soporte del presupuesto autorizado y ejercido al 31 de diciembre de 2011 por el importe de \$1,000,000.00, anexa al expediente unitario del proyecto referido, se observa lo siguiente:</p>			
	<p>En el Convenio Específico de Coordinación Relativo a la Ejecución del Programa: Apoyo al Fortalecimiento de Instancias Estatales de Juventud, para el proyecto "Chambeatón 2011", que celebran por una parte el Instituto Mexicano de la Juventud "IMJUVE" y por la otra parte el Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco "INJUDET" de fecha 19 de septiembre de 2011; de acuerdo a lo estipulado en la cláusula décima sexta que a la letra dice "Vigencia: Las partes, manifiestan que el presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma y hasta la finalización del programa y actividades que se deriven de este instrumento jurídico, misma que no excederá al 31 de diciembre de 2011"; se observa el desfase de 10 días en la ejecución del proyecto, toda vez que el Instituto llevó a cabo el evento el día 10 de enero de 2012 en la Nave I del Parque Tabasco.</p>	CONTROL INTERNO	D-138/2012	Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 8 de mayo de 2013, se dictó un acuerdo requiriendo el perfeccionamiento de las documentales ofrecidas. El 25 de junio se emitió acuerdo en el que se reserva la información de autos que guarda el expediente en cuestión.
5	<p>Número y Nombre del Proyecto: Q0222 Chambeatón 2011</p> <p>De la revisión efectuada a la contratación de servicios adjudicados de manera directa y pagados con recursos federales por concepto de adquisición y arrendamiento de bienes y servicios, se encontraron las siguientes inconsistencias que a continuación se detallan:</p> <p>5.1.- Se realizaron operaciones por concepto de adquisiciones por el importe de \$419,660.48 y de arrendamientos por el importe \$440,420.71, haciendo un total de \$860,081.19; se observa que rebasan los montos máximos totales de cada operación establecidos en el Anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; siendo evidente la omisión de efectuar el proceso para la adjudicación de las adquisiciones y servicios por invitación a cuando menos tres personas en base a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.</p> <p>Aunado a lo anterior la documentación soporte del gasto refleja las siguientes inconsistencias:</p> <p>5.2.- Se carece del escrito y el dictamen motivado y sustentado para llevar a cabo la adjudicación directa, justificando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.</p> <p>5.3.- No se obtuvo evidencia documental de los contratos celebrados con los prestadores de servicios Rubén Ignacio Sierra Gaspar y Mónica Pardo Carrera por la adquisición y prestación del servicio, en el cual se formalicen las condiciones de pago y del servicio.</p>	CONTROL INTERNO	D-138/2012	Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 8 de mayo de 2013, se dictó un acuerdo requiriendo el perfeccionamiento de las documentales ofrecidas. El 25 de junio se emitió acuerdo en el que se reserva la información de autos que guarda el expediente en cuestión.

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>5.4.- No se obtuvo evidencia documental de la investigación de mercado que sirvió de base para la selección de los proveedores para que presentaran la cotización de los bienes y servicios.</p>			
	<p>Las operaciones por concepto de adquisiciones por el importe de \$419,660.48, se encuentran registradas en las siguientes pólizas de egresos:</p>			
	<p>Póliza número 64 y cheque número 335, de fechas 30 de diciembre de 2011 respectivamente, a nombre de Rubén Ignacio Sierra Gaspar, mediante factura número 704, de fecha 23 de diciembre de 2011, por el importe sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$146,988.24 por la compra de 2,842 playeras de cuello redondo de 100% con logos institucionales en serigrafía en tres tintas correspondiente al programa "Chambeatón", se observa que la cotización del proveedor Rubén Ignacio Sierra Gaspar, presenta error ortográfico "Vilhehmosa, Tabasco a 12 de diciembre de 2011" y las cotizaciones presentadas por los proveedores David Cortez Flores y Mónica Pardo Carrera presentan el mismo error ortográfico en la fecha "dieciembre"; póliza número 70 y cheque número 341, de fechas 30 de diciembre de 2011 respectivamente, a nombre de Rubén Ignacio Sierra Gaspar, mediante factura número 706, de fecha 23 de diciembre de 2011, por el importe sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$65,172.24 por concepto de 63 diseños e impresión de lonas plastificadas con ojillos de 4 x 3 mts. con logotipos y leyenda del programa "Chambeatón", se observa que la cotización del proveedor Rubén Ignacio Sierra Gaspar, presenta error ortográfico "Vilhehmosa, Tabasco a 12 de diciembre de 2011" y las cotizaciones presentadas por los proveedores David Cortez Flores y Mónica Pardo Carrera presentan el mismo error ortográfico en la fecha "dieciembre"; póliza número 67 y cheque número 338, de fechas 30 de diciembre de 2011 respectivamente, a nombre de Mónica Pardo Carrera, mediante factura número 410, de fecha 23 de diciembre de 2011, por el importe sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$112,500.00 por concepto de 1,500 suministros de box lunch para el programa Chambeatón, se observa que la cotización del proveedor Mónica Pardo Carrera, presenta error ortográfico "Vilhehmosa, Tabasco a 12 de diciembre de 2011" y no cuenta con sello del proveedor;</p> <p>la cotización presentada por el proveedor David Cortez Flores presenta error ortográfico en la fecha "dieciembre" y la cotización del proveedor Rubén Ignacio Sierra Gaspar tiene fecha de "12 de diciembre de 2012" y póliza número 69 y cheque número 340, de fechas 30 de diciembre de 2011 respectivamente, a nombre de Rubén Ignacio Sierra Gaspar, mediante factura número 702, de fecha 23 de diciembre de 2011, por el importe sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$95,000.00 por concepto de 3,000 diseños e impresiones de carteles de 70 x 50 cms. con logotipos y leyenda del programa Chambeatón y 4,000 diseños e impresiones de volantes 1/2 media carta, se observa que la cotización del proveedor Rubén Ignacio Sierra Gaspar, presenta error ortográfico "Vilhehmosa, Tabasco a 12 de diciembre de 2011" y las cotizaciones presentadas por los proveedores David Cortez Flores y Mónica Pardo Carrera presentan el mismo error ortográfico en la fecha "dieciembre" y el cuadro comparativo de cotización presenta nombres de proveedores que no corresponde a las cotizaciones presentadas.</p> <p>Las operaciones por concepto de arrendamientos por el importe de \$440,420.71, se encuentran registradas en las siguientes pólizas de egresos:</p>	<p>CONTROL INTERNO</p>	<p>D-138/2012</p>	<p>Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 8 de mayo de 2013, se dictó un acuerdo requiriendo el perfeccionamiento de las documentales ofrecidas. El 25 de junio se emitió acuerdo en el que se reserva la información de autos que guarda el expediente en cuestión.</p>
	<p>Póliza número 65 y cheque número 336, de fechas 30 de diciembre de 2011 respectivamente, a nombre de Mónica Pardo Carrera, mediante factura número 401, de fecha 23 de diciembre de 2011, por el importe sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$146,886.21 por concepto de renta de 7,000 sillas para el programa Chambeatón, 1 renta de equipo de sonido incluye maneobras de montaje y desmontaje y 1 servicio de video incluye 3 DVD's; póliza número 66 y cheque número 337, de fechas 30 de diciembre de 2011 respectivamente, a nombre de Mónica Pardo Carrera, mediante factura número 404, de fecha 23 de diciembre de 2011, por el importe sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$146,551.72 por concepto de renta de una de mampara para divisiones de locales tipo stand de 4 x 3 mts. incluye maneobras de</p>			

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>montaje e instalación del programa Chambeatón y póliza número 68 y cheque número 339, de fechas 30 de diciembre de 2011 respectivamente, a nombre de Mónica Pardo Carrera, mediante factura número 407, de fecha 23 de diciembre de 2011, por el importe sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$146,982.78 por concepto de renta de 9 autobus de 45 pasajeros para el programa chambeatón para diferentes municipios del Estado de Tabasco, en todas ellas se observa que la cotización del proveedor Mónica Pardo Carrera, presenta error ortográfico "Vilhermosa, Tabasco a 12 de diciembre de 2011" y no cuenta con sello del proveedor, la cotización presentada por el proveedor david cortez flores presenta error ortográfico en la fecha "diciembre" y la cotización del proveedor Rubén Ignacio Sierra Gaspar tiene fecha de "12 de diciembre de 2012".</p> <p>Por lo antes señalado, es evidente el incumplimiento de las atribuciones por parte de los servidores públicos en su gestión; así como, a las disposiciones normativas para el ejercicio de los recursos, las cuales deberían estar encaminadas a contribuir en la transparencia de los procesos y a garantizar al estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p>	CONTROL INTERNO	D-138/2012	Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 8 de mayo de 2013, se dictó un acuerdo requiriendo el perfeccionamiento de las documentales ofrecidas. El 25 de junio se emitió acuerdo en el que se reserva la información de autos que guarda el expediente en cuestión.
6	<p><i>Dependencia u Organismo: EA Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKÁ"</i></p> <p>INVENTARIO DE MERCANCIAS</p>			
	<p>Se observa que al hacer los cruces de los saldos de la cuenta de Inventario de Mercancías reflejados en anexos del Estado de Situación Financiera con la relación de inventarios proporcionado por el supervisor de tiendas, almacenista de tiendas y director administrativo del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKÁ" al 31 de diciembre de 2011, se determinaron las siguientes diferencias:</p> <p>I.- Agua Purificada; Área de Contabilidad \$28,778.87 vs Inventario de Mercancías \$17,787.39, existiendo un faltante de mercancía por \$10,991.48</p> <p>II.- Dulcería; Área de Contabilidad \$132,233.20 vs Inventario de Mercancías \$42,884.55, existiendo un faltante de mercancía por \$89,348.65</p> <p>III.- Recuerdos; Área de Contabilidad \$438,290.34 vs Inventario de Mercancías \$419,470.04, existiendo un faltante de mercancía por \$18,820.30</p> <p>Sumando un importe total de \$119,160.43</p>	\$119,160.43	D-139/2012	Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 25 de mayo del año que discurre se dictó un acuerdo en el que se señala día y hora para que comparezca los ex funcionarios señalados por el presunto responsable en la audiencia de ley. El 21 de mayo del año que discurre se llevó a cabo la audiencia de ley en donde se citó al C. FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA así como al C. RAMÓN QUEVEDO GIORGANA, al representante del RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y AL TITULAR DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA (YUMKÁ) presentándose únicamente el C. FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA Y EL C. RAMÓN QUEVEDO GIORGANA para comparecer a esta autoridad.
7	NORMATIVIDAD			
	<p>Se observa que no se le ha dado seguimiento y conclusión para ser aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado el Manual de procedimientos para la movilización y aprovechamiento de especies de fauna y/o flora del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKÁ" existiendo incumplimiento a las responsabilidades de los servidores públicos en funciones del desempeño de su cargo.</p>	CONTROL INTERNO		
	<p>ACTIVOS BIOLÓGICOS</p> <p>Se observa que al hacer los cruces de los saldos de activos Biológicos reflejados en el Estado de Situación Financiera con el inventario de ejemplares propiedad de "YUMKÁ" proporcionado por el MVZ. Ramón Quevedo Giorgana Director Técnico del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKÁ" al 31 de diciembre de 2011, se determinaron las siguientes diferencias:</p> <p>I.- Nombre común: Casta Rica, nombre científico: Cichlasoma octofasciatum, valor promedio por ejemplar \$35.00, total ejemplares: 11, valor de la especie según inventario \$385.00 vs Área de contabilidad \$105.00, existiendo una diferencia por \$280.00</p>			

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
8	<p>II.- Nombre común: Mono Araña, nombre científico: Ateles geoffroyi, valor promedio por ejemplar: 4 de \$8,500.00, 2 de \$6,000.00, 1 de \$3,500.00 y 1 de \$2,000.00, total ejemplares: 8, valor de la especie según inventario \$51,500.00 vs Área de contabilidad \$41,500.00 existiendo una diferencia por \$10,000.00</p> <p>III.- Nombre común: Mono Ardilla, nombre científico: Saimiri sciureus, valor promedio por ejemplar: 3 de \$15,000.00 y 2 de \$4,500.00, total ejemplares: 5, valor de la especie según inventario \$54,000.00 vs Área de contabilidad \$45,000.00, existiendo una diferencia por \$9,000.00</p> <p>IV.- Nombre común: Jaguar, nombre científico: Panthera onca, valor promedio por ejemplar \$19,000.00, total ejemplares: 1, valor de la especie según inventario \$19,000.00 vs Área de contabilidad \$15,000.00, existiendo una diferencia por \$4,000.00</p> <p>V.- Nombre común: Tigre de Bengala, nombre científico: Panthera tigris tigris, valor promedio por ejemplar \$35,000.00, total ejemplares: 2, valor de la especie según inventario \$70,000.00 vs Área de contabilidad \$56,000.00, existiendo una diferencia por \$14,000.00</p> <p>VI.- Nombre común: Cebra de Grant, nombre científico: Equus burchelli boehmi, valor promedio por ejemplar, 6 de \$32,000.00, 1 de \$28,000.00 y 1 de \$18,000.00, total ejemplares: 8, valor de la especie según inventario \$238,000.00 vs Área de contabilidad \$218,000.00, existiendo una diferencia por \$20,000.00</p> <p>VII.- Nombre común: Antilope Acuático, nombre científico: Kobus ellipsiprymnus defassa, valor promedio por ejemplar: 3 de \$15,000.00, 1 de \$12,000.00 y 1 de \$6,000.00, total ejemplares: 5, valor de la especie según inventario \$63,000.00 vs Área de contabilidad \$34,000.00, existiendo una diferencia por \$29,000.00</p>	CONTROL INTERNO	D-139/2012	Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 25 de mayo del año que discurre se dictó un acuerdo en el que se señala día y hora para que comparezca los ex funcionarios señalados por el presunto responsable en la audiencia de ley. El 21 de mayo del año que discurre se llevó a cabo la audiencia de ley en donde se citó al C. FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA así como al C. RAMÓN QUEVEDO GIORGANA, al representante del RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y AL TITULAR DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA (YUMKÁ) presentándose únicamente el C. FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA Y EL C. RAMÓN QUEVEDO GIORGANA para comparecer a esta autoridad.
	<p>VIII.- Nombre común: Antilope Cuello Negro, nombre científico: Antilope cervicapra, valor promedio por ejemplar: 54 de \$4,500.00, 21 de \$3,000.00, 31 de \$1,500.00 y 24 de \$500.00, total ejemplares: 130, valor de la especie según inventario \$364,500.00 vs Área de contabilidad \$346,000.00 existiendo una diferencia por \$18,500.00</p> <p>IX.- Nombre común: Antilope Eland, nombre científico: Taurotragus oryx, valor promedio por ejemplar: 2 de \$18,000.00, 1 de \$16,000.00 y 2 de \$14,000.00, total ejemplares: 5, valor de la especie según inventario \$80,000.00 vs Área de contabilidad \$102,000.00, existiendo una diferencia por -\$22,000.00</p> <p>X.- Nombre común: Antilope Ñu Azul, nombre científico: Connochaetes taurinus taurinus, valor promedio por ejemplar: 4 de \$20,000.00, 1 de \$18,000.00, 1 de \$15,000.00 y 1 de \$9,000.00, total ejemplares: 7, valor de la especie según inventario \$122,000.00 vs Área de contabilidad \$120,000.00, existiendo una diferencia por \$2,000.00</p> <p>XI.- Nombre común: Antilope Nígo, nombre científico: Boselaphus tragocamelus, valor promedio por ejemplar: \$10,000.00, total ejemplares: 8, valor de la especie según inventario \$80,000.00 vs Área de contabilidad \$86,000.00, existiendo una diferencia por \$4,000.00</p> <p>XII.- Nombre común: Antilope Orix Cimitarra, nombre científico: Oryx dammah, valor promedio por ejemplar: 3 de \$30,000.00 y 1 de \$14,500.00, total ejemplares: 4, valor de la especie según inventario \$104,500.00 vs Área de contabilidad \$80,000.00, existiendo una diferencia por \$24,500.00</p> <p>XIII.- Nombre común: Gaur, nombre científico: Bos gaurus, valor promedio por ejemplar: 7 de \$28,000.00, 7 de \$20,000.00, 3 de \$15,000.00 y 3 de \$9,500.00, total ejemplares: 20, valor de la especie según inventario \$409,500.00 vs Área de contabilidad \$313,000.00, existiendo una diferencia por \$96,500.00</p>	CONTROL INTERNO	D-139/2012	Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 25 de mayo del año que discurre se dictó un acuerdo en el que se señala día y hora para que comparezca los ex funcionarios señalados por el presunto responsable en la audiencia de ley. El 21 de mayo del año que discurre se llevó a cabo la audiencia de ley en donde se citó al C. FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA así como al C. RAMÓN QUEVEDO GIORGANA, al representante del RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y AL TITULAR DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA (YUMKÁ) presentándose únicamente el C. FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA Y EL C. RAMÓN QUEVEDO GIORGANA para comparecer a esta autoridad.

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>XIV.- Nombre común: Cabra Africana nombre científico: Capra hircus, valor promedio por ejemplar: 3 de \$3,000.00 y 1 de \$1,000.00, total ejemplares: 4, valor de la especie según inventario \$10,000.00 vs Área de contabilidad \$8,000.00, existiendo una diferencia por \$2,000.00</p> <p>XV.- Nombre común: Hipopótamo del Nilo, nombre científico: Hippopotamus amphibius, valor promedio por ejemplar: 2 de \$10,000.00 y 1 de \$4,000.00, total ejemplares: 3, valor de la especie según inventario \$24,000.00 vs Área de contabilidad \$20,000.00, existiendo una diferencia por \$4,000.00</p>			
	<p>XVI.- Nombre común: Venado Axis, nombre científico: Axis axis, valor promedio por ejemplar: 46 de \$4,500.00, 17 de \$1,500.00 y 11 de \$500.00, total ejemplares: 74, valor de la especie según inventario \$238,000.00 vs Área de contabilidad \$188,500.00, existiendo una diferencia por \$49,500.00</p> <p>XVII.- Nombre común: Venado Cola Blanca, nombre científico: Odocoileus virginianus, valor promedio por ejemplar: 1 de \$4,500.00 y 6 de \$500.00, total ejemplares: 7, valor de la especie según inventario \$7,500.00 vs Área de contabilidad \$10,000.00, existiendo una diferencia por -\$2,500.00</p> <p>XVIII.- Nombre común: Manatí del Caribe, nombre científico: Trichechus manatus manatus, valor promedio por ejemplar: \$20,000.00, total ejemplares: 3, valor de la especie según inventario \$60,000.00 vs Área de contabilidad \$58,000.00, existiendo una diferencia por \$2,000.00</p> <p>XIX.- Nombre común: Cuyo, nombre científico: Cavia porcellus, valor promedio por ejemplar: \$70.00, total ejemplares: 7, valor de la especie según inventario \$490.00 vs Área de contabilidad \$470.00, existiendo una diferencia por \$20.00</p> <p>XX.- Nombre común: Flamingo Caribeño, nombre científico: Phoenicopterus ruber, valor promedio por ejemplar: \$18,000.00, total ejemplares: 2, valor de la especie según inventario \$36,000.00 vs Área de contabilidad \$25,000.00, existiendo una diferencia por \$11,000.00</p> <p>XXI.- Nombre común: Avestruz Cuello Azul, nombre científico: Struthio camelus australis, valor promedio por ejemplar: 3 de \$3,500.00 y 3 de \$800.00, total ejemplares: 6, valor de la especie según inventario \$12,900.00 vs Área de contabilidad \$10,000.00, existiendo una diferencia por \$2,900.00</p> <p>XXII.- Nombre común: Emú, nombre científico: Dromaius novaehollandiae, valor promedio por ejemplar: \$3,000.00, total ejemplares: 4, valor de la especie según inventario \$12,000.00 vs Área de contabilidad \$3,000.00, existiendo una diferencia por \$9,000.00</p> <p>XXIII.- Nombre común: Chachalaca Olivácea, nombre científico: Ortalis vetula, valor promedio por ejemplar: 2 de \$800.00 y 2 de \$450.00, total ejemplares: 4, valor de la especie según inventario \$2,500.00 vs Área de contabilidad \$1,800.00, existiendo una diferencia por \$700.00</p> <p>XXIV.- Nombre común: Pavo Real, nombre científico: Pavo cristatus, valor promedio por ejemplar: 4 de \$3,000.00, 9 de \$2,500.00 y 3 de \$2,000.00 total ejemplares: 16, valor de la especie según inventario \$40,500.00 vs Área de contabilidad \$34,000.00, existiendo una diferencia por \$6,500.00</p>	CONTROL INTERNO	D-139/2012	Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 25 de mayo del año que discurre se dictó un acuerdo en el que se señala día y hora para que comparezca los ex funcionarios señalados por el presunto responsable en la audiencia de ley. El 21 de mayo del año que discurre se llevó a cabo la audiencia de ley en donde se citó al C. FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA así como al C. RAMÓN QUEVEDO GIORGANA, el representante del RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y AL TITULAR DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA (YUMKÁ) presentándose únicamente el C. FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA Y EL C. RAMÓN QUEVEDO GIORGANA para comparecer a esta autoridad.
	XXV.- Nombre común: Gallina de Guinea, nombre científico: Numida meleagris, valor promedio por ejemplar: 3 de \$200.00 y 5 de \$180.00, total ejemplares: 8, valor de la especie según inventario \$1,500.00 vs Área de contabilidad \$1,260.00, existiendo una diferencia por \$240.00			

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>XXVI.- Nombre común: Guacamaya Militar, nombre científico: Ara militaris mexicana, valor promedio por ejemplar: \$18,000.00, total ejemplares: 2, valor de la especie según inventario \$36,000.00 vs Área de contabilidad \$50,000.00, existiendo una diferencia por -\$14,000.00</p> <p>XXVII.- Nombre común: Guacamaya Azul y Oro, nombre científico: Ara ararauna, valor promedio por ejemplar: \$22,000.00, total ejemplares: 1, valor de la especie según inventario \$22,000.00 vs Área de contabilidad \$18,000.00, existiendo una diferencia por \$4,000.00</p> <p>XXVIII.- Nombre común: Loro Gris Africano, nombre científico: Psittacus erithacus, valor promedio por ejemplar: \$12,000.00, total ejemplares: 1, valor de la especie según inventario \$12,000.00 vs Área de contabilidad \$9,000.00, existiendo una diferencia por \$3,000.00</p> <p>XXIX.- Nombre común: Loro Cachetes Amarillos, nombre científico: Amazona autumnalis, valor promedio por ejemplar: \$5,000.00, total ejemplares: 2, valor de la especie según inventario \$10,000.00 vs Área de contabilidad \$8,500.00, existiendo una diferencia por \$1,500.00</p> <p>XXX.- Nombre común: Loro Frente Blanca, nombre científico: Amazona albifrons, valor promedio por ejemplar: \$2,500.00, total ejemplares: 2, valor de la especie según inventario \$5,000.00 vs Área de contabilidad \$1,500.00, existiendo una diferencia por \$3,500.00</p> <p>XXXI.- Nombre común: Loro Tamaulipeco, nombre científico: Amazona viridigenalis, valor promedio por ejemplar: 2 de \$5,000.00 y 1 de \$3,500.00, total ejemplares: 3, valor de la especie según inventario \$13,500.00 vs Área de contabilidad \$12,000.00, existiendo una diferencia por \$1,500.00</p> <p>XXXII.- Nombre común: Loris Rojo, nombre científico: Eos bornea, valor promedio por ejemplar: 1 de \$6,500.00 y 1 de \$5,500.00, total ejemplares: 2, valor de la especie según inventario \$12,000.00 vs Área de contabilidad \$11,500.00, existiendo una diferencia por \$500.00</p>	<p>CONTROL INTERNO</p>	<p>D-139/2012</p>	<p>Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 25 de mayo del año que discurre se dictó un acuerdo en el que se señala día y hora para que comparezca los ex funcionarios señalados por el presunto responsable en la audiencia de ley. El 21 de mayo del año que discurre se llevó a cabo la audiencia de ley en donde se citó al C. FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA así como al C. RAMÓN QUEVEDO GIORGANA, al representante del RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y AL TITULAR DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA (YUMKÁ) presentándose únicamente el C. FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA Y EL C. RAMÓN QUEVEDO GIORGANA para comparecer a esta autoridad.</p>
	<p>XXXIII.- Nombre común: Perico Cabeza Azul, nombre científico: Pionus menstus, valor promedio por ejemplar: \$3,500.00, total ejemplares: 1, valor de la especie según inventario \$3,500.00 vs Área de contabilidad \$7,500.00, existiendo una diferencia por -\$4,000.00</p>			
	<p>XXXIV.- Nombre común: Loro de la Patagonia, nombre científico: Cyanoliseus patagonus, valor promedio por ejemplar: \$1,350.00, total ejemplares: 2, valor de la especie según inventario \$2,700.00 vs Área de contabilidad \$12,000.00, existiendo una diferencia por -\$9,300.00</p> <p>XXXV.- Nombre común: Finche, nombre científico: Strida spp, valor promedio por ejemplar: \$450.00, total ejemplares: 12, valor de la especie según inventario \$5,400.00 vs Área de contabilidad \$5,000.00, existiendo una diferencia por \$400.00</p> <p>XXXVI.- Nombre común: Pato Carolino, nombre científico: Aix sponsa, valor promedio por ejemplar: \$1,500.00, total ejemplares: 2, valor de la especie según inventario \$3,000.00 vs Área de contabilidad \$2,400.00, existiendo una diferencia por \$600.00</p> <p>XXXVII.- Nombre común: Tutuspana, nombre científico: Aramidés cajanea, valor promedio por ejemplar: \$1,000.00, total ejemplares: 2, valor de la especie según inventario \$2,000.00 vs Área de contabilidad \$3,900.00, existiendo una diferencia por -\$1,900.00</p> <p>XXXVIII.- Nombre común: Cacatua Moño Amarillo Azufrado, nombre científico: Cacatua galerita, valor promedio por ejemplar: \$16,000.00, total ejemplares: 1, valor de la especie según inventario \$16,000.00 vs Área de contabilidad \$28,000.00, existiendo una diferencia por -\$12,000.00</p>	<p>CONTROL INTERNO</p>	<p>D-139/2012</p>	<p>Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 25 de mayo del año que discurre se dictó un acuerdo en el que se señala día y hora para que comparezca los ex funcionarios señalados por el presunto responsable en la audiencia de ley. El 21 de mayo del año que discurre se llevó a cabo la audiencia de ley en donde se citó al C. FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA así como al C. RAMÓN QUEVEDO GIORGANA, al representante del RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y AL TITULAR DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA (YUMKÁ) presentándose únicamente el C. FRANCISCO</p>

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>XXXIX.- Nombre común: Pitón Bola, nombre científico: Python regius, valor promedio por ejemplar: 2 de \$600.00 y 2 de \$500.00 total ejemplares: 4, valor de la especie según inventario \$2,200.00 vs Área de contabilidad \$1,200.00, existiendo una diferencia por \$1,000.00</p> <p>XL.- Nombre común: Pitón Sangre, nombre científico: Python curtus, valor promedio por ejemplar: \$1,500.00, total ejemplares: 4, valor de la especie según inventario \$1,500.00 vs Área de contabilidad \$900.00, existiendo una diferencia por \$600.00</p> <p>Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 9 fracción I de la Ley de Contabilidad Gubernamental, Apartado V Valor Inicial y Posterior del Activo, Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio; de las Principales Reglas de registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), la cual está relacionado con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental inciso 9) Valuación, que menciona lo siguiente: "Todos los eventos que afecten económicamente al Ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo y registrándose en moneda nacional" y Sección B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; para la realización de la conciliación del inventario físico con los registros contables, de este órgano y que las cifras contables reflejadas en el Estado de Situación Financiera sea confiable y útil.</p>			RODRÍGUEZ GARCÍA Y EL C. RAMÓN QUEVEDO GIORGANA para comparecer a esta autoridad.
9	<p>Dependencia u Organismo: FH Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco</p> <p>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</p>			
	<p>De la revisión a la cuenta presupuestal 1341 Compensación, se observa que durante los meses de octubre a diciembre del ejercicio 2011, se erogaron recursos por \$2,677,865.90, según auxiliar de movimientos al 31 de diciembre de 2011, por concepto de compensaciones a ciertos servidores públicos del Organismo, encontrándose las siguientes inconsistencias:</p> <p>1.1 Disparidad al comparar los montos pagados, respecto a las categorías de: Director de Área, Director de Plantel, Subdirector de Plantel, Jefe de Departamento, Coordinador de Plantel, Administrativo Especializado, Apoyo Administrativo, Jefe de Oficina, Docente, Laboratorista, Taquimecanógrafo, Analista Especializado, Capturista, Auxiliar de Servicios, Supervisor, Encargado de Orden, Enfermero, Secretaria de Director General, Secretaria de Director de Plantel y Chofer.</p> <p>1.2 Las compensaciones otorgadas, no se encuentran consideradas dentro del Analítico de Servicios Personales Original 2011, emitido por la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación Pública con oficio No. CSPA/0353/III/2011 de fecha 19 de marzo de 2011, donde se establece el sueldo tabular por categoría.</p> <p>1.3 El importe de la Compensación incluye pagos por concepto de Bonos de Actuación y Productividad, del último trimestre del ejercicio 2011, por un importe de \$215,000.00 el cual fue pagado únicamente a 10 servidores públicos, según póliza de egresos E0185 de fecha 20 de diciembre de 2011. Cabe hacer mención que el gasto por este concepto, no fue registrado presupuestalmente a las cuentas establecidas para este fin, descritas en el Manual de Programación-Presupuestación vigente, como son 1711 Bono de Actuación y 1715 Estimulo por Productividad.</p> <p>1.4 Los importes asignados por compensación a cada servidor público, presentan variaciones significativas de un mes a otro; en la mayoría de los casos, en el mes de diciembre el incremento corresponde a un pago adicional por fin de año y en otros casos se refleja un decremento en el total percibido, existen servidores públicos a los cuales les fue cancelada dicha compensación en el último trimestre del ejercicio 2011.</p> <p>A continuación se detallan los servidores públicos que recibieron dicha compensación:</p> <p>Leyci Nury Fernández Izquierdo (Directora general) por importe de \$345,000.00; Manuela Falconi de la Fuente (Directora de área) por importe de \$200,000.00; Nury Andrade Hernández (Directora de área) por importe de \$175,000.00; Anabel Suarez Jener (Directora de área) por importe de \$35,000.00; Darwin García Serra (Director de plantel) por importe de \$48,000.00; Alberto Arcia Alvarado (Director de plantel modelo A) por importe de \$26,000.00; Baltazar León Hernández (Director de plantel modelo A) por importe de</p>	\$ 2,677,865.90	D-140/2012	<p>Con oficio SC/DRA/DRA/1641/2012, de fecha 10 de agosto de 2012, el Lic. César Ángel Marín Rodríguez, Encargado de Despacho de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, informa que dentro del Proc. Adm. 140/2012, instruido en contra de las CC. Mtra. Leyci Nury Fernández Izquierdo y Manuela Alicia Falconi de la Fuente, en el cual se determinó sancionar a la C.P. Manuela Alicia Falconi de la Fuente, con una AMONESTACIÓN PÚBLICA, mientras que se declara INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA a la Mtra. Leyci Nury Fernández Izquierdo. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que se detectó que la resolución de fecha 28 de noviembre de 2012 aún no ha sido notificada a la C.P. MANUELA ALICIA FALCONI DE LA FUENTE se declara improcedente la sanción impuesta a la servidora pública no obstante que una vez notificada la sancionada esta casuará ejecutora de acuerdo a las formalidades legales.</p> <p>Con oficio SC/DRA/DRA/1641/2012, de fecha 10 de agosto de 2012, el Lic. César Ángel Marín Rodríguez, Encargado de Despacho de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, informa que dentro del Proc. Adm. 140/2012, instruido en contra de las CC. Mtra. Leyci</p>

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>\$24,000.00; Manuel Herrera Díaz (Director de plantel modelo A) por importe de \$26,000.00; Rubén Gallegos Castillo (Director de plantel modelo A) por importe de \$27,000.00; Abimael Sánchez Sánchez (Director de plantel modelo B) por importe de \$26,000.00; Alcefra Herrera Ficachi (Director de plantel modelo B) por importe de \$44,000.00; Andrés Pérez Hernández (Director de plantel modelo B) por importe de \$27,000.00; Ernesto Payró Ramón (Director de plantel modelo B) por importe de \$34,000.00; Felipe Feria Pérez (Director de plantel modelo B) por importe de \$22,000.00; Jorge Luis Maldonado Sánchez (Director de plantel modelo B) por importe de \$32,000.00; Luis Enrique Payró Ramón (Director de plantel modelo B) por importe de \$33,000.00; Martín Hernández Arias (Director de plantel modelo B) por importe de \$34,000.00; Otilio Pérez Hidalgo (Director de plantel modelo B) por importe de \$32,000.00; María Luisa Santiago Lerma (Director de plantel modelo C) por importe de \$90,000.00; Alicia Plankarta Rivera (Subdirector de plantel) por importe de \$25,000.00; Susana Chávez Juárez (Subdirector de plantel modelo C) por importe de \$44,000.00; Vicente Trujillo Velázquez (Subdirector de plantel modelo C) por importe de \$170,000.00; Benjamín Cruz Cruz (Jefe de departamento)</p> <p>por importe de \$3,000.00; Carlos Arturo Méndez Gómez (Jefe de departamento) por importe de \$7,500.00; Edison García Arias (Jefe de departamento) por importe de \$68,000.00; Gianni Giovanni Falconi Jauriga (Jefe de departamento) por importe de \$100,000.00; Juana María Vargas Castellanos (Jefe de departamento) por importe de \$100,000.00; Karina Montero Medina (Jefe de departamento) por importe de \$9,000.00; María de la Paz Sarmiento del Ángel (Jefe de departamento) por importe de \$9,000.00; Normando Xavier Granados Maldonado (Jefe de departamento) por importe de \$91,000.00; Adrian Elias Silván Narváez (Coordinador de plantel) por importe de \$2,400.00; Claudia del C. García Córdova (Coordinador de plantel) por importe de \$90,000.00; Claudia Karina Izquierdo (Coordinador de plantel) por importe de \$22,000.00; Claudia Patricia Torres Barrera (Coordinador de plantel) por importe de \$500.00; Darvis Landero Pérez (Coordinador de plantel) por importe de \$7,000.00; Elsa María Domínguez Denis (Coordinador de plantel) por importe de \$65,000.00; Gaspar Andrade Ramírez (Coordinador de plantel) por importe de \$7,400.00; Ivonne Zulairy Ramón Merín (Coordinador de plantel) por importe de \$17,000.00; María Elena Aquino Gómez (Coordinador de plantel) por importe de \$12,000.00; Marcela Zurita Pérez (Coordinador de plantel) por importe de \$77,500.00; Milagro del Carmen Valenzuela Almeida (Coordinador de plantel) por importe de \$36,000.00; Oscar Enrique Gómez Rodríguez (Coordinador de plantel) por importe de \$1,400.00; Rosa Pérez Domínguez (Coordinador de plantel) por importe de \$6,000.00; Carlos Mayo (Administrativo especializado) por importe de \$9,000.00; María del Rocío Aguilar Palma (Administrativo plantel)</p> <p>Miriam Noriega Cano (Jefe de oficina) por importe de \$27,765.90; Neftalí Cruz Ramírez (Jefe de oficina) por importe de \$4,300.00; Rosa Elena Escobar P. (Jefe de oficina) por importe de \$10,500.00; Tarín de los Angeles Hernández Gómez (jefe de oficina) por importe de \$3,200.00; Deysi Ferrer Pérez (Técnico especializado) por importe de \$2,900.00; Edilberto Álvarez Chable (Docente asoc. c/íc homologado) por importe de \$7,500.00; Enrique Ocaña Valenzuela (Docente cecyte I) por importe de \$45,000.00; Ernesto Guzmán Gutiérrez (Laboratorista) por importe de \$3,000.00; Efraín Pinto Pérez (Taquímeconógrafo) por importe de \$1,500.00; Ivet Fabiola Ferrer Pérez (Taquímeconógrafa) por importe de \$600.00; Enrique Pérez Arias (Analista especializado) por importe de \$7,500.00; Juan Luis Pérez Cabagnet (Analista especializado) por importe de \$15,000.00; María del Rocío Jerónimo Hernández (Analista especializado) por importe de \$3,000.00; Emeterio Olivé Alejandro (Capturista) por importe de \$9,000.00; Emmanuel Méndez Sánchez (Capturista) por importe de \$2,800.00; Griselda Ivones García Serra (Capturista) por importe de \$12,000.00; Elva Morales Vidal (Auditor de servicios) por importe de \$2,800.00; Leonel Jiménez Jiménez (Auditor de servicios) por importe de \$1,500.00; María Elena de la Cruz Guzmán (Supervisor) por importe de \$15,000.00; Hugo Ramírez Gordillo (Encargado de orden) por importe de \$1,500.00; Lourdes Zapata (Encargado de orden) por importe de \$10,000.00; Nidia del Carmen Comeño Cruz (Encargado de orden) por importe de \$1,500.00; Gustavo Iturbide Tapia Bocanegra (Enfermero) por importe de \$15,000.00; Natividad Carrillo García Ricardes</p>		D-140/2012	<p>Nury Fernández Izquierdo y Manuela Alicia Falconi de la Fuente, en el cual se determinó sancionar a la C.P. Manuela Alicia Falconi de la Fuente, con una AMONESTACIÓN PÚBLICA, mientras que se declara INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA a la Mtra. Leyci Nury Fernández Izquierdo. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que se detectó que la resolución de fecha 28 de noviembre de 2012 aún no ha sido notificada a la C.P. MANUELA ALICIA FALCONI DE LA FUENTE se declara improcedente la sanción impuesta a la servidora pública no obstante que una vez notificada la sancionada esta casuará ejecutoria de acuerdo a las formalidades legales.</p>
			D-140/2012	<p>Con oficio SC/DRA/DRA/1641/2012, de fecha 10 de agosto de 2012, el Lic. César Ángel Marín Rodríguez, Encargado de Despacho de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, informa que dentro del Proc. Adm. 140/2012, instruido en contra de las CC. Mtra. Leyci Nury Fernández Izquierdo y Manuela Alicia Falconi de la Fuente, en el cual se determinó sancionar a la C.P. Manuela Alicia Falconi de la Fuente, con una AMONESTACIÓN PÚBLICA, mientras que se declara INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA a la Mtra. Leyci Nury Fernández Izquierdo. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que se detectó que la resolución de fecha 28 de noviembre de 2012 aún no ha sido notificada a la C.P. MANUELA ALICIA FALCONI DE LA FUENTE se declara improcedente la sanción impuesta a la servidora pública no obstante que una vez notificada la sancionada esta casuará ejecutoria de acuerdo a las formalidades legales.</p>

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>(Enfermero) por importe de \$2,500.00; Grisell Gallegos de la Cruz (Secretaria de director general) por importe de \$2,800.00; Agustín Lara López (Secretaria de director de área) por importe de \$1,500.00; María Soledad López Campos (Secretaria de director de área) por importe de \$13,000.00; Patricia Silván Méndez (Secretaria de director de área) por importe de \$7,500.00; Concepción Trujillo Velázquez (Secretaria de director de plantel) por importe de \$110,000.00; Raúl Cruz Camacho (Secretaria de director de plantel) por importe de \$1,500.00; Franklin Cruz Hernández (Vigilante) por importe de \$1,500.00; Santiago Sánchez (Vigilante) por importe de \$2,800.00; David Tosca (Chofer) por importe de \$4,000.00 y Rudit Cruz Camacho (chofer) por importe de \$2,700.00.</p> <p>Así mismo, les fue cancelada dicha compensación en el último trimestre del ejercicio 2011, a los servidores públicos siguientes: Carlos Alberto Wilson Pérez (Director de plantel); Jorge Roque Cortés Cabrera (Subdirector de plantel); Janeth Hernández Pérez (Subdirector de plantel modelo B); Lucio Enrique Quevedo Garica (Coordinador de plantel) Marcos Sánchez Cruz (Coordinador de plantel); Russel García Hernández (Coordinador de plantel); José Enrique Quevedo Garica (Coordinador de plantel); Norviz Pérez Gómez (Jefe de oficina); Esteban Candelario Cámara Saracino (Docente asociado "C" tiempo completo); Miguel Ángel Sandoval Torres (Docente técnico asociado "B" tres cuartos de tiempo); Candelario García Torres (Docente titular "A" tiempo completo); Alejandro Gallegos (Docente cecyte I); Ana Lidia Sánchez May (Docente cecyte I); Aurora Torres Díaz (Docente cecyte I); Daniel Hernández Julián (Docente cecyte I); Eugenia Jiménez López (Docente cecyte I); Jesús Ulin Ramos (Docente cecyte I); Jorge Ramos Pérez (Docente cecyte I); Luis Arturo Pérez Ruiz (Docente cecyte I); Rosa Elvira Núñez Velázquez (Docente cecyte I); María Montero Herrera (Docente cecyte III); Engelbert Javier Hdz (Analista especializado); Laura Guadalupe Mena Torrez (Analista especializado) y Julio César Hernández López (Capturista)</p> <p>Por lo anterior, se concluye que en el gasto erogado por concepto de Compensaciones y Bónos de Actuación y Productividad, no se da cumplimiento a las medidas de racionalidad, austeridad y ahorro de los recursos para optimizar el gasto público, careciendo además de evidencia documental donde conste la aprobación por la H. Junta Directiva de los criterios que se tomaron en cuenta para seleccionar a los servidores públicos beneficiados con el pago.</p>			
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE			
10	<p>De la revisión a la cuenta presupuestal 3551, se observa reparación correctiva al vehículo Ford Explorer con placas WPE-8228 por un monto de \$57,459.44, según factura 391 del proveedor José Alfredo Falcón Arcos, de fecha 18 de noviembre de 2011, contabilizado mediante pólizas de Diario D0048 y D0049 de fecha 30 de noviembre de 2011, encontrándose las siguientes inconsistencias:</p> <p>10.1 El responsable del vehículo hizo caso omiso a las medidas correctivas, ya que en la factura V 21025 de "Tecno Universo, S.A. de C.V.", que soporta la póliza de egresos E119 de fecha 14 de septiembre de 2011, se dio servicio preventivo a la unidad en la agencia automotriz, la cual indica impreso en factura que "Se realizó serv de los 130 000 km y limpieza interna de motor, se requiere de más tiempo para revisar falla"; dicha indicación no fue atendida a la brevedad sino hasta dos meses después se llevó a cabo la reparación.</p> <p>10.2 Mediante oficio DA/RM/447/2011 de fecha 3 de octubre de 2011, el jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ente, solicita mantenimiento correctivo, indicando que la camioneta presenta fugas en el radiador, sobrecalentamiento del motor y fallas importantes en la caja automática de velocidades. Esta situación ha originado que el vehículo permanezca continuamente inactivo, por lo que es prioritario efectuar el mantenimiento para integrar nuevamente la unidad a su operatividad normal. Resulta incoherente lo referenciado en el oficio, toda vez que la Bitácora vehicular proporcionada por el Ente presenta datos de lugares recorridos por el vehículo asignado a Dirección General, kilometraje inicial y final, así como folios de los vales de combustible asignados, cabe hacer mención que el kilometraje reportado en bitácora al mes de noviembre es de</p>	CONTROL INTERNO	D-140/2012	<p>Con oficio SC/DRA/DRA/1641/2012, de fecha 10 de agosto de 2012, el Lic. César Ángel Marín Rodríguez, Encargado de Despacho de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, informa que dentro del Proc. Adm. 140/2012, instruido en contra de las CC. Mtra. Leyci Nury Fernández Izquierdo y Manuela Alicia Falconi de la Fuente, en el cual se determinó sancionar a la C.P. Manuela Alicia Falconi de la Fuente, con una AMONESTACIÓN PÚBLICA, mientras que se declara INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA a la Mtra. Leyci Nury Fernández Izquierdo.</p>

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	96,884 km lo cual no coincide con el servicio de los 130,000 km. Asimismo la bitácora de combustible, demuestra la asignación de vales para hacer diversas actividades propias de la Dirección General en los días que se encontraba la unidad en el taller, cabe constatar que dicha bitácora no se encuentra firmada por el responsable de la unidad. 10.3 Con fecha 14 de marzo de 2012, se realizó la confirmación de la operación comercial con el proveedor de servicios José Alfredo Falcón Arcos (Automotriz "Reforma"), levantándose acta oficial de confirmación de operaciones, en la que se hace constatar lo manifestado en el escrito proporcionado por el propietario, el cual indica en que consistió la reparación del vehículo y que el tiempo aproximado fue de mediados de septiembre a mediados de noviembre de 2011, el cual consta en nuestro expediente de auditoría y evidencia que el control interno del Ente no es eficiente ya que la solicitud del mantenimiento fue posterior a la fecha en que realmente se inicio el servicio.			Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que se detectó que la resolución de fecha 28 de noviembre de 2012 aún no ha sido notificada a la C.P. MANUELA ALICIA FALCONI DE LA FUENTE se declara improcedente la sanción impuesta a la servidora pública no obstante que una vez notificada la sancionada esta casuará ejecutoria de acuerdo a las formalidades legales.
<i>Dependencia u Organismo: M8 Central de Maquinaria de Tabasco</i>				
11	CAPÍTULO 53000 SERVICIOS GENERALES: De la revisión efectuada a la documentación que avala el proceso licitatorio del arrendamiento de la maquinaria chalan panga de 18 metros de eslora por 6 metros de manga con dos plataformas de 3 metros cada una, para el ascenso y descenso de vehículos y transeúntes, para los habitantes de la Ranchería Quintín Arauz del municipio de Centla, Tabasco, por el importe de \$1,534,880.00 por el periodo de 1 de mayo al 31 de diciembre de 2011, con el impuesto al Valor Agregado incluido, adjudicado de manera directa a la empresa Construsur S.A. de C.V., se observa lo siguiente: El contrato de arrendamiento celebrado por una parte el Gobierno del Estado, a través de la Central de Maquinaria de Tabasco y por otra parte con el proveedor Construsur S.A. de C.V. efectuado el día 16 de mayo de 2011, presenta las siguientes inconsistencias: a) No exista una cláusula en la cual se estipule que el bien arrendado cuenta con una póliza de seguro para garantizar la integridad de los transeúntes y vehículos que lo utilizan.	CONTROL INTERNO	D-131/2012	Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que se encuentra pendiente de elaborar acuerdo para citar al presunto a que comparezca a esta Autoridad.
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 2,845,557.52		
10	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
11	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR CUARTO TRIMESTRE 2011	\$ 2,845,557.52		

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>Dependencia u Organismo: K9 Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco</i>				
	Manuales de Organización y Procedimientos			
1	No se obtuvo evidencia documental de la aprobación por la Secretaría de Administración y Finanzas del Manual de Procedimientos y de Organización del Instituto, no obstante que mediante requerimiento de información número HCE/OSFERI-03/2011 de fecha 22 de septiembre de 2011 fueron requeridos.	CONTROL INTERNO	D-025/2012	Con oficio SC/DRA/DRA/2993/2012 de fecha 24 de diciembre de 2012, el Lic. César Ángel Marín Rodríguez, Encargado del Despacho de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, informa que dentro del Proc. Adm. D-025/2012, se determinó DECLARAR INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA al C. M.D. José Antonio Ovis Pedero, y se declara responsabilidad administrativa al C. Dr. Emilio Valerio Gómez, sin embargo esta autoridad se ABSTIENE POR ÚNICA OCASIÓN DE APLICAR ALGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que falta dictar el acuerdo donde cause ejecutoria la resolución dictada dentro del expediente.
<i>Dependencia u Organismo: DJ Instituto para el Desarrollo Social del Estado de Tabasco.</i>				
	Manuales de Organización y Procedimientos.			
2	Se observa que el Instituto no cuenta con el Manual de Organización y de Procedimientos debidamente aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; es conveniente destacar que en base a la documentación proporcionada se constató que éstos aún se encuentran en proceso de integración y elaboración.			Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que mediante acuerdo de 15 de abril de 2013 se solicitaron informes al INDESTAB y se citó al probable responsable. El 12 de junio del año que discurre se recibió en esta dirección responsabilidades administrativas, el oficio no. SDS/UAJAH/01/2013 con la misma fecha signado por la LIC. ANA LAURA GÓMEZ DÍAZ, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
		CONTROL INTERNO	D-026/2012	DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, constante de (3) tres fojas y anexos consistentes en certificación no. 002/2013 de 12 fojas relacionadas con oficios del EXP. D-026/2012 dando cumplimiento a lo ordenado en el punto primero del auto de fecha 15 de abril del 2013, enviando un informe pormenorizado con relación con las irregularidades objeto de ese procedimiento, enviando la documentación soporte correspondiente debidamente certificada.
2	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
2	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR PRIMER TRIMESTRE 2011			

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>Dependencia u Organismo: DB Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco</i>				
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS				
1	Derivado de la revisión efectuada a la normatividad interna de este Instituto, se observa que no cuentan con el Manual de Procedimientos debidamente aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado; es conveniente destacar que la ausencia de este manual causa deficiencias serias en el control interno de las operaciones con llevando al detrimento de los objetivos de este Instituto.	CONTROL INTERNO		
RUBROS DEL BALANCE GENERAL				
DEUDORES				
2	Derivado de la revisión efectuada a los registros contables el 30 de septiembre de 2011 de la cuenta 100-00125 Deudores, se observa que refleja saldos por el importe de \$267,743.84 con antigüedad mayor a 60 días, lo cual se traduce en un incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas respectivas, no obteniéndose evidencia documental de las gestiones administrativas y jurídicas para su recuperación o depuración correspondiente; estos saldos corresponden a las siguientes subcuentas: 100-00125-0010 Teléfonos de México, S.A. de C.V. por el importe de \$7,935.00; 100-00125-0034 Secretaría de Administración y Finanzas por el importe de \$20,745.50; 100-00125-0127 Víctor H. Vargas Silva por el importe de \$40,000.00; 100-00125-0194 Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte por el importe de \$8,903.34; 100-00125-0229 Shirley I. Rodríguez Torres por el importe de \$5,000.00; 100-00125-0230 Julio C. Acosta Balcázar por el importe de \$21,000.00; 100-00125-0231 Felipe de J. Méndez Garduza por el importe de \$21,000.00; 100-00125-0232 Marcela A. Herrera Gil por el importe de \$59,160.00; 100-00125-0234 José R. López López por el importe de \$12,000.00; 100-00125-0235 Javier May May por el importe de \$24,000.00; 100-00125-0236 Nastya K. Pérez Monsivais por el importe de \$24,000.00 y 100-00125-0237 Iracema Cervera Dupeyron por el importe de \$24,000.00. Lo antes expuesto, denota el incumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente, por no explicar en sus Notas a los Estados Financieros la información suficiente para mostrar amplia y claramente la existencia aún de estos saldos. Se observan saldos en la cuenta 100-00125 Deudores por el importe de \$722,566.17 mismos que corresponden a pagos efectuados en el ejercicio 2010, los cuales no fueron comprobados o aplicados en el ejercicio fiscal 2010, siendo evidente el incumplimiento y omisión de las disposiciones normativas respectivas, por lo que dichos saldos deben ser depurados y/o comprobados. Los saldos corresponden a las siguientes subcuentas: 100-00125-0001 I.N.D.E.T.A.B. por el importe de \$48,307.00; 100-00125-0010 Teléfonos de México, S.A. de C.V. por el importe de \$3,097.00; 100-00125-0085 Luis F. Rodríguez Aguiar por el importe de \$62,872.50; 100-00125-0034 Secretaría de Administración y Finanzas por el importe de \$14,106.85; 100-00125-0055 Carlos A. González Bocardo por el importe de \$2,000.00; 100-00125-0060 I.N.J.U.D.E.T. por el	CONTROL INTERNO	D-082/2012	Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 26 de mayo del año que discurre se dicta un acuerdo en el que se ordena: solicitar informe al INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO con fin de que remitan un informe sobre la probable responsabilidad de servidores públicos.

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
3	<p>importe de \$356,436.80; 100-00125-0092 Carlos B. Ruiz Sandoval por el importe de \$10,500.18; 100-00125-0125 Global Enterprises, S.A. de C.V. por el importe de \$15,503.40; 100-00125-0134 José D. Cejás Leyva por el importe de \$4,000.00; 100-00125-0121 Juan A. Zapata Cruz por el importe de \$8,000.00; 100-00125-0135 José L. Rocha Dávila por el importe de \$24,743.50; 100-00125-0136 Jorge Velazta Ramón por el importe de \$59,998.84 y 100-00125-0137 Raúl Salazar Hernández por el importe de \$115,000.00.</p> <p>Lo antes expuesto, denota el incumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente, por no explicar en sus Notas a los Estados Financieros la información suficiente para mostrar amplia y claramente la existencia aún de estos saldos.</p>		D-082/2012	<p>Mediante el oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 26 de mayo del año que discurre se dicta un acuerdo en el que se ordena: solicitar informe al INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO con fin de que remitan un informe sobre la probable responsabilidad de servidores públicos.</p>
	<p>RETENCIONES POR PAGAR</p> <p>Se observan saldos al 30 de septiembre de 2011 en la cuenta 200-00225 Retenciones por pagar por el importe de \$238,854.89, mismos que provienen del ejercicio fiscal 2010, siendo evidente el incumplimiento de las disposiciones normativas respectivas, por lo que dichos saldos deben ser depurados y comprobados. Los saldos corresponden a las siguientes subcuentas: 200-00225-0030-0007 Fama por el importe de \$564.35; 200-00225-0030-0008 Consuajo, S.A. de C.V. por el importe de \$2,249.35; 200-00225-0030-0009 Crediland por el importe de \$2,407.00, 200-00225-0030-0014 Efectivale, S.A. de C.V. por el importe de \$110,971.00 y 200-00225-0030-0015 Prestaciones Mexicanas, S.A. de C.V. por el importe de \$122,663.19.</p>	CONTROL INTERNO		
	<p>Así mismo, estos registros contables son contrarios a la naturaleza de la cuenta, conforme a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental vigente, toda vez que estos registros no representan la obligación del Instituto de contribuir con el Estado/Federación mediante el pago de impuestos.</p> <p>Por lo antes señalado, se determina que el Instituto no está revelando con veracidad la situación financiera del mismo, en virtud de que estos saldos no representan un pasivo real a cargo del mismo, así como la omisión por parte de los servidores públicos en su gestión.</p>	CONTROL INTERNO		
	<p>INGRESOS Y PAGADURÍA</p>			
6	<p>Se constató que el personal que tiene asignado el manejo de los ingresos y egresos de este Instituto, no se encuentra afianzado, debido a que no hay evidencia de la contratación de fianzas de fidelidad para proteger los recursos públicos.</p>	CONTROL INTERNO		
6	<p>ARMONIZACIÓN CONTABLE</p> <p>Respecto al cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la estructura y presentación de los Estados Financieros emitidos por este Instituto, se observan los siguientes aspectos:</p> <p>13.1 Respecto a la adopción del nuevo catálogo contable contenido en el Acuerdo de Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se constató que la información financiera generada, específicamente del Estado de Situación Financiera, no se han adoptado de acuerdo al Género, Grupo y Rubro.</p> <p>13.2 Las Notas a los Estados Financieros emitidas por este Instituto, no revelan ni proporcionan información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes.</p> <p>13.3 En la presentación y estructura del Estado de Resultados Financiero correspondiente al tercer trimestre de 2011, no ha adoptado el nombre de "Estado de Actividades", asignado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) contenido en las "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público".</p>	CONTROL INTERNO	D-082/2012	<p>Mediante el oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 26 de mayo del año que discurre se dicta un acuerdo en el que se ordena: solicitar informe al INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO con fin de que remitan un informe sobre la probable responsabilidad de servidores públicos.</p>

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Por lo antes expuesto no se está dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Dependencia u Organismo: EA Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKÁ"</p> <p>NORMATIVIDAD</p>			
7	<p>Derivado de la información solicitada mediante requerimiento de información para la evaluación del tercer trimestre del ejercicio 2011 anexo a la orden de auditoría número HCE/OSFE/3264/2011 de fecha 14 de noviembre de 2011, dentro de la estructura organizacional se solicitó los manuales de organización y procedimientos actualizados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado; mediante oficio número C.I.C.N./D.G./064-A/2011 de fecha 17 de noviembre de 2011, signado por el titular del Organismo, con relación a este requerimiento describe que no existe documentación alguna que denote la existencia de este documento jurídico.</p> <p>Observándose el incumplimiento a las responsabilidades de los servidores públicos en funciones del desempeño de su cargo.</p> <p>Por lo antes señalado la ausencia de dichos manuales causa deficiencias serias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos; así como, en el control interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicho organismo.</p>	CONTROL INTERNO	D-116/2012	<p>Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que está pendiente dictar un acuerdo, para citar a los funcionarios que fueron señalados por la EX DIRECTORA del CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA (YUMKÁ).</p>
	<p>Dependencia u Organismo: FH Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco</p> <p>CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</p>			
8	<p>Durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2011 con cargo a la cuenta presupuestal 1341 compensación ejercieron recursos por un monto de \$2'368,435.80, cantidad utilizada para el pago mensual a ciertos servidores públicos del colegio, no encontrándose evidencia documental de la aprobación por la H Junta Directiva de los criterios que se tomaron en cuenta para seleccionar a los servidores públicos beneficiados con el pago de dicha contraprestación. Cabe señalar que existen recibos que carecen de la firma del beneficiario de dicha compensación, así como no fueron encontrados algunos recibos que soportan el ejercicio del gasto.</p> <p>Los recursos se ejercieron de la siguiente manera: en el mes de julio de 2011, se efectuó pago al servidor público: Carlos Alberto Wilson Pérez, Jefe de departamento por \$1,500.00; en los meses de julio y agosto de 2011, se efectuó pago al servidor público: Deysi Ferrer Pérez, Técnico especializado por \$1,600.00; los pagos efectuados en los meses de julio y septiembre de 2011, corresponde a los siguientes servidores públicos: Carlos Arturo Méndez Gómez, Jefe de departamento por \$6,000.00, Darwin García Serra, Director de plantel por \$36,000.00 y Jorge Cein Villanueva Guzmán, Jefe de oficina por \$2,000.00; y los pagos efectuados en los meses de julio, agosto y septiembre de 2011, corresponde a los siguientes servidores públicos: Abismal Sánchez, Director de Plantel Modelo B por \$15,000.00, Adrian Elías Silván Narváez, Coordinador de Plantel por \$2,400.00, Agustín Lara López, Secretaria de director de área por \$3,000.00, Aicefira Herrera Ficachi, Director de plantel modelo B por \$61,000.00, Alberto Arcia Alvarado, Director de plantel modelo A por \$11,500.00, Alejandro Gallegos, Docente CECYTE I por \$4,500.00, Alicia Plankarte Rivera, Subdirector de plantel por \$7,500.00, Ana Lidia Sánchez May, Docente CECYTE I por \$4,500.00, Anabel Suarez Jener, Director de área por \$45,000.00, Andrés Pérez Hernández, Director de plantel modelo B por \$18,000.00, Angelina Mata Villanueva, Jefe de oficina por \$4,500.00, Aurora Torres Dias, Docente CECYTE I por \$4,500.00, Baltazar León Hernández, Director de plantel modelo A por \$24,000.00, Benjamin Cruz Cruz, Jefe de departamento por \$3,000.00, Candelario Alvarado López, Jefe de oficina por \$1,500.00, Candelario García Torres, Docente titular "A" tiempo completo por \$65,000.00, Carlos Enrique Mayo González, Administrativo especializado por \$6,000.00, Claudia del C. García Córdova, Coordinador de plantel por \$90,000.00, Claudia Karina Izquierdo, Coordinador de plantel por \$18,000.00.</p>	\$ 2,368,435.80		<p>Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 22 de mayo del año que discurre, se dictó un acuerdo en el que se ordena notificar a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO. Actualmente se encuentra en proceso de instrucción para dictar resolución.</p>

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Claudia Patricia Torres Barrera, Coordinador de plantel por \$1,500.00, Concepción Trujillo Velázquez, Secretaria de Director de Plantel por \$90,000.00, Daniel Hernández Julián, Docente CECYTE I por \$4,500.00, Darvis Landero Pérez, Coordinador de plantel por \$5,100.00, David Tosca, Chofer por \$3,000.00, Edilberto Álvarez Chablé, Docente asoc. C t/c homologado por \$7,500.00, Edison García Arias, Jefe de departamento por \$54,000.00, Efraín Pirto Pérez, Taquimecanografa (o) por \$1,500.00, Elsa Ma. Domínguez Denis, Coordinador de plantel por \$30,000.00, Elva Morales Vidal, Auxiliar de servicios por \$1,500.00, Emeterio Olve Alejandro, Capturista por \$7,500.00, Emmanuel Méndez Sánchez, Capturista por \$2,400.00, Engelbert Javier Hdz, Analista especializado por \$4,500.00, Enrique Ocaña Valenzuela, Docente CECYTE I por \$31,500.00, Enrique Pérez Arias, Analista especializado por \$7,500.00, Ernesto Guzmán Gutiérrez, Laboratorista por \$3,000.00, Ernesto Payró Ramón, Director de plantel modelo B por \$24,000.00, Esteban Candelario Camara Sarracino, Docente asociado "C" tiempo completo por \$4,500.00, Eugenia Jiménez López, Docente CECYTE I por \$4,500.00, Felipe Feria Pérez, Director de plantel modelo B por \$15,000.00, Franklin Cruz Hernández, Vigilante por \$1,500.00, Gaspar Andrade Ramírez, Coordinador de plantel por \$2,400.00, Gianni Giovanni Falconi Jauriga, Jefe de departamento por \$90,000.00, Griselda Ivonne García Serra, Capturista por \$10,500.00, Grisell Gallegos de la Cruz, Secretaria de director general por \$2,400.00, Gustavo Iturbide Tapia Bocanegra, Enfermero por \$17,000.00, Hugo Ramírez Gordillo, Encargado de orden por \$1,500.00, Ivet Fabiola Ferrer Pérez, Taquimecanografa (o) por \$2,400.00, Ivonne Zulemy Ramón Marín, Coordinador de plantel por \$13,500.00, Janeth Hernández Pérez, Subdirector de plantel modelo B por \$6,000.00, Jesús Ulin Ramos, Docente CECYTE I por \$4,500.00, Jorge Luis Maldonado Sánchez, Director de plantel modelo B por \$18,000.00, Jorge Ramos Pérez, Docente CECYTE I por \$4,500.00, Jorge Roque Cortes Cabrera, Subdirección de plantel por \$4,500.00, José Cesar López del Castillo, Apoyo administrativo (honorario) por \$9,000.00, José Enrique Quevedo Garica, Coordinador de plantel por \$4,500.00, Juan Carlos Pérez Aguilar, Jefe de oficina por \$15,000.00, Juan Luis Perez Cabagnet, Analista especializado por \$20,000.00, Juana María Vargas Castillanos, Jefe de departamento por \$85,000.00.</p> <p>Julio Cesar Hernández López, Capturista por \$15,000.00, Karina Falcon Arcos, Jefe de oficina por \$18,000.00, Karina Montero Medina, Jefe de departamento por \$9,000.00, Laura Guadalupe Mena Torrez, Analista especializado por \$4,500.00, Leonel Jiménez Jiménez, Auxiliar de servicios por \$1,200.00, Leyci Nury Fernández Izquierdo, Directora general por \$300,000.00, Luis Arturo Pérez Ruiz, Docente CECYTE I por \$4,500.00, Luis Enrique Payró Ramón, Director de plantel modelo B por \$21,000.00, Manuel Herrera Díaz, Director de plantel modelo A por \$15,000.00, Manuela Alicia Falconi de la Fuente, Directora de área por \$165,000.00, Marcos Sánchez Cruz, Coordinador de plantel por \$4,500.00, María de la Paz Sarmiento del Ángel, Jefe de departamento por \$7,500.00, María de Lourdes Zapata García, Encargado de orden por \$9,000.00, María del Rocío Jeronimo Hernández, Analista especializado por \$1,569.90, María Elena Aquino Gómez, Coordinador de plantel por \$12,000.00, María Elena de la Cruz Guzmán, Supervisor por \$15,000.00, María Luisa Santiago Lerma, Director de plantel modelo C por \$90,000.00, María Montero Herrera, Docente CECYTE III por \$4,500.00, María Soledad López Campos, Secretaria de director de área por \$5,400.00, María Teresa Ovando Triano, Jefe de oficina por \$3,000.00, Marisela Zurita Pérez, Coordinador de plantel por \$7,000.00, Martín Hernández Arias, Director de plantel modelo B por \$21,000.00, Miguel Ángel Sandoval Torres, Docente técnico asociado "B" tres cuartos de tiempo por \$4,500.00, Milagro del Carmen Valenzuela, Coordinador de plantel, por \$30,000.00, Miriam Noriega Cano, Jefe de oficina por \$27,865.90, Natividad Camilo García Ricardez, Enfermero por \$4,500.00, Neftalí Cruz Ramírez, Jefe de oficina por \$3,900.00, Nidia del Carmen Comelio Cruz, Encargado de orden por \$1,500.00, Normando X Granados Maldonado, Jefe del depto. Jurídico por \$60,000.00, Norviz Pérez Gómez, Jefe de oficina por \$4,500.00.</p>		<p>D-078/2012</p> <p>D-079/2012</p>	<p>Mediante oficio SCD/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 22 de mayo del año que discurre, se dictó un acuerdo en el que se ordena notificar: a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO. Actualmente se encuentra en proceso de instrucción para dictar resolución.</p> <p>Mediante oficio SCD/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 22 de mayo del año que discurre, se dictó un acuerdo en el que se ordena notificar: a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO. Actualmente se encuentra en proceso de instrucción para dictar resolución.</p>

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Nury Andrade Hernández, Directora de área por \$150,000.00, Oscar Enrique Gómez Rodríguez, Coordinador de plantel por \$2,400.00, Otilio Pérez Hidalgo, Director de plantel modelo B por \$21,000.00, Patricia de los Angeles Silven Méndez, Secretaria de Director de Área por \$6,000.00, Raul Cruz Camacho, Secretaria director de plantel por \$1,500.00, Rosa Elena Escobar, Jefe de oficina por \$8,000.00, Rosa Elvira Nuñez Velazquez, Docente CECYTE I por \$4,500.00, Rosa Pérez Domínguez, Coordinador de plantel por \$6,000.00, Ruben Gallegos Castillo, Director de plantel modelo A, \$21,000.00, Rudit Cruz Camacho, Chofer por \$2,800.00, Russel García Hernández, Coordinador de plantel, por \$4,500.00, Santiago Sánchez, Vigilante por \$1,500.00, Susana Chavez Juarez, Subdirector de plantel modelo C por \$30,000.00, Tarin de los Angeles Hernández Gómez, Jefe de oficina por \$1,500.00, Vicente Trujillo Velazquez, Subdirector de plantel modelo C por \$135,000.00.</p>		D-078/2012	<p>Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 22 de mayo del año que discurre, se dictó un acuerdo en el que se ordena notificar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO. Actualmente se encuentra en proceso de instrucción para dictar resolución.</p>
9	<p>NORMATIVIDAD MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS. Se observa que el Organismo no cuenta con Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general; asimismo no han actualizado, aprobado y publicado el Manual de Organización que contenga información sobre el funcionamiento de las actividades de sus diversas unidades administrativas.</p>	CONTROL INTERNO		<p>Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 22 de mayo del año que discurre, se dictó un acuerdo en el que se ordena notificar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO. Actualmente se encuentra en proceso de instrucción para dictar resolución.</p>
10	<p>DEUDORES DIVERSOS Deudores Diversos a Corto Plazo.- De la revisión efectuada a la sub-cuenta 1.1.2.3.4 Siniestro por Robo, se observa que presentan saldo al 30 de septiembre de 2011 por un importe que asciende a \$1'419,195.96; como evento posterior se verificó el saldo mediante balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, encontrándose los mismos registros contables los cuales no han sido recuperados a dicha fecha. Cabe hacer mención que dicho monto corresponde al robo de la nómina de Honorarios asimilables a salarios, personal de administración y docentes de las diversas áreas de dirección general y planteles, Horas de Fortalecimiento del personal docente por honorarios asimilables a salarios para los diferentes planteles y Compensación Mensual de octubre 2009 al personal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto de 2009, el monto citado se integra mediante pólizas de cheques números 0001564, 0001565 de fecha 27 de octubre de 2009 por importes de \$423,917.71, \$59,499.65 y 0001571 de fecha 28 de octubre de 2009 por un importe de \$935,778.60; se constató que existe evidencia documental de las gestiones administrativas y jurídicas efectuadas para su recuperación promovidas ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco sin que hasta la presente fecha se haya tenido respuesta por parte de esa secretaría para proceder a realizar la depuración y cancelación de los saldos.</p>	CONTROL INTERNO	D-079/2012	<p>Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 22 de mayo del año que discurre, se dictó un acuerdo en el que se ordena notificar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO. Actualmente se encuentra en proceso de instrucción para dictar resolución.</p>
11	<p>Deudores Diversos a Largo Plazo.- Del análisis efectuado a los estados financieros, balanza de comprobación y auxiliares de movimientos al 30 de septiembre de 2011, se encontró una antigüedad de saldos representativa por un importe de \$9,145,028.75 registrados en la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo, constatándose que dicho importe procede de asientos contables registrados en los ejercicios 2007 y 2008 mediante las cuentas contables 0128 Deudores del Presupuesto Autorizado, subcuentas 0128 0001 0002 0001 Adeudo Presupuesto 2007 por un monto de \$3,599,810.00 y subcuenta 0128 0001 0002 0002 Adeudo Presupuesto 2008 por un monto de \$5,545,218.75; se observa que no existen notas en los estados financieros que detallen la integración del saldo que presenta la cuenta, ni el origen de los asientos</p>			

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>contables registrados que sumen como resultado estos montos, asimismo, no presentan evidencia documental de las gestiones realizadas con motivo de efectuar la depuración de saldos correspondiente que permita presentar los saldos reales de esta cuenta, en observancia del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental relativo a Revelación Suficiente.</p>			
	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO			
12	<p>Derivado de la revisión a la cuenta 2.1.1.7.12 ISPT Ejercicios Anteriores, respecto al entero del ISPT, se observa que las siguientes subcuentas presentan saldos al 30 de Septiembre de 2011 con antigüedad considerable y al analizar eventos posteriores se constató que mediante Balanza de comprobación al 30 de Octubre de 2011, el saldo está integrado por las cuentas contables 2.1.1.7.2.1 ISPT 2008 por \$984,657.97 y 2.1.1.7.2.2 ISPT 2009 por \$1,472,168.32, las cuales según registros contables corresponden a ejercicios fiscales de años anteriores, haciendo un total de \$2,436,726.29. No existe evidencia de haberse efectuado el pago correspondiente derivado de las retenciones al personal, en tiempo y forma, demostrando que los recursos económicos derivados de las retenciones a los servidores públicos, no fueron administrados con eficiencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estaban destinados.</p>	CONTROL INTERNO	D-079/2012	<p>Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 22 de mayo del año que discurre, se dictó un acuerdo en el que se ordena notificar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO. Actualmente se encuentra en proceso de instrucción para dictar resolución.</p>
	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES			
13	<p>Tabulador de Sueldos.- El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, no publicó anexo al Decreto 065 del Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, su tabulador desglosado de remuneraciones a percibir por los servidores públicos para este ejercicio, únicamente proporcionaron Analfico de Servicios Personales Original 2011, emitido por la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación Pública con oficio No. CSPA/0353/III/2011 de fecha 18 de marzo de 2011, donde establece el número de plazas y sueldo tabular.</p>	CONTROL INTERNO	D-079/2012	<p>Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 22 de mayo del año que discurre, se dictó un acuerdo en el que se ordena notificar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO. Actualmente se encuentra en proceso de instrucción para dictar resolución.</p>
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 2,368,435.80		
12	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
13	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR SEGUNDO TRIMESTRE 2011	\$ 2,368,435.80		

ANEXO 3
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL TERCER TRIMESTRE 2011

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
Dependencia u Organismo: DB Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco			
1	RUBROS DEL BALANCE GENERAL		
	DEUDORES		
	Derivado de la revisión efectuada a los registros contables al 30 de septiembre de 2011 de la cuenta 100-00125 Deudores, se observa que refleja saldos por el importe de \$267,743.84 con antigüedad mayor a 60 días, lo cual se traduce en un incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas respectivas, no obteniéndose evidencia documental de las gestiones administrativas y jurídicas para su recuperación o depuración correspondiente; estos saldos corresponden a las siguientes subcuentas: 100-00125-0010 Teléfonos de México, S.A. de C.V. por el importe de \$7,935.00; 100-00125-0034 Secretaría de Administración y Finanzas por el importe de \$20,745.50; 100-00125-0127 Victor H. Vargas Silva por el importe de \$40,000.00; 100-00125-0194 Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte por el importe de \$8,903.34; 100-00125-0229 Shirley I. Rodríguez Torres por el importe de \$5,000.00; 100-00125-0230 Julio C. Acosta Balcázar por el importe de \$21,000.00; 100-00125-0231 Felipe de J. Méndez Garduza por el importe de \$21,000.00; 100-00125-0232 Marcela A. Herrera Gil por el importe de \$59,160.00; 100-00125-0234 José R. López López por el importe de \$12,000.00; 100-00125-0235 Javier May May por el importe de \$24,000.00; 100-00125-0236 Nastya K. Pérez Monsivais por el importe de \$24,000.00 y 100-00125-0237 Iracema	CONTROL INTERNO	Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DAJ/PFR/062/2012
	Lo antes expuesto, denota el incumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficientes, por no explicar en sus Notas a los Estados Financieros la información suficiente para mostrar amplia y claramente la existencia aún de estos saldos.		
Dependencia u Organismo: FH Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco			
1	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES		
	Durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2011 con cargo a la cuenta presupuestal 1341 compensación ejercieron recursos por un monto de \$2,368,435.80, cantidad utilizada para el pago mensual a ciertos servidores públicos del colegio, no encontrándose evidencia documental de la aprobación por la H Junta Directiva de los criterios que se tomaron en cuenta para seleccionar a los servidores públicos beneficiados con el pago de dicha contraprestación. Cabe señalar que existen recibos que carecen de la firma del beneficiario de dicha compensación, así como no fueron encontrados algunos recibos que soportan el ejercicio del gasto.	\$ 2,368,435.80	Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DAJ/PFR/063/2012
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 2,368,435.80	
1	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		
2	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 2,368,435.80	

Fuente: *Proyecto de Cuentas de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011*

ANEXO 3
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2011

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
Dependencia u Organismo: DB Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco			
1	DEUDORES DIVERSOS		
	Derivado de la revisión documental a los movimientos contables de los meses de octubre a diciembre de 2011 en el Rubro de Deudores Diversos, se observan saldos que suman la cantidad de \$404,822.00, los cuales se integran por cheques pendientes de comprobar, mismos que de conformidad con la normatividad éstos no deben tener una antigüedad mayor a 10 días, sin embargo, dichos cheques presentan desfases en su comprobación que van de los 3 a los 89 días naturales. Correspondiendo a las siguientes subcuentas:		
	Subcuenta 100-00125-0068 Rafael López de Dios, póliza número 65 de fecha 6 de septiembre de 2011, con cheque número 1265, por el importe de \$1,005.00 se debió entregar la comprobación a más tardar el día 20 de septiembre de 2011, al 31 de diciembre de 2011 la comprobación presenta un desfase de 74 días; subcuenta 100-00125-0128 Pedro Magaña Tejeda, póliza número 169 de fecha 10 de noviembre de 2011, con cheque número 1250, por el importe de \$5,000.00 se debió entregar la comprobación a más tardar el día 24 de noviembre de 2011, al 31 de diciembre de 2011 la comprobación presenta un desfase de 27 días;	CONTROL INTERNO	
	Por lo antes señalado, se determina incumplimiento a las disposiciones normativas respectivas y la omisión por parte de los servidores públicos en el desempeño de su gestión.		Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DAJ/PFR/030/2013

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
2	CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES		
	Del resultado de la confirmación de operaciones con Proveedores efectuada según oficio número HCE/OSFE/903/2012 y HCE/OSFE/904/2012 de fecha 13 de marzo de 2012, mediante el cual los auditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el día 26 de marzo del presente año, se constituyeron en el domicilio señalado en las facturas emitidas por los proveedores, resultando lo siguiente:		
	2.1.- Grupo Comercial Carico y/o Rubén Ignacio Sierra Gaspar persona física con Actividad Empresarial con Registro Federal de Contribuyente SIGR-750118-JC0, ubicado en calle cuatro 64 Villa las Palmas, Villahermosa, Centro, Tabasco, resultando ser una casa habitación, en la cual no se localizó al proveedor, dicho domicilio esta señalado en las facturas con folios números 0702, 0704 y 0706 identificadas en las pólizas de egresos números 69, 64 y 70, todas de fecha 30 de diciembre de 2011, por los importes de \$110,200.00; \$170,506.36 y \$75,599.80 por conceptos de 3,000 diseños e impresiones de carteles; 2,842 playeras de cuello redondo con logotipos institucionales y 63 diseños e impresiones de lonas plastificadas respectivamente.	CONTROL INTERNO	
	2.2.- Distribuciones Arrendamientos y Servicios del Sur v/o Mónica Pardo Carrera persona física con Actividad Empresarial con Registro Federal de Contribuyente PACM-771105-C2A situado en Avenida Samerikanda Edificio 6A, Departamento 102 Fraccionamiento Carnizal, la cual no se localizó en el domicilio antes mencionado y señalado en la factura con folios números 0401, 0404, 0407 y 0410 identificadas en las pólizas de egresos números 65, 66, 68 y 67, todas de fecha 30 de diciembre de 2011, por los importes de \$170,388.00; \$170,000.00, \$170,500.02 y 130,500.00, por concepto de renta de sillas y equipo de sonido y grabación en formato DVD, renta de mamparas divisionales, renta de 9 autobuses y suministro de Box respectivamente, todos para el programa Chembeatón 2011.		Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DAJ/PFR/030/2013
	En virtud de lo señalado en los puntos anteriores, se procedió a obtener muestra fotográfica del domicilio de cada proveedor, quedando asentado en Acte de Confirmación de Operaciones los hechos. Por consiguiente, se requirió que este Instituto localizara a los proveedores, primeramente de manera verbal el día 27 de marzo de 2012 al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y luego mediante solicitud de información número HCE/OSFE/06-DE/03/2012 de fecha 28 de marzo de 2012, para que se presentaran en las instalaciones de este Instituto, sin embargo, no se obtuvo respuesta por escrito de las gestiones para la localización de los proveedores.		
Dependencia u Organismo: FH Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco			
3	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES		
	De la revisión a la cuenta presupuestal 1341 Compensación, se observa que durante los meses de octubre a diciembre del ejercicio 2011, se erogaron recursos por \$2,677,865.90, según auxiliar de movimientos al 31 de diciembre de 2011, por concepto de compensaciones a ciertos servidores públicos del Organismo, encontrándose las siguientes inconsistencias:		
	1.1 Disparidad al comparar los montos pagados, respecto a las categorías de: Director de Área, Director de Plantel, Subdirector de Plantel, Jefe de Departamento, Coordinador de Plantel, Administrativo Especializado, Apoyo Administrativo, Jefe de Oficina, Docente, Laboratorista, Tequimecanógrafo, Analista Especializado, Capturista, Auxiliar de Servicios, Supervisor, Encargado de Orden, Enfermero, Secretaria de Director General, Secretaria de Director de Plantel y Chofer.		
	1.2 Las compensaciones otorgadas, no se encuentran consideradas dentro del Análisis de Servicios Personales Original 2011, emitido por la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación Pública con oficio No. CSPA/0353/III/2011 de fecha 18 de marzo de 2011, donde se establece el sueldo tabular por categoría.	\$ 2,677,865.90	Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DAJ/PFR/031/2013
	1.3 El importe de la Compensación incluye pagos por concepto de Bonos de Actuación y Productividad, del último trimestre del ejercicio 2011, por un importe de \$215,000.00 el cual fue pagado únicamente a 10 servidores públicos, según póliza de egresos E0185 de fecha 20 de diciembre de 2011. Cabe hacer mención que el gasto por este concepto, no fue registrado presupuestalmente a las cuentas establecidas para este fin, descritas en el Manual de Programación-Presupuestación vigente, como son 1711 Bono de Actuación y 1715 Estímulo por Productividad.		
	1.4 Los importes asignados por compensación a cada servidor público, presentan variaciones significativas de un mes a otro; en la mayoría de los casos, en el mes de diciembre el incremento corresponde a un pago adicional por fin de año y en otros casos se refleja un decremento en el total percibido, existen servidores públicos a los cuales les fue cancelada dicha compensación en el último trimestre del ejercicio 2011.		
	A continuación se detallan los servidores públicos que recibieron dicha compensación:		
	Leydi Nury Fernández Izquierdo (Directora general) por importe de \$345,000.00; Manuela Falconi de la Fuente (Directora de área) por importe de \$200,000.00; Nury Andraza Hernández (Directora de área) por importe de \$175,000.00; Anabel Suarez Jener (Director de área) por importe de \$35,000.00; Darwin García Serra (Director de plantel) por importe de \$48,000.00; Alberto Arca Avarado (Director de plantel modelo A) por importe de \$26,000.00; Baltazar León Hernández (Director de plantel modelo A) por importe de \$24,000.00; Manuel Herrera Díaz (Director de plantel modelo A) por importe de \$26,000.00; Rubén Callegos Castillo (Director de plantel modelo A) por importe de \$27,000.00; Abmael Sánchez Sánchez (Director de plantel modelo B) por importe de \$26,000.00; Acelina Herrera Fiacchi (Director de plantel modelo B) por importe de \$44,000.00; Andrés Pérez Hernández (Director de plantel modelo B) por		

No. CONE	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>importe de \$27,000.00; Ernesto Payró Ramón (Director de plantel modelo B) por importe de \$34,000.00; Felipe Fari Pérez (Director de plantel modelo B) por importe de \$22,000.00; Jorge Luis Maldonado Sánchez (Director de plantel modelo B) por importe de \$32,000.00; Luis Enrique Payró Ramón (Director de plantel modelo B) por importe de \$33,000.00; Martín Hernández Arias (Director de plantel modelo B) por importe de \$34,000.00; Ótilio Pérez Hidalgo (Director de plantel modelo B) por importe de \$37,000.00; María Luisa Santiago Luma (Director de plantel modelo C) por importe de \$90,000.00; Alicia Plattart Rivera (Subdirector de plantel) por importe de \$25,000.00; Susana Chávez Juárez (Subdirector de plantel modelo C) por importe de \$44,000.00; Vicente Trujillo Velázquez (Subdirector de plantel modelo C) por importe de \$170,000.00; Benjamín Cruz Cruz (Jefe de departamento) por importe de \$3,000.00; Carlos Arturo Méndez Gómez (Jefe de departamento) por importe de \$7,500.00; Edison García Arias (Jefe de departamento) por importe de \$66,000.00; Gianni Giovanni Falconi Jauriga (Jefe de departamento) por importe de \$100,000.00; Juana María Vargas Castellanos (Jefe de departamento) por importe de \$100,000.00; Karina Montero Medina (Jefe de departamento) por importe de \$9,000.00; María de la Paz Sarmiento del Ángel (Jefe de departamento) por importe de \$9,000.00; Normando Xavier Granados Maldonado (Jefe de departamento) por importe de \$91,000.00; Adrián Elias Silvan Narváez (Coordinador de plantel) por importe de \$2,400.00; Claudia del C. García Córdova (Coordinador de plantel) por importe de \$90,000.00; Claudia Karina Izquierdo (Coordinador de plantel) por importe de \$22,000.00; Claudia Patricia Torres Barrera (Coordinador de plantel) por importe de \$500.00; Darvis Landero Pérez (Coordinador de plantel) por importe de \$7,000.00; Elsa María Domínguez Denis (Coordinador de plantel) por importe de \$55,000.00; Gaspar Andrés Ramírez (Coordinador de plantel) por importe de \$2,400.00; Ivonne Zulmary Ramón Marín (Coordinador de plantel) por importe de \$17,000.00; María Elena Aquino Gómez (Coordinador de plantel) por importe de \$12,000.00; Maricela Zurita Pérez (Coordinador de plantel) por importe de \$77,500.00; Milagro del Carmen Valenzuela Almeida (Coordinador de plantel) por importe de \$35,000.00; Oscar Enrique Gómez Rodríguez (Coordinador de plantel) por importe de \$1,400.00; Rosa Pérez Domínguez (Coordinador de plantel) por importe de \$6,000.00; Carlos Mayo (Administrativo especializado) por importe de \$8,000.00; María del Rocío Aguilar Palma (Administrativo plantel no. 4) por importe de \$3,000.00; Aline Vargas Fernández (Administrativo plantel no. 4) por importe de \$15,000.00; Rafael Antonio Ortiz Reyes (Administrativo tec de la inform) por importe de \$4,000.00; José Cesar López del Castillo (Apoyo administrativo honorario) por importe de \$9,000.00; Angelina Mata Villanueva (Jefe de oficina) por importe de \$3,500.00; Candelario Avarado López (Jefe de oficina) por importe de \$1,500.00; Jorge Cein Villanueva Guzmán (Jefe de oficina) por importe de \$5,300.00; Juan Carlos Pérez Aguilar (Jefe de oficina) por importe de \$17,000.00; Karina Falcón Arcos (Jefe de oficina) por importe de \$22,000.00; María Teresa Ovando Triano (Jefe de oficina) por importe de \$4,300.00; Miriam Noriega Cano (Jefe de oficina) por importe de \$27,765.90; Nefelí Cruz Ramírez (Jefe de oficina) por importe de \$4,300.00; Rosa Elena Escobar P. (Jefe de oficina) por importe de \$10,500.00; Tarín de los Angeles Hernández Gómez (jefe de oficina) por importe de \$3,200.00; Deysi Ferrer Pérez (Técnico especializado) por importe de \$2,800.00; Ediberto Álvarez Chable (Docente asoc. c/ c homologado) por importe de \$7,500.00;</p>		<p>Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DAJ/PFR/031/2013</p>
	<p>Enrique Ocaría Valenzuela (Docente cecyte I) por importe de \$45,000.00; Ernesto Guzmán Gutiérrez (Laboratorista) por importe de \$3,000.00; Efraín Pinto Pérez (Tequimecanógrafo) por importe de \$1,500.00; Ivet Fabiola Ferrer Pérez (Tequimecanógrafa) por importe de \$600.00; Enrique Pérez Arias (Analista especializado) por importe de \$7,500.00; Juan Luis Pérez Cabagnel (Analista especializado) por importe de \$15,000.00; María del Rocío Jerónimo Hernández (Analista especializado) por importe de \$3,800.00; Emeliano Olivé Alejandro (Capturista) por importe de \$9,000.00; Emmanuel Méndez Sánchez (Capturista) por importe de \$2,800.00; Griselda Noree García Serra (Capturista) por Serra (Capturista) por importe de \$12,000.00; Elva Morales Vidal (Auxiliar de servicios) por importe de \$2,600.00; Leonel Jiménez Jiménez (Auxiliar de servicios) por importe de \$1,500.00; María Elena de la Cruz Guzmán (Supervisor) por importe de \$15,000.00; Hugo Ramírez Gordillo (Encargado de orden) por importe de \$1,500.00; Lourdes Zapata (Encargado de orden) por importe de \$10,000.00; Nidia del Carmen Cornejo Cruz (Encargado de orden) por importe de \$1,500.00; Gustavo Iturbide Tapia Bocanegra (Enfermero) por importe de \$15,000.00; Natividad Camilo García Ricardez (Enfermero) por importe de \$2,500.00; Grisell Gallegos de la Cruz (Secretaría de director general) por importe de \$2,800.00; Agustín Lara López (Secretaría de director de área) por importe de \$1,500.00; María Soledad López Campos (Secretaría de director de área) por importe de \$13,000.00; Patricia Silvan Martínez (Secretaría de director de área) por importe de \$7,500.00; Concepción Trujillo Velázquez (Secretaría de director de plantel) por importe de \$110,000.00; Raúl Cruz Carriacho (Secretaría de director de plantel) por importe de \$1,500.00; Franklin Cruz Hernández (Vigilante) por importe de \$1,500.00; Santiago Sánchez (Vigilante) por importe de \$2,800.00; David Tosca (Chofer) por importe de \$4,000.00 y Rudit Cruz Camecho (chofer) por importe de \$2,700.00</p>		<p>Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DAJ/PFR/031/2013</p>
	<p>Así mismo, les fue cancelada dicha compensación en el último trimestre del ejercicio 2011, a los servidores públicos siguientes: Carlos Alberto Wilson Pérez (Director de plantel); Jorge Roque Cortés Cabrera (Subdirector de plantel); Janeth Hernández Pérez (Subdirector de plantel modelo B); Lucio Enrique Quevedo Garica (Coordinador de plantel) Marcos Sánchez Cruz (Coordinador de plantel); Russel García Hernández (Coordinador de plantel); José Enrique Quevedo Garica (Coordinador de plantel); Norviz Pérez Gómez (Jefe de oficina); Esteban Candelario Cámara Sarracino (Docente asociado "C" tiempo completo); Miguel Ángel Sandoval Torres (Docente técnico asociado "B" tres cuartos de tiempo); Candelario García Torres (Docente titular "A" tiempo completo); Alejandro Gallegos (Docente cecyte I); Ana Lidia Sánchez May (Docente cecyte I); Aurora Torres Díaz (Docente cecyte I); Daniel Hernández Julián (Docente cecyte I); Eugenia Jiménez López (Docente cecyte I); Jesús Ulín Ramos (Docente cecyte I); Jorge Ramos Pérez (Docente cecyte I); Luis Arturo Pérez</p>		

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Ruiz (Docente cecyte I), Rosa Elmra Nuñez Velázquez (Docente cecyte I), María Montero Herrera (Docente cecyte III), Engelbert Javier Hdz (Analista especializado), Laura Guadalupe Mena Torrez (Analista especializado) y Julio César Hernández López (Capturista)</p> <p>Por lo anterior, se concluye que en el gasto erogado por concepto de Compensaciones y Bonos de Actuación y Productividad, no se da cumplimiento a las medidas de racionalidad, austeridad y ahorro de los recursos para optimizar el gasto público, careciendo además de evidencia documental donde conste la aprobación por la H. Junta Directiva de los criterios que se tomaron en cuenta para seleccionar a los servidores públicos beneficiados con el pago.</p>		
4	<p>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>De la revisión a la cuenta presupuestal 3551, se observa reparación correctiva al vehículo Ford Explorer con placas WPE-8228 por un monto de \$57,459.44, según factura 391 del proveedor José Alfredo Falcón Arcos, de fecha 18 de noviembre de 2011, contabilizado mediante póizas de Diario D0048 y D0049 de fecha 30 de noviembre de 2011, encontrándose las siguientes inconsistencias:</p> <p>2.1 El responsable del vehículo hizo caso omiso a las medidas correctivas, ya que en la factura V 21025 de "Tecno Universo, S.A. de C.V.", que soporta la póiza de egresos E119 de fecha 14 de septiembre de 2011, se dio servicio preventivo a la unidad en la agencia automotriz, la cual indica impreso en factura que "Se realizó serv. de los 130 000 km y limpieza interna de motor, se requiere de más tiempo para revisar falla"; dicha indicación no fue atendida a la brevedad sino hasta dos meses después se llevó a cabo la reparación.</p> <p>2.2 Mediante oficio DAVRM/447/2011 de fecha 3 de octubre de 2011, el jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ente, solicita mantenimiento correctivo, indicando que la camioneta presenta fugas en el radiador, sobrecalentamiento del motor y fallas importantes en la caja automática de velocidades. Esta situación ha originado que el vehículo permanezca continuamente inactivo, por lo que es prioritario efectuar el mantenimiento para integrar nuevamente la unidad a su operatividad normal. Resulta incoherente lo referenciado en el oficio, toda vez que la Bitácora vehicular proporcionada por el Ente presenta datos de lugares recorridos por el vehículo asignado a Dirección General, kilometraje inicial y final, así como totales de los vales de combustible asignados, cabe hacer mención que el kilometraje reportado en bitácora al mes de noviembre es de 96,884 km lo cual no coincide con el servicio de los 130,000 km. Asimismo la bitácora de combustible, demuestra la asignación de vales para hacer diversas actividades propias de la Dirección General en los días que se encontraba la unidad en el taller, cabe constatar que dicha bitácora no se encuentra firmada por el responsable de la unidad.</p> <p>2.3 Con fecha 14 de marzo de 2012, se realizó la confirmación de la operación comercial con el proveedor de servicios José Alfredo Falcón Arcos (Automotriz "Reforma"), levantándose acta oficial de confirmación de operaciones en la que se hace constar lo manifestado en el escrito proporcionado por el propietario, el cual indica en que consistió la reparación del vehículo y que el tiempo aproximado fue de mediados de septiembre a mediados de noviembre de 2011, el cual consta en nuestro expediente de auditoría y evidencia que el control interno del Ente no es eficiente ya que la solicitud del mantenimiento fue posterior a la fecha en que realmente se inició el servicio.</p>	\$ 57,459.44	Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DAJ/PFR/03/2013
2	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 2,735,325.34	
2	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		
2	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 2,735,325.34	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011

Dependencia u Organismo: DB Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco			
1	DEUDORES DIVERSOS		
	<p>Derivado de la revisión documental a los movimientos contables de los meses de octubre a diciembre de 2011 en el Rubro de Deudores Diversos, se observan saldos que suman la cantidad de \$404,822.00, los cuales se integran por cheques pendientes de comprobar, mismos que de conformidad con la normatividad estos no deben tener una antigüedad mayor a 10 días, sin embargo, dichos cheques presentan desfases en su comprobación que van de los 3 a los 89 días naturales. Correspondiendo a las siguientes subcuentas:</p> <p>Subcuenta 100-00125-0068 Rafael López de Dios, póiza número 65 de fecha 6 de septiembre de 2011, con cheque número 1265, por el importe de \$1,005.00 se debió entregar la comprobación a más tardar el día 20 de septiembre de 2011, al 31 de diciembre de 2011 la comprobación presenta un desfase de 74 días; subcuenta 100-00125-0128 Pedro Magaña Tejeda, póiza número 169 de fecha 10 de noviembre de 2011, con cheque número 1250, por el importe de \$5,000.00 se debió entregar la comprobación a más tardar el día 24 de noviembre de 2011, al 31 de diciembre de 2011 la comprobación presenta un desfase de 27 días;</p> <p>Por lo antes señalado, se determina incumplimiento a las disposiciones normativas respectivas y la omisión por parte de los servidores públicos en el desempeño de su gestión.</p>	CONTROL INTERNO	
2	CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES		Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DAJ/PFR/030/2013
	<p>Del resultado de la confirmación de operaciones con Proveedores efectuada según oficio número HCE/OSFE/903/2012 y HCE/OSFE/904/2012 de fecha 13 de marzo de 2012, mediante el cual los auditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el día 26 de marzo del presente año, se constituyeron en el domicilio señalado en las facturas emitidas por los proveedores, resultando lo siguiente:</p>		

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	2.1 - Grupo Comercial Cenco y/o Rubén Ignacio Sierra Gaspar persona física con Actividad Empresarial con Registro Federal de Contribuyente SIGR-750118-JC0, ubicado en calle cuatro 64 Villa las Palmas, Villahermosa, Centro, Tabasco, resultando ser una casa habitación, en la cual no se localizó al proveedor, dicho domicilio está señalado en las facturas con folios números 0702, 0704 y 0706 identificadas en las pólizas de egresos números 69, 64 y 70, todas de fecha 30 de diciembre de 2011, por los importes de \$110,200.00; \$170,506.36 y \$75,599.80 por conceptos de 3,000 diseños e impresiones de carteles; 2,842 playeras de cuello redondo con logotipos institucionales y 63 diseños e impresiones de lonas plastificadas respectivamente.	CONTROL INTERNO	
	2.2 - Distribuciones, Arrendamientos y Servicios del Sur y/o Mónica Pardo Carrera persona física con Actividad Empresarial con Registro Federal de Contribuyente de PACM-771105-C24, situado en Avenida Samarkanda Edificio 6A, Departamento 102 Fraccionamiento Cametal, la cual no se localizó en el domicilio antes mencionado y señalado en la factura con folios números 0401, 0404, 0407 y 0410 identificadas en las pólizas de egresos números 65, 66, 68 y 67, todas de fecha 30 de diciembre de 2011, por los importes de \$170,388.00; \$170,000.00; \$170,500.02 y \$30,500.00, por concepto de renta de sillas y equipo de sonido y grabación en formato DVD, renta de mamparas divisionales, renta de 9 autobuses y suministro de Box respectivamente, todos para el programa Chambealon 2011.		Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DA/J/PFR/020/2013
	En virtud de lo señalado en los puntos anteriores, se procedió a obtener muestra fotográfica del domicilio de cada proveedor, quedando asentado en Acta de Comunicación de Operaciones los hechos. Por consiguiente, se requirió que este Instituto localizara a los proveedores, primeramente de manera verbal el día 27 de marzo de 2012 al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y luego mediante solicitud de información número HCE/OSFE/06-DB/03/2012 de fecha 28 de marzo de 2012, para que se presentaran en las instalaciones de este Instituto, sin embargo, no se obtuvo respuesta por escrito de las gestiones para la localización de los proveedores.		

Dependencia u Organismo: FH Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco

CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES			
3			
	De la revisión a la cuenta presupuestal 1341 Compensación, se observa que durante los meses de octubre a diciembre del ejercicio 2011, se erogaron recursos por \$2,677,865.90, según auxiliar de movimientos al 31 de diciembre de 2011, por concepto de compensaciones a ciertos servidores públicos del Organismo, encontrándose las siguientes inconsistencias:		
	1.1 Disparidad al comparar los montos pagados, respecto a las categorías de: Director de Área, Director de Plantel, Subdirector de Plantel, Jefe de Departamento, Coordinador de Plantel, Administrativo Especializado, Apoyo Administrativo, Jefe de Oficina, Docente, Laboratorista, Tequimecanógrafo, Analista Especializado, Capturista, Auxiliar de Servicios, Supervisor, Encargado de Orden, Enfermero, Secretaria de Director General, Secretaria de Director de Plantel y Chofer.		
	1.2 Las compensaciones otorgadas, no se encuentran consideradas dentro del Análisis de Servicios Personales Original 2011, emitido por la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación Pública con oficio No. CSPA/0353/III/2011 de fecha 18 de marzo de 2011, donde se establece el sueldo tabular por categoría.	\$ 2,677,865.90	Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DA/J/PFR/031/2013
	1.3 El importe de la Compensación incluye pagos por concepto de Bonos de Actuación y Productividad, del último trimestre del ejercicio 2011, por un importe de \$215,000.00 el cual fue pagado únicamente a 10 servidores públicos, según póliza de egresos E0185 de fecha 20 de diciembre de 2011. Cabe hacer mención que el gasto por este concepto, no fue registrado presupuestalmente a las cuentas establecidas para este fin, descritas en el Manual de Programación-Presupuestación vigente, como son 1711 Bono de Actuación y 1715 Estímulo por Productividad.		
	1.4 Los importes asignados por compensación a cada servidor público, presentan variaciones significativas de un mes a otro; en la mayoría de los casos, en el mes de diciembre el incremento corresponde a un pago adicional por fin de año y en otros casos se refleja un decremento en el total percibido, existen servidores públicos a los cuales les fue cancelada dicha compensación en el último trimestre del ejercicio 2011.		
	A continuación se detallan los servidores públicos que recibieron dicha compensación:		
	Leydi Nury Fernández Izquierdo (Directora general) por importe de \$345,000.00, Manuela Falconi de la Fuente (Directora de área) por importe de \$200,000.00, Nury Andrade Hernández (Directora de área) por importe de \$175,000.00, Anabel Suarez Jener (Directora de área) por importe de \$35,000.00, Darwin García Serna (Director de plantel) por importe de \$45,000.00, Alberto Arca Alvarado (Director de plantel modelo A) por importe de \$26,000.00, Balazar León Hernández (Director de plantel modelo A) por importe de \$24,000.00, Manuel Herrera Díaz (Director de plantel modelo A) por importe de \$26,000.00, Rubén Gallegos Castillo (Director de plantel modelo A) por importe de \$27,000.00, Abimael Sánchez Sánchez (Director de plantel modelo B) por importe de \$26,000.00, Aicefira Herrera Fiacchi (Director de plantel modelo B) por importe de \$44,000.00, Andrés Pérez Hernández (Director de plantel modelo B) por importe de \$27,000.00, Ernesto Payro Ramón (Director de plantel modelo B) por importe de \$34,000.00, Felipe Fena Pérez (Director de plantel modelo B) por importe de \$22,000.00, Jorge Luis Maldonado Sánchez (Director de plantel modelo B) por importe de \$32,000.00, Luis Enrique Payro Ramón (Director de plantel modelo B) por importe de \$33,000.00, Martín Hernández Arias (Director de plantel modelo B) por importe de \$34,000.00, Oblio Pérez Hidalgo (Director de plantel modelo B) por importe		Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DA/J/PFR/031/2013

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de \$32,000.00; María Luisa Santiago Lenna (Director de plantel modelo C) por importe de \$90,000.00; Amelia Montenegro Rivera (Subdirectora de plantel) por importe de \$25,000.00; Susana Chávez Juárez (Subdirectora de plantel modelo C) por importe de \$44,000.00; Vicente Trujillo Velázquez (Subdirectora de plantel modelo C) por importe de \$170,000.00; Benjamín Cruz Cruz (Jefe de departamento) por importe de \$3,000.00; Carlos Arturo Méndez Gómez (Jefe de departamento) por importe de \$7,500.00; Edson García Arias (Jefe de departamento) por importe de \$66,000.00; Gianni Giovanni Falconi Jaunga (Jefe de departamento) por importe de \$100,000.00; Juana María Vargas Castellanos (Jefe de departamento) por importe de \$100,000.00; Karina Montero Medina (Jefe de departamento) por importe de \$9,000.00; María de la Paz Sarmiento del Ángel (Jefe de departamento) por importe de \$9,000.00; Normando Xavier Granados Maldonado (Jefe de departamento) por importe de \$91,000.00; Adnan Elias Silvan Hovaez (Coordinador de plantel) por importe de \$2,400.00; Claudia del C. García Córdova (Coordinador de plantel) por importe de \$90,000.00; Claudia Karina Izquierdo (Coordinador de plantel) por importe de \$22,000.00; Claudia Patricia Torres Barrera (Coordinador de plantel) por importe de \$500.00; Darvis Landero Ferriz (Coordinador de plantel) por importe de \$7,000.00; Elsa María Domínguez Dienes (Coordinador de plantel) por importe de \$55,000.00; Gaspar Andrade Ramírez (Coordinador de plantel) por importe de \$2,400.00; Ivonne Zulmary Ramón Marín (Coordinador de plantel) por importe de \$17,000.00; María Elena Aquino Gómez (Coordinador de plantel) por importe de \$12,000.00; Maricela Zurita Pérez (Coordinador de plantel) por importe de \$77,500.00; Milagro del Carmen Valenzuela Almeida (Coordinador de plantel) por importe de \$35,000.00; Oscar Enrique Gómez Rodríguez (Coordinador de plantel) por importe de \$1,400.00; Rosa Pérez Domínguez (Coordinador de plantel) por importe de \$6,000.00; Carlos Mayo (Administrativo especializado) por importe de \$8,000.00; María del Rocío Aguilar Palma (Administrativo plantel no 4) por importe de \$3,000.00; Aline Vargas Fernández (Administrativo plantel no 4) por importe de \$15,000.00; Rafael Antonio Ortiz Reyes (Administrativo tac de la inform) por importe de \$4,000.00; José Cesar López del Castillo (Apoyo administrativo honorario) por importe de \$9,000.00; Angelina Mata Villanueva (Jefe de oficina) por importe de \$3,500.00; Candelario Avarado López (Jefe de oficina) por importe de \$1,500.00; Jorge Cein Villanueva Guzmán (Jefe de oficina) por importe de \$5,300.00; Juan Carlos Pérez Aguilar (Jefe de oficina) por importe de \$17,000.00; Karina Falcón Arcos (Jefe de oficina) por importe de \$22,000.00; María Teresa Ovando Trnani (Jefe de oficina) por importe de \$4,300.00; Miriam Norega Cano (Jefe de oficina) por importe de \$27,765.90; Naitali Cruz Ramírez (Jefe de oficina) por importe de \$4,300.00; Rosa Elena Escobar P. (Jefe de oficina) por importe de \$10,500.00; Tarín de los Angeles Hernández Gómez (jefe de oficina) por importe de \$3,200.00; Deysi Ferrer Pérez (Técnico especializado) por importe de \$2,800.00; Ediberto Álvarez Chable (Docente asoc. c/v homologado) por importe de \$7,500.00;</p> <p>Enrique Ocaña Valenzuela (Docente cecyte I) por importe de \$45,000.00; Ernesto Guzmán Gutiérrez (Laborantista) por importe de \$3,000.00; Efraín Pinto Pérez (Taquimecanógrafa) por importe de \$1,500.00; Ivet Fabiola Ferrer Pérez (Taquimecanógrafa) por importe de \$600.00; Enrique Pérez Arias (Analista especializado) por importe de \$7,500.00; Juan Luis Pérez Cabagnet (Analista especializado) por importe de \$15,000.00; María del Rocío Jerónimo Hernández (Analista especializado) por importe de \$3,000.00; Emeterio Olivares Alejandro (Capturista) por importe de \$9,000.00; Emmanuel Méndez Sánchez (Capturista) por importe de \$2,800.00; Griselda Ivonne García Serra (Capturista) por importe de \$12,000.00; Eva Morales Vidal (Auxiliar de servicios) por importe de \$2,800.00; Leonel Jiménez Jiménez (Auxiliar de servicios) por importe de \$1,500.00; María Elena de la Cruz Guzmán (Supervisor) por importe de \$15,000.00; Hugo Ramírez Gordillo (Encargado de orden) por importe de \$1,500.00; Lourdes Zapata (Encargado de orden) por importe de \$10,000.00; Nidia del Carmen Cortes Cruz (Encargado de orden) por importe de \$1,500.00; Gustavo Iturbide Tapia Bocanegra (Enfermero) por importe de \$15,000.00; Natividad Camilo García Ricardéz (Enfermero) por importe de \$2,500.00; Grisell Gallegos de la Cruz (Secretaria de director general) por importe de \$2,800.00; Agustín Lara López (Secretaria de director de área) por importe de \$1,500.00; María Soledad López Campos (Secretaria de director de área) por importe de \$15,000.00; Patricia Silván Méndez (Secretaria de director de área) por importe de \$7,500.00; Concepción Trujillo Velázquez (Secretaria de director de plantel) por importe de \$110,000.00; Paul Cruz Camacho (Secretaria de director de plantel) por importe de \$1,500.00; Franklin Cruz Hernández (Vigilante) por importe de \$1,500.00; Santiago Sánchez (Vigilante) por importe de \$2,800.00; David Tosca (Chofer) por importe de \$4,000.00 y Rudi Cruz Camacho (chofer) por importe de \$2,700.00.</p>		<p>Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DA/JPFRR/031/2013</p> <p>Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DA/JPFRR/031/2013</p>
	<p>Así mismo, les fue cancelada dicha compensación en el último trimestre del ejercicio 2011, a los servidores públicos siguientes: Carlos Alberto Wilson Pérez (Director de plantel), Jorge Roque Cortés Cabrera (Subdirector de plantel), Janeth Hernández Pérez (Subdirectora de plantel modelo B), Lucio Enrique Quevedo García (Coordinador de plantel), Marcos Sánchez Cruz (Coordinador de plantel), Russel García Hernández (Coordinador de plantel), José Enrique Quevedo García (Coordinador de plantel), Norviz Pérez Gómez (Jefe de oficina), Esteban Candelario Cámara Sarracino (Docente asociado "C" tiempo completo), Miguel Ángel Sandoval Torres (Docente técnico asociado "B" tres cuartos de tiempo), Candelario García Torres (Docente titular "A" tiempo completo), Alejandro Gallegos (Docente cecyte I), Ana Lidia Sánchez May (Docente cecyte I), Aurora Torres Díaz (Docente cecyte I), Daniel Hernández Julián (Docente cecyte I), Eugenia Jiménez López (Docente cecyte I), Jesús Ulín Ramos (Docente cecyte I), Jorge Ramos Pérez (Docente cecyte I), Luis Arturo Pérez Ruiz (Docente cecyte I), Rosa Elvira Nuñez Velázquez (Docente cecyte I), María Montero Herrera (Docente cecyte III), Engelbert Javier Hdz (Analista especializado), Laura Guadalupe Mena Torrez (Analista especializado) y Jairo César Hernández López (Capturista).</p>		

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Por lo anterior, se concluye que en el gasto erogado por concepto de Compensaciones y Bonos de Actuación y Productividad, no se da cumplimiento a las medidas de racionalidad, austeridad y ahorro de los recursos para optimizar el gasto público, careciendo además de evidencia documental donde conste la aprobación por la H. Junta Directiva de los criterios que se tomaron en cuenta para seleccionar a los servidores públicos beneficiados con el pago.		
4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
	De la revisión a la cuenta presupuestal 3551, se observa reparación correctiva al vehículo Ford Explorer con placas WPE-8228 por un monto de \$57,459.44, según factura 391 del proveedor José Alfredo Falcón Arcos, de fecha 18 de noviembre de 2011, contabilizado mediante pólizas, de Diano D0048 y D0049 de fecha 30 de noviembre de 2011, encontrándose las siguientes inconsistencias:		
	2.1 El responsable del vehículo hizo caso omiso a las medidas correctivas, ya que en la factura V 21025 de "Tecnó Universo, S.A. de C.V.", que soporta la póliza de egresos E119 de fecha 14 de septiembre de 2011, se dio servicio preventivo a la unidad en la agencia automotriz, la cual indica impreso en factura que "Se realizó serv de los 130 000 km y limpieza interna de motor, se requiere de más tiempo para revisar falla"; dicha indicación no fue atendida a la brevedad sino hasta dos meses después se llevó a cabo la reparación.		
	2.2 Mediante oficio DARM/447/2011 de fecha 3 de octubre de 2011, el jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ente, solicita mantenimiento correctivo, indicando que la camioneta presenta fugas en el radiador, sobrecalentamiento del motor y fallas importantes en la caja automática de velocidades. Esta situación ha originado que el vehículo permanezca continuamente inactivo, por lo que es prioritario efectuar el mantenimiento para integrar nuevamente la unidad a su operatividad normal. Resulta incoherente lo referenciado en el oficio, toda vez que la bitácora vehicular proporcionada por el Ente presenta datos de lugares recorridos por el vehículo asignado a Dirección General, kilometraje inicial y final, así como folios de los vales de combustible asignados, cabe hacer mención que el kilometraje reportado en bitácora al mes de noviembre es de 96,864 km lo cual no coincide con el servicio de los 130,000 km. Asimismo la bitácora de combustible, demuestra la asignación de vales para hacer diversas actividades propias de la Dirección General en los días que se encontraba la unidad en el taller, cabe constatar que dicha bitácora no se encuentra firmada por el responsable de la unidad.	\$ 57,459.44	Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DAJ/PFR/031/2013
	2.3 Con fecha 14 de marzo de 2012, se realizó la confirmación de la operación comercial con el proveedor de servicios José Alfredo Falcón Arcos (Automotriz "Reforma"), levantándose acta oficial de confirmación de operaciones, en la que se hace constatar lo manifestado en el estudio proporcionado por el propietario, el cual indica en que consistió la reparación del vehículo y que el tiempo aproximado fue de mediados de septiembre a mediados de noviembre de 2011, el cual consta en nuestro expediente de auditoría y evidencia que el control interno del Ente no es eficiente ya que la solicitud del mantenimiento fue posterior a la fecha en que realmente se inició el servicio.		Se radicó bajo el expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DAJ/PFR/031/2013
2	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 2,735,325.34	
2	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		
2	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 2,735,325.34	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011

**ANEXO 4
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2010**

NO. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Dependencia u Organismo: FL Instituto Tecnológico Superior de Macuspana				
INGRESOS				
1	Se observa que se realizan pagos en parcialidades por concepto de cursos o reinscripciones no obteniendo evidencia documental de controles que permitan constatar el seguimiento y la liquidación total del pago, así como las políticas y lineamientos establecidos y aprobados por la Junta Directiva en cuanto a los pagos en parcialidades, de conformidad a lo establecido en el Decreto de Creación del Instituto.	CONTROL INTERNO		Con oficio SC/DRA/DAC/2708/2012 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 18 de diciembre de 2012, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar a los C. LIC. ÁNGEL ÉBOLI ANDRADE Subdirector de Administración y Finanzas y LIC. PATRICIA HERNÁNDEZ GALLEGOS, Jefa de Departamento adscrita a Recursos Humanos. todos pertenecientes al Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, con un
2	Se observa que se expidieron diversos recibos cuyo importe consignado es la cantidad de \$0.00, con motivo de becas otorgadas a los estudiantes, no anexando evidencia documental de: a) Las políticas y lineamientos establecidos y aprobados por la Junta Directiva para el otorgamiento de becas, conforme a lo establecido en el Decreto de Creación del Instituto. b) Convocatoria para el otorgamiento de becas emitida por el Instituto. c) Boleta de calificaciones en las que conste que el estudiante a quien se otorgó la beca cuenta con promedio general mínimo de 80. d) Estudio socioeconómico realizado a los estudiantes beneficiados con las becas. e) Evidencia documental de la participación continua del estudiante en cualesquiera de las siguientes actividades: Actividad de tipo cultural, actividad deportiva, apoyo académico a alumnos de bajo rendimiento.	CONTROL INTERNO	D-206/2011	APERCIBIMIENTO PÚBLICO, para ambos, así también se declara procedente la INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA del LIC. AUSENCIO DÍAZ TRINIDAD (ASUNTO CONCLUIDO)Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que se advierte que las partes han quedado debidamente notificadas y a transcurrido en exceso el término legal para disensionarse, está pendiente dictar acuerdo para que la citada resolución cause ejecutoria.
REGLAMENTOS, LINEAMIENTOS Y MANUALES				
3	Los Reglamentos, Lineamientos y Acuerdos normativos del Instituto, no se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Estado para su observancia general.	CONTROL INTERNO		Con oficio SC/DRA/DAC/2708/2012 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 18 de diciembre de 2012, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar a los C. LIC. ÁNGEL ÉBOLI ANDRADE Subdirector de Administración y Finanzas y LIC. PATRICIA HERNÁNDEZ GALLEGOS, Jefa de Departamento adscrita a Recursos Humanos. todos pertenecientes al Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, con un
4	Las Condiciones Generales de Trabajo con que cuenta el Instituto no se encuentran firmadas por los Titulares y Representante Sindical, no están registradas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, ni publicadas en el Periódico Oficial del Estado para su observancia general.	CONTROL INTERNO		APERCIBIMIENTO PÚBLICO, para ambos, así también se declara procedente la INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA del LIC. AUSENCIO DÍAZ TRINIDAD (ASUNTO CONCLUIDO)Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que se advierte que las partes han quedado debidamente
5	El Instituto no cuenta con Manual de Procedimientos, solo cuenta con un Manual de Calidad en el que se incluyen algunos procedimientos relacionados con la elaboración del Plan de Trabajo Anual, del Programa Operativo Anual, selección y admisión de alumnos, asignación de becas institucionales entre otros. Sin embargo, se observa que en cuanto a la recaudación de los ingresos no existen procedimientos diseñados dentro de este Manual, siendo éste uno de los conceptos más importantes del Instituto.	CONTROL INTERNO		APERCIBIMIENTO PÚBLICO, para ambos, así también se declara procedente la INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA del LIC. AUSENCIO DÍAZ TRINIDAD (ASUNTO CONCLUIDO)Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que se advierte que las partes han quedado debidamente

NO. CON SEC UTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BANCOS				
6	De la revisión y análisis a la conciliación de la cuenta bancaria número 08201241788 del banco Scotiabank Inverlat, S.A., se observa cheque en tránsito número 100 de fecha 27 de noviembre de 2009 por la cantidad de \$359,845.01 a nombre de Suministros Médicos y Químicos del Sureste, S.A. de C.V., que ampara el saldo de las facturas números 8955, 8956 y 8957 por un importe total de \$1'199,483.35 por concepto de compra de equipos para laboratorios y talleres del Instituto, así como la omisión de firma de cheque recibido, argumentando el Jefe de Departamento de Tesorería y Contabilidad que dicho cheque está pendiente de entregar por que el proveedor a la fecha no ha dado cumplimiento con la entrega de los bienes.	CONTROL INTERNO	D-206/2011	notificadas y a transcurrido en exceso el término legal para disensionarse, está pendiente dictar acuerdo para que la citada resolución cause ejecutoria.
CAPÍTULO 51000. SERVICIOS PERSONALES				
7	No se obtuvo evidencia documental de las renunciaciones y los finiquitos aprobados y ratificados ante la Junta de Conciliación y Arbitraje de los servidores públicos: Ingrid Berenice Capetillo Angulo con categoría de Laboratorista y Jesús Antonio García Hernández con categoría de Docente; quienes dejaron de prestar sus servicios en el Instituto a partir del 15 de febrero de 2010.	CONTROL INTERNO	D-206/2011	Con oficio SC/DRA/DAC/2708/2012 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 18 de diciembre de 2012, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar a los C. LIC. ÁNGEL ÉBOLI ANDRADE Subdirector de Administración y Finanzas y LIC. PATRICIA HERNÁNDEZ GALLEGOS, Jefa de Departamento adscrita a Recursos Humanos, todos pertenecientes al Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, con un APERCIBIMIENTO PÚBLICO, para ambos, así también se declara procedente la INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA del LIC. AUSENCIO DÍAZ TRINIDAD (ASUNTO CONCLUIDO)Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que se advierte que las partes han quedado debidamente notificadas y a transcurrido en exceso el término legal para disensionarse, está pendiente dictar acuerdo para que la citada resolución cause ejecutoria.
8	Mediante póliza de egresos números 2,001 y 2,002 del 11 de enero de 2010 efectúan pago de servicios de acreditación de las carreras de ingeniería en sistemas computacionales e ingeniería industrial por \$104,400.00 cada uno, al prestador de servicios: Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A. C., con cargo a la cuenta presupuestal 53801: Servicios Profesionales Especializados; observándose que carecen del contrato de prestación de servicios. Es importante mencionar que, mediante oficio número ITSM/SDA/139/2010 de fecha 05 de octubre de 2010 la subdirectora académica del Instituto informa que el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A. C., como organismo acreditador del Consejo para la Acreditación de la Enseñanza Superior, A. C., es quien se encuentra únicamente autorizado por la Secretaría de Educación Pública en nuestro país para Instituciones de Educación Superior tanto públicas como privadas; por este motivo dicho organismo no lleva a cabo convenio de prestación de servicio, con ninguna Institución de Educación; no obstante, lo anterior justifica solamente la excepción al proceso licitatorio, más no la celebración de contrato de prestación de servicios.	CONTROL INTERNO		Mediante oficio SC/DRA/DAC/2708/2012 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 18 de diciembre de 2012, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar a los C. LIC. ÁNGEL ÉBOLI ANDRADE Subdirector de Administración y Finanzas y LIC. PATRICIA
CAPÍTULO 53000. SERVICIOS GENERALES				
9	Durante el trimestre enero-marzo de 2010 efectúan diversos depósitos a la cuenta bancaria número 6187615068 de HSBC a nombre de José Guillermo Reséndiz Aguilar, con categoría de Docente, por concepto de apoyo para el pago de la colegiatura semestral y mensual del Doctorado en Ciencias de la Educación impartido por el Instituto Pedagógico de Estudios de Posgrado en la ciudad de Guanajuato con cargo a la cuenta presupuestal 53203: Capacitación y adiestramiento, sin anexar a			Con oficio SC/DRA/DAC/2708/2012 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 18 de diciembre de 2012, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar a los C. LIC. ÁNGEL ÉBOLI ANDRADE Subdirector de Administración y Finanzas y LIC. PATRICIA

NO. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	la documentación comprobatoria, factura que soporte el pago; así como, constancia de las calificaciones obtenidas en el período inmediato anterior, conforme a lo establecido en la carta compromiso número ITSM/AJ/021/2009 de fecha 19 de junio de 2009. Se destaca que dicho servidor público está sujeto a licencia con goce de sueldo equivalente al 50%; observándose que, aun cuando se elaboró carta compromiso no existen lineamientos normativos vigentes y aprobados por la H. Junta Directiva para el otorgamiento de dichas licencias.	CONTROL INTERNO	D-206/2011	HERNÁNDEZ GALLEGOS, Jefa de Departamento adscrita a Recursos Humanos, todos pertenecientes al Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, con un APERCIBIMIENTO PÚBLICO, para ambos, así también se declara procedente la INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA del LIC. AUSENCIO DÍAZ TRINIDAD (ASUNTO CONCLUIDO) Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que se advierte que las partes han quedado debidamente notificadas y a transcurrido en exceso el término legal para disensionarse, está pendiente dictar acuerdo para que la citada resolución cause ejecutoria.
Dependencia u Organismo: FS Universidad Intercultural del Estado de Tabasco				
Servicios Personales				
10	Se observa que no se cuenta con el Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como la evidencia del proceso de elaboración del mismo, según oficio No. UIET/REC/150/2010 de fecha 26 de agosto de 2010, donde el Rector de la Universidad, señala que está en proceso.	CONTROL INTERNO	D-203/2011	Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que se dictó resolución de fecha 07 de junio de 2013 en la que se determinó sancionar al MTRO. SERGIO BRITO LEÓN, Encargado de la División de Planeación, Desarrollo y Evaluación de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, con un APERCIBIMIENTO PRIVADO. Con oficio SC/DRA/DRA/1282/2012 de fecha 19 de junio de 2012 se notificó al LIC. FRANCISCO JOSÉ RULLÁN SILVA, Fiscal Superior del Estado, dicha resolución, según sello de recibido. Pendiente de dictar acuerdo para que la citada resolución cause ejecutoria.
Dependencia u Organismo: FT Universidad Politécnica del Golfo de México				
CAPÍTULO 51000 SERVICIOS PERSONALES				
11	Derivado de la revisión documental e inspección física y aplicación de cuestionario de verificación física y prestaciones otorgadas al personal, se observó que las CC. Cecilia Haddad López con categoría de Director y Funciones de Asesor de Rectoría y Ruth del Carmen Krausse Rodríguez con categoría de Subdirector y Funciones de Asesor de Rectoría, están comisionadas a la Secretaría Técnica de Gubernatura, contraviniendo así, las necesidades que dan origen a las plazas autorizadas para el funcionamiento de esta Universidad y por las cuales se ejerce un recurso autorizado sin beneficio para la misma. Es importante señalar que este personal recibió pago adicional por bono de desempeño, según cita el concepto del recibo, por \$18,681.36 y \$12,200.62 respectivamente siendo un total en el trimestre de	CONTROL INTERNO	D-204/2011	Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 26 de octubre de 2011 se dictó resolución notificando a los involucrados de igual forma al LIC. FRANCISCO JOSÉ RULLÁN SILVA, Fiscal Superior del Estado, con el oficio SC/DRA/DRA/2855/2011 de fecha 3 de noviembre de 2011 según sello de recibido. Pendiente de dictar acuerdo para que la citada resolución cause ejecutoria.

NO. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>enero a marzo de \$30,881.98 con recursos propios de la Universidad, sin que estas realicen funciones inherentes y en beneficio de la misma. Es importante señalar que el concepto de Bono de desempeño no esta contemplado como tal dentro del Manual de Programación - Presupuestación vigente, el nombre correcto es 51240 Compensación por Desempeño y corresponde a las asignaciones que se otorgan al personal de confianza de mandos medios y superiores, considerado en las estructuras orgánicas de la administración pública estatal, como percepciones mensuales adicionales al salario.</p> <p>Considerando esta prestación mas sueldos quincenales, el monto de las operaciones asciende a \$160,855.60. Aunado a lo anterior se constató lo siguiente:</p>			
	<p>A.- Los oficios UPGM/SA/02-10 y UPGM/SA/03-10 ambos de fecha 4 de enero de 2010 donde el Rector le comunica al Secretario Administrativo que las C.C. Cecilia Haddad López con categoría de Director y Funciones de Asesor de Rectoría y Ruth del Carmen Krausse Rodríguez con categoría de Subdirector y Funciones de Asesor de Rectoría, han sido comisionadas para llevar a cabo actividades de investigación educativa y asesoría en beneficio de la Universidad, carecen del fundamento legal que autorice al titular a ejercer esta acción.</p> <p>B.- Igualmente sucede con los oficios donde el Secretario Administrativo le comunica al personal que ha sido comisionado a la Secretaría Técnica de Gubernatura. Es importante señalar que los oficios donde se les comunica a ambas personas de la comisión tienen el mismo número UPGM/SA/01-2010 de fecha 4 de Enero de 2010.</p> <p>C.- Considerando lo citado en los oficios donde se señala el objeto de la comisión y que corresponde al desarrollo de actividades de investigación educativa y asesoría en beneficio de la Universidad, resulta incongruente lo señalado en el oficio No. 021/2010 emitido por la Jefa de la Unidad Administrativa y Enlace de la Secretaría Técnica de Gobierno y documento S/N emitido por el Director de Acuerdos y Compromisos del C. Gobernador, ambos de fecha 7 de Septiembre de 2010 y donde citan las actividades y eventos cuyos responsables son las C.C. Cecilia Haddad López y Ruth del Carmen Krausse Rodríguez, tales como: Inauguración del Centro de Salud la Lima, Inauguración del nuevo edificio del Centro de Desarrollo Humano Atlantis, Inauguración del Nuevo Centro de Distribución de Wal-Mart, por citar algunos.</p>	<p>CONTROL INTERNO</p>	<p>D-204/2011</p>	<p>Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 26 de octubre de 2011 se dictó resolución notificando a los involucrados de igual forma al LIC. FRANCISCO JOSÉ RULLÁN SILVA, Fiscal Superior del Estado, con el oficio SC/DRA/DRA/2855/2011 de fecha 3 de noviembre de 2011 según sello de recibido. Pendiente de dictar acuerdo para que la citada resolución cause efectos.</p>
<p>12</p>	<p>RETENCIONES POR PAGAR En la revisión de esta cuenta, se observó que el importe de \$339,997.71 por concepto de retenciones del impuesto Sobre la Renta por nóminas y de Honorarios Asimilables a Salarios por \$93,268.86, haciendo un total de \$433,266.57, quedó pendiente de pago al 31 de Diciembre de 2009, y durante el trimestre enero-marzo 2010 se</p>	<p>CONTROL INTERNO</p>	<p>D-204/2011</p>	<p>Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 26 de octubre de 2011 se dictó resolución notificando a los involucrados de igual forma al LIC. FRANCISCO JOSÉ RULLÁN SILVA, Fiscal Superior del</p>

NO. CON SEC UTIV O	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	fue pagando en parcialidades sin pagar los recargos y actualizaciones que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta.			Estado, con el oficio SC/DRA/DRA/2855/2011 de fecha 3 de noviembre de 2011 según sello de recibido. Pendiente de dictar acuerdo para que la citada resolución cause
Dependencia u Organismo: FV Universidad Politécnica del Centro				
HONORARIOS POR CONTRATO Y COMISIÓN				
13	De la revisión efectuada a los Contratos de prestación de servicios personales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, se observa la falta de los contratos por prestación de servicios de la Secretaría administrativa y el Secretario Académico, mediante el cual se establezca el compromiso para el ejercicio del gasto por concepto de servicios personales.	CONTROL INTERNO		Con oficio SC/DRA/DRA/1949/2012 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 25 de septiembre de 2012, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar al DR. ROBERTO MONTES DE OCA GARCÍA, Rector de la Universidad Politécnica del Centro, con un Apercibimiento Privado. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que está pendiente dictarse acuerdo para que la resolución cause ejecutoria.
DISPOSICIONES NORMATIVAS				
14	La Universidad no cuenta con Manual de Procedimientos para cada una de las áreas y Lineamientos de registro y control de asistencia del personal administrativo y docente; así mismo se observa que en cuanto a la recaudación de los ingresos no existen lineamientos ni manuales para la administración (manejo, registro y control) de los ingresos propios, aprobados por la Junta Directiva.	CONTROL INTERNO	D-202/2011	
Dependencia u Organismo: G2B9 Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental				
CAPÍTULO 51000 SERVICIOS PERSONALES				
15	En la revisión a la cuenta 510 Servicios Personales de los meses de enero, febrero y marzo de 2010, se observa que las pólizas de diario por concepto de registro de cargos presupuestales las cuales ascienden al importe de \$48,246.05 carecen de la documentación comprobatoria, siendo las siguientes pólizas de diario: 1,020 de fecha 31 de enero de 2010 por concepto de Registro de Cargo presupuestal capítulo 51000 Estatal por el importe de \$10,841.70; 1,023 de fecha 31 de enero de 2010 por concepto de Registro de Cargo presupuestal capítulo 51000 Estatal por el importe de \$20,473.80; 1,024 de fecha 31 de enero de 2010 por concepto de Registro de Cargo presupuestal capítulo 51000 Estatal por el importe de \$7,562.35 y 1,046 de fecha 28 de febrero de 2010 por concepto de Registro de Cargo presupuestal capítulo 51000 Estatal por el importe de \$9,368.20.	\$ 1,999.70	D-205/2011	Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que está pendiente dictarse acuerdo para que la resolución cause ejecutoria.
MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS				
16	Se verificó que los Manuales se encuentran en proceso de autorización por la Secretaría de Salud; la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general.			
REGLAMENTO INTERIOR				
17	Se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental el Reglamento Interior debidamente aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; por lo que el Director de este			Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la

NO. CON SEC UTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Hospital solicita mediante oficio número HSM/DIR/28/09/2010/0857 de fecha 28 de septiembre de 2010 dirigido al Director de Planeación de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco el status de autorización del Reglamento Interior, señalando el Director de este Hospital "que se encuentra firmado por el Secretario de Salud del Estado de Tabasco, enviado para su autorización en la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo", no obteniéndose evidencia documental de la respuesta del mismo.</p> <p>Cabe señalar, el Titular de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco mediante oficio número SS/LJ/2024/2010 de fecha 20 de julio de 2010 proporcionado por este Hospital, comunica "que dicho Reglamento Interior no fue validado por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo por no contar el Hospital con los cambios que se dará en el organigrama oficial de la Secretaría, debido a que las Subdirecciones Médica y Administrativa no van acorde a la reestructuración que realizó el Gobierno del Estado". Así mismo, el Director de Planeación de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco emite oficio número SS/DIPLADOMA/415/2010 de fecha 28 de julio de 2010 dirigido al Director de este Hospital, en la cual le comunica "que a la fecha no ha recibido ninguna instrucción oficial por parte de la Dirección General de Modernización e Innovación Gubernamental (DGMIG), por lo que la estructura autorizada por los Titulares de la Secretaría de Salud y DGMIG el 10 de marzo de 2009 es oficial, hasta no existir alguna notificación de la DGMIG para realizar adecuaciones a la Estructura Orgánica".</p>	CONTROL INTERNO	D-205/2011	SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que está pendiente dictarse acuerdo para que la resolución cause ejecutoria.
	La ausencia de dicho Reglamento causa deficiencias serias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos; así como, en el Control Interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicho Hospital.			
	CAPÍTULO 51000 SERVICIOS PERSONALES EXPEDIENTES DE PERSONAL			
18	En la revisión efectuada a los expedientes de personal de una muestra seleccionada que labora en este Hospital, se observa que los 73 expedientes revisados carecen de diversos documentos como son: Solicitud de empleo, Curriculum Vitae, Certificado médico, CURP, Fotos, entre otros; por lo que el Hospital deberá solicitar al servidor público la documentación para actualizar su expediente.	CONTROL INTERNO	D-205/2011	Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que está pendiente dictarse acuerdo para que la resolución cause ejecutoria.
	TARJETAS DE ASISTENCIA E INCIDENCIAS DEL PERSONAL			
19	Derivado de la revisión a una muestra seleccionada de las tarjetas de asistencia del personal y al informe de incidencias del mes de marzo de 2010; se constató registros de fallas y media falta verificándose en su expediente que no cuenta con documento justificativo y mismas que no fueron			

NO. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	reportadas en el informe de incidencias, observándose que no se realizaron las penalizaciones correspondientes; siendo de los siguientes servidores públicos: Alvarez Alfonso Liliana I. con categoría de Psicólogo clínico el día 1ro. corresponde a media falta; Mendoza Hernández Karen Patricia con categoría de Administrativo especialista el día 11 corresponde a media falta y Suarez Collado Isidoro con categoría de Afanador los días 29 y 31 corresponden a faltas.	CONTROL INTERNO	D-205/2011	Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que está pendiente dictarse acuerdo para que la resolución cause ejecutoria.
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 1,999.70		
18	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
19	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR PRIMER TRIMESTRE 2010	\$ 1,999.70		
<i>Dependencia u Organismo: MB Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.</i>				
MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS				
1	Se observa que la Administración no cuenta con el Manual de Organización, Procedimientos y Reglamento Interior debidamente aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; es conveniente destacar que en base a la documentación proporcionada se constató que estos aún se encuentran en proceso de integración y elaboración.	CONTROL INTERNO	D-226/2011	Esta pendiente la diligencia de la declaración de la LCP. NADIA JIMÉNEZ GÓMEZ, ex Subgerente de Administración para proceder a emitir proyectos de resolución. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que se encuentra en análisis para la resolución.
<i>Dependencia u Organismo: N4 Secretaría de Seguridad Pública</i>				
MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS				
2	Se observa que el ente no cuenta con Manual de Procedimientos debidamente aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general, que permita la delimitación de funciones y responsabilidades de todos los servidores públicos, así mismo la actualización y publicación del Manual de Organización.	CONTROL INTERNO	D-228/2011	Con oficio SC/DRA/DRA/2371/2012 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 26 de noviembre de 2012, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara la INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA del L.C.P. JOSÉ DE LOURDES DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, Jefe de Departamento "A" encargado de la Unidad de Contraloría Interna, al MTRO. JESÚS HUMBERTO GALLEGOS DE LA O, Director de Planeación y Desarrollo Corporativo con un APERCIBIMIENTO PÚBLICO y al LIC. AQUILES LÓPEZ OSORIO, Jefe de la Unidad de Planeación, Programación y Evaluación de la Dirección de Planeación y Desarrollo Corporativo, con una AMONESTACIÓN PÚBLICA. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que la resolución de fecha 9 de noviembre de 2012 está pendiente de dictar acuerdo que declare ejecutoriada la resolución.
<i>Dependencia u Organismo: N6 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública</i>				
3	MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS. Se observa que el ente no cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos debidamente aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general, que permita la delimitación de funciones y responsabilidades de todos los servidores públicos.			
4	RETENCIONES POR PAGAR. Impuesto Sobre Nómina. Se observan las siguientes inconsistencias al efectuarse el pago y registro contable del 3% de impuesto sobre nómina de los meses de julio a septiembre de 2010	CONTROL INTERNO	D-227/2011	Con oficio SC/DRA/DRA/2747/2012 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 18 de diciembre de 2012, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar al C.P. JOSÉ LUIS PÉREZ PADILLA, Director de Administración del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, con una AMONESTACIÓN PÚBLICA Mediante

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	1.- Efectúan retenciones del 3% de impuesto sobre nómina al personal contratado por Honorarios Asimilables a Salarios con recursos que provienen de la Federación y el Estado, que asciende a \$10,372.24 mensuales, haciendo un importe total en el trimestre de \$31,116.00, resultando improcedente la retención efectuada a dicho personal, ya que el Ente al realizar el pago por concepto de erogaciones o remuneraciones al trabajo personal, es el único sujeto obligado al pago del impuesto.			oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que la resolución de fecha 9 de noviembre de 2012 está pendiente de notificarse y dictar acuerdo donde cause ejecutoria la misma.
	2.- Mediante pólizas de Diario 64, 78 y 94 y de egresos 212 y 229 efectúan el pago de impuesto por un monto total del trimestre de \$60,676.00, los cuales se encuentran soportados mediante formato de declaración múltiple de pago y acuse de recibo de pagos estatales, sin embargo contablemente registran un importe de \$58,776.16 resultando una diferencia de \$1,899.84 derivado de la omisión de registros contables por concepto de impuesto generado por el pago de bono de desempeño de los meses de julio y agosto 2010, que es acumulativo para determinar el total a pagar.			Con oficio SC/DRA/DRA/2747/2012 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 18 de diciembre de 2012, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar al C.P. JOSÉ LUIS PÉREZ PADILLA, Director de Administración del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, con una AMONESTACIÓN PÚBLICA Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que la resolución de fecha 9 de noviembre de 2012 está pendiente de notificarse y dictar acuerdo donde cause ejecutoria la misma.
	3.- En la base gravable para la determinación del impuesto no consideran las siguientes erogaciones entregadas al personal: en el mes de julio 2010 prima vacacional por importe de \$4,129.80, en el mes de agosto 2010 viáticos por importe de \$16,600.00, en el mes de septiembre 2010 bono de desempeño, compensación por desempeño en actividades de seguridad pública y viáticos por importes de \$42,685.00, 254,547.40 y \$11,800.00 respectivamente, por lo que están haciendo caso omiso a las disposiciones legales, en materia de impuestos estatales, omitiéndose un impuesto por \$9,880.87.	CONTROL INTERNO	D-227/2011	
4	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
4	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR CUARTO TRIMESTRE 2010			

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>Dependencia u Organismo: FL Instituto Tecnológico Superior de Macuspana</i>				
CAPÍTULO 53000 SERVICIOS GENERALES				
1	Se observan gastos innecesarios por inserción de felicitación por aniversario del quinquenario Tribuna y periódico Enlace a los prestadores de servicios: José Daniel Becerra Conde y Carlos Mario Torres Pérez, quienes son propietarios del quinquenario y periódico, respectivamente, mediante póliza de egresos números 2347 y 2035 del 31 de mayo y 30 de junio de 2010, por importes de \$4,640.00 y \$1,392.00 respectivamente; toda vez que no corresponden a ninguna actividad relacionada con los objetivos, metas y de interés para las actividades propias del Instituto, de conformidad con las atribuciones establecidas en su Decreto de Creación y demás disposiciones aplicables.	\$ 6,032.00		Con oficio SC/DRA/DRA/2349/2012 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 26 de noviembre de 2012, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar a los C.C. LIC. ENRIQUE BELLIZIA ROSIQUE, Director; LIC. ÁNGEL EBOLI ANDRADE, Subdirector de Administración y Finanzas y LIC. CARLOS MARIO MAGAÑA TEJEDA, Jefe de Departamento, adscrito al área de Recursos Materiales y Servicios Generales, todos pertenecientes al Instituto Tecnológico Superior de Macuspana con un Apercibimiento Privado para el primero de los mencionados y una Apercibimiento Público, para los segundos citados. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que la sanción adjudicada a
CAPÍTULO 57000: TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				
2	Durante el trimestre abril-junio de 2010 con cargo a la cuenta presupuestal 57202: Erogaciones Imprevistas ejercieron un monto de \$734,592.00, cantidad utilizada para el pago mensual a ciertos servidores públicos de confianza, niveles medio, superior y administrativo del Instituto, no encontrándose evidencia documental de la aprobación por la H Junta Directiva de los criterios que se tomaron en cuenta para seleccionar a ciertos servidores públicos para el pago de dicha contraprestación; debiendo afectar el capítulo 51000 servicios personales y no la cuenta presupuestal 57202 toda vez que conforme a la conceptualización del Manual de Programación-Pre-supuestación vigente las erogaciones imprevistas "son asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que por su carácter de imprevisible no pudieron especificarse en el presupuesto respectivo", presentando como soporte del ejercicio del gasto recibos simples con importes que no fueron gravados para efectos de determinar las retenciones del Impuesto sobre la Renta a los servidores	\$ 734,592.00	D-212/2011	

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>públicos. Lo anterior se traduce en incumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes, el cual puede traer consecuencias presupuestales para los siguientes ejercicios ante una posible auditoría directa por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la cual se detecte una omisión de impuestos más sus respectivas actualizaciones, Multas y Recargos. Es conveniente señalar que ante un suceso futuro como el que se plantea, se deslindarán las responsabilidades administrativas y económicas correspondientes por actos u omisiones de los Servidores Públicos en su Gestión.</p> <p>CAPÍTULO 53000. SERVICIOS GENERALES</p>			<p>cada uno de los involucrados se declara improcedente al no cumplir con las formalidades legales, no obstante una vez notificada la resolución a las partes ésta causará ejecutoria.</p>
3	<p>Mediante pólizas de egreso números 2326 del mes de abril; 2341 del mes de mayo y 2355 del mes de junio; efectúan pagos con montos de \$31,925.23, \$16,334.54 y \$17,123.63 respectivamente, por concepto de arrendamiento de fotocopiadoras, utilizadas en la Subdirección Académica y en los laboratorios y talleres, edificio "C" con motivo del proceso de acreditación; sin obtener evidencia documental de los controles implementados por el Instituto que les permitan conocer la cantidad de copias solicitadas por área, a fin de optimizar el uso de la misma, fomentando la eficiencia, eficacia, economía, así como el ahorro y disciplina en el gasto público.</p>	CONTROL INTERNO		<p>Con oficio SC/DRA/DRA/2349/2012 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 26 de noviembre de 2012, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar a los C.C. LIC. ENRIQUE BELLIZIA ROSIQUE, Director; LIC. ÁNGEL ÉBOLI ANDRADE, Subdirector de Administración y Finanzas y LIC. CARLOS MARIO MAGAÑA TEJEDA, Jefe de Departamento, adscrito al área de Recursos Materiales y Servicios Generales, todos pertenecientes al Instituto Tecnológico Superior de Macuspana con un Apercibimiento Privado para el primero de los mencionados y una Apercibimiento Público, para los segundos citados. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que la sanción adjudicada a cada uno de los involucrados se declara improcedente al no cumplir con las formalidades legales, no obstante una vez notificada la resolución a las partes ésta causará ejecutoria.</p>
4	<p>Mediante póliza de egresos número 2015 de fecha 15 de junio de 2010, cheque número 93475 por importe de \$40,600.00, a favor del proveedor Mova Printing Solution, S. A. de C. V. de la cuenta bancaria número 4018253492 relativa a recursos federales, efectúan pago por impresión de 125 títulos tamaño carta, con cargo a la cuenta presupuestal 53601 Trabajos de Impresión y Formas Continuas, presentando las siguientes inconsistencias: a) Anexas a la documentación comprobatoria del gasto un contrato cuya vigencia es al 31 de diciembre de 2009 sin existir evidencia documental del registro del pasivo y de la recepción de los títulos en la fecha convenida; b) El costo de los trabajos se elevó en relación al importe pactado en el contrato; toda vez que la última factura fue presentada en el ejercicio 2010 con un IVA del 16%; c) No anexan las cotizaciones que garantizan al estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad</p>	CONTROL INTERNO	D-212/2011	
2	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 740,624.00		
2	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
4	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR SEGUNDO TRIMESTRE 2010	\$ 740,624.00		

ANEXO 5

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2010

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
<i>Dependencia u Organismo: FL Instituto Tecnológico Superior de Macuspana</i>			
1	Se observan gastos innecesarios por inserción de felicitación por aniversario del quinquenario Tribuna y periódico Enlace a los prestadores de servicios: José Daniel Becerra Conde y Carlos Mario Torres Pérez, quienes son propietarios del quinquenario y periódico, respectivamente, mediante póliza de egresos números 2347 y 2035 del 31 de mayo y 30 de junio de 2010, por importes de \$4,640.00 y \$1,392.00 respectivamente; toda vez que no corresponden a ninguna actividad relacionada con los objetivos, metas y de interés para las actividades propias del Instituto, de conformidad con las atribuciones establecidas en su Decreto de Creación y demás disposiciones aplicables.	\$ 6,032.00	Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/060/2012
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 6,032.00	
1	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 6,032.00	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2010

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
<i>Dependencia u Organismo: G2B9 Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental</i>			
1	CAPÍTULO 51000 SERVICIOS PERSONALES. - En la revisión a la cuenta 510 Servicios Personales de los meses de enero, febrero y marzo de 2010, se observa que las pólizas de diario por concepto de registro de cargos presupuestales las cuales ascienden al importe de \$48,246.05 carecen de la documentación comprobatoria, siendo las siguientes pólizas de diario: 1,020 de fecha 31 de enero de 2010 por concepto de Registro de Cargo presupuestal capítulo 51000 Estatal por el importe de \$10,841.70; 1,023 de fecha 31 de enero de 2010 por concepto de Registro de Cargo presupuestal capítulo 51000 Estatal por el importe de \$20,473.80; 1,024 de fecha 31 de enero de 2010 por concepto de Registro de Cargo presupuestal capítulo 51000 Estatal por el importe de \$7,562.35 y 1,046 de fecha 28 de febrero de 2010 por concepto de Registro de Cargo presupuestal capítulo 51000 Estatal por el importe de \$9,368.20, quedando pendiente de solventar \$1,990.70.	\$ 48,246.05	Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/058/2012
<i>Dependencia u Organismo: FV Universidad Politécnica del Centro</i>			
1	HONORARIOS POR CONTRATO Y COMISIÓN. De la revisión efectuada a los Contratos de prestación de servicios personales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, se observa la falta de los contratos por prestación de servicios de la Secretaría administrativa y el Secretario Académico, mediante el cual se establezca el compromiso para el ejercicio del gasto por concepto de servicios personales, por importe de \$91,000.00.	CONTROL INTERNO	Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/059/2012
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 48,246.05	
1	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		
2	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 48,246.05	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2010

ANEXO 6

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2009

CONS EC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Dependencia u Organismo: FP Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta				
1	REGLAMENTOS Y MANUALES.- Los Reglamentos, Lineamientos y Acuerdos normativos del Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta, no se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Estado para su observancia general.	CONTROL INTERNO	D-050/2010	<p>Con oficio SC/DRA/DAC/1441/2011 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 18 de agosto de 2011, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar al LIC. PEDRO MONTERO ACOSTA, Asesor Jurídico del Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta, con un APERCIBIMIENTO PÚBLICO.</p> <p>El Reglamento Interior fue publicado en el Periódico Oficial no. 7070 de fecha 9 de junio de 2010.</p> <p>El Reglamento para el Ingreso, promoción y permanencia del personal no docente y docente, Reglamento de registro y control de asistencias del personal Administrativo y docente, Reglamento de las condiciones generales de trabajo de personal no sindicalizado y Reglamento escolar del Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta fue publicado en el Periódico Oficial No. 7059 de fecha 1 de mayo de 2010. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que está pendiente de dictar auto donde cause ejecutoria la resolución.</p>
Dependencia u Organismo: G2B8 Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez"				
Servicios Personales				
2	En la revisión a los expedientes de personal que labora en el Organismo, se observa que carecen de diversos documentos que a continuación se mencionan: Solicitud de empleo, Constancia de no inhabilitación, Curriculum Vitae, Certificado médico, CURP, D.R.H. que carecen de las firmas por parte de los Secretarios de Salud y Administración y Finanzas, Fotos. De los 232 expedientes observados, 226 fueron solventados, quedando pendiente de solventar 6 expedientes.	CONTROL INTERNO	D-050/2010	<p>Con fecha 19 de julio de 2010, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, se pronunció en el expediente número SS/UJ/PA/13A/2010, con respecto a estas observaciones, sancionando con una Amonestación Pública para la C. Diná Irasema García García y una Amonestación Privada a la C. Ana Rosa Sánchez Ruiz y con un apercibimiento privado a la C. Verónica Denis Sánchez. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que está pendiente de dictar auto donde cause ejecutoria la resolución.</p>
3	En la verificación de expediente de personal del C. Alberto Bravo Hernández con categoría de Médico Especialista "A", en la revisión del D.R.H. (Clave para identificar los movimientos de personal), menciona que está cubriendo la plaza del C. Lucio Galileo Lastra Escudero por tener una Licencia sin Goce de Sueldo; por lo consiguiente, se verificó en la plantilla de personal y no lo reportan al servidor público que cuenta con licencia, se procedió a solicitar al área de Archivo el expediente de personal del	CONTROL INTERNO		

CONS EC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	servidor público, reportando la misma área que no cuentan con él, no obteniéndose evidencia documental de los oficios por la solicitud de la licencia en la cual señala los motivos y la autorización de la misma.			
4	Reglamento Interno.- De la revisión efectuada al Reglamento Interior del Hospital de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez" como normatividad vigente, se observa que no se encuentra actualizado y publicado en el Periódico Oficial del Estado.	CONTROL INTERNO		
Dependencia u Organismo: G2BB Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"				
Servicios Personales				
5	En la revisión a los expedientes de personal de una muestra seleccionada que labora en el Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús", se observa que carecen de diversos documentos que a continuación se mencionan: Solicitud de empleo, Constancia de no inhabilitación, Curriculum Vitae, Certificado médico, CURP, Fotos; De los 217 expedientes observados, fueron solventados 213, quedando pendiente de solventar 4 expedientes.	CONTROL INTERNO	D-050/2010	Con fecha 24 de marzo de 2010, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, se pronunció en el expediente número SS/UAJ/PA/02/2010 con respecto a estas observaciones, sancionando con una Amonestación Pública y una Suspensión de diez días, a los C. Nely Baeza Cruz y Juan Canos Pulido Broca. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que esta pendiente de dictar auto donde cause ejecutoria la resolución.
6	Manual de Organización: Se verificó que el Manual no se encuentra aprobado y autorizado por el Titular del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús" y por el Consejo Interno; ni publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general.	CONTROL INTERNO		
7	Manual de Procedimientos: Derivado de la verificación física de una muestra de Servidores Públicos y aplicación de cuestionario de confirmación de percepciones y descripción de puesto, se constató que no se da cumplimiento a la difusión del Manual de Procedimientos del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús", no obstante algunos servidores públicos manifestaron conocerlos debido a que se encuentran en las áreas de trabajo. Así mismo, se verificó que dicho Manual está autorizado por el Director General del Órgano Administrativo Desconcentrado, pero se no encuentra aprobado por el Consejo Interno, ni publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para su observancia general.	CONTROL INTERNO		
8	Reglamento Interior.- Se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús" el Reglamento Interior debidamente aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, no obteniéndose evidencia documental del mismo. La ausencia de dicho Reglamento causa deficiencias serias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos, así como en el Control Interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicho Organismo.	CONTROL INTERNO		Con fecha 24 de marzo de 2010, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, se pronunció en el expediente número SS/UAJ/PA/02/2010 con respecto a estas observaciones, sancionando con una

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
9	Estructura Orgánica: En la revisión de la estructura orgánica, se observa lo siguiente: * Incongruencia en el cargo del Titular del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"; en la estructura orgánica contenida en el Manual de Organización y en los nombramientos expedidos por el Titular señala Director General y en el nombramiento expedido por el Secretario de Salud menciona Director. * El Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Graham Casasús", cuenta con una Estructura Orgánica que se encuentra en el Manual de Organización y una Estructura Operativa, siendo la vigente, la cual no está validada y autorizada por el Consejo Interno.	CONTROL INTERNO	D-050/2010	Amonestación Pública y una Suspensión de diez días, a los C. Nely Baeza Cruz y Juan Carlos Pulido Broca. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que está pendiente de dictar auto donde cause ejecutoria la resolución.
9	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
9	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR PRIMER TRIMESTRE 2009			

Dependencia u Organismo: FM Instituto Tecnológico Superior de Centla				
No.	Reglamentos y Manuales			
1	Los Manuales, Reglamentos, Lineamientos y Acuerdos normativos del Instituto Tecnológico Superior de Centla no han sido publicados en el periódico oficial del estado, para su observancia general.	CONTROL INTERNO	D-085/2010	Con oficio SC/DRA/DRA/1091/2011 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 3 de junio de 2011, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar a la LIC. CLAUDIA INES PÉREZ HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico Superior de Centla, con una AMONESTACIÓN PÚBLICA. Mediante oficio ITSC/RH/286/11 de fecha 13 de julio de 2011, la Lic. Claudia Inés Pérez Hernández, de Recursos Humanos del citado Instituto, hizo entrega a la Secretaría de Contraloría de los Manuales impresos, avances documentales de gestión para la publicación. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el MAUD. JOSÉ MARIA NIETO CONTRERAS, Director General de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría envía oficio SC/DGAGP-DCAP/1408/1702/2011 y SC/DGAGP-DCAP/1424/1083/2011 con anexos, mediante los cual remite resultados correspondientes a la revisión de la documentación enviada por el referido instituto, por lo que se requiere a la titular del ITSC, realice la publicación de la documentación que se menciona en los oficios. Pendiente de notificar al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA el acuerdo de 11 de octubre.

Dependencia u Organismo: G2BA Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "DR. Rodolfo Nieto Padrón"				
No.				
2	En la cuenta 260 Depósitos por enterar, subcuenta 260-01-101 Asistencial por el importe de \$648,486.00 en la cual se registra y controla el ingreso por los servicios prestados y de la revisión efectuada a los cortes de caja de los meses de julio a septiembre de 2009 los cuales ascienden al importe de \$1'195,276.00, en donde se contiene la relación de los recibos expedidos por los servicios prestados por este Organismo, existe una diferencia del importe de -\$546,790.00, no encontrándose evidencia documental que justifique la omisión del registro; los cuales se integran de la siguiente manera: julio de 2009 registro contable por el importe de \$123,190.00 y en corte de caja por el importe de \$315,076.50 diferencia de -\$191,886.50; agosto de 2009 en registro contable por el importe de \$186,888.00 y en corte de caja por el importe de \$363,731.50		D-087/2010	Con oficio SC/DRA/DRA/1482/2011 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 29 de julio de 2011, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar a los CC. C.P. JORGE ALBERTO MARÍN ÁLVAREZ, Administrador del Hospital, L.E. MARÍA ELVIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ex Jefa del Departamento de Recursos Financieros en la actualidad Apoyo Administrativo, con una SUSPENSIÓN POR SIETE DÍAS y a los CC. MTRO. PSIC. HILARIO DEYÁ BECERRIL, Coordinador de Planeación, Innovación e informática, LIC. FABIOLA BEATRIZ VÁZQUEZ MÉNDEZ, Jefa del Área Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y C.P. RAMIRO EDUARDO DE LA FUENTE RODRÍGUEZ, Jefe de Departamento de Recursos Humanos, con una AMONESTACION PÚBLICA PARA CADA UNO. Con oficio SC/DRA/DRA/2726/2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, se notifica el acuerdo, donde se envía el Reglamento Interior del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Rodolfo Nieto Padrón, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, de fecha 10 de noviembre de 2012, suplemento 7323 B. Mediante

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>diferencia de -\$196,843.50 y septiembre de 2009 registro contable por el importe de \$338,408.00 y en corte de caja por el importe de \$496,468.00 diferencia de -\$158,060.00.</p> <p>Lo anterior, se traduce en un incumplimiento a las disposiciones normativas al no enterarse en su totalidad los ingresos realmente percibidos.</p> <p>Así mismo, en los recibos únicos de ingresos Cuotas de Recuperación; se observan que los números de folio expedido por este Organismo por la prestación de servicios no están comprendidos dentro del rango, respecto al tiraje de impresión folio número 352001 al 372000 autorizado por el Servicio de Administración Tributaria con serie GBA fecha de impresión 29/mayo/2009 con vigencia hasta el 29/mayo/2011 señalado en la parte inferior debajo de la Cedula de Identificación Fiscal. Los recibos con folios que presentan la inconsistencia señalada son un total de 463 recibos mismos que se encuentran cancelados y en el corte de caja están considerados como cobrados. Mediante oficio SC-DGAGP-DCAP/0547/2010 de fecha 16 de junio de 2010 enviaron copia de la ficha de depósito y póliza del registro contable por el ingreso; oficio, ficha de depósito y recibo de los ingresos enterados a la Secretaría de Salud por el importe de \$546,790.00. Quedando pendiente el inicio de procedimiento administrativo para deslindar responsabilidades a los servidores públicos responsables de las irregularidades encontradas.</p>		D-087/2010	<p>oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que está pendiente de dictar auto donde cause ejecutoria la resolución.</p> <p>Con oficio SC/DRA/DRA/1482/2011 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 29 de julio de 2011, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar a los CC. C.P. JORGE ALBERTO MARÍN ÁLVAREZ, Administrador del Hospital, L.E. MARÍA ELVIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ex Jefe del Departamento de Recursos Financieros en la actualidad Apoyo Administrativo, con una SUSPENSIÓN POR SIETE DÍAS y a los CC. MTRO. PSIC. HILARIO DEYÁ BECERRIL, Coordinador de Planeación, Innovación e informática, LIC. FABIOLA BEATRIZ VÁZQUEZ MÉNDEZ, Jefe del Área Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y C.P. RAMIRO EDUARDO DE LA FUENTE RODRÍGUEZ, Jefe de Departamento de Recursos Humanos, con una AMONESTACIÓN PÚBLICA PARA CADA UNO. Con oficio SC/DRA/DRA/2726/2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, se notifica el acuerdo, donde se envía el Reglamento Interior del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Rodolfo Nieto Padrón, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, de fecha 10 de noviembre de 2012, suplemento 7323 B. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que está pendiente de dictar auto donde cause ejecutoria la resolución.</p>
3	Manuales de Organización y de Procedimientos: Se verificó que los Manuales se encuentran en proceso de autorización por la Secretaría de Salud; así como, la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general.	CONTROL INTERNO		
4	Reglamento Interior.- Se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Rodolfo Nieto Padrón" el Reglamento Interior debidamente aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, no obteniéndose evidencia documental del mismo. La ausencia de dicho Reglamento causa deficiencias serias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos; así como, en el Control Interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicho Organismo.	CONTROL INTERNO		
5	Ingresos.- Se constató que el personal que tiene asignado el recibir los ingresos por cuotas de recuperación por los servicios, no se encuentra afianzado, debido a que no hay evidencia de la contratación de fianzas de fidelidad para proteger los recursos públicos.	CONTROL INTERNO		<p>Con oficio SC/DRA/DRA/1482/2011 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 29 de julio de 2011, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar a los CC. C.P. JORGE ALBERTO MARÍN ÁLVAREZ, Administrador del Hospital, L.E. MARÍA ELVIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ex Jefe del Departamento de Recursos Financieros en la actualidad Apoyo Administrativo, con una SUSPENSIÓN POR SIETE DÍAS y a los CC. MTRO. PSIC. HILARIO DEYÁ BECERRIL, Coordinador de Planeación, Innovación e informática, LIC. FABIOLA BEATRIZ VÁZQUEZ MÉNDEZ, Jefe del Área</p>
6	En la revisión a los expedientes de personal de una muestra seleccionada que labora en el Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Rodolfo Nieto Padrón",			

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	se observa que de los 187 expedientes revisados, 56 carecen de diversos documentos como son: Solicitud de empleo, Curriculum Vitae, Certificado médico, CURP, Fotos, entre otros; por lo que el Organismo deberá solicitar al servidor público la documentación para actualizar su expediente. de los 56 expedientes observados, 44 se solventan, quedando pendiente 12 expedientes.	CONTROL INTERNO		Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y C.P. RAMIRO EDUARDO DE LA FUENTE RODRÍGUEZ, Jefe de Departamento de Recursos Humanos, con una AMONESTACIÓN PÚBLICA PARA CADA UNO. Con oficio SC/DRA/DRA/2726/2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, se notifica el acuerdo, donde se envía el Reglamento Interior del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Rodolfo Nieto Padrón, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, de fecha 10 de noviembre de 2012, suplemento 7323 B. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que está pendiente de dictar auto donde cause ejecutoria la resolución.
7	De la revisión efectuada a los depósitos por ingresos captados por este Organismo a la cuenta bancaria HSBC México, S. A. número 04039468749 designada para el control de los aprovechamientos, se constató que el registro contable en el concepto de la póliza dice "registro de los ingresos del día", sin embargo, difiere con el monto señalado en el corte de caja del día; no dando cumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental.	CONTROL INTERNO	D-087/2010	
9	Los recibos de ingresos por concepto de Cuotas de Recuperación, se recomienda que los mismos sean integrados de forma consecutiva para un control eficiente sobre la emisión, registro y fácil consulta.	CONTROL INTERNO		
9	<p>Dependencia u Organismo: G2BC Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer</p> <p>En la revisión a la cuenta del gasto del capítulo 1000 Servicios Personales de los meses de julio a septiembre de 2009, se verificó que las pólizas de diario carecen de la documentación comprobatoria, siendo las siguientes:</p> <p>07-1-00000015 de fecha 15/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-27 090731000027 por el importe de \$11,472.69; 07-1-00000016 de fecha 15/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-28 090731000028 por el importe de \$139,446.88; 07-1-00000017 de fecha 29/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-29 090731000029 por el importe de \$14,152.39; 07-1-00000018 de fecha 31/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-30 090731000030 por el importe de \$156,809.86; 08100000003 de fecha 14/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-31 090831000031 por el importe de \$11,472.69; 08100000004 de fecha 14/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-32 090831000032 por el importe de \$138,811.95; 08100000005 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-33 090831000033 por el importe de \$13,058.93; 08100000006 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-34 090831000034 por el importe de \$144,209.67;</p> <p>08100000009 de fecha 15/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-35 090931000035 por el importe de \$15,378.95; 09100000011 de fecha 15/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-36 090931000036 por el importe de \$144,144.02;</p>	703,266.35	D-088/2010	Con oficio SC/DRA/DRA/2046/2011 notificado al Organismo Superior de Fiscalización con fecha 19 de octubre de 2011, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar a la L.A. MARINA DEL CARMEN RIVERA DOMÍNGUEZ, Subdirectora Administrativa del "Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer", con una SUSPENSIÓN POR NOVENTA DÍAS del cargo que ostenta actualmente y al C. HENRY IVÁN SALAZAR, Jefe de Recursos Materiales del mismo Hospital se declara la "Inexistencia de Responsabilidad Administrativa. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 16 de julio de 2012 se recibió oficio SS/HRAEDM/SA/462/2012, de fecha 27 de junio de 2012 mediante el cual la LRC. MARILDA RICARDEZ MENDOZA, Administradora del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, envió formato de solventación F-2 con sus respectivos soportes (documentos varios) relativos a las observaciones pendientes. Ordenándose remitir la documentación al MAUD. JOSÉ MARIA NIETO CONTRERAS, Director General de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría, para que emitiera las consideraciones que a derecho correspondan; en oficio número SC/DGAGP/DCAP/1213/685/2012 de fecha 31 de julio del año actual, el MAUD. JOSÉ MARIA NIETO CONTRERAS, en anexo 1, remite resultados correspondientes a la revisión de la documentación enviada por el referido hospital. Se anexan copias fotostáticas.

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	0910000010 de fecha 30/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-38 090931000038 por el importe de \$82,573.74 y 0910000012 de fecha 30/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-37 090931000037 por el importe de \$8,404.22; haciendo un importe total de \$879,936.00, solventando el importe de \$176,669.65, quedando pendiente de solventar \$703,266.35.			
10	Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamento Interior: Se verificó que los Manuales y el Reglamento Interior del Organismo se encuentran en status de Anteproyecto, careciendo de aprobación y autorización por el Titular del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer y por el Consejo Interno; así como, la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general. La ausencia de dichos Manuales y Reglamento Interior del Organismo causa deficiencias serias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos; así como, en el Control Interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicho Organismo.	CONTROL INTERNO	D-088/2010	Con oficio SC/DRA/DRA/2046/2011 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 19 de octubre de 2011, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar a la L.A. MARINA DEL CARMEN RIVERA DOMÍNGUEZ, Subdirectora Administrativa del "Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer", con una SUSPENSIÓN POR NOVENTA DÍAS del cargo que ostenta actualmente y al C. HENRY IVÁN SALAZAR, Jefe de Recursos Materiales del mismo Hospital se declara la "Inexistencia de Responsabilidad Administrativa. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 16 de julio de 2012 se recibió oficio SS/HRAEDM/SA462/2012, de fecha 27 de junio de 2012 mediante el cual la LRC. MARILDA RICARDEZ MENDOZA, Administradora del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, envió formato de solventación F-2 con sus respectivos soportes (documentos varios) relativos a las observaciones pendientes. Ordenándose remitir la documentación al MAUD. JOSÉ MARIA NIETO CONTRERAS, Director General de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría, para que emitiera las consideraciones que a derecho correspondan; en oficio número SC/DGAGP/DCAP/1213/685/2012 de fecha 31 de julio del año actual, el MAUD. JOSÉ MARIA NIETO CONTRERAS, en anexo 1, remite resultados correspondientes a la revisión de la documentación enviada por el referido hospital. Se anexan copias fotostáticas.
11	Ingresos.- Se constató que el personal que tiene asignado el recibir los ingresos por cuotas de recuperación por los servicios, no se encuentra afianzado, debido a que no hay evidencia de la contratación de fianzas de fidelidad para proteger los recursos públicos.			
12	Retenciones por Pagar.- Derivado de la revisión al Balance General al 30 de septiembre de 2009, se constató que no se da cumplimiento al registro contable de las retenciones por concepto de sueldos, mismas que se encuentran reflejadas en las nóminas estatales y federales; contraviniendo con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental debieran ser registrados las retenciones en la cuenta de Retenciones por Pagar.	CONTROL INTERNO	D-088/2010	Con oficio SC/DRA/DRA/2046/2011 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 19 de octubre de 2011, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar a la L.A. MARINA DEL CARMEN RIVERA DOMÍNGUEZ, Subdirectora Administrativa del "Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer", con una SUSPENSIÓN POR NOVENTA DÍAS del cargo que ostenta actualmente y al C. HENRY IVÁN SALAZAR, Jefe de Recursos Materiales del mismo Hospital se declara la "Inexistencia de Responsabilidad Administrativa. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 16 de julio de 2012 se recibió oficio SS/HRAEDM/SA462/2012, de fecha 27 de junio de 2012 mediante el cual la LRC. MARILDA RICARDEZ MENDOZA, Administradora del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, envió formato de solventación F-2 con sus respectivos soportes (documentos varios) relativos a las observaciones pendientes. Ordenándose remitir la documentación al MAUD. JOSÉ MARIA NIETO CONTRERAS, Director General de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría, para que emitiera las consideraciones que a derecho correspondan; en oficio número SC/DGAGP/DCAP/1213/685/2012 de fecha 31 de julio del año actual, el MAUD. JOSÉ MARIA NIETO CONTRERAS, en anexo 1, remite resultados correspondientes a la revisión de la documentación enviada por el referido hospital. Se anexan copias fotostáticas.
13	En la revisión a los expedientes de personal de una muestra seleccionada que labora en el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, se observa que de los 152 expedientes revisados, 147 carecen de diversos documentos como son: Solicitud de empleo, Constancia de no inhabilitación, Curriculum Vitae, Certificado médico, CURP, Fotos, entre otros; por lo que el Organismo deberá solicitar al servidor público la documentación para actualizar su expediente. Cabe señalar, que durante el proceso de la revisión fueron presentados diversos documentos integrados en los expedientes de personal, con ello se solventan 69 expedientes, quedando finalmente 78 pendientes de solventar;			Con oficio SC/DRA/DRA/2046/2011 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 19 de octubre de 2011, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar a la L.A. MARINA DEL CARMEN RIVERA DOMÍNGUEZ, Subdirectora Administrativa del "Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer", con una SUSPENSIÓN POR NOVENTA DÍAS del cargo que ostenta actualmente y al C. HENRY IVÁN SALAZAR, Jefe de Recursos Materiales del mismo Hospital se declara la "Inexistencia de Responsabilidad Administrativa. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 16 de julio de 2012 se recibió oficio SS/HRAEDM/SA462/2012, de fecha 27 de junio de 2012 mediante el cual la LRC. MARILDA RICARDEZ MENDOZA, Administradora del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, envió formato de solventación F-2 con sus respectivos soportes (documentos varios) relativos a las observaciones pendientes. Ordenándose remitir la documentación al MAUD. JOSÉ MARIA NIETO CONTRERAS, Director General de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría, para que emitiera las consideraciones que a derecho correspondan; en oficio número SC/DGAGP/DCAP/1213/685/2012 de fecha 31 de julio del año actual, el MAUD. JOSÉ MARIA NIETO CONTRERAS, en anexo 1, remite resultados correspondientes a la revisión de la documentación enviada por el referido hospital. Se anexan copias fotostáticas.

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
14	Cuotas de Recuperación (Aprovechamiento) Derivado de la revisión de las Cuotas de Recuperación (Aprovechamientos), se detectó que el área de Contabilidad no registra contablemente los ingresos por cada uno de los conceptos de cuotas (consultas, análisis, ultrasonidos, etc.) únicamente los registra en forma global como ingresos del día.	CONTROL INTERNO	D-088/2010	
15	De los enteros de las Cuotas de Recuperación realizados a la Secretaría de Salud, se verificó que el registro contable se realiza de forma anticipada, es decir la fecha de la póliza de registro no es congruente con las fechas de la ficha de depósito y del oficio donde se comunica el entero a la Secretaría de Salud, resultando un saldo en negativo y posteriormente se regulariza por los ingresos diarios, no dando cumplimiento a los Principios de Contabilidad Gubernamental.			
16	De la revisión a los servicios subrogados, no se encontró evidencia de los servicios prestados a crédito a la Secretaría de Marina Armada de México, los cuales deberían de estar registrados contablemente de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental señalados en el Manual de Contabilidad Gubernamental, siendo en la cuenta de Clientes. Así mismo, no se obtuvo evidencia documental del convenio o acuerdo celebrado entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer y la Secretaría de Marina Armada de México, regulándose las condiciones de servicio y pago por ambas partes.	CONTROL INTERNO	D-088/2010	Con oficio SC/DRA/DRA/2046/2011 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 19 de octubre de 2011, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar a la L.A. MARINA DEL CARMEN RIVERA DOMÍNGUEZ, Subdirectora Administrativa del "Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer", con una SUSPENSIÓN POR NOVENTA DÍAS del cargo que ostenta actualmente y al C. HENRY IVÁN SALAZAR, Jefe de Recursos Materiales del mismo Hospital se declara la "Inexistencia de Responsabilidad Administrativa. Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 16 de julio de 2012 se recibió oficio SS/HRAEDM/SA/462/2012, de fecha 27 de junio de 2012 mediante el cual la LRC. MARILDA RICARDEZ MENDOZA, Administradora del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, envió formato de solventación F-2 con sus respectivos soportes (documentos varios) relativos a las observaciones pendientes. Ordenándose remitir la documentación al MAUD. JOSÉ MARIA NIETO CONTRERAS, Director General de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría, para que emitiera las consideraciones que a derecho correspondan; en oficio número SC/DGAGP/DCAP/1213/685/2012 de fecha 31 de julio del año actual, el MAUD. JOSÉ MARIA NIETO CONTRERAS, en anexo 1, remite resultados correspondientes a la revisión de la documentación enviada por el referido hospital. Se anexan copias fotostáticas.
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 703,266.35		
15	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
16	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR TERCER TRIMESTRE 2009	\$ 703,266.35		

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
1	Dependencia u Organismo: G2BC Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer Egresos.- En la revisión a la cuenta del gasto del capítulo 51000 Servicios Personales de los meses de octubre a diciembre de 2009, se verificó que las pólizas de diario carecen de la documentación comprobatoria, siendo las pólizas números: 12-1-00000022 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009.-CR31-47 091231000047 por el importe de \$396,348.45; 12-1-00000023 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009.-CR31-48 091231000048 por el importe de \$7'521,219.90; 12-1-00000024 por Comprobación de nómina lista de raya diciembre 2009.- CR32-40 091232000040 por el importe de \$170,369.70 y 12-1-00000025 por Comprobación de nómina de lista de raya CR32-39 091232000039 por el importe de \$12,509.25; todas ellas con fecha de 31 de diciembre de 2009.	\$ 170,369.70	D-094/2010	Con oficio SC/DRA/DRA/1600/2011 notificado al Órgano Superior de Fiscalización, con fecha 24 de agosto de 2011, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar a la L.A. MARINA DEL CARMEN RIVERA DOMINGUEZ, Subdirectora Administrativa del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, con una SUSPENSIÓN POR TREINTA DÍAS del cargo que ostenta actualmente, así también se declara la INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA del C. HENRY IVÁN OROPEZA SALAZAR, Jefe de Recursos Materiales del "Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer" Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que han quedado debidamente notificadas las partes involucradas y al haber transcurrido con exceso el término legal para desensioanar la resolución ya causó ejecutoria, falta el acuerdo donde causa estado la resolución.
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 170,369.70		
1	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR CUARTO TRIMESTRE 2009	\$ 170,369.70		

ANEXO 2A

RESUMEN DE IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO EN PROYECTO AUDITADOS, DERIVADAS DE LA NO SOLVENTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES, NOTIFICADOS EN PLIEGOS DE CARGOS DEL EJERCICIO FISCAL 2012 AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL, EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.

DEPENDENCIA: H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Nº	PROYECTO Y LOCALIDAD	MOD. DE INV. Y EJEC. MONTO EJERCIDO	OBSERVACIÓN																																																								
			<p>corte es en piso o banqueta de concreto hidráulico para formación de juntas de construcción y no para el andado de la trabe de enrase por lo cual la observación se considera no solventada.</p> <p>Relativo al inciso 2, la dependencia envía aclaración en el sentido de que efectivamente se colocó losa de concreto de 14 m², lo que establece el hallazgo, por las siguientes razones: en el presupuesto inicialmente se contempla la construcción de 20 m² de concreto ubicados como barra de baños, sin embargo en la construcción únicamente se requirió de 6 m² no construyéndose los 14 m² que señala en la observación, justificación que solo ratifica la irregularidad del pago indebido, realizándose una segunda medición a la losa de 5cm. de espesor encontrando que la nueva cantidad verificada fue de 11.79 m² existiendo una diferencia sin solventar de 8.21 m² por lo cual la observación queda en firme.</p> <p>Respecto al inciso 3, la dependencia envía aclaración en el sentido de que durante el proceso constructivo de esta remodelación, se detectó que las puertas consideradas en el proyecto no se ajustaba en el espacio físico de la obra, ya que no permitía el abatimiento total de la puerta, situación que origino que se modificara el diseño de la puerta, instalándola de forma plegadizas de PVC, mismas que tienen un costo superior al cobrado en la estimación, de lo anterior este Órgano Técnico de Fiscalización toma en cuenta sus aseveraciones, sin embargo este nuevo concepto se debió autorizar como concepto no previsto en el catalogo original, violando el marco normativo, ya que no puede ser considerado como un pago por permuta o de otra índole, que no se apegue a la ley, razón por lo cual queda en firme la observación.</p> <p>Referente al inciso 4, la dependencia envía explicación de que los metros cuadrados de piso instalados es de 155.64 m², no el que señala en el hallazgo físico de 148 m², el contratista colocó en demasía 7.64 m², mismos que no fueron cobrados en ninguna de las estimaciones pagadas, de lo anterior este Órgano Técnico de Fiscalización toma en cuenta sus aseveraciones por lo que se realizó una segunda inspección física al sitio de realización de los trabajos para volver a medir el concepto observado dando como resultado la cantidad de 157.83 m² de vitropiso de 33x33 cms. verificados físicamente por lo cual restados a la cantidad pagada de 175.00 m² nos da una diferencia de 17.17 m² pagados y no ejecutados de vitropiso de 33x33 cms. por lo cual la observación se considera no solventada.</p> <p>Relativo al inciso 5, la dependencia envía una explicación en el sentido de que a la fecha todos los hallazgos físicos de la obra del municipio de Macuspana, Tabasco han sido realizados por el contratista, como se detalla en los conceptos con claves 24, 39, 56, 52 y 41 de las observaciones y que de lo anterior, fue realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69, párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, de lo anterior se toman en cuenta sus aseveraciones, sin embargo de acuerdo a la nueva visita de inspección a la obra se tiene un nuevo monto observado de \$47,071.72, debido a que las cantidades observadas bajaron de acuerdo a las nuevas mediciones realizadas en conjunto con la dependencia ejecutora como se observa en la siguiente tabla</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD ESTIMADA PAGADA</th> <th>CANTIDAD VERIFICADA</th> <th>DIFERENCIA</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>IMPORTE PAGADO EN EXCESO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CLAVE 24</td> <td>ML</td> <td>125.00</td> <td>0.00</td> <td>125.00 ML</td> <td>\$92.46</td> <td>\$11,557.50</td> </tr> <tr> <td>CLAVE 39</td> <td>M2</td> <td>20.00</td> <td>11.79</td> <td>8.21</td> <td>\$876.83</td> <td>\$7,198.77</td> </tr> <tr> <td>CLAVE 56</td> <td>PZA</td> <td>8.00</td> <td>0.00</td> <td>8.00</td> <td>\$1,619.14</td> <td>\$12,953.12</td> </tr> <tr> <td>CLAVE 41</td> <td>M2</td> <td>175.00</td> <td>148.00</td> <td>27.00</td> <td>\$516.58</td> <td>\$8,869.68</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td>\$40,579.07</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">IVA (16%)</td> <td>\$6,492.65</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$47,071.72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Razón por lo cual este quedan en firme estos puntos.</p>	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PAGADO EN EXCESO	CLAVE 24	ML	125.00	0.00	125.00 ML	\$92.46	\$11,557.50	CLAVE 39	M2	20.00	11.79	8.21	\$876.83	\$7,198.77	CLAVE 56	PZA	8.00	0.00	8.00	\$1,619.14	\$12,953.12	CLAVE 41	M2	175.00	148.00	27.00	\$516.58	\$8,869.68	SUBTOTAL						\$40,579.07	IVA (16%)						\$6,492.65	TOTAL						\$47,071.72
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PAGADO EN EXCESO																																																					
CLAVE 24	ML	125.00	0.00	125.00 ML	\$92.46	\$11,557.50																																																					
CLAVE 39	M2	20.00	11.79	8.21	\$876.83	\$7,198.77																																																					
CLAVE 56	PZA	8.00	0.00	8.00	\$1,619.14	\$12,953.12																																																					
CLAVE 41	M2	175.00	148.00	27.00	\$516.58	\$8,869.68																																																					
SUBTOTAL						\$40,579.07																																																					
IVA (16%)						\$6,492.65																																																					
TOTAL						\$47,071.72																																																					

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Dependencia u Organismo: DG Secretaría de Planeación y Desarrollo Social				
1	<p>Proyecto: K2884.- Aport. Federal para la modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del Camino: Noypac-Francisco I. Madero 2da. Secc., tramo a modernizar Noypac-Berriat Cusuhúemec del Km 2+000 al Km 6+000 en el municipio de Tocolpalpa, Tab.</p> <p>1).- En el contrato se tenía acordado iniciar el 13 de abril de 2009, lo cual ocurrió según la nota de bitácora No. 04 de fecha 13 de abril, sin embargo por pago adelantado de anticipo se celebró un convenio para diferir el programa por 43 días, por lo que indebidamente la obra se diferió por 205 días, como si el contratista no hubiera iniciado la obra, lo cual se contraviene con la evidencia de trabajos efectuados en bitácora, por lo cual no debía otorgarse un plazo de ejecución de 268 días, es decir 43 días más de lo pactado en el contrato inicial. La obra no fue concluida en la fecha reprogramada según convenio por programación No. 91.CF-AS07-W-3-9 por lo que el 6 de abril de 2010, la residencia general de carreteras alimentadoras dependiente de la subdirección de obras del centro S.C.T. Tabasco, le notifica a la contratista mediante oficio número 6-26-4110107/2010, que derivado del incumplimiento de trabajo, se hizo acreedor a una sanción que asciende a la cantidad de \$63,544.74 todo esto se deriva de una falta de control durante el proceso de ejecución de los trabajos</p> <p>2).- La dependencia aceptó y validó estimaciones por trabajos aun no terminados, ya que la obra se concluyó el 31 de marzo de 2010, como se evidencia en nota de bitácora número 93 de fecha 31 de marzo de 2010, donde se dan por concluidos los trabajos del presente contrato y en la sanción por 59 días de desfase antes descritas así como también en la nota de bitácora número 62 de fecha 22 de noviembre de 2009, donde se asienta que por el cierre del ejercicio 2009, pre estiman para respaldar los recursos asignados por la parte estatal, sin que esto genere el trámite del pago de las estimaciones que únicamente será documentación. La dependencia inició procedimiento 005/2010 sancionó al C. Rubén Darío Rutz Hipólito, con amonestación pública, servidor público de la secretaría de planeación y desarrollo social.</p>	NA	D-100/2010	<p>Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 8 de noviembre de 2012, se recibió el oficio No. 09/200/6481/2012 signado por la LIC. ARACELI RICO VIZCAÍNO, Titular del Área de Cuentas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el cual comunica que se determinó el archivo del expediente DE-120/2010, por falta de elementos que permitan acreditar alguna probable irregularidad administrativa, por hechos denunciados y que se podrían atribuir a algún servidor público adscrito al Centro SCT Tabasco de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Actualmente se está analizando para emitir resolución.</p>
2	<p>K2885.- Aport. Federal para la modernización y ampliación con pavimento asfáltica del camino: Oxolotán-Cultlahuac-Huflitupan, tramo a modernizar Oxolotán-Cultlahuac-Huflitupan del kilómetro 2+00 al kilómetro 5+500 en el municipio de Tocolpalpa.</p> <p>1).- La fianza de vicios ocultos indebidamente se expide el 28/12/2009, 93 días antes de la terminación real de la obra, como se evidencia en nota de bitácora con fecha de terminación 31/03/2010.</p> <p>2).- Obra que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 205 días calendario y ejecutaron en 304 días calendario; diferencia 99 días calendario. Generando a demás un subejercicio del gasto, ya que fue autorizado para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2009 y se concluyó hasta el ejercicio fiscal 2010, a través de generar indebidas estimaciones de trabajo no ejecutado.</p> <p>3).- La dependencia aceptó y validó estimaciones por trabajos aun no terminados, ya que la obra se concluyó físicamente el 31 de marzo de 2010, como se evidencia en nota de bitácora número 093 de fecha 31 de marzo de 2010, donde se dan por concluidos los trabajos del presente contrato y en la sanción por 59 días de desfase antes descrito, así como también en la nota de bitácora número 68 de fecha 20 de noviembre de 2009, donde se asienta que por el cierre del ejercicio 2009 pre estiman para respaldar los recursos asignados por la parte estatal sin que esto genere el trámite del pago de las estimaciones que únicamente será documentación.</p>			
3	<p>Proyecto K2890 Y K2872.- Aport. Federal y Estatal para la modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino: Chimalapa 2da sección-Francisco J. Mujica del kilómetro 8+100 al kilómetro 11+000 en el municipio de Huimanguillo, Tabasco, en revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el 28 de junio de 2010, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>1).- Falta el proyecto ejecutivo, planos debidamente validos por los funcionarios responsables y el director responsable de obra.</p> <p>2).- Falta la fianza de vicios ocultos la emiten con fecha 30/12/2009 y a la fecha no hay acta de recepción de obra.</p> <p>3).- Inicialmente el proyecto lo asignan con un monto de \$13,500,000.00 y firman el contrato 14/04/2009 y fallo 07-04-2009 con un monto de \$13,834,957.15, sin contar con la suficiencia presupuestal para la asignación de la obra acción cuyo pago de estimaciones violaría el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas lo que refleja falta de control interno.</p> <p>4).- Presenta la estimación número 1, 3 y 5 al 31/may, 31/jul, 30/sep/2009 y efectúan el pago hasta el 22/jul, 27/sep y 19/nov, resultando 52, 56 y 50 días de diferencia respectivamente.</p> <p>5).- La dependencia aceptó y validó estimaciones por trabajos aun no terminados ya que la obra hasta la fecha 29/06/2010 físicamente está en proceso como se evidencia en nota de bitácora número 36 de fecha 4/12/2009, donde se dan en proceso los trabajos del presente contrato, la bitácora no está cerrada y en la sanción antes descrita pre estiman para respaldar los recursos asignados por la parte estatal, sin que esto genere el trámite de pago de las estimaciones que únicamente será para documentación lo anterior contraviene el marco legal establecido, referente al general y paga estimaciones a través de unidad de obra terminada, lo cual no ocurrió, poniendo en riesgo el buen uso del erario.</p> <p>6).- Obra que se encuentra en ejecución lo que refleja la falta de planeación y de control interno programan 205 días de calendario y ejecutan en 398 días calendario, teniendo una diferencia de 193 días calendario hasta el 29Jun/2010 fecha de la supervisión física. Derivado de la supervisión física realizada el 29Jun de 2010, se determinaron las siguientes observaciones por los siguientes trabajos estimados y autorizados no realizados</p> <p>7).- Pavimentación asfáltica 11.0ml.</p> <p>8).- Suministro y tendido de sello 3-1. 2.9 Kilómetros.</p> <p>9).- Señalamiento horizontal y vertical.</p> <p>Hallazgos físicos en obra</p> <p>10).- Derivado de los Hallazgos 7, 8 y 9 se determino los siguientes importes subtotal \$1,951,699.45, 15% IVA \$292,754.92, total \$2,244,454.37.</p>	NA	D-100/2010	<p>Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que el 8 de noviembre de 2012, se recibió el oficio No. 09/200/6481/2012 signado por la LIC. ARACELI RICO VIZCAÍNO, Titular del Área de Cuentas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el cual comunica que se determinó el archivo del expediente DE-120/2010, por falta de elementos que permitan acreditar alguna probable irregularidad administrativa, por hechos denunciados y que se podrían atribuir a algún servidor público adscrito al Centro SCT Tabasco de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Actualmente se está analizando para emitir resolución.</p>
TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR ANUAL 2009				

ANEXO 7

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2009

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
Dependencia u Organismo: G2BA Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "DR. Rodolfo Nieto Padrón"			
1	<p>Gastos.- Mediante pólizas de egresos números 10-2-00000028 y 12-2-00000013, de fechas 23 de octubre de 2009 y 30 de diciembre de 2009, por concepto de pago de las facturas números 0517 y 0529 a Francisco Ramírez González, por los importes de \$27,830.00 y \$36,300.19 respectivamente; se observan las siguientes:</p> <p>a) La factura 0517 señala en la descripción "Formatos únicos de consulta externa impreso a una tinta papel autocopiante tamaño media carta del folio 352,001 al 372,000" y en factura 0529 señala en la cantidad "Recibo único de ingresos impreso a una tinta autocopiante original y dos copias del folio 352,001 al 372,000"; ahora bien, ambos conceptos señalados en las facturas se refieren al recibo único de ingresos, información confirmada por la Jefa de Departamento de Cuentas Comientes, según solicitud de comora y</p> <p>b) El número de folios impresos fue de 20 millares, folios autorizados para impresión 352001 al 372000; no siendo congruente con el concepto de la factura 0529 en el cual señala en cantidad y unidades "22 millares".</p>	CONTROL INTERNO	<p>Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/021/2011</p> <p>PENDIENTE</p> <p>OFICIOS CITATORIOS</p>
Dependencia u Organismo: G2BC Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer			
1	<p>Egresos.- En la revisión a la cuenta del gasto del capítulo 51000 Servicios Personales de los meses de octubre a diciembre de 2009, se verificó que las pólizas de diario carecen de la documentación comprobatoria, siendo las pólizas números: 12-1-00000022 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009.-CR31-47 091231000047 por el importe de \$396,348.45; 12-1-00000023 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009.-CR31-48 091231000048 por el importe de \$7521,219.90; 12-1-00000024 por Comprobación de nómina lista de raya diciembre 2009.- CR32-40 091232000040 por el importe de \$170,369.70 y 12-1-00000025 por Comprobación de nómina de lista de raya CR32-39 091232000039 por el importe de \$12,509.25; todas ellas con fecha de 31 de diciembre de 2009.</p>	\$ 170,369.70	<p>Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/012/2011</p> <p>PENDIENTE</p> <p>OFICIOS CITATORIOS.</p>
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 170,369.70	
1	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		
2	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 170,369.70	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2009.

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
Dependencia u Organismo: DA Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas			
1	<p>21395.- Construcción de la unidad deportiva de Villa Chabé, Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. (primera etapa).</p> <p>1.- De acuerdo a compulsiva efectuada a laboratorio "Lucio Jesús Pérez Trujillo" ubicada en andador carpintero No. 217, Col. Indeco, Cd. Industrial, municipio de Centro, Tabasco, el día 23 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cuales presenta la empresa Grupo constructor Dicame, SA. de CV. amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato No. CO-21395-95/09</p>		<p>Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/017/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS</p>
Dependencia u Organismo: DA Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas (Ejecutadas por la Junta Estatal de Caminos)			
2	<p>FJEC3018.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal en el camino la Palma - Santa cruz, KM 0+000 AL KM 8+900, Tenosique, Tabasco.</p> <p>1.- De acuerdo a compulsiva efectuada a laboratorio "Lucio Jesús Pérez Trujillo" ubicada en andador carpintero no. 217, Col. Indeco, Cd. Industrial, Municipio de Centro, Tabasco, el día 23 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cuales presenta la empresa consorcio constructor escorpión sa. de cv. amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato NO. CO-FJEC3018-190/2009.</p>		<p>Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/018/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS</p>
3	<p>FJEC1322.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal en el camino Ra. La Cruz - Ra. Corozal - Centro Tabasco.</p> <p>1).- De acuerdo a compulsiva efectuada al laboratorio "Montejo, supervisión y control de calidad de obras para la construcción, estudios de mecánica de suelos, geotécnicos y de pavimentos", el día 25 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cuales presenta la empresa Armadora Tabasqueña, S.A. de C.V., amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato No. CO-FJEC-1322-146/2008.</p>		<p>Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/019/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS</p>
Dependencia u Organismo: DG Secretaría de Planeación y Desarrollo Social			
4	<p>K2886.- Aport. Federal para la modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino: Pastal-Cantemec 2da. Secc. tramo a modernizar Chicozapote-Cantemec 1ra. Secc. del km 5+880 al km 8+000 en el Mpio. de Nacajuca, Tab.</p> <p>1).- De acuerdo a compulsiva efectuada a laboratorio "Montejo, supervisión y control de calidad de obras para la construcción, estudios de mecánica de suelos, geotécnicos y de pavimentos" el día 25 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cuales presenta la empresa armadora tabasqueña, sa. de cv. amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato No. CO-K2886-125/09.</p>		<p>Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/015/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS</p>
Dependencia u Organismo: G2 Secretaría de Salud			
5	<p>S5133.- Construcción de obra nueva por sustitución del C.S. de Huapinol, del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>1).- Obra que según contrato debió ser concluida el 14/11/2009 y a la fecha de cierre de esta acta se encuentra en proceso, no existiendo penas convencionales como lo marca la ley. derivado de la supervisión física realizada el 09 y 10 de junio de 2010, se determinaron las siguientes observaciones: 2).- Derivado de los hallazgos físicos del punto 1 por falta de 1 letrero informativo, se determina un gasto pagado no ejecutado de \$4,165.00.</p>		<p>Se radicó bajo Expediente Resarcitorio</p>

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	3).- Se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados como se muestra en el siguiente cuadro: 4).- se pagaron volúmenes en demasía de los siguientes conceptos ya que aplicaron incorrecto el factor de peso de la varilla no. 2, pagaron con el factor de varilla no. 2.5 (0.384) y el correcto es varilla no. 2 (.251). Letrero informativo por un importe de \$4,165.00 por solventar	\$ 4,165.00	Número: HCE/OSFE/DAJ/PFR/014/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 4,165.00	
4	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 4,165.00	

ANEXO 7

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL TERCER TRIMESTRE 2009

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Dependencia u Organismo: G2BC Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer		
1	En la revisión a la cuenta del gasto del capítulo 1000 Servicios Personales de los meses de julio a septiembre de 2009, se verificó que las pólizas de diario carecen de la documentación comprobatoria, siendo las siguientes: 07-1-00000015 de fecha 15/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-27 090731000027 por el importe de \$11,472.69; 07-1-00000016 de fecha 15/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-28 090731000028 por el importe de \$139,446.88; 07-1-00000017 de fecha 29/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-29 090731000029 por el importe de \$14,152.39; 07-1-00000018 de fecha 31/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-30 090731000030 por el importe de 156,809.86; 0810000003 de fecha 14/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-31 090831000031 por el importe de \$11,472.69; 0810000004 de fecha 14/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-32 090831000032 por el importe de \$138,811.96; 0810000005 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-33 090831000033 por el importe de \$13,058.93; 0810000006 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-34 090831000034 por el importe de \$144,209.67; 0910000009 de fecha 15/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-35 090931000035 por el importe de \$15,378.95; 09100000011 de fecha 15/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-36 090931000036 por el importe de \$144,144.02; 09100000010 de fecha 30/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-38 090931000038 por el importe de \$82,573.74 y 09100000012 de fecha 30/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-37 090931000037 por el importe de \$8,404.22; haciendo un importe total de \$879,936.00, solventando el importe de \$176,669.65, quedando pendiente de solventar \$703,266.35.	\$ 703,266.35	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFR/011/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 703,266.35	
1	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 703,266.35	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2009.

ANEXO 7

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2009

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
<i>Dependencia u Organismo: G2BA Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "DR. Rodolfo Nieto Padrón"</i>			
1	Gastos.- Mediante pólizas de egresos números 10-2-00000028 y 12-2-00000013, de fechas 23 de octubre de 2009 y 30 de diciembre de 2009, por concepto de pago de las facturas números 0517 y 0529 a Francisco Ramírez González, por los importes de \$27,830.00 y \$36,300.19 respectivamente; se observan las siguientes: a) La factura 0517 señala en la descripción "Formatos únicos de consulta externa impreso a una tinta papel autocopiante tamaño media carta del folio 352,001 al 372,000" y en factura 0529 señala en la cantidad "Recibo único de ingresos impreso a una tinta autocopiante original y dos copias del folio 352,001 al 372,000"; ahora bien, ambos conceptos señalados en las facturas se refieren al recibo único de ingresos, información confirmada por la Jefa de Departamento de Cuentas Corrientes, según solicitud de compra y b) El número de folios impresos fue de 20 millares, folios autorizados para impresión 352001 al 372000; no siendo congruente con el concepto de la factura 0529 en el cual señala en cantidad y unidades "22 millares".	CONTROL INTERNO	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/021/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS
<i>Dependencia u Organismo: G2BC Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer</i>			
1	Egresos.- En la revisión a la cuenta del gasto del capítulo 51000 Servicios Personales de los meses de octubre a diciembre de 2009, se verificó que las pólizas de diario carecen de la documentación comprobatoria, siendo las pólizas números: 12-1-00000022 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009.-CR31-47 091231000047 por el importe de \$396,348.45; 12-1-00000023 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009.-CR31-48 091231000048 por el importe de \$7521,219.90; 12-1-00000024 por Comprobación de nómina lista de raya diciembre 2009.- CR32-40 091232000040 por el importe de \$170,369.70 y 12-1-00000025 por Comprobación de nómina de lista de raya CR32-39 091232000039 por el importe de \$12,509.25; todas ellas con fecha de 31 de diciembre de 2009.	\$ 170,369.70	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/012/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS.
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 170,369.70	
1	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		
2	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 170,369.70	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2009.

ANEXO 7

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN LA AUDITORÍA ANUAL 2009

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
<i>Dependencia u Organismo: DA Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas</i>			
1	21395.- Construcción de la unidad deportiva de Villa Chabí, Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. (primera etapa). 1.- De acuerdo a consulta efectuada a laboratorio "Lucio Jesús Pérez Trujillo" ubicada en andador carpintero No. 217, Col. Indeco, Cd. Industrial, municipio de Centro, Tabasco, el día 23 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cuales presenta la empresa Grupo constructor Dicame, SA. de CV. amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato No. CO-21395-95/09		Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/017/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
Dependencia u Organismo: DA Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas (Ejecutadas por la Junta Estatal de Caminos)			
2	<p>FJEC3018.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal en el camino la Palma - Santa cruz, KM 0+000 AL KM 8+900, Tenosique, Tabasco.</p> <p>1.- De acuerdo a compulsas efectuadas a laboratorio "Lucio Jesús Pérez Trujillo" ubicada en andador carpintero no. 217, Col. Indeco, Cd. Industrial, Municipio de Centro, Tabasco, el día 23 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cuales presenta la empresa consorcio constructor escorpión sa. de cv. amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato NO. CO-FJEC3018-190/2009.</p>		<p>Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/018/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS</p>
3	<p>FJEC1322.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal en el camino Ra. La Cruz - Ra. Corozal - Centro Tabasco.</p> <p>1).- De acuerdo a compulsas efectuadas al laboratorio "Montejo, supervisión y control de calidad de obras para la construcción, estudios de mecánica de suelos, geotécnicos y de pavimentos", el día 25 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cuales presenta la empresa Armadora Tabasqueña, S.A. de C.V., amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato No. CO-FJEC-1322-146/2008.</p>		<p>Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/018/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS</p>
Dependencia u Organismo: DG Secretaría de Planeación y Desarrollo Social			
4	<p>K2886.- Aport. Federal para la modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino: Pastal-Cantemec 2da. Secc. tramo a modernizar Chicozapote-Cantemec 1ra. Secc. del km 5+880 al km 8+000 en el Mpio. de Nacajuca, Tab.</p> <p>1).- De acuerdo a compulsas efectuadas a laboratorio "Montejo, supervisión y control de calidad de obras para la construcción, estudios de mecánica de suelos, geotécnicos y de pavimentos" el día 25 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cuales presenta la empresa armadora tabasqueña, sa. de cv. amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato No. CO-K2886-125/09.</p>		<p>Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/015/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS</p>
Dependencia u Organismo: G2 Secretaría de Salud			
5	<p>S5133.- Construcción de obra nueva por sustitución del C.S. de Huapinol, del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>1).- Obra que según contrato debió ser concluida el 14/11/2009 y a la fecha de cierre de esta acta se encuentra en proceso, no existiendo penas convencionales como lo marca la ley. derivado de la supervisión física realizada el 09 y 10 de junio de 2010, se determinaron las siguientes observaciones: 2).- Derivado de los hallazgos físicos del punto 1 por falta de 1 letrero informativo, se determina un gasto pagado no ejecutado de \$4,165.00. 3).- Se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados como se muestra en el siguiente cuadro: 4).- se pagaron volúmenes en demasía de los siguientes conceptos ya que aplicaron incorrecto el factor de peso de la varilla no. 2, pagaron con el factor de varilla no. 2.5 (0.384) y el correcto es varilla no. 2 (.251). Letrero informativo por un importe de \$4,165.00 por solventar</p>	<p>\$ 4,165.00</p>	<p>Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/014/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS</p>
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 4,165.00	
4	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 4,165.00	

ANEXO 8

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2008

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>Dependencia u Organismo: DA Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas</i>				
1.	<p>Proyecto CO-46/08.- Construcción de bordo de protección Gavlotas tramo XI (km. 12+000 al km. 13+000 municipio de Centro, Estado de Tabasco.</p> <p>1).- Del tramo km 12+000 al km 13+000 de 1,000.00 mt. Programado y contratado como meta inicial, se ejecutaron 865.00 m. de longitud (km 12+000 al km. 12+685), debido a que no se ha llegado a un acuerdo con los propietarios de los lotes (afectaciones) para concluir los 1,000.00 m, quedando pendiente 135.00 m por ejecutar, por lo que se solicita informar tan pronto haya solución a dicho problema.</p>	NA	D-095/2010	<p>Mediante oficio SC/DRA/3833/2013 de fecha 25 de julio de 2013 la SECOTAB informa a la Secretaría de Planeación y Finanzas que con fecha 14 de diciembre de 2010 se emitió un acuerdo, en donde el LIC. RUBICEL LÓPEZ SOBERANO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS mediante el cual comunica que dio cumplimiento parcial a la resolución recaída en el expediente D-095/2009; en cuanto a la aplicación de la sanción en razón de que los CC. ING. EPIFANIO REYES CASTELLANOS, ARQ. CARLOS A. TRUJILLO TRUJILLO, PASCUAL VILLEGAS ORTÍZ, ING. OSCAR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ E ING. RAFAEL HERNÁNDEZ BLE no se encuentran trabajando en esa Secretaría, por lo que únicamente notificó a los CC. ARQ. JOSÉ LUIS ARIAS DURÁN E ING. RUBÉN CAMPOS CUSTODIO, toda vez que el ARQ. JORGE SOBRINO SABEDRA, se negó a que aplicara la sanción en su contra exhibiendo constancia de la aplicación de las</p>

ANEXO 9

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2008

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
<i>Dependencia u Organismo: FF Instituto de Educación para Adultos de Tabasco</i>			
1	DEUDORES DIVERSOS, SUB CUENTA GASTOS A COMPROBAR.- Existen Deudores Diversos por concepto de Gastos a Comprobar otorgados a: diversos servidores públicos, Ramo 33 y Patronato de Fomento Educativo, observándose las siguientes inconsistencias: 1).-En ningún caso anexan recibo firmado por el beneficiario. 2).-Existen saldos del ejercicio 2007 que fueron cancelados con depósitos en efectivo al 31 de Marzo de 2008. 3).-Existen saldos que al 31 de Marzo no han sido comprobados y son del ejercicio 2007. 4).-Existen importes otorgados en el ejercicio, con antigüedad mayor a 10 días, no comprobados al 31 de Marzo de 2008 5).-Existe un desfase de comprobación de un periodo mayor a 10 días.	\$ 527,085.49	Se solventó el inciso 2) de la observación 1, se depositaron saldos del ejercicio 2007.
2	RETENCIONES POR PAGAR: CUENTA 225-00002-00001, 5% APORTACIONES AL ISSSTE. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 92,384.40 que corresponde a ejercicios anteriores y \$ 75,577.79 de los meses de Enero y Febrero 2008, mismos que al 31 de Marzo no han sido pagados ante las instancias correspondientes. Así mismo se observa que no efectúan conciliaciones entre el área encargada de efectuar los pagos y el área de contabilidad.	\$ 167,962.19	
3	CUENTA 225-00003-00009, I.S.R (RET) SERVICIO PROFESIONAL P.O.A. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 6,857.62 que corresponde al ejercicios anteriores, mismo que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.	\$ 6,857.62	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/020/2011
4	CUENTA 225-00004-00003 S.A.R (APORTACIÓN). Esta cuenta presenta un saldo de \$ 55,143.30 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 30,231.11 de los meses de Enero y Febrero de 2008, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.	\$ 85,374.41	Periodo de Audiencias
5	CUENTA 225-00005-00003 1.13% SEGURO INSTITUCIONAL. Esta cuenta presenta un saldo de \$7,276.02 que corresponde al ejercicio anterior, mismo que al 31 de Marzo no ha sido pagado ante las instancias correspondientes.	\$ 7,276.02	
6	CUENTA 225-00005-00004, SEGURO INDIVIDUAL. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 6,134.97 que corresponde al ejercicio anterior, mismo que al 31 de Marzo no ha sido enterado ante las instancias correspondientes.	\$ 6,134.97	
7	CUENTA 225-00001-00001 12.75% APORTACIONES. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 62,186.46 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 5,716.23 de la primera quincena del mes de Marzo, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.	\$ 67,902.69	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/020/2011
8	CUENTA 225-00001-00002 8% RETENCIONES. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 9,392.94 que corresponde al ejercicio anterior y \$17,148.41 correspondientes a la primera quincena del mes de Enero y primera y segunda quincena del mes de Febrero, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.	\$ 26,541.35	Periodo de Audiencias
9	CUENTA 225-00003-00005 I.S.R. (ISPT) GUELDOS P.O.A. Esta cuenta presenta un saldo de \$239,715.09, de los cuales se constató que un importe de \$76,071.84 no han sido pagados ante las instancias correspondientes. Idéntica situación presenta un importe de \$ 37,458.40 correspondientes a las retenciones del mes de Febrero de 2008.	\$ 113,550.24	
9	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 1,008,664.98	
9	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 1,008,664.98	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2008.

ANEXO 9

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2008

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
<i>Dependencia u Organismo: FF Instituto de Educación para Adultos de Tabasco</i>			
1	DEUDORES DIVERSOS: Sub-cuenta "Gastos a Comprobar". Derivado del Análisis realizado al rubro de Deudores Diversos se determinó lo siguiente: A) No existe comprobante documental de la entrega de los recursos. B) Se realizaron reintegro en efectivo en un lapso mayor a 30 días posterior a la entrega del recurso. C) Existen saldos con antigüedad mayor a 10 días. D) Cancelación de saldos carentes de soporte documental.	\$578,112.45	
2	La entidad pagó los siguientes recargos y actualizaciones originado por pagos extemporáneos de I.S.R : en Mayo de 2008: pagó \$ 4,748.00 de recargo y \$ 2,005.00 de actualización por impuestos correspondiente al mes de Febrero de 2008 y pagó recargos de \$4,198.00 y actualización \$ 1,772.00, de los impuestos correspondiente al mes de Marzo de 2008. En Junio de 2008 pagó recargos de \$ 2,461.00 de los impuestos correspondiente al mes de Abril del mismo año. Haciendo un total general de recargos y actualizaciones de \$ 15,184.00 .	\$15,184.00	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/022/2011 PERÍODO DE AUDIENCIAS
3	Pago de Compensación no procedente a personal contratado bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, según lo señalado en la cláusula segunda inciso 2 del contrato de prestación de servicios.	\$526,087.97	
4	Efectúan pagos por concepto de compensación a personas no registradas en la plantilla de personal como servidores públicos que laboran en el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.	\$113,200.00	
5	Efectúan diversos pagos carentes de documentación soporte que ampare y transparente el ejercicio del gasto.	\$275,103.09	
6	Erogaciones por Concepto de Ayudas Culturales y Recreativos para sufragar gastos del Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Tabasco A.C, carentes de documentación que ampare y transparente el ejercicio del gasto.	\$248,040.00	
6	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$1,755,727.51	
6	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$1,755,727.51	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2008.

ANEXO 9

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL TERCER TRIMESTRE 2008

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
<i>Dependencia u Organismo: DB Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco</i>			
1	INGRESOS PROPIOS Con base en la revisión documental de los Ingresos Propios del Trimestre enterados a la Secretaría de Administración y Finanzas, se determinó una cantidad de \$35,188.00 no enterada a dicha Secretaría, incurriendo en una omisión de las disposiciones legales respectivas.	\$35,188.00	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/023/2011 PERÍODO DE AUDIENCIAS
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$35,188.00	
1	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$35,188.00	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2008.

ANEXO 9

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2008

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
<i>Dependencia u Organismo: DB Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco</i>			
	Como resultado de la revisión a la muestra seleccionada de la documentación comprobatoria soporte del gasto, se constató lo siguiente:		
	DEUDORES		
1	Se observan saldos en la Cuenta 100-00125- DEUDORES por la Cantidad de \$117,624.00 que corresponden a pagos efectuados en el ejercicio 2007 a proveedores, mismos que no fueron comprobados y aplicados en el ejercicio 2007 a los Programas, Proyectos y Partidas presupuestales respectivas, lo cual se traduce en un incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas respectivas, por lo que dichos recursos deben ser reintegrados al INJUDET.	\$ 117,624.00	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/024/2011 PERÍODO DE AUDIENCIAS
	RETENCIONES POR PAGAR		
2	Se observa en la cuenta 200-00225-00030-001 SUELDOS POR PAGAR saldo contrario a su naturaleza (acreedora) por la cantidad de \$-28,675.70, el cual corresponde a pago en exceso efectuado en la liquidación de la 1ra. Quincena del mes de Noviembre de 2008.	\$ 28,675.70	
2	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 146,299.70	
2	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 146,299.70	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2008.

ANEXO 9

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2008

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
<i>Dependencia u Organismo: FF Instituto de Educación para Adultos de Tabasco</i>			
1	DEUDORES DIVERSOS, SUB CUENTA GASTOS A COMPROBAR. - Existen Deudores Diversos por concepto de Gastos a Comprobar otorgados a: diversos servidores públicos, Ramo 33 y Patronato de Fomento Educativo, observándose las siguientes inconsistencias: 1).-En ningún caso anexan recibo firmado por el beneficiario. 2).-Existen saldos del ejercicio 2007 que fueron cancelados con depósitos en efectivo al 31 de Marzo de 2008. 3).-Existen saldos que al 31 de Marzo no han sido comprobados y son del ejercicio 2007. 4).-Existen importes otorgados en el ejercicio, con antigüedad mayor a 10 días, no comprobados al 31 de Marzo de 2008 5).-Existe un desfase de comprobación de un periodo mayor a 10 días.	\$ 527,085.49	Se solventó el inciso 2) de la observación 1, se depositaron saldos del ejercicio 2007.
2	RETENCIONES POR PAGAR: CUENTA 225-00002-00001, 5% APORTACIONES AL ISSSTE. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 92,384.40 que corresponde a ejercicios anteriores y \$ 75,577.79 de los meses de Enero y Febrero 2008, mismos que al 31 de Marzo no han sido pagados ante las instancias correspondientes. Así mismo se observa que no efectúan conciliaciones entre el área encargada de efectuar los pagos y el área de contabilidad.	\$ 167,962.19	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/020/2011 Periodo de Audiencias
3	CUENTA 225-00003-00009, I.S.R (RET) SERVICIO PROFESIONAL P.O.A. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 6,857.62 que corresponde al ejercicios anteriores, mismo que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.	\$ 6,857.62	
4	CUENTA 225-00004-00003 S.A.R (APORTACIÓN). Esta cuenta presenta un saldo de \$ 55,143.30 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 30,231.11 de los meses de Enero y Febrero de 2008, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.	\$ 85,374.41	
5	CUENTA 225-00005-00003 1.13% SEGURO INSTITUCIONAL. Esta cuenta presenta un saldo de \$7,276.02 que corresponde al ejercicio anterior, mismo que al 31 de Marzo no ha sido pagado ante las instancias correspondientes.	\$ 7,276.02	
6	CUENTA 225-00005-00004, SEGURO INDIVIDUAL. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 6,134.97 que corresponde al ejercicio anterior, mismo que al 31 de Marzo no ha sido enterado ante las instancias correspondientes.	\$ 6,134.97	
7	CUENTA 225-00001-00001 12.75% APORTACIONES. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 62,186.46 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 5,716.23 de la primera quincena del mes de Marzo, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.	\$ 67,902.69	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/020/2011 Periodo de Audiencias
8	CUENTA 225-00001-00002 8% RETENCIONES. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 9,392.94 que corresponde al ejercicio anterior y \$17,148.41 correspondientes a la primera quincena del mes de Enero y primera y segunda quincena del mes de Febrero, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.	\$ 26,541.35	
9	CUENTA 225-00003-00005 I.S.R. (SPT) SUELDOS P.O.A. Esta cuenta presenta un saldo de \$239,715.09, de los cuales se constató que un importe de \$76,071.84 no han sido pagados ante las instancias correspondientes. Idéntica situación presenta un importe de \$ 37,458.40 correspondientes a las retenciones del mes de Febrero de 2008.	\$ 113,530.24	
9	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 1,008,664.98	
9	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 1,008,664.98	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2008.

ANEXO 9

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL TERCER TRIMESTRE 2008

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
<i>Dependencia u Organismo: DB Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco</i>			
1	INGRESOS PROPIOS Con base en la revisión documental de los Ingresos Propios del Trimestre enterados a la Secretaría de Administración y Finanzas, se determinó una cantidad de \$35,188.00 no enterada a dicha Secretaría, incurriendo en una omisión de las disposiciones legales respectivas.	\$35,188.00	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/023/2011 PERÍODO DE AUDIENCIAS
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$35,188.00	
1	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$35,188.00	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2008.

ANEXO 9

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2008

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
<i>Dependencia u Organismo: DB Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco</i>			
	Como resultado de la revisión a la muestra seleccionada de la documentación comprobatoria soporte del gasto, se constató lo siguiente:		
	DEUDORES		
1	Se observan saldos en la Cuenta 100-00125- DEUDORES por la Cantidad de \$117,624.00 que corresponden a pagos efectuados en el ejercicio 2007 a proveedores, mismos que no fueron comprobados y aplicados en el ejercicio 2007 a los Programas, Proyectos y Partidas presupuestales respectivas, lo cual se traduce en un incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas respectivas, por lo que dichos recursos deben ser reintegrados al INJUDET.	\$ 117,624.00	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/024/2011 PERÍODO DE AUDIENCIAS
	RETENCIONES POR PAGAR		
2	Se observa en la cuenta 200-00225-00030-001 SUELDOS POR PAGAR saldo contrario a su naturaleza (acreedora) por la cantidad de \$-28,675.70, el cual corresponde a pago en exceso efectuado en la liquidación de la 1ra. Quincena del mes de Noviembre de 2008.	\$ 28,675.70	
2	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 146,299.70	
2	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 146,299.70	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2008.

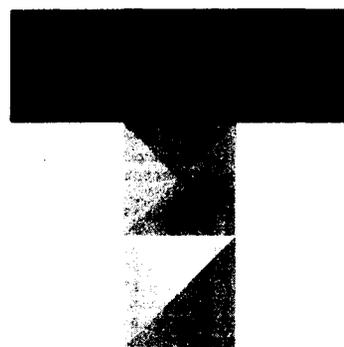
ANEXO 10

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2007

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
<i>Dependencia u Organismo: CD Coordinación de Desarrollo Social</i>			
<i>DEANN Gastos de operación de la Dirección Administrativa</i>			
1	Mediante O.P. 536, cheque 843, de la cuenta bancaria 70996 de fecha 31 de agosto de 2007 con importe de \$37,986.06, se efectúa pago al proveedor Ariana Gpe. Méndez Cuevas mediante factura número 069 de fecha 3 de agosto de 2007, que no reúne requisitos fiscales en cuanto a su vigencia. Así mismo se adquiere el mismo tipo de material de las mismas características (toner) al C. Miguel Ángel Sánchez Juárez, la factura 2065 de fecha 16 de agosto de 2007 con un importe de \$52,900.00, con el cheque 1251; no habiendo evidencia del proceso licitatorio para dicha adquisición misma que es fraccionada, dichas facturas llenan una antigüedad mayor a 120 días por lo que se requiere la justificación o reintegro del pago con facturas que no reúnen los requisitos fiscales.	\$ 90,886.06	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFR/055/2009 E/13/02/13 se dictó acuerdo de ofrecimiento y admisión de pruebas. Se giraron oficios HCE/OSFE/DAJ/655 al 657/2013 a los presuntos responsables. Se giró memorando no. 198 a la Subdirección de Fiscalización y Evaluación a Poderes del Estado y Órganos Autónomos. En respuesta el 20/02/2012 mediante el memorando 2no. 0 de la Subdirectora de Auditoría y valuación a Poderes del edo. y Organos Autonomos donde formula diversas manifestaciones a los requerimientos del área jurídica.
2	No se da cumplimiento a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto del Poder Ejecutivo debido a que mediante Orden de Pago 536, Poliza de egreso 7118, cheque 698 de la cuenta 70996 de fecha 23 de Julio de 2007, se efectúa pago del teléfono celular 9932072665, el cual presenta las siguientes inconsistencias; el importe de la factura es de \$3,772.00 y se paga \$3,800.00 efectuándose un pago excesivo, se realiza traspaso de tiempo alre a 5 numeros celulares por un importe de \$500.00, el detalle de llamadas de larga distancia registran 80 llamadas al celular 9381193880 de Ciudad del Carmen Campeche. Así mismo se efectúan pagos a teléfonos celulares no encontrándose evidencia de los recibos que presenten el desglose de las llamadas y pago total, ni el resguardo correspondiente.	\$ 60,606.70	
3	Del resultado de la Confirmación de Operaciones con Proveedores efectuada según oficio número HCE/OSFE/1528/05/2008 del día 22 de Mayo de 2008, mediante el cual los auditores del Órgano Superior de Fiscalización, se constituyeron en el domicilio señalado en las facturas emitidas con el proveedor denominado Rosaura Martínez Coronel "Changu@com", se localizó a la Sra. Rosaura Martínez Coronel argumentando no tener negocio y/o relación comercial con la Coordinación General de Desarrollo Social y desconocer el origen de las facturas números 0058 y 0009 de fechas 16/10/2007 y 11/07/2007 por importes de \$40,565.90 y \$9,064.30 respectivamente, por concepto de papelerías; siendo su actividad labores del hogar (ama de casa) y que presentara una demanda contra quien resulte responsable o responsables por incurrir en el uso de su nombre siendo esta la segunda vez que la visitan, asentándose en Acta de Confirmación operaciones de fecha 02 de Junio de 2008.	\$ 49,620.20	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFR/060/2009 *Con fecha 16 de mayo de 2013, se emite acuerdo, donde se ordena girar oficio al SAT, para que en el ambito de su competencia y en colaboración a este Órgano Técnico, valide las facturas número 00009 y 0003, emitidos por Rosa Martinez Coronel. *Con fecha 16 de mayo de 2013, mediante el oficio HCE/OSFE/DAJ/2089/2013 se le gira oficio al Administrador Local de Servicios al Contribuyente, a efecto que valide las facturas con número 80009 y 0058. *Con fecha 14 de junio de 2013, se tiene por recibido el informe rendido por el SAT. *Con fecha 10 de junio de 2013, se emite el cierre de instrucción.
3	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 201,112.96	
3	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 201,112.96	



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.